BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY | **6 de noviembre de 2003** | **Núm. 172-5**

ENMIENDAS

121/000173 Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas al articulado presentadas en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 (núm. expte. 121/000173).

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado José Antonio Labordeta Subías (Chunta Aragonesista), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2003.—**José Antonio Labordeta Subías,** Diputado.—**José Núñez Castaín,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 1

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 96

De adición.

Añadir, en el punto 6, detrás de la mención que se hace a la Comunidad de Castilla y León, la palabra «Aragón».

MOTIVACIÓN

Se trata de compensar, en parte, a Aragón, especialmente a la provincia de Teruel, de su exclusión durante todos los años en los que ha estado vigente el Objetivo 1 de los Fondos Estructurales de la UE.

ENMIENDA NÚM. 2

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 96.bis

De adición.

Añadir un nuevo artículo con el siguiente texto:

«Con el fin de promover el desarrollo económico y paliar los desequilibrios existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón mediante actuaciones inversoras y de fomento en áreas infradotadas, se habilita al Gobierno para incorporar al Presupuesto en la Sección 33 el importe de los créditos necesarios para dotar, en compensación por la exclusión existente hasta la fecha del Fondo de Compensación Interterritorial y del Objetivo 1 de los Fondos estructurales, un Fondo de inversiones para la provincia de Huesca y otro para la provincia de Zaragoza (excluyendo su capital), que deberán regularse mediante convenio entre el Ministerio competente y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón, a cofinanciar entre ambas Administraciones.»

MOTIVACIÓN

El medio rural aragonés presenta unas características económicas y sociales que lo abocan, a corto plazo, a una situación crítica, presentando dificultades casi insalvables para su desarrollo. A la realidad de la actual provincia de Teruel, ya conocida y atendida de forma mínimamente compensatoria por un Fondo de Inversiones con carácter especial, hay que unir tanto la de la actual provincia de Huesca (que presenta 205.429 habitantes y 13,14 habitantes por kilómetro cuadrado) como la actual provincia de Zaragoza, excluida su capital (que presenta 241.204 habitantes y 14.90 habitantes por kilómetro cuadrado). Dado que las otras Comunidades Autónomas que presentan índices de envejecimiento y de baja densidad demográfica similares a Aragón se encuentran atendidas por el Objetivo 1 de los Fondos Estructurales de la Unión Europea y por el Fondo de Compensación Interterritorial, resulta razonable y necesario, que en compensación por la exclusión de Aragón de los fondos anteriormente citados, se creen unos fondos de inversiones para cada una de estas provincias, cofinanciados entre el Gobierno del Estado y el de la Comunidad Autónoma de Aragón, a imagen del actualmente existente Fondo de Inversiones para Teruel.

ENMIENDA NÚM. 3

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 264.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 103.
Programa: 134A.
Artículo: 49.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Impulsar la ayuda a la cooperación y desarrollo.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de conseguir que el Gobierno impulse más decididamente sus programas de ayuda para el desarro-Llo, intentando llegar al compromiso de destinar un 0,7% deI PIB a proyectos de cooperación internacional.

ENMIENDA NÚM. 4

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 142A.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Creación de Juzgado de 1.ª Instancia en Benabarre.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de dar respuesta a las necesidades planteadas, desde distintos ámbitos, ante los problemas para poder prestar un servicio de justicia de calidad.

ENMIENDA NÚM. 5

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

Nota.—La enmienda número 5, del señor Labordeta Subías (GMx), fue retirada por escrito de dicho Diputado de 3 de noviembre de 2003.

ENMIENDA NÚM. 6

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 142A.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Creación de Juzgado de 1.ª Instancia en Borja.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de dar respuesta a las necesidades planteadas para poder prestar un servicio de justicia de calidad.

ENMIENDA NÚM. 7

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 30.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 142A.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Creación de nuevas instalaciones dedicadas a Tribunales de Justicia en Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de dar respuesta a las necesidades planteadas, desde distintos ámbitos, ante los problemas para

poder prestar un servicio de justicia de calidad. Necesidad que además se acrecienta dado que se está negociando el proceso de transferencias a la comunidad autónoma de esta competencia.

ENMIENDA NÚM. 8

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 20.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 142A.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora de las instalaciones dedicadas a Tribunales de Justicia en Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de dar respuesta a las necesidades planteadas, desde distintos ámbitos, ante los problemas para poder prestar un servicio de justicia de calidad. Necesidad que además se acrecienta, dado que se está negociando el proceso de transferencias a la comunidad autónoma de esta competencia.

ENMIENDA NÚM. 9

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.100.000 euros.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 142A.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora de los juzgados en Teruel, reubicándolos en unas instalaciones únicas.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de dar respuesta a las necesidades planteadas, desde distintos ámbitos, ante los problemas para poder prestar un servicio de justicia de calidad.

ENMIENDA NÚM. 10

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 60.000 euros.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 142A.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Supresión barreras arquitectónicas en el juzgado de Barbastro.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de dar respuesta a las necesidades planteadas, desde distintos ámbitos, ante los problemas para poder prestar un servicio de justicia de calidad.

ENMIENDA NÚM. 11

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 100.000 euros.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 142A.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora de los juzgados en Sariñena.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de dar respuesta a las necesidades planteadas, desde distintos ámbitos, ante los problemas para poder prestar un servicio de justicia de calidad.

ENMIENDA NÚM. 12

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 9.634.300 euros.

ALTA

Sección:
Servicio:
Programa:
Artículo:

BAJA

Sección: 14.
Servicio: 03.
Programa: 213A.
Artículo: 65.

Proyecto de inversión número 0010. Cuartel General del Mando Sur OTAN.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente, solicitamos dar de baja esta partida.

ENMIENDA NÚM. 13

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 18.416.130 euros.

ALTA

Sección:
Servicio:
Programa:
Artículo:

BAJA

Sección: 14.
Servicio: 03.
Programa: 213A.
Artículo: 65.

Proyecto de inversión número 0001. Centro de mando OTAN.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente, solicitamos dar de baja esta partida.

ENMIENDA NÚM. 14

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 9.954.880 euros.

ALTA

Sección:
Servicio:
Programa:
Artículo:

BAJA

Sección: 14.
Servicio: 11.
Programa: 213A.
Artículo: 65.

Proyecto de inversión número 0006. Potenciación cañón AA 35/90.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente, solicitamos dar de baja esta partida.

ENMIENDA NÚM. 15

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 6.563.000 euros.

ALTA

Sección:
Servicio:
Programa:
Artículo:

BAJA

Sección: 14.
Servicio: 11.
Programa: 213A.
Artículo: 65.

Proyecto de inversión número 0001. Adquisición Sistema Misiles, M.B.C.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente, solicitamos dar de baja esta partida.

ENMIENDA NÚM. 16

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 24.000.000 de euros.

ALTA

Sección:
Servicio:
Programa:
Artículo:

BAJA

Sección: 14.
Servicio: 16.
Programa: 213A.
Artículo: 65.

Proyecto de inversión número 0020. Misiles Estándar SM-2.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente, solicitamos dar de baja esta partida.

ENMIENDA NÚM. 17

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 4.408.640 euros.

ALTA

Sección:
Servicio:
Programa:
Artículo:

BAJA

Sección: 14.
Servicio: 16.
Programa: 213A.
Artículo: 65.

Proyecto de inversión número 0008. Misiles Evolved Seasparrow.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente, solicitamos dar de baja esta partida.

ENMIENDA NÚM. 18

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.983.340 euros.

ALTA

Sección: 14.
Servicio: 03.
Programa: 213A.
Artículo: 65.

BAJA

Sección: 14.
Servicio: 11.
Programa: 213A.
Artículo: 65.

Proyecto de inversión: Nuevo. Adecuación instalaciones deportivas militares ubicadas en el Soto de la Almozara, en Zaragoza, propiedad del Ministerio de Defensa, para proceder a su apertura al público.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de dar respuesta a las demandas planteadas por vecinos y vecinas del zaragozano barrio de La Almozara, que reclaman la apertura para uso público de unas instalaciones, de las que carece el barrio.

ENMIENDA NÚM. 19

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 14.
Servicio: 03.
Programa: 213A.
Artículo: 65.

BAJA

Sección: 14.
Servicio: 02.
Programa: 213A.
Artículo: 65.

Proyecto de inversión: Nuevo. Actuaciones de recuperación del entorno medioambiental de los municipios aragoneses afectados por la ubicación en sus cercanías de campos y polígonos de tiro militares en Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de dar una justa compensación a todos aquellos municipios aragoneses (Cinco Villas, Comarca de Zaragoza, comarcas pirenaicas) que han tenido que soportar la servidumbre de unas instalaciones militares de este tipo, con el potencial peligro que conlleva, tanto de accidentes, como de contaminación acústica, hasta que se proceda a su desmantelamiento.

ENMIENDA NÚM. 20

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.500.000 euros.

ALTA

Sección: 15.
Servicio: 01.
Programa: 611A.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Supresión barreras arquitectónicas en servicios y delegaciones territoriales del Ministerio de Hacienda.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de destinar una partida específica para adaptar los inmuebles de esta delegación a las personas con minusvalía.

ENMIENDA NÚM. 21

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 03.
Programa: 222C.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora Instalación P.N. en Huesca.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

ENMIENDA NÚM. 22

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04.
Programa: 222A.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Reapertura Instalación de la G.C. de Bujaraloz.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

ENMIENDA NÚM. 23

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04.
Programa: 222A.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora Instalación G.C. de Sariñena.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

ENMIENDA NÚM. 24

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04.
Programa: 222A.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Construcción Cuartel Guardia Civil en Binéfar.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario iniciar las obras para cambiar de ubicación el cuartel de Binéfar, dado que actualmente se encuentra adosado al Colegio Público Víctor Mendoza. Consideramos que por motivos de seguridad y para permitir la ampliación del colegio es necesaria esta actuación.

ENMIENDA NÚM. 25

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 20.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 07.
Programa: 222G.
Artículo: 64.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Actuación para integración de inmigrantes en Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente para que los ayuntamientos puedan afrontar políticas de inserción adecuada y solidaria de esta población.

ENMIENDA NÚM. 26

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 10.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 432A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 61.

Proyecto de inversión: Apoyo a reconstrucción del pueblo de Jánovas.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de retirar la partida número 3255, variante de Jánovas, dado que el pantano se ha desestimado

su construcción, por parte del Ministerio de Medioambiente, con lo que no tiene sentido realizar un gasto para el Estudio informativo de esta carretera, siendo más necesario comenzar las obras para la rehabilitación y recuperación de este núcleo abandonado del Pirineo.

ENMIENDA NÚM. 27

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 432A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Recuperación Casco Histórico de Alcañiz.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de apoyar los procesos de rehabilitación en esta zona de la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 28

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 432A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Recuperación Casco Histórico de Teruel.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de apoyar los procesos de rehabilitación en esta zona de la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 29

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 4.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 432A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Recuperación Casco Histórico de Huesca.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de apoyar los procesos de rehabilitación en esta zona de la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 30

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 8.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 432A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Recuperación Casco Histórico de Zaragoza.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de apoyar los procesos de rehabilitación en esta zona de la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 31

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 432A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Recuperación Casco Histórico de Calatayud.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de apoyar los procesos de rehabilitación en esta zona de la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 32

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 432A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo Rehabilitación «Casa de las Conchas en Borja».

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar con partidas económicas a un proyecto de recuperación de este inmueble, emblemático en la comarca, y que forma parte del patrimonio histórico-artístico de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 33

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 432A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Recuperación Casco Histórico de Caspe.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de apoyar los procesos de rehabilitación en esta zona de la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 34

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 432A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Recuperación Casco Histórico del Pueblo viejo de Belchite.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de apoyar los procesos de rehabilitación en esta zona de la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 35

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 432A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión número 0360. Rehabilitación Casa Ardid Alcañiz.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de aumentar el proceso de rehabilitación de este inmueble.

ENMIENDA NÚM. 36

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 432A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Recuperación Casco Histórico de Borja.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de apoyar los procesos de rehabilitación en esta zona de la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 37

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.500.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 432A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Programa Castillos en Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de mejorar las posibilidades de rehabilitación de estos bienes inmuebles, que forman parte del patrimonio histórico-artístico de Aragón para su reaprovechamiento turístico, cultural y social.

ENMIENDA NÚM. 38

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.500.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 432A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Programa Balnearios en Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de mejorar las posibilidades de rehabilitación de estos bienes inmuebles, que forman parte del patrimonio histórico-artístico de Aragón para su reaprovechamiento turístico, cultural y social.

ENMIENDA NÚM. 39

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.500.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 432A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Programa Restauración Románico.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de mejorar las posibilidades de rehabilitación de estos bienes inmuebles, que forman parte del

patrimonio histórico-artístico de Aragón para su reaprovechamiento turístico, cultural y social.

ENMIENDA NÚM. 40

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.500.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 432A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Programa Museos en Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de mejorar las posibilidades de rehabilitación y dotación de servicios de estos museos para su aprovechamiento turístico, cultural, educativo y social.

ENMIENDA NÚM. 41

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 18.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 432A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Inversión mediante un Convenio con ayuntamientos aragoneses para la compra, rehabilitación y puesta en el mercado de viviendas, dentro del programa bordes urbanos de las ciudades de la comunidad autónoma de Aragón, para fomentar su acceso a la mayoría de la población.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de dotar de estas partidas para intentar paliar, desde lo público, el fortísimo impacto que supone el incremento del precio de la vivienda para las personas que van a adquirirla.

ENMIENDA NÚM. 42

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.500.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 432A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Programa Rehabilitación Arquitectura Industrial en Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de mejorar las posibilidades de rehabilitación y dotación de servicios de estos inmuebles para su aprovechamiento turístico, cultural, educativo y social.

ENMIENDA NÚM. 43

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 9.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 432A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Rehabilitación de pueblos abandonados en colaboración con MEC en la Comunidad Autónoma de Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de dotar de más partidas esta cantidad dado los cientos de lugares abandonados que existen en Aragón y que podrían aprovecharse para fomentar el reequilibrio territorial y un turismo sostenible.

ENMIENDA NÚM. 44

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 18.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 432A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Inversión mediante un Convenio con ayuntamientos aragoneses para la rehabilitación de viviendas, en Cascos históricos de las ciudades de la comunidad autónoma de Aragón, para fomentar su acceso a la mayoría de la población.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de dotar de estas partidas para intentar paliar, desde lo público, el fortísimo impacto que supone el incremento del precio de la vivienda para las personas que van a adquirirla.

ENMIENDA NÚM. 45

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 500.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 432A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Rehabilitación Antiguo Parque Bomberos de La Almunia de Doña Godina para equipamiento cultural.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de destinar una partida específica para la adecuación del antiguo parque de bomberos para usos culturales, lo que permitiría la ampliación de los existentes en el Palacio de San Juan, adyacente al parque. Se hace necesaria la construcción de una zona de auditorio polivalente, así como la habilitación de espacios para usos culturales, talleres varios y usos asociativos.

ENMIENDA NÚM. 46

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 500.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 432A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Centro Interpretación Románico del Jalón.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de adquirir la «Huerta de los Balcones», en el término municipal de La Almunia de Doña Godina, para la instalación en el futuro de este centro de interpretación.

ENMIENDA NÚM. 47

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 500.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 432A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Rehabilitación del inmueble ubicado en la denominada «Huerta Garay» en la Almunia de Doña Godina para construir el futuro Centro de Interpretación de la agricultura y el medioambiente del Jalón.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de destinar una partida específica para la adecuación de este inmueble, dado que su estructura palaciega lo convierte en un edificio único en la comarca, lo que aconseja su urgente recuperación y rehabilitación íntegra.

ENMIENDA NÚM. 48

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.500.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 432A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Rehabilitación integral del Palacio Conde de Aranda en Epila.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de destinar una partida específica para la adecuación de este inmueble, como elemento dinamizador de la oferta turística de la comarca.

ENMIENDA NÚM. 49

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.500.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 432A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Construcción Museo Paleontológico en Ricla.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de destinar una partida específica para la adecuación de un edificio de estas características, como elemento dinamizador de la oferta turística de la comarca, en un municipio que figura ya en la agenda de los mayores y más prestigiosos especialistas en Paleontología, consiguiendo con ello un centro permanente de exposiciones y congresos sobre el tema.

ENMIENDA NÚM. 50

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 500.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 432A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Rehabilitación integral del inmueble conocido como «Casa Cejadora» en Ateca.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de destinar una partida específica para la adecuación de este inmueble, como elemento dinamizador de la oferta turística de la comarca y como equipamiento público apto para usos culturales, sociales, educativos.

ENMIENDA NÚM. 51

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.500.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 432A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Rehabilitación integral del Palacio de los Condes de Argillo en Morata de Jalón.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de destinar una partida específica para la adecuación de este inmueble, como elemento dinamizador de la oferta turística de la comarca y como equipamiento público apto para usos culturales, sociales, educativos.

ENMIENDA NÚM. 52

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 4.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 432A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Puesta en marcha de un nuevo programa de Rehabilitación Integral (ARI) para el Casco antiguo de Huesca.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de dotar de estas partidas para intentar realizar un convenio entre administraciones que ayude a mejorar las condiciones de habitabilidad del casco histórico de esta localidad aragonesa.

ENMIENDA NÚM. 53

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 250.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 432A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Área de Rehabilitación Integral (ARI) para el Casco antiguo de Monzón.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de dotar de estas partidas para intentar realizar un convenio entre administraciones que ayude a mejorar las condiciones de habitabilidad del casco histórico de esta localidad aragonesa.

ENMIENDA NÚM. 54

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Variante de Borja (Borja, Maleján y Bulbuente).

JUSTIFICACIÓN

Acelerar la construcción de esta variante carretera que permitiría mejorar la circulación del tráfico rodado en la zona y que acumula muchos años de retraso.

ENMIENDA NÚM. 55

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Estudio Informativo para el desdoblamiento de la N-232 entre los núcleos de Mallén y Figueruelas.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para evitar que este tramo carretero del Valle del Ebro quede como «un cuello de botella» entre el tramo navarro y el aragonés que sí está desdoblado. De esta manera se atenderían las demandas de la Plataforma ciudadana constituida, recientemente, a tal efecto.

ENMIENDA NÚM. 56

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 20.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Autovía Huesca-Lleida (tramo Velillas-El Pueyo).

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer este proyecto para mejorar las condiciones del tráfico rodado en esta zona.

ENMIENDA NÚM. 57

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 60.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Redacción proyecto tramo Fiscal-Túnel de Balupor.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer este proyecto para mejorar las condiciones del tráfico rodado en esta zona.

ENMIENDA NÚM. 58

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 6.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Acceso de la A-129 a la autopista A-2 en Zaragoza.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones del tráfico rodado en esta zona.

ENMIENDA NÚM. 59

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 80.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Variante de Monzón de la autovía Huesca-Lleida.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones del tráfico rodado en esta zona.

ENMIENDA NÚM. 60

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Accesibilidad polígonos industriales en Almudévar.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones de tráfico de la zona.

ENMIENDA NÚM. 61

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 12.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Accesibilidad polígonos industriales en Altoaragón.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones de tráfico de la zona.

ENMIENDA NÚM. 62

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 5.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Ronda Sur Huesca. Mejora accesos.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones de tráfico de la zona.

ENMIENDA NÚM. 63

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Autovía Huesca-Ejea-Pamplona.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones de tráfico de la zona de las Cinco Villas, que no cuenta con un solo kilómetro de autovía competencia del Estado.

ENMIENDA NÚM. 64

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 10.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.

Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Autovía Huesca-Pamplona (tramo Nueno-Congosto de Isuela).

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones de tráfico de la zona.

ENMIENDA NÚM. 65

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 40.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Autovía Huesca-Lleida (Tramo Huesca-Velillas y Ponzano-Velillas).

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones de tráfico de la zona.

ENMIENDA NÚM. 66

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Túnel Carretero Internacional de Benasque.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones de comunicación internacional.

ENMIENDA NÚM. 67

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 10.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. N-260. Licitación del tramo Castejón de Sos-Pont de Suert.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones de seguridad del tráfico rodado en la zona.

ENMIENDA NÚM. 68

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 10.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Tramo Campo-Castejón de Sos, N-260.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer este proyecto para mejorar las condiciones del tráfico rodado en esta zona.

ENMIENDA NÚM. 69

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 8.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Variante de Candasnos.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer este proyecto para mejorar las condiciones del tráfico rodado en esta zona.

ENMIENDA NÚM. 70

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 10.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Desdoblamiento N-II Alfajarín-Fraga.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer este proyecto para mejorar las condiciones del tráfico rodado en esta zona.

ENMIENDA NÚM. 71

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 10.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Autovía Huesca-Pamplona (tramo Sabiñánigo-Jaca).

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer este proyecto para mejorar las condiciones del tráfico rodado en esta zona.

ENMIENDA NÚM. 72

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.500.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Construcción «Raquetas» en el tramo Jaca-Pamplona en la N-260.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer este proyecto para mejorar las condiciones del tráfico rodado en esta zona.

ENMIENDA NÚM. 73

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 250.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Señalización comarcal en carreteras de titularidad estatal.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de crear una nueva partida para atenerse a la legislación vigente.

ENMIENDA NÚM. 74

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Vía Perimetral Barrios de Teruel.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de crear una nueva partida para, mediante financiación con DGA y ayuntamiento de Teruel, conseguir una mejora en las condiciones del tráfico rodado en la zona.

ENMIENDA NÚM. 75

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión número 0028. Autovía Sagunto-Somport: Tramos Paniza-Torrubia.

JUSTIFICACIÓN

Aumentar partida destinada por el Ministerio para el 2004.

ENMIENDA NÚM. 76

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 6.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión número 0032. Autovía Sagunto-Somport: Tramos Mainar-Paniza.

JUSTIFICACIÓN

Aumentar partida destinada por el Ministerio para el 2004.

ENMIENDA NÚM. 77

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 500.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Variante de Híjar.

JUSTIFICACIÓN

Acometida de esta infraestructura de especial importancia para Híjar, dados los problemas existentes

al paso de la carretera competencia del Estado, tanto para los vehículos como para las personas.

ENMIENDA NÚM. 78

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Variante de Alcañiz.

JUSTIFICACIÓN

Dar impulso y acelerar la construcción de la obra dado el grave problema existente en la localidad y de su urgente solución. Se facilitaría la comunicación de la vertiente mediterránea con el valle del Ebro que es de vital importancia para el Bajo Aragón. Se pretende el cambio de ubicación y vaya por el norte de la localidad.

ENMIENDA NÚM. 79

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Variante de Alcorisa.

JUSTIFICACIÓN

Acometida de esta infraestructura de importancia fundamental para la localidad de Alcorisa y dar impulso a la construcción de la obra, para evitar los problemas que ocasiona el paso de la carretera por el centro del municipio con graves problemas para vehículos y personas.

ENMIENDA NÚM. 80

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.500.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Estudio desdoblamiento N-232 entre El Burgo-Alcañiz-Mediterráneo (bien por la N-232, Morella-Vinaroz, o bien por la N-240 Calaceite a Tortosa y Amposta).

JUSTIFICACIÓN

Vertebrar la comarca del Bajo Aragón con los territorios de su entorno, Zaragoza y la Costa Mediterránea. Se debería tener en cuenta la mejora de la entrada al Polígono Industrial «Las Horcas» de Alcañiz o la construcción de un vial de servicio desde esa localidad hasta dicho Polígono Industrial.

ENMIENDA NÚM. 81

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 500.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: N-211 Variante de Calanda.

JUSTIFICACIÓN

Acometer la infraestructura de gran importancia para la localidad de Calanda, que mejoraría la circulación por dicha localidad y la seguridad vial.

ENMIENDA NÚM. 82

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 4.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión número 3572. Los Santos-Teruel.

JUSTIFICACIÓN

Aumentar partida destinada por el Ministerio para el 2004.

ENMIENDA NÚM. 83

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión número 4063. Autovía Cuenca-Teruel.

JUSTIFICACIÓN

Aumentar partida destinada por el Ministerio para el 2004.

ENMIENDA NÚM. 84

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Conexión mediante vía rápida Montalbán-Autovía Mudéjar.

JUSTIFICACIÓN

Comunicar ejes carreteros con el Jiloca y autovía Sagunto-Aragón.

ENMIENDA NÚM. 85

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Prolongación autovía Madrid-Cuenca-Teruel-Alcañiz-Caspe-Fraga.

JUSTIFICACIÓN

Vertebrar con este eje carretero todo el sur de Aragón, creando una vía alternativa a la actual N-II.

ENMIENDA NÚM. 86

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Rotonda conexión N-232/Antigua Carretera Soria.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones del tráfico rodado en esta zona de la comarca de la Comunidad de Calatayud.

ENMIENDA NÚM. 87

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Desdoblamiento de la N-232 y Rotonda desde Hospital Ernest Lluch hasta polígono Charluca.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones del tráfico rodado en esta zona de la comarca de la Comunidad de Calatayud.

ENMIENDA NÚM. 88

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Elaboración del Proyecto de autovía del Duero, tramo variante urbana de Tarazona (variante de N-122).

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones del tráfico rodado en esta zona.

ENMIENDA NÚM. 89

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión número 4091. Variante de Burgo de Ebro.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de destinar más dinero a esta infraestructura para acelerar las obras de esta variante, imprescindible para evitar un mayor crecimiento del colapso circulatorio en la zona.

ENMIENDA NÚM. 90

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Desdoblamiento N-II Zaragoza-Alfajarín, con variantes en las localidades por donde atraviesa.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de impulsar esta actuación, que resulta necesaria para mejorar las condiciones del tráfico rodado en la zona.

ENMIENDA NÚM. 91

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Construcción del «Tercer Carril» en la N-122 en el Puerto de Lanzas Agudas.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones del tráfico rodado en esta zona.

ENMIENDA NÚM. 92

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Cuarto Cinturón de Zaragoza entre carretera Castellón A-2 y tramo A-2 autovía Huesca.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de impulsar esta actuación, que resulta necesaria para completar el trazado del cuarto cinturón de circunvalación de la ciudad de Zaragoza.

ENMIENDA NÚM. 93

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Construcción variante carretera de Epila.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra, mediante un convenio con DGA, dado que esta carretera es competencia de esta comunidad, para mejorar las condiciones del tráfico rodado en esta zona.

ENMIENDA NÚM. 94

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Construcción carretera Mesones-Rodanas-Epila.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra, mediante convenio con DGA, competente en este ámbito, para mejorar las condiciones del tráfico rodado en esta zona, entre las comarcas de Valdejalón y el Aranda que están infracomunicadas.

ENMIENDA NÚM. 95

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Construcción variante de Morata de Jalón.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones del tráfico rodado en esta zona, mediante un convenio con DGA, organismo público competente en esta carretera.

ENMIENDA NÚM. 96

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 10.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Puente del «Tercer Milenio» en Zaragoza.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones del tráfico rodado en esta zona, comunicando el entorno de la estación intermodal con la margen izquierda de Zaragoza.

ENMIENDA NÚM. 97

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 20.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Acondicionamiento, urbanización del entorno de la estación intermodal de Zaragoza.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones del tráfico rodado en esta zona.

ENMIENDA NÚM. 98

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 10.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Conexiones del cuarto cinturón con zona industrial de Zaragoza.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones del tráfico rodado en esta zona.

ENMIENDA NÚM. 99

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.500.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.

Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Desdoblamiento N-234 Daroca-Calatayud.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones del tráfico rodado en esta zona de la comarca de la Comunidad de Calatayud y de la comarca de Daroca.

ENMIENDA NÚM. 100

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Conexiones del Tercer Cinturón de Zaragoza entre la A-2 y el Polígono de Cogullada.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones del tráfico rodado en esta zona.

ENMIENDA NÚM. 101

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513E.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Obras acondicionamiento Autovía de Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones de seguridad de la autovía en especial en aquellos tramos especialmente afectados por periódicas inundaciones de agua, a consecuencia de tormentas.

ENMIENDA NÚM. 102

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 300.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513E.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora arcenes N-232 desde Puerta de Zaragoza hasta desvío Huérmeda y cementerio de Calatayud.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones del tráfico rodado en esta zona de la comarca de la Comunidad de Calatayud.

ENMIENDA NÚM. 103

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513E.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora antigua N-II en la Comunidad de Calatayud.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones del tráfico rodado en esta zona de la comarca de la Comunidad de Calatayud.

ENMIENDA NÚM. 104

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513E.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora tramo travesía de la antigua N-II a su paso por la Almunia de Doña Godina para su transformación en «paseo ciudadano».

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones del tráfico rodado en esta zona, dado el deplorable estado en el que se encuentra. Siendo además una necesidad largamente anhelada por los vecinos y vecinas de esta localidad del Jalón.

ENMIENDA NÚM. 105

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513E.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora tramo desdoblado N-330, en el ámbito comprendido entre Zaragoza y María de Huerva.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones del tráfico rodado en esta zona, que ha sido planteada por los usuarios y los ayuntamientos afectados de la ribera de la Huerva.

ENMIENDA NÚM. 106

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 4.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión número 2425. N-232 L. P. Castellón-Rafales.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer este proyecto para mejorar las condiciones del tráfico rodado en esta zona.

ENMIENDA NÚM. 107

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513E.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. N-260 Ampliación Puente del Esera en Castejón de Sos.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones de seguridad del tráfico rodado en la zona.

ENMIENDA NÚM. 108

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 6.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513E.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Obras acondicionamiento N-123 Adecuación tramo Presa de Barasona-Graus.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones de seguridad rodada en la zona.

ENMIENDA NÚM. 109

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.500.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513E.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora Puente N-240 sobre el Cinca.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones del tráfico rodado en esta zona.

ENMIENDA NÚM. 110

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513E.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Obras acondicionamiento y reforma integral de accesos carreteros a Barbastro.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones de seguridad en la entrada a esta localidad altoaragonesa, con carriles de aceleración y desaceleración en su salida dirección Huesca, Monzón y entrada en Graus.

ENMIENDA NÚM. 111

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 10.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Soterramiento integral de las vías férreas a su paso por Zaragoza (San José-La Cartuja).

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones del tráfico rodado en esta zona y la accesibilidad de la zona.

ENMIENDA NÚM. 112

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Estudio de mejora servicio ferrocarril convencional.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones de utilización del ferrocarril convencional en Aragón, especialmente necesitado de inversiones tras la llegada del AVE a este territorio.

ENMIENDA NÚM. 113

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.500.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Supresión pasos a nivel ferroviarios de la comarca de la Comunidad de Calatayud.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones de seguridad del tráfico rodado y peatonal en esta zona de la comarca de la Comunidad de Calatayud.

ENMIENDA NÚM. 114

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.200.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Línea de Alta Velocidad Conexión Teruel-Valencia.

JUSTIFICACIÓN

Proseguir la modernización de este corredor ferroviario desde Teruel hasta Valencia, de modo que Teruel quede incardinado en un corredor ferroviario de Alta Velocidad, Canfranc-Zaragoza-Teruel-Valencia, evitando que la ciudad se convierta en un «fondo de saco» ferroviario.

ENMIENDA NÚM. 115

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.500.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Estudio Informativo línea ferroviaria de AVE Madrid-Cuenca-Teruel-Valencia/Castellón, dentro del corredor del AVE Madrid-Mediterráneo.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de conseguir que Teruel se integre en las grandes redes de comunicación y transportes.

ENMIENDA NÚM. 116

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Estudio proyecto ferroviario Paso Pirineos Centrales (Aragón).

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer este estudio para conocer la mejor opción para un nuevo paso internacional ferroviario de Alta Velocidad por el Pirineo Central Aragonés.

ENMIENDA NÚM. 117

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 5.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión número 44. Línea de Alta Velocidad Conexión Zaragoza-Teruel.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de aumentar la partida destinada por el Ministerio para el próximo año.

ENMIENDA NÚM. 118

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 5.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión número 50. Línea de Alta Velocidad Conexión Zaragoza-Teruel.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de aumentar la partida destinada por el Ministerio para el próximo año.

ENMIENDA NÚM. 119

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Reapertura del Ferrocarril Caminreal-Calatayud.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de conseguir la reapertura de esta línea, uniendo mediante alta velocidad el tramo Teruel-Calatayud/Madrid-Soria.

ENMIENDA NÚM. 120

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora ferrocarril convencional tramo Jaca-Canfranc.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones de utilización del ferrocarril convencional en Aragón, especialmente necesitado de inversiones tras la llegada del AVE a este territorio.

ENMIENDA NÚM. 121

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 500.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Estudio viabilidad de ramal ferroviario para la comarca del Campo de Borja en Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer este estudio para analizar la viabilidad social y económica que tendría para la comarca poder conectarse a las redes ferroviarias.

ENMIENDA NÚM. 122

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 5.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Variante Ferroviaria de Huesca-Apeadero de Mercancías.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones del transporte público ferroviario.

ENMIENDA NÚM. 123

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 5.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Apertura Túnel ferroviario internacional de Canfranc.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones del transporte público ferroviario internacional.

ENMIENDA NÚM. 124

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.700.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Supresión paso nivel Monzón.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones del transporte público ferroviario.

ENMIENDA NÚM. 125

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 600.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora, modernización y sistemas informáticos en la venta de Billetes en las estaciones de ferrocarril de Granén, Tardienta y Sariñena.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones del transporte público ferroviario.

ENMIENDA NÚM. 126

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora estación Binéfar.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones del transporte público ferroviario.

ENMIENDA NÚM. 127

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 10.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora ferrocarril Huesca-Barbastro-Monzón.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones del transporte público ferroviario.

ENMIENDA NÚM. 128

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora estación de Monzón.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones del transporte público ferroviario.

ENMIENDA NÚM. 129

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 500.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora estación de Salillas de Jalón.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones del transporte público ferroviario.

ENMIENDA NÚM. 130

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 500.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora estación de Morata de Jalón.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones del transporte público ferroviario.

ENMIENDA NÚM. 131

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 500.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora estación de Ricla.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones del transporte público ferroviario.

ENMIENDA NÚM. 132

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 500.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora estación de Epila.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones del transporte público ferroviario.

ENMIENDA NÚM. 133

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 500.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora estación de Calatorao.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones del transporte público ferroviario.

ENMIENDA NÚM. 134

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.

Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora estación Alagón.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones del transporte público ferroviario.

ENMIENDA NÚM. 135

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 500.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. «Programa Vías Verdes» Ariza-Valladolid.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para potenciar el uso turístico y recreativo de esta vía férrea.

ENMIENDA NÚM. 136

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 5.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. «Programa Vías Verdes» en Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para potenciar el uso turístico y recreativo de las vías férreas abandonadas en Aragón y que no tengan posibilidades de ser puestas de nuevo en servicio.

ENMIENDA NÚM. 137

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora antigua estación Delicias en Zaragoza para «Museo Ferrocarril».

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para aprovechamiento turístico.

ENMIENDA NÚM. 138

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 5.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora estación internacional de Canfranc.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para aprovechamiento de este enclave fundamental del patrimonio histórico-artístico de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 139

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 500.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora estación de Pedrola.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones del transporte público ferroviario.

ENMIENDA NÚM. 140

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 500.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora red comunicaciones por cable del entorno estación de ferrocarril de Salillas de Jalón.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones del entorno afectado.

ENMIENDA NÚM. 141

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 53.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora estaciones y apeaderos ferroviarios en Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones del transporte público ferroviario.

ENMIENDA NÚM. 142

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 53.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora servicios ferrocarril convencional en Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones del transporte público ferroviario.

ENMIENDA NÚM. 143

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 20.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: AENA.
Programa:.
Artículo:.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Inversión Aeropuerto de Zaragoza.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario para un desarrollo de las políticas de transporte aéreo de Zaragoza.

ENMIENDA NÚM. 144

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: AENA.
Programa:.
Artículo:.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Inversión Aeropuerto Monflorite.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario para el desarrollo y promoción de las prácticas deportivas en el aeródromo de Monflorite.

ENMIENDA NÚM. 145

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 03.
Programa: 423C.
Artículo: 483.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Ayudas a actividades escolares en Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta actuación para atender adecuadamente las necesidades educativas de los alumnos y alumnas de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 146

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 5.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 07.
Programa: 423A.
Artículo: 486.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Ampliación Becas para alumnos aragoneses.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta actuación para atender adecuadamente las necesidades educativas de los alumnos y alumnas de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 147

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 5.500.000 euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 07.
Programa: 541A.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Fondos para investigación científica en Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

ENMIENDA NÚM. 148

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 5.500.000 euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 09.
Programa: 421B.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Fondos para formación profesorado en Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

ENMIENDA NÚM. 149

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 5.500.000 de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 10.
Programa: 422O.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Fondos para nuevas tecnologías aplicadas a la educación en Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

ENMIENDA NÚM. 150

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 500.000 euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 134B.
Artículo: 64.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Fondos para difusión cultura aragonesa en el exterior.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

ENMIENDA NÚM. 151

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.500.000 euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 453A.
Artículo: 64.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Fondos para museos en Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

ENMIENDA NÚM. 152

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.500.000 euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 453B.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Fondos para exposiciones en Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

ENMIENDA NÚM. 153

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.500.000 euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 458C.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Fondos para Conservación y Restauración de bienes culturales en Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

ENMIENDA NÚM. 154

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 10.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 458C.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. «Proyecto Noreste» en Zaragoza.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de destinar una partida específica para este proyecto de vanguardia artística para Zaragoza, rehabilitando edificios y habilitando espacios en la ciudad como foco dinamizador de la cultura.

ENMIENDA NÚM. 155

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 500.000 euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 458C.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión número 0073. Restauración Castillo Monzón.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de destinar una partida específica mayor para la adecuación de este inmueble, como elemento dinamizador de la oferta turística de la comarca.

ENMIENDA NÚM. 156

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 458C.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo Monasterio de Sigena.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de destinar una partida específica mayor para la adecuación de este inmueble, como elemento dinamizador de la oferta turística de la comarca.

ENMIENDA NÚM. 157

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 458C.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Rehabilitación Monasterio de San Beturián.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de destinar una partida específica mayor para la adecuación de este inmueble, como elemento

dinamizador de la oferta turística de la comarca. Monasterio más antiguo de la Península.

ENMIENDA NÚM. 158

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 458C.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Museo Nacional de Dibujo Castillo de Larrés.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de destinar una partida específica para este Museo, como elemento dinamizador de la oferta turística de la comarca.

ENMIENDA NÚM. 159

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 458C.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Recuperación Villa Fortunatus en Fraga.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de destinar una partida específica para este yacimiento, como elemento dinamizador de la oferta turística de la comarca.

ENMIENDA NÚM. 160

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 458C.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Recuperación Muralla Huesca.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de destinar una partida específica para esta muralla como elemento dinamizador de la oferta turística de la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 161

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 458C.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Restauración Castillo de Montearagón.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de destinar una partida específica para este castillo como elemento dinamizador de la oferta turística de la ciudad y de la comarca.

ENMIENDA NÚM. 162

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 600.000 euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 458C.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Restauración Iglesia de San Miguel de Foces en Ibieca.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de destinar una partida específica para este inmueble.

ENMIENDA NÚM. 163

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 600.000 euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 458C.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Restauración Iglesia de Santa María de Belsué en Nocito.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de destinar una partida específica para este inmueble.

ENMIENDA NÚM. 164

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 6.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 458C.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Restauración Patrimonio cultural asociado al entorno natural del río Gállego (tramo Sabiñánigo-Biscarrués).

JUSTIFICACIÓN

Se trata de destinar una partida específica para acondicionar estos bienes como elemento dinamizador del desarrollo turístico y económico de la zona.

ENMIENDA NÚM. 165

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.500.000 euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 458C.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Museo de Calatayud y Archivo Municipal y Comarcal.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de impulsar estas actuaciones para que formen parte del patrimonio histórico-artístico de Aragón para su aprovechamiento turístico, cultural y social.

ENMIENDA NÚM. 166

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.500.000 euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 458D.
Artículo: 762.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Espacio Goya.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta actuación para potenciar este elemento como activo turístico y cultural en Zaragoza y lugares donde vivió el pintor aragonés.

ENMIENDA NÚM. 167

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.500.000 euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 458D.
Artículo: 762.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Espacio Sefarad.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta actuación para potenciar este elemento como activo turístico y cultural de los municipios aragoneses con presencia de barrios o inmuebles judíos.

ENMIENDA NÚM. 168

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.500.000 euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 458D.
Artículo: 762.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Espacio Gracián.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta actuación para potenciar este elemento como activo turístico y cultural de la comarca, rehabilitando lugares donde transcurrió la vida del escritor y filósofo aragonés, así como potenciando exposiciones permanentes y puntuales sobre su obra.

ENMIENDA NÚM. 169

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 500.000 euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 458D.
Artículo: 762.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Ayudas a corporaciones locales para adquirir casa natal de Buñuel en Calanda.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta actuación para potenciar este elemento como activo turístico y cultural de la comarca.

ENMIENDA NÚM. 170

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 500.000 euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.

Programa: 458D.
Artículo: 762.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Ayudas a corporaciones locales para protección yacimiento arqueológico «Cabezo de la Cruz».

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta actuación para atender adecuadamente la conservación de este enclave en Aragón.

ENMIENDA NÚM. 171

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.500.000 euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 14.
Programa: 452A.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora Archivos en Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

ENMIENDA NÚM. 172

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.500.000 euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 14.
Programa: 452B.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora Bibliotecas en Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

ENMIENDA NÚM. 173

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 500.000 euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 14.
Programa: 455D.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Promoción del libro y publicaciones culturales en las lenguas minoritarias de Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente y ajustado a lo estipulado en los mandatos constitucionales de protección a las lenguas minoritarias.

ENMIENDA NÚM. 174

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 18 Consejo Superior de Deportes

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Inversión para acometer la remodelación del campo de fútbol municipal de «La Romareda».

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de mejorar este campo dado el deterioro actual que sufre tras años de falta de inversión pública.

ENMIENDA NÚM. 175

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 101CSD.
Programa: 422P.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Equipamientos deportivos en Zaragoza.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta actuación para atender adecuadamente la actividad deportiva en Zaragoza.

ENMIENDA NÚM. 176

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 10.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 101CSD.
Programa: 422P.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Equipamientos deportivos en Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta actuación para atender adecuadamente la actividad deportiva en Aragón.

ENMIENDA NÚM. 177

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 101.
Programa: 422P.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. A Comunidad Autónoma de Aragón para potenciar el deporte en edad escolar y Universidad.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

ENMIENDA NÚM. 178

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 101.
Programa: 457A.
Artículo: 762.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Ayudas a corporaciones locales para construcción equipamientos deportivos.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta actuación para atender adecuadamente la actividad deportiva en Aragón.

ENMIENDA NÚM. 179

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 108.
Programa: 456C.
Artículo: 461.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Ayudas a Corporaciones Locales de Aragón para fomento de cinematografía.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta actuación para atender adecuadamente la actividad y difusión del cine en Aragón.

ENMIENDA NÚM. 180

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 207.
Programa: 456A.
Artículo: 467.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Ayudas a Corporaciones Locales de Aragón para fomento de la música y danza.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta actuación para atender adecuadamente la actividad y difusión de la música y danza en Aragón.

ENMIENDA NÚM. 181

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 207.
Programa: 456B.
Artículo: 465.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Ayudas a Corporaciones Locales de Aragón para fomento de teatro.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta actuación para atender adecuadamente la actividad y difusión del teatro en Aragón.

ENMIENDA NÚM. 182

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: CSD.
Programa: 457A.
Artículo:

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Ampliación «Ciudad Deportiva» de Calatayud.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta actuación para atender adecuadamente las necesidades deportivas de Calatayud y su comarca.

ENMIENDA NÚM. 183

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 5.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: Becas-Ayud.

Programa: 423A.
Artículo:

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Ampliación Becas estudios desplazados aragoneses.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta actuación para atender adecuadamente las necesidades educativas de los alumnos y alumnas de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 184

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 5.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: Direc. Ge. Univ.
Programa: 423A.
Artículo:

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Ampliación Becas Séneca alumnos de Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta actuación para atender adecuadamente las necesidades educativas de los alumnos y alumnas de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 185

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 6.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: Ger. Infr.
Programa: 453A.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Centro Multiusos en Huesca.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de destinar una partida específica para la construcción de este equipamiento público necesario para esta ciudad aragonesa.

ENMIENDA NÚM. 186

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: Ins. Ar. Es.
Programa: 456A.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Proyecto «Recuperación música popular y tradicional».

JUSTIFICACIÓN

Se trata de destinar una partida específica para diseñar un programa de recuperación, catalogación y difusión de todas las músicas de tradición popular, como elemento de la cultura tradicional, con el objetivo de evitar que se pierda esta parte del patrimonio oral.

ENMIENDA NÚM. 187

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 18 Consejo Superior de Deportes.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Inversión para la mejora refugios de montaña diseminados en Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de mejorar la red existente dado el creciente auge del turismo de montaña y como forma de apoyo a las comarcas donde se ubican.

ENMIENDA NÚM. 188

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 10.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 03.
Programa: 322C.
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Subvenciones para el fomento de las nuevas empresas de Economía Social en Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de destinar más apoyos a la formación de este tipo de actividades por su contenido social.

ENMIENDA NÚM. 189

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 10.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: Imserso.
Programa: 3132.
Artículo: 758.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Atención a personas mayores en Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta ayuda para mejorar la calidad de vida de estas personas.

ENMIENDA NÚM. 190

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 10.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: Imserso.
Programa: 3133.
Artículo: 458.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Atención a inmigrantes y refugiados en Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta ayuda para mejorar la calidad de vida de estas personas.

ENMIENDA NÚM. 191

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 10.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: Imserso.
Programa: 3131.
Artículo: 758.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Atención a personas con discapacidad en Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta ayuda para mejorar la calidad de vida de estas personas.

ENMIENDA NÚM. 192

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.500.000 euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 11.
Programa: 542E.
Artículo: 64.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Investigación y Desarrollo Tecnológico en Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

ENMIENDA NÚM. 193

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.500.000 euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 13.
Programa: 521B.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Ordenación y Promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la información en Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

ENMIENDA NÚM. 194

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.500.000 euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 13.
Programa: 521B.
Artículo: 64.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Programa Acceso telecomunicaciones en el medio rural aragonés por medio de la red eléctrica.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario para que los núcleos rurales puedan acceder a los servicios de telefonía e internet.

ENMIENDA NÚM. 195

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 14.
Programa: 521B.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Integración Aragón en la red tecnología de comunicación por fibra óptica.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de apoyar la incorporación de este medio de comunicación en todo el territorio aragonés.

ENMIENDA NÚM. 196

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.500.000 euros.

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 711A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Apoyo desarrollo rural en la Comarca del Campo de Borja.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente para potenciar el sistema de secanos, estudiando la viabilidad económica y social de implantación de cultivos de regadíos.

ENMIENDA NÚM. 197

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 5.500.000 euros.

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 711A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Apoyo desarrollo rural en Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

ENMIENDA NÚM. 198

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 40.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 713E.
Artículo: 776.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Seguridad en la producción agraria. Subvención retirada materiales específicos de riesgo en matadero.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

ENMIENDA NÚM. 199

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 5.500.000 euros.

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 713D.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Competitividad y Calidad Agrícola de productos ecológicos.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

ENMIENDA NÚM. 200

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 5.500.000 euros.

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 713E.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Competitividad y Calidad Agrícola de productos ecológicos en el ámbito ganadero.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

ENMIENDA NÚM. 201

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 5.500.000 euros.

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 716A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Apoyo comercialización productos agrícolas ecológicos.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

ENMIENDA NÚM. 202

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 500.000 euros.

ALTA

Sección: 22.
Servicio: 01.
Programa: 121E.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Programa de apoyo a permuta de plazas de los organismos públicos del Estado para funcionarios aragoneses emigrados.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta actuación para atender las demandas de funcionarios aragoneses de la administración del Estado que quieran retornar a su lugar de origen en otra plaza de similares características.

ENMIENDA NÚM. 203

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 441A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Saneamiento y Depuración Aguas en Graus.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de establecer partidas para la culminación de la red de alcantarillado y depuración de Graus, así como otras partidas específicas.

ENMIENDA NÚM. 204

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 25.500.000 euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 441A.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora saneamiento y calidad aguas en Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente a los principios de la «nueva cultura del agua».

ENMIENDA NÚM. 205

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.500.000 euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 61.

Proyecto de inversión: Nuevo. Represa de Nuévalos.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta actuación para atender adecuadamente las necesidades hídricas de la zona, solicitando un epígrafe presupuestario propio.

ENMIENDA NÚM. 206

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.500.000 euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 05.

Programa: 512A.
Artículo: 61.

Proyecto de inversión: Nuevo. Recrecimiento embalse de la Tranquera.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta actuación para atender adecuadamente las necesidades hídricas de la zona, solicitando un epígrafe presupuestario propio.

ENMIENDA NÚM. 207

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 21.037.000 euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 61.

Proyecto de inversión: Nuevo. Desarrollo de zonas afectadas por embalses en las comarcas pirenaicas aragonesas.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de dar de baja la partida destinada al recrecimiento de Yesa, con el número 0020, porque supone «la reserva para el trasvase del Ebro» y además cuenta con un rechazo social mayoritario en la zona por sus gravísimas afecciones territoriales y ambientales.

ENMIENDA NÚM. 208

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 500.000 euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 61.

Proyecto de inversión: Nuevo. Puesta en funcionamiento de la Elevación de Aguas para la Tranquera de Alhama de Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta actuación para atender adecuadamente las necesidades hídricas de la zona, solicitando un epígrafe presupuestario propio. Se trata de destinar una partida específica para la puesta en funcionamiento de los motores de elevación de aguas para la Tranquera que la CHE ya construyó hace algunos años y que están pendientes de una partida para su puesta en funcionamiento, puesto que el conjunto de la inversión ya se realizó, quedando en la actualidad la infraestructura en deterioro evidente por su falta de uso para el riego aguas abajo del Jalón.

ENMIENDA NÚM. 209

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 61.

Proyecto de inversión: Nuevo. Embalse de Trasobares.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta actuación para atender adecuadamente las necesidades hídricas de la zona, solicitando un epígrafe presupuestario propio.

ENMIENDA NÚM. 210

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Embalse de El Pontet y balsas laterales en el río Matarraña.

JUSTIFICACIÓN

Construcción de infraestructuras hidráulicas, como alternativa al pantano de Torre del Compte, debido a su grave impacto ecológico.

ENMIENDA NÚM. 211

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 18.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 61.

Proyecto de inversión: Proyecto «Recuperación territorial de la comarca afectada por el proyecto del embalse de Biscarrués».

JUSTIFICACIÓN

Se trata de destinar una partida específica para dar de baja las cantidades previstas para el pantano de Biscarrués y destinarlas a la recuperación de la comarca afectada, durante años, por las previsiones de construcción del embalse.

ENMIENDA NÚM. 212

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 7.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión número 1910. Canal Calanda Alcañiz.

JUSTIFICACIÓN

Adelantar la fecha de su terminación, prevista oficialmente para el 2001.

ENMIENDA NÚM. 213

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 500.000 euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Embalse de La Codoñera.

JUSTIFICACIÓN

Acometer una infraestructura vital para diversas comarcas.

ENMIENDA NÚM. 214

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 500.000 euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Embalse de Molí de Las Rocas (Río Algás).

JUSTIFICACIÓN

Acometer una infraestructura vital para diversas comarcas.

ENMIENDA NÚM. 215

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 6.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Licitación embalse de San Salvador.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más adecuado para la mejora de la gestión hidráulica y como alternativa real al pantano de Santaliestra.

ENMIENDA NÚM. 216

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Estudio integral alternativas de regulación y mejoras para el uso eficiente del agua en los regadíos dependientes de las cuencas del Esera y Noguera Ribagorzana.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente para una gestión hidráulica adecuada.

ENMIENDA NÚM. 217

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 10.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Balsas regulación interna Cinco Villas.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de potenciar la agricultura de la zona beneficiada por estas infraestructuras hidráulicas.

ENMIENDA NÚM. 218

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 10.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Balsas regulación interna Bardenas.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de potenciar la agricultura de la zona beneficiada por estas infraestructuras hidráulicas.

ENMIENDA NÚM. 219

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 40.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Infraestructuras Hidráulicas contempladas en el Altoaragón en el PHN (excepto el recrecimiento de Yesa, Biscarrués y Santaliestra).

JUSTIFICACIÓN

Se trata de potenciar la construcción de infraestructuras adecuadas a las necesidades de la zona, abandonando proyectos que sí tienen un enorme coste social, ambiental y territorial.

ENMIENDA NÚM. 220

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Estudio integral alternativas de regulación y mejoras para el uso eficiente del agua en los regadíos dependientes de las cuencas del Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente para una gestión hidráulica adecuada.

ENMIENDA NÚM. 221

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Estudio integral alternativas de regulación y mejoras para el uso eficiente del agua en los regadíos dependientes de las cuencas del Jiloca.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente para una gestión hidráulica adecuada.

ENMIENDA NÚM. 222

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Estudio integral alternativas de regulación y mejoras para el uso eficiente del agua en los regadíos dependienes de las cuencas del Jalón.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente para una gestión hidráulica adecuada.

ENMIENDA NÚM. 223

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Estudio integral alternativas de regulación y mejoras para el uso eficiente del agua en los regadíos dependientes de las cuencas del Cinca y El Gállego.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente para una gestión hidráulica adecuada.

ENMIENDA NÚM. 224

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 10.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Balsas regulación interna Riegos Altoaragón.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente para una gestión hidráulica adecuada.

ENMIENDA NÚM. 225

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.600.000 euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión número 0020. Presa Mora de Rubielos.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de impulsar este proyecto necesario para la comarca.

ENMIENDA NÚM. 226

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 316.000 euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Embalse de Las Parras (El).

JUSTIFICACIÓN

Se trata de impulsar este proyecto necesario para la comarca y que no tiene contestación social, ni impactos ambientales.

ENMIENDA NÚM. 227

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 25.500.000 euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora gestión e infraestructuras recursos hidráulicos.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente a los principios de la «nueva cultura del agua».

ENMIENDA NÚM. 228

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Adecuación Riberas del Gállego a su paso por Zaragoza.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de establecer partidas para acondicionar esta ribera fluvial.

ENMIENDA NÚM. 229

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Adecuación Riberas de la Huerva a su paso por Zaragoza ciudad.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de establecer partidas para acondicionar esta ribera fluvial.

ENMIENDA NÚM. 230

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Adecuación Riberas de la Uecha en la Comarca del Campo de Borja.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de establecer partidas para acondicionar esta ribera fluvial, actualmente muy deteriorada.

ENMIENDA NÚM. 231

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Adecuación Riberas de la Huerva, desde su inicio hasta su entrada en el término municipal de Zaragoza.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de establecer partidas para acondicionar esta ribera fluvial.

ENMIENDA NÚM. 232

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 20.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Adecuación y delimitación de zonas de protección de las riberas de los ríos aragoneses.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de establecer partidas para acondicionar estas zonas, delimitando las zonas aproteger, actuando en las deterioradas y conservando los espacios naturales de las mismas.

ENMIENDA NÚM. 233

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Adecuación Riberas del Cinca a su paso por Fraga.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de establecer partidas para acondicionar esta ribera fluvial.

ENMIENDA NÚM. 234

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Modernización Acequia Baldera en Sariñena.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente para una gestión hidráulica adecuada.

ENMIENDA NÚM. 235

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 18.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Plan de Restitución del Valle del Ara.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo adecuado para revitalizar una comarca que ha vivido bajo años con la amenaza de un pantano con los condicionantes que ello trae consigo.

ENMIENDA NÚM. 236

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Limpieza Ibones en la comarca del Sobrarbe.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de establecer programas de limpieza y acondicionamiento de estos entornos naturales.

ENMIENDA NÚM. 237

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 10.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Balsas de Regulación interna Canal de Aragón y Cataluña.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más adecuado para la mejora de la gestión hidráulica.

ENMIENDA NÚM. 238

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.

Programa: 512A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Limpieza Ibones en la comarca de La Ribagorza.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de establecer programas de limpieza y acondicionamiento de estos entornos naturales.

ENMIENDA NÚM. 239

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 10.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Proyecto Fluvial de los Ríos Isuela y Flumen.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de establecer partidas para acondicionar estos cauces y riberas fluviales.

ENMIENDA NÚM. 240

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Recuperación Pueblos Deshabitados propiedad de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

JUSTIFICACIÓN

La CHE posee varios núcleos abandonados en Aragón que deberían rehabilitar, tanto por la pérdida de patrimonio que supone, como por la posibilidad de gestionar nuevos centros turísticos con el potencial desarrollo sostenible que supondría para las comarcas beneficiadas.

ENMIENDA NÚM. 241

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.

Programa: 443D.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Recuperación de infraestructuras para fines recreativos en el Pantano de La Tranquera.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de establecer partidas para potenciar el desarrollo turístico de la comarca.

ENMIENDA NÚM. 242

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.500.000 euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 443D.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora protección y mejora del Medio ambiente en Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

ENMIENDA NÚM. 243

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.500.000 euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 09.
Programa: 533A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora protección y mejora del Medio ambiente natural en Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

ENMIENDA NÚM. 244

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 101 Parq. Na.
Programa: 533A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Inicio Programa asentamiento población en zonas de influencia del Parque N. de Ordesa.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de establecer programas con labores de mantenimiento que permitan fijar población en esta zona.

ENMIENDA NÚM. 245

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 101 Parq. Na.
Programa: 533A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Inicio Declaración Parque N. de Monegros.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente para mejorar las condiciones naturales de la zona y aprovecharlo como elemento dinamizador de la comarca.

ENMIENDA NÚM. 246

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 10.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 226CHE.
Programa: 441A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Potabilizadora para el embalse de Montearagón y traída de aguas.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de establecer partidas para mejorar las condiciones de este servicio en la ciudad de Huesca.

ENMIENDA NÚM. 247

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 226CHE.
Programa: 441A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Canal Abastecimiento agua a Jaca.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de establecer partidas para acondicionar la red de abastecimiento de agua a Jaca.

ENMIENDA NÚM. 248

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 226CHE.
Programa: 441A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Proyecto Global del Agua en la ciudad de Huesca.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de establecer partidas para mejorar las condiciones de este servicio en la ciudad de Huesca.

ENMIENDA NÚM. 249

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 226CHE.
Programa: 512A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora Carreteras de la Confederación Hidrográfica del Ebro en la comarca de Los Monegros.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente para mejorar las comunicaciones por carretera de la zona.

ENMIENDA NÚM. 250

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 10.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 226CHE.
Programa: 512A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión número 0045. Mejora Regadíos Altoaragón.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más adecuado para la mejora de la gestión hidráulica.

ENMIENDA NÚM. 251

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 40.358.000 euros.

ALTA

Sección: 23 ACESA.

BAJA

Sección: 23 ACESA.

Proyecto de inversión: Nuevo. Adecuación riberas y entornos de los ríos altoaragoneses.

JUSTIFICACIÓN

Solicitamos un cambio de partida dentro de ACESA, destinando los más de 40 millones de euros previstos para el embalse de Santaliestra, para actuaciones de recuperación de los cauces fluviales. Según reconoció el Secretario de Estado de Aguas, Pascual Fernández, en su comparecencia en la Comisión de Medioambiente del Congreso para explicar las líneas generales de los PGE 2004, ACESA incluye en sus previsiones la construcción de estos pantanos. Chunta Aragonesista considera que está sujeto a una gran contestación social en la zona por su enorme impacto territorial y ambiental, además de estar sumido en procesos judiciales. Esta situación debería ser suficiente para que, por elemental sentido de la prudencia en el gasto público, se paralizasen estas partidas porque será imposible ponerlas en marcha el próximo año.

ENMIENDA NÚM. 252

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 5.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 09.
Programa: 731F.
Artículo: 64.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Programa «energías limpias» en Teruel.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de dar respuesta a las necesidades planteadas, desde distintos ámbitos, ante los problemas para poder impulsar unos programas energéticos y respetuosos con el medio ambiente.

ENMIENDA NÚM. 253

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 09.
Programa: 741F.
Artículo: 64.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Programas de apoyo a recuperación explotaciones mineras abandonadas en Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

ENMIENDA NÚM. 254

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 5.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 11.
Programa: 724B.
Artículo: 64.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Programas de apoyo a la pequeña y mediana empresa en Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

ENMIENDA NÚM. 255

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 5.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 14.
Programa: 762B.
Artículo: 642.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Programas de apoyo a la promoción comercial e internacionalización de la empresa en Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

ENMIENDA NÚM. 256

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 5.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 16.
Programa: 763A.
Artículo: 64.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Programas de apoyo a la ordenación y modernización de las estructuras comerciales del pequeño y mediano comercio.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

ENMIENDA NÚM. 257

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 5.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 17.
Programa: 751A.
Artículo: 64.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Programas de apoyo para potenciar el turismo rural en el Estado español y en el exterior.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

ENMIENDA NÚM. 258

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 30.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: Infr. Res.
Programa: 741A.
Artículo: 752.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Reactivación económicas de las comarcas mineras del carbón en Teruel.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de transferir a la Comunidad Autónoma de Aragón las cantidades correspondientes a años anteriores del Plan Miner que todavía quedan pendientes.

ENMIENDA NÚM. 259

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 90.000 euros.

ALTA

Sección: 25.
Servicio: CIS.
Programa: 542B.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Diseño de una investigación sociológica sobre la opinión del PHN y el trasvase del Ebro.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de destinar una partida específica para saber el grado de conocimiento en Aragón y el resto del Estado, del Plan, de la opinión que les merece... Se trata de intentar «medir» las causas y consecuencias de dos años de masivas movilizaciones contra el PHN en distintos lugares del Estado, hecho sin precedentes contra una decisión de un gobierno democrático.

ENMIENDA NÚM. 260

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 13.
Programa: 412P.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Programas de Investigación de Enfermedades Raras y poco frecuentes y Apoyo a los afectados y a sus familias.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar adecuado el amparo de las instituciones públicas a los afectados a las minorías afectadas por estas enfermedades, debido a la falta de cobertura legal para fomentar la investigación sobre genética, ensayos clínicos, medicamentos específicos y nuevos tratamientos.

ENMIENDA NÚM. 261

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 25.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 13.
Programa: 412P.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Programas de Cohesión del Sistema de Salud en Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente, dado el déficit con el que se traspasó la competencia de sanidad a la Comunidad.

ENMIENDA NÚM. 262

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 20.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 32.
Servicio: 02.
Programa: 513A.
Artículo: 752.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. A la Comunidad Autónoma de Aragón para la financiación de infraestructuras del transporte ferroviario metropolitano de Zaragoza.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario para un desarrollo de las políticas de transporte de Zaragoza y su entorno. De hecho existe un informe participado por, entre otras administraciones, el Ministerio de Fomento, en el que se demuestra no sólo su viabilidad sino su conveniente puesta en servicio.

ENMIENDA NÚM. 263

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 32.
Servicio: 02.
Programa: 911D.
Artículo: 752.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Convenio con Comunidad Autónoma de Aragón y Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina para acometer una estación de autobuses en esta capital comarcal.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones del transporte de esta Comarca.

ENMIENDA NÚM. 264

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 32.
Servicio: 02.
Programa: 911D.
Artículo: 752.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Convenio con Comunidad Autónoma de Aragón y Ayuntamiento de Calatayud para aprovechar las ventajas que supone la llegada del tren de Alta Velocidad.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta actuación para potenciar las posibilidades turísticas de la comarca y acometer programas de abonos de transporte para residentes y viajeros de Calatayud.

ENMIENDA NÚM. 265

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 32.
Servicio: 02.
Programa: 911D.
Artículo: 752.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Convenio con Comunidad Autónoma de Aragón y Ayuntamiento de Calatayud para acometer una estación de autobuses en esta capital comarcal.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones del transporte de esta Comarca.

ENMIENDA NÚM. 266

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 5.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 32.
Servicio: 03.
Programa: 513A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia de capital a la Comunidad Autónoma de Aragón para la financiación del Proyecto Tranvía Ligero-Eje Norte-Sur ciudad.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de dotar de partidas para comenzar a implantar un servicio de este tipo que necesita de financiación extramunicipal para poder ponerse en marcha, comunicando la margen izquierda con la derecha, vertebrando la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 267

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 5.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 32.
Servicio: 03.
Programa: 513A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia de capital a la Comunidad Autónoma de Aragón para la financiación del Proyecto Tranvía Ligero-Delicias-Torrero.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de dotar de partidas para comenzar a implantar un servicio de este tipo que está incluido dentro del Plan de Tráfico y Transportes de la ciudad y que necesita de financiación extramunicipal para poder ponerse en marcha.

ENMIENDA NÚM. 268

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 15.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 32.
Servicio: 10.
Programa: 911D.
Artículo: 751.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: A la Comunidad Autónoma de Aragón para financiar proyectos de inversión según convenio (Teruel).

JUSTIFICACIÓN

Se trata de destinar una partida para aumentar este fondo, para compensar, en parte, la exclusión de la provincia de Teruel del Objetivo 1 de los Fondos Estructurales de la UE.

ENMIENDA NÚM. 269

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 50.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 32.
Servicio: 23.
Programa: 912C.
Artículo: 466.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Compensación municipios aragoneses afectados por supresión del IAE.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de especificar una partida, momentánea, para evitar el problema que supone para los municipios aragoneses la supresión del IAE.

ENMIENDA NÚM. 270

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.000.000 de euros.

ALTA

Sección: Ente Público RTVE.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Inversión en Centro Emisor RTVE en Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de impulsar el centro de RTVE que existe en Aragón.

ENMIENDA NÚM. 271

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 472.996.000 euros.

BAJA

Sección: 23 Sociedad Infra. Estruct. Trasva. Ebro.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de suprimir las partidas destinadas a la ejecución del trasvase del Ebro porque, desde Chunta Aragonesista entendemos que no resuelve, de manera eficaz y eficiente, los problemas hídricos en el Estado sino que, en algunos casos, los agrava.

Recordamos que existen numerosos informes científicos que así lo corroboran y además se han presentado sendos recursos ante los tribunales, por parte de diversas instituciones públicas, colectivos, asociaciones, así como alegaciones contra su financiación por parte de las instituciones europeas.

ENMIENDA NÚM. 272

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.500.000 euros.

ALTA

Sección: SEPES.
Servicio:
Programa:
Artículo:

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Financiación de la urbanización del Polígono Industrial de Morata de Jalón.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta obra para mejorar las condiciones del polígono industrial.

ENMIENDA NÚM. 273

PRIMER FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.000.000 de euros.

ALTA

Sección: Ente Público RTVE.
Servicio:
Programa:
Artículo:

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Inversión en Mejora Recepción señal TVE en Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de atender las demandas que todavía existen en Aragón sobre las deficiencias en las señales de radio y televisión.

———

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presentan las siguientes enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 (núm. expte. 121/000173).

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2003.—**Luis Carlos Rejón Gieb,** Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats,** Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

ENMIENDA NÚM. 274

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Al artículo 2, punto tres.

De modificación.

Se sustituyen las cantidades de los estados de ingresos del siguiente modo:

Miles de euros

ENTES	Capítulos económicos		
	Capítulos I a VII Ingresos no financieros	Capítulo VIII Activos financieros	TOTAL INGRESOS
Estado	112.867.378,99	457.839,40	113.325.218,39
Organismos autónomos	31.755.403,55	1.004.403,15	32.759.806,70
Seguridad Social	77.539.995,83	208.025,05	77.748.020,88
Organismos del artículo 1.d) de la presente Ley	79.054,12	59.377,87	138.431,99
TOTAL	**222.241.832,49**	**1.729.645,47**	**223.971.477,96**

Esta modificación se debe a un aumento en las cantidades previstas de ingresos por valor de 5.409.000 miles de euros procedente de:

— Una revisión y reducción de parte de los beneficios fiscales en el IRPF e Impuesto de Sociedades en el marco de una reforma tributaria modulada en el tiempo.
— Un aumento de los recursos procedentes de la lucha contra el fraude fiscal.
— El impacto positivo sobre la recaudación de una mayor inversión pública y aplicación de fondos comunitarios.

MOTIVACIÓN

En coherencia con otras enmiendas que presenta este Grupo Parlamentario tanto a este Proyecto de Ley de Presupuestos, como al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

La obtención de 5.409.000 miles de euros de más con relación a los ingresos previstos, mejoraría la política de inversión pública directa y selectiva, y permitiría aumentar los créditos destinados a reducir las brechas sociales y económicas que presenta nuestro país. Supondría, por tanto, avanzar en el proceso de convergencia real con nuestros socios comunitarios reduciendo, en particular, el diferencial que mantenemos en protección social.

Todo ello en el marco de una reforma fiscal que proponemos para mejorar la suficiencia del sistema tributario y que se realizaría atendiendo los ritmos que la realidad económica y social de nuestro país vaya permitiendo. Además, en 2004, el Estado asumirá un volumen de déficit público que se situaría dentro de los parámetros y requerimientos comunitarios.

Todas estas actuaciones incidirán positivamente en la aplicación de los criterios de progresividad, suficiencia y equidad del sistema tributario y en una intervención más eficaz y anticíclica del Presupuesto para potenciar la actividad económica y el empleo de calidad.

Este volumen mayor de ingresos, por valor de 5.409.000 miles de euros, se incorpora como alta en la Sección 31, Programa 633.A, Imprevistos y funciones

no clasificadas, en el artículo 63, para desde ahí asignarlo en las distintas políticas activas de nuestras enmiendas.

ENMIENDA NÚM. 275

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

Se propone crear un nuevo artículo 2 bis con la siguiente redacción:

«2 bis. Transparencia en los Presupuestos Generales del Estado.

Con el fin de que las Cortes puedan ejercer de forma efectiva un control del contenido de ingresos y gastos; las Memorias explicativas de los objetivos de cada Programa, Gasto de Inversión diferida en el tiempo; operaciones financieras de créditos asignados a cada Ministerio, Organismo, ente, Seguridad Social, Sociedades y Entidades se aprueba la puesta en marcha de una Oficina Presupuestaria, cuyas funciones se desarrollarán reglamentariamente.»

MOTIVACIÓN

¿Podría un particular aceptar destinar su dinero a algo que desconociera su destino, mecanismo de control y modo de pedir cuentas sobre su destino?

Si la respuesta es negativa, no se entiende la opacidad, el impulso de operaciones financieras en forma de créditos a lo que son gastos o, finalmente, la proliferación de entelequias jurídicas que esquivan la mirada inspectora del poder legislativo, facilita la privatización en gestores y consejos de administración de las decisiones públicas apartadas de la luz y taquígrafos.

El intento de cumplimiento de las restricciones del Tratado de Maastricht hizo extrañas ingenierías presupuestarias, apartando la transparencia y el control del ámbito legislativo. Sería conveniente recuperar claridad informativa para poder tomar decisiones fundamentadas en los mismos datos de partida.

ENMIENDA NÚM. 276

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Al artículo 3

De adición.

Añadir un nuevo párrafo del siguiente tenor:

«Desde este ejercicio presupuestario, y en adelante, el Gobierno adjuntará a los documentos presupuestarios una Memoria de beneficios sociales que comprenda el conjunto de bonificaciones, exenciones o subvenciones que afecten a los ingresos de las distintas Administraciones Públicas y en particular, de la Seguridad Social.»

MOTIVACIÓN

Conocer ordenadamente la pérdida de recursos y el coste de oportunidad de estas políticas.

ENMIENDA NÚM. 277

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

Se propone añadir un nuevo articulo 3 bis del siguiente tenor:

«3 bis.

Uno. A la hora de computar la inversión pública nueva, se tendrá en cuenta la inversión pública del Estado, Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, o cualquier otra entidad del sector público estatal, así como aquellas inversiones que se realicen bajo el denominado "peaje en sombra" o a través de la compra de activos financieros.

Dos. Con independencia de lo previsto en el número anterior, el Fondo de Compensación podrá agotar el presupuesto completo del Fondo de Compensación Interterritorial (FCI).»

MOTIVACIÓN

Dada la dispersión de OO.PP. es preciso definir cómo se computará la inversión nueva del Estado, para que el FCI no pierda contenido real. Asimismo, y si bien puede ser un avance la creación del Fondo Complementario, es preciso salvaguardar la posibilidad de que el Fondo de Compensación agote el presupuesto del FCI.

ENMIENDA NÚM. 278

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Al artículo 6.Uno

De modificación.

Se propone sustituir las referencias a:

Uno.1. «...440.340...», por la de «...476.895...».
Uno.2. «...1.031.863...», por la de 1.034.863...» y «...181.587...», por la de 183.587...».

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente esta partida presupuestaria que deberá tener su reflejo en los estados de ingresos del Ente Público y de las Sociedades Mercantiles Estatales correspondientes.

ENMIENDA NÚM. 279

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Al artículo 10

De modificación.

Se suprime del apartado Uno el punto 9.

MOTIVACIÓN

La construcción, terrenos e instalaciones propiedad del Ministerio de Defensa se han realizado con los créditos procedentes de diversos Presupuestos Generales del Estado. Es lógico que los ingresos procedentes de desinversión de activos reviertan al Estado sin carácter finalista, al propio Ministerio de Defensa. Si éste necesita créditos específicos para el cumplimiento de algún programa lo coherente es que se aprueben sin que estén al albur de la obtención de ingresos irregulares. Se conseguiría una mayor transparencia en los ingresos y gastos de ese Ministerio y habría menos operaciones especulativas realizadas por los propios defensores de lo público.

ENMIENDA NÚM. 280

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Al artículo 10.Dos.2

De supresión.

MOTIVACIÓN

La construcción, terrenos e instalaciones propiedad del Ministerio de Defensa se han realizado con los créditos procedentes de diversos Presupuestos Generales del Estado. Es lógico que los ingresos procedentes de desinversión de activos reviertan al Estado sin carácter finalista, al propio Ministerio de Defensa. Si éste necesita créditos específicos para el cumplimiento de algún programa lo coherente es que se aprueben sin que estén al albur de la obtención de ingresos irregulares. Se conseguiría una mayor transparencia en los ingresos y gastos de ese Ministerio y habría menos operaciones especulativas realizadas por los propios defensores de lo público.

ENMIENDA NÚM. 281

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Al artículo 11.Dos.1.e)

De supresión.

MOTIVACIÓN

El Presupuesto de Defensa tiene que ser transparente. Debemos saber cuánto nos gastamos en cañones o en mantequilla. Disfrazar I+D, desinversiones de capital que debieran incorporarse al presupuesto público y no financiar operaciones corrientes de ejercicios militares, no es correcto.

ENMIENDA NÚM. 282

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Al artículo 19.Dos. Primer párrafo y en todos los artículos de este capítulo referido a las retribuciones de los empleados públicos

De sustitución de «al dos por ciento» por «al tres por ciento».

MOTIVACIÓN

Pretendemos acercar la subida salarial a la inflación real del ejercicio en curso, porque el Presupuesto recoge para el 2004 una subida salarial inferior a la inflación que ya este año estamos sufriendo, por tanto esta propuesta no resarce a los empleados públicos de la desviación que en el presente ejercicio se está produciendo, ya que la inflación real estará cerca de un la/o más a final de año. Este hecho se ve agravado con la realidad vivida por los empleados públicos desde que gobierna el PP 1997-2002, sus previsiones de inflación han sido erróneas todos los años al alza, por lo que los Trabajadores de las Administraciones Públicas han perdido poder adquisitivo cercano al 9%.

ENMIENDA NÚM. 283

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Al apartado Tres del artículo 19 «Bases de coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servido del sector público»

De adición.

Añadir un nuevo apartado Tres bis, que diga:

«Tres bis. La mejora de los servicios prestados por la Administración General del Estado (AGE), exige una reforma del sistema retributivo y del nivel profesional de los empleados públicos. A este fin, con independencia del incremento generalizado establecido en el apartado Dos de este artículo, se crea un fondo por valor del 2,5 por ciento de las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público, para llevar a cabo los siguientes objetivos: a) racionalizar las retribuciones de los empleados públicos; b) homogeneizar dichas retribuciones con las percibidas por el personal de las Administraciones Autonómicas; c) eliminar la precariedad laboral en la AGE; d) mejorar la formación de los empleados públicos. Los criterios de aplicación y distribución de este fondo, será objeto de negociación con los sindicatos representativos de la AGE, siendo de aplicación tanto al personal sometido a régimen administrativo y estatutario, como al personal laboral.»

MOTIVACIÓN

Se trata de comenzar a corregir las irracionalidades que afectan al sistema retributivo de los trabajadores de la Administración General del Estado (funcionarios, estatutarios y personal laboral) y mejorar sus retribuciones acercándolas a las establecidas en las Administraciones Autonómicas para el personal homólogo, además de mejorar el nivel profesional de este colectivo de trabajadores adecuando su formación a sus nuevas funciones. Todo ello, con el objetivo de la mejora del servicio público y la potenciación de la negociación colectiva en la Administración Pública. El valor de este fondo se estima en 600 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 284

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Al apartado Cuatro del artículo 19 «Bases de coordinadón de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público»

De sustitución.

Sustituir el apartado Cuatro, por el siguiente texto:

«Cuatro. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, siempre con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Dichas actuaciones se realizarán previa negociación con los sindicatos representativos del sector público y de ellas se dará cuenta periódicamente al Parlamento.»

MOTIVACIÓN

Se pretende establecer la participación sindical y el control parlamentario, para evitar abusos y discrecionalidades en las reformas de las Relaciones de Puestos de Trabajo y en las ampliaciones de los créditos destinados a productividad, cuyo objetivo en muchas ocasiones es simplemente incrementar las retribuciones de algunos colectivos o personas.

ENMIENDA NÚM. 285

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Al artículo 19.Cuatro bis

De adición de un nuevo apartado: cuatro bis.

Texto que se propone adicionar:

«Cuatro. Se establece una cláusula de revisión salarial para todos los empleados públicos, para que en base a la inflación real que se haya producido en el mes de noviembre del 2004, si el IPC del año supera la inflación del 2% prevista en estos presupuestos por el Gobierno. Se abonará en un pago a principio de año siguiente, consolidándose esta subida en todos los conceptos retributivos para el siguiente ejercicio.»

MOTIVACIÓN

Establecer una cláusula automática y consolidable para evitar la pérdida de capacidad adquisitiva de los trabajadores de las Administraciones Públicas, que se acumule a la pérdida de casi el 9% ya acumulada desde 1997 a 2003. Esta previsión no es excepcional sino muy previsible, porque se ha producido en todos los años que ha gobernado el PP, hecho del que no se ha percibido por los empleados públicos resarcimiento alguno, salvo la arbitraria distribución de la productividad que cada ministro distribuye para agradecer adhesiones.

ENMIENDA NÚM. 286

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Al artículo 20.Uno, primer párrafo

De supresión tras: «nombrado o contratado en los...»

Texto que se propone suprimir: «dos».

MOTIVACIÓN

Debe tenerse en cuenta todos los años en los que la oferta pública de empleo ha tenido la tasa de sustitución congelada o limitada al 25% de las vacantes generadas, en el proceso de privatización de servicios encubierta a las que hemos asistido con la política de disminución de empleo público a pesar de las posibilidades que daban las distintas leyes de presupuestos.

A pesar del abuso que el Gobierno ha hecho de la limitación de la tasa de reposición, éste se ha demostrado como un instrumento ineficaz o válido para la racionalización de los recursos humanos en las Administraciones; por lo que no entendemos por qué no se usa la Planificación efectiva de recursos necesarios, instrumento que ya se planteó en 1993 en el debate de la modificación de la ley 30/84 de medidas para la reforma de la Función Pública.

ENMIENDA NÚM. 287

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Al artículo 20 «Oferta de Empleo Público»

De modificación.

Se trata de introducir dos modificaciones en el apartado Uno. Una al primer párrafo, donde dice «Durante el año 2004, el número total de plazas de nuevo ingreso del personal del sector público delimitado en el artículo anterior será, como máximo, igual al 100 por ciento de la tasa de reposición de efectivos», sustituyéndolo por la siguiente redacción: «Durante el año 2004, el número total de plazas de nuevo ingreso del personal del sector público delimitado en el artículo anterior será, igual al 100 por ciento de la tasa de reposición de efectivos». La segunda, al párrafo cuarto, que se sustituirá por el siguiente texto: «En el ámbito de la Administración Local, no se aplicará tampoco el referido criterio».

MOTIVACIÓN

Hay que recordar que las severas limitaciones a la dimensión de las Ofertas de Empleo Público mediante la fijación a nivel general del 25% máximo de la tasa de reposición de efectivos, han venido siendo recogidas en las Leyes de Presupuestos desde el año 1997 al 2002. En el año 2003 las limitaciones han sido similares, a pesar de que fruto del Acuerdo Administración-Sindicatos, se sustituyó la citada limitación por un máximo del 100% de la tasa de reposición de efectivos. Las cifras reales de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público del 2003, han sido muy inferiores al número máximo permitido. Se dispone, por tanto ya de un período suficiente de políticas restrictivas de personal, para poder evaluar el resultado de estas medidas.

El primer problema detectado a nivel general, es la importante disminución de efectivos que se está produciendo en servicios básicos de las Administraciones Públicas (Sanidad, Educación, Investigacion y Desarrollo, Agua y Medio Ambiente, Servicios de Empleo, Servicios Sociales, Hacienda, Inspección de Trabajo, Servicios de Planificación, Estudios y Coordinación, etc.) y las dificultades que ello está generando en la provisión de dichos servicios.

Esta falta de recursos humanos está obligando a las Administraciones a realizar ingentes gastos en la contratación de servicios externos a través de empresas privadas y a incrementar la contratación de personal temporal, para trabajos de carácter fijo. La externalización de funciones y servicios propios de la Administración, está suponiendo un despilfarro económico y está siendo fuente de ineficacias administrativas.

El incremento de la temporalidad, que hoy alcanza en el conjunto de las Administraciones Públicas tasas superiores al del 20% sobre el empleo total, además de constituir un contrasentido desde el punto de vista de la organización del trabajo, constituye un fraude ley, ya que los trabajadores contratados temporalmente, no se les ha destinado para ocupar puestos de trabajo de nueva creación en espera de su cobertura definitiva por los procedimientos legalmente establecidos, sino que, muy al contrario, han ocupado puestos de trabajo ya existentes con su pertinente dotación presupuestaria, que han quedado vacantes por diversas causas y que corresponden a actividades permanentes de las Administraciones.

Este problema revierte especialmente en las Comunidades Autónomas y con mayor gravedad en las Corporaciones Locales, por la cantidad de servicios que prestan directamente a los ciudadanos, que requieren un importante incremento de recursos humanos. La limitación de la tasa de reposición de efectivos y la necesidad de mantener en un determinado nivel los citados servicios, ha obligado a la contratación temporal masiva, alcanzando tasas superiores al 30% en la Administración Local.

Izquierda Unida piensa que la limitación de la tasa de reposición de efectivos, ha demostrado no ser un instrumento válido para la racionalización de los recursos humanos en las Administraciones y que debería ser sustituida por la Planificación efectiva de los recursos necesarios, cuestión que ya se planteó para la Administración General del Estado en 1993, en la modificación de la Ley 30/84 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, a través de la Ley 22/93 que introducía la figura de los Planes de Empleo y la elaboración previa de una diagnosis de la situación y necesidades de personal, cuestión que los sucesivos Gobiernos han obviado.

La enmienda pretende ampliar el margen de maniobra de los gestores de la Administración para adecuar el nivel de empleo a las necesidades de los servicios, ampliando el número de plazas de nuevo ingreso al 100 por cien de la tasa de reposición de efectivos y excluir del ámbito de esta limitación a las Corporaciones Locales, por las razones antes expuestas.

ENMIENDA NÚM. 288

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Al artículo 20 «Oferta de Empleo Público»

De adición.

Se propone añadir al tercer párrafo del apartado Uno, el siguiente texto: «Tampoco será de aplicación al personal que trabaja en el ámbito de la Sanidad, en Servicios Sociales y en los servicios e atención directa al ciudadano.»

MOTIVACIÓN

En coherencia con la enmienda anterior.

ENMIENDA NÚM. 289

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Al artículo 20 «Oferta de Empleo Público»

De sustitución.

Sustituir el quinto párrafo del apartado Uno, por lo siguiente:

«No obstante lo dispuesto en el párrafo primero de este apartado, las Administraciones Públicas deberán convocar los puestos o plazas que, estando presupuestariamente dotados e incluidos en sus relaciones de puestos de trabajo, catálogos o plantillas, se encuentran desempeñados interina o temporalmente.»

MOTIVACIÓN

Se pretende aclarar que las Administraciones están obligadas a convocar los puestos o plazas dotados presupuestarlamente y ocupados interina o temporalmente y no disponen de la facultad discrecional de convocarlas o no. Se intenta con ello reducir la temporalidad en el ámbito público y evitar la prolongación injustificada de

situaciones transitorias, y por otra parte, ajustar la literalidad de la Ley a lo dispuesto en la normativa en vigor.

ENMIENDA NÚM. 290

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Al artículo 20.Uno, quinto párrafo bis

De adición tras, el párrafo que termina: «no se aplicará al personal de la policía local».

Texto que se propone adicionar:

«A los efectos de lo establecido en este apartado y para determinar las plazas a sacar en las Ofertas de empleo Público, el Gobierno negociará con los representantes de los empleados públicos un Plan Estratégico de Recursos Humanos para la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, donde se establecerá un diagnóstico de la situación real de los recursos humanos en los distintos departamentos y organismos Públicos y a la vez se determinen las necesidades de efectivos.

Una vez concretado este Plan con la participación conjunta del Ministerio de Administraciones Públicas y el de Hacienda y aprobado por el Consejo de Ministros, antes de la elaboración del próximo presupuesto, se remitirá a las Cortes Generales como una comunicación del Gobierno, para el debate y aprobación de resoluciones que proceda, según lo establecido en el reglamento de cada Cámara.»

MOTIVACIÓN

La disminución de efectivos en los servicios básicos de la Administración está obligando a las administraciones a dos grandes defectos que queremos evitar: realizar ingentes gastos de contratación de servicios externos a traves de empresas privadas y de otra parte a la contratación del personal temporal, para trabajos de carácter fijo (que llega a unas tasas superiores al 20% del empleo total del conjunto de las administraciones), generando una externalización de funciones y servicios propios de la administración, que supone un despilfarro económico y una ineficacia administrativa.

Además, a pesar de los acuerdos de noviembre de 2002 Gobierno-sindicatos que suponía que los PGE para 2003 hablaban en un artículo similar del compromiso de que el número de las plazas de nuevo ingreso llegaría al 100% de la tasa de reposición, la realidad ha sido que al día de hoy las plazas reales sacadas en la Oferta de Empleo Público ha sido similar al de años anteriores, por lo que se ha continuado por el camino de la disminución de empleo público.

ENMIENDA NÚM. 291

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Al artículo 20.tres, nuevo párrafo al final

De adición tras el párrafo que termina: «Ente Público Radiotelevisión Española.»

Texto que se propone adicionar:

«Anualmente el Gobierno elaborará un informe del uso que haya realizado del apartado dos de este artículo y de los contratos de asistencia técnica y de servicios que realice en ese ejercicio. Este informe lo remitirá al Congreso para su debate y resoluciones que proceda, según lo que establezcan los reglamentos de las Cámaras.»

MOTIVACIÓN

Se trata de añadir transparencia e información para controlar estas decisiones del Gobierno que usan la temporalidad y a contratación de servicios. El Gobierno ha incrementado año tras año la externalización de trabajos que deberían realizar los empleados públicos, que está produciendo el vaciamiento del contenido de trabajo de muchos trabajadores de la administración, perfectamente cualificados para realizarlos, lo que añade ineficacia en la gestión de los recursos del Estado.

ENMIENDA NÚM. 292

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Al artículo 20 «Oferta de Empleo Público»

Se suprime el punto Cinco

MOTIVACIÓN

Resulta a todas luces restrictivo que las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, sólo puedan convocar un número de plazas igual o menor del 25% de la tasa de reposición

de efectivos, lo que implicaría no poder gestionar adecuadamente los servicios y funciones de su competencia. Esta limitación atenta al principio de autonomía de ambas instituciones.

ENMIENDA NÚM. 293

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Al artículo 20 «Oferta de Empleo Público»

De adición.

Se crea un punto Seis de la siguiente redacción:

«Las Administraciones Públicas evitarán la contratación precaria y fomentarán contratos que garanticen la estabilidad de los trabajadores. No contratarán con Empresas de Trabajo Temporal o con sociedades prestatarios de servicios personalizados. El personal en formación, médicos, investigadores, etc, tendrán contratos laborales, con todos los derechos derivados de esta relación contractual.»

MOTIVACIÓN

La Administración Pública debe cumplir la legislación laboral vigente, reduciendo la precariedad, la inestabilidad y la carencia de derechos laborales. Los contratos temporales tienen que cumplir el principio de causalidad y no hacer uso de la idea de rotación, tan de moda en las empresas privadas.

ENMIENDA NÚM. 294

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Al artículo 23 «Retribuciones de los Altos Cargos»

De sustitución.

Sustituir los apartados Tres, Cuatro.2 y Cinco, por los siguientes textos:

«Tres. Todos los Altos Cargos a los que se refiere el número anterior, mantendrán la categoría y rango que les corresponda con la normativa vigente, sin perjuicio de que a propuesta del Ministerio de Hacienda, el Gobierno pueda establecer, a través de la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo de Altos Cargos (RPTAC), complementos específicos distintos, con el fin de asegurar la transparencia administrativa y que las retribuciones guarden la relación adecuada con las características específicas de los puestos de cada Alto Cargo. En ningún caso recibirán remuneración alguna en concepto de complemento de productividad.»

«Cuatro.2. Dentro de los créditos establecidos al efecto, el Presidente del Consejo de Estado asignará, a través de la correspondiente Relación de Puestos de trabajo, el complemento específico correspondiente a los Consejeros Permanentes y al Secretario General del mismo, los cuales en ningún caso recibirán remuneración alguna en concepto de complemento de productividad.»

«Cinco. Las retribuciones de Presidentes y Vicepresidentes y, en su caso, las de los Directores Generales cuando les corresponda el ejercicio de las funciones ejecutivas de máximo nivel de los Entes y Entidades de Derecho Público a que se refiere el artículo 6.1.b) y 5 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, serán autorizadas por el Ministerio de Hacienda a propuesta del Departamento al que se encuentren adscritos. Estas retribuciones serán públicas y en ningún caso podrán superar las establecidas para los Ministros del Gobierno.»

JUSTIFICACIÓN

Se elimina la percepción del complemento de productividad por los Altos Cargos, concepto incompatible con el propio carácter de Alto Cargo y que en la actualidad se ha convertido en un complemento fijo, independiente de la productividad. Las diferencias existentes en las características de los distintos puestos ocupados por Altos Cargos, en cuanto a responsabilidad, dificultad, etc., deben reflejarse en el complemento específico. A tal fin se establece el mandato de que el Gobierno elabore una Relación de Puestos de Trabajo de Altos Cargos, donde se determine la cuantía de dicho complemento para cada puesto. También se establece un límite a las retribuciones, hoy altamente infladas, de los Presidentes, Vicepresidentes o Directores Generales, cuando ejerzan funciones ejecutivas del máximo nivel en los Entes y Entidades de Derecho Público.

ENMIENDA NÚM. 295

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Al artículo 25.Uno, apartado E)

De adición de un nuevo párrafo al final de este apartado.

Texto que se propone adicionar:

«Este complemento de productividad se aplicará por cada departamento ministerial, Consejería o concejalía de acuerdo con los acuerdos que se hayan producido en su aplicación con los sindicatos representativos de la Administración correspondiente, de acuerdo con las reformas que se produzcan de las relaciones de puestos de trabajo, evitando por tanto los abusos y arbitrariedades de cada jefe de departamento.

Si se produjeran ampliaciones de créditos destinados a la productividad, para responder a criterios de distribución pactados, se elaborará un informe anual que se remitirá a oficina presupuestaria de las Cortes Generales, al Parlamento autónomo o al Pleno municipal, para su conocimiento, debate y aprobación de resoluciones a que hubiere lugar.»

MOTIVACIÓN

Evitar que las retribuciones con cargo a la productividad sean el camino para subir significativamente las retribuciones del personal que es adepto al jefe de departamento, al margen de la eficacia o capacidad y preparación y distribuida de forma arbitraria, sin la participación sindical y negociación colectiva, para que llegue a todos los que participan en el esfuerzo común.

ENMIENDA NÚM. 296

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Al apartado Dos del artículo 25 «Retribuciones de los funcionarios del Estado»

De adición.

Añadir un nuevo punto Ocho, que diga:

«Ocho. Con frecuencia trimestral, el Ministerio de Hacienda presentará al Congreso de Diputados, la cuantía de los créditos destinados a atender los complementos de productividad, las gratificaciones por servicios extraordinarios y otros incentivos a la productividad, indicando expresamente las modificaciones adoptadas respecto a los créditos aprobados en los Presupuestos Generales, así como los criterios de distribución adoptados en cada Departamento ministerial.»

MOTIVACIÓN

Se trata de que el Parlamento pueda controlar las ampliaciones de los créditos destinados a productividad, conocer si son justificadas o no, además de saber los criterios de distribución de los mencionados créditos. De esta forma se ganaría en transparencia y se conseguiría que los Departamentos ministeriales tuvieran que justificar los criterios de distribución y la necesidad de ampliación de los créditos destinados a este concepto.

ENMIENDA NÚM. 297

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Al artículo 35 «Contratación de personal laboral con cargo a los créditos de inversiones»

De adición.

Añadir nuevo punto Seis, con el siguiente texto:

«Seis. Con frecuencia trimestral, el Ministerio de Hacienda presentará al Congreso de Diputados una relación con los contratos de personal laboral con cargo a los créditos de inversiones que han realizado en ese período los distintos Departamentos Ministeriales y Organismos públicos. En la relación se hará constar al menos para cada contrato, la obra o servicio para cuya realización se formaliza el contrato, el tiempo de duración y la cuantía de dicho contrato.»

MOTIVACIÓN

Se trata de que el Parlamento pueda controlar las contrataciones de este tipo de personal, evitando los casos injustificados.

ENMIENDA NÚM. 298

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Al artículo 39.Siete

De adición.

Se propone añadir una nueva letra d) del siguiente tenor:

«d) Pensiones extraordinarias del régimen de Clases Pasivas del Estado originadas por incapacidad

o inutilidad física en el acto de servicio o como consecuencia del mismo, sus normas limitativas se considerarán como extraordinarias, siendo su importe máximo de percepción, por la propia pensión o en concurrencia con cualesquiera otra a la que se tuviera derecho, el 200 por 100 del límite establecido con carácter general.»

MOTIVACIÓN

El texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por el Real Decreto 670/1987, regula y contempla las pensiones extraordinarias como de carácter indemnizatorio, y su señalamiento inicial es del 200 por 100 del regulador general, sólo para aquellas originadas por el hecho causante de incapacidad permanente para el servicio o inutilidad ocasionada en acto de servicio o como consecuencia del mismo y las originadas como consecuencia de actos de terrorismo. Este hecho extraordinario no es real, con excepción de las de actos terroristas, si éstas se encontraran afectadas por el límite máximo general de las pensiones ordinarias de jubilación, enfermedad, etc.

Sería un contrasentido o un causante de perjuicio injusto que estas pensiones extraordinarias no tuvieran un límite extraordinario en consonancia con la casuística de su señalamiento inicial.

ENMIENDA NÚM. 299

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Al artículo 40.Uno

De adición.

Añadir al final del artículo 40.Uno el siguiente texto:

«Se establece una cláusula de revisión para todas las pensiones públicas idéntica a la fijada para las pensiones públicas contributivas del régimen de la Seguridad Social.»

MOTIVACIÓN

Igualar el tratamiento dado a todas las pensiones públicas frente a la inflación.

ENMIENDA NÚM. 300

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Al artículo 41.Uno

De supresión.

MOTIVACIÓN

Eliminar el criterio de no revalorización de las pensiones públicas, por entender que éstas deben revalorizarse en todos los casos, al menos, el IPC.

ENMIENDA NÚM. 301

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Al artículo 42.Cuatro

De adición.

Se añade una nueva letra d), del siguiente tenor:

«d) Pensiones extraordinarias del Régimen de Clases Pasivas originadas por incapacidad o inutilidad física en acto de servicio o como consecuencia del mismo.

Sus normas limitativas estarán sujetas al límite máximo de percepción que en este caso será el 200 por 100 del límite establecido con carácter general. En todo caso, si la cuantía de la pensión o pensiones públicas que pudiera percibir excediera del doble del máximo establecido con carácter general, el importe de cada una de ellas se reducirá en la proporción respectiva a la cuantía de dicho exceso.»

MOTIVACIÓN

Los apartados anteriores impiden que con la compatibilidad de las pensiones que pudiera percibir o pudiera sobrepasar la limitación extraordinaria establecida en el número Nueve del artículo cuarenta para este tipo de pensiones extraordinarias.

ENMIENDA NÚM. 302

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Al artículo 55

De modificación.

Se propone cambiar la referencia de «...672...» por la de «...290...».

MOTIVACIÓN

Adecuar la partida presupuestaria al gasto real y mantener la tendencia a disminuir el peso de la ayuda ligada en el total de la AOD para aproximar a la media europea.

La partida de 672 millones de euros es una partida sobredimensionada, pues, el importe real de préstamos aprobados desde el año 1995 es muy inferior a esta cifra, lo cual nos lleva a la conclusión que es necesario adecuar la partida presupuestaria al gasto real.

ENMIENDA NÚM. 303

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Al artículo 56

De adición.

Añadiendo un nuevo párrafo «in fine» del siguiente tenor literal:

«La utilización de este fondo cumplirá todos los requisitos recogidos en la Ley de Cooperación para el Desarrollo y su Reglamento correspondiente.»

MOTIVACIÓN

Es fundamental que la financiación de la Cooperación bilateral quede regulada en el marco de la Ley de Cooperación.

ENMIENDA NÚM. 304

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

Se propone la creación de un nuevo artículo 56 bis, del siguiente tenor literal:

«Artículo 56 bis. Fondo de Condonación de Deuda Externa.

Se crea un Fondo de Condonación de Deuda Externa por un importe de 300 millones de euros. Este fondo servirá para reducir la deuda que mantienen con nuestro país los Estados más desfavorecidos económicamente y se podrá ejecutar tanto para operaciones relacionadas con la Deuda con el Estado español como en aportaciones a operaciones multilaterales.»

MOTIVACIÓN

El pueblo español, en los últimos años, ha adquirido conciencia del grave problema que implica para los pueblos del Sur la Deuda Externa. Consideramos que la misma debe ser abolida tal como pidió más de un millón de ciudadanos en la reciente Consulta Ciudadana por la Abolición de la Deuda Externa. En ese camino, los 300 millones de euros deben ejecutarse tanto en operaciones relacionadas con la Deuda en el Estado español como en aportaciones a operaciones multilaterales.

ENMIENDA NÚM. 305

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

Artículo...

Se propone añadir un artículo nuevo al Título VI, Capítulo I, sección tercera relativa a Impuestos Locales:

«Artículo... Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Con efectos de 1 de enero de 2004 se actualizarán todas las cuotas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica contenidas en el cuadro de tarifas del

artículo 96.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, mediante la aplicación de un coeficiente del 5 por ciento.»

MOTIVACIÓN

Se propone la actualización del cuadro de tarifas regulado en la Ley 39/1988 relativo al Impuesto sobre Vehículos de Tracción mecánica a fin de evitar su obsolescencia en términos monetarios, puesto que han transcurrido varios ejercicios sin que se hayan corregido. Se trata de mantener actualizada la base imponible del impuesto, lo cual no conduce a un aumento de la presión fiscal, sino a su mantenimiento.

ENMIENDA NÚM. 306

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

Se propone añadir un artículo nuevo 60 ter, del siguiente tenor:

«Artículo 60 ter. Impuesto sobre Actividades Económicas.

Uno. Con efectos de 1 de enero de 2004, se incrementarán en un 5 por 100 las cuotas, importes mínimos, así como los valores en euros por metro cuadrado del elemento tributario superficie de los locales, consignados en el Real Decreto legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, y en el Real Decreto legislativo 1259/1991, de 2 de agosto.

Dos. Se modifica la nota común a los grupos 811 y 812, del Real Decreto legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre añadiendo el siguiente redactado:

"..., siempre que dichas actividades no supongan la ordenación por cuenta propia de medios de producción y de recursos humanos, o de uno de ambos, con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios".

Tres. Se modifica el Real Decreto legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, con la inclusión en el grupo 151 de un nuevo epígrafe:

"Producción de energía termoeléctrica en centrales térmicas de ciclo combinado. Por cada kW de potencia en generadores: 0,60 euros."»

MOTIVACIÓN

La aplicación de nuevas tecnologías en el ámbito de la generación de energía ha dado lugar a una nueva actividad de ciclo combinado no contemplada en el RDL 1175/1990 y que, razonablemente, debería incluirse.

Actualizar las tarifas del tributo a fin de evitar su obsolescencia en términos monetarios. Se trata de mantener actualizada la base imponible, lo cual no conduce a un aumento de la presión fiscal, sino a su mantenimiento.

Aclarar que la exención de las obras benéfico-sociales de las Calas de Ahorro no incluye aquellas actividades que, aun estando enmarcadas en este ámbito, pudieran conllevar finalidades lucrativas o mercantiles.

ENMIENDA NÚM. 307

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

Añadir un artículo nuevo al Titulo VII, De los Entes Territoriales, Capítulo I.

«Artículo ... Compensación de los beneficios fiscales de que disfrutan las autopistas de peaje en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Con cargo a los créditos de la Sección 31, Programa 633.A se hará efectiva una compensación equivalente al importe de las bonificaciones aplicadas en virtud del artículo 12.a) de la Ley 7/1972 durante el período 1990-2001 en las cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondientes a autopistas en régimen de peaje de la que son beneficiarias las sociedades concesionarias de las autopistas, tanto de titularidad estatal como autonómica.»

MOTIVACIÓN

Se propone compensar a los municipios afectados por el coste de las bonificaciones de que disfrutan las autopistas de peaje en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Se trata de una medida que se enmarca en un ámbito competencial que no corresponde a los ayuntamientos y por tanto el gasto fiscal que genera no debe detraerse de los ingresos municipales.

ENMIENDA NÚM. 308

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

Modificar el artículo 72.Cuatro.b).2 relativo al esfuerzo fiscal como variable a considerar en la distribución de la participación de los municipios en los tributos del Estado para el ejercicio 2004.

Sustituir la fórmula de cálculo de la relación RcO/RPm desarrollada en el punto B) por el siguiente redactado: «La relación RcO/RPm corresponderá a la recaudación efectiva por impuestos locales que realice cada municipio. El desarrollo de esta relación se determinará reglamentariamente con el consenso de la Federación Española de Municipios y Provincias.»

MOTIVACIÓN

Se trata de correlacionar la presión fiscal local real con la participación de los municipios en los tributos del Estado con la finalidad de promover el objetivo de corresponsabilidad fiscal entre administraciones.

ENMIENDA NÚM. 309

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Al artículo 73

De adición.

Incluir un nuevo punto, con el siguiente texto:

«Tres. Se crea un Fondo de Solidaridad Municipal de 200 millones de euros con el fin de garantizar una aportación mínima de los tributos del Estado a cada Ayuntamiento de 22.000 euros y para incentivar la creación de mancomunidades intermunicipales de servicios.»

MOTIVACIÓN

Se trata de garantizar unas transferencias mínimas desde los PGE a los pequeños ayuntamientos y favorecer la formación de mancomunidades de servicios por parte de estos ayuntamientos, única forma de conseguir una economía de escala suficiente para garantizar la calidad y la eficiencia de los servicios públicos.

ENMIENDA NÚM. 310

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

Modificar los artículos 85.Uno, relativo a subvenciones a las entidades locales por servicios del transporte colectivo urbano.

Sustituir la referencia de población del Padrón Municipal vigente «a 1 de enero de 2003» por la referencia «a 1 de enero de 2004».

MOTIVACIÓN

Ajustar en el tiempo el indicador poblacional con el fin de incluir a todos los municipios que prestan efectivamente el servicio de transporte urbano con una población superior a 50.000 habitantes.

ENMIENDA NÚM. 311

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Al artículo 85.Uno «Subvenciones a las Entidades locales por servicios de transporte colectivo urbano»

De modificación.

Se sustituye en el punto Uno la cifra «...52,12...» por la de «...120 millones de euros...».

Además se añade al final del primer párrafo el siguiente texto:

«...De dicha cantidad, 80 millones de euros se destinarán por parte de los ayuntamientos a subvencionar los títulos de transporte a los parados registrados que cumplan unos requisitos específicos que se reglamentarán oportunamente.»

MOTIVACIÓN

Es necesario procurar la movilidad de los parados y la posibilidad de mejorar su salario indirecto y renta disponible, apoyando a los ayuntamientos por la ejecu-

ción de una política de gasto redistributiva, de ahí la financiación estatal.

ENMIENDA NÚM. 312

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Al artículo 85.Uno.2.º párrafo

De modificación.

Se sustituye la expresión: «...La distribución del crédito correspondiente se realizará...», por la siguiente: «...El resto del crédito se distribuirá...»

MOTIVACIÓN

En coherencia con otras enmiendas.

ENMIENDA NÚM. 313

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Al artículo 85.Dos.A).b)

De supresión.

MOTIVACIÓN

Aplicar este tipo de ayuda a todos los municipios que presten efectivamente el servicio de transporte urbano.

ENMIENDA NÚM. 314

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Al artículo 85

De adición.

Añadir un nuevo apartado Cinco, del siguiente tenor:

«Cinco. En caso de alteración de los precios de los carburantes en un porcentaje superior al 2 por 100, se habilitará una mejora de las subvenciones que compense dicha alteración, procurando el mantenimiento en términos reales de las subvenciones establecidas en este artículo.»

MOTIVACIÓN

Compensar a la hacienda local en tanto que no dispone de mecanismos automáticos propios que permitan la cobertura de los mayores costes en la prestación de servicios públicos locales.

ENMIENDA NÚM. 315

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Al artículo 86

De adición.

Se propone añadir un tercer párrafo del siguiente tenor:

«Asimismo esta partida incluirá la cantidad necesaria para hacer efectiva una compensación equivalente al importe de la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondientes a centros concertados del ejercicio de 1993.»

MOTIVACIÓN

Se propone compensar a los municipios afectados por el coste de la exención correspondiente al ejercicio de 1993 tal y como se hace en relación a los ejercicios de 1994 en adelante en aplicación del artículo 9.2 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

ENMIENDA NÚM. 316

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Al artículo 88.Uno

De adición.

Se propone añadir al final del primer párrafo (convirtiendo el punto final en punto y aparte) el siguiente texto:

«Se incluirá en esta compensación el importe equivalente a las bonificaciones aplicadas en virtud del artículo 12.a) de la Ley 7/1972 durante el período de 1990-2000 en las cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondientes a autopistas en régimen de peaje de las que son beneficiarias las sociedades concesionarias de las autopistas, tanto de titularidad estatal como autonómicas.»

MOTIVACIÓN

Integrar en la compensación las exenciones de impuestos decididas en un ámbito competencial diferente a los ayuntamientos y que, por lo tanto, no deben de detraerse de los ingresos municipales.

ENMIENDA NÚM. 317

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Al artículo 92 bis

De adición.

Creación de un nuevo artículo 92 bis con el siguiente texto:

«En la sección 32, Entes Territoriales, se introduce un Fondo de Nivelación de Servicios por una cuantía de 250.000 euros que se distribuirán de acuerdo con los criterios que establezca el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) a tal efecto.»

MOTIVACIÓN

Dar continuidad al compromiso del artículo 15 de la LOECA sobre nivelación de servicios, trasladando a los Presupuestos Generales del Estado de 2004 todas las consignaciones presupuestarias que desde el ejercicio 1997 ha recogido los Presupuestos Generales del Estado con esta finalidad y que aún no han sido distribuidos por falta de acuerdo en el CPFF.

ENMIENDA NÚM. 318

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

Se propone la adición de un nuevo artículo 95-bis del siguiente tenor literal:

«Artículo 95 bis.

El Estado transferirá a las Comunidades Autónomas que optaron por mantener el modelo de financiación anterior al actual, las cantidades correspondientes a los ejercicios de aplicación del nuevo modelo de financiación, por tener en cuenta criterios diferentes de evolución de ingresos que perjudicaban a estas Comunidades Autónomas al mantener el anterior modelo.»

MOTIVACIÓN

Se trata de aportar a las CCAA que se opusieron al nuevo modelo de financiación, los recursos que se le han detraído por no aplicarle criterios aplicables a las del nuevo modelo de financiación apareciendo así como un castigo político cuando en realidad se han reducido transferencias en cantidades de unos 600 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 319

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Al artículo 96

De sustitución.

Se propone una nueva redacción del siguiente tenor literal:

«96. Fondos de Compensación Interterritorial.

Uno. En la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado se dotan dos Fondos de Compensación Interterritorial por importe de 1.152.208,81 euros, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre.

Dos. El Fondo de Compensación, dotado con 899,430 miles de euros, se destinará a financiar gastos de inversión de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 22/2001.

Tres. El Fondo Complementario, dotado con 252,778 miles de euros, podrá aplicarse por las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía propio a la financiación de los gastos de funcionamiento de las inversiones realizadas con cargo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado.

Cuatro. Para el ejercicio 2004, el porcentaje que representa el Fondo de Compensación destinado a las Comunidades Autónomas sobre la base de cálculo constituida por la inversión pública será del 0,15 por 100 del Producto Interior Bruto (PIB). Además, en cumplimiento de la disposición adicional única de la Ley 22/2001, el porcentaje que representan los Fondos de Compensación Interterritorial destinados a las Comunidades Autónomas y a las Ciudades de Ceuta y Melilla, sobre la base de cálculo de la inversión pública, es del 35,55 por 100.

Cinco. Los proyectos de inversión que pueden financiarse con cargo a los Fondos anteriores son los que se detallan en el anexo a la Sección 33.

Seis. En el ejercicio 2003 serán beneficiarias de estos Fondos las Comunidades Autónomas de: Galicia, Andalucía, Asturias, Cantabria, Murcia, Valencia, Castilla-La Mancha, Islas Canarias, Extremadura, Castilla y León y las Ciudades de Ceuta y Melilla, de acuerdo con la disposición adicional única de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre.

Siete. Los remanentes de crédito de los Fondos de Compensación Interterritorial de ejercicios anteriores se incorporarán automáticamente al Presupuesto del año 2004 a disposición de la misma Administración a la que correspondía la ejecución de los proyectos en 31 de diciembre de 2003.

Ocho. En tanto los remanentes de créditos presupuestarios de ejercicios anteriores se incorporan al vigente, el Tesoro Público podrá efectuar anticipos de tesorería a las Comunidades Autónomas por igual importe a las peticiones de fondos efectuadas por las mismas "a cuenta" de los recursos que hayan de percibir una vez que se efectúe la antedicha incorporación. Los anticipos deberán quedar reembolsados antes de finalizar el ejercicio económico.»

MOTIVACIÓN

Incrementar hasta el 0,15 del PIB los fondos destinados a la corrección de desequilibrios territoriales, como primer paso hasta llegar al 0,20 por 100 del PIB como referente del compromiso de solidaridad de la Administración General del Estado con la corrección de desequilibrios territoriales, porque la inversión nueva no es un referente en expansión dentro de la política presupuestaria del Gobierno y no recoge la inversión del artículo 8 de empresas y entidades públicas fuertemente inversoras de los distintos Ministerios.

ENMIENDA NÚM. 320

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

A la Disposición Adicional Vigésima Tercera

De modificación.

Se propone una nueva redacción con el siguiente texto:

«Pagos a cuenta a la Iglesia Católica Española en el año 2004.

Uno. Para el año 2004 los pagos a cuenta, en concepto de recaudación del IRPF, no podrán sobrepasar la cantidad recaudada efectivamente en concepto de asignación tributaria para la Iglesia Católica en el año 2003.

Dos. No se elevarán a definitivas las cantidades entregadas a cuenta en el año 2003 hasta que la Iglesia Católica proceda a la devolución de las cantidades que, entregadas a cuenta, hayan sobrepasado lo efectivamente recaudado en ese mismo año por el procedimiento de asignación tributaria.

Tres. En cualquier circunstancia, y con carácter general, la utilización de las cantidades que se entreguen a cuenta deberán orientarse hacia activos públicos o instrumentos de ahorro ordinarios como cuentas de ahorro o fondos de inversión de renta fija; en ningún caso se podrán utilizar estas cantidades para la compra de valores mobiliarios, fondos de inversión de renta variable o instrumentos de inversión con alto riesgo.»

MOTIVACIÓN

El Proyecto propone, en la Disposición Adicional Vigésima Tercera, establecer, una vez más, el mecanismo de subvención a la Iglesia Católica por «pagos a cuenta», por cantidades que superan con creces lo que se le puede atribuir por lo recaudado para la misma en concepto de IRPF.

Ante este hecho, queremos hacerles llegar las consideraciones y propuestas que relacionamos a continuación:

El sistema de dotación presupuestaria directa:

A) Viola lo establecido en los Acuerdos sobre Asuntos Económicos firmados con la Santa Sede hace veintidós años.

B) Va, claramente, contra el principio constitucional de no confesionalidad del Estado.

C) La Ley de Presupuestos de 1988 estableció, como límite para la dotación directa a la Iglesia Católica, en este asunto, el año 1991, limitando la subvención

del Estado, a partir de esta fecha, a lo recaudado efectivamente por IRPF.

D) Aparte de la injusticia económica que supone la dotación, esta situación privilegiada de la Iglesia Católica hiere la sensibilidad y el sentido de igualdad y de justicia distributiva de muchos ciudadanos que no están comprometidos con la Iglesia Católica, especialmente de los que participan de otras creencias filosóficas y religiosas, y, principalmente, la de aquellos que defendemos, como es el caso de nuestra «Asociación Europa Laica», la independencia del Estado respecto a todas las confesiones religiosas y de las influencias de sus jerarquías, así como la igualdad de todos los ciudadanos ante el Estado y en el acceso a los Bienes Públicos.

Entendemos que esta actuación, que violenta gravemente el espíritu constitucional y las leyes, y que es anacrónica y acultural, porque no corresponde, en absoluto, a la realidad sociológica del país y a sus necesidades, no debe prorrogarse más. Creemos que esta actuación debe modificarse.

ENMIENDA NÚM. 321

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

Sustituir el actual redactado de la disposición adicional vigésima cuarta por uno nuevo.

«Disposición adicional vigésima cuarta. Garantías para la compensación por las pérdidas de ingresos para las Entidades Locales, derivadas de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas introducida por la Ley 51/2002, de diciembre.

Se garantiza que cada entidad local será compensada por las pérdidas de ingresos, derivadas de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas introducida por la Ley 51/2002, de diciembre, de forma que como mínimo, la suma de la compensación más la recaudación real por el Impuesto sobre Actividades Económicas del año 2003 sea equivalente a la recaudación real por este impuesto correspondiente al año 2002 incrementada por la tasa de incremento del IPC entre diciembre de 2002 y diciembre de 2003.»

MOTIVACIÓN

Cumplimiento del principio de compensación total establecido en el acuerdo entre el Gobierno y la FEMP en noviembre de 2002 con motivo de la reforma de la Ley reguladora de las Haciendas Locales vigente desde 1 de enero de 2003.

ENMIENDA NÚM. 322

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional, con el siguiente texto:

«En el término de seis meses a partir de la aprobación de esta Ley, el Gobierno, a través del Ministerio de Administraciones Públicas, deberá presentar al Parlamento, un Plan estratégico de Recursos Humanos para la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, donde se establezca un diagnóstico de la situación de dichos recursos, y se determinen las necesidades de personal para cada Departamento y Organismo. Estas necesidades se articularán en los citados Planes Estratégicos, que determinarían las plazas que podrían cubrirse con los recursos existentes y las que deberán sacarse en las Ofertas de empleo Público.»

MOTIVACIÓN

Se trata de solventar el problema del déficit de personal en servicios básicos de la Administración General del Estado, manifestado en anteriores enmiendas, para mejorar la calidad de los servicios públicos. Este tema está incluido en el Acuerdo Administración-Sindicatos de 2002, sin que hasta la fecha haya sido puesto en marcha por el Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 323

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional, con el siguiente texto:

«Con frecuencia trimestral, el Ministerio de Hacienda presentará al Congreso de Diputados, una relación con los contratos de asistencia técnica y de servicios,

que han realizado en ese período los distintos Departamentos Ministeriales y Organismos públicos. En la relación se hará constar al menos, el nombre de la empresa contratada, la cuantía del contrato, la actividad o servicio prestado y su justificación.»

MOTIVACIÓN

Se trata de que el Parlamento pueda controlar este tipo de contrataciones para evitar los casos injustificados. Tal como se expuesto en anteriores enmiendas, en la AGE se están externalizando trabajos que por su naturaleza deberían llevar a cabo empleados públicos. La tendencia actual es la generalización de este tipo de contratos, aun a a costa de vaciar de contenido los puestos de trabajo de dichos trabajadores.

ENMIENDA NÚM. 324

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

Se crea una nueva Disposición Adicional sobre extensión de derecho de indemnización a las viudas de ejecutados durante el franquismo.

«Durante el primer semestre de 2004, el Gobierno procederá a la reparación moral y económica de todos los hombres y mujeres que fueron ejecutados por el régimen franquista por defender la libertad y por profesar convicciones democráticas estableciendo un cuadro de indemnizaciones al que tendrán derecho sus viudas y viudos.»

MOTIVACIÓN

Permitir que las viudas y viudos de las personas ejecutadas durante la dictadura franquista, por motivos políticos, puedan beneficiarse de las indemnizaciones concedidas a ex presos y represaliados del franquismo, dando así una solución justa a los casos en los que, con el argumento de no haber cumplido el tiempo mínimo de encarcelamiento exigido por la normativa que regula la concesión de dichas indemnizaciones, dado que fueron ejecutados días después de haber sido detenidos, se les ha denegado tal derecho.

ENMIENDA NÚM. 325

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

Se crea una nueva Disposición Adicional.

«Disposición Adicional (nueva). Extensión de derecho de indemnización a las viudas de ejecutados durante el franquismo.

Durante el primer semestre de 2004, el Gobierno procederá a la reparación moral y económica de todos los hombres y mujeres que fueron ejecutados por el régimen franquista por defender la libertad y por profesar convicciones democráticas, estableciendo un cuadro de indemnizaciones al que tendrán derecho sus viudas y viudos.»

MOTIVACIÓN

Permitir que las viudas y viudos de las personas ejecutadas durante la dictadura franquista, por motivos políticos, puedan beneficiarse de las indemnizaciones concedidas a ex presos y represaliados del franquismo, dando así una solución justa a los casos en los que, con el argumento de no haber cumplido el tiempo mínimo de encarcelamiento exigido por la normativa que regula la concesión de dichas indemnizaciones, dado que fueron ejecutados días después de haber sido detenidos, se les ha denegado tal derecho.

ENMIENDA NÚM. 326

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

Se crea una nueva Disposición Adicional

«Disposición Adicional (nueva). Reconocimiento a los ex presos y represaliados políticos.

Durante el primer semestre de 2004, el Gobierno procederá al reconocimiento moral de todos los hombres y mujeres que padecieron la represión del régimen franquista por defender la libertad y por profesar convicciones democráticas. En el mismo sentido, y en el mismo plazo, pondrá en marcha medidas para revisar y

estudiar con carácter general todos los derechos reconocidos a los perseguidos y represaliados por el régimen franquista que en la actualidad no residen en el territorio español y que no pueden acogerse a ninguna de las leyes autonómicas aprobadas hasta ahora para tal fin, así como a los residentes en Comunidades Autónomas que todavía no han legislado sobre la materia, con el objeto de estudiar una solución digna acorde con la deuda que la causa de la libertad tiene contraída con la resistencia antifranquista.»

MOTIVACIÓN

Saldar de una vez por todas la deuda que la democracia tiene contraída con aquellas personas que lucharon en defensa de la libertad y del orden legalmente establecido.

ENMIENDA NÚM. 327

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

Se crea una nueva Disposición adicional sobre medidas para proceder a las exhumaciones de fosas comunes de la guerra civil.

«Disposición Adicional nueva.

1. Exhumación de fosas: Durante el primer semestre del año 2004 el Gobierno procederá, en cumplimiento de la resolución de 18 de diciembre de 1992, sobre desaparición forzada, a través de sus instituciones públicas, a investigar y aclarar los hechos, ordenando, siempre que las familias lo soliciten, la exhumación de los cuerpos que se encuentren en fosas comunes a partir de julio de 1936.

2. Identificación de los cuerpos: Asimismo procederá a la identificación de los cuerpos mediante técnicas forenses para restituir oficialmente sus restos a los familiares que así lo soliciten, dando todo tipo de facilidades a éstos para que puedan proceder a sus inhumaciones en los cementerios que éstos estimen, tal y como se hizo con los nacionales.

3. Memoria histórica. En los lugares en los que se proceda de la forma anteriormente expuesta, el Gobierno señalará y reconocerá, mediante placas homenaje, las personas que ahí se encuentran, devolviéndoles así todos los honores que les corresponden por su lucha por la defensa de un sistema legalmente constituido aunque perdieran la guerra.

4. Reparación y dignificación de las víctimas: Del mismo modo dispondrá de las medidas oportunas para la reparación y dignificación de la memoria de las víctimas para terminar con la discriminación y falta de igualdad de trato a estos familiares.»

MOTIVACIÓN

En España hay más de 30.000 cuerpos no identificados que permanecen en fosas comunes, entre los que se encuentra el internacionalmente famoso poeta Federico García Lorca. Algunas de dichas fosas, como las de Mérida tendrían unos 4.000 cuerpos, Oviedo unos 1.600, León unos 1.000 cuerpos, Madrid unos 1.000 cuerpos, Badajoz unos 3.000 cuerpos, Durante y después de la Guerra Civil el bando nacional permitió que aquellas personas, que hubieran perdido un familiar a manos de los republicanos, pudieran exhumar el cadáver y trasladarlo a su domicilio. Creemos que es hora de proceder de la misma manera para quienes defendieron el orden legítimamente establecido y perdieron la vida por ello.

ENMIENDA NÚM. 328

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

Se crea una nueva Disposición Adicional del siguiente tenor literal:

«Disposición Adicional nueva. Ampliación del plazo para la restitución o compensación a los partidos políticos de bienes y derechos incautados durante la guerra civil española.

Se abre un nuevo plazo de un año para ejercer, por parte de los partidos políticos, el ejercicio y acciones reconocidos a los partidos políticos en la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de restitución o compensación a los partidos políticos de bienes y derechos incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del período 1936-1939, contados a partir del día siguiente al de la entrada en vigor de la presente Ley, mediante la presentación de la correspondiente solicitud al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.»

MOTIVACIÓN

El Gobierno es consciente de las dificultades que han tenido los partidos políticos afectados en la investi-

gación para poder aportar las pruebas adjuntas a las solicitudes de restitución y/o compensación de los bienes y derechos incautados. Existen precedentes sobre normativas indemnizatorias que han ampliado el plazo.

Consideramos que abrir un nuevo plazo de presentación de estas pruebas facilitará el efectivo cumplimiento de la ley.

ENMIENDA NÚM. 329

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

Se crea una nueva Disposición Adicional sobre Cogeneración hospitalaria.

«Disposición Adicional.

El Gobierno impulsará, de acuerdo con la proposición no de ley aprobada por unanimidad sobre cogeneración hospitalaria, un plan de inversiones para el 2004, de 12,02 millones de euros para que todos los hospitales de más de 100 camas pertenecientes a redes sanitarias de utilización pública incorporen instalaciones de cogeneración energética. El Insalud y los servicios de Salud de las Comunidades Autónomas que han recibido transferencias de servicios sanitarios presentarán proyectos realizados, en curso o nuevos, para su posible cofinanciación por parte del mencionado plan de inversiones del Gobierno.»

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a la proposición no de ley sobre cogeneración hospitalaria aprobada por unanimidad en la VI Legislatura.

ENMIENDA NÚM. 330

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

Se crea una nueva Disposición Adicional. Fondo de compensación de las servidumbres de las bases militares.

«Disposición Adicional.

El Gobierno reclamará del Gobierno de los Estados Unidos de América el inicio de conversaciones para que en el año 2004 entre en vigor un fondo de compensación sufragado por dichos Estados Unidos como compensación de las servidumbres que supone la Base Militar de Rota para los municipios de El Puerto de Santa María y de Rota. El fondo tendrá una dotación mínima de 6 millones de euros, y sus beneficiarios serán los citados ayuntamientos.»

MOTIVACIÓN

Corresponsabilidad en los perjuicios que ocasiona la presencia de Fuerzas Armadas extranjeras con el territorio nacional.

ENMIENDA NÚM. 331

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

Creación de una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Para cumplimiento de lo dispuesto en las leyes orgánicas de los Estatutos de Autonomía de Andalucía y Extremadura se dota de un fondo de 306 millones de euros y 63 millones de euros, respectivamente, en relación con la garantía de la consecución de prestaciones mínimas en alguno de los servicios efectivamente transferidos.»

MOTIVACIÓN

Cumplimiento de las Leyes Orgánicas. Si no se quiere cumplirlas, modifíquense. Pero, mientras tanto, cúmplanse. De hecho hubo un ejercicio presupuestario en el que se hizo un pago a cuenta.

ENMIENDA NÚM. 332

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

Se crea una nueva disposición adicional del siguiente tenor:

«Disposición adicional (nueva).

Se dota un fondo para acometer la mejora de la capacidad de promover el empleo rural a través del Acuerdo sobre el Empleo y Prestaciones del Seguro Agrario (AEPSA), por importe de 380 millones de euros. La cuantía de este fondo se destinará, entre otros, a la consolidación y mejora de los convenios INEM-Corporaciones Locales.

Este fondo, dadas las características que existen de desempleo, se repartirá en 310 millones de euros para Andalucía y 70 millones de euros para Extremadura.»

MOTIVACIÓN

Mejorar la capacidad técnica del AEPSA.

ENMIENDA NÚM. 333

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

Creación de una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional (nueva).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales:

1. Se establece dentro de los Presupuestos Generales del Estado, un Fondo Local Adicional de 601,01 millones de euros, como asignación complementaria, para cubrir insuficiencias financieras en la prestación de servicios públicos municipales obligatorios.
2. Para la distribución y destino de ese Fondo Local Adicional, la realidad plural de los municipios españoles más débiles: Superficie de sus términos municipales, diseminación de núcleos urbanos (pedanías), municipios rurales de escasa población, municipios de montaña, municipios turísticos, realidad insular de municipios Baleares o Canarios, etc.
3. La concreción definitiva, cuantificación y gestión de este fondo adicional, se realizará con la participación de la FEMP y de las federaciones o asociaciones de municipios específicos que existan legalmente constituidas.»

MOTIVACIÓN

Crear un fondo especial según lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Haciendas Locales, orientado hacia los municipios más singulares y facilitar los beneficios no sólo en función del territorio, sino según la realidad plural de los municipios españoles y hacerles partícipes en la concreción y seguimiento del mismo a través de la Federación Española de Municipios y Provincias y a las federaciones específicas existentes (municipios rurales, municipios de montaña, etc.).

ENMIENDA NÚM. 334

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

Creación de una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional (nueva).

Los remanentes de créditos presupuestarios de ejercicios anteriores del Fondo de Nivelación dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas se incorporarán al fondo que cumple el mismo objetivo en el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas. Los Ministerios de Economía y Hacienda, en su caso, tras el acuerdo al que se llegue en el Consejo de Política Fiscal y Financiera procederán a su distribución, y podrán efectuar anticipos de tesorería a las Comunidades Autónomas por igual importe a las peticiones de fondos efectuadas por las mismas "a cuenta" de los recursos que hayan de percibir una vez que se efectúe la antedicha incorporación. Los anticipos deberán quedar reembolsados antes de finalizar el ejercicio económico.»

MOTIVACIÓN

Desde que en los Presupuestos de 1997 en los que se dispuso una partida presupuestaria para este Fondo de Nivelación, complementario a la reforma de la LOFCA de ese año, por diferencias de interpretación en el seno de la Comisión de Política Fiscal y Financiera, no se ha podido repartir, suponiendo ya el año pasado más de 216 millones de euros, de las cuales más de 86 millones corresponden a Andalucía con cantidades consignadas y no ejecutadas desde su creación. La Comisión nombró un equipo de expertos para la realización de un dictamen, todavía no discutido. En todo caso, lo relevante es potenciar y fortalecer la política de equiparación de servicios entre las diferentes Comuni-

dades Autónomas, por lo que es preciso posibilitar que lo presupuestado, aunque sea en otro ejercicio como en el caso del Fondo de Compensación Interterritorial, pueda ser ejecutado tras el Acuerdo en el Consejo de Política Fiscal y Financiera en el año que se produzca ese Acuerdo.

ENMIENDA NÚM. 335

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

Creación de una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional (nueva).

El Gobierno de la Nación, durante el año 2004, estudiará en el marco de la Comisión Nacional de la Administración Pública las modificaciones normativas necesarias con el fin de dar viabilidad a los supuestos para hacer efectiva la percepción de prestaciones por desempleo por parte de los cargos electos locales.»

MOTIVACIÓN

Procurar que los cargos electos puedan disfrutar de las prestaciones por desempleo del INEN una vez que hayan cesado en su cargo electo.

ENMIENDA NÚM. 336

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

Creación de una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Los funcionarios públicos no acogidos al Régimen General de la Seguridad Social, cotizarán a partir del 1 de enero de 2004 para la contingencia de formación profesional en el mismo porcentaje establecido o que se establezca en dicho Régimen General, que será aplicado al total de las retribuciones como deducción mensual; a este efecto, se consideran mensualidades las pagas extraordinarias de junio y diciembre. La cuota empresarial por este concepto será la establecida igualmente en el Régimen General de la Seguridad Social.»

MOTIVACIÓN

La medida que se propone tiene como objeto la participación de los funcionarios no incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social, en la financiación de la formación profesional en las diferentes modalidades establecidas.

La consideración de la cuota de formación profesional como un elemento más de la Seguridad Social, derivada de su recaudación conjunta con las que sí son cuotas de Seguridad Social, ha llevado a la exclusión de este colectivo de la financiación de la formación profesional; se trata de una consecuencia inercial de esa consideración, absolutamente ajena a un criterio de solidaridad en la financiación de las actividades formativas, habida cuenta, además, de la inclusión de este colectivo en el universo de quienes reciben formación continua para trabajadores ocupados, pues de la recaudación global por formación se extraen las cantidades que financian las acciones de formación continua de las Administraciones Públicas, a las que tienen acceso en condiciones de igualdad con los funcionarios y trabajadores incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social. Se trata, en suma, de hacer partícipe en la financiación a quien es receptor de las acciones financiadas.

ENMIENDA NÚM. 337

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

Se crea una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional (nueva).

Se dotará una partida presupuestaria suficiente para dar cumplimiento inmediato a las disposiciones previstas en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General en orden a garantizar el ejercicio del derecho de voto a los españoles residentes en el extranjero, procediendo a la actualización y depuración del censo consular y con ello del Censo de Españoles Residentes Ausentes.»

MOTIVACIÓN

La actualización y depuración del CERA es necesaria pero difícil de realizar por distintas circunstancias.

A través de esta enmienda se pretende remover esas pretendidas dificultades y garantizar el derecho al voto de todos los ciudadanos españoles independientemente de su lugar de residencia.

ENMIENDA NÚM. 338

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

Se crea una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva).

El Gobierno iniciará las negociaciones oportunas con las Comunidades Autónomas para transferir las competencias existentes sobre los hospitales militares a la red sanitaria pública.

En especial el Gobierno adoptará las medidas necesarias para que a lo largo del año 2004 se proceda a transferir las competencias existentes sobre el Hospital Militar Gómez Ulla en Madrid y el Hospital Vigil de Quiñones en Sevilla a los Servicios de Salud de las respectivas Comunidades Autónomas con el fin de dotar a estas ciudades de unos servicios sanitarios adecuados a las necesidades de la población residente en sus zonas de influencia.»

MOTIVACIÓN

Necesidad de acometer esta transferencia para potenciar la red sanitaria pública. En particular, en la Comunidad Autónoma de Madrid, los hospitales militares de Gómez Ulla, Policlínica Naval, Los Molinos y Generalísimo y en Sevilla El Vigil de Quiñones.

ENMIENDA NÚM. 339

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

Se crea una nueva disposición adicional del siguiente tenor:

«Disposición adicional (nueva).

Las distintas Leyes de Presupuestos Generales del Estado irán acompañadas de un informe preceptivo que recoja de manera integrada los créditos de los distintos Ministerios y organismos públicos destinados a financiar programas de ayuda oficial al desarrollo.»

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento con lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley de Cooperación aprobada en 1998.

ENMIENDA NÚM. 340

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

Creación de una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional (nueva).

A la documentación anexa al proyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio que debe remitirse al Congreso de los Diputados, se añadirá una liquidación provisional del ejercicio anterior y un avance de la del ejercicio en curso de los presupuestos por programas y memorias de objetivos de cada Sección, con el mismo grado de desagregación con que aparecen presupuestados en la clasificación económica.»

MOTIVACIÓN

Permitir un adecuado seguimiento de la evolución de las magnitudes presupuestarias.

ENMIENDA NÚM. 341

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

Creación de una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional (nueva).

Las Comisiones de Presupuestos del Congreso de los Diputados y del Senado tendrán acceso al sistema informático de la Intervención General del Estado para obtener toda aquella información relacionada con la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado que dicho sistema ofrece en la actualidad con carácter interno para la Administración. A estos efectos, las Cámaras regularán la forma de acceso de los miembros de estas Comisiones y garantizará el pleno ejercicio de este derecho.»

MOTIVACIÓN

Parece inconcebible que con la disponibilidad de medios informáticos existentes en la actualidad el poder legislativo siga recibiendo información en los soportes que lo recibe, de forma escasa y con abundante retraso para ejercer la función de control presupuestario.

ENMIENDA NÚM. 342

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

Creación de una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional (nueva).

Las liquidaciones presupuestarias del Estado presentadas en los meses de mayo y agosto, así como la definitiva a final de cada ejercicio, irán acompañadas de un anexo con el mismo grado de desagregación con que aparecen en los proyectos de Presupuestos Generales del Estado tanto para las operaciones corrientes como de capital.»

MOTIVACIÓN

Permitir un adecuado grado de seguimiento de la ejecución presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 343

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

Se propone añadir una disposición adicional nueva con el siguiente redactado:

«Disposición adicional (nueva). Participación Local en los Fondos Europeos.

De acuerdo con el marco fijado en el pacto sobre la participación local en los tributos del Estado para el quinquenio 2003-2007, garantizar la participación local a partir del año 2004 en 250 millones de euros del FEDER, 90 millones de euros del Fondo de Cohesión y 60 millones de euros del Fondo Social Europeo, para infraestructuras locales e iniciativas de formación y ocupación dentro de la regulación comunitaria existente.»

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento al acuerdo establecido en el pacto sobre la participación local en los tributos del Estado.

ENMIENDA NÚM. 344

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

Se crea una nueva disposición adicional del siguiente tenor:

«Disposición adicional (nueva). Mejora del poder adquisitivo de las pensiones en el año 2004.

Las pensiones cuyos importes en términos anuales sean menores al Salario Mínimo Interprofesional subirán más que el IPC previsto, en la perspectiva de equipararlo al SMI en el transcurso de la duración del renovado Pacto de Toledo.»

MOTIVACIÓN

Este tipo de pensiones deben incrementarse más que el IPC previsto, si queremos mejorar el nivel de vida de estas personas, haciendo una política redistributiva más justa.

ENMIENDA NÚM. 345

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

Se crea una nueva disposición adicional del siguiente tenor:

«Disposición adicional (nueva). Sorteo Especial para la Cooperación Internacional y Ayuda al Desarrollo del Estado Español.

Uno. El ONLAE destinará durante el año 2004 los beneficios de un sorteo especial de la Lotería Nacional a favor de la Cooperación Internacional y al Desarrollo de acuerdo con las normas que dicte al efecto el Ministerio de Hacienda.

Dos. En los sorteos de la Lotería Nacional en los cuales el premio quede en poder del Estado, se destinará el 10 por 100 de esta cantidad a la Cooperación Internacional y Ayuda al Desarrollo.»

MOTIVACIÓN

Proporcionar fondos con destino a alcanzar el objetivo de la campaña del 0,7 por 100.

ENMIENDA NÚM. 346

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

Se crea una nueva disposición adicional del siguiente tenor:

«Disposición adicional (nueva).

El Gobierno destinará el 0,1 por 100 del presupuesto de 2004 de los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente para la creación de una red nacional de carriles bici, para lo cual se aprovecharán sendas y se recuperarán vías para el fomento de la actividad cicloturista y se fomentará su conexión con otras redes europeas.»

MOTIVACIÓN

Ser una demanda de muchas asociaciones de cicloturistas y a la vez ser una manera de fomentar el cicloturismo.

ENMIENDA NÚM. 347

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

Se crea una nueva disposición adicional del siguiente tenor:

«Disposición adicional (nueva). Jueces y Magistrados sustitutos.

La cifra de Jueces sustitutos no podrá superar, para el año 2004 el 5 por 100 de la totalidad de Jueces en ejercicio. Asimismo en el año 2004 no se incluirán en la plantilla Magistrados sustitutos.»

MOTIVACIÓN

En la actualidad un gran número de Jueces y Magistrados son sustitutos.

En ambos casos son nombrados con criterios subjetivos y son reflejo de que no se convocan plazas y de que podría haber más plazas de las que hay, lo que aceleraría la tramitación de asuntos.

ENMIENDA NÚM. 348

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

Se crea una disposición adicional del siguiente tenor:

«Disposición adicional (nueva).

A lo largo de 2004 el Ministerio de Medio Ambiente creará las plazas de funcionarios necesarias en el organismo o departamento encargado de realizar las declaraciones de impacto ambiental, para dotar al mismo de los recursos humanos suficientes encargados de elaborar dichas declaraciones. Estas declaraciones de impacto ambiental serán sufragadas por el promotor del proyecto para el que se requiera la realización de dicha declaración.»

MOTIVACIÓN

Dotar al Ministerio de los funcionarios suficientes para elaborar las declaraciones de impacto medioambiental, y que éstas sean sufragadas por los promotores de las obras que necesiten dicho trámite.

ENMIENDA NÚM. 349

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

Se crea una nueva disposición adicional del siguiente tenor:

«Disposición adicional. Cuenta de depósitos y consignaciones judiciales.

La denominada cuenta de depósitos y consignaciones judiciales pasará desde el año 2004 a ser gestionada directa y exclusivamente por el Ministerio de Justicia, que será su único titular.»

MOTIVACIÓN

La gestión y sus beneficios deben mantenerse bajo control público directo ya que no se trata de un negocio sino de un mecanismo de auxilio a la justicia.

ENMIENDA NÚM. 350

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

Se crea una disposición adicional del siguiente tenor:

«Disposición adicional (nueva).

Se crea un fondo de 9.015 miles de euros para el desarrollo anual del Estatuto especial de la ciudad de Cádiz.»

MOTIVACIÓN

Contribuir a la realización del Estatuto especial.

ENMIENDA NÚM. 351

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

Se crea una nueva disposición adicional del siguiente tenor:

«Disposición adicional. Autopistas de peaje.

No se realizará durante el año 2004 obra alguna ni proyecto de construcción de autopistas de peaje y se procederá a elaborar un plan para el rescate de todas las autopistas existentes, con la creación de un fondo público estatal y el desarrollo de la legislación correspondiente.

MOTIVACIÓN

El marco legal y administrativo que ampara el Programa 513-D es el único válido para los incrementos que deban producirse en la Red General de Carreteras de Interés General, los millones asignados han de sumarse a las cantidades que aportan las diecisiete Comunidades Autónomas a las que nunca faltan sus consignaciones varias. Estas abultadas cifras suponen un notable esfuerzo económico a los ciudadanos que deben tener libre acceso a unas infraestructuras pagadas con su contribución.

ENMIENDA NÚM. 352

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

Se crea una nueva disposición adicional del siguiente tenor:

«El Ministerio de Educación y Cultura creará un Fondo de Compensación Interterritorial para asegurar una efectiva igualdad de oportunidades en el ejercicio del derecho a la educación de todos los alumnos y alumnas, con independencia de su lugar de residencia. Para determinar la cuantía necesaria y los criterios de distribución, la Comisión de Educación del Congreso de los Diputados creará una Ponencia al respecto antes de que finalice la presente legislatura.»

MOTIVACIÓN

Equiparar las condiciones educativas.

ENMIENDA NÚM. 353

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

Se crea una nueva disposición adicional del siguiente tenor:

«Disposición adicional (nueva).

El Gobierno destinará para el ejercicio 2004 el 0,7 por 100 del Producto Nacional Bruto destinado a Cooperación para el Desarrollo.»

MOTIVACIÓN

Este compromiso o acuerdo se suscribió en la Conferencia sobre Comercio y Desarrollo que, organizado por Naciones Unidas, se celebró en mayo de 1972. En esta Conferencia se adoptó la Resolución número 61 por la que los países donantes se comprometían a destinar en el futuro el 0,7 por 100 del Producto Nacional Bruto para la Ayuda Oficial al Desarrollo. El contenido de esta Resolución se ratificó en la Cumbre de Desarrollo Social que se celebró en Copenhague en 1995. La aportación española en el último ejercicio económico se mantiene muy lejos aún del 0,7 por 100 comprometido.

ENMIENDA NÚM. 354

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

«Disposición adicional (nueva).

El Gobierno destinará para el ejercicio del 2004 el 4 por 100 de la Ayuda Oficial al Desarrollo a programas de salud sexual y reproductiva.»

MOTIVACIÓN

Nuestro país incumple el compromiso adquirido en la Conferencia sobre Población y Desarrollo de El Cairo sobre la necesidad de que los países desarrollados destinarán el 4 por 100 de la Ayuda Oficial al Desarrollo a programas de salud sexual y reproductiva

---

ENMIENDA NÚM. 355

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

A la Disposición Transitoria Sexta. Complementos personales y transitorios

De supresión.

MOTIVACIÓN

Desde que en 1984 se introdujese por primera vez en el ordenamiento presupuestario el concepto de complementos personales transitorios (Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de PGE para 1985) hasta la presente Ley, han transcurrido más de tres lustros, a lo largo de los que un notable número de empleados públicos, funcionarios civiles y militares, personal estatutario y personal laboral, han visto recortado el incremento retributivo aplicado con carácter general, en aras de un principio de equiparación de sus emolumentos de origen con los de destino, cuando la modificación de la entidad en que se desempeñaba el puesto de trabajo se debía a causas organizativas, de absorción de entidades, etc.

Años después, la situación se mantiene respecto de un buen número de empleados públicos, pero no se puede desconocer que condenar a estas personas a percibir incrementos inferiores a los generalizados equivale a disminuir anualmente su poder adquisitivo exactamente en la mitad de lo que cada año se incremente.

Por otro lado, la diversidad de niveles retributivos que ha proliferado en las Administraciones Públicas, contra el criterio de la Ley 30/1984, mediante la apertura de los complementos específicos y la utilización de la productividad entre otras razones, no parece exigir que se mantenga la figura del CPT desde un criterio de la homogeneidad de las retribuciones globales, que ya no existe.

Además, tras tantos años de absorción, las cuantías abonadas como CPT han quedado tan mermadas que son prácticamente testimoniales, de forma que tiene una incidencia prácticamente nula, desde el punto de vista presupuestario, que los incrementos salariales (inferiores, por otro lado, a la inflación) se abonen completamente o a la mitad.

Se propone, por tanto, la supresión para 2004 de la previsión sobre absorción de los complementos personales transitorios.

ENMIENDA NÚM. 356

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

Se crea una nueva disposición transitoria con el siguiente redactado:

«Disposición transitoria (nueva)

El Gobierno, en el plazo de los tres primeros meses del año 2004, presentará a las Cortes Generales un plan

de choque contra el fraude y la elusión fiscal, potenciando la capacidad inspectora y sancionadora de la Administración Tributaria; promoviendo la igualdad de trato en el control de las distintas fuentes de renta; obligando normativamente a especificar de forma efectiva en cada producto financiero su derivación fiscal; introduciendo medidas normativas para agilizar los procedimientos judiciales, y fomentando la colaboración policial contra el fraude fiscal a través de una unidad especializada en dicha materia.»

MOTIVACIÓN

El fraude y la elusión fiscal son verdaderas lacras que dinamitan la equidad de nuestro sistema impositivo. Un esfuerzo en este sentido debería permitir aumentar la recaudación en 2004 en no menos de 3.000.000 miles de euros; recursos que permitirán mejorar las políticas públicas activas y los gastos destinados a superar nuestros déficits sociales.

ENMIENDA NÚM. 357

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

Se crea una nueva disposición transitoria con el siguiente redactado:

Disposición Transitoria (nueva).

«El Gobierno, en el plazo de los tres primeros meses de 2004, presentará a las Cortes Generales una Ley de reforma del Impuesto sobre Sociedades, elevando el tipo general de gravamen hasta el 40 por 100; limitando el ámbito de aplicación de la reducción del tipo general de gravamen a las empresas de pequeña dimensión; revisando el conjunto de beneficios fiscales, suprimiendo aquellos que se muestren ineficaces desde el punto de vista económico y social, estableciendo un régimen de diferimiento en el sistema de tributación de las plusvalías extraordinarias que se reinvierten.»

MOTIVACIÓN

Aumentar la suficiencia del sistema impositivo y, en particular, la aportación de los rendimientos del capital empresarial, corrigiendo el sesgo actual en contra de los rendimientos del trabajo asalariado en la tributación y potenciando la equidad impositiva. Las medidas propuestas deberían permitir obtener en 2004 recursos adicionales no inferiores a 1.803.000 miles de euros.

Recursos que contribuirán a potenciar la inversión pública directa selectiva y el gasto social, y que revertirán de manera positiva en el tejido empresarial de nuestro país.

ENMIENDA NÚM. 358

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

Se crea una nueva disposición transitoria con el siguiente redactado:

«Disposición transitoria (nueva).

El Gobierno, en el plazo de los tres primeros meses del año 2004, presentará a las Cortes Generales una Ley de reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, reconociendo las circunstancias personales y familiares del contribuyente y otras deducciones, en particular por aportaciones a Mutualidades y Planes de Pensiones, en la cuota del tributo; integrando en la base las ganancias y pérdidas patrimoniales; eliminando la deducción por doble imposición interna; articulando una tarifa con más tramos y tipos más elevados; aumentando el límite para la plena exención de los rendimientos del trabajo, y fortaleciendo el régimen de transparencia fiscal.»

MOTIVACIÓN

Es preciso mejorar la suficiencia y progresividad del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para mejorar la redistribución de la renta, corregir el sesgo actual hacia la imposición indirecta, y obtener más recursos que permitan mejorar las políticas públicas activas y los gastos destinados a superar nuestros déficits sociales. De esta forma, se podrá avanzar en un verdadero proceso de convergencia real con nuestros socios comunitarios. Las medidas propuestas deberían permitir obtener en 2004 recursos adicionales no inferiores a 4.809.000 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 359

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Enmienda a la totalidad de la sección 12 (Asuntos Exteriores)

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta esta enmienda de totalidad a la sección 12 por estar en contra de los principales objetivos políticos que se plantea en sus distintos programas e incluso en sus prioridades y previsiones económicas para hacerlos realidad.

El Plan de Acción Exterior del Gobierno en la práctica ha quedado reducido a una simple política de sumisión hacia EEUU. El desarrollo de las relaciones de España con otros Estados y Organizaciones Internacionales ha seguido el dictado de la Administración Bush en política exterior, careciendo de autonomía y política propia.

La política exterior española, bajo el influjo de un gobierno conservador, ha optado por una línea de confrontación con terceros Estados en defensa de intereses ajenos, dejando en el olvido relaciones internacionales basadas en el diálogo político y la cooperación. En definitiva, la búsqueda de relevancia en la comunidad internacional se pretende sustentar en relaciones de fuerza que finalmente ponen de manifiesto que España sigue siendo una potencia mundial de segundo orden (sin que ello deba traumatizarnos en absoluto, pues el liderazgo que debemos buscar es de otro tipo: bienestar, justicia social, servicios públicos, desarrollo social, medio ambiente, etc.).

Por otro lado el Gobierno, en esa deriva antes apuntada, confunde de forma vergonzante la política exterior del Reino de España con los intereses exteriores de las grandes multinacionales españolas del sector de las telecomunicaciones, energía, banca, etc., e incluso con los intereses de la potencia dominante en la OTAN.

En la actualidad la diplomacia española liderada por el Gobierno se centra en la concepción belicista y en el trato desigual y mientras tanto vemos cómo persiste el bloqueo de nuestras relaciones con el Reino de Marruecos, unido al bloqueo de la posición sobre el Sahara Occidental.

Estamos asistiendo a un acelerado deterioro y una consecuente pérdida de peso en las relaciones entre España y lo que podríamos denominar el mundo árabe. Sin duda, este hecho viene marcado por nuestra alianza y apoyo incondicional a la estrategia del Presidente de los EE.UU en el caso de la pretendida guerra contra el terrorismo.

El Gobierno está secundando con un talante absolutamente acrítico la espiral belicista en que nos vemos inmersos en busca de liderazgo internacional, obviando el coste humano, el aumento espectacular del gasto militar y el recorte sustancial de los derechos y libertades de los ciudadanos occidentales.

Se reafirma, pues, la carencia absoluta de política exterior propia del Gobierno del PP y su total sumisión a los postulados exógenamente suministrados, bien, como ya hemos comentado antes, por los grandes lobbies económicos españoles, bien por la OTAN y los EEUU.

Es humillante para España tener una aptitud tan sumisa y dependiente ante quien no duda en actuar al margen del derecho internacional para defender su hegemonía y sus intereses económicos, ante quien no suscribe acuerdos internacionales como el de la eliminación de las minas antipersonales, la creación del Tribunal Penal Internacional, la reducción de emisiones de CO_2, etc., ante quien lanza una pretendida cruzada mundial contra el terrorismo, pero es incapaz de reaccionar ante el terrorismo de estado de Israel, largamente condenado por las Resoluciones de las Naciones Unidas.

Desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida no podemos permanecer impasibles, y mostramos nuestra oposición a unos presupuestos que en la práctica, como sucede año tras año, no irán destinados a cumplir el objetivo de colaborar en la creación de orden mundial justo y solidario.

Es lamentable ver al Ministro de Asuntos Exteriores español (así como a los titulares de Defensa, Interior o Justicia) hacer una acrítica profesión de atlantismo, sin el más mínimo residuo de fe en una política exterior propia de España y de la Unión Europea. No es agradable para este Grupo Parlamentario ver cómo nuestro Ministerio de Asuntos Exteriores es uno de los más ardorosos defensores de la cruzada a favor de la economía capitalista liberal, sin realizar esfuerzos similares en materia de promoción internacional de los Derechos Humanos o de las políticas estatales de corte social.

La finalización de la guerra fría y, en consecuencia, de la creación de un nuevo orden en el que los conflictos iban, presuntamente, a disminuir considerablemente; sin embargo, la realidad está caracterizada por todo lo contrario y ha sustituido la política de bloques por la de la hegemonía de EEUU. Este nuevo orden se basa en la disuasión militar y en la imposición coactiva. Ante todo ello, necesitamos unas Naciones Unidas fuertes, democráticas y autónomas en sus decisiones, buscando un equilibrio justo y equitativo en el Planeta que ayude a combatir tanto el terrorismo que amenaza la seguridad de occidente como la injusticia social y la pobreza que amenazan la propia viabilidad de muchos estados del Sur, así como impiden la vida digna de más de tres cuartas partes de la población de este planeta.

En estos presupuestos comprobamos con decepción la voluntad del Gobierno del PP de dar la espalda

a este tipo de política exterior (promoción de un orden internacional basado en la justicia social y en la dignidad humana) y de seguir apostando por el fortalecimiento de la OTAN y de una implicación cada vez mayor de España en su estructura militar y de jugar un papel activo en su seno. El Gobierno no es partidario de un modelo de Seguridad y Defensa europeo. Quiere que la OTAN se encargue de este aspecto fundamental de la soberanía y la política exterior de los europeos.

ENMIENDA NÚM. 360

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA (miles de euros) + 23.000.

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 132 A. Acción del Estado en el exterior
Capítulo: 4.
Art. 48. Concepto: Para defensa y protección de los derechos humanos. Variación (miles de euros): + 9,50.
Art. 49. Concepto: Participación en el FNUAP. Variación (miles de euros): + 6.000.
Art. 49. Concepto: Participación en UNIFEM. Variación (miles de euros): + 500.
Art. 49. Concepto: Participación en el fondo de programas de salud sexual y reproductiva. Variación (miles de euros): + 3.000.
Art. 49. Concepto: Ayudas a convenio de erradicación del trabajo infantil. Variación (miles de euros): + 4.000.

BAJA (miles de euros) 23.000.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633 A.
Capítulo:

MOTIVACIÓN

Dotar a estos programas de fondos necesarios para llevarlos a cabo al tiempo que satisfacemos parte de nuestros compromisos en esta materia.

ENMIENDA NÚM. 361

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros) + 2.000

Sección: 12.
Programa: 132 A.
Artículo: 48.
482 Defensa y protección de los derechos humanos: 2.351.

BAJA (en miles de pesetas) 2.000

Sección: 12.
Servicio: 04
Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores.
Programa 132 A.
Artículo 49.
Concepto: 492 Participación en organismos internacionales: 237.275,69.

MOTIVACIÓN

Comprometer más a nuestro Gobierno en esta actividad desarrollada desde las familias sin ánimo de lucro e incrementar notablemente las transferencias a las ONG para la defensa de los derechos humanos, tan en peligro en la actualidad en el concierto internacional.

ENMIENDA NÚM. 362

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA (en miles de euros) + 601,01.

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 134 A. Cooperación al Desarrollo.
Artículo: 48.
Concepto 486: A las fundaciones dependientes de partidos políticos con representación parlamentaria de ámbito nacional: 2.501,01.

BAJA (en miles de euros) 601,01.

Sección: 31.
Servicio: 02.

Programa: 633 A.
Artículo: 63.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación : –601,01.

MOTIVACIÓN

Necesidad de incrementar las transferencias a las fundaciones de Partidos políticos para cooperación al desarrollo en Iberoamérica.

ENMIENDA NÚM. 363

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros) +3.600

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 134A.
Artículo: 48.
Concepto: 487. Ayuda a convenios de erradicación del trabajo infantil.

BAJA –3.600 (en miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Cumplimiento de nuestros compromisos internacionales en esta materia.

ENMIENDA NÚM. 364

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros) + 42.070

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 134A.
Artículo: 48.
Concepto: 488. Ayuda de emergencia ante crisis humanitarias

BAJA (en miles de euros) – 42.070

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Ayudar desde la Administración General del Estado a paliar crisis humanitarias internacionales de forma equivalente al peso geopolítico de España en el mundo.

ENMIENDA NÚM. 365

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros) +150.135

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 134A.
Artículo: 79.
Concepto 795. Cancelación de deuda de los países del sur.

BAJA –150.135 (en miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Abordar la demanda de diversos organismos internacionales y movimientos sociales en pos de la cancelación y conversión de deuda externa de los países del sur.

ENMIENDA NÚM. 366

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (miles de euros) + 23.500.

Sección: 12.
Servicio: 103. AECI
Programa: 134 A.
Artículo: 48.
Concepto 486: Para Ayuda Oficial al Desarrollo: 121.943,87

BAJA (en miles de euros) –23.500

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633 A.
Artículo: 63.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:

MOTIVACIÓN

Incrementar las AOD de la Administración General del Estado con el fin de ir alcanzando el 0,7 por 100 del PIB.

ENMIENDA NÚM. 367

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros) + 600

Sección: 12.
Servicio: 103 AECI
Programa: 134 A.
Artículo: 48.
Concepto: 480 Cooperación al desarrollo de las fundaciones dependientes de los partidos políticos con representación parlamentaria de ámbito nacional.

BAJA (en miles de pesetas) –600

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 Direc. General Presupuestos.
Programa: 633 A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 63 Inver. Reposición asoc. al función. de los serv.: 313.534,78.

MOTIVACIÓN

Apoyar las actividades de cooperación y ayuda al desarrollo a los proyectos que desarrollan las fundaciones de los partidos políticos, al igual que realizan otras fundaciones u ONGs.

ENMIENDA NÚM. 368

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros) +100.000

Sección: 12.
Servicio: 03
Programa:134 B.
Artículo: 48.
Conceptos:
486: Para ayuda oficial al Desarrollo +50.000.
496: Ayuda oficial al Desarrollo +50.000.

BAJA (en miles de euros.) 100.000

Sección: 12.
Servicio: 04.
Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores.
Programa: 132A.
Artículo: 49.
Concepto: 490 Participación en organismos internacionales:

MOTIVACIÓN

Incrementar notablemente la ayuda oficial al Desarrollo que nuestro país realiza, desde dos artículos concretos.

ENMIENDA NÚM. 369

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros) + 2.000

Sección: 12.
Servicio: 03

Programa: 134 B.
Artículo: 48.
Concepto: 485. Ayuda a Convenios Básicos de Cooperación: 2.525,63

BAJA (en miles de pesetas) –2.000

Sección: 12.
Servicio: 04 Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores.
Programa: 132 A.
Artículo: 49.
Concepto: 490 Participación en organismos internacionales.

MOTIVACIÓN

Incrementar las ayudas a los convenios básicos de cooperación y apoyar las actividades de este carácter en una sociedad de amplia movilidad social, que necesita de una cobertura cultural en esa presencia exterior.

ENMIENDA NÚM. 370

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Enmienda a la totalidad de la sección 13. Justicia

Estos presupuestos de Justicia son, de todo punto, insuficientes para hacer frente de forma adecuada a las necesidades de la Administración de Justicia para el año 2004. De mismo modo, los presupuestos son insuficientes para solucionar los problemas detectados en el funcionamiento de la Administración de Justicia. Más aún, los presupuestos presentados por el Gobierno parecen olvidar el suspenso que los usuarios de la Justicia otorgan a la Administración de Justicia, lo que pone de manifiesto el fracaso de la política del Partido Popular en esta materia y es claro reflejo del fracasado Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia. Ni las reformas legislativas aprobadas en esta legislatura ni las pendientes de aprobación han sido capaces de afrontar con rigor los problemas de eficacia y agilidad en la resolución de los conflictos judiciales de los ciudadanos. El año pasado ya entendíamos que los Presupuestos Generales del Estado en Justicia eran claramente insuficientes para sufragar los gastos derivados de las reformas procesales de los últimos años y nuevamente nos encontramos ante unos presupuestos insuficientes para abordar las reformas legales más recientes y los problemas palpables en el día a día de la Administración de Justicia.

Reiteramos así las reticencias hasta ahora presentadas por nuestro grupo parlamentario a la política presupuestaria del Gobierno a las que debe sumar la seria preocupación por el rumbo de la justicia española en una serie de campos en los que entendemos que o están siendo insuficientemente atendidos o son desatendidos por las actuales previsiones de los distintos programas del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el 2004.

Nos parece imposible que con estos presupuestos se pueda acometer con éxito ni siquiera una mínima parte de los problemas pendientes de la justicia española: modernización de la oficina judicial, nuevo mapa judicial, revisión de las retribuciones del personal al servicio de la Administración de Justicia no transferido a las Comunidades Autónomas, mejora en materia de infraestructuras, nuevas tecnologías, etc.

Concretando nuestra postura, consideramos imprescindible un mayor esfuerzo presupuestario para acometer los problemas de la Administración de Justicia: falta de medios para el adecuado funcionamiento de los juicios rápidos, para hacer efectiva la aplicación la Ley Orgánica de Responsabilidad del Menor, para garantizar las medidas de protección de violencia doméstica, para impulsar la implantación del Jurado, etc.

Las necesidades de planta judicial, no quedan debidamente atendidas con la creación de 30 nuevas plazas judiciales para el año 2004, presentando déficits muy importantes en algunos ámbitos jurisdiccionales.

De la misma manera, no vemos factible que con estos presupuestos de justicia se pueda fortalecer la participación ciudadana y el acceso de los ciudadanos españoles a la jurisdicción. Temas tan queridos para Izquierda Unida como el jurado, la orientación jurídica, la asistencia letrada o los juzgados de paz reciben poca o inadecuada ayuda por parte de estos Presupuestos Generales del Estado.

Por todo lo anterior reitera una vez más nuestra posición ante la política en materia de justicia del actual Gobierno de la Nación, que prima los aspectos institucionales y corporativos por encima de la justicia a pie de obra, que es la que preocupa de forma real a la ciudadanía española,

---

ENMIENDA NÚM. 371

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (miles de euros) + 60

Sección: 13.
Servicio: 01.
Programa: 141 B.

Artículo: 49.
Concepto: 3. Aportación a Greco: 119,42.

BAJA (en miles de euros) 60

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Parece oportuno duplicar la aportación de España al Grupo Greco del Consejo de Europa de lucha contra la corrupción, habida cuenta de lo conveniente de impulsar este grupo que lucha contra una de las mayores lacras de las democracias actuales, de la que no está totalmente exenta ni Europa ni España ni el actual Gobierno de PP.

ENMIENDA NÚM. 372

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA (miles de euros): + 4.000

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 141B. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Artículo: 12. Funcionarios: 742.095,71.

BAJA (en miles de euros) 4.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Abordar un aumento de la Planta Judicial ampliando hasta 150 las plazas que el Gobierno ha reducido a 30, para lograr una mejora de la calidad de la Justicia, acercándonos a los estándares mínimos propuestos por el Consejo General del Poder Judicial.

ENMIENDA NÚM. 373

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros) 1.000

Sección 13 Ministerio de Justicia.
Servicio 02 Dir. General de Relaciones con la Administ. de la Justicia.
Programa 142 A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Artículo 13 Laborales (Cuerpo de intérpretes) y 16 Cuotas y prestaciones.
Provincia: Murcia.
Dotación:

13 Laborales (Cuerpo intérpretes, en juzgados): 800.
16 Cuotas y gastos sociales: 200.

BAJA (en miles de euros) 1.000

Sección: 31 Gastos diversos ministerios.
Servicio: 02 Direc. General Presupuestos.
Programa: 633 A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 63 Inver. Reposición asoc. al función. de los serv.: 6.593.907,62.

MOTIVACIÓN

Ayudar a los más de 60.000 inmigrantes de la región de Murcia (en un alto porcentaje árabes o bereberes), dotando al Tribunal Superior de Justicia y la Audiencia Provincial, de un cuerpo de Traductores e intérpretes (que se podría compartir con el Ministerio del Interior), para atender y ser entendidos con precisión al ser interrogados y evitar así el grave perjuicio que se les acarrea al no hacerlo con garantías.

ENMIENDA NÚM. 374

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA

Sección: Ministerio de Justicia.
Servicio: 02.

Programa: 142 A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Artículo: 62 Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Cuenca.
Denominación: Construcción Juzgado Primera Instancia e Instrucción en Las Pedroñeras.
Dotación adicional 2004: 1.025,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio:
Programa: 633 A Imprevistos y Funciones no clasificadas.
Artículo: 63 Inv. de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación adicional 2004: 1.025,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Recoger una primera partida presupuestaria para poder poner en marcha y construir un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en la localidad de Las Pedroñeras (7.000 habitantes), principal núcleo de población de la comarca conquense de La Mancha, que comprende a unos 35.000 habitantes. La Corporación municipal ya ha trasladado esta petición al Ministerio por dos veces.

ENMIENDA NÚM. 375

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA

Sección: 13 Ministerio de Justicia.
Servicio 02 Dir. General de Relaciones con la Administración de Justicia.
Programa: 142 A.
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Superproyecto:
Proyecto: 13-02-0001.
Provincia: Toledo.
Denominación: Talavera de la Reina, N.E.J.
Dotación Adicional 2004: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Diversos Ministerios.
Servicio: 3102 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 633 A Imprevistos y Funciones no clasificadas.
Artículo: 63 Inversiones de reposición asociada al func. operativo de los servicios.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación 2004: 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La inversión prevista resulta insuficiente para acometer las mejoras necesarias para este proyecto.

ENMIENDA NÚM. 376

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA

Sección: 13 Ministerio de Justicia.
Servicio: 02 Dir. General de Relaciones con la Administración de Justicia.
Programa: 142 A.
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Superproyecto:
Proyecto: 13-02-0006.
Provincia: Toledo.
Denominación: Toledo, N.E.J.
Dotación Adicional 2004: 2.792,96 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Diversos Ministerios.
Servicio: 31.02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 633 A Imprevistos y Funciones no clasificadas.

Artículo: 63 Inversiones de resposición asociada al func. operativo de los servicios.

Superproyecto:

Proyecto:

Provincia:

Denominación:

Dotación 2004: 2.792,96 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La urgente necesidad de este nuevo Palacio de Justicia que existe para usuarios y profesionales, y que se ha puesto en evidencia en las últimas movilizaciones de los funcionarios, justifica el anticipo de las inversiones previstas.

ENMIENDA NÚM. 377

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA (miles de euros) + 36.000

Sección: 13.

Servicio: 02.

Programa: 142 A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Artículo: 451. Plan de mejora de los juzgados de vigilancia penitenciaria.

BAJA (miles de euros) 36.000

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 633A.

Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Acometer la mejora del funcionamiento de los juzgados de vigilancia penitenciaria, que en su mayoría están transferidos a las CC.AA., incrementando sus recursos para garantizar la reinserción que recoge el artículo 52 de la Constitución española

---

ENMIENDA NÚM. 378

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA (miles de euros) + 24.000

Sección: 13.

Servicio: 02.

Programa: 142 A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Artículo: 452. Plan de mejora de los juzgados de menores.

BAJA (miles de euros) 24.000

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 633A.

Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Acometer la mejora del funcionamiento de los juzgados de menores, que en su mayoría están transferidos a las CC.AA, garantizando la eficacia de las medidas contenidas en LORPM

ENMIENDA NÚM. 379

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA (miles de euros) + 15.000

Sección: 13.

Servicio: 02.

Programa: 142 A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal

Artículo: 453. Plan de especialización de los juzgados de familia e incapacidades.

BAJA (miles de euros) 15.000

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 633A.

Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Acometer en varios años el incremento y especialización de los juzgados de familia e incapacidades porque afectan a los sectores sociales más débiles y según las necesidades en cada CC.AA.

———

ENMIENDA NÚM. 380

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA (miles de euros) + 30.000

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 142 A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Artículo: 487. Dotación para la efectividad de la Orden de Protección a las víctimas de violencia doméstica.

BAJA (miles de euros) 30.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Apoyar la efectividad del cumplimiento de la orden de protección, manteniendo un compromiso presupuestario que responde al compromiso político y legal adquirido por todas las fuerzas parlamentarias al aprobar recientemente la citada Orden de Protección.

———

ENMIENDA NÚM. 381

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA (miles de euros) +400

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 142A.
Artículo: 48.
Concepto: 485. Especialización de Fiscales en materia de violencia doméstica.

BAJA (miles de euros) 400

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Dado que el problema de la violencia doméstica no sólo no ha remitido en el pasado ejercicio, sino que se ha visto agravado, seguimos considerando como básica la formación especializada del Ministerio Fiscal en esta materia.

———

ENMIENDA NÚM. 382

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA (miles de euros) +3.000

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 142A.
Artículo: 46.
Concepto: 462. Subvenciones por gastos a Juzgados de Paz: 6.339,88

BAJA (en miles de euros) 3.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

La justicia de paz, la más próxima al ciudadano, sigue estando francamente infrautilizada en España. Estos Presupuestos Generales del Estado del 2004 deben suponer una fuerte inyección de liquidez a una justicia que, bien entendida y dotada, puede reducir la litigiosidad de la jurisdicción profesional y aumentar la

satisfacción de la ciudadanía en relación al servicio público de justicia.

ENMIENDA NÚM. 383

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA (miles de euros) + 10.000

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 142A.
Artículo: 48.
Concepto: 3. Aportaciones a las Comunidades Autónomas para indemnizaciones a abogados por turno de oficio: 26.947,92.

BAJA (miles de euros) 10.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Por considerar la cuantía excesivamente corta para realizar la prestación de justicia gratuita para los ciudadanos con menores recursos.

ENMIENDA NÚM. 384

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA (miles de euros) + 1.300

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 142A.
Artículo: 48.
Concepto: 4. Aportaciones a las Comunidades Autónomas para indemnizaciones a procuradores por turno de oficio: 2.656,91.

BAJA (miles de euros) 1.300

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Por considerar la cuantía excesivamente corta para realizar la prestación de justicia gratuita para los ciudadanos con menores recursos.

ENMIENDA NÚM. 385

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA (miles de euros) + 70.000

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 142A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Artículo: 485. Acciones relacionadas con el Plan contra la violencia doméstica.

BAJA (miles de euros) 70.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Para hacer efectiva la orden de protección a la mujer cuando se produzcan situaciones de violencia de género.

ENMIENDA NÚM. 386

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros) 4.414

Sección: 13 Ministerio de Justicia.

Servicio: 02 Dir. General de Relaciones con la Administ. de la Justicia.

Programa: 142 A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Artículo: 62 Inver. Nueva asociada con el func. de los Servicios.

Superproyecto: 98-13-02-9026. Edificios para sede de Palacios de Justicia.

Proyecto:

Provincia: Murcia.

Dotación:

1999.13.02.121 Ciudad de la Justicia de Murcia:+2.404; pasa a 8.357,79.

2000.13.02 Nuevo Palacio de Cieza: + 1.010; pasa a 1.240,00.

2000.13.02 Nuevo Palacio de Mula: + 1.000; pasa a 1.030,00.

BAJA (en miles de euros) 4.414

Sección 31 Gastos diversos ministerios.

Servicio 02 Direc. General Presupuestos.

Programa: 633 A Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 63 Inver. Reposición asoc. al función. de los serv.: 6.590.493,62.

MOTIVACIÓN

Sumar más de 4 millones de euros a la previsión de 6.887.770 euros, que propone el Gobierno, para acelerar la construcción del nuevo Palacio de Justicia de Murcia incorporando lo que desliza al 2006. Incrementar en el NEJ de Cieza que ya tiene cedidos los terrenos su Ayuntamiento y que el Gobierno sin embargo una vez más aplaza hasta el 2006 y de otra parte acometer el de Mula para el que el Ayuntamiento ofreció en diciembre del 2002 solares para la construcción del nuevo edificio de juzgados, por el estado de deterioro que presentan los actuales.

ENMIENDA NÚM. 387

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida

Enmienda a la totalidad de la sección 14. Defensa

Un año más asistimos al aumento desmesurado de los gastos militares, que ha supuesto un crecimiento del 4,55 por ciento respecto al año 2003. El aumento del gasto militar no sólo se contempla directamente en el Ministerio de Defensa, también se aprecia en la inclusión de partidas en la previsiones de otros Ministerios, que camufladas de un pretendido carácter civil encubre una serie de gastos militares.

Los Presupuestos Generales del Estado del año 2004 están, en materia de defensa, atravesados por tres factores que vienen influyendo sobre la política presupuestaria militar desde hace ya algunos años: la apuesta por un ejército profesional sobredimensionado, las fuertes inversiones militares (lo que denomina el Gobierno como adquisición de nuevos sistemas de armas, dentro del Plan Especial de Modernización del Ministerio de Defensa) y nuestra pertenencia a la OTAN e instalación de infraestructuras de la misma en nuestro país (lo que denomina el Gobierno adecuación al nuevo escenario estratégico internacional).

Como hemos venido denunciando legislatura tras legislatura, este fuerte gasto militar y el esfuerzo en inversión militar derivado de la participación en programas internacionales OTAN, es claramente insolidario respecto a las necesidades sociales de amplias capas de la población española. Especial trascendencia tiene la proclamación por parte del Gobierno de una tasa de incremento del 7,08 por ciento respecto al ejercicio anterior, en inversiones reales para adquirir armamento (carros Leopard, helicópteros de ataque, fragatas F-100, aviones EF-2000) cuando en comparación, los gastos destinados a políticas sociales no merecen por parte del Gobierno una previsión semejante.

A todo lo anterior debemos añadir la preocupación que hemos de mostrar en defensa de las garantías propias del Estado de Derecho ante el anuncio del Gobierno de implicar a las Fuerzas Armadas en la lucha contra el terrorismo dentro del propio territorio español, lo que el Gobierno ha denominado recientemente «acciones preventivas sin límite geográfico». Desde luego, para este grupo parlamentario estas manifestaciones suscitan el rechazo de plano de cualquier intervención militar en el Estado español y una honda preocupación ante los derroteros belicistas que está tomando la política en materia de Defensa.

Por otra parte, el gasto en investigación militar continúa disparado y mientras tanto la investigación civil pública española languidece condenando a la emigración a nuestras mejores mentes. El presupuesto de investigación del Ministerio de Defensa supera al de varios ministerios en su conjunto, todo ello para investigar no para el bienestar de los ciudadanos españoles, sino para perfeccionar o investigar armas de muerte y agresión.

Como se puede deducir con facilidad de los anteriores párrafos, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida se ve en la obligación de presentar la presente Enmienda a la Sección 14 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 ante su radical oposición tanto al volumen de gasto militar en relación

con el PIB como a las líneas generales de gasto que en el mismo se contienen.

ENMIENDA NÚM. 388

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

Sección 14. M.º de Defensa.
Servicios: 02 y 03.
Artículo: 65. Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes,

Programa 213 A Modernización de las FF.AA.
Proyecto: Guerra electrónica: 18.452.
Proyecto: Centro de mando OTAN (CARS): 18.416,13.
Proyecto: Cuartel General Subregional de la OTAN: 365,19.
Proyecto: Cuartel General de Mando Sur OTAN: 9.634,30.

Programa 213 B Programas especiales de modernización.
Proyectos:

Fragatas F-100: 126.212,54.
Leopard: 74.859,35.
Producción EF-2000 e ILS: 371.120,00.
Programa A400-M: 1.000,00.
Helicóptero de ataque: 4.500,00.

Programa: 542 C Investigación y estudios de las FF.AA.
Artículo: 67. Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial.
Proyectos:

Gestión y Cooperación Tecnológica: 16.555,25.
Tecnología de la Información y comunicaciones: 29.835,08.
Plataformas, propulsión y armas: 64.776,68.
Tecnologías del combatiente y otras tecnologías: 3.900,00.
Sensores y guerra electrónicas: 14.729,28.
Vehículo de combate (EF-2000): 21.195,05.

Programa: 213 A Modernización de las FF.AA.
Servicio: 11. Mando del apoyo logístico del Ejército de Tierra.
Artículo: 65
Proyectos:

Misiles: 6.563,66.
Aeronaves Superpuma: 19.839,00.
Vehículo de combate de infantería: 3.005,07.
Cesión Leopard: 1.983,34.

Servicio: 16. jefatura apoyo logístico de la armada.
Proyectos:

Misiles y torpedos: 32.396,59.
Aeronaves: 29.584,03.

Servicio: 21. Mando del apoyo logístico del Ejército del Aire.
Proyectos:

Adquisición de misiles: 3.806,00.
Construcción de bases: 6.914,00.

Sección: 15. M.º de Hacienda.
Servicio: 04. D.G. Patrimonio del Estado.
Programa: 612 F. Gestión de Patrimonio del Estado.
Concepto: 85 Adquisición acciones y participaciones: 268.410 miles de euros.

Sección: 17. M.º de Fomento (dos partidas).
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y servicios generales
Programa: 511D. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales.
Concepto: 832. Préstamos a promotores de infraestructuras de carreteras: 665.000,00 miles de euros.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras.
Concepto: 871. Al ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): 1.352.277,00 miles de euros.

Sección: 20. M.º de Ciencia y Tecnología (dos partidas).
Servicio: 20.11 Dirección General de Política Tecnológica.
Programa: 542E. Investigación y Desarrollo Tecnológico.
Artículo 82. Préstamos al sector público.
Concepto: 823. Aportaciones reembolsables a empresas para desarrollo de proyectos tecnológicos industriales cualificados relacionados con programas de defensa: 271.897,00 miles de euros.
Artículo: 83. Préstamos fuera del sector público.
Concepto: 831. Préstamos a largo plazo: 447.673,77 miles de euros.
Concepto: 832. Aportaciones reembolsables a empresas para desarrollo de proyectos tecnológicos industriales cualificados relacionados con programas de defensa: 798.076,00 miles de euros.

Sección: 21. M.º de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio 21.01. Secretaría de Agricultura Pesca y Alimentación.

Programa 531B. Plan Nacional de Regadíos.

Concepto 850. Adquisición de acciones y participaciones del sector público: 63.106,26 miles de euros.

Sección: 23. M.º de Medio Ambiente.

Servicio: 23.04 Secretaría de Estado de Aguas y Costas.

Programa 511E. Planificación y Ordenación Territorial.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del sector público: 275.895,10 miles de euros.

Sección: 24. M.º de Economía.

Servicio: 24.15 Dirección General de Financiación Territorial.

Programa: 762B. Promoción comercial e internacionalización de la empresa.

Concepto 869. De organismos financieros multilaterales: 107.372,49 miles de euros.

Sección: 31. Gastos diversos Ministerios.

Programa: 612 F Gestión del Patrimonio del Estado.

Servicio: 03.

Concepto: 741. A la sociedad estatal Barcelona Holding Olímpico, S. A.: 58.208,62.

Sección: 35 Fondo de Garantía.

Servicio: 35.01 D. G. Presupuestos. Fondo de Garantía.

Programa: 634A Fondo de Contingencia.

Artículo: 50. Dotación al Fondo de Contingencia.

Concepto: 500. Fondo de Contingencia: 2.345.200,00 miles de euros.

ALTA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 633A. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 63

Dotación adicional 2004: 7.514.306,78.

ENMIENDA NÚM. 389

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros) 500

Sección: 14 Ministerio de Defensa.

Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría.

Programa: 211 A Administración y Servicios Generales.

Artículo: 48.

Concepto: 482 A ciudadanos y Organizaciones Sociales para la Recuperación de la Memoria Histórica: 500.

BAJA (en miles de euros) 500

Sección: 14 Ministerio de Defensa.

Servicio: 03 Secretaría de Estado de Defensa.

Programa: 211 A Administración y Servicios Generales de Defensa.

Artículo: 49 Al Exterior.

Concepto 490 A Organismos Exteriores.

Dotación que restaría para 2004 tras la minoración sería de 39.640,77.

MOTIVACIÓN

Abrir una línea de reconocimiento de los españoles, que por su posición antifranquista han sido objeto de olvido en la memoria española y que murieron asesinados en las cunetas, caminos y escondites en nuestro país, en los campos de concentración nazis, campos de trabajo franceses o en el frente ruso contra los nazis, desde el ejército rojo en la II Guerra Mundial. Todo ello en la misma línea de apoyo que el Ministerio de Defensa aporta a ciudadanos con familiares en la división Azul, o a través del acuerdo con la asociación Volksbund Deutsche Kriegsgraberfursorge, para identificar y recuperar a muertos españoles y trasladarlos al cementerio que el propio Ministerio está ayudando a construir en la ciudad rusa de Pankovska.

ENMIENDA NÚM. 390

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Enmienda a la totalidad de devolución. A la sección 15. Ministerio de Hacienda

El Presupuesto del Ministerio de Hacienda no se ajusta a las necesidades fiscales de nuestro país. Los objetivos, recursos y medios planificados no se orientan a recuperar la progresividad impositiva perdida en los últimos años, ni a revisar y reducir el conjunto de gastos fiscales, que suponen una importante pérdida de recaudación y que plantean serias dudas sobre su eficacia desde el punto de vista económico y social. Tampoco se destinan recursos suficientes en la Agencia Tribu-

taria para permitir una lucha decidida y permanente contra el fraude y la elusión fiscales.

Según un reciente estudio del Instituto de Estudios Fiscales (organismo que depende del Ministerio de Hacienda), la economía sumergida, entendida como el valor de la producción no declarada por motivos fiscales, representó en 2000 el 20,9% de la «producción» legal, y el fraude fiscal no deja de aumentar año tras año. Estas estimaciones, y otras similares, permiten evaluar el volumen de potenciales recursos fruto de la lucha contra el fraude entre 24.000 y 30.000 millones de euros (entre el 3 y el 3,80/o del PIB). No es menos importante el malestar que muestran permanentemente los inspectores fiscales, que denuncian constantemente que la actuación de Hacienda favorece a las grandes fortunas y las rentas más elevadas.

Las reformas en el IRPF han sido regresivas, de tal forma que el 10% de los contribuyentes con rentas más elevadas se ha beneficiado del 50% de las rebajas en el tributo, y la no actualización con la inflación de tarifas y deducciones ha perjudicado en mayor proporción a las rentas más modestas limitando el efecto de las reducciones impositivas. Los impuestos han crecido entre 1995 y 2002 dos puntos del PIB y el 75% de ese aumento se debe a la imposición indirecta que vuelve a perjudicar en mayor medida a los ciudadanos de menores ingresos.

Los efectos de la tributación han de tener en cuenta el destino que el Sector Público da a los ingresos que recauda; sólo analizando conjuntamente los impuestos con los distintos capítulos del gasto público tiene sentido hablar de los efectos positivos o negativos de la política fiscal. Así comprobamos que, en los últimos años, mientras que los impuestos indirectos ganan protagonismo y se recortan los tributos directos, el gasto público ha perdido presencia en el PIB tanto en su componente inversor como en lo que respecta al gasto social.

Como decimos, desde que gobierna el Partido Popular la estructura impositiva de nuestro país ha cambiado radicalmente con mayor presencia de los tributos de carácter indirecto, fáciles de recaudar al pasar desapercibidos en nuestros hábitos de consumo, y pérdida relativa de la imposición directa. Reformas que, además, van a procurar mayores beneficios fiscales a los rendimientos del capital en general y a las plusvalías de manera particular, benefician en mayor proporción a los contribuyentes de rentas más elevadas, reducen la recaudación incurriendo en un coste de oportunidad importante, incentivan la elusión fiscal con la eliminación de la transparencia fiscal, e intentan utilizar las reducciones impositivas como instrumento para fomentar supuestas actuaciones en materia laboral o social, excluyendo a quienes no tienen que declarar y con menor eficacia y control que las políticas de gasto público directo.

De la misma forma, la prioridad presupuestaria del gobierno, el déficit cero, supone la imposibilidad de superar los déficits sociales que arrastra nuestro país, implica la privatización del Patrimonio Público y el deterioro de los servicios públicos favoreciendo la gestión privada, e impide que la política fiscal se oriente a estimular la actividad económica y la creación de empleo. Un fanatismo fiscal que ni siquiera encuentra hoy cobertura en la UE, donde los parámetros fiscales se muestran más realistas y flexibles.

La actuación económica del Sector Público, a través del Programa 612.B (Planificación, Presupuestación y Política Fiscal) plantea unos objetivos que no se corresponden con las aportaciones económicas, la Contabilidad Pública se basa más en la propaganda que en la precisión y transparencia que demandan cualquier Estado moderno, y los mecanismos de control e intervención carecen de efectividad.

La eficacia de la Agencia Tributaria para combatir el fraude y la elusión fiscales está cuestionada con estos Presupuestos. No se mejora suficientemente la gestión de los distintos tributos y los supuestos controles sobre los contribuyentes eluden las grandes operaciones que se amparan en la ingeniería fiscal y la utilización de los paraísos fiscales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presenta esta enmienda de totalidad de devolución.

ENMIENDA NÚM. 391

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Enmienda a la totalidad a la sección 16. Ministerio Interior

Los presupuestos que presenta el Gobierno a la Sección 16, correspondiente al Ministerio de Interior ponen de manifiesto la falta de un planteamiento global en materia de seguridad ciudadana y la respuesta policial, penal y penitenciaria a la misma.

Por parte del Gobierno se ha creado de forma irresponsable y artificial una vinculación entre delincuencia e inmigración que responde a fines propagandísticos, interpretando sesgadamente las estadísticas de aumento de la inseguridad ciudadana. En todo caso, esa sensación subjetiva de inseguridad ciudadana no se corresponde con la realidad de España, ya que en el marco de la Unión Europea es un país de violencia e inseguridad ciudadana realmente baja.

Sin embargo, y los presupuestos lo evidencian, desde el Gobierno se aborda un año más el aumento de la delincuencia sin solucionar el problema de fondo que tiene su origen en los desequilibrios sociales. No se prevén partidas presupuestarias que tengan reflejo en políticas de prevención del delito, de remoción de las causas sociales y económicas de la delincuencia o la reinser-

ción, en cumplimiento y desarrollo del artículo 25 de la Constitución. Desde el Grupo Parlamentario se defiende un modelo social, jurídico y político acompañado con un firme compromiso presupuestario que profundice en un concepto de seguridad integral humana que afronte estas realidades desde una acción multilateral e integrada.

El Plan de Lucha contra la Delincuencia aprobado por el Gobierno en el año 2002 tenía como objetivo afrontar con eficacia el aumento de la tasa de criminalidad, derivada fundamentalmente de la pequeña delincuencia. Sin embargo el desarrollo de dicho plan se podría calificar de insuficiente, y en parte porque la política del Ministerio de Interior y los compromisos presupuestarios en los últimos años son insuficientes para atender a las demandas de seguridad que la sociedad exige de sus instituciones.

En los distintos programas de esta sección para el ejercicio 2004, tanto en Policía Nacional, como en Guardia Civil, Centros penitenciarios o la atención a la inmigración nos encontramos, como otros años, con un presupuesto que en materia de seguridad, mantiene unas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado mal dotadas e insuficientemente pagadas. La incorporación de nuevos agentes para el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil deviene ineficaz tanto por la insuficiencia de oferta de empleo público como por falta de medios económicos y materiales para prestar su trabajo en condiciones óptimas.

De nuevo comprobamos que los compromisos adquiridos por la Administración con los representantes sindicales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado siguen sin tener su reflejo presupuestario. Y un año más vemos cómo se mantiene a la Guardia Civil como cuerpo militarizado, que no cuenta con la representación que nosotros desearíamos, una representación elegida libremente entre sus miembros.

A pesar del anuncio de la incorporación de nuevos policías y guardias civiles, no se trata de una ampliación porque no cubre ni siquiera las vacantes producidas desde la última convocatoria y la infradotación material y humana de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado está teniendo ya su reflejo en la capacidad de los agentes públicos de garantizar la seguridad ciudadana de forma conveniente en muchas zonas de España.

A todo ello, hemos de unir los problemas derivados de la descoordinación existente entre ambos cuerpos y su incidencia en la eficacia de su labor.

En definitiva las partidas presupuestarias previstas para el año 2004 son insuficientes:

Para potenciar la presencia policial en las calles, mejorar la calidad del servicio, la proximidad y la especialización (en parte significa el reconocimiento implícito del fracaso del plan policía 2000).

Para modernizar y adaptar a las nuevas formas de delincuencia y a la propia realidad social los medios materiales (vehículo, informática, instalaciones, dependencias policiales)

Para mejorar la oferta de empleo público, mejorar los planes de selección y formación.

Respecto a las partidas presupuestarias destinadas a la coordinación en materia de extranjería e inmigración, los presupuestos son el espejo de la ausencia total de política de inmigración, reduciendo la actuación de la Delegación del Gobierno para la Extranjería e Inmigración como una correa de transmisión de la visión estrictamente policial con que desde el Gobierno se afronta el fenómeno de la inmigración.

No hay dotación presupuestaria que permita el desarrollo de acciones coordinadas entre los agentes sociales y el Gobierno para canalizar los flujos migratorios y la integración social de los inmigrantes, así como la protección humanitaria de los mismos (asilo/refugio).

Esta visión represiva provoca numerosas denuncias en relación con el trato y las condiciones en que se efectúa interceptación e internamiento de inmigrantes en territorio español. A pesar del voluntarismo de muchos agentes y del esfuerzo de asociaciones y colectivos, no es un trato digno, y la consecuencia en sintonía con las esgrimidas en esta enmienda a la totalidad de la sección la encontramos en la insuficiencia de medios, de tal suerte que el problema de la inmigración no es atacado desde un ángulo adecuado y efectivo. La falta de personal preparado para este reto, así como de recursos para la formación en este problema puede traer serios peligros.

En relación con instituciones penitenciarias la situación de inanición, un año más, se agrava, pues se mantiene la falta de dotaciones humanas y materiales, así como de dotación para programas de reinserción y acceso al mundo laboral. Las cantidades presupuestadas para programación y desarrollo de actividades culturales, deportivas, de inserción laboral o educativas permanecen inalterables año tras año, cuando por el contrario desde el Ministerio se ofrecen cifras que ponen de manifiesto un crecimiento importante de la población reclusa.

En relación con los fondos reservados parece absolutamente injustificado su volumen, y sigue resultando discutible su existencia mientras no se acometa la reforma de su régimen jurídico.

ENMIENDA NÚM. 392

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (miles de euros) 10.000

Sección: 16.

Servicio: 04.
Programa: 221B.
Artículo:48.
Concepto: 481 Para todo tipo de atenciones derivadas de la inmigración: 14.000.

BAJA (miles de euros) 10.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Incrementar esta previsión del Gobierno y mejorar la actuación de los Cuerpos y fuerzas de seguridad del estado que atienden a los inmigrantes, sobre todo en la costa Canaria y Andaluza, receptora de pateras de manera permanente

---

ENMIENDA NÚM. 393

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (miles de euros) 50.000

Sección: 16.
Servicio: 04.
Programa: 221B.
Artículo: 48.
Concepto: 481 Plan de Seguridad Integral dirigido a Barriadas Marginadas.

BAJA (miles de euros) 50.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Dotarse de un Plan para responder de manera integral a la seguridad en Barriadas Marginadas a realizar en coordinación con los Corporaciones locales y las CC.AA. con competencias en Policía Autónoma.

ENMIENDA NÚM. 394

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (miles de euros) 3.000

Sección: 16.
Servicio: 04.
Programa: 221B.
Artículo: 48.
Concepto:481 Formación de la Guardia Civil en materia de lucha contra la violencia doméstica.

BAJA (miles de euros) 3.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Dotar de fondos a la Guardia Civil para la formación en materia de lucha contra el problema de la violencia doméstica.

ENMIENDA NÚM. 395

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (miles de euros) + 3.000

Sección: 16.
Servicio: 03.
Programa: 221B.
Artículo: 48.
Concepto: 481 Formación de las FFCC Seguridad del Estado en materia de lucha contra la violencia doméstica.

BAJA (miles de euros) –3.000

Sección: 31.
Servicio: 02.

Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Dotar de fondos a las FFCC Seguridad del Estado para la formación en materia de lucha contra el acuciante problema de la violencia doméstica.

ENMIENDA NÚM. 396

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 221B.
Programa: 04 Dirección General de la Guardia Civil.
Artículo: 63.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Ciudad Real.
Denominación: Construcción de dependencias cuartel en Argamasilla de Alba. Obras en Ciudad Real.
Dotación: 60.000 euros.

BAJA

Sección: 31 Diversos Ministerios.
Servicio: 31.02. D. G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al fcmto. operativo de los ser.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación: 600.000 euros.

MOTIVACIÓN

Construcción de Cuartel en Argamasilla de Alba (C. Real) por hundimiento del actual.

ENMIENDA NÚM. 397

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros) 500

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 04 Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 222 A Seguridad ciudadana.
Artículo: 11 Funcionarios Públicos.
Unidad: Seprona.
Provincia: Murcia.
Dotación: 300.

BAJA (en miles de euros) 500

Sección: 31 Gastos Diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos.
Programa: 633 A.
Artículo: 63.
Dotación: 63 Inversión de reposición 6.594.407,62.

MOTIVACIÓN

Incrementar los servicios actuales del Seprona en nuestra Región, para frenar los atentados medioambientales que se producen.

ENMIENDA NÚM. 398

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (miles de euros) +18.000

Sección: 16.
Servicio: 03.
Programa: 222 A Seguridad Ciudadana.
Capítulo: 1.
Provincia: Sevilla.
Proyecto: Policía de proximidad y de barrio.

BAJA (miles de euros) –18.000

Sección: 31.
Servicio 02.
Programa 633 A.
Capítulo:

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 399

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (miles de euros) + 27.700

Sección: 16.
Servicio: 03.
Programa: 222A.
Artículo: 15.
Concepto: 150. Incentivos por productividad de la DGP: 168.016,44.

BAJA (miles de euros) 27.700

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Incrementar los complementos de productividad del personal de la DGP, para mejorar las retribuciones de este personal e incentivar la mejora de la calidad de su servicio, todo ello sin perjuicio de la debida negociación con las asociaciones representativas de los trabajadores para los criterios de reparto de estas cantidades.

ENMIENDA NÚM. 400

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (miles de euros) + 16.200

Sección: 16.
Servicio: 04.
Programa: 222A.
Artículo: 15.
Concepto: 150. Incentivos por productividad de la Guardia Civil: 110.688,57.

BAJA (miles de euros) 16.200.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Incrementar los complementos de productividad del personal de la Guardia Civil, para mejorar las retribuciones de este personal e incentivar la mejora de la calidad de su servicio.

ENMIENDA NÚM. 401

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros) 680

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 03 Dirección General de Policía.
Programa: 222 A Seguridad ciudadana.
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al func.
Proyecto:
Provincia: Murcia.
Dotación: 680.

BAJA (en miles de euros) 680

Sección: 31 Gastos Diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos.
Programa: 633 A.
Artículo : 63.
Dotación: 63 Inversión de reposición 6.594.227,62.

MOTIVACIÓN

En 1980 se desmanteló la comisaría de policía de Jumilla y en la actualidad la población ha aumentado más de un 18% y con ello el número de delitos, por lo que se hace preciso acometer las obras para dotar a Jumilla (Murcia) de los servicios de Policía Nacional; acometer la remodelación o la construcción de nueva Comisaría de Policía en Yecla y de otra parte iniciar la necesaria construcción de las dependencias de Policía Nacional en Cieza, como viene demandando el Ayuntamiento de la localidad, porque abandonó el municipio

a principio de los años 80 y las dotaciones de Guardia Civil y Policía Local no dan para cubrir la seguridad ciudadana que Cieza necesita (además de la necesaria ampliación de la dotación de personal de ambas comisarías).

ENMIENDA NÚM. 402

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros) 550

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 04 Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 222 A Seguridad ciudadana.
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al func.
Proyecto:
Provincia: Murcia.
Dotación: 250.

BAJA (en miles de euros) 550

Sección: 31 Gastos Diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Dotación: 63 Inversión de reposición: 6.594.317,62.

MOTIVACIÓN

Acometer con carácter urgente las obras de remodelación en la casa cuartel de la Guardia Civil de Jumilla, que se encuentra en pésimo estado e iniciar la rehabilitación de la casa-cuartel en Cieza que data de hace 35 años y se encuentra en pésimo estado. (Todo ello al margen de la dotación de personal que ambas necesitan, por el nivel de población actual).

ENMIENDA NÚM. 403

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros) 2.000

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 03 Dirección General de Policía.
Programa: 222 A Seguridad ciudadana.
Artículo: 664 Inmovilizado Inmaterial.
Proyecto:
Provincia: Murcia.
Dotación: Plan de seguridad Integral en Barriadas Marginales: 2.000.

BAJA (en miles de euros) 2.000

Sección: 31 Gastos Diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos.
Programa: 633 A.
Artículo: 63.
Dotación: 63 Inversión de reposición: 6.592.907,62.

MOTIVACIÓN

Poner en marcha un Plan integrado para reparar la inseguridad integral generada por la concentración de marginación en determinadas barriadas de las ciudades de la Región en Murcia, Cartagena y Lorca.

ENMIENDA NÚM. 404

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA (miles de euros) + 6.000

Sección: 16.
Servicio: 03.
Programa: 222 A Seguridad Ciudadana.
Artículo: 63.
Provincia: Sevilla.
Proyecto: Nuevas comisarías y sucursales.

BAJA (miles de euros) –6.000.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633 A.
Capítulo:

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 405

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (miles de euros) 100

Sección: 16.
Servicio: 101 Jefatura de Tráfico.
Programa: 222B.
Artículo: 46.
Concepto: 460 para ayuda a la renovación de parques infantiles de tráfico.

BAJA (miles de euros) 100

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Incrementar las ayudas a los parques infantiles de tráfico.

ENMIENDA NÚM. 406

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (miles de euros) 100

Sección: 16.
Servicio: 101 Jefatura de Tráfico.
Programa: 222B.
Artículo: 48.
Concepto: 485 Plan de apoyo a la Educación vial.

BAJA (miles de euros) 100

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Apoyar Planes de educación vial, cursos a profesores y materiales didácticos necesarios para ampliar el currículo escolar de primaria y secundaria para incorporar la seguridad vial.

ENMIENDA NÚM. 407

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (miles de euros) + 16.200

Sección: 16.
Servicio: 05.
Programa: 222E.
Artículo: 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación de las Instituciones Penitenciarias: 32.656,69.

BAJA (miles de euros) –16.200

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Duplicar el presupuesto de mantenimiento, reparaciones y conservación de las Instituciones Penitenciarias en orden a la perentoria necesidad de mejorar dichas instalaciones desde el punto de vista material.

ENMIENDA NÚM. 408

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (miles de euros) + 3.000

Sección: 16.
Servicio: 07.

Programa: 222G.
Artículo: 48
Concepto: 480 Formación de las FFCC Seguridad del Estado en materia de inmigración y extranjería.

BAJA (miles de euros) –3.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Dotar de los fondos necesarios para que las FFCC de Seguridad del Estado formen a sus recursos humanos en relación al tratamiento de la inmigración y la extranjería.

ENMIENDA NÚM. 409

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros) 1.000

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 04 Dirección General de la Guardia Civil
Programa: 222 G Coordinación en materia de extranjería e inmigración.
Artículo: 62.
Unidad: Oficina única de Extranjería.
Provincia: Murcia.
Dotación: 800.

BAJA (en miles de euros) 1.000

Sección 31 Gastos Diversos Ministerios..
Servicio 02 D.G. Presupuestos.
Programa 633 A.
Artículo 63.
Dotación: 63 Inversión de reposición: 6.594.807,62.

MOTIVACIÓN

Desconcentrar la única oficina de Extranjería existente en la ciudad de Murcia a las cabecera de comarca de la Región. Empezando por tener en funcionamiento el primer año por la de Cartagena, Lorca y Mula.

ENMIENDA NÚM. 410

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Enmienda de devolución a la totalidad a la sección 17. Ministerio de Fomento

MOTIVACIÓN

Desde el punto de vista de nuestro Grupo Parlamentario las obras públicas en general y los servicios en las materias de Transporte, Vivienda y Urbanismo de competencia estatal, son elementos integrantes de los fines de bienestar social y de equilibrio territorial expresamente reconocidos en el ordenamiento constitucional vigente, considerando al Ministerio de Fomento como el instrumento público encargado de dotar a la Sociedad española y al territorio del país, de los medios e infraestructuras que viabilicen la igualdad entre los ciudadanos sea cual fuere su lugar de residencia y de trato, su edad o sus entornos, ya sean éstos rurales o urbanos.

Desde Izquierda Unida, se propugna que el Presupuesto de Fomento plantee ayudas a la realización del Derecho constitucional a la Vivienda, aplicando a este primordial objetivo todos los instrumentos que el ordenamiento jurídico atribuye a la Administración Central para dotar de una fiscalidad más justa desde el punto de vista social el hecho de compra de la primera vivienda, para incrementar el alquiler como forma habitual y mayoritaria de acceso a la vivienda, propiciando la acción pública de Municipios y Comunidades Autónomas en lo concerniente a la construcción y preparación de viviendas para su uso en condiciones socialmente equitativas colaborando así a la mejora de las ciudades y de los pueblos. El alquiler debe sustituir en plazo razonable, al sistema cada vez más inasequible de la compra y la propiedad como reiteradamente pone de manifiesto el continuo y exagerado encarecimiento que viene experimentando la vivienda.

Para este Grupo Político, el realizar actuaciones cuidadosas de planificación territorial y de planeamiento urbanístico en estrecha colaboración con los distintos Municipios y Comunidades Autónomas, es vital para reconducir los procesos de desarrollo urbano en esta fase demográfica, para que las redes de transporte, en especial las de cercanías ferroviarias contribuyan a cohesionar los conjuntos urbanos evitando en lo posible los procesos antiurbanos de imparable expansión sobre los espacios naturales y otros valiosos componentes del espacio territorial.

Con este fin Izquierda Unida propone un mapa general coherente y coordinado para el Sistema Ferroviario de todo el país que apueste por una verdadera idea de red, cuya conectividad dé origen a situaciones

de auténtica igualdad de accesos interregionales e interurbanos más allá del pobre propósito de acercar todos los territorios a Madrid y a Barcelona, acrecentando de esa forma el vaciamiento y la desertización de áreas enteras del territorio español anteriormente servidas por eficaces enlaces ferroviarios ya fuesen éstos de vía ancha o estrecha, hoy en gran parte perdidos. Esa coherencia de red básica lleva a esta Fuerza Política a la idea general de mejorar la red convencional existente, a la reposición de tramos indebidamente suprimidos y a actuaciones de potenciación del ferrocarril como servicio público e instrumento vertebrador del territorio, asimismo es también necesario insistir en la urgencia de acelerar los trabajos que potencien la participación del ferrocarril en los movimientos del transporte terrestre desde y hasta los puertos, evitándose de esta forma, los disfuncionales atascos de camiones que se observan en los entornos de todos nuestros puertos más o menos importantes

Este conjunto de actuaciones han de servir para clarificar el esquema de red ferroviaria en el que se determine sin ambigüedades las cuestiones relativas al ancho de vía y las consecuencias de la Disposición fundamental de 23 de junio de 2000, con todas y cada una de sus definiciones y matizaciones sobre la idea de Alta Velocidad, eliminado de esta forma el confusionismo que en los ciudadanos ocasiona el uso abusivo y ambiguo del concepto de alta velocidad propiciado por los términos contenidos en el Real Decreto de 23 de junio de 2000, debiendo quedar ésta circunscrita a aquellas actuaciones en las que se proyecte alcanzar medias superiores a los 220 Km/h en explotación comercial de la línea.

Para el Grupo parlamentario Federal de Izquierda Unida, la red de carreteras de competencia estatal constituye uno de los patrimonios públicos más importantes del país y es instrumento esencial de las actividades de movilidad de las personas y del transporte de mercancías. Por este motivo la política de carreteras se debe de abordar de modo que en ella predomine la sobriedad y la verdadera satisfacción de necesidades sociales, siendo la conservación y mejora de las infraestructuras de carretera, la mejora de la señalización y de la seguridad vial, la reducción en la ocupación de espacios para nuevas y mayores carreteras, autovías y autopistas, la reduccción de la siniestralidad y la eliminación de «puntos negros», la potenciación de los parques de maquinaria y demás sistemas de ayuda a la vialidad invernal, y la revisión del estado de conservación y seguridad de muchas estructuras como túneles y puentes que por su antigüedad deben ser objeto de atención especial, son actuaciones de mayor utilidad que el afán de sumar unos kilómetros que, en rigor, no son imprescindibles para el buen funcionamiento del sistema en su conjunto, y por tanto son las cuestiones que a esta fuerza política preocupan cuando se entra en la siempre actual materia de las políticas públicas de carreteras.

Por último y en referencia a los Puertos del Estado el presupuesto destinado a estas instalaciones de titularidad pública han de cumplir con las finalidades de servicio público que afectan a los puertos aunque su actual desempeño concierna ante todo al transporte de mercancías.

Pero las especificidades geográficas de España, hacen que el mar sea camino obligado para muchos ciudadanos cuya seguridad, comodidad y puntualidad en sus desplazamientos marítimos deben ser en todo momento aseguradas por las Administraciones Públicas, en este caso las portuarias, que no han de actuar solamente como meros gerentes mercantiles a la busca del beneficio contable.

Los recientes acontecimientos que no es preciso citar pues están en la mente y en los sentimientos de todos, ponen de relieve la suma importancia que tiene la gestión ambientalmente correcta del sistema portuario como base y centro de referencia del tráfico marítimo por el que se mueven las mercancías que este país importa y exporta en más de un 70%. Los equipos de auxilio a la navegación, los sistemas de ayuda para casos de accidentes, los sistemas de protección de la vida humana en el mar, son para esta Fuerza Política, elementos irrenunciables de una buena gestión portuaria.

Por todo lo anteriormente expuesto este Grupo Parlamentario presenta esta enmienda de devolución a la totalidad.

ENMIENDA NÚM. 411

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Enmienda de devolución a la totalidad

Programa 431 A. Promoción, administración y ayudas para la rehabilitación y acceso a la vivienda. Sección 17. Ministerio de Fomento

MOTIVACIÓN

El Derecho ciudadano a la vivienda es el horizonte político de Izquierda Unida en una materia de responsabilidad autonómica y municipal en la que la Administración Central del Estado debe cooperar para que este Derecho sea alcanzable para la mayoría de los españoles, mediante políticas de apoyo al alquiler y estímulos a la rehabilitación del patrimonio urbano como instrumento de equidad social y elemento valioso de la cultura de los distintos pueblos y nacionalidades primando los aspectos sociales, culturales y medioambientales

sobre las orientaciones economicistas basadas en la especulación financiera de raíz inmobiliaria.

El artículo 47 de la Constitución Española dice: «Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación.»

Resulta difícil encontrar en la Constitución mayor concreción material de un derecho social y más explícito mandato a los poderes públicos para que actúen para hacer efectivo dicho derecho. De manera explícita nuestra propia Constitución señalaba que dicho derecho quedaría en papel mojado sin la tutela efectiva de los poderes públicos.

En la antesala del 2004, casi 30 años después de la promulgación de la Constitución, la brutal especulación inmobiliaria que sacude al país provoca que la vivienda esté siendo crónicamente considerada por la inmensa mayoría de la población española como uno de los problemas que más le afectan, junto con el paro y la inseguridad ciudadana.

Y ello básicamente debido a que, por un lado, el precio medio de las viviendas casi se ha duplicado literalmente, en 6 años, mientras las rentas salariales han crecido en el mismo período en un 20%, y el empleo precario y a tiempo parcial se ha incrementado, en el mismo período, en un 60%, suponiendo que el «esfuerzo» necesario que tienen que realizar las familias para adquirir una vivienda ha llegado a representar, en el año 2001, el 45% del salario medio, acercándose actualmente a los 10 años de un sueldo íntegro los recursos necesarios para ello. Esta situación ha provocado tales niveles de endeudamiento en las familias que compran viviendas que el propio Banco de España, en su Informe Anual ha empezado a dar señales de alarma.

Esta situación también es causa de que sólo el l0% de los jóvenes entre 19 y 24 años vive fuera del domicilio familiar, frente al 35% que se registra en la Unión Europea o, en un extremo, el 80% de Finlandia).

Hechos que se ven agravados al haberse incrementado al mismo tiempo las viviendas desocupadas y/o de segunda residencia en los últimos 20 años en un 325%, el que la vivienda en alquiler representa menos del 10% del parque de viviendas de 2001, con mucho el más bajo de Europa, y no deja de reducirse de año en año (representaba el 30% en 1970) y por último, y a pesar de los enormes ritmos de construcción de viviendas, la vivienda de Promoción Pública ha desaparecido prácticamente del país (2.000 viviendas/año de media, desde 1999) y tras ella se ha producido la caída en picado de la vivienda de VPO de iniciativa privada, que ha pasado de representar el 40-50% del total de viviendas iniciadas durante el período 1981-1987), al 9% en 2001 y 2002.

En resumen se está condenando a la inmensa mayoría de la población que busca su primera vivienda o bien a renunciar a ello, o bien a distanciarse crecientemente de sus lugares de trabajo y enraizamiento social y familiar, volviendo a tener que destinar para tan dudoso «privilegio» un porcentaje intolerable de sus ingresos familiares, en situaciones que no se conocían en España desde hace décadas.

Pero no todo son desgracias. Las grandes inmobiliarias constituyen el «sector de la economía» que más ha incrementado sus beneficios en España en los últimos seis años (más de 500 millones de euros en el año 2002).

Ante este panorama, sobre el que caben sin duda interpretaciones variadas respecto de sus orígenes, pero cuyos datos básicos son incuestionables, es indudable que son cruciales los Presupuestos Generales del Estado en materia de vivienda, tanto en su cuantía como en su estructura interna, para paliar o agravar los efectos negativos que sobre la población tiene la actual deriva especulativa de ese bien imprescindible que es la vivienda, para, en definitiva, cumplir o inhibirse cuando no ser factor de agravamiento, ante el mandato constitucional que se expresa en el artículo 47 de la Constitución Española, y en el caso que nos trae y desde nuestro punto de vista no sirven para cumplir estos objetivos, por todo ello el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta esta enmienda de devolución a la totalidad de este programa.

Para este Grupo Parlamentario sería conveniente que «Puertos del Estado realizase una difusión pedagógica no publicitaria de las actividades portuarias de la Marina Mercante, para que la Sociedad conozca, valore y estime la importancia de este sector esencial de los servicios públicos generales que presta la Administración.

Por lo anteriormente descrito este Grupo Parlamentario presenta esta enmienda de devolución a la totalidad.

ENMIENDA NÚM. 412

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (miles de euros) +126.000

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 431 A.
Artículo: 75.
Denominación: Convenio con CC.AA. para viviendas destinadas a personas dependientes.

BAJA (miles de euros) 126.000

Sección: 17.

Servicio: 01.
Programa: 511 D.
Artículo: 871.

MOTIVACIÓN

Transferencia a CC.AA. para programas de vivienda destinadas a personas dependientes.

ENMIENDA NÚM. 413

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (miles de euros) +300.500

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 431 A.
Artículo: 75.
Denominación: Convenio con CC.AA. para parque público de viviendas en alquiler.

BAJA (miles de euros) 300.500

Sección: 17.
Servicio: 01.
Programa: 511 D.
Artículo: 871.

MOTIVACIÓN

Transferencia a CC.AA. para programas de creación de un parque público de viviendas en alquiler.

ENMIENDA NÚM. 414

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición

ALTA

Sección: 17. M.º de Fomento.
Servicio: 09.
Programa: 431A Prom., admón. ayudas para rehabil. y acceso a la vivienda.

Concepto: 750 A CC.AA.
Dotación 2004: + 185.289.
Dotación 2005: + 185.289.
Dotación 2006: + 185.289.
Dotación 2007: + 185.289.

Concepto: 752 Subv. para adquisición y rehabilitación de viviendas.
Dotación 2004: + 85.958.
Dotación 2005: + 85.958.
Dotación 2006. + 85.958.
Dotación 2007: + 85.958.

Concepto: 757 Construcción y rehab. de viviendas de protección oficial.
Dotación 2004: + 343.690.
Dotación 2005: + 343.690.
Dotación 2006: + 343.690.
Dotación 2007: + 343.690.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 62.
Dotación 2004: –614.937.

MOTIVACIÓN

Ante el panorama existente en el sector de la vivienda, sobre el que caben sin duda interpretaciones variadas respecto de sus orígenes, pero cuyos datos básicos son incuestionables, es indudable que son cruciales los Presupuestos Generales del Estado en materia de vivienda, tanto en su cuantía como en su estructura interna, para paliar o agravar los efectos negativos que sobre la población tiene la actual deriva especulativa de ese bien imprescindible que es la vivienda. Por tanto es necesario adoptar las medidas inversoras y fiscales necesarias para hacer que la vivienda no pase a convertirse en un bien de lujo y para que gran parte del gasto fiscal no vaya a parar directamente a los bolsillos de los constructores y especuladores.

ENMIENDA NÚM. 415

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (miles de euros) +601

Sección: 17.
Servicio: 09.

Programa: 432 A.
Artículo: 61.
Denominación: Rehabilitación de pueblos abandonados.

BAJA (miles de euros) 601

Sección: 17.
Servicio: 01.
Programa: 511 D.
Artículo: 871.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la partida presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 416

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros) 260

Sección: 17.
Servicio: 09 DG. para la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.
Programa: 432 A Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61 Inversión de reposición en bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2004-17-09-0186. Proyecto básico de Rehabilitación del «Molino del Francés» en el municipio de Encinasola.
Provincia: Huelva.
Denominación: Superproyecto 9101 Conservación y Rehabilitación del Patrimonio.
Dotación del 2004 tras lo propuesto adicional será de 29.278.

BAJA (en miles de euros) 260

Sección: 17 M.º de Fomento.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 511 D Dirección y Servicios Generales.
Artículo: 83.
Concepto: 832 Préstamos a promotores de Infraestructuras de carretera.
Dotación 2004 tras la baja será de 664.740.

MOTIVACIÓN

Abordar la rehabilitación del Molino del Francés como ha propuesto el Ayuntamiento de Encinasola (Huelva), con un proyecto de ejecución material aprobado en el 2002 y remitido al Ministerio de Fomento para acogerse al 1% cultural, según el acuerdo con el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes de 1996, según recoge el artículo 68 de la Ley 16/85 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español

---

ENMIENDA NÚM. 417

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros) 444

Sección: 17.
Servicio: 09 DG. para la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.
Programa: 432 A Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61 Inversión de reposición en bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2004-17-09-0005. Proyecto básico de sala de Interpretación del Museo. Etnográfico del aceite en el «Molino del Francés» en el municipio de Encinasola.
Provincia: Huelva.
Denominación: Superproyecto 8201 Otras actuaciones de Conservación y Rehabilitación del Patrimonio.
Dotación del 2004 tras lo propuesto adicional será de 18.688,90

BAJA (en miles de euros) 444

Sección: 17 M.º de Fomento.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 511 D Dirección y Servicios Generales.
Artículo: 83.
Concepto: 832 Préstamos a promotores de Infraestructuras de carretera.
Dotación 2004 tras la baja será de 664.556.

MOTIVACIÓN

Incorporar al programa de museos (1995-17-09-0003) de este superproyecto las previsiones para iniciar este año las obras de la Sala de Interpretación del Museo Etnográfico del aceite en el «Molino del Francés» como ha propuesto al Ministerio el Ayuntamiento de Encinasola (Huelva), con un proyecto de ejecución material aprobado en el 2002 y remitido al Ministerio de Fomento para acogerse al 1% cultural, según el

acuerdo con el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes de 1996, según recoge el artículo 68 de la Ley 16/85 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.

ENMIENDA NÚM. 418

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (miles de euros) + 60.000

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 432 A Ordenación y Fomento de la Edificación.
Capítulo: 60.
Provincia: Madrid.
Proyecto (nuevo): Plan de Recuperación integral barriadas marginales.

— 2004: + 15.000.
— 2005: + 15.000.
— 2006: + 15.000.
— 2007: + 15.000.

BAJA (miles de euros) –60.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633 A.
Capítulo:

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 419

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (miles de euros) + 60.000

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 432 A Ordenación y Fomento de la Edificación.
Capítulo: 60.
Provincia: Sevilla.
Proyecto (nuevo): Recuperación integral barriadas marginales.

— 2004: + 15.000.
— 2005: + 15.000.
— 2006: + 15.000.
— 2007: + 15.000.

BAJA (miles de euros) –60.000

Sección: 31.
Servicio 02.
Programa. 633 A.
Capítulo:

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 420

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (miles de euros) +6.000

Sección: 17.
Servicio 09.
Programa: 432 A Ordenación y Fomento de la Edificación.
Capítulo: 60.
Provincia: Sevilla.
Proyecto (nuevo): Remodelación urbana y de edificios.

BAJA (miles de euros) –6.000.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633 A.
Capítulo:

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 421

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros) 3.682

Sección 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 09 Direc. Gener. para la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.
Programa: 432 A Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61 Inversión de Reposición.
Superproyecto 88-17-07-9101 Conservación y Rehab. Patrimonio.
Provincia Murcia.
Dotación a incrementar en los proyectos:
1.997-17-09-0107 Rehab. Teatro Capitol Cieza: +1.682. Recuperación batería de costa: +2.000.

BAJA (en miles de euros) 3.682

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 20 Secret. de Estado de Infraestructuras y Transportes.
Programa: 511 D Dirección y Serv. Generales de Fomento.
Artículo: 83 Préstamos fuera del sector público.
Concepto: 832 Préstamos a promotores.
Dotación: 832 Préstamos a promotores de Infraest. Carreteras: 661.318.000.

MOTIVACIÓN

En el Presupuesto para el año 2003, desapareció toda la inversión prevista para el año 2003. Se trata por tanto de continuar con la previsión de rehabilitación del Teatro Capitol de Cieza, que tiene las obras suspendidas, a pesar de estar prevista desde 1997; estos 1.682,44 (en miles) euros, recoge los 480,81 previstos y no gastados del ejercicio 2001; los 300,30 del ejercicio 2002; y los 901,33 contemplados en la programación plurianual para el 2003.

Se propone por otra parte realizar un convenio con la Comunidad Autónoma, para ejecutar un Plan en colaboración con los Ayuntamientos afectados, por el uso cultural de las baterías de costa hoy abandonadas.

ENMIENDA NÚM. 422

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros) 10.000

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 09 Direc. Gener. para la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.
Programa: 432 A Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 75 Transferencias de Capital.
Proyecto: Convenio con la Comunidad Autónoma.
Provincia: Murcia.
Dotación a incrementar en los proyectos: Convenio con la Comunidad Autónoma para la promoción de viviendas sociales: 10.000.

BAJA (En miles de euros.) 10.000

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 20 Secret. de Estado de Infraestructuras y Transportes.
Programa: 511 D Dirección y Serv. Generales de Fomento.
Artículo: 83 Préstamos fuera del sector público.
Concepto: 832 Préstamos a promotores.
Dotación: 832 Préstamos a promotores de Infraest. Carreteras: 655.000.000.

MOTIVACIÓN

Establecer un convenio entre el Ministerio de la Vivienda, y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, abierto a los municipios que lo propongan, para la construcción de viviendas sociales, destinadas a los sectores débiles de la población como los inmigrantes y superar el hacinamiento; incrementar los recursos del Plan de Vivienda 2002-2006, en este ejercicio y ampliar el número de viviendas de promoción pública y sobre todo viviendas de alquiler a través de la mejora del convenio con el Instituto Regional de la Vivienda en esta línea de apoyo.

ENMIENDA NÚM. 423

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 09 Dirección General para la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.
Programa: 432A Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61 Inversión de resposición de infra. y bienes des. al uso general.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Toledo.
Denominación: Consorcio del Real Patronato Ciudad de Toledo.
Dotación adicional 2004: 21.035,42 miles de euros.

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales.
Programa: 511 D Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Artículo: 832 Préstamos a promotores de infraestructuras de carreteras.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación adicional 2004: 21.035,42 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El Consocio del Real Patronato Ciudad de Toledo que tiene como objetivos la rehabilitación de viviendas del Casco Histórico proyectos de conservación e infraestructuras. Para poder cubrirlos es necesaria una mayor dotación a la existente. Este Consorcio estará participado al 60% por la Administración Central, el 35% la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el 5% por el Ayto. de Toledo. Recordar que el casco de Toledo está declarado como Conjunto Histórico-artístico patrimonio de la Humanidad y el vivir en él se hace muy caro por los costes de las obras de consolidación. El casco de toledo es, dentro de su categoría, el que mayor número de habitantes sostiene. El descenso de habitantes de unos años a esta parte está decreciendo de forma alarmante lo que conlleva un rápido deterioro de las viviendas y por lo tanto del conjunto del casco.

ENMIENDA NÚM. 424

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros) 5.000

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 09 Direc. Gener. para la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.
Programa: 511 D Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Capítulo: 7 Transferencias de Capital.
Artículo: 74 A sociedades mercantiles y OO.PP.
Provincia: Murcia.
Dotación: 742 Al SEPES para convenio con la C. Autónoma de Murcia: 5.000.

BAJA (en miles de euros) 5.000

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 20 Secret. de Estado de Infraestructuras y Transportes.
Programa: 511 D Dirección y Serv. Generales de Fomento.
Artículo: 83 Préstamos fuera del sector público.
Concepto: 832 Préstamos a promotores.
Dotación: 832 Préstamos a Promotores de Infraest. Carreteras: 660.000.000.

MOTIVACIÓN

Dotar de recursos a un convenio del SEPES con la Región de Murcia para hacer frente a los compromisos del Plan de Reactivación actualizado en Polígonos industriales y minipolígonos. «Los Prados en Cieza y los Polígonos de Águilas, Mazarrón, Caravaca, Jumilla; así como ampliar el Polígono de Totana.

ENMIENDA NÚM. 425

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Enmienda a la totalidad de los programas 513A (Infraestructura del transporte ferroviario) y 513B (Subvenciones y apoyo del transporte terrestre)

MOTIVACIÓN

La Propuesta de red ferroviaria y de servicios públicos a desarrollar por ella en todo el territorio de este país, es, para el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, un conjunto integrado y no fragmentado de actividades y de funciones que tienen por objetó satisfacer las necesidades de movilidad de la mayor parte de los ciudadanos de modo asequible, seguro y equitativo; y también la adecuada distribución de las distintas mercancías y suministros por todo el territorio del Estado con puntualidad, seguridad y fiabilidad, combinando debidamente las prestaciones de los distintos modos considerando al transporte como un servicio general del que los citados modos son, simplemente, piezas inseparables.

Izquierda Unida apuesta por una total clarificación del esquema de red ferroviaria en el que se determine sin ambigüedades las cuestiones relativas al ancho de vía y las consecuencias de la Disposición fundamental de 23 de junio de 2000, con todas y cada una de sus definiciones y matizaciones sobre la idea de Alta Velocidad, bastante más compleja de lo que habitualmente se comunica a la opinión pública y a las fuerzas políticas. Así el denominado Programa de Alta Velocidad debe ser clarificado y de ese modo informar cuántas de las líneas propuestas son realmente nuevas, y qué actuaciones son realmente modificaciones de tramos de líneas ya existentes como Valladolid-Vitoria o Venta de Baños-Palencia-Cantabria, de la misma forma la amplitud de los contenidos y definiciones de la Norma de junio de 2000 debe ser objeto de concreción, cosa que llevará a cabo esta Fuerza Política, a fin de que conceptos trascendentales como el de alta velocidad queden circunscritos a aquellas actuaciones en las que se proyecte alcanzar medias superiores a los 220 Km/h en explotación comercial de la línea.

Izquierda Unida, impulsará vigorosamente la mejora y potenciación de la red ferroviaria existente, patrimonio común de los españoles, y restablecerá su funcionalidad deteriorada por desacertados cortes y cierres de tramos de líneas y de líneas enteras cuya utilidad general era unánimemente encomiada por las poblaciones afectadas Ruta de la Plata, Valladolid-Ariza, Huelva-Ayamonte, Almendricos-Baza, y otros tramos semiabandonados y seriamente amenazados a los que en ningún caso hace referencia el Programa ferroviario del Gobierno y que para esta fuerza política son del mayor interés social y territorial.

Izquierda Unida desarrollará sistemas de servicios regionales de viajeros en las zonas de baja densidad demográfica para romper el aislamiento de muchas localidades en un buen número de nuestra Comunidades Autónomas. Estos servicios prestados con material rodante de buena adaptación a los distintos perfiles de vía existentes, se prestarán con la intervención muy directa y activa de las Comunidades Autónomas que colaborarán en el diseño y gestión de actividades destinadas al bienestar de sus respectivas poblaciones, entendiendo todo esto como una fase de perfeccionamiento de los actuales Servicios regionales en un plano diferente aunque complementario de los muy específicos Servicios de Cercanías.

Las cercanías ferroviarias que sirven a los grandes y medianos conglomerados urbanos y metropolitanos muestran la importancia y la dimensión de servicio público que adopta el ferrocarril apoyando la movilidad, la mayor parte de las veces obligada de grandes masas de población. Esta Fuerza Política actuará con criterios territoriales y sociales con una concepción innovadora de los contenidos del Programa 513B para unir planeamiento urbanístico y servicios públicos de movilidad de personas aprovechando al máximo las infraestructuras existentes y construyendo las nuevas que hayan de crearse con criterios de máxima transparencia y con el apoyo de una amplia y bien informada participación de los posibles usuarios y de los ciudadanos afectados.

Este Grupo Político, realizará actuaciones cuidadosas de planificación territorial y de planeamiento urbanístico en estrecha colaboración con los distintos Municipios y Comunidades Autónomas, para reconducir los procesos de desarrollo urbano en esta fase de demografía decreciente, para que las redes de transporte, en especial las de cercanías ferroviarias contribuyan a cohesionar los conjuntos urbanos evitando en lo posible los procesos antiurbanos de imparable expansión sobre los espacios naturales y otros valiosos componentes del espacio territorial.

Por último este Grupo Parlamentario pone especial énfasis en la participación del ferrocarril en el transporte de mercancías al que en este año no hace alusión el Gobierno de manera explícita, lo que constituye una laguna grave en la exposición de propósitos generales de política de transportes que parece centrarse cada vez más en los servicios de viajeros de carácter medio-alto y alto. Servicios cuya máxima aspiración se materializa en los tiempos de viaje centrados en Madrid y Barcelona, con graves olvidos del equilibrio territorial del país con una marcada preferencia y polarización en las franjas sociales llamadas «de negocios». Para Izquierda Unida los accesos a puertos serán deberían ser puntos nodales de una red de transporte y logística de mercancías que serán algunos de los puntos de apoyo de un sistema general que tenderá al uso compartido de las infraestructuras y al restablecimiento de las estaciones ferroviarias como hitos urbanos y puntos referenciales de las ciudades con los necesarios complementos que han de suponer las modernas Ciudades del Transporte o Áreas Logísticas.

Desde el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida se propone un ferrocarril público en su titularidad y de servicio a los ciudadanos tal y como la mayoría de la población lo entiende, no volviendo a los orígenes del siglo XIX, en los que hubo más corrupción y

lucro que voluntad de progreso para todos, es por ello por lo que este Grupo Parlamentario presenta esta enmienda de totalidad.

ENMIENDA NÚM. 426

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (miles de euros) +55.000

Sección: 17.
Programa: 513A. Infraestructuras del transporte ferroviario.
Artículo: 61.
Denominación: Ferrocarril Vía de la Plata. Tramo Astorga-Plasencia.

2004: +20.000.
2005: +20.000.
2006: +15.000.

BAJA (miles de euros) -55.000

Sección: 17.
Servicio: 01.
Programa: 511D.
Artículo: 871.

MOTIVACIÓN

Unir mediante ferrocarril el norte y el sur de España en la parte occidental para dar un mejor servicio tanto a viajeros como a mercancías y a muchos núcleos importantes de población al contrario que la política de las líneas AVE que sólo dan servicios a grandes centros urbanos y a viajeros con grandes recursos económicos. Reapertura del ferrocarril convencional apto para viajeros y mercancías a velocidades de hasta 160 Km/h.

ENMIENDA NÚM. 427

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (miles de euros) +30.000

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.
Denominación: Plan de Supresión de pasos a nivel.

BAJA (miles de euros) 30.000

Sección: 17.
Servicio: 01.
Programa: 511D.
Artículo: 871.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la partida presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 428

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición (en miles de euros).

ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60 Inversión nueva.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Asturias.
Denominación: Soterramiento de la vía de FEVE en Moreda-Sotiello-Caborana.
Dotación: 1.ª anualidad: +3.000.

BAJA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 20, Secretaría de Estado de Infraestructuras.
Programa: 511D.
Concepto: 871.
Dotación: –3.000.

MOTIVACIÓN

Eliminación de la barrera que mantiene aislados a los dos centros educativos más importantes del concejo. Con esta infraestructura logramos unir los dos núcleos de población.

ENMIENDA NÚM. 429

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición (en miles de euros).

ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60 Inversión nueva.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Asturias.
Denominación: Prolongación de la línea de FEVE de Collanzo a Felechosa (Aller).
Dotación: 1.ª anualidad: +7.000.

BAJA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras.
Programa: 511D.
Concepto: 871.
Dotación: 1.ª anualidad: –7.000.

MOTIVACIÓN

Comunicar mediante trasporte público las poblaciones de Llamas-La Pola-El Pino-Felechosa, zona turística en expansión del Concejo.

ENMIENDA NÚM. 430

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición (en miles de euros).

ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60, Inversión nueva.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Asturias.
Denominación: Mejora cercanía RENFE.
Dotación: +6.010,12.

BAJA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 20, Secretaría de Estado de Infraestructuras.
Programa: 511D.
Concepto: 871.
Dotación: –6.010,12.

MOTIVACIÓN

Permitir acometer mejoras significativas en la red y material de RENFE en esta Comunidad, no incluidos en el Proyecto de Metro-tren.

ENMIENDA NÚM. 431

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición (en miles de euros).

ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60 Inversión nueva.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Asturias.
Denominación: Eliminación de barrera ferroviaria en el término municipal de Avilés.
Dotación: +60.000.

BAJA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 20, Secretaría de Estado de Infraestructuras.
Programa: 511D.
Concepto: 871.
Dotación: –60.000.

MOTIVACIÓN

Eliminar la barrera que limita la expansión de la ciudad permitiendo unir la ría a la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 432

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición (en miles de euros).

ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60, Inversión nueva.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Asturias.
Denominación: Paso inferior estación UJO (Mieres).
Dotación: +30.000.

BAJA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras.
Programa: 511D.
Concepto: 871.
Dotación: –30.000.

MOTIVACIÓN

Facilitar el acceso a la estación y mejorar la seguridad.

ENMIENDA NÚM. 433

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición (en miles de euros).

ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60, Inversión nueva.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Asturias.
Denominación: Estudios y Proyectos iniciales de la comunicación por FEVE de Pola de Laviana a Cabañaquinta a través del túnel en la Collaona.
Dotación: +3.000.

BAJA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 20, Secretaría de Estado de Infraestructuras.
Programa: 511D.
Concepto: 871.
Dotación: –3.000.

MOTIVACIÓN.

Realización del Proyecto para mejorar la comunicación entre los dos concejos (Laviana-Aller).

ENMIENDA NÚM. 434

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición (en miles de euros).

ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60 Nueva Inversión.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Asturias.
Denominación: Aparcamiento Estación de RENFE-Mieres.
Dotación: +50.000.

BAJA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 20 Secretaría de Estado de Infraestructuras.
Programa: 511D.
Concepto: 871.
Dotación: –50.000.

MOTIVACIÓN

Dotación de estos servicios para facilitar el uso del tren.

ENMIENDA NÚM. 435

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición (en miles de euros).

ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.

Programa: 513A.
Artículo: 60 Nueva Inversión.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Asturias.
Denominación: Electrificación del ramal Trubia-Collanzo.
Dotación: +2.000.

BAJA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 20, Secretaría de Estado de Infraestructuras.
Programa: 511D.
Concepto: 871.
Dotación: –2.000.

MOTIVACIÓN

Mejorar el servicio, con la electrificación de la Red.

ENMIENDA NÚM. 436

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición (en miles de euros).

ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60, Nueva inversión.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Asturias.
Denominación: Prolongación del tramo ferroviario Collanzo-Felechosa.
Dotación: 1.ª Anualidad: +7.000.

BAJA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 20, Secretaría de Estado de Infraestructuras.
Programa: 511D.
Concepto: 871.
Dotación: –7.000.

MOTIVACIÓN

Mejorar las comunicaciones de los núcleos del Alto Aller.

ENMIENDA NÚM. 437

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición (en miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio:
Programa: 513A.
Artículo: 60.
Proyecto:
Provincia: Barcelona.
Denominación: Ampliación aparcamiento estación de RENFE.
Dotación 2004 total: 2.000.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 01.
Programa: 511.
Artículo: 832.
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación 2004: 2.000.

MOTIVACIÓN

Ampliación del aparcamiento de la estación de RENFE en el municipio de Gavà (Barcelona), en la actualidad totalmente saturado, con la construcción de una planta en altura sobre el aparcamiento actual, con el fin de facilitar el acceso a la estación del ferrocarril y así incentivar el uso del transporte público en el entorno metropolitano de Barcelona.

ENMIENDA NÚM. 438

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 513A.

Artículo: 60.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia: Córdoba.
Denominación: Variante ferroviaria de Alcolea.
Dotación 2004 (adicional): +3.115,30.

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa:
Concepto: 871.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación: Al Ente Público (GIF).
Dotación 2004: –3.115,30.

MOTIVACIÓN

Necesidad variante para sacarla del núcleo urbano y conectar con el ramal de Almorchón.

ENMIENDA NÚM. 439

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40, Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 513A.
Artículo: 60.
Superproyecto:
Proyecto 1995: 17 39 0900.
Provincia: Córdoba.
Denominación: Ramal Ferroviario de Almorchón-enlace con línea Madrid/Cádiz.
Dotación 2004 (adicional): +3.120,40.

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa:
Concepto: 871.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación: Al Ente Público (GIF).
Dotación 2004: –3.120,40.

MOTIVACIÓN

Restituir conexión con el enlace Madrid-Cádiz interrumpido por las obras del AVE.

ENMIENDA NÚM. 440

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición (en miles de euros).

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Alicante.
Denominación: Enterramiento de vías en la ciudad de Alicante (estudios).
Dotación: +20.000.

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 511D.
Concepto: 871 Al ente público gestor de infraestructuras ferroviarias.
Dotación: –20.000.

MOTIVACIÓN

Acometer los estudios necesarios para la ejecución de un proyecto imprescindible para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de la ciudad de Alicante.

ENMIENDA NÚM. 441

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición (en miles de euros).

ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Valencia-Alicante.
Denominación: Acondicionamiento y electrificación vía férrea Xàtiva-Alcoi.
Dotación: +10.000.

BAJA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 511D.
Concepto: 871 Al ente público gestor de infraestructuras ferroviarias.
Dotación: –10.000.

MOTIVACIÓN

Adecuar las redes ferroviarias existentes en la Comunidad Valenciana para un desarrollo territorial más equilibrado del transporte público.

ENMIENDA NÚM. 442

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición (en miles de euros).

ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Valencia-Alicante.
Denominación: Estudios y proyectos nueva construcción ferrocarril vía ancha Gandía-Denia.
Dotación: +8.000.

BAJA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 511D.
Concepto: 871 Al ente público gestor de infraestructuras ferroviarias.
Dotación: –8.000.

MOTIVACIÓN

Dar continuidad a la infraestructura ya existente, en una zona de muy amplia demanda, aprovechando un antiguo trazado de ferrocarril de vía estrecha, con el consiguiente abaratamiento del proyecto final.

ENMIENDA NÚM. 443

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición (en miles de euros).

ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Alicante.
Denominación: Mejoras en cercanías Renfe Alicante-Murcia.
Dotación: +3.000.

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Dotación: –3.000.

MOTIVACIÓN

El servicio de cercanías es un transporte público rápido y eficaz que hay que fomentar.

ENMIENDA NÚM. 444

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición (en miles de euros).

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.
Provincia: Valencia.
Denominación: Plan Integral de acceso ferroviario a Valencia y enterramiento de vías.
Dotación: +30.000.

BAJA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 511D.
Concepto: 871 Ente Gestor de Infraestructuras ferroviarias.
Dotación: –30.000.

MOTIVACIÓN

Creación de un Plan Integral de acceso ferroviario a Valencia dando solución a los problemas existentes con una visión global y de futuro.

ENMIENDA NÚM. 445

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición (en miles de euros).

ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincias: Valencia-Teruel-Zaragoza-Huesca.
Denominación: Estudios ampliación y electrificación vía férrea Sagunto-Zaragoza-Somport.
Dotación: +25.000.

BAJA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 511D.
Concepto: 871 Al ente público gestor de infraestructuras ferroviarias.
Dotación: –25.000.

MOTIVACIÓN

Dotar al arco mediterráneo y Aragón de una vía férrea directa y moderna hacia el centro y norte de Francia.

ENMIENDA NÚM. 446

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición (en miles de euros).

ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Valencia.
Denominación: Convenio con la Generalitat Valenciana para los estudios y proyectos de mejora de la red de ferrocarril metropolitano de Valencia.
Dotación: +20.000.

BAJA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 511D.
Concepto: 871 Al ente público gestor de infraestructuras ferroviarias.
Dotación: –20.000.

MOTIVACIÓN

Dar soluciones definitivas y de futuro al obsoleto trazado del metropolitano de Valencia en las poblaciones circundantes de la ciudad por las que transita, eliminando los innumerables problemas, sobre todo de seguridad, que ocasiona en ellas.

ENMIENDA NÚM. 447

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA (miles de euros) +10.000

Sección: 17.
Servicio 40.
Programa 513A Infraestructuras de transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Provincia: Sevilla.
Proyecto: Cercanías de Sevilla.

BAJA (miles de euros) –10.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo:

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 448

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA (miles de euros) +100.000

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A Infraestructuras de transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Provincia: Sevilla.
Proyecto: Metro de Sevilla.

BAJA (miles de euros) –100.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capitulo:

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 449

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA (miles de euros) +25.000

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A Infraestructuras de transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Provincia: Sevilla.
Proyecto: Alta velocidad Sevilla-Huelva.

BAJA (miles de euros) –25.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo:

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 450

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA (miles de euros) +25.000

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A Infraestructuras de transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Provincia: Sevilla.
Proyecto: Alta velocidad Sevilla-Cádiz.

BAJA (miles de euros) –25.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo:

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 451

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros) 63.000

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 20 Secreta. Est. de Infraestructuras y Transporte.

Programa: 513A Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Artículo: 60 Inversión Nueva.

Dotación:

2004-17-40-0565. Variante de Camarillas: +15.000 pasa a 15.250,00.

2004-17-40-0370. Variante de Alcantarilla: +9.000 pasa a 1.000.

1987-23-03-0565. Plan de supres. pasos a nivel: +4.000 pasa a 4.450,51.

Soterramiento estación El Carmen (Murcia): +6.000 pasa a 6.000.

1998-17-20-0210 Murcia-Alicante (Euromed): +6.000 pasa a 6.000.

2000-17-20-0220 Murcia-Almería: +6.000 pasa a 6.000.

— Murcia-Lorca-Águilas y Apeadero de Librilla: +2.000 pasa a 2.000.

— Ampliación Feve a C. Palos: +3.000 pasa a 3.000.

— Recup. Vía con Andalucia: +6.000 pasa a 6.000.

— Línea Universitaria: +2.000 pasa a 2.000.

— Variante de Alumbres: +2.000 pasa a 2.000.

BAJA (en miles de euros) 63.000

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 20 Secret. de Estado de Infraestructuras y Transportes.

Programa: 511D Dirección y Serv. Generales de Fomento.

Artículo: 87 Ente Público Gestor Infraest. Ferroviaria.

Concepto: 871 G.I.F.

Dotación: 871 Ente Público Gestor Infraest. Ferroviaria: 1.289.277,00.

MOTIVACIÓN

Iniciar las inversiones comprometidas con la Región de Murcia en el Plan Estratégico de la Región de Murcia, inversiones en ferrocarril convencional al margen de la discusión sobre el AVE, como la Variante de Camarillas (de la que se dispone de Proyecto y evaluación de Impacto ambiental, por lo que se puede licitar ya las obras) que ha estado presupuestada en tres ocasiones y la variante de Alcantarilla como solución al soterramiento de vías que dividen la ciudad en dos. De otra parte se incorporan nuevas actuaciones como el ferrocarril universitario, recuperación comunicación ferroviaria con Andalucía, supresión pasos a nivel, como el de Águilas o el soterramiento de la estación de El Carmen en Murcia.

ENMIENDA NÚM. 452

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 513A Infraestructura de Transporte Ferroviario.

Artículo: 60. Inversión.

Superproyecto:

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Toledo.

Denominación: Electrificación y adecuación de la línea ferroviaria Talavera-Madrid.

Dotación 2004: 46.202,81 miles de euros.

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 20 Secretaría de Estado de Infraestructuras.

Programa: 871 Al Ente Público gestor de infraestructuras ferroviarias (GIF).

Artículo:

Superproyecto:

Proyecto:

Provincia:

Denominación: Al Ente Público gestor de infraestructuras ferroviarias (GIF).

Dotación: 46.202,81 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Otra de las reivindicaciones recogidas en los manifiestos de las tres Plataformas por el ferrocarril existentes en Talavera de la Reina, Torrijos e Illescas.

Permitir la circulación de trenes de mayor tecnología lo que facilitaría el transporte de gran cantidad de trabajadores y estudiantes que diariamente tienen que desplazarse a Madrid por carretera desde las comarcas de Talavera, Torrijos e Illescas. Actualmente se han creado tres plataformas en defensa de ferrocarril en estas tres ciudades llevando a cabo movilizaciones ciudadanas. Si los compañeros de Extremadura han solicitado una enmienda similar hasta Badajoz, retiraríamos ésta.

ENMIENDA NÚM. 453

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 513A Infraestructura de Transporte Ferroviario.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Toledo.
Denominación: Conexión Torrijos-Toledo.
Dotación 2004: 30.801,87 miles de euros.

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 20 Secretaría de Estado de Infraestructuras.
Programa: 871 Al Ente Público gestor de infraestructuras ferroviarias (GIF).
Artículo:
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación: Al Ente Público gestor de infraestructuras ferroviarias (GIF).
Dotación: 30.801,87 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Ésta es una de la reivindicación recogida en los manifiestos de las tres Plataformas por el ferrocarril existentes en Talavera de la Reina, Torrijos e Illescas. Recientemente el Consejero de OO.PP. ha realizado manifestaciones en este sentido.

Conectar a través de ferrocarril la ciudad de Toledo y su comarca con la línea Madrid-Badajoz, permitiendo no sólo la conexión con Extremadura sino la unión a través de ferrocarril de las dos ciudades más importantes de la provincia de Toledo, vertebrando las comunicaciones en Castilla-La Mancha.

ENMIENDA NÚM. 454

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 50.
Programa: 513A Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura.
Superproyecto: 00.17.20.0123.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Cuenca.
Denominación: Modernización de la línea de ferrocarril Madrid-Cuenca-Valencia.
Dotación 2004: 86.245,24 miles de euros.

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría, y Servicios Generales.
Programa: 511D Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Artículo: 832 Préstamos a promotores de infraestructuras de carreteras.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación: 86.245,24 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Modernización de esta línea de ferrocarril, que está profundamente deteriorada debido a su abandono histórico, de acuerdo con el estudio realizado por la Diputación Provincial de Cuenca. Según este estudio la modernización de esta línea está totalmente justificada, tanto desde el punto de vista de los intereses de la provincia como de las comarcas que cruzan la línea férrea, contribuyendo a su desarrollo y desde el punto de vista de las necesidades de infraestructuras del eje Madrid-Levante.

ENMIENDA NÚM. 455

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40 D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 513A Infraestructura de Transporte Ferroviario.

Artículo: 60 Inversión nueva infraestructura.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Toledo.
Denominación: Mejora y acondicionamiento de la línea ferroviaria desde Villaluenga-Yuncler a Algodor, total, 16,8 km.
Dotación: 61.603,74 miles de euros.

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 20 Secretaría de Estado de Infraestructuras.
Programa: 871 Al Ente Público gestor de infraestructuras ferroviarias (GIF).
Artículo:
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación: Al Ente Público gestor de infraestructuras ferroviarias (GIF).
Dotación: 61.603,74 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Esta enmienda con las anteriores viene a recoger la alternativa en transporte público que IU defiende para Toledo. La comarca de La Sagra está teniendo en los últimos años uno de los mayores crecimientos industrial y demográfico de Castilla-La Mancha. La enmienda que se propone es mejorar la comunicación de esta comarca con Toledo-Madrid, contribuyendo de esta forma a la disminución del tráfico por carretera y la calidad de vida de los ciudadanos. La nueva línea que se propone, sería alternativa a la de alta velocidad proyectada Madrid-Toledo por Aranjuez, que sería utilizada tan sólo por los ciudadanos de Madrid y Toledo. Esta línea férrea, ya construida, necesitaría de inversiones para su modernización en el tramo citado ya que actualmente sólo se utiliza para transporte de mercancías, ya que debido a su estado de abandono sólo permite velocidades de 50 km/hora.

ENMIENDA NÚM. 456

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA

Sección: 7 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40 D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 513A Infraestructura de Transporte Ferroviario.
Artículo: 60 Inversión nueva infraestructura.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Toledo.
Denominación: Estudio. y supresión del paso a nivel existente en la localidad de Torrijos (Toledo).
Dotación 2004: 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 20 Secretaría de Estado de Infraestructuras.
Programa: 871 Al Ente Público gestor de infraestructuras ferroviarias (GIF).
Artículo:
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación: Al Ente Público gestor de infraestructuras ferroviarias (GIF).
Dotación: 3.000,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El paso a nivel existente en la localidad de Torrijos, Toledo, es un peligro que se ha cobrado ya varias vidas. Se debe acometer una acción decidida que acabe con esta anacrónica situación.

ENMIENDA NÚM. 457

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40 D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 513A Infraestructura de Transporte Ferroviario.
Artículo: 60 Inversión nueva infraestructura.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Ciudad Real.
Denominación: Estación intermodal L.A.V. Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén a su paso por Manzanares.
Dotación: 6 millones de euros.

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 20 Secretaría de Estado de Infraestructuras.
Concepto: 871 Al ente público gestor de infraestructuras (GIF).
Programa:
Artículo:
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación: 6 millones de euros.

MOTIVACIÓN

Incorporar una estación intermodal en Manzanares que acogerá la nueva línea del Ave Madrid-Jaén.

ENMIENDA NÚM. 458

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40 D.C. de Ferrocarriles.
Programa: 513A Infraestructura de Transporte Ferroviario.
Artículo: 60 Inversión nueva infraestructura.
Superproyecto:
Proyecto: 2000.0121.
Provincia: Ciudad Real.
Denominación: L.A.V. Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén.
Dotación: 30 millones de euros.

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 20 Secretaría de Estado de Infraestructuras.
Concepto: 871 Al ente público gestor de infraestructuras (GIF).
Programa:
Artículo:
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación: 30 millones de euros.

MOTIVACIÓN

Incorporar Tomelloso-Argamasilla de Alba con un tramo a la L.A.V. Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén por necesidad de comunicación ferroviaria de 40.000 habitantes.

Nota: Ha desaparecido del cuadro el coste total del proyecto núm. 0121 que en el 2002 figuraba con 348.600,47 euros. En el 2003 sólo aparecían 67.143,92 euros y en el del 2004 sólo figuran 7.052.11 euros.
Cuando en la nota remite a Ver RENFE. En el anexo de RENFE sólo figuran para toda Castilla-La Mancha como inversión total en 2004 de 41.640.000 euros.

ENMIENDA NÚM. 459

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De totalidad a los Programas 513D y 513E de construcción y conservación de carreteras.

Para el Grupo parlamentario Federal de Izquierda Unida, la red de carreteras de competencia estatal constituye uno de los patrimonios públicos más importantes del país y es instrumento esencial de las actividades de movilidad de las personas y del transporte de mercancías. Pero los 24.600 kilómetros de esta red, son solamente una parte, aunque sea sustancial, de la totalidad viaria española ya que las 17 Comunidades Autónomas disponen de sus propias y en muchos casos extensas redes de carreteras, por lo que la longitud de nuestro sistema es considerablemente mayor que la parte a la que hacen referencia estos Presupuestos Generales.
Sabido lo anterior, este Grupo Parlamentario, aborda la política de carreteras de modo que en ella predomine la sobriedad y la verdadera satisfacción de necesidades sociales. Por esas razones resulta de mayor utilidad general la conservación y mejora de las infraestructuras existentes que el afán de sumar unos kilómetros que, en rigor, no son imprescindibles para el buen funcionamiento del sistema en su conjunto.
La seguridad vial para toda clase de usuarios, la resolución de los numerosos problemas y disfunciones medioambientales que plantea la circulación automovilística y, en especial la de vehículos pesados, la continua y progresiva ocupación de espacios para nuevas y

mayores carreteras, autovías y autopistas, y por supuesto el gravísimo y acuciante problema de la siniestralidad, son las cuestiones que a esta fuerza política preocupan cuando se entra en la siempre actual materia de las políticas públicas de carreteras.

Izquierda Unida actuará básicamente en la solución de las carencias que aquejan a la red estatal estudiando atentamente su estructura y características y aplicándole las soluciones puntuales adecuadas a cada caso, dada la acreditada competencia profesional demostrada a lo largo del tiempo por los efectivos técnicos y humanos de las demarcaciones de carreteras. Además mediante una adecuada potenciación de las Conferencias Sectoriales y de los demás instrumentos de cooperación que prevé el Ordenamiento Jurídico, Izquierda Unida aunará los esfuerzos de planificación de las Comunidades Autónomas y de la Administración General del Estado para lograr integrar las distintas redes y evitar en lo posible las redundancias y demás esfuerzos baldíos.

De muy especial interés para esta fuerza política son las actuaciones en los medios urbanos y metropolitanos pues las ciudades son el origen y el destino de la mayor parte de los recorridos que transcurren por la red viaria. Estas actuaciones velarán para que las circunvalaciones y los demás instrumentos de descongestión y fluidificación circulatoria, queden preservados de las amenazas de la especulación urbanística, siempre atraída por cualquier aumento real o potencial de la accesibilidad en vehículo privado.

A pesar de los esfuerzos hechos en los últimos tiempos, nuestra extensa red de carreteras estatales sufre la indeseada presencia de numerosos y peligrosos «puntos negros», cuya eliminación es tarea prioritaria.

La importancia de la señalización resalta siempre ante las quejas de los usuarios que reciben una deficiente información en muchos tramos y encrucijadas de la red, estos hechos son inadmisibles para este grupo que propone la existencia de los créditos necesarios para abordarlos con prontitud y eficacia.

Es también propósito de Izquierda Unida, potenciar los parques de maquinaria y demás sistemas de ayuda a la vialidad invernal.

Además de los firmes y superficies de rodadura, Izquierda Unida revisará el estado de conservación y seguridad de muchas estructuras como túneles y puentes que por su antigüedad deben ser objeto de atención especial, dentro de un Plan General de Actuaciones.

En estrecha colaboración con los Ayuntamientos y sus Servicios de Urbanismo, se potenciarán las ciudades intermodales del transporte para mejorar la distribución de mercancías y ordenar y encauzar la siempre problemática circulación de los grandes camiones de largo recorrido nacional o internacional.

Con los debidos estudios se propiciarán en las aproximaciones a los conglomerados urbanos y a las áreas metropolitanas, el establecimiento de bandas laterales reservadas al transporte colectivo de viajeros tanto de periferia como de carga distancia con dirección a las correspondientes estaciones de autobuses.

Los accesos a los Puertos de Interés general se proyectarán con diseños y capacidades que armonicen el considerable aumento que ha de experimentar la participación del ferrocarril en el movimiento de transporte terrestre de estas instalaciones.

Por todo lo anterior el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda presenta esta enmienda de devolución a la totalidad de estos programas.

ENMIENDA NÚM. 460

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D. Creación de infraestructuras de carretera.
Artículo: 60.
Superproyecto: Red de Alta Capacidad.
Proyecto:
Provincia: Varias.
Denominación: Autovía de la Plata, tramos Extremadura, Castilla-León y Andalucía.
Dotación: +125.000 euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 01.
Programa: 511D.
Artículo: 832.
Dotación: –125.000 euros.

MOTIVACIÓN

1. La Autovía de la Plata es una deuda histórica de España con el Oeste Peninsular, es la gran autovía pendiente de las previstas hace años.

2. La Autovía de la Plata en su totalidad, de Gijón al puerto de Sevilla, es el gran eje que puede vertebrar el Oeste de España, será el gran impulsor del desarrollo económico, social, turístico, ecológico y cultural de 10 millones de habitantes.

3. Los Fondos Estructurales de la Unión Europea tienen como objetivo primordial vertebrar el territorio

y ayudar a las regiones más desfavorecidas para acercarlas a las medias de renta y desarrollo de Europa. Por la propia filosofía de los Fondos Europeos y por su terminación en el 2006 en gran medida para el conjunto de España. Hasta el 2006 están asegurados y queremos que se utilicen para terminar en el entorno del 2005 la Autovía de la Plata en su totalidad. Posterior al 2006 es una incertidumbre acrecentada por la entrada de 10 países a la UE en enero de 2004.

4. Por responsabilidad histórica y dotar de instrumentos —infraestructuras— que impulsen el desarrollo del Oeste Peninsular ahora que se avecina la reforma de la PAC.

5. Por el alto índice de siniestralidad de la CN-630, el grave nivel de deterioro que presenta la carretera y su alto índice de utilización por españoles y ciudadanos de Portugal y ser un eje de comunicación Europa-África.

6. La distribución de estos nuevos fondos se distribuirán de la siguiente forma:

A) Poner en marcha, comenzar las obras en nuevos tramos de obras:

En Extremadura:

1. Cañaveral-Hinojal y los tramos Cáceres-Mérida.
2. Tramos de Plasencia-Aldeanueva del Camino y Monesterio-límite provincia de Huelva.

En Castilla-León:

1. Salamanca-puerto de Béjar.
2. Zamora-Benavente.

En Andalucía:

1. Terminar los tramos de la provincia de Sevilla.
2. Comenzar algún tramo de la provincia de Huelva que no tiene ninguno en obras.

B) Impulso económico a los tramos que están en obras.

C) Dotar económicamente para que en el año 2004 se terminen los proyectos de todos los tramos.

D) Dotar de partidas para el comienzo de las obras de los tramos previstos de la autovía como circunvalación en Cáceres, Plasencia, Salamanca, Béjar y Zamora.

E) Tener presente el conjunto de la inversión del Ministerio de Fomento en cada CC.AA. y dotar de mayor inversión de esta nueva cantidad en la Comunidad que tenga previsto invertir menos el Ministerio de Fomento.

ENMIENDA NÚM. 461

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros) +125.000

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.
Superproyecto: Red de Alta Capacidad.
Provincia: Varias.
Denominación: Autovía de la Plata, tramos Extremadura, Castilla-León y Andalucía.

BAJA (en miles de euros) 125.000

Sección: 17.
Servicio: 01.
Programa: 511D.
Artículo: 832.

MOTIVACIÓN

1. La Autovía de la Plata es una deuda histórica de España con el Oeste Peninsular, es la gran autovía pendiente de las previstas hace años.

2. La Autovía de la Plata en su totalidad, de Gijón al puerto de Sevilla, es el gran eje que puede vertebrar el Oeste de España, será el gran impulsor del desarrollo económico, social, turístico, ecológico y cultural de 10 millones de habitantes.

3. Los Fondos Estructurales de la Unión Europea tienen como objetivo primordial vertebrar el territorio y ayudar a las regiones más desfavorecidas para acercarlas a las medias de renta y desarrollo de Europa. Por la propia filosofía de los Fondos Europeos y por su terminación en el 2006 en gran medida para el conjunto de España. Hasta el 2006 están asegurados y queremos que se utilicen para terminar en el entorno del 2005 la Autovía de la Plata en su totalidad. Posterior al 2006 es una incertidumbre acrecentada por la entrada de 10 países a la UE en enero de 2004.

4. Por responsabilidad histórica y dotar de instrumentos —infraestructuras— que impulsen el desarrollo del Oeste Peninsular ahora que se avecina la reforma de la PAC.

5. Por el alto índice de siniestralidad de la CN-630, el grave nivel de deterioro que presenta la carretera y su alto índice de utilización por españoles y ciudadanos de Portugal y ser un eje de comunicación Europa-África.

ENMIENDA NÚM. 462

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición (en miles de euros).

ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60, Inversión nueva.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Asturias.
Denominación: Continuación Paseo Alameda, desde Laviana a El Condado y su prolongación hasta Villoria.
Dotación: +600.

BAJA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 0,1 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 511D, Dirección y Servicios Generales.
Concepto: 832.
Dotación: –600.

MOTIVACIÓN

Finalizar la obra iniciada para mejora del entorno.

ENMIENDA NÚM. 463

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición (en miles de euros).

ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60, Inversión nueva.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Asturias.
Denominación: Enlace Castrillón Autovía del Cantábrico.
Dotación: +2.005,06.

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 511 D, Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto: 832.
Dotación: –2.005,06.

MOTIVACIÓN

Proyecto y ejecución del enlace Castrillón-Autovía del Cantábrico.

ENMIENDA NÚM. 464

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición (en miles de euros).

ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60 Inversión nueva.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Asturias.
Denominación: Enlace de Siero de la Autovía Minera (A-1) (1.ª anualidad de 3)...
Dotación: +16.000.

BAJA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 01, Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Concepto: 832, Préstamos a promotores de infraestructuras de carretera.
Programa: 511D.
Dotación: –16.000.

MOTIVACIÓN

Permitir a esta población (Siero) el enlazar directamente a esta Autovía eje fundamental.

ENMIENDA NÚM. 465

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición (en miles de euros).

ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60 Inversión nueva.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Asturias.
Denominación: Autovía del Cantábrico tramo Unquera-Llanes (1.ª anualidad de 3).
Dotación: +50.000.

BAJA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 01, Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Concepto: 832 Préstamos a promotores de infraestructuras de carreteras.
Programa: 511D.
Dotación: –50.000.

MOTIVACIÓN

Completar la comunicación de Asturias con las Comunidades de la Cornisa Cantábrica.

ENMIENDA NÚM. 466

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición (en miles de euros).

ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60, Inversión nueva.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Asturias.
Denominación: Variante de Figaredo.
Dotación: +3.000.

BAJA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 511D, Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto: 832.
Dotación: –3.000.

MOTIVACIÓN

Eliminación del tráfico por el centro de la localidad.

ENMIENDA NÚM. 467

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición (en miles de euros).

ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60 Inversión nueva.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Asturias.
Denominación: Salida en Careo (dirección León-Oviedo) A-66.
Dotación: +3.000.

BAJA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 511D, Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto: 832.
Dotación: –3.000.

MOTIVACIÓN

Para dar mejor comunicación del polígono industrial de Baiña y zona de Morcín.

ENMIENDA NÚM. 468

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición (en miles de euros).

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60 Inversión nueva.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Asturias.
Denominación: Vía de comunicación directa (Autovía) que une el Área del Puerto-Parque Empresarial con la Autopista del Cantábrico.
Dotación: +36.000.

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 511D.
Concepto: 832.
Dotación: –36.000.

MOTIVACIÓN

Facilitar el enlace de este importante Parque Empresarial con la Autovía a la altura del enlace de Tabaza.

ENMIENDA NÚM. 469

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De supresión.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D.
Artículo: 60.
Superproyecto: 9220.
Proyecto:
Provincia:
Denominación: Autopista Toledo-Ciudad Real-N-IV.
Dotación 2004 (adicional): + 4.500,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa:
Concepto: 871.
Superproyecto:
Proyecto.
Provincia.
Denominación: Al Ente Público (GIF).
Dotación 2004: –4.500,00.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 470

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición/nueva creación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D.
Artículo: 60.
Superproyecto: 9225.
Proyecto:
Provincia: Córdoba-Ciudad Real-Toledo.
Denominación: mejora de firme y trazado. Desdoblamiento N-420.
Dotación 2004 (adicional): +1.213,05.

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa:
Concepto: 871.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación: Al Ente Público (GIF).
Dotación 2004: –1.213,05.

MOTIVACIÓN

Vía alternativa a la autopista Toledo-Ciudad Real-N-IV. Más barata, menor trazado y menor impacto ambiental.

ENMIENDA NÚM. 471

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D.
Artículo: 60. Inversión nueva.
Superproyecto: 9060.
Proyecto:
Provincia: Córdoba.
Denominación: Autovía Córdoba-Antequera. Lucena-Encinas Reales.
Dotación 2004 (adicional): +22.015,42.

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa:
Concepto: 871.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación: Al Ente Público (GIF).
Dotación 2004 (adicional): –22.015,42.

MOTIVACIÓN

Cumplir compromisos plurianuales y terminar obra en 2005.

ENMIENDA NÚM. 472

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D.
Capítulo: 60. Inversión nueva.
Superproyecto: 9060.
Proyecto:
Provincia: Córdoba.
Denominación: Autovía Córdoba-Antequera. Tramo Córdoba-F. Núñez.
Dotación 2004 (adicional): +30.021,02.

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa:
Concepto: 871.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación: Al Ente Público (GIF).
Dotación 2004: –30.021,02.

MOTIVACIÓN

Cumplir compromisos plurianuales y terminar obra en 2005.

ENMIENDA NÚM. 473

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D.
Capítulo: 60. Inversión nueva.
Superproyecto: 9060.
Proyecto:
Provincia: Córdoba.
Denominación: Autovía Córdoba-Antequera. Tramo Montilla-Aguilar.
Dotación 2004 (adicional): +21.434,22.

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa:
Concepto: 871.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación: Al Ente Público (GIF).
Dotación 2004: –21.434,22.

MOTIVACIÓN

Cumplir compromisos plurianuales y terminar obra en 2005.

ENMIENDA NÚM. 474

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D.
Capítulo: 60. Inversión nueva.
Superproyecto: 9060.
Proyecto:
Provincia: Córdoba.
Denominación: Autovía Córdoba-Antequera. Tramo Fernán Núñez-Montilla.
Dotación 2004 (adicional): +19.000,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa:
Concepto: 871.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación: Al Ente Público (GIF).
Dotación 2004: –19.000,00.

MOTIVACIÓN

Adelantar terminación de la obra a 2005 y cumplir compromisos plurianuales.

ENMIENDA NÚM. 475

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D.
Capítulo: 60. Inversión nueva.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia: Córdoba.
Denominación: Mejora travesías de Fernán Núñez, Montemayor y Aguilar.
Dotación 2004: +1.100,03.

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa:
Concepto: 871.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación: Al Ente Público (GIF).
Dotación 2004: –1.100,03.

MOTIVACIÓN

Acelerar la entrega de las travesías a los ayuntamientos en buen estado de conservación.

ENMIENDA NÚM. 476

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D.
Capítulo: 60. Inversión nueva.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia: Córdoba.
Denominación: Enlaces Villa del Río, Montoro, Pedro Abad y El Carpio con N-IV.
Dotación 2004 (adicional): +5.000,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa:
Concepto: 871.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:

Denominación: Al Ente Público (GIF).
Dotación 2004: –5.000,00.

MOTIVACIÓN

Realizar los enlaces lógicos y necesarios con la N-IV.

ENMIENDA NÚM. 477

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D.
Artículo: 60.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia: Córdoba.
Denominación: Carretera Hornachuelos-El Cabril.
Dotación 2004 (adicional): +1.275,02.

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa:
Concepto: 871.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación: Al Ente Público (GIF).
Dotación 2004: –1.275,02.

MOTIVACIÓN

Cofinanciar obra comprometida varias instituciones.

ENMIENDA NÚM. 478

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D.
Artículo: 60.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia: Córdoba.
Denominación: Alternativa Quinta a la autovía Córdoba-Antequera.
Dotación 2004 (adicional): +3.150,04.

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa:
Concepto: 871.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación: Al Ente Público (GIF).
Dotación 2004: –3.150,04.

MOTIVACIÓN

Programar inversiones para finalizar las obras en 2005 y hacer que la autovía a su paso por Córdoba se convierta en la ronda sur.

ENMIENDA NÚM. 479

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D.
Artículo: 60. Inversión nueva.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia: Córdoba.
Denominación: variante oeste de Córdoba. Tramo conexión entre la N-IV y la N-431.
Dotación 2004 (adicional): +8.676,16.

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa:
Concepto: 871.
Superproyecto:
Proyecto:

Provincia:
Denominación: Al Ente Público (GIF).
Dotación 2004: –8.676,16.

MOTIVACIÓN

Cumplir compromisos y realizar la ronda Oeste hasta la carretera de Palma del Río (N-431).

ENMIENDA NÚM. 480

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición (en miles de euros).

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.
Provincia: Valencia.
Denominación: Autovía Sagunto-Zaragoza-Somport.
Dotación: +35.000.

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 01.
Programa: 511D.
Concepto: 832 Préstamos a promotores de infraestructuras de carreteras.
Dotación: –35.000.

MOTIVACIÓN

Mejorar las comunicaciones de la Comunidad Valenciana con Aragón y el norte de Francia.

ENMIENDA NÚM. 481

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D.
Artículo: 60.
Superproyecto: 9060.
Proyecto: 0707.
Provincia:
Denominación: Tramo Lucena-Lucena.
Dotación 2004 adicional: 1.000.

BAJA (miles de euros) -1000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 482

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.
Superproyecto: 9060.
Proyecto: 0708.
Provincia:
Denominación: Tramo Lucena-Encinas Reales.
Dotación 2004 adicional: 14.000.

BAJA (miles en euros) –14.000.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 483

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.
Superproyecto: 9060.
Proyecto: 0710.
Provincia:
Denominación: Tramo Córdoba-Fernán Núñez.
Dotación 2004 adicional: 13.000.

BAJA (miles de euros) -13.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 484

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.
Superproyecto: 9060.
Proyecto: 0711.
Provincia:
Denominación: Tramo Montilla-Aguilar.
Dotación 2004 adicional: 18.000.

BAJA (miles de euros) -18.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 485

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.
Superproyecto: 9060.
Proyecto: 0711.
Provincia:
Denominación: Tramo Fernán Núñez-Montilla.
Dotación 2004 adicional: 2.000.

BAJA (miles de euros) –2.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 486

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA (miles de euros) +15.000

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Provincia: Sevilla.
Proyecto: Accesos a «Charco de la Pava», mantenimiento y seguridad vial.

BAJA (miles de euros) –15.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo:

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 487

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA (miles de euros) +25.000

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Provincia: Sevilla.
Proyecto: Autovía de la Plata. L.P. de Sevilla-El Ronquillo.

BAJA (miles de euros) -25.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo:

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 488

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA (miles de euros) +20.000

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Provincia: Sevilla.
Proyecto: Autovía de la Plata. Tramo Santa Olalla.

BAJA (miles de euros) –20.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo:

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión para finalizar las obras en el 2005 y no en el 2007.

ENMIENDA NÚM. 489

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA (miles de euros) +20.000

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Provincia: Sevilla.
Proyecto: Otras necesidades Autovía de la Plata.

BAJA (miles de euros) –20.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo:

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 490

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA (miles de euros) +6.000

Sección: 17.

Servicio: 38.
Programa: 513D Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Provincia: Sevilla.
Proyecto: Bulevar de Bellavista.

BAJA (miles de euros) –6.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo:

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 491

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Provincia: Sevilla.
Proyecto: Nuevo. S-40. Nueva circunvalación en Sevilla.

- 2004: +35.000.
- 2005: +35.000.
- 2006: +35.000.
- 2007: +35.000.

BAJA (miles de euros) –35.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo:

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 492

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros) 20.400,00

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 60 Inversión Nueva en infraestructura.
Provincia: Murcia:

2002-17-38-4061 Autovía Jumilla-Font Higuera +3.000 pasa a 3.398,67.
Acondc. de la Travesía de Puerto Lumbreras +1.000.
1988-17-04-1036 Red Art. Murcia, Conexión Este +3.000.
Conexión N-340 con Autovía Murcia-Andalucía desde la salida Políg. Indust. de Totana +800.
Mejora «La Esperanza-Portman» +600.
Salida Autov. Andalucía por T. Cotillas por el Este +1.000.
Acceso al Nuevo Hospital de Cartagena, N-301 + 2.000.
Acceso Oeste de Cartagena +5.000.
2000-17-38-4620 Autovía Cartagena-Vera +3.000.
Circunvalación salida de Yecla hacia Almansa +1.000.

BAJA (en miles de euros) 20.400,00

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 20 Secret. de Estado de Infraestructuras y Transportes.
Programa: 511D Dirección y Serv. Generales de Fomento.
Artículo: 83 Préstamos fuera del sector público.
Dotación: 832 Prest. a Promotores de Infraest. Carreteras. 644.600.000.

MOTIVACIÓN

Presupuestar los Compromisos del Plan Estratégico de la Región de Murcia, entre otras: la licitación y

evaluación de impacto en la Autovía Jumilla-Font de la Higuera, que conecte la autovía Murcia-Albacete, con la de Madrid-Valencia a través de la N-3444, desde la Losilla-Jumilla-Yecla a Caudete-Fuente la Higuera y ultimar la circunvalación de la salida de Yecla hacia Almansa y su conexión hacia Caudete para enlazar con la autovía de Alicante-Madrid ronda Este-Reguerón en Murcia; un accesoeste a la Autovía desde T. Cotillas y el acceso al Polígono industrial de Totana uniendo la antigua carretera nacional y la Autovía de Andalucía en ese término; así como la travesía de Puerto Lumbreras comprometida con el Ayuntamiento desde el 97 y abordar este año el acceso a la Dársena de Portman. Apostar por una autovía entre Cartagena-Vera.

ENMIENDA NÚM. 493

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Creación de infraestructura de Carreteras.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura.
Superproyecto:
Proyecto: 2002.0919.
Provincia: Ciudad Real.
Denominación: Autovía Atalaya-Ciudad Real, Mérida; Tramo Manzanares-Herrera de la Mancha.
Dotación: aumento de 8 millones de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 511D Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto: 832 Préstamos a promotores de infraestructuras de carreteras.
Artículo:
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación: 8 millones de euros.

MOTIVACIÓN

Incorporar 8 millones de euros en el tramo ante la necesaria aceleración en la construcción de este tramo de autovía.

ENMIENDA NÚM. 494

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 60 Inv. nueva en infrestr. y bienes destinados al uso general.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Toledo-Ciudad Real.
Denominación: Conversión en autovía de la N-401 Toledo-Ciudad Real.
Dotación 2004: 2.039,28 miles de euros.

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 60 Inversión nueva en inf. y bienes destinados al uso general.
Superproyecto: 9220.
Proyecto: 2000-17-38-4635.
Provincia: Ciudad Real.
Denominación: Autopista Toledo-Ciudad Real-N-IV.
Dotación: 2.039,28 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Actualmente la N-401 Toledo-Ciudad Real sufre una intensidad de tráfico que justifica la conversión en autovía. Tal es así que se tiene previsto privatizar este aumento de tráfico construyendo una autopista de peaje. Esta medida, unida a la ampliación de carriles de la autovía N-IV, haría innecesaria la construcción de la Autopista de Peaje Toledo-Ciudad Real-N-IV,

infraestructura más cara económica y medioambientalmente.

ENMIENDA NÚM. 495

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 60 Inv. nueva en infrestr. y bienes destinados al uso general.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Toledo.
Denominación: Aumento de carriles en la autovía N-IV Madrid-Córdoba.
Dotación 2004: 1.542,69 miles de euros.

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 60 Inversión nueva en inf. y bienes destinados al uso general.
Superproyecto: 9220.
Proyecto: 2000-17-38-4635.
Provincia: Toledo.
Denominación: Autopista Toledo-Ciudad Real-N-IV.
Dotación: 1.542,69 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para poder canalizar el aumento de tráfico entre Madrid y Andalucía resulta necesaria la ampliación en el número de carriles en la actual autovía N-IV. Esta medida, unida a la conversión en autovía de la N-401 Toledo-Ciudad Real, haría innecesaria la construcción de la Autopista de Peaje Toledo-Ciudad Real-N-IV, infraestructura más cara económica y medioambientalmente.

ENMIENDA NÚM. 496

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Creación de infraestructura de Carreteras.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura.
Superproyecto:
Proyecto: 1996 17 38 0330.
Provincia: Cuenca.
Denominación: Enlace N-420 con circunvalación de Cuenca.
Dotación 2003: 2.409,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 511D Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Artículo: 832 Préstamos a promotores de infraestructuras de carreteras.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación 2003: 2.409,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Con esta cantidad se cumplen los compromisos de inversiones recogidos en los PGE-2001 para este proyecto. Destacar que es el proyecto más antiguo, que no ha visto comenzar sus obras, teniendo en cuenta que se planifica sin actuación en el año 1997 y que la inversión plurianual terminaba el próximo ejercicio presupuestario, pero de momento se ha dilatado hasta el 2006.

ENMIENDA NÚM. 497

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Creación de infraestructura de Carreteras.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura.
Superproyecto:
Proyecto: 2002.0922.
Provincia: Ciudad Real.
Denominación: Autovía Atalaya-Ciudad Real, Mérida. Tramo Herrera de la Mancha-Argamasilla de Alba.
Dotación: Aumento de 11 millones de euros.

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 511D Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto: 832 Préstamos a promotores de infraestructuras de carreteras.
Artículo:
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación: 11 millones de euros.

MOTIVACIÓN

Incorporar 11 millones de euros en el tramo ante la necesaria aceleración en la construcción de este tramo de autovía.

ENMIENDA NÚM. 498

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programaa: 513D Creación de infraestructura de Carreteras.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura.
Superproyecto:
Proyecto: 2002.0936.
Provincia: Ciudad Real.
Denominación: Autovía Ciudad Real Puertollano; Tramo Miguelturra-Poblete.
Dotación: 6 millones de euros.

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 511D Dirección y Servicios Generales de Fomento. Concepto 832.
Concepto: 832 Préstamos a promotores de infraestructuras de carreteras.
Artículo:
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación: 6 millones de euros.

MOTIVACIÓN

Incorporar 6 millones de euros para acelerar el ritmo de la obra y ser los 5,5 millones existentes insuficientes.

ENMIENDA NÚM. 499

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Creación de infraestructura de Carreteras.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura.
Superproyecto:
Proyecto: 2003.0939.
Provincia: Ciudad Real.
Denominación: Autovía Ciudad Real-Puertollano; Tramo Poblete-Argamasilla de Calatrava.
Dotación: 15 millones de euros.

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 511D Dirección y Servicios Generales de Fomento. Concepto 832.
Concepto: 832 Préstamos a promotores de infraestructuras de carreteras.

Artículo:
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación: 15 millones de euros.

MOTIVACIÓN

Incorporar 15 millones de euros para acelerar el ritmo de la obra y ser los 3,5 millones existentes insuficientes.

ENMIENDA NÚM. 500

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Creación de infraestructura de Carreteras.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura.
Superproyecto:
Proyecto: 2003.0941.
Provincia: Ciudad Real.
Denominación: Autovía Ciudad Real-Puertollano. Tramo Argamasilla de Calatrava-Puertollano.
Dotación: 9 millones de euros.

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 511D Dirección y Servicios Generales de Fomento. Concepto 832.
Concepto: 832 Préstamos a promotores de infraestructuras de carreteras.
Artículo:
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación: 9 millones de euros.

MOTIVACIÓN

Incorporar 9 millones de euros para acelerar el ritmo de la obra y ser los 14,8 millones existentes insuficientes.

ENMIENDA NÚM. 501

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Creación de infraestructura de Carreteras.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura.
Superproyecto:
Proyecto: 2002.0933.
Provincia: Ciudad Real.
Denominación: Autovía Atalaya-Ciudad Real-Mérida. Tramo Argamasilla de Alba-Tomelloso.
Dotación: 11 millones de euros.

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 511D Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto: 832 Préstamos a promotores de infraestructuras de carreteras.
Artículo:
Snperproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación: 11 millones de euros.

MOTIVACIÓN

Incorporar los 11 millones de euros previstos para el 2005 para acelerar el ritmo de la obra.

ENMIENDA NÚM. 502

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Creación de infraestructura de Carreteras.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura.
Superproyecto:
Proyecto: 2002.0934.
Provincia: Ciudad Real.
Denominación: Autovía Atalaya-Ciudad Real-Mérida. Tramo Daimiel-Manzanares.
Dotación: Incremento de 21 millones de euros.

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 511D Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto: 832 Préstamos a promotores de infraestructuras de carreteras.
Artículo:
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación: 21 millones de euros.

MOTIVACIÓN

Incorporar 21 millones de euros en la partida ante la necesaria aceleración de la construcción de este tramo de autovía.

ENMIENDA NÚM. 503

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Creación de infraestructura de Carreteras.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura.
Superproyecto:
Proyecto: 2004.0948.
Provincia: Ciudad Real.
Denominación: Autovía Atalaya-Ciudad Real-Mérida. Tramo Manzanares-Manzanares.
Dotación: aumento de 10 millones de euros.

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 511D Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto: 832 Préstamos a promotores de infraestructuras de carreteras.
Artículo:
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación: 10 millones de euros.

MOTIVACIÓN

Incorporar 10 millones de euros en el tramo ante la necesaria aceleración en la construcción de este tramo de autovía.

ENMIENDA NÚM. 504

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Creación de infraestructura de Carreteras.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Ciudad Real.
Denominación: Accesos Ciudad del Transporte de Manzanares a la A-IV y a la Autovía Atalaya-Cañavate a su paso por esta ciudad.
Dotación: 3 millones de euros.

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 511D Dirección y Servicios Generales de Fomento.

Concepto: 832 Préstamos a promotores de infraestructuras de carreteras.
Artículo:
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación: 3 millones de euros.

MOTIVACIÓN

Incorporar 3 millones de euros para incorporar la ciudad del transporte proyectada en Manzanares a las autovías A-IV y Atalaya-Cañavate ya que no existe partida alguna que recoja esta necesidad.

ENMIENDA NÚM. 505

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Toledo.
Denominación: Aumento de carriles en la autovía Madrid-Toledo.
Dotación 2004: 1.200,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 511D Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Artículo: 832 Préstamos a promotores de infraestructuras de carreteras.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación: 1.200,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Ante el actual y sobre todo futuro aumento de tráfico entre la capital del Estado y de la Región, y en sustitución de la autopista de peaje prevista se destina esta partida para el estudio y comienzo de obras para aumentar el número de carriles en la actual autovía.

Este método sería más barato económica y medioambientalmente.

ENMIENDA NÚM. 506

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Toledo-Cuenca-Albacete.
Denominación: Conversión en autovía de la N-301 Ocaña-La Roda.
Dotación 2004: 1.600,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 511D Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Artículo: 832 Préstamos a promotores de infraestructuras de carreteras.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación: 1.600,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Actualmente la N-301 sufre una intensidad de tráfico que justifica la conversión en autovía de la N-301

Ocaña-La Roda. Tal es así que se tiene previsto privatizar este aumento de tráfico construyendo una autopista de peaje. Este método sería más barato económica y medioambientalmente.

ENMIENDA NÚM. 507

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia: Toledo-Cuenca-Albacete.
Denominación: N-301 Ocaña-La Roda.
Dotación adicional 2004: 81,52 miles de euros.

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.
Superproyecto:
Proyecto: 2000.17.38.4850.
Provincia:
Denominación: Autopista Ocaña-La Roda.
Dotación: 81,52 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Inversión en la reparación y conservación de la actual N-301 Ocaña-La Roda en vez de en la construcción de una nueva autopista, de la que no podrán beneficiarse trabajadores que deben desplazarse diariamente a Madrid, sino todo lo contrario. Esta conservación debe realizarse mientras se acomete el desdoblamiento de la N-301 para convertirla en autovía.

ENMIENDA NÚM. 508

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Guadalajara.
Denominación: Construcción del tercer carril en la A-II.
Dotación 2004: 5.500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 511D Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Artículo: 832 Préstamos a promotores de infraestructuras de carreteras.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación: 5.500,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de las mejoras en las infraestructuras en comunicación por carretera, sobre todo en la vía propuesta del corredor del Henares.

ENMIENDA NÚM. 509

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Toledo.
Denominación: Acondicionamiento del cruce de la carretera antigua N-V con la de Castilla-La Mancha-4000 (carretera Toledo-Talavera).
Dotación 2004: 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 511D Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Artículo: 832 Préstamos a promotores de infraestructuras de carreteras.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación: 300,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El cruce de la carretera antigua N-V con la de Castilla-La Mancha-4000 (carretera Toledo-Talavera) supone actualmente un peligro donde se producen numerosos accidentes de tráfico, y donde ha habido víctimas mortales. Estudiar la solución a este cruce se ha convertido en una necesidad.

ENMIENDA NÚM. 510

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61 Inv. de reposición en infraestr. y bienes destinados al uso general.
Superproyecto:
Proyecto: 2000.17.38.3285.
Provincia: Toledo.
Denominación: N-401. Variante de Sonseca.
Dotación 2004: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 511D Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Artículo: 832 Préstamos a promotores de infraestructuras de carreteras.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación: 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La variante de la N-401 a su paso por Sonseca no contempla los accesos que una ciudad industrial y con 11.000 habitantes se merece. Por ello se hace una enmienda para incorporar 3.000.000 de euros y realizar los accesos necesarios a esta ciudad para no dejarla aislada.

ENMIENDA NÚM. 511

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros) + 42.120

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513E Conservación y Explotación de Carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Actuaciones de conservación, rehabilitación, vialidad y mejoras en carreteras de Comunidades Autónomas:

- Andalucía: +9.500.
- Aragón: +3.000.
- Asturias: +2.000.
- Castilla y León: +6.000.
- Castilla-La Mancha: +4.500.
- Catalunya: +3.500.

- Extremadura: +1.500.
- Galicia: +1.500.
- Murcia: +1.500.
- C. Valenciana: +3.200.
- Madrid: +3.200.
- La Rioja: +1.000.
- Cantabria: +1.500.
- Ceuta: +150.
- Melilla: +70.

BAJA (en miles de euros) –42.120.

Sección: 17.
Servicio: 01.
Programa: 511D.
Artículo: 832.

MOTIVACIÓN

Necesidad de aumentar la inversión.

ENMIENDA NÚM. 512

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros) + 17.200.

Sección: 17.
Servicio: 38.
Pograma: 513E Conservación y Explotación de Carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Actuaciones de seguridad vial en las siguientes Comunidades Autónomas:

- Andalucía: +2.200.
- Aragón: +950.
- Asturias: +600.
- Castilla y León: +2.200.
- Castilla-La Mancha: +1.700.
- Catalunya: +1.100.
- Extremadura: +800.
- Galicia: +1.700.
- Murcia: +400.
- C. Valenciana: +1.200.
- Madrid: +2.300.
- La Rioja: +600.
- Cantabria: +1.100.
- Ceuta: +100.
- Melilla: +250.

BAJA (en miles de euros) –17.200.

Sección: 17.
Servicio: 01.
Programa: 511D.
Artículo: 832.

MOTIVACIÓN

Necesidad de aumentar la inversión.

ENMIENDA NÚM. 513

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros): 6.000.

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513E Conservación y explotación de Carreteras.
Artículo: 61 Inversión de Reposición en infraestructuras.
Superproyecto: 1986.17.04.0980 Actuaciones de Conservación y Explot.
Provincia: Murcia.
Dotación: 1986.17.04.0980 Conserv., Rehab. y Vialidad +5.000 pasa a 19.655,88.
2001.17.38.0980 Act. de Segur. Vial en Murcia +1.000 pasa a 5.089,88.

BAJA (en miles de euros): 6.000.

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 20 Secret. de Estado de Infraestructuras y Transportes.
Programa: 511D Dirección y Serv. Generales de Fomento.
Artículo: 83 Préstamos fuera del sector público.
Concepto: 832 Préstamos a promotores.
Dotación: 832 Préstamos a promotores de Infraest. Carreteras: 659.000.000.

MOTIVACIÓN

Mejorar las condiciones de Seguridad de las Carreteras ya construidas y abordar planes concretos de puntos negros y seguridad vial que reduzca los riesgos de

accidentes y mejore la conservación de la red de carreteras de alta densidad del Estado.

ENMIENDA NÚM. 514

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513E Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61 Inversión de reposición de infraes. y bienes dest. al uso general.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia: Toledo.
Denominación: Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y viabilidad, rehabilitación y mejora, mejoras funcionales locales) en Castilla-La Mancha.
Dotación adicional 2004: 1.000,50 miles de euros.

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 511D Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Artículo: 832 Préstamos a promotores de infraestructuras de carreteras.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación: 1.000,50 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Es necesaria la inversión en la reparación y conservación de la actual autovía Madrid-Toledo que en la construcción de una nueva autopista, de la que no podrán beneficiarse trabajadores que deben desplazarse diariamente a Madrid, sino todo lo contrario. Esta conservación debe realizarse mientras se acomete la adición de carriles a esta autovía para darle la capacidad suficiente ante la futura demanda.

ENMIENDA NÚM. 515

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Programa: 514A. Seguridad del tráfico marítimo y vigilancia costera.

A la totalidad.

Las leyes vigentes y las directrices comunitarias dificultan en gran manera la consideración de los puertos como verdaderas dotaciones públicas construidas y mantenidas a lo largo del tiempo con los recursos y el esfuerzo de todos. Así que las partidas asignadas al Ente Público central y a cada una de las Autoridades Portuarias, han de concentrarse en potenciar las medidas de seguridad en los recintos portuarios, la protección ambiental de dichos recintos y sus entornos respecto a muchas circunstancias de peligrosidad inherentes a los materiales transportados, manipulados y almacenados en los puertos.
Izquierda Unida apoyará todo intento de mejorar las relaciones que en materia de urbanismo y territorio han de mantener las respectivas Autoridades Portuarias con los Ayuntamientos y los Gobiernos de las Comunidades Autónomas en que se encuentren.

ENMIENDA NÚM. 516

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Programa: 515B. Regulación y supervisión de la Aviación Civil.

A la totalidad.

Las especiales características que rodean todavía al transporte aéreo y a sus infraestructuras aeroportuarias gestionadas por AENA, hacen que Izquierda Unida, considere que Administración del estado ponga el mayor énfasis en la dotación de medios personales y materiales destinados a incrementar la seguridad aeronáutica y la fluidez del tráfico aéreo haciendo con equidad la asignación de recursos a los distintos aeropuertos con especial atención a los planes a desarrollar en las especiales zonas de Barajas y de El Prat.

ENMIENDA NÚM. 517

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

A la totalidad.

Sección: 18. Educación, Cultura y Deporte.

Los Presupuestos de Educación para 2004 se insertan en una política presupuestaria, fiscal y económica claramente regresiva, que impide que, con este marco financiero, se puedan satisfacer las necesidades educativas que la sociedad española tiene.

Para el Gobierno, de nuevo, la educación es, en el papel, sólo en el papel, una prioridad. Hay que recordar que el gasto educativo del MECD, sólo supone, una vez realizado el proceso de transferencias, un 5%, aproximadamente, del total del gasto público educativo. El resto del gasto público educativo, financiado mayoritariamente también con los PGE, lo deciden las otras administraciones educativas: las CC.AA. (fundamentalmente) y las diputaciones, mancomunidades y ayuntamientos. En estos Presupuestos del Estado, la partida destinada a educación por el MECD (que también gestiona «Cultura y Deportes») se incrementa en un 3%, hasta los 1.543 millones de euros, mientras que la destinada a la «Financiación a las Administraciones Territoriales» lo hace tan sólo en un 0,8%, alcanzando los 38.059,6 millones de euros. Con los fondos incluidos en esta última partida, más otros ingresos propios, se financiarán todas las Consejerías, no sólo la de Educación, a partir de los presupuestos de las distintas Comunidades. Con esos incrementos, malos son los augurios para poder llevar a cabo una política educativa en sintonía con las actuaciones que los estudios de educación comparada detectan como necesarias y que la sociedad demanda.

A la vista de los que, se dice, son los objetivos de este presupuesto y, especialmente, de los objetivos que se abandonan o no se financian adecuadamente, puede adelantarse que:

• No hay financiación para impulsar los objetivos que tiene el MECD en relación con la ley de las Cualificaciones y la F. P.

• No hay dotación ninguna prevista para poner en marcha las medidas preconizadas en la Ley Orgánica de Calidad de la Educación.

• Supondrá, otra vez más, que el Gobierno vuelve a incumplir lo que se afirma en la Disposición Adicional 3.ª1 de la LOGSE, que no ha sido derogada: «Los Poderes públicos dotaron al conjunto del sistema educativo de los recursos económicos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en la presente ley, con el fin de garantizar la consecución de los objetivos en ella previstos. Al objeto de situar nuestro sistema educativo en el nivel que permita su plena homologación en el contexto europeo, respondiendo a las necesidades derivadas de la movilidad y el libre establecimiento, el gasto público al finalizar el proceso de aplicación de la reforma será equiparable al de los países comunitarios».

• Significará la consolidación de un modelo legislativo en educación que consiste en que el Gobierno presenta proyectos de ley sin memoria económica, con supuestas mejoras para el sistema educativo, LOU, Ley de Cualificaciones y FP, LOCE, y los aprueba dejando a las administraciones educativas con competencias a su suerte en la financiación de unas medidas educativas, en cuya elaboración muchas veces han sido ignoradas.

• En coherencia con el resto de medidas que acompañan este proyecto de presupuesto, las de educación también suponen una renuncia del Estado y de los poderes públicos a intervenir comprometidamente y a garantizar con recursos el ejercicio de derechos básicos, como el de la educación. En el fondo, menos Estado es —por lo menos para los que cuentan con menos recursos— menos posibilidad de acceder a la educación.

Detallando el análisis, desde las cifras globales de la sección a los diferentes programas funcionales, queremos resaltar.

1. Los Presupuestos de esta sección quedan reducidos a las previsiones de gasto en los servicios, actuaciones y organismos de los que el Estado conserva competencia, a las que se añaden los compromisos financieros por la aplicación de Convenios. Lo exiguo de su montante, 2.272 millones de euros para el MECD, de los que 1.543 millones se aplican a la función educación, hay que ponerlo en la perspectiva de que hablemos aproximadamente de un 5% de lo que realmente se gastará en educación por el conjunto de las administraciones públicas. No obstante el análisis de esta partida es cualitativamente superior a lo que se deriva de su volumen, pues significa marcar pautas en el primer presupuesto público de educación para el año 2004 que se presenta a discusión. Sus virtudes y sus ausencias condicionan en cascada los presupuestos del resto de las administraciones públicas.

2. La subida de un 2,9% en los presupuestos globales del MECD, tan sólo 65 millones de euros en términos absolutos, contrasta con el crecimiento nominal de la economía que se anuncia del 5,9. Analizando por separado cada uno de las tres campos de actuación que tiene encomendados, Educación, Cultura y Deporte, el saldo negativo del incremento presupuestario, frente a la previsión de crecimiento económico, se mantiene, siendo respectivamente del 3%, 5,2% y 2,4%. En el caso de Educación y Deporte, no sólo no crecen al

ritmo de la economía, sino que ni siquiera van a poder paliar el efecto de la inflación del año 2003. En el caso de la función educación los PGE del 2004 van a suponer la contribución neta del MECD a la disminución del porcentaje de PIB destinado a gasto público educativo. Esta disminución, que se puede evaluar en la última década en 0,5 puntos porcentuales de PIB, supondría, para el año 2004, la reincorporación a las partidas de gasto educativo de las diferentes administraciones públicas, de un monto económico de más de 3.900 millones de euros.

3. Para intentar hacer más digerible este Presupuesto se ha intentado vender que el incremento sería realmente de un 5% al «descontar» los 29,5 millones de euros que el año 2003 gastó el MECD en inversiones, por Convenio con las Comunidades de Castilla-La Mancha y Extremadura. Tal propósito es inasumible por dos razones. Primero porque ese monto fue tenido en cuenta para calcular los incrementos presupuestarios a la firma de los Convenios. Resultaría paradójico que el MECD computara las inversiones o transferencias cuando se generan, porque suponen aumento porcentual del gasto educativo, y tratara de ignorarlas cuando se agotan, porque afectan negativamente a la comparación interanual de gasto. Por otra parte bien fácil lo habría tenido el MECD si hubiera acudido, al menos con ese monto económico que ahora quedaba liberado, a firmar nuevos Convenios con Comunidades Autónomas de cara a la aplicación de la Ley de Calidad, para cuya financiación no hay nada previsto en estos presupuestos.

4. Los 45 millones de euros que incrementan los PGE para la función de educación, 7.500 millones de las antiguas pesetas, son escasos. Más aún si el margen de maniobra se ve reducido al tener que hacer frente a una serie de compromisos como la actualización monetaria de las retribuciones de los funcionarios dependientes de la administración central, los complementos por antigüedad que se generen en el ejercicio, etc. El incremento global presupuestario es tan escaso que al intentar distribuirlo entre los distintos Programas, dieciséis en total, se siguen tres comportamientos:

a) El Estado sacrifica a la mitad de ellos, mediante disminuciones presupuestarias o aumentos que no cubren ni la inflación del 2003. («Educación Secundaria, FP y EOI», «Educación Especial», «Servicios complementarios de la enseñanza», «Enseñanzas universitarias» «Apoyo a otras actividades escolares», «Deporte en la edad escolar y en la Universidad», «Nuevas tecnologías aplicadas a la educación», «Enseñanzas especiales»).

b) Otros cuatro programas se mueven en un entorno de incremento del 3-4%, que al menos les permite recuperar «poder adquisitivo», aunque su crecimiento es inferior al de la economía. («Educación en el exterior», «Dirección y Servicios Generales de la Educación», «Formación permanente del profesorado», «Educación Infantil y Primaria»).

c) Tan sólo cuatro programas («Apoyo a otras actividades escolares», «Enseñanzas artísticas», «Becas y ayudas a estudiantes», «Educación Compensatoria»), tienen un incremento superior a las previsiones de crecimiento económico.

5. Comenzando el análisis por estos últimos:

a) El incremento en «Enseñanzas artísticas», se focaliza en un aumento de personal funcionario adscrito probablemente a servicios centrales, pues los indicadores respecto a «funcionarios de aula» no sufren modificación. No corresponde por tanto a ninguna inversión, ni a la puesta en marcha de ningún nuevo programa.

b) En «Educación Compensatoria» el incremento se justifica también por aumento de personal. No obstante en este caso aunque valoramos positivamente el incremento lo consideramos insuficiente, ya que en términos globales la previsión ministerial para las cifras de alumnado inmigrante anuncian un incremento del 25% respecto al curso anterior, necesitando cerca de la mitad de ese alumnado intervenciones compensatorias, por su desconocimiento de lengua y cultura o/y retraso escolar.

c) En «Apoyo a otras actividades escolares» se observa la congelación de prácticamente todos los programas, «Escuelas Viajeras», «Rutas literarias», «Educación Ambiental», «Intercambios escolares», «Aulas de Naturaleza»... El incremento se centra en una reordenación del programa marco de «Fomento de la lectura», que abre una nueva línea de actuación mediante un concurso entre los centros para mejora de bibliotecas escolares, en cuanto a infraestructuras y dotación bibliográfica. No nos parece que soluciones de «Un millón para el mejor» sean las idóneas. La actuación debe llegar a todos los centros públicos de Primaria y Secundaria, mediante Convenios de cofinanciación con las restantes administraciones públicas, con la colaboración de editoriales y gremios de libreros, y con unos recursos económicos muy superiores a los hasta ahora movilizados. El perfil de actuación debe incluir la biblioteca de centro y las «Bibliotecas de Aula». Constatamos la inexistencia de fondos para, mediante convenio con las Comunidades Autónomas, dotar a todos los centros públicos, en una actuación plurianual, de estas «Bibliotecas de Aula», como elemento de mejora de la calidad de enseñanza.

d) 69 millones de euros de incremento para becas, suponen un aumento del 9,2%. Si bien se debe saludar ese incremento hay que situarlo en el contexto adecuado.

i) En pesetas o euros constantes significa que respecto al nivel de gasto en becas de 1996, primer

año del gobierno PP, el incremento en ocho años no llega al 10%, lo que produciría una media, en las dos legislaturas, de poco más de un 1% anual de incremento neto, claramente inferior al incremento medio del PIB, con lo que nuestro desfase, en lo que se refiere a política de becas, con la media de la UE, no se ha corregido.

ii) El incremento medio de becas generales y de movilidad de Universidad (no exenciones parciales o totales de matrícula), que es del 12,5%, se valora positivamente, aunque se constata que el importe de la beca media, 1.850 euros anuales, es claramente insuficiente para que muchos destinatarios puedan dedicarse con exclusividad a estudiar, o para compensar gastos de residencia en el caso de movilidad. Por otro lado hay una disminución de beneficiarios, lo que no responde a las expectativas de movilidad que se abren con el «distrito único», al no poder las economías más desfavorecidas aprovechar debidamente esta oportunidad, por lo exiguo del número de becas, este último curso se han denegado a candidatos preseleccionados, y por el monto de las ayudas aplicables.

iii) Consideramos insuficiente el incremento de las «ayudas para compra de material didáctico», que se dirigen a un 3% más de beneficiarios, 20.000 alumnos y alumnas más, con una actualización que no llega a 3 euros por ayuda. Es claro que de los 100.000 alumnos y alumnas inmigrantes que espera el MECD se incorporen este curso a nuestras aulas, un porcentaje muy elevado de ellos intentará acogerse a esas becas y su número, por no hablar del importe, es claramente insuficiente.

6. Respecto al resto de los programas constatamos en primer lugar la increíble insuficiencia del programa de Formación Permanente del profesorado. Cuando se afirma que «La puesta en marcha de las novedades que introduce la Ley Orgánica de Calidad de la Educación requiere una especial atención a la formación del profesorado...», se espera que en la memoria de objetivos y en las cifras presupuestarias encontrará desarrollo lo anunciado. El incremento de menos de 168.000 euros en el capítulo IV, destinado a programas de formación organizados por Universidades y otras instituciones de carácter público, y a becas y ayudas para formación del profesorado, además de su cicatería, incumple lo que con bombo y platillo anunció la ministra de un «Plan de Formación a cinco años dotado con diez millones de euros». También resulta frívolo dedicar un incremento del 1,3% a Nuevas Tecnologías, cuando es dato objetivo el desfase que presenta nuestro sistema educativo, respecto a nuestros vecinos de la UE, en los indicadores más usuales, entre los que destacamos el número de alumnos por ordenador en la enseñanza obligatoria, a pesar del enorme esfuerzo que se está realizando desde algunas Comunidades Autónomas.

7. El decremento de un 2,5% en «enseñanzas universitarias» programa 422D, podría justificarse por la disminución de la transferencia corriente presupuestada para el Hospital Clínico de Barcelona. A pesar del aumento presupuestario de 13,3%, en Capítulo IV y 5% en el VI para la UNED, constatamos, no obstante, que sigue manteniendo un % de financiación pública muy inferior al del resto de las Universidades. También se observa congelación, y en consecuencia disminución en términos netos, de las partidas correspondientes a programas Erasmus y Séneca, al programa de «Evaluación del Sistema Educativo», los créditos a estudiantes, etc.

8. Una vez más encontramos «engrosado» el presupuesto de los programas 422A y 422C con, para el año 2004, 51 millones de euros, para el «Plan Integral del Empleo de Canarias». Reiteramos la desubicación de esa partida en estos programas, sin renunciar a su monto económico para otras actuaciones educativas.

9. En el programa 422A, constatamos además la congelación de las inversiones reales, mientras se amplía en un 14% el importe destinado a conciertos educativos. Se renuncia a crear las plazas públicas necesarias para atender adecuadamente la educación entre los 0 y 6 años, optando por la concertación con aulas del sector privado, 22 unidades más en el ámbito de gestión del MECD, como criterio único conformador de la ampliación de la oferta.

10. Observamos con preocupación la ausencia de un «fondo de compensación educativa interterritorial», que permita, desde la perspectiva privilegiada de un estado solidario, corregir las desigualdades en que se presta el servicio educativo en las distintas comunidades autónomas y que, con los fondos de compensación interterritorial, por su monto económico y finalidad no concretada, pudieran no corregirse.

Por todo lo anterior el grupo parlamentario de IU solicita la devolución al Gobierno de los Presupuestos de la Sección 18.

ENMIENDA NÚM. 518

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 09.
Programa: 421B Formación Permanente del Profesorado de Educación.
Artículo: 44 A Universidades y otras instituciones de carácter público para programas de formación del profesorado.

Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación (adicional): 2.000 (en miles de euros).

BAJA

Sección: 18.
Servicio: 10.
Programa: 422A.
Artículo: 750.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación: 2.000 (en miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la partida destinada a Formación del Profesorado, esencial de cara a la implantación de la LOCE, según manifiesta el propio MECD, dotándola de los recursos que el propio Ministerio había anunciado, pero que no se aplican en este Presupuesto.

ENMIENDA NÚM. 519

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 09.
Programa: 421B Formación Permanente del Profesorado de Educación.
Artículo: 48 Becas y Ayudas al profesorado.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación (adicional): 2.000 (en miles de euros).

BAJA

Sección: 18.
Servicio: 10.
Programa: 422A.
Artículo: 750.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación: 2.000 (en miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la partida destinada a Formación del Profesorado, esencial de cara a la implantación de la LOCE, según manifiesta el propio MECD, dotándola de recursos que el propio Ministerio había anunciado, pero que no aplica en este Presupuesto.

ENMIENDA NÚM. 520

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros): +25.000.

Sección: 18.
Servicio: 103.
Programa: 422A. Educación infantil y primaria.
Artículo:
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación: Dotación de bibliotecas aula.

BAJA (en miles de euros): –25.000.

Sección: 18.
Servicio: 10.
Programa: 422C.
Artículo: 750.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:

MOTIVACIÓN

Dotar a los centros de «Bibliotecas de aula» con los libros de texto y material didáctico auxiliar para hacer efectiva la gratuidad de la enseñanza obligatoria. La financiación del Programa se haría por Convenio con las CC.AA. en un plan plurianual.

ENMIENDA NÚM. 521

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 103.
Programa: 422A Educación infantil y primaria.
Artículo:
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia:
Denominación: Dotación de Bibliotecas de Aula.
Dotación: 30.000 (en miles de euros).

BAJA

Sección: 18.
Servicio: 10.
Programa: 422C.
Artículo: 750.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación: 30 millones de euros.

MOTIVACIÓN

Se trata de fijar la aportación del MECD, en el proyecto PGE del año 2004 de cara o dotar a los centros de «Bibliotecas de Aula», con los libros de lectura, texto, diccionarios, enciclopedias, atlas y material didáctico auxiliar, para hacer efectiva la gratuidad de la enseñanza obligatoria en especial a los sectores más desfavorecidos. La financiación del Programa se haría por Convenio con las Comunidades Autónomas, en un plan plurianual.

ENMIENDA NÚM. 522

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (miles de euros): +60.000.

Sección: 18.
Artículo: 75.
Programa: 422A Educación infantil y primaria.
Servicio: 103.
Provincia: Madrid.
Proyecto: Escuelas infantiles.

BAJA (miles de euros): –60.000.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo:

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 523

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros): 2.000.

Sección: 18 Ministerio de Educación y Cultura.
Servicio: 103 Gerencia de Infraestruct. y Equipamientos.
Programa: 422A Educación Infantil y Primaria.
Artículo: 75 A la C. Autónoma de Murcia.
Proyecto:
Provincia: Murcia.
Dotación: 751 Desarrollo de los requisitos del RD 1004/1991 de instalaciones mínimas de centros de Infantil y Primaria: 2.000.

BAJA (en miles de euros): 2.000.

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02 D. G. Presupuestos.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 63 Inversión de Reposición asociada con el Func. de Serv.
Proyecto:
Provincia:
Dotación tras la baja: 63 Inversión de reposición asociada: 6.592.907,62.

MOTIVACIÓN

Responder al convenio anunciado para el desarrollo de las inversiones en los centros de infantil y primaria

en cuanto a instalaciones mínimas de los centros, para que los Centros públicos dispongan de los mismos equipamientos que los exigidos a los centros concertados.

ENMIENDA NÚM. 524

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros): +2000.

Sección: 18.
Servicio: 103.
Programa: 422A y 422C.
Artículo:
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación: Ayudas para compra de material didáctico en Educación Primaria y Secundaria.

BAJA (en miles de euros): –2000.

Sección: 18.
Servicio: 10.
Programa: 422A.
Artículo: 750.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:

MOTIVACIÓN

Se trata de acercarse al coste real del gasto que deben realizar las familias a las que se concede la ayuda.

ENMIENDA NÚM. 525

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 10.
Programa: 422C Educación secundaria, formación profesional y EEOO de idiomas.
Artículo: 45.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia:
Denominación: «Fondo de Compensación de desigualdades educativas interterritoriales».
Dotación: 100.000 (en miles de euros).

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación: 100 millones de euros.

MOTIVACIÓN

La culminación de las transferencias educativas a las respectivas Comunidades Autónomas ha puesto en evidencia la necesidad de una financiación suplementaria en algunas comunidades. Si no se quiere profundizar en las desigualdades en que se ofrece el servicio educativo en las diferentes comunidades del estado español es preciso fijar actuaciones presupuestarias para evitarlo. Para ello se propone establecer un Fondo, exclusivo para educación, para inversiones en nuevos centros públicos y aumento de plantillas, que sería aplicable mediante Convenios con las diferentes Comunidades Autónomas. Las Comunidades a las que se podría aplicar este programa serían las identificadas como beneficiarias en los Fondos de Compensación Territorial.

ENMIENDA NÚM. 526

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 103.
Programa: 422C Educación secundaria, formación profesional y EEOO de idiomas.

Artículo: 75 A comunidades autónomas.
Superproyecto:
Proyecto: Aplicación de la nueva estructura del sistema educativo a la educación secundaria.
Provincia:
Denominación:
Dotación adicional: 30.000 (en miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 633C.
Artículo: 63.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación: 30.000 (en miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se trata de fijar una aportación del MECD, en el proyecto PGE del año 2004, para la cofinanciación con las Comunidades Autónomas, de cara a la puesta en marcha de las acciones que se derivan de las modificaciones de estructura y currículo derivadas de la LOCE.

ENMIENDA NÚM. 527

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 10.
Programa: 422C Educación secundaria, formación profesional y EEOO de idiomas.
Artículo: 45.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia:
Denominación: Dotación de Bibliotecarios a las Bibliotecas de Institutos de Enseñanza Secundaria.
Dotación adicional: 5.000 (en miles de euros).

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación: 5 millones de euros.

MOTIVACIÓN

Las Bibliotecas de los IES están siendo infrautilizadas, muchas veces por falta de personal responsable con formación adecuada. No se trata sólo de la apertura física, sino de la catalogación, el mantenimiento de los fondos, en algunos casos de gran valor bibliográfico, y la organización de consultas y préstamos utilizando las Nuevas Tecnologías. Por todo ello se propone un plan plurianual para proceder mediante Convenio con Comunidades Autónomas a la incorporación gradual de bibliotecarios a las Bibliotecas de los Institutos de Enseñanza Secundaria.

ENMIENDA NÚM. 528

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (miles de euros): +60.000.

Sección: 18.
Artículo: 45 y 46.
Programa: 422C Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.
Servicio: 10.
Provincia: Madrid.
Proyecto: Plan de mantenimiento y mejora de los Centros Públicos.

BAJA (miles de euros): –60.000.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo:

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 529

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros): 3.000.

Sección: 18 Ministerio de Educación y Cultura.
Servicio: 103 Gerencia de Infraestruct. y Equipamientos.
Programa: 422C Edc. Secundaria, FP y EE.OO. de idiomas.
Artículo: 75 A la C. Autónoma de Murcia.
Proyecto:
Provincia: Murcia.
Dotación: Para inversiones en centros educativos no universitarios: 3.000.

BAJA (en miles de euros): 3.000.

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02 D. G. Presupuestos.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada con el Func. de Serv.
Proyecto:
Provincia:
Dotación tras la baja: 63 Inversión de reposición asociada: 6.591.907,62.

MOTIVACIÓN

Responder al convenio anunciado para el desarrollo de las inversiones en secundaria, derivadas de las transferencias educativas y las necesidades pendientes en su momento y sobre todo hacer frente a la mejora de la calidad de la enseñanza y las instalaciones mínimas de los centros de secundaria establecidas en el RD 1004/1991.

ENMIENDA NÚM. 530

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04.
Programa: 422D Enseñanzas Universitarias.
Artículo:
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia:
Denominación: Acciones tendentes a aproximar el gasto en enseñanza universitaria e investigación a la media de la UE.
Dotación: 180.000 (en miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación: 180.000 (en miles de euros).

MOTIVACIÓN

La puesta en marcha de la LOU debería haber coincidido con la de un Programa que en un plazo prudencial, cinco ejercicios presupuestarios, equiparara el gasto público en enseñanza e investigación en la Universidad con la media de la UE. Ese programa plurianual debe concretarse en la firma de Convenios de cofinanciación entre el MECD, cada Comunidad Autónoma y las Universidades públicas de su ámbito.

ENMIENDA NÚM. 531

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros): +500.

Sección: 18.
Servicio: 10.
Programa: 422K. Educación permanente y a distancia no universitaria.
Artículo: 480. Actividades de enseñanza de adultos y de carácter compensatorio.

BAJA (en miles de euros): –500.

Sección: 31.
Servicio: 02.

Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Necesidad de aumentar la partida presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 532

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 10.
Programa: 422O Nuevas tecnologías aplicadas a la educación.
Artículo: 45.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia.
Denominación: Dotación de equipos informáticos a los centros públicos de enseñanza obligatoria.
Dotación adicional: 50.000 (en miles de euros).

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación: 50.000 (en miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es conocido el indicador desfavorable que tiene la enseñanza obligatoria en España en lo que se refiere a número de alumnos/ordenador. Con el fin de reducir el margen diferencial con la UE, se establece la aportación del MECD, en el proyecto PGE del año 2004, para a través de Convenios suscritos con las Comunidades Autónomas, proceder a ampliar y actualizar la dotación de equipos informáticos en los centros públicos que imparten enseñanza obligatoria.

ENMIENDA NÚM. 533

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 101.
Programa: 422P Deporte en edad escolar y en la Universidad.
Artículo: 75.
Superproyecto:
Proyecto: Plan de extensión de la Educación Física en Centros Docentes Públicos.
Provincia:
Denominación:
Dotación adicional: 5.000 (en miles de euros).

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación: 5.000 (en miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar la renovación o nueva construcción de instalaciones deportivas en centros públicos de Infantil y Primaria. Se realizarían mediante convenio de cofinanciación con Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

ENMIENDA NÚM. 534

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 101 Consejo Superior de Deportes.
Servicio:
Programa: 422P.
Artículo: 63 Inv. de reposición asociada al func. operativo de los servicios.
Superproyecto:
Proyecto: 1989-24-105-0005.
Provincia: Toledo.
Denominación: Reparación de Pistas Polideportivas en Centros Públicos de Enseñanza que disponen de ellas y están deterioradas.
Dotación 2004: 450 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio:
Programa: 633A Imprevistos y Funciones no clasificadas.
Artículo: 63 Inversiones de reposición asociada al func. operativo de los servicios.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación: 450 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Los años de abandono de las pistas deportivas las han llevado a nivel de deterioro que las hacen impracticables. Es por tanto urgente que se acometa su reparación para poder ponerlas en funcionamiento. Es por ello necesario adelantar al 2004 las inversiones previstas para este fin en los años 2005, 2006 y 2007.

ENMIENDA NÚM. 535

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 101 Consejo Superior de Deportes.
Servicio:
Programa: 422P.
Artículo: 62 Inv. Nueva asociada al func. operativo de los servicios.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Ciudad Real.
Denominación: Construcción de Gimnasios en Centros Públicos de Enseñanza que carezcan de ellos y no tengan ninguna instalación aneja equivalente que pueda utilizar.
Dotación 2004: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio:
Programa: 633A Imprevistos y Funciones no clasificadas.
Artículo: 63 Inversiones de reposición asociada al func. operativo de los servicios.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación: 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Las imprevisiones a la hora de construir los centros de enseñanza llevó a que la mayoría de ellos carezcan de instalaciones deportivas adecuadas para los alumnos y alumnas. Por ello es absolutamente necesaria que haya, al menos esta cantidad para poder suplir esta carencia histórica en Castilla-La Mancha.

ENMIENDA NÚM. 536

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 101 Consejo Superior de Deportes.
Servicio:
Programa: 422P.
Artículo: 62 Inv. nueva asociada al func. operativo de los servicios.
Superproyecto:
Proyecto: 1988-24-105-0025.
Provincia: Toledo.
Denominación: Construcción de Gimnasios en Centros Públicos de Enseñanza que carezcan de ellos y no

tengan ninguna instalación aneja equivalente que pueda utilizar.

Dotación 2004: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios.
Servicio:
Programa: 633A Imprevistos y Funciones no clasificadas.
Artículo: 63 Inversiones de reposición asociada al func. operativo de los servicios.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación: 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Las imprevisiones a la hora de construir los centros de enseñanza llevó a que la mayoría de ellos carezcan de instalaciones deportivas adecuadas para los alumnos y alumnas. Por ello resulta insuficiente la cantidad presupuestada para este año para poder suplir esta carencia histórica en Castilla-La Mancha.

ENMIENDA NÚM. 537

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 101 Consejo Superior de Deportes.
Servicio:
Programa: 422P.
Artículo: 62 Inv. nueva asociada al func. operativo de los servicios.
Superproyecto:
Proyecto: 1988-24-105-0025.
Provincia: Guadalajara.
Denominación: Construcción de Gimnasios en Centros Públicos de Enseñanza que carezcan de ellos y no tengan ninguna instalación aneja equivalente que puedan utilizar.
Dotación 2004: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio:
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 63 Inversiones de reposición asociada al func. operativo de los servicios.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación: 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Las imprevisiones a la hora de construir los centros de enseñanza llevó a que la mayoría de ellos carezcan de instalaciones deportivas adecuadas para los alumnos y alumnas. Por ello resultan insuficientes las cantidades presupuestadas para poder suplir esta carencia histórica en Castilla-La Mancha.

ENMIENDA NÚM. 538

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 101 Consejo Superior de Deportes.
Servicio:
Programa: 422P.
Artículo: 62 Inv. nueva asociada al func. operativo de los servicios.
Superproyecto:
Proyecto: 1988-24-105-0025.
Provincia: Albacete.
Denominación: Construcción de Gimnasios en Centros Públicos de Enseñanza que carezcan de ellos y no tengan ninguna instalación aneja equivalente que puedan utilizar.
Dotación 2004: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio:

Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 63 Inversiones de reposición asociada al func. operativo de los servicios.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación: 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Las imprevisiones a la hora de construir los centros de enseñanza llevó a que la mayoría de ellos carezcan de instalaciones deportivas adecuadas para los alumnos y alumnas. Por ello resultan insuficientes las cantidades presupuestadas para poder suplir esta carencia histórica en Castilla-La Mancha.

ENMIENDA NÚM. 539

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 101 Consejo Superior de Deportes.
Servicio:
Programa: 422P.
Artículo: 62 Inv. nueva asociada al func. operativo de los servicios.
Superproyecto:
Proyecto: 1988-24-105-0025.
Provincia: Cuenca.
Denominación: Construcción de Gimnasios en Centros Públicos de Enseñanza que carezcan de ellos y no tengan ninguna instalación aneja equivalente que puedan utilizar.
Dotación 2004: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios.
Servicio:
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 63 Inversiones de reposición asociada al func. operativo de los servicios.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación: 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Las imprevisiones a la hora de construir los centros de enseñanza llevó a que la mayoría de ellos carezcan de instalaciones deportivas adecuadas para los alumnos y alumnas. Por ello resultan insuficientes las cantidades presupuestadas para poder suplir esta carencia histórica en Castilla-La Mancha.

ENMIENDA NÚM. 540

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 03.
Programa: 423A Becas y ayudas a estudiantes.
Artículo:
Superproyecto:
Proyecto: Ayudas para compra de material didáctico en primaria y secundaria.
Provincia:
Denominación:
Dotación adicional: 4.440 (en miles de euros).

BAJA

Sección: 18.
Servicio: 10.
Programa: 422A.
Artículo: 750.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación: 4.440 (en miles de euros).

MOTIVACIÓN

El proyecto de PGE incluye un incremento, para cada ayuda individual, de 3 euros. Se trata con esta enmienda de establecer el incremento en 6 euros, tratando de acercarse al coste real del gasto que deben rea-

lizar las familias a las que se concede la ayuda. Por otro lado se propone aumentar el número de beneficiarios hasta 700.000, 30.000 más, teniendo en cuenta la previsión de flujo inmigratorio que el propio MECD baraja.

ENMIENDA NÚM. 541

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros): +50.000.

Sección: 18.
Servicio: 07.
Programa: 423A. Becas y ayudas a estudiantes.
Artículo:
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación: Becas de Universidad, convocatoria general modalidad con residencia.

BAJA (en miles de euros): –50.000.

Sección: 18.
Servicio: 10.
Programa: 422C.
Artículo: 750.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:

MOTIVACIÓN

Hacer más accesibles las becas para los colectivos más desfavorecidos económicamente.

ENMIENDA NÚM. 542

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 07.
Programa: 423A Becas y ayudas a estudiantes.
Artículo: 483.
Superproyecto:
Proyecto: Becas de Universidad, convocatoria general, modalidad con residencia.
Provincia:
Denominación:
Dotación adicional: 13.600 (en miles de euros).

BAJA

Sección: 18.
Servicio:
Programa: 422C.
Artículo: 750.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación: 13,6 millones de euros.

MOTIVACIÓN

El número de becas universitarias de convocatoria general ha descendido en 2.900. Se trata de recuperar esas becas aplicándolas a la modalidad «con residencia», de modo que las expectativas abiertas por el proceso de «apertura» de los Distritos Universitarios, camino del «Distrito único», no se vean mermadas para los sectores de la población con menores recursos económicos, por lo que se evalúa cada beca en un coste de 4.688 euros.

ENMIENDA NÚM. 543

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 03 y 04.
Programa: 423C Apoyo a otras actividades escolares.
Artículo:
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación adicional: 1.000 (en miles de euros).

BAJA

Sección: 18.
Servicio: 10.
Programa: 422A.

Artículo: 750.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación: 1.000 (en miles de euros).

MOTIVACIÓN

Al observar la congelación del gasto previsto en el proyecto de PGE del año 2004, para los diversos programas que se desarrollan: Escuelas Viajeras, Recuperación de pueblos abandonados, Actividades en centros de Educación Ambiental, Actividades en el entorno natural para alumnado con Necesidades Especiales, etc., congelación que viene repitiéndose año tras año, se propone incrementar, por su valor educativo, todo el Programa de «Apoyo a otras actividades», permitiendo así que pueda incrementarse el número de beneficiarios.

ENMIENDA NÚM. 544

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA

Sección: 18, Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Organismo: 103.
Programa: 452A.
Artículo: 62.
Proyecto: Archivo histórico provincial. Nueva sede.
Provincia: Asturias.
Dotación: +2.774.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Dotación: –2.774.

MOTIVACIÓN

Incremento de la dotación de este proyecto para lograr su desarrollo efectivo y recuperar el retraso en su ejecución.

ENMIENDA NÚM. 545

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Cultura.
Servicio: Dirección General de Bellas Artes.
Programa: 452A.
Artículo: 62. Inversión Nueva.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación: Palacio del sur.
Dotación 2004 (adicional): +7.300,15.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 633.A.
Concepto:
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación: Imprevistos y funciones no clasificadas.
Dotación 2004: –7.300,15.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 546

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA (miles de euros): +4.500.

Sección: 18.
Organismo: 103.
Programa: 452A Archivos.
Artículo: 62.
Provincia: Sevilla.
Proyecto: Archivo General de Indias. Reforma estructural, remodelación y restauración.

BAJA (miles de euros): –4.500.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo:

MOTIVACIÓN

Necesidad de la finalización de las obras en el año 2004.

ENMIENDA NÚM. 547

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros): 3.200.

Sección: 18 Ministerio de Educación y Cultura.
Servicio: 103 Gerencia de Infraestruct. y Equipamientos.
Programa: 453A Museos.
Artículo: 62 Inver. nueva asociada al funcionamiento.
Superproyecto: 1997-18-13-0112 Museo Nacional de Arqueología Marítima.
Proyecto:
Provincia: Murcia.
Dotación: 97-18-14-0112. Museo Arqueo. Marít. Cartagena +2.000 pasa a 4.192,79.
Adq. fondos bibliográficos. Museos +2.000.
Adq. fondos bibliográficos. Castillo Puche +1.000.

BAJA (en miles de euros): 3.200.

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02 D. G. Presupuestos.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 63 Inversión de Reposición asociada con el Func. de Serv.
Proyecto:
Provincia:
Dotación tras la baja: 63 Inversión de reposición asociada: 6.591.707,62.

MOTIVACIÓN

Adelantar en un año la ejecución de un Proyecto como la Nueva Sede del Museo de Arqueología Marítima que se inició en 1997 y adquirir fondos bibliográficos para museos de la Región, como los fondos del escritor Castillo Puche para el museo de Yecla.

ENMIENDA NÚM. 548

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA

Sección: 18, Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Organismo: 103.
Programa: 453A.
Artículo: 62.
Proyecto: Museo Arqueológico de Oviedo, rehabilitación integral.
Provincia: Asturias.
Dotación: +1.985,72.

BAJA

Sección: 31, Diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 633A, Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 63.
Dotación: –1.985,72 euros.

MOTIVACIÓN

Incremento de la dotación de este proyecto para impulsar su desarrollo efectivo y recuperar el retraso en su ejecución.

ENMIENDA NÚM. 549

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio:
Programa: 453A.
Artículo: 63 Inv. de reposición asociada al func. operativo de los servicios.

Superproyecto:
Proyecto: 1998-18-13-0017.
Provincia:
Denominación: Museo Santa Cruz, Toledo. Consolidación y Restauración.
Dotación 2004: 1.002,53 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios.
Servicio:
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 63 Inversiones de reposición asociada al func. operativo de los servicios.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación: 1.002,53 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El Museo de Santa Cruz no puede continuar por tiempo indefinido en obras. Requiere que se acometa el plan de consolidación y restauración de forma definitiva, máxime cuando es uno de los edificios más visitados de Toledo, y por lo tanto escaparate de la ciudad. Por ello se propone el adelanto de las inversiones previstas para años posteriores.

ENMIENDA NÚM. 550

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio:
Programa: 453A.
Artículo: 63 Inv. de reposición asociada al func. operativo de los servicios.
Superproyecto:
Proyecto: 2001-18-103-0190.
Provincia:
Denominación: Casa Museo del Greco Toledo. Ampliación.
Dotación: 960,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios.
Servicio:
Programa: 633A Imprevistos y Funciones no clasificadas.
Artículo: 63 Inversiones de reposición asociada al func. operativo de los servicios.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación: 960,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Este año 2003 ha sido desastroso para el turismo en la ciudad de Toledo. Parte de esta situación la ha tenido el cierre de varios museos estatales. Esto no puede repetirse en años siguientes por lo que deben adelantarse las inversiones previstas para el año 2005 por la necesidad de acometer la ampliación de forma urgente.

ENMIENDA NÚM. 551

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (miles de euros): +5.178,80.

Sección: 18.
Servicio: 15.
Programa: 455C. Promoción y cooperación cultural.
Artículo: 489.
Denominación: A Fundaciones y Asociaciones con dependencia orgánica de partidos políticos con representación en las Cortes Generales, para funcionamiento y actividades de estudio y desarrollo del pensamiento político, social y cultural.

BAJA (miles de euros): –5.178,80.

Sección: 18.
Servicio: 15.
Programa: 455C.
Artículo: 489.
Denominación: Otras ayudas y subvenciones.

MOTIVACIÓN

Utilizar los mismos conceptos presupuestarios que en anteriores ejercicios.

ENMIENDA NÚM. 552

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros): +3.500.

Sección: 18.
Servicio: 15.
Programa: 455C. Promoción y Cooperación Cultural.
Artículo: 48.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación: A fundaciones de partidos políticos con representación parlamentaria.

BAJA: 3.500 miles de euros.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:

MOTIVACIÓN

Para dar cumplimiento a la proposición no de Ley de condena al franquismo, de reconocimiento a los luchadores por la libertad y de ayuda a los familiares de los asesinados durante la dictadura, aprobada por unanimidad en la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados el 20 de noviembre de 2002.

ENMIENDA NÚM. 553

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros): +3.500.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 15. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.
Programa: 455C. Promoción y cooperación cultural.
Concepto nuevo: A Fundaciones de los partidos políticos, con representación parlamentaria para la difusión y conmemoración de la transición española y para el análisis de lo que supuso en España el exilio derivado de la Guerra Civil.
Provincia:
Denominación:

BAJA (en miles de euros): –3.500.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Necesidad de que esta parte de la historia reciente de nuestro país se siga analizando y estudiando ya que recientemente están saliendo a la luz por parte de diferentes colectivos muchos aspectos que habían permanecido silenciados.

ENMIENDA NÚM. 554

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA

Sección: 18, Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 13.
Programa: 458C.
Artículo: 60, Inversión nueva.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Asturias.
Denominación: Restauración de Monumentos en el entorno del Monte Naranco (Oviedo).
Dotación: +601,01 (en miles de euros).

BAJA

Sección: 31, Diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 63.
Dotación: +601,01 (en miles de euros).

MOTIVACIÓN

Permitir actuaciones de conservación de los monumentos del Prerrománico asturiano en el Monte Naranco.

ENMIENDA NÚM. 555

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros): 5.600.

Sección: 18 Ministerio de Educación y Cultura.
Servicio: 13 D. G. Bellas Artes y Bienes culturales.
Programa: 458C Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada.
Superproyecto: 97-18-13-9014 Actuaciones en yacimientos arqueológicos.
Provincia: Murcia.
Dotación:

— Recuperación del Yacimiento Medina Siyasa (Cieza): 1.000.
— Restauración Parque Arqueológico de Cartagena: 1.000.
— Restaur. del Parque Arqueológico de Monteagudo (Murcia): 1.000.
— Protección y señalización arte rupestre levantino. 1.ª Fase: 2.000.
— Rest. y protec. poblado ibérico de Coimbra (Jumilla): 600.

BAJA (en miles de euros): 5.600.

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 03 D. G. Patrimonio del Estado.
Programa: 612F Gestión del Patrimonio del Estado.
Artículo: 74 A sociedades Mercantiles del Estado.
Concepto: 741 A la Sociedad Est. Barcelona Holding Olímpico: 52.608,62.

MOTIVACIÓN

Acometer una puesta a disposición de los ciudadanos de los parques arqueológicos más importantes de la Región de Murcia.

El Templo y casa consistorial romana del Molinete en Cartagena; lograr un Plan de recuperación del patrimonio islámico de Murcia; de Medina Siyasa, Monteagudo, que evite el expolio del yacimiento; inicie expropiaciones para la recuperación del Parque de Monteagudo frente a la presión urbanística; señalizar los 20 yacimientos de arte rupestre levantino de la Región, que han sido declarados patrimonio de la humanidad y proteger y restaurar el poblado ibérico de Coimbra del barranco Ancho en Jumilla, con los jinetes zipo-funerarios catalogados.

ENMIENDA NÚM. 556

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros): 750.

Sección: 18 Ministerio de Educación y Cultura.
Servicio: 13 D. G. Bellas Artes y Bienes culturales.
Programa: 458C Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia: Murcia.
Dotación:

— Rehab. Convento de San Joaquín y San Pascual de Cieza: +400.
— Rest. Iglesia San Francisco de Yecla: +200.
— Rest. de la Colegiata de San Patricio en Lorca: +150.

BAJA (en miles de euros): 750.

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 03 D. G. Patrimonio del Estado.
Programa: 612F Gestión del Patrimonio del Estado.
Artículo: 74 A sociedades Mercantiles del Estado.
Concepto: 741 A la Sociedad Estatal Barcelona Holding Olímpico.
Provincia:
Dotación en la que quedaría tras la baja: 741 A la Soc. Est. Barcelona Holding Olímpico: 67.458,62.

MOTIVACIÓN

Acometer la rehabilitación del Convento de San Joaquín y San Pascual en Cieza declarado bien de Interés Cultural y del que existe un proyecto de ejecución financiado por el Ayuntamiento y visado por el Servicio de Patrimonio Histórico y además poder incluir la restauración de la Iglesia de San Francisco de Yecla y las actuaciones en la Colegiata de San Patricio en Lorca.

ENMIENDA NÚM. 557

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA

Sección: 18.
Servicio:
Programa: 458D.
Artículo: 62.
Proyecto; Nuevo.
Provincia: Barcelona.
Denominación: Restauración y protección inicial conjunto arqueológico de Gavá (Barcelona).
Dotación 2004 total: 300 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación 2004: 300 mil euros.

MOTIVACIÓN

Iniciar los trabajos, conjuntamente con la administración local y autonómica y la parroquia de Sant Pere, para la protección, consolidación y restauración del importante conjunto arqueológico ibero y romano de Gavá (Barcelona), especialmente de los restos de la Villa Romana de Sant Pere, recientemente hallados.

ENMIENDA NÚM. 558

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

A la Sección 19. Trabajo y Asuntos Sociales. Enmienda a la Totalidad de la Sección.

El crecimiento del PIB, según los datos de la contabilidad nacional ofrecidos por el INE, en el segundo trimestre (2,3%) ha obedecido:

• A una aportación positiva de demanda interna (aspecto vinculado al crecimiento moderado de los salarios, frente a los voceros de la contención se manifiesta por cierto la bondad de esta demanda).
• Y al mantenimiento de la actividad de la construcción, un sector de gran «dimensión coyuntural», sobre el que hasta el Banco de España ha advertido.

Lo que suele ocultarse son dos factores relevantes:

En primer lugar, se oculta que este crecimiento se ampara en la creación de un empleo barato, en el aprovechamiento sin escrúpulos de una inmigración desordenada y sin derechos y en la incorporación al mercado laboral de jóvenes en condiciones precarias, salarios bajos y jornadas excesivas.

Lo segundo que no se dice es que el mantenimiento de tipos de interés europeos con inflación a la española, ha favorecido un alto endeudamiento que ha financiado de forma ficticia la economía española sin que, por cierto, se haya resuelto el déficit de vivienda que aqueja a la sociedad española.

Dicho de otro modo, la política económica del PP, y los catecismos neoliberales, aplicados desde principios de los ochenta en distintas versiones, han mantenido dos criterios a lo largo del tiempo: supeditar las políticas de empleo a los equilibrios macroeconómicos, sin que la prometida recuperación real del empleo llegara nunca, y un modelo de competitividad basado en la ventaja comparativa de la reducción de costes salariales. Ambas estrategias se revelan como un sonoro fracaso.

El Gobierno ha configurado unos Presupuestos Generales del Estado para 2004 caracterizados, como en años anteriores, por la falta de transparencia en la información, la supeditación al déficit cero y la consolidación de los privilegios de aquéllos con un nivel de renta más elevado.

De esta forma no sólo no resuelve los problemas estructurales de España para alcanzar la convergencia social en empleo, rentas y bienestar sino que aumenta la distancia que nos separa del resto de los países europeos.

Creemos que éste es el momento de que el Gobierno acepte cierto margen de déficit público (la flexibilidad del Pacto de Estabilidad defendida por la Comisión Europea), y abandone el empeño irracional del déficit cero, para diseñar una estrategia a medio y largo plazo que impulse la actividad económica, la productividad, el empleo y la cohesión social.

Los objetivos de dicha estrategia, a nuestro juicio deberían ser:

• Mejorar la calidad del empleo, con una política de gasto acorde con la cumbre de Lisboa (pleno empleo y trabajo estable).
• Recursos para equiparar el SMI al 60% del salario medio.

• Un esfuerzo muy superior en inversión, infraestructuras e I+D, priorizando la inversión civil sobre la militar.

• Reforzar las políticas de empleo y protección social (duplicar el gasto en políticas activas, destinar los excedentes de las cotizaciones por desempleo a mejorar la cobertura a los parados, e incrementar las pensiones mínimas).

• Reforzar el sistema educativo.

El Presupuesto presenta unas políticas activas de empleo que se encuentran entre las más débiles, desequilibradas e ineficaces de la UE: el gasto total destinado a estas políticas, en proporción a la tasa de paro que soporta, es de los más bajos de la UE; la mayoría de los recursos se destinan a subvenciones empresariales, el instrumento menos eficaz y menos controlable; y son de las que benefician a un menor porcentaje de la población activa.

Pero, además, nuestro sistema de protección al desempleo también es de los más débiles de Europa, tanto en intensidad (el nivel de gasto es de los más bajos de la UE) como en extensión (menos de la mitad de los desempleados cobra prestaciones).

La situación de empleo constituye probablemente el mayor desequilibrio que posee nuestro país en términos comparados con la UE, y supone un indicador fehaciente de que los PGE no han tenido el empleo como un objetivo central.

Estos negativos registros vienen en buena medida derivados de la negativa posición comparada de la mujer y la juventud en el mercado de trabajo, que es donde se concentran las diferencias respecto a la UE en tasa de actividad, ocupación y desempleo, como reflejo de las peores condiciones de acceso al mercado laboral que soportan.

En este contexto, resulta llamativo que por cuarto año consecutivo, el Estado no aportará ni un solo euro a la financiación del INEM marginándose completamente de la solidaridad hacia los desempleados.

En conclusión, debemos rechazar estos presupuestos por considerar que no cumplen con las necesidades de protección y de fomento del empleo que la sociedad demanda.

ENMIENDA NÚM. 559

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros): +2.100.

Sección: 19.
Servicio: 301.
Programa: 112D. Asesor. Del Gobierno en materia social, económica y laboral.
Artículo: 13 +500.
Artículo: 16 +100.
Artículo: 22 +500.
Artículo: 48 +500.
Artículo: 62 +300.
Artículo: 63 +200.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:

BAJA (en miles de euros): –2.100.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:

MOTIVACIÓN

Necesidad de incrementar la inversión.

ENMIENDA NÚM. 560

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros): +600.

Sección: 19.
Servicio: 01.
Programa: 134 A cooperación al desarrollo.
Artículo: 491.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:

BAJA (en miles de euros): –600.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:

MOTIVACIÓN

Necesidad de incrementar la inversión.

ENMIENDA NÚM. 561

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros): +11.600.

Sección: 19.
Servicio: 05.
Programa: 311B Inspección y control de seguridad y protección social.
Artículo: 12 +10.000.
Artículo: 160 +800.
Artículo: 22 +800.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:

BAJA (en miles de euros): –11.600.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:

MOTIVACIÓN

Necesidad de incrementar la inversión.

ENMIENDA NÚM. 562

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

BAJA (en miles de euros): –300.506.

Sección: 19.
Programa: 312A. Prestaciones a los desempleados.
Artículo: 4.
Concepto: 488.
Proyecto: Renta activa de inserción.

JUSTIFICACIÓN

Se pretende, mediante esta enmienda trasladar el programa de Renta Activa de Inserción al subsidio de desempleo, incorporando el crédito previsto a este capítulo de subsidios.

ENMIENDA NÚM. 563

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (miles de euros): +10.000.

Sección: 19.
Organismo 101.
Programa: 312A Prestaciones a los desempleados.
Capítulo: 48.
Provincia: Sevilla.
Proyecto: Nuevo. Subsidio desempleo (parados larga duración, mayores de 45 años, equiparación subsidio y renta de inserción al Salario Mínimo Interprofesional).

BAJA (miles de euros): –10.000.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo:

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 564

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA: +150.000 miles de euros.

Sección: 19.
Servicio: 101.

Programa: 312A. Prestaciones a los desempleados.
Concepto: 480. Transferencias de capital a Comunidades Autónomas.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo. Ampliación período de cobertura.
Provincia:
Denominación:

BAJA: 150.000 miles de euros.

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 663A.
Artículo: 63.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:

MOTIVACIÓN

Se pretende, mediante esta ampliación, mantener el peso en la economía española de las prestaciones presupuestadas en el ejercicio anterior y financiar una ampliación del período de cobertura.

ENMIENDA NÚM. 565

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA: +8.000 miles de euros.

Sección: 19.
Servicio:
Programa: 312A. Prestaciones a los desempleados.
Artículo: 488.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia:
Denominación: Renta Activa de Inserción.

BAJA: –8.000 miles de euros.

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 663A.
Artículo: 63.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:

MOTIVACIÓN

Se pretende, mediante esta ampliación, mantener el peso en la economía española de las prestaciones presupuestadas en el ejercicio anterior y equiparar el subsidio al 100 por 100 del Salario Mínimo.

ENMIENDA NÚM. 566

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA: +1.000.000 (en miles de euros).

Sección: 19.
Programa: 312A. Prestaciones a los desempleados.
Artículo: 4.
Concepto: 480.
Proyecto: Subsidio de desempleo.

BAJA: –1.000.000 (en miles de euros).

Sección: 31. Diversos Ministerios.
Servicio: 31.02. D. G. Presupuestos.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.

JUSTIFICACIÓN

Se pretende: destinar 901,52 millones de euros a parados de larga duración, con familia sin ningún tipo de ingreso, mayores de 45 años; equiparar el subsidio y la Renta de Inserción, que en estas enmiendas se convierte en subsidio, al 100% del Salario Mínimo.

ENMIENDA NÚM. 567

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA: + 303.000 (en miles de euros).

Sección: 19.
Programa: 312A. Prestaciones a los desempleados.
Artículo: 4.

Concepto: 480.
Proyecto: Subsidio Régimen Especial Agrario.

BAJA: –303.000 (en miles de euros).

Sección: 31. Diversos Ministerios.
Servicio: 31.02. D. G. Presupuestos.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.

JUSTIFICACIÓN

Se pretende, mediante esta ampliación, mantener el peso en la economía española de las prestaciones presupuestadas en el ejercicio anterior y equiparar el subsidio al 100% del Salario Mínimo.

ENMIENDA NÚM. 568

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (miles de euros): +6.000.

Sección: 19.
Servicio: 04.
Programa: 313H.
Artículo:
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia: Ceuta.
Denominación: Acción a favor de inmigrantes. Construcción centro de atención integral de inmigrantes.

BAJA (miles de euros): –6.000.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:

MOTIVACIÓN

Favorecer la recepción e integración social de los inmigrantes.

ENMIENDA NÚM. 569

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (miles de euros): +100.

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04.
Programa: 313H Acción a favor de los Migrantes.
Capítulo: 480 A los participantes en órganos consultivos y consejos.

BAJA (miles de euros): -100.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Para garantizar el desarrollo de sus funciones a los participantes en órganos consultivos y consejos, actualmente con serias insuficiencias presupuestarias.

ENMIENDA NÚM. 570

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (miles de euros): +500.

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04.
Programa: 313H Acción a favor de los Migrantes.
Capítulo: 483 Pensiones asistenciales y otras ayudas para migrantes retornados.

BAJA (miles de euros): –500.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Para mejorar en cuantía y cobertura estas prestaciones y ayudas.

ENMIENDA NÚM. 571

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (miles de euros): +5.000.

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04.
Programa: 313H Atención a Inmigrantes y Refugiados.
Capítulo: 492 Pensiones asistenciales para emigrantes y otras ayudas para migrantes.

BAJA (miles de euros): –5.000.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Para mejorar en cuantía y cobertura estas prestaciones y ayudas.

ENMIENDA NÚM. 572

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (miles de euros): +5.000.

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04.
Programa: 313H Acción a favor de los Migrantes.
Capítulo: 492 Pensiones asistenciales para emigrantes y otras ayudas para migrantes.

BAJA (miles de euros): –5.000.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Para mejorar en cuantía y cobertura estas prestaciones y ayudas.

ENMIENDA NÚM. 573

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (miles de euros): +200.

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04.
Programa: 313H Acción a favor de los Migrantes.
Capítulo: 790. Para centros e instituciones asociativas de carácter social, benéfico y cultural y educativo.

BAJA (miles de euros): –200.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Por su evidente insuficiencia y la necesidad de apoyar al movimiento asociativo de los españoles en el extranjero.

ENMIENDA NÚM. 574

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (miles de euros): +2.000.

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 04.
Programa: 313L Otros servicios sociales del Estado.
Capítulo: 456 Plan Acción Social a los inmigrantes.

BAJA (miles de euros): –2.000.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Como se explica al comienzo de la Memoria del Programa, «El incremento en los últimos años del colectivo de inmigrantes y refugiados acrecienta la necesidad de actuaciones...» por parte de las administraciones públicas. Son también reiteradas —con tintes más que polémicos en muchas ocasiones— las declaraciones del gobierno sobre el acelerado aumento de la inmigración, y conocidas las penosas condiciones en que se desarrolla, fundamentalmente por organizaciones humanitarias, la asistencia básica a las personas que llegan a nuestras costas de Andalucía y Canarias, por no hablar de las graves insuficiencias en materia de acogida de menores extranjeros no acompañados, o en la atención a los inexpulsables, indocumentados o demandantes de asilo. Instituciones como el Defensor del Pueblo y organizaciones nacionales e internacionales lo han denunciado repetidamente. Nada de esto, sin embargo, tiene el menor reflejo en los Presupuestos Generales del Estado y, más concretamente, en los del Imserso, organismo responsable del desarrollo de las acciones de atención a inmigrantes y refugiados, ligadas al Plan Greco, a través, principalmente, del Programa 3133. Por el contrario, la inmensa mayoría de las partidas que componen el mismo han sufrido decrementos, tal como se recoge en la Memoria, afirmando que «el gasto total del programa disminuye en 2,04 millones de euros (un 4,13%)». Y, en concreto, se dice que el capítulo 6, de «Inversiones reales» destinadas a la construcción o ampliación de Centros de Migraciones y CETIs, en zonas tan sensibles como Tenerife y Las Palmas, Ceuta y Melilla, entre otras, «disminuye en 1,91 millones de euros, cerca del 32%, como consecuencia de la periodificación de las actuaciones dentro del Plan de Inversiones del Instituto», dado que «el grueso de la inversión se ha postpuesto para el 2005 y el 2006».

Entendiendo que esta estrategia, de prolongarse un año más, haría la situación insostenible en términos de vulneración de los derechos más elementales de las personas y de convivencia, consideramos imprescindible el incremento global y de cada uno de los capítulos de este Programa.

ENMIENDA NÚM. 575

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA: +150.000 miles de euros.

Sección: 19.
Servicio: 04.
Programa: 313L. Otros Servicios sociales del Estado.
Concepto: 45.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo. Plan de acción para la libertad e igualdad efectivas y reales de las personas gays, lesbianas y transexuales.
Provincia:

BAJA: 150.000 miles de euros.

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 663A.
Artículo: 63.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:

MOTIVACIÓN

Se pretende, mediante este Plan que los poderes públicos promuevan las condiciones necesarias para que la opción sexual de cada persona se pueda vivir en circunstancias de libertad e igualdad efectivas y reales a través de la consecución de derechos fundamentales de gays, lesbianas y transexuales.

ENMIENDA NÚM. 576

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros) + 1000

Sección: 19.
Servicio: 04.
Programa: 313 L. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 455.
Superproyecto:
Proyecto:

Provincia:
Denominación: Plan de Acción de discapacitados.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:

MOTIVACIÓN

Necesidad de incrementar la inversión.

ENMIENDA NÚM. 577

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA + 10.000 miles de euros

Sección: 19.
Servicio: 04.
Programa: 313 L. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 45.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación: Aumento de las cantidades consignadas a los programas comprendidos en este artículo.

BAJA – 10.000 miles de euros

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633 A.
Artículo: 63.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente esta partida presupuestaria aumentando cada concepto existente, dado el escaso importe consignado en el proyecto, para acometer, con un mínimo presupuesto, las necesidades existentes en prestaciones tales como el Plan Gerontológico, programa de atención a personas con Alzheimer y otras demencias, plan de acción a personas con discapacidad, etc.

ENMIENDA NÚM. 578

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA + 6.000 miles de euros.

Sección: 19.
Servicio: 19.04.
Programa: 313 L. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 48.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación: Aumento de las cantidades consignadas a los programas comprendidos en este artículo.

BAJA 6.000 miles de euros.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633 A.
Artículo: 63.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente esta partida presupuestaria, aumentando cada concepto existente, dado el escaso importe consignado, para acometer, con un mínimo de presupuesto, las necesidades existentes.

ENMIENDA NÚM. 579

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA + 10.000 miles de euros.

Sección: 19.
Servicio: 107.

Programa: 313 L. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 46.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación: Para experiencias innovadoras.

BAJA – 10.000 miles de euros.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633 A.
Artículo: 63.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente esta partida presupuestaria, aumentando los conceptos existentes, dado el escaso importe consignado para acometer, con un mínimo de presupuesto, las necesidades existentes.

ENMIENDA NÚM. 580

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA + 12.000 miles de euros

Sección: 19.
Servicio: 19.107.
Programa: 313 L. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 48.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación: Para premios y experiencias innovadoras.

BAJA – 12.000 miles de euros

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633 A.
Artículo: 63.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente esta partida presupuestaria, aumentando los conceptos existentes, dado el escaso importe consignado para acometer, con un mínimo de presupuesto, las necesidades existentes.

ENMIENDA NÚM. 581

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA + 1.500 miles de euros.

Sección: 19.
Servicio: 19.04.
Programa: 313 L. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 75.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación: Para convenios con Comunidades Autónomas para el desarrollo de programas enmarcados en el Plan Gerontológico.

BAJA – 1.500 miles de euros.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633 A.
Artículo: 63.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente esta partida presupuestaria, aumentando cada concepto existente, dado el escaso importe consignado en el Proyecto.

ENMIENDA NÚM. 582

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA + 3.500 miles de euros.

Sección: 19.
Servicio: 19.104.

Programa: 313O. Atención a la infancia y a la familia.
Artículo: 45.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación: Para programas y/o servicios de apoyo a familias y atención de menores.

BAJA – 3.500 miles de euros.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633 A.
Artículo: 63.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente esta partida presupuestaria, aumentando los conceptos existentes, dado el escaso importe consignado para acometer, con un mínimo de presupuesto las necesidades existentes.

———

ENMIENDA NÚM. 583

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA + 10.000 miles de euros.

Sección: 19.
Servicio: 19.02
Programa: 314 I Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales.
Artículo: 481.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación: Prestaciones asistenciales.

BAJA – 10.000 miles de euros.

Seccion 31
Servicio: 02.
Programa: 633 A.
Artículo:
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente esta partida presupuestaria, aumentando los conceptos existentes, dado el escaso importe consignado para acometer, con un mínimo de presupuesto, las necesidades existentes.

———

ENMIENDA NÚM. 584

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA + 5.000 miles de euros

Seccion: 19.
Servicio: 19.02.
Proarama: 314 I Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales.
Artículo: 78.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación: A asociaciones sin ánimo de lucro, de ámbito estatal, para financiar inversiones.

BAJA – 5.000 miles de euros

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633 A.
Artículo: 63.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente esta partida presupuestaria, aumentando los conceptos existentes, dado el escaso importe consignado para acometer, con un mínimo de presupuesto, las necesidades existentes.

———

ENMIENDA NÚM. 585

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros) +500

Sección: 19.
Servicio: 104

Programa: 315 A. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
Artículo: 48
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:

BAJA (en miles de euros) – 500

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:

MOTIVACIÓN

Necesidad de incrementar la inversión.

ENMIENDA NÚM. 586

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA + 2.000 miles de euros.

Sección: 19.
Servicio: 19.03.
Programa: 315 A. Relaciones laborales y condiciones de trabajo.
Artículo: 48.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación: A familias e instituciones sin ánimo de lucro.

BAJA – 2.000 miles de euros.

Seccion: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633 A.
Artículo: 63.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente esta partida presupuestaria, aumentando los conceptos existentes, dado el escaso importe consignado para acometer, con un mínimo de presupuesto, las necesidades existentes.

ENMIENDA NÚM. 587

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación

ALTA + 7.057.980 (en miles de euros).

Sección 19
Programa 322 A. Fomento y gestión de empleo + 673.640 (en miles de euros).
Programa 322 C Desarrollo economía social + 113.670 (en miles de euros).
Programa 324 A Formación Ocupacional + 198.690 (en miles de euros).
Programa 324 B Escuela Taller, Casas de O. T. Empleo + 214.200 (en miles de euros).
Proyecto: Políticas activas de empleo.

BAJA

Sección 31. Diversos Ministerios.
Servicio 31.02. D.G. Presupuestos.
Programa 633 A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo 63. Inversión de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar las políticas activas de empleo mediante una acción de choque valorada en 1.202 millones de euros de incremento sobre el presupuesto.

ENMIENDA NÚM. 588

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA + 673.640 (en miles de euros)

Sección: 19.

Programa: 322 A. Fomento y gestión de empleo.
Artículo 4:
Concepto 440: Inserción y mejora del INEM +100.000.
Concepto 450: Reinserción y mejora. CC.AA + 2.000.
Concepto 454 Programas. CC.AA + 104.000.
Concepto 460: reinserción y mejora. Ayuntamientos + 85.000.
Concepto 472 Minusválidos +15.000.
Concepto 473 Fomento desarrollo Local + 4.000.
Concepto 481 Políticas Activas. INEM: + 10.000.
Concepto 485 Familias. Reinserción + 15.000.
Concepto 487 Pago Cuotas + 338.640.

BAJA – 673.640 (en miles de euros)

Sección 31. Diversos Ministerios
Servicio 31.02. D.G. Presupuestos
Programa 633 A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo 63. Inversión de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.

JUSTIFICACIÓN

Se pretende, mediante esta ampliación, desarrollar una acción decidida en materia de fomento de empleo, con especial atención a la reducción de la temporalidad.

ENMIENDA NÚM. 589

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA + 5.000 (en miles de euros)

Sección: 19.
Programa 322 A. Fomento y Gestión de empleo.
Artículo 4.
Concepto 475 (Ayudas, Empresas de inserción) +5.000.
Proyecto: Desarrollo de Empresas de Inserción.

BAJA –5.000 (en miles de euros)

Sección: 31. Diversos Ministerios.
Servicio: 31.02. D.G. Presupuestos.
Programa: 633 A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.

JUSTIFICACIÓN

Se pretende impulsar una acción decidida en materia de apoyo a la creación y desarrollo de empresas de inserción.

ENMIENDA NÚM. 590

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA + 41.000 miles de euros.

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: 322 A. Fomento y Gestión del Empleo.
Concepto: 45.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:

BAJA – 41.000 miles de euros.

Seccion 31
Servicio: 02.
Programa: 633 A.
Artículo: 63.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:

MOTIVACIÓN

Se pretende mediante esta ampliación desarrollar una acción decidida en materia de fomento de empleo.

ENMIENDA NÚM. 591

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA + 12.113,78 miles de euros.

Sección: 19.
Servicio: 101

Programa: 322 A. Fomento y gestión del empleo
Artículo: 4.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Concepto: Ayudas empresas de inserción.

BAJA –12.113,78 miles de euros.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633 A.
Artículo: 63.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:

MOTIVACIÓN

Se pretende impulsar una acción decidida en materia de apoyo a la creación y desarrollo de empresas de inserción.

ENMIENDA NÚM. 592

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA (miles euros) +700.000

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: 322A. Fomento y gestión del empleo.
Capítulo: 4.

BAJA (miles euros) – 700.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo:
Repercusión en el anexo de inversiones reales:
Artículo: 440. Concepto: Reinversión y mejora INEM. Variación (miles de euros): +100.000.
Artículo: 450. Concepto: Reinversión y mejora CC.AA. Variación (miles de euros): +2.000.
Artículo: 454. Concepto: Programas CC.AA. Variación (miles de euros): +104.000.
Artículo: 460. Concepto: Reinserción y mejora Ayuntamientos. Variación (miles de euros): +85.000.
Artículo: 472. Concepto: Minusválidos. Variación (miles de euros): +15.000.
Artículo: 473. Concepto: Fomento desarrollo local. Variación (miles de euros): +4.000.
Artículo: 481. Concepto: Políticas activas INEM. Variación (miles de euros): +10.000.
Artículo: 485. Concepto: Familias reinserción. Variación (miles de euros): +15.000.
Artículo: 487. Concepto: Pago cuotas. Variación (miles de euros): +365.000.

MOTIVACIÓN

Desarrollar una acción decidida en materia de fomento de empleo, con especial atención a la reducción de temporalidad.

ENMIENDA NÚM. 593

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA (miles euros) +95.000.

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: 322A. Fomento y gestión del empleo.
Capítulo: 4

BAJA (miles euros) –95.000.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo:

Repercusión en el anexo de inversiones reales:

Artículo: 4. Concepto: 452. CC.AA., ayudas cooperativas, SAL. Variación (miles de euros): +50.000.

Artículo: 4. Concepto: 475. Empresas. Ayudas coop., SAL. Variación (miles de euros): +25000.

Artículo: 4. Concepto: 484. Subvenciones a entidades. Variación (miles de euros): +20.000.

MOTIVACIÓN

Acción decidida a fomento de empleo.

ENMIENDA NÚM. 594

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros) + 700.000

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: 322A. Fomento y Gestión de Empleo.
Artículo:
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:

BAJA (en miles de euros) –700.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:

MOTIVACIÓN

Incrementar las políticas activas de empleo.

ENMIENDA NÚM. 595

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (miles de euros) + 10.000

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: 322 A Fomento y Gestión de Empleo.
Artículo 45.
Provincia: Madrid.

BAJA (miles de euros) – 10.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633 A.
Capítulo:

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 596

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros) 2.000

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Servicios Sociales.
Servicio: 101 Instituto Nacional de Empleo
Programa: 322 A Fomento y Gestión del Empleo.
Superproyecto: 87-19-101-0150 Mejora de Adecuación del INEM. Murcia.
Proyecto:
Provincia: Murcia.
Dotación: 87-19-101-0150 Constr. de una oficina INEM en Jumilla 1.000.
Segundo centro del INEM en Cartagena 1.000.

BAJA (en miles de euros) 2.000

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02 D.G. Presupuestos
Programa: 633 A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 63 Inversión de Reposición asociada con el Func. de Serv.
Proyecto:
Provincia:
Dotación tras la baja: 63. Inversión de reposición asociada: 6.592.907,62

MOTIVACIÓN

Acometer un nuevo centro del INEM en Cartagena, pues sólo dispone de uno para casi 200.000 habitantes y construir una nueva oficina del INEM en Jumilla (Murcia), porque las instalaciones cedidas por el Ayuntamiento para las oficinas del INEM está muy deterioradas y no se ajustan en materia de barreras arquitectónicas para los minusválidos, porque hay una disposición del Ayuntamiento para ceder terrenos para una nueva construcción.

ENMIENDA NÚM. 597

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA + 113.670 (en miles de euros)

Sección: 19.

Programa: 322 C. Desarrollo economía social.
Artículo: 4.
Concepto 452 (CC.AA. Ayudas Cooperativas y SAL) + 50.000.
Concepto 475 (Empresas. Ayudas Cooperativas y SAL) + 34.670.
Concepto 484 (Subvenciones a entidades) + 29.000

BAJA –113.670 (en miles de euros)

Sección: 31. Diversos Ministerios.
Servicio: 31.02. D.G. Presupuestos.
Programa: 633 A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.

JUSTIFICACIÓN

Se pretende, mediante esta ampliación, desarrollar una acción decidida en materia de fomento de empleo.

———

ENMIENDA NÚM. 598

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros) + 100.000

Sección: 19.
Servicio: 03
Programa: 322C. Desarrollo de la economía social y del fondo social europeo.
Artículo: 452: +65.000
Artículo: 750: +35.000
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:

BAJA (en miles de euros) – 100.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:

MOTIVACIÓN

Incrementar las políticas activas de empleo.

———

ENMIENDA NÚM. 599

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros) + 80,80.

Sección:19.
Servicio: 105. Instituto de la Mujer.
Programa: 323B. Promoción de la mujer
Artículo: 47.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación: Fomento de la creación de empresas por mujeres y autoempleo femenino y ayudas edición.

BAJA (en miles de euros) – 80,80.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

———

ENMIENDA NÚM. 600

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros) + 210,55.

Sección: 19.
Servicio: 105. Instituto de la Mujer.
Programa: 323B. Promoción de la mujer
Artículo: 48.
Superproyecto:
Proyecto:

Provincia:
Denominación: A entidades y personas físicas para realizar actividades que fomenten la no discriminación de la mujer y su participación en la sociedad.

BAJA (en miles de euros) – 210,55

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 601

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación

ALTA +203.690 (en miles de euros)

Sección: 19.
Programa: 324 A. Formación profesional ocupacional.
Artículo: 4.
Concepto 456 (a CC.AA. Actuaciones de centros) +103.690.
Concepto 483 (a centros colaboradores) +100.000.

BAJA – 203.690 (en miles de euros)

Sección: 31. Diversos Ministerios.
Servicio: 31.02. D.G. Presupuestos.
Programa: 633 A imprevistas y funciones no clasificadas.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.

JUSTIFICACIÓN

Se pretende mejorar las políticas de formación ocupacional.

ENMIENDA NÚM. 602

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA + 214.200 (en miles de euros)

Sección: 19.
Programa: 324 B. Escuela Taller, Casas de O., T. de empleo.
Artículo: 4.
Concepto 451 (a CC.AA) + 107.100.
Concepto 489 (a Familias.) +107.100.

BAJA – 214.200 (en miles de euros)

Sección: 31. Diversos Ministerios.
Servicio: 31.02. D.G. Presupuestos.
Programa: 633 A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.

JUSTIFICACIÓN

Se pretende mejorar las dotaciones para estos instrumentos de las políticas activas de empleo.

ENMIENDA NÚM. 603

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (miles de euros) + 6.000

Sección: 19
Organismo: 101
Programa: 324 B Escuela Taller, casas de oficios y talleres de empleo.
Capítulo: 48.
Provincia: Sevilla.
Proyecto (nuevo):

BAJA (miles de euros) – 6.000

Sección: 31.
Servicicio: 02
Programa: 633 A.
Capítulo:

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 604

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros) + 6.500

Secciones: 19 y 20.
Servicio:
Programa: 723B.
Artículo: 482.
Su perproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación: Aportaciones para satisfacer a los afectados por la pérdida del vale del carbón entre enero de 1986 y el 1 de enero de 1997.

BAJA (en miles de euros) – 6.500

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633 A.
Artículo: 63.
Su perproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:

MOTIVACIÓN

Intentar satisfacer a una serie de números que por problemas de reconversión industrial dejan de percibir el derecho al «vale del carbón».

ENMIENDA NÚM. 605

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

A la Sección 20. Ministerio de Ciencia y Tecnología.

De devolución a la totalidad.

La presentación de los PGE 2004 coincide en el tiempo con la presentación del nuevo Plan Nacional de Investigación 2004-2007, y de su análisis y resultados pueden extraerse algunas conclusiones respecto a la política del gobierno del PP en cuestiones de I+D+I.

Un objetivo prioritario de la Unión Europea es aumentar la inversión en recursos humanos, desarrollar el espacio europeo de la investigación y la innovación, transformar los sistemas de educación y formación desde la perspectiva del aprendizaje permanente, crear redes y centros de excelencia en investigación y educación y fomentar la movilidad dentro de Europa. En particular, en Lisboa se estableció el objetivo deI 3 % del PIB para el gasto global, público y privado en I+D para el 2010, con una cantidad aportada por las empresas que debería aumentar a cerca de dos tercios, frente al 55 % actual.

A pesar de las declaraciones rimbombantes de la Declaración de Barcelona en 2002, los indicadores españoles tanto en I+D como en educación y formación son más que evidentes. Las políticas del Gobierno del PP han agravado estos indicadores y avanzan en un sentido totalmente opuesto a las reformas propuestas por la UE.

El gasto en I+D no logra alcanzar el ya mítico 1% del PIB propuesto como horizonte presupuestario en el I Plan en 1988 para 1991 y que sigue sin alcanzarse en 2003, a pesar de que durante los años de vigencia del Plan se han ido incorporando nuevas fuentes de financiación al sistema científico-técnico español, fundamentalmente fondos de las CC.AA y europeos (fondos FEDER, FSE y Programa Marco de I+D de la UE).

Esta limitación presupuestaria, unida al aumento de grupos e investigadores del sistema, ha redundado en una significativa reducción de la financiación media por proyecto de I+D. Los indicadores revelan que, aunque ha crecido la inversión por habitante, la inversión por investigador era en 2001 igual a la de 1992 en euros corrientes, lo cual significa que cada investigador recibe menos del 70% de lo que recibía hace 10 años.

Y dentro de ese exiguo 0,95% del PIB, menos de la mitad de la media europea y menos de un tercio de EEUU y Japón, destaca que sólo un 40% de este gasto es financiado por las empresas. Alcanzar los objetivos del Consejo Europeo, el 3% de inversión en I+D en el 2010, con un 65% de los gastos aportados por el sector privado, significaría aumentar en un 325% la aportación pública y en un 500% la del sector privado, en euros constantes, y en sólo 7 años.

Las posibilidades de afrontar con éxito esta tarea dependen de dos variables fundamentales: unas políticas científica, industrial y tecnológica activas y coherentes y un amplio consenso democrático, interautonómico y social, sobre los objetivos, los medios y la aplicación concreta de las mismas. El sector público de I+D, base fundamental del sistema científico-técnico español, debe ser el principal instrumento de esta polí-

tica. Sus acciones se deben complementar con la planificación de la política de incentivos al sector privado y la supeditación de los mismos a las prioridades de la política industrial, rompiendo la tendencia del continuo incremento de transferencias de fondos públicos al sector empresarial sin evaluación y control de sus resultados.

Los resultados más visibles de la política de investigación, desarrollo e innovación del gobierno del PP pueden medirse a partir del cumplimiento de sus objetivos financieros, ya que año tras año no se alcanza ni los horizontes presupuestarios más pesimistas previstos en cada Plan. Y este año no es distinto. Los PGE 2004 en su función 54, dedicada a I+D+I aumentan un 9,1% en euros corrientes, reducido al 3,2 al deflactar las cifras. Pero ni siquiera este aumento es cierto. Porque el capítulo VIII se sigue llevando la parte del león de la Función 54.

Los créditos reembolsables del capítulo VIII, que significan más del 50% de la F54, se dedican mayoritariamente a financiar la construcción del EFA y la compra de armas, situando a Defensa como primer Ministerio inversor en I+D, y a España como el país con mayor porcentaje de inversión en I+D militar en Europa. La falta de transparencia en la adjudicación de estos créditos, al margen de convocatorias, órganos de evaluación y control de resultados, rompe la neutralidad imprescindible de la política de I+D+I. Los anuncios recientes del Ministro de Defensa confirman que ésta será la vía prioritaria para abordar los nuevos gastos de más de 4.000 millones de euros para compra de nuevos barcos y helicópteros, aunque estas compras no puedan ser reconocidas como gastos de I+D. La coherencia de los PGE exige que, en todo caso, estos gastos sean adscritos al ministerio correspondiente y que se computen como gasto público, renunciando a la tarea de maquillar datos y continuar los ejercicios de contabilidad creativa para conseguir el déficit cero. Como en los dictámenes anteriores, el Consejo Económico y Social en su dictamen sobre el PNI+D+i 2004-2007 recomienda no utilizar este capítulo de los PGE y, en todo caso, dar cuenta precisa de todos los créditos concedidos, incluyendo a los destinatarios finales, los mecanismos utilizados en la adjudicación, los resultados obtenidos, y la planificación de la devolución de los créditos a la AGE.

Esta apuesta por los gastos militares forma parte de la nueva estrategia de «ataques anticipatorios» propuesta recientemente por el señor Aznar en contra del consenso parlamentario. Nos gustaría además saber qué instituciones y laboratorios serán los ejecutores directos de los nuevos programas de I+D ligados a Defensa (Seguridad y Defensa) del PNI+D+i 2004-2007, dado que los laboratorios del ministerio no parecen adecuados para la magnitud del programa.

La otra asignatura pendiente de la política de I+D española es el tratamiento que da a los becarios de investigación. El Consejo de Ministros ha aprobado el viernes pasado el Estatuto del Becario de investigación, que lleva años en un cajón del Ministerio de Ciencia y Tecnología. Después de haber enviado un proyecto de Real Decreto con este Estatuto para dictamen por el CES, el Gobierno nos sorprende con otra de sus decisiones cicateras. Porque el Real Decreto aprobado rebaja todavía más las ya escasas mejoras introducidas en el proyecto dictaminado por el CES hace unos pocos meses. La inscripción en la Seguridad Social (aunque sin derecho a desempleo) sólo se realizará a partir del tercer año de beca, de modo que en los dos primeros años seguirán en las mismas condiciones actuales. Y estas «mejoras» sólo serán válidas para las becas que se registren como tales. Demás está decir que la recomendación del CES de un registro obligatorio de todas las becas, tanto públicas como privadas, no ha sido aceptada. La Seguridad Social, universalizada para toda la población, no es un derecho para nuestros jóvenes investigadores, que deben seguir dependiendo de sus familias o inscribirse en la Beneficencia. ¿España va bien? ¿Ésta es la apuesta de España por converger con Europa?

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta esta enmienda de devolución a la totalidad del presupuesto del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

ENMIENDA NÚM. 606

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

Transferencias entre subsectores:

ALTA (en miles de euros) +167.000

Sección: 20.
Servicio: 09.
Programa: Varios.
Artículo: 410 +6.000.
Artículo: 411 +22.000.
Artículo: 412 +8.000.
Artículo: 413 +120.000.
Artículo: 415 +11.000.

BAJA (en miles de euros) 167.000

Sección: 20.
Servicio: 11.
Programa: 542E.
Artículo: 832.

MOTIVACIÓN

Para gastos de contratación de personal.

ENMIENDA NÚM. 607

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

Transferencias entre subsectores:

ALTA (en miles de euros) +2.600

Sección: 20.
Servicio: 08.
Programa: varios.
Artículo: 410.

BAJA (en miles de euros) 2.600

Sección: 20.
Servicio: 11.
Programa: 542E.
Artículo: 832.

MOTIVACIÓN

Para gastos de contratación de personal

ENMIENDA NÚM. 608

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

Transferencias entre subsectores:

ALTA (en miles de euros) + 1.400

Sección: 20.
Servicio: 08.
Programa: varios.
Artículo: 710.

BAJA (en miles de euros) 1.400

Sección: 20.
Servicio: 11.
Programa: 542E.
Artículo: 832.

MOTIVACIÓN

Para gastos de contratación de personal.

ENMIENDA NÚM. 609

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

Transferencias entre subsectores:

ALTA (en miles de euros) +47.400

Sección: 20.
Servicio: 09.
Programa: Varios.
Artículo: 710 +4.400.
Artículo: 711 +4.500.
Artículo: 712 +7.500.
Artículo: 713 +19.000.
Artículo: 715 +12.000.

BAJA (en miles de euros) 47.400

Sección: 20.
Servicio: 11.
Programa: 542E.
Artículo: 832.

MOTIVACIÓN

En coherencia con otras enmiendas.

ENMIENDA NÚM. 610

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA:

Sección: 20 Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Servicio: 13 Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la 1a Información.

Programa: 521 B Ord. y prom. de las telecomun. y de la Sdad. de la Información.

Artículo: 63 Inv. de reposición asociada al func. operativo de los servicios.

Superproyecto:

Proyecto: 1994-17-27-0030.

Provincia:

Denominación: Actualización instrumental medidas radioeléctricas.

Dotación adicional 2004: 600,00 miles de euros.

BAJA:

Sección: 31 Diversos Ministerios.

Servicio:

Programa: 633 A Imprevistos y Funciones no clasificadas.

Artículo: 63 Inversiones de reposición asociada al func. operativo de los servicios.

Superproyecto:

Provecto:

Provincia:

Denominación:

Dotación 2004: 600,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La preocupación que entre la ciudadanía está generando la instalación de antenas de telefonía móvil justifica que se realice esta inversión para poder realizar las medidas radioeléctricas para que se adopten las medidas necesarias que pueda traer seguridad y tranquilidad a la población.

ENMIENDA NÚM. 611

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros) 1.000

Sección: 20 Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Servicio: 206 Instituto Geológico Minero.

Programa: 542 I Investigación geológico-minera y medioambiental.

Artículo: 64 Inversión de carácter inmaterial.

Superproyecto:

Proyecto:

Provincia: Murcia.

Dotación: 1998-23-238-0015 Estudio de la Infr. geológica y subsuelo + 10.

1998-23-238-0020 Preservación de recursos hídricos subs. +300.

1998-23-238-0025 Ordenación Med. Del territ. y riesgos +690.

BAJA (en miles de euros.) 1.000

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02 D.G. Presupuestos.

Programa: 633 A Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 63 Inversión de Reposición asociada con el Func. de Serv.

Proyecto:

Provincia:

Dotación tras la baja: 63 - Inversión de reposición asociada: 6.593.907,62.

MOTIVACIÓN

Incrementar la inversión en Investigación de la realidad de los recursos hídricos sobreexplotados de la región y caminos para recuperar y prevenir.

———

ENMIENDA NÚM. 612

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Organismo: 202. Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Programa: 541A. Investigación Científica.

Capítulo: 1. Gastos de personal.

Denominación: Programa de homogeneización salarial.

Dotación: +11.200.

Servicio: 02.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 633A.

Dotación: –11.200.

MOTIVACIÓN

A estas alturas el CSIC no ha aclarado aún a los representantes de los trabajadores cuál va a ser su oferta de revisión salarial para el personal a su cargo, escu-

dándose en que de la negociación está excluido el personal con nivel de complemento de destino 27 o superior, entendiendo los representantes de los trabajadores que de existir esa exclusión únicamente se debería de referir a los puestos unipersonales y de libre designación, pero no para escalas completas. En cuanto a la cuantía económica el propio MCYT ya está aplicando a su escala propia de investigadores titulares un complemento específico sustancialmente superior al que perciben actualmente los científicos titulares del CSIC. Por ello se solicita la creación de un programa específico de homogeneización salarial con una cuantía suficiente para alcanzar estos objetivos.

ENMIENDA NÚM. 613

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA (miles de euros) +600

Sección: 20. Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Servicio: 13. Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnología de la Información.
Programa: 521B. Ord. y prom. de las telecomun. y de la Sdad. de la Información.
Artículo: 63. Inv. de reposición asociada al func. operativo de los servicios.
Superproyecto: 17-27-0030.
Denominación: Actualización instrumental medidas radioeléctricas.

BAJA (miles de euros) 600

Sección: 31. Diversos Ministerios.
Servicio: 02
Programa: 633A. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 63. Inversiones de reposición asociada al func. operativo de los servicios.

MOTIVACIÓN

La preocupación que entre la ciudadanía está generando la instalación de antenas de telefonía móvil justifica que se realice esta inversión para poder realizar las medidas radioeléctricas para que se adopten las medidas necesarias que puedan traer seguridad y tranquilidad a la población.

ENMIENDA NÚM. 614

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros) + 10.000

Sección: 20.
Servicio: 202.
Programa: 541A.
Artículo: 13.
Denominación: Sustitución becas pre y postdoctorales por contratos laborales e incrementos del personal en formación.

ALTA (en miles de euros) +65.000

Sección: 20.
Servicio: 08.
Programa: 541A.
Artículo: 13.
Denominación: Crecimiento plantillas OPI incluidos en el MICYT con derechos sociales.
Sección: 31. Diversos Ministerios. 75.000
Servicio: 02
Programa: 633A. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 63. Inversiones de reposición asociada al func. operativo de los servicios

MOTIVACIÓN

Las plantillas de los organismos públicos están sometidas a un proceso conjunto de envejecimiento y precariedad que amenaza, a corto de plazo, la capacidad de desarrollar las funciones que tienen encomendadas.

La edad media se sitúa por encima de los 45 años y la edad de acceso a puesto fijo se sitúa, como media, en torno a los 35 años. Esta situación se agrava si se considera que en este año comienzan a jubilarse cohortes muy numerosas al acceder a los 70 años. En términos de personal dedicado a I+D nuestro país se sitúa en una relación aún peor (1 a 3) que en la relativa a recursos económicos, por lo que el esfuerzo debe ser aún mayor.

Se propone un plan de crecimiento entre el 10 y el 25 por ciento anual con objeto de duplicar en cuatro años los efectivos de los OPI.

En particular, en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas:

Personal Investigador: 200 plazas. Personal de Apoyo: 300 plazas.

Personal de Administración: 200 plazas. Personal laboral: 400 plazas.

Coste de la propuesta: 65.000 miles de euros.

Sustitución de las becas pre y postdoctorales por contratos laborales e incremento del personal en formación.

Paso de becas a contratos: 1.300 plazas.

Incremento de plazas: 500.

Coste de la propuesta: 10.000 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 615

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros) +65.000.

Sección: 20.
Servicio: 08.
Programa: 542E.
Artículo: 13.
Proyecto: Crecimiento plantillas OPI incluidos en el MICYT con derechos sociales.

ALTA (en miles de euros) +46.000.

Sección: 20.
Servicio: 08.
Programa: 542E.
Artículo: 13.
Denominación: Sustitución becas pre y postdoctorales por contratos laborales e incrementos del personal en formación.

BAJA (en miles de euros) –111.000.

Sección: 20.
Servicio: 11.
Programa: 542E.
Artículo: 832.

MOTIVACIÓN

Las plantillas de los organismos públicos están sometidas a un proceso conjunto de envejecimiento y precariedad que amenaza, a corto plazo, la capacidad de desarrollar las funciones que tienen encomendadas.

La edad media se sitúa por encima de los 45 años y la edad de acceso a puesto fijos se sitúa como media en torno a los 35 años. Esta situación se agrava si se considera que en este año comienzan a jubilarse cohortes muy numerosas al acceder a los 70 años. En términos de personal dedicado a I+D nuestro país se sitúa en una relación aún peor (1 a 3) que en la relativa a recursos económicos, por lo que el esfuerzo debe ser aún mayor.

Se propone un plan de crecimiento entre el 10 y el 25 por ciento anual con objeto de duplicar en cuatro años los efectivos de los OPI.

Por tanto, se potenciará al CIEMAT, IEO, ITGME, INIA con personal investigador, con la siguiente distribución:

Personal Investigador: 200 plazas. Personal de Apoyo: 300 plazas.

Personal de Administración: 200 plazas.

Personal laboral: 400 plazas.

A) Sustitución de las becas pre y postdoctorales por contratos laborales e incremento del personal en formación:

Paso de becas a contratos: 1.300 plazas.

Incremento de plazas: 500.

Coste de la propuesta: + 10.000 miles de euros.

B) Conjunto Sistema Público de I+D.

Sustitución de las 10.000 becas existentes en el sistema público (central, autonómico y local) de las becas por contratos laborales con derechos plenos a las prestaciones de la Seguridad Social.

ENMIENDA NÚM. 616

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Organismo: 206 Instituto Geológico y Minero de España.

Servicio:

Programa: 542 L Investigación geológico-minera y medioambiental.

Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial.

Superproyecto: 23-238-0020.

Proyecto:

Provincia:

Denominación: Hidrogeología y preservación del recurso Hídrico.

Dotación adicional: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios
Servicio:
Programa: 633 A Imprevistos y Funciones no clasificadas.
Artículo: 63 Inversiones de reposición asociada al func. operativo de los servicios.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación: 500,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Ante la escasez de los recursos hídricos y la necesidad de su preservación es necesario aumentar esta partida.

ENMIENDA NÚM. 617

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros) + 136.000.

Sección: 20.
Servicio: 10.
Programa: 542M.
Artículo: Varios.
Denominación: Incremento de los Fondos del Plan Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación.

BAJA (en miles de euros) 136.000.

Sección: 20.
Servicio: 11.
Programa: 542E.
Artículo: 832.

MOTIVACIÓN

Los recursos del Plan Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación permanecen estancados. Los equipos de investigación del conjunto de los centros públicos carecen de una financiación basal y se ven forzados a una competencia que comienza a ser esterilizadora por la captación de fondos tanto de las convocatorias públicas como de los contratos con las empresas y sectores en que desarrollan su actividad.

Las leyes del mercado no rigen, porque se ven obligados a contratar a la baja y sin otro criterio que mantener activos sus equipos humanos y técnicos. En estas condiciones, los centros, cada vez más, actúan no tanto como centros de referencia para incrementar su nivel de conocimientos al servicio de las demandas sociales, sino como acumulación de las pequeñas consultoras en que se han convertido a los equipos de investigación.

Es necesario un incremento drástico que asegure una financiación basal de 5.000 euros/año por investigador, incrementar los recursos del Plan Nacional para las convocatorias públicas de los distintos programas y mejorar la dotación para garantizar la conservación de las infraestructuras científicas generadas.

ENMIENDA NÚM. 618

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

A la Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

De devolución a la totalidad.

Los presupuestos del Ministerio de Agricultura para 2004 salen a la luz en un momento crítico para la agricultura y ganadería española, dado el entorno internacional complejo y preocupante. La recesión económica se ha confirmado en Europa y los países centrales de la Unión (Francia y Alemania) están atravesando por serias dificultades de tipo macroeconómico que incluso le han llevado a contestar el Pacto de Estabilidad, la financiación de la Unión a partir de 2006 será sin duda mucho más difícil, pero lo que sí parece claro es que el Estado Español perderá la posición de privilegio que mantiene en la recepción de fondos.

En cuanto a la política agraria en concreto la revisión de la PAC ha resultado inaceptable para el sector agrario en general ya que condena al modelo de agricultura y explotación que IU defiende: familiar, productiva, asentada en todo el territorio y con un alto contenido social y medio ambiental, modelo que habría que preservar y al que el Ministerio debería encaminar sus esfuerzos.

Izquierda Unida valora estos presupuestos como insuficientes, ya que no afrontan los grandes retos a los

que la agricultura y ganadería española se enfrentan y es por ello por lo que solicitan su devolución.

Todo se continúa dejando a los fondos que llegan del FEOGA-Garantía, con el añadido de que los fondos asignados al sector agrario se verán reducidos en términos reales durante el próximo año y ello a pesar del momento crítico en el que se encuentran la agricultura y ganadería ante la desafortunada reforma de la PAC y la incorporación de los países PECO.

La necesidad de fondos para el programa de desarrollo rural justificaría por sí misma una modulación de las ayudas directas de la PAC. En el Reglamento Horizontal sobre ayudas directas aprobado por la Cumbre de Berlín se da opción a los Estados miembros de modular estas ayudas, dentro de unos límites, a partir del año 2000. Esta modulación, sin embargo, no ha sido aplicada aún por el Gobiemo Español.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta esta enmienda de totalidad de devolución de los Presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

ENMIENDA NÚM. 619

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros) 10.500

Sección: 21 Ministerio de Agricultura.
Servicio: 23.
Programa: 531 A Mejora de Infraestructura Agraria
Artículo: 60 Inversión Nueva.
Superproyecto: 97-21-23-0031 Mejora de Regadíos
Proyecto:
Provincia Murcia.
Dotación: 0031.
— Río Mula: 1.500.
— Modernización Regadíos de Jumilla: 2.000.
— Modernización Regadíos de Librilla: 1.000.
— Concluir Modern. Regadíos de Totana: 1.000.
— Modern. Regadíos de Alhama de Murcia: 3.000.
— Mejora sistema de riego de Moratalla: 1.000.

BAJA (en miles de euros) 10.500

Sección: 21.
Servicio: 01.
Programa: 531 B Plan Nacional de Regadíos.
Artículo: 85.
Concepto: 850 Adq. de Acciones y partic. del Sector Público.
Dotación tras la baja: 850 Adquis. de acciones y partic. del sector públic.: 52.606.260.

MOTIVACIÓN

Abordar actuaciones de mejora y optimización de regadíos para el ahorro de agua en su distribución y uso, que se ha recogido en el Plan hidrológico de la cuenca del Segura y que en algunos casos no se inician y en otros no se terminan.

ENMIENDA NÚM. 620

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición

ALTA (en miles de euros) + 1.000

Sección: 21.
Servicio: 01.
Programa: 711A.
Artículo: 482.
Denominación: Transferencias OPA y otras entidades asociativas.

BAJA (en miles de euros) 1.000

Sección: 21.
Servicio: 01.
Programa: 531B.
Artículo: 850.
Denominación: Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.

MOTIVACIÓN

Fomentar el asociacionismo agrario a través de OPA y las labores de representación nacional e internacional de las mismas.

Año tras año sigue existiendo unanimidad en que la principal carencia del sector agrario es el escaso desarrollo del asociacionismo, tanto en su vertiente de tipo económico como en la defensa institucional de los intereses agrarios. Efectivamente, la representación y defensa de los intereses de los agricultores y ganaderos se ha convertido en una labor dura y compleja, que exige una gran dedicación y especialización, ampliándose cada vez más el espectro de temas e instituciones involucrados.

ENMIENDA NÚM. 621

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros) +1.000

Sección: 21.
Servicio: 01.
Programa: 711A.
Artículo: 483.
Denominación: Transferencias OPA y otras entidades asociativas.

BAJA (en miles de euros) 1.000

Sección: 21.
Servicio: 01.
Programa: 531B.
Artículo: 850.
Denominación: Adquisición de acciones y participaciones del sector público.

MOTIVACIÓN

Fomentar el asociacionismo agrario a través de OPA y las labores de representación nacional e internacional de las mismas.

ENMIENDA NÚM. 622

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros) +958

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Servicio: 01.
Programa: 711 A.
Capítulo 4: Transferencias Corrientes.
4.8.2. Transferencias OPAs y otras entidades asociativas:+479.
4.8.3. Transferencias OPAs y otras entidades asociativas: +479.

BAJA (en miles de euros) –958

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Año tras año sigue existiendo unanimidad en que la principal carencia del sector agrario español es el escaso desarrollo del asociacionismo, tanto en su vertiente de tipo económico como en la defensa institucional de los intereses agrarios. Efectivamente, la representación y defensa de los intereses de los agricultores y ganaderos se ha convertido en una labor dura y compleja, que exige una gran dedicación y especialización, ampliándose cada vez más el espectro de temas e instituciones involucrados. En este contexto, los recursos destinados a las OPAs se encuentran congelados durante los últimos 5 años y es evidente que resultan insuficientes para financiar la ingente labor a desarrollar.

Por tanto es necesario el incremento de estas partidas en 479.000 euros, hasta un total de 3,5 millones de euros, destinados a fomentar el asociacionismo agrario a través de OPAs y las labores de representación nacional e internacional de las mismas.

ENMIENDA NÚM. 623

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros) + 16.666,66

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio: 21.
Programa: 711 A.
Capítulo 7: Transferencias de Capital.
7.7.5. Mejora de la organización de la producción y reordenación de los sectores productivos.

BAJA (en miles de euros) –16.666,66

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

La existencia de un gran número de hectáreas plantadas con variedades obsoletas de frutales de pepita y

hueso, supone una rémora para la competitividad del sector frutícola español. Este sector está pidiendo la puesta en marcha de un plan de renovación que permita sustituir estas variedades por otras más adaptadas a las demandas actuales del mercado y que consistiría en ayudas al arranque que posibiliten la realización de las fuertes inversiones que este proceso requiere por parte de las explotaciones agrarias.

Las especies frutales que se podrían acoger a este plan serían manzano, peral, melocotonero, ciruelo y albaricoquero (exceptuando la variedad búlida). El número de hectáreas alcanzaría las 10.000 y la ayuda media por hectárea los 5.000 euros. El plan en su conjunto costaría 50 M euros y el gasto se repartiría a lo largo de 3 ejercicios presupuestarios.

Es necesario incrementar esta partida en 16.666,66 M euros, hasta un total de 58,58635 millones euros, destinados a financiar un plan de renovación de frutales de pepita y de hueso.

ENMIENDA NÚM. 624

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros) +5.000

Sección: 21
Servicio: 21
Programa: 713E.
Artículo: 772.
Denominación: Sanidad de la producción agraria. Indemnizaciones por períodos improductivos y vaciados sanitarios.

BAJA (en miles de euros) 5.000

Sección: 21.
Servicio: 01.
Programa: 531B.
Artículo: 850.
Denominación: Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.

MOTIVACIÓN

Aunque son temas que no contempla la Ley de Sanidad Animal, la falta de indemnización al ganadero en períodos improductivos y vacíos sanitarios está provocando que las campañas de saneamiento pierdan una parte importante de su eficacia, además de constituir una pérdida de renta injusta para el profesional. Es necesario que se empiecen a indemnizar estas situaciones en beneficio de todos.

ENMIENDA NÚM. 625

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros) +10.000

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio: 21.
Programa: 713 E.
Capítulo 7: Transferencias de Capital.
7.7.5. Mejora de la organización de la producción y reordenación de los sectores productivos.

BAJA (en miles de euros) –10.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Se produce un importante descenso en la dotación de las partidas destinadas a la financiación de los planes de ordenación de los sectores lácteo y cárnico respecto al ejercicio anterior. Este descenso no se justifica dada la situación actual de ambos sectores, con un importante nivel de abandono de los ganaderos y falta de relevo generacional. Por otra parte la aprobación de la Reforma Intermedia de la PAC, con la introducción del desacoplamiento, fomentará aún más el abandono de la actividad que ya padecen ambos sectores ganaderos. Estimamos que las dotaciones presupuestarias para ambos planes de ordenación son ahora más necesarias que nunca.

Es necesario incrementar esta partida en 10 M euros, hasta un total de 37,978 millones euros, destinados a financiar los planes de ordenación de los sectores lácteo y cárnico.

ENMIENDA NÚM. 626

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros) +40.000

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio: 21.
Programa: 713 E.
Capítulo 7: Transferencias de Capital.
7.7. A empresas privadas.
7.7.6. Segundad de la producción agraria.
Denominación. Subvenciones a la retirada de los materiales específicos de riesgo (MER) en matadero.

BAJA (en miles de euros) –40.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Se estima en 40 millones de euros el coste de la retirada de los Materiales Específicos de Riesgo (MER) en matadero que actualmente están soportando los ganaderos españoles y del que debe hacerse cargo la Administración dentro de las competencias en seguridad alimentaria. Este procedimiento se establece en base a una Decisión de la Comisión Europea y se trata de un asunto que entra dentro de la seguridad pública.

En la práctica el coste de este procedimiento no se está trasladando al consumidor y su coste representa una pérdida de renta para el productor.

ENMIENDA NÚM. 627

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros) + 1.700

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio: 01
Programa: 716 A.
Artículo: 62
Denominación: Comercialización Agroalimentaria.

BAJA (en miles de euros) -1.700

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

En la actualidad se está agravando la fuerza oligopolística de la distribución comercial, lo que acompañado por las aún deficientes estructuras comerciales del sector productor, produce una situación del mercado nada favorable para los agricultores y ganaderos, pero curiosamente tampoco para la sociedad, ya que como consumidores de esos productos se encuentran con precios cada día más elevados. Así, los datos del último IPC han producido una considerable alarma social al comprobarse el inexplicable diferencial de precios entre origen y destino de los productos agrarios.

El Gobiemo español debe regular medidas necesarias para atajar la caída de los precios en origen y actuar sobre márgenes desorbitados en la cadena agroalimentaria, a costa de los productores y consumidores. El agricultor debe recibir un precio justo por su trabajo (producción de alimentos) y el consumidor tiene derecho a recibir alimentos sanos de calidad a precios razonables.

Para ello se hace necesario dotar adecuadamente al Observatorio de Precios de los Alimentos (RD 509/2000) a fin de intensificar sus objetivos: Estudio y seguimiento de los factores estructurales y coyunturales explicativos de la situación y evolución de los mercados, de origen y destino, y de los márgenes comerciales de los distintos agentes económicos intervinientes en la formación de los precios, así como la de formular y aplicar medidas que se dirijan a la consecución de los objetivos anteriormente indicados.

ENMIENDA NÚM. 628

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros) +9.000

Sección: 21.
Servicio: 01.

Programa: 717A.
Artículo: 47.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Subvención a los agricultores o comunidades de agricultores para la instalación de gas natural y energías renovables.

BAJA (en miles de euros) 9.000

Sección: 21.
Servicio: 01.
Programa: 531B.
Artículo: 850.

MOTIVACIÓN

Necesidad de este tipo de ayudas.

ENMIENDA NÚM. 629

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros) +21.290

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio: 21.
Programa: 717 A.
Capítulo 7: Transferencias de Capital.
7.7.7. Modernización de explotaciones: +7.100.
7.7.8. Medidas de Acompañamiento de la PAC: +14.190.

BAJA (en miles de euros) –21.290

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

En el ejercicio 2002, se han dejado sin utilizar 345 M euros de fondos del FEOGA-Garantía destinados al segundo pilar de la PAC; esta situación se repite desde el año 2000, cuando se inició este programa. Por otra parte, los programas españoles de modernización de explotaciones y medidas de acompañamiento están sufriendo los rigores de la insuficiencia presupuestaria, de forma que hay muchos agricultores que no están siendo beneficiarios de las medidas contempladas en los mismos (cumpliendo los requisitos establecidos) y también muchas medidas no se están aplicando en toda su extensión. Esto supone que los objetivos asignados a la política de desarrollo rural no se estén alcanzando de forma adecuada y que cunda el desánimo entre muchos agricultores y ganaderos que ven frustradas las expectativas que se crearon en su día cuando surgió el concepto de segundo pilar de la PAC.

ENMIENDA NÚM. 630

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio: 211.
Programa: 717 A.
Capítulo 7: Transferencias de Capital.
7.7.3. Modernización de explotaciones: +25.000.
7.7.5. Medidas de Acompañamiento de la PAC: +50.000.

BAJA (en miles de euros) –75.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

En el ejercicio 2002, se han dejado sin utilizar 345 M euros de fondos del FEOGA-Garantía destinados al segundo pilar de la PAC; esta situación se repite desde el año 2000, cuando se inició este programa. Por otra parte, los programas españoles de modernización de explotaciones y medidas de acompañamiento están sufriendo los rigores de la insuficiencia presupuestaria, de forma que hay muchos agricultores que no están siendo beneficiarios de las medidas contempladas en los mismos (cumpliendo los requisitos establecidos) y también muchas medidas no se están aplicando en toda su extensión. Esto supone que los objetivos asignados a la política de desarrollo rural no se estén alcanzando de forma adecuada y que cunda el desánimo entre muchos agricultores y ganaderos que ven frustradas las expec-

tativas que se crearon en su día cuando surgió el concepto de segundo pilar de la PAC.

ENMIENDA NÚM. 631

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros) +20.434

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio: 207.
Programa: 719 A.
Capítulo 4: Transferencias Corrientes.
4.7. A empresas privadas.
4.7.1. Plan Anual de Seguros Agrarios y liquidación planes anteriores.

BAJA (en miles de euros) –20.434

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Nuevas líneas de seguros: aviar carne, forestal, animales no bovinos muertos en la explotación, apicultura y planta ornamental.

Mejora de líneas de seguros: cobertura de altas temperaturas, revisión del seguro del almendro, cobertura de daños extraordinarios en uva vinificación; cobertura para las Organizaciones de productores agrarios y seguro cereza de Cáceres.

ENMIENDA NÚM. 632

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros) +60

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio: 207.
Programa: 719 A.
Capítulo 4: Transferencias Corrientes.
4.8. A empresas privadas.
Denominación: Nueva Línea de Apoyo a las Mutuas de Seguros Agrarios.

BAJA (en miles de euros) –60

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Introducción de una nueva línea presupuestaria, con la cantidad de 60.000 euros para apoyo a las Mutuas de Seguros Agrarios existentes en la actualidad

Dicha línea ha de introducirse atendiendo a la necesidad de desarrollar la Ley 87/1978: «El Estado fomentará prioritariamente la constitución de Entidades Mutuales de los Agricultores para este tipo de seguro (léase Seguro Agrario Combinado)». En este sentido, la gestión y control del Seguro debería de ser realizada por el propio agricultor/ganadero. Así, los resultados positivos de los años buenos deben ser reinvertidos en el propio sistema para redistribuir en los años negativos.

Es imprescindible asumir que la estrategia del mutualismo es en la autogestión del seguro tan necesaria como el cooperativismo en la transformación y comercialización de los productos agrarios.

ENMIENDA NÚM. 633

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

A la Sección 22. Administraciones Públicas.

A la totalidad.

La defensa o la crítica de un Presupuesto de las Administraciones Públicas tiene mucho que ver con la filosofia política con la que se considera lo público. No es éste el momento de extenderse en este punto; pero se puede afirmar que este presupuesto es un buen indicador de la débil importancia que el PP viene confiriendo a las Administraciones Públicas en los distintos niveles en que ésta debe ser potenciada:

• La profesionalización de la Administración.
• La mejora de la calidad de los servicios que se prestan.
• Su consideración en el contexto de un estado descentralizado.

Desde esta triple perspectiva, los Presupuestos de la Sección 22 no cumplen ninguna de las expectativas de mejora que cabría esperar, lo que sólo cabe interpretar como una ausencia de voluntad política de disponer de un instrumento público que asuma una función de liderazgo e impulso en la economía y los comportamientos públicos de las instituciones españolas.

Desde el punto de vista de la profesionalización de la Administración, las carencias determinadas por la falta de voluntad política para avanzar en este terreno son evidentes. Nos encontramos ante un mantenimiento, a la baja como hemos señalado ya, de la administración actual; una administración cada vez con menos protagonismo, que debilita sus recursos humanos.

Los presupuestos para el año 2004 no cubren las expectativas mínimas de oferta de empleo público necesaria para afrontar con garantías la prestación de un servicio público ágil y de calidad. La realidad es bien distinta, y la dotación presupuestaria prevista para este año es insuficiente para corregir la prestación de servicios deficientes hasta la fecha o la externalización de los mismos.

En este sentido, al margen del Acuerdo Administración-Sindicatos, como marco estratégico de actuación en materia de personal, los presupuestos presentados por el Gobierno significan una pérdida de poder adquisitivo de los empleados públicos. Se agrava la pérdida sucesiva de poder adquisitivo desde el año 1996 (pasando del 2003 al 2004 del 8,5% al 9,5 %) sin que desde el Gobierno se adopten medidas reparadoras.

A juicio del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida los presupuestos confirman la política continuista del Gobierno en la privatización de activos públicos.

Las exigencias de políticas de calidad de las Administraciones Públicas que ustedes suelen enfatizar en sus intervenciones carecen aquí de apoyo. La lentitud e insuficiencia de las dotaciones e infraestructuras y mecanismos precisos es el mejor indicador de las débiles políticas de calidad. Por otra parte, en el hecho evidente, de la incapacidad de la Administración Pública Central para adoptar modelos de calidad o impulsar el sistema de Carta de Servicios.

Sigue sin ser evidente la consideración eficiente y equilibrada de la administración pública en un estado descentralizado.

Un año más, los presupuestos carecen de un Plan Estratégico de los Recursos Humanos en las Administraciones, que permita detectar las necesidades y los defectos en el funcionamiento de las Administraciones Públicas. El resultado previsible para el próximo ejercicio va a ser, sin duda, que las ofertas no sólo serán insuficientes sino también inadecuadas.

Todos estos factores inciden en la pérdida de calidad en la prestación de servicios, y en ocasiones no sólo frena la mejora (que debiera ser el fin de estos presupuestos) sino que pone en peligro la consolidación de algunos de ellos.

En definitiva, la cultura de prestación de servicios públicos en la Administración Central se deteriora persistentemente sin que nuestras administraciones reciban un mensaje de impulso en profesionalización, calidad o descentralización, los imperativos que se exigen a nuestra administración.

Todo ello nos lleva a la conclusión de que el intento del Gobierno del PP de reducir al máximo la intervención de la Administración en la vida ciudadana, es una vuelta al decimonónico «laissez faire» del XIX, y por desgracia lleva camino de tener cierto éxito, con un gravísimo daño para los derechos de los trabajadores de las Administraciones Públicas, los derechos de los ciudadanos y los servicios públicos en general. Por todo ello la devolución al Gobierno de esta sección se basa en las siguientes consideraciones:

1.ª Carecen de la voluntad necesaria para impulsar una Administración profesionalizada y fuertemente cooperante con las demás administraciones públicas desde un Modelo de Estado Federalizante.
2.ª Por otra parte, la Administración sigue sin abordar la simplificación y reducción de la presencia territorial de la Administración periférica del Estado y sin metabolizar que la actual Administración General del Estado debe ser capaz de adaptarse a un Estado fuertemente descentralizado y con muy pocas transferencias pendientes de realizar.
3.ª Los compromisos de calidad de las políticas públicas realizados por al Ministerio de Administraciones Públicas son meramente semánticos y tienen escasa o nula capacidad de verse reflejadas en la mejora de las prestaciones recibidas por los ciudadanos.

ENMIENDA NÚM. 634

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros): + 1.000

Sección: 22. Administraciones Públicas.
Servicio: 02.
Programa: 121B. Dirección y organización de la Adm. Pública.

Capítulo: 4.
Conceptos:
451 A CC.AA. para medidas de información y fomento de participación: 500.
460 A Corporaciones Locales de información y fomento de participación: 200.
481 Fomento de la participación en Administración Pública: 300.

BAJA (en miles de euros): 1.000

Sección: 22.
Servicio: 02.
Programa: 121B.
Artículo: 64. Inversiones de carácter inmaterial.

MOTIVACIÓN

Aportaciones a instituciones y organizaciones que en todo el territorio son un instrumento de participación, unido a medidas que incrementen la información y las condiciones de la participación tanto en acciones de la Administración, como en los órganos consultivos, en la toma de decisión y seguimiento de estas decisiones. En suma, entender que el fomento de la participación es la base de una Administración cercana al ciudadano, fuertemente descentralizada y desconcentrada, que se debe dotar de rapidez en las decisiones a la vez que capacidad de consenso social y calidad administrativa.

ENMIENDA NÚM. 635

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros): + 550

Sección: 22.
Servicio: 22.02.
Programa: 121B.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48.
Concepto: 480. A la Confederación de Asociaciones de Vecinos

BAJA (en miles de euros): 550

Sección: 22.
Servicio: 02.
Programa: 121B.
Artículo: 64. Inversiones de carácter inmaterial.

MOTIVACIÓN

Transferencias a federaciones de vecinos en las Comunidades Autónomas para fomentar la participación en la vida local.

ENMIENDA NÚM. 636

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros): + 20

Sección: 22.
Servicio: 101.
Programa: 121C. Formación del personal.
Artículo: 48.
Concepto: 482 A fundaciones de estudios autonómicos y territoriales.

BAJA (en miles de euros): 20

Sección: 22.
Servicio: 02.
Programa: 121B.
Artículo: 64.

MOTIVACIÓN

Apoyar a las fundaciones de este carácter que puedan haber en todas las CC.AA. y no solamente a la Fundación Pi y Suñer.

ENMIENDA NÚM. 637

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros): + 104.000

Sección: 22.
Servicio: 03.

Programa: 912B.
Artículo: 76.
Concepto: 760.

BAJA (en miles de euros): 104.000

Sección: 31. Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02. Direc. General Presupuestos.
Programa: 633A. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Aumento de la cooperación local del Estado en la financiación de inversiones de las entidades locales, en un contexto de dificultades de financiación de estas iniciativas, especialmente en entidades menores.

ENMIENDA NÚM. 638

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros): +500

Sección: 22.
Servicio: 03.
Programa: 912B. Cooperación económica local.
Artículo: 48.
Concepto: 480. A la Federación Española de Municipios y Provincias.

BAJA (en miles de euros): 500

Sección: 31. Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02. Direc. General Presupuestos.
Programa: 633A. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 63

MOTIVACIÓN

Incrementar las aportaciones a la Federación Española de Municipios y Provincias.

ENMIENDA NÚM. 639

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

A la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

De totalidad de devolución.

Un año más, los Presupuestos del Ministerio de Medio Ambiente no se ajustan a las necesidades de protección del entorno ni contribuyen a resolver los más acuciantes problemas de degradación del medio. Máxime en un contexto como éste en que nos desenvolvemos que puede y debe ser calificado de franco retroceso en materia ambiental. Además son cada vez más oscurantistas al externalizar en gran medida la política de inversión haciendo imposible el realizar un seguimiento adecuado y eficaz al destino y uso de los fondos públicos.

Hay que señalar que los porcentajes que se dedican a protección y mejora del medio natural, resultan ridículos por insignificantes. Una vez más este proyecto de presupuestos destaca su inversión en las grandes obras hidráulicas con gran impacto ambiental y de dudosa o nula utilidad social. Lo único cierto en intenciones y en ejecución es el Plan Hidrológico Nacional y lo será igualmente en impactos y en resistencias.

Resulta muy elocuente comprobar presupuesto en mano, que España carece de una estrategia real de desarrollo sostenible, a pesar de lo mucho que el ministerio ha hablado de ella, a pesar incluso de los anuncios que se han hecho a propósito de la estrategia que sería más exacto denominar, inexistente.

Se produce un doble problema: la constatación de la falta de estrategia para la sostenibilidad en el Estado español y la del retroceso de cuantos otros capítulos pudieran marcar alguna orientación correctora de los grandes problemas ambientales que tenemos planteados en el país.

También resulta manifiestamente escaso el presupuesto destinado a las partidas dedicadas a los proyectos de deslinde del dominio público hidráulico y de restauración hidrológico ambiental de tramos fluviales. Otro tanto puede decirse de las inversiones en infraestructuras y equipamiento ambiental y en evaluaciones ambientales, así como las transferencias a las CC.AA. para cumplimiento de diversos planes y programas (residuos peligrosos, urbanos, suelos contaminados...). En lo relativo al programa de actuación en costa puede observarse una notable insuficiencia presupuestaria en la partida destinada a deslindes mientras que se siguen prodigando las actuaciones de regeneración de costas que tan severo impacto suelen producir. Mención especial merece el programa de protección y mejora del

medio natural en lo que respecta a los programas de lucha contra la erosión y desertización que se mantienen en niveles ridículos de consignación presupuestaria y no se complementan con dotaciones adecuadas para las estrategias tanto forestal como de conservación de la biodiversidad.

Por último resaltar, que estos presupuestos no reflejan ni la consignación presupuestaria ni las políticas necesarias para abordar un problema cada vez más grave como es el Cambio Climático cuando nuestro país se encuentra en una situación de incumplimiento total de los compromisos adquiridos con la Unión Europea de emisión de gases de efecto invernadero.

Un año más la política medioambiental del Gobierno se inhibe de los problemas reales de nuestro Estado y no se plantea políticas transversales que puedan prevenir el deterioro del entorno y restaurar o devolver a su situación anterior los daños ocasionados por las desarrolladas.

Por estas y por otras razones el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta esta enmienda de totalidad de devolución a esta Sección.

ENMIENDA NÚM. 640

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros):

Sección: 23, Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 441 A
Artículo: 60, Inversión nueva.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Asturias.
Denominación: Acometida de la Red de Saneamiento para el medio y el Alto Aller.
Dotación: +3.000.

BAJA (en miles de euros):

Sección: 23, Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 23.04 Secretaría de Estado de Aguas y Costas.
Programa: 511 E. Planificación y Ordenación Territorial.
Concepto: 850.
Dotación: –3.000.

MOTIVACIÓN

Eliminación de vertidos de aguas residuales hasta Felechosa (Aller). Estos vertidos ponen en peligro la salubridad de las aguas en verano por su escaso caudal.

ENMIENDA NÚM. 641

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros):

Sección: 23, Ministerio de Medio Ambiente
Servicio: 05.
Programa: 441 A.
Artículo: 60 Nueva Inversión.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Asturias.
Denominación: Saneamiento Cuenca río Miñera (Mieres).
Dotación: +3.000.

BAJA (en miles de euros):

Sección: 23, Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 23.04. Secretaría de Estado de Aguas y Costas.
Programa: 511 E, Planificación y Ordenación del Territorio.
Concepto: 850.
Dotación: –3.000.

MOTIVACIÓN

Eliminación de vertidos que contaminan el río.

ENMIENDA NÚM. 642

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros):

Sección: 23, Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.

Programa: 441A.
Artículo 60: Inversión nueva.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Asturias.
Denominación: Plan de saneamiento integral de la Ría de Navia (1.ª anualidad de 6).
Dotación: +3.000.

BAJA (en miles de euros):

Sección: 23, Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 23.04, Secretaría de Estado de Aguas y Costas.
Programa: 511 E, Planificación y Ordenación Territorial.
Concepto: 850.
Dotación: –3.000.

MOTIVACIÓN

Eliminación de vertidos a la Ría para su recuperación medioambiental.

ENMIENDA NÚM. 643

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros):

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 441A.
Artículo: 60, Inversión nueva.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Asturias.
Denominación: Prolongación colector Valle de Turón.
Dotación: +3.000.

BAJA (en miles de euros):

Sección: 23, Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 23.04 Secretaría de Estado de Aguas y Costas.
Programa: 511 E Planificación y Ordenación Territorial.
Concepto: 850.
Dotación: –3.000.

MOTIVACIÓN

Continuar con el saneamiento de todo el Valle.

ENMIENDA NÚM. 644

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros):

Sección: 23, Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 441A.
Artículo: 60 Inversión nueva.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Asturias.
Denominación: Colector interceptor industrial para el saneamiento en el margen derecha Ría de Avilés.
Dotación: +12.000.

BAJA (en miles de euros):

Sección: 23, Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 23.04 Secretaría de Estado de Aguas y Costas.
Programa: 511 E, Planificación y Ordenación Territorial.
Concepto: 850.
Dotación: –12.000.

MOTIVACIÓN

Regeneración de la Ría desde el Muelle de Aceralia hasta el Muelle de Alcoa.

ENMIENDA NÚM. 645

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros) 15.000.

Sección 23 Ministerio del Medio Ambiente.
Servicio: 232 Confederación Hidrográfica del Segura.
Programa: 441 A Infraestructura de Saneamiento y Calidad de Agua.

Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al func. Servc.

Superproyecto: 94-17-13-0050 Regeneración de vertidos.

Proyecto:

Provincia: Murcia.

Dotación:

Regener. Vertidos al Segura. Predepuración Industrias: 2.250.

Plan de rehabilitación integral del Segura (PICRA): 12.750.

BAJA (en miles de euros) 15.000

Sección 23 Ministerio del Medio Ambiente.

Servicio: 04 Sect. de Est. Aguas y Costas.

Programa: 511 E Planificación y Ordenación Territorial.

Artículo: 85 Adquisición de Acciones y partici. del Sect. Público.

Concepto: 850 Adquisición acciones y participación Sector Público.

Provincia:

Dotación tras la baja: 850 Adq. Acciones y partic. Sector Público: 260.895.100.

MOTIVACIÓN

Sobre todo iniciar un Plan integral de rehabilitación del río Segura desde la óptica de Proyecto Integral de restauración hidrológica y ambiental (PICRA) y abordar un Convenio para depuración en origen (antes de vertido) con la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos para reducir los vertidos industriales, fovoreciendo la predepuración para reutilización en las industrias o previo a los vertidos.

ENMIENDA NÚM. 646

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros): 9.000.

Sección: 23 Ministerio del Medio Ambiente.

Servicio: 05 D.G. Obras Hidráulicas y Calidad del Agua.

Programa: 441 A Infraest. urbana de saneamiento y calidad del agua.

Artículo: 60 Inversión Nueva en Infraestruc. y bienes al uso general.

Superproyecto: 93-17-13-9002 Infraestructura, Saneamiento y Depuración.

Proyecto:

Provincia: Murcia.

Dotación: 0045 San. y Dep. Mar Menor Norte + 6.000.

Depura. Del Curtido (Lorca) + 1.000.

Dep. y reutilización (Caravaca) + 1.000.

Saneam. y Depuración (Moratalla) + 1.000.

BAJA (en miles de euros) 9.000.

Sección: 23 Ministerio del Medio Ambiente.

Servicio: 04 Sect. de Est. Aguas y Costas.

Programa: 511 E Planificación y Ordenación Territorial.

Artículo: 85 Adquisición de Acciones y partici. del Sect. Público.

Concepto: 850 Adquisición acciones y participación Sector Público.

Provincia:

Dotación tras la baja: 850 Adq. Acciones y partic. Sector Público: 266.895.100

MOTIVACIÓN

Acelerar el saneamiento de San Pedro Pinatar, San Javier y Los Alcázares, para reducir la contaminación del Mar Menor, anticipando las cifras anunciadas en la inversión Plurianual para el 2005 y 2006. A la vez que se mejora la Calidad de aguas en el Segura y Mar Menor para reducir los efectos de los vertidos y para la optimización del recurso que supone la reutilización de aguas depuradas hacia la agricultura.

ENMIENDA NÚM. 647

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA (en miles de euros):

Sección: 23
Servicio: 05.
Programa: 441 A.
Artículo: 60.
Proyecto: 0060.
Provincia: 29 Málaga.
Denominación: Saneamiento Costa del Sol.
Dotación: 2004 adicional: 15.000.

BAJA (en miles de euros) –15.000

Sección: 31.
Servicio: 02.

Programa: 633 A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

———

ENMIENDA NÚM. 648

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA (en miles de euros) + 52.500

Sección: 23.
Servicio/Organismo: 05.
Programa: 441 A. Infraestructura urbana y saneamiento y calidad del agua.
Artículo/Concepto: 60. Inversión nueva y de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto:
Provincia: Varias.
Denominación: Proyecto Saica. Control calidad aguas superficiales: +1500.
Proyecto Saica 2.ª fase. Calidad aguas subterráneas: +1.500.
Red control sustancias peligrosas: + 600.
Red de vigilancia policía de aguas: + 200.
Tratamiento de aguas residuales urbanas: + 7.000.
Reutilización de aguas residuales: + 1.000.
Saneamiento y depuración del entorno de Doñana + 1.000.
Saneamiento y depuración del Mar Menor (Murcia): + 2.500.
Saneamiento de la Costa del Sol (Málaga): + 10.000.
Saneamiento de la Marina Baja y Vinalopó (Alicante): + 7.000.
Estaciones depuradoras de aguas residuales: + 200.
Saneamiento y depuración C. de Madrid: + 20.000.

BAJA (en miles de euros) – 52.500.

Sección: 23.
Servicio/Organismo: 04. Secretaría de Aguas y Costas.
Programa: 511 E.
Artículo/Concepto: 850 Adquisición de acciones y participaciones del sector público.

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente esta partida presupuestaria.

———

ENMIENDA NÚM. 649

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros): +42.000.

Sección: 23.
Servicio/Organismo: 05.
Programa: 441A. Infraestructura urbana de saneamiento y calidad del agua.
Artículo/Concepto: 60.
Provincia: Todas.
Denominación: Deslinde dominio público hidráulico.

BAJA (en miles de euros): –42.000.

Sección: 23.
Servicio/Organismo: 04.
Programa: 511E.
Artículo/Concepto: 850.
Denominación: Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.

MOTIVACIÓN

Deben aumentarse las inversiones del Programa Linde y de Restauración Hidrológica Ambiental, así como los planes de reducción de sustancias peligrosas, actuaciones en expedientes de vertidos y estudios de calidad ecológica de los ríos.

———

ENMIENDA NÚM. 650

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros) +35.000

Sección: 23.
Servicio: 08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Programa: 443D. Protección y mejora del medio ambiente.
Artículo/concepto: 75. Transferencias de capital a Comunidades Autónomas.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Todas.
Denominación: Para la aplicación en la puesta en marcha de Planes de residuos.

BAJA (en miles de euros) –35.000.

Sección: 23.
Servicio/organismo: 04.
Programa: 511E
Artículo/concepto: 850.
Denominación:

MOTIVACIÓN

Debido a la importancia de los Planes Nacionales que deben acometer (de residuos peligrosos, de residuos urbanos, de suelos contaminados, de envases y residuos de envases) se debe aumentar la dotación presupuestaria a dicho programa para tener en cuenta además el Plan de Residuos de la construcción y demolición.

ENMIENDA NÚM. 651

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros) + 820,20

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 443 D. Protección y mejora del medio ambiente.
Artículo: 75.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:

BAJA (en miles de euros) –820,20

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 60.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación presa del Andévalo.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 652

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros) +25.000

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.
Programa: 443D. Protección y mejora del medio ambiente.
Articulo: 61. Inversión de reposición.
Proyecto: Control y vigilancia del aire.
Provincia: Todas.

BAJA (en miles de euros) –25.000

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04 Secretaría de Estado de Aguas y Costas.
Programa: 511E. Planificación y Ordenación Territorial.
Artículo: 85 Adquisición de acciones y participación del sector público.
Concepto: 850 Adquisición de acciones y participación del sector público.

MOTIVACIÓN

Dotar de mayor intensidad al control y vigilancia de la calidad del aire en la Región de Murcia, sobre todo en Cartagena, por su frecuente congestión de contaminación aérea.

ENMIENDA NÚM. 653

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros) 1.000

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 08 D.G. de calidad y evaluación ambiental.

Programa: 443 D Protección y mejora del Medio Ambiente.
Artículo: 61 Inversión de reposición.
Superproyecto 91-17-15-1005 Control y vigilancia del aire.
Proyecto:
Provincia: Murcia.
Dotación:
1991-17-15-1005 Control y vigilancia del aire: +1.000

BAJA (en miles de euros) 1.000

Sección: 23 Ministerio del Medio Ambiente.
Servicio: 04 Sect. de Est. Aguas y Costas.
Programa: 511 E Planificación y Ordenación Territorial.
Artículo: 85 Adquisición de Acciones y partici. del Sect. Público.
Concepto: 850 Adquisición acciones y participación Sector Público.
Provincia:
Dotación: tras la baja: 850 Adq. Acciones y partic. Sector Público: 274.895.100.

MOTIVACIÓN

Dotar de mayor intensidad al control y vigilancia de la calidad del aire en la Región de Murcia, sobre todo en Cartagena, por su frecuente congestión de contaminación aérea.

ENMIENDA NÚM. 654

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.
Organismo:
Servicio: 08 Direc. General de calidad y evaluación ambiental.
Programa: 443 D.
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraest. y bienes dest. al uso general.
Superproyecto:
Proyecto: 1991-17-15-1005.
Provincia: Toledo.
Denominación: control y vigilancia de la calidad del aire.
Dotación: 103,21 miles de euros.

BAJA:

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 23.04 Sctra. de Estado de Aguas y Costas.
Programa: 511 E Planificación y Ordenación Territorial.
Concepto: 850
Artículo:
Superproyecto:
Provecto:
Provincia:
Denominación: Adquisición de acciones y participaciones del sector público.
Dotación: 103,21 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Las recientes denuncias realizadas por la asociación de vecinos «La voz del Barrio de ACECA» como consecuencia de las emisiones a la atmósfera producidas por la Central Térmica de ACECA, sita en la localidad de Villaseca de la Sagra, ha evidenciado la carencia de instalaciones destinadas al control y vigilancia de la calidad del aire en la provincia de Toledo, lo que justifica el anticipo de las inversiones previstas para el 2004 en este sentido.

ENMIENDA NÚM. 655

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros) + 100

Sección: 23.
Servicio/Organismo: 07.
Programa: 511 F Dirección y Servicio General de Medio Ambiente.
Artículo/Concepto: 480 Aportación al Consejo Asesor de Medio Ambiente.
Proyecto:
Provincia:
Denominación:

BAJA (en miles de euros) –100

Sección: 23.
Servicio/Organismo: 04. Secretaría de Aguas y Costas.
Programa: 511 E.
Artículo/Concepto: 850 Adquisición de acciones y participaciones del sector público.

MOTIVACIÓN

Dicho consejo no tiene prevista ni asignada ninguna partida presupuestaria para este año.

ENMIENDA NÚM. 656

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros) +500

Sección: 23.
Servicio/Organismo: 05.
Programa: 512 A. Gestión infraestructura y recursos hidráulicos.
Artículo/Concepto: 61. Inversión nueva y de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto:
Provincia: Todas.
Denominación: Campaña de sensibilización gestión de la demanda del agua.

BAJA (en miles de euros) –500.

Sección: 23.
Servicio/Organismo: 04. Secretaría de Aguas y Costas.
Programa: 511 E.
Artículo/Concepto: 850 Adquisición de acciones y participaciones del sector público.

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente esta partida presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 657

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA (en miles de euros) +3.406.

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A. Gestión e infraestructuras de recursos hidráulicos.
Capítulo: 6.

BAJA (en miles de euros) –3.406.

Sección: 23.
Servicio: 04
Programa: 511.
Capítulo:

Repercusión en el anexo de inversiones reales

Artículo: 61. Concepto: Recuperación integral de las cuencas de los ríos Barbate y Cadrón. Variación (miles de euros): +1.503.
Artículo: 61. Concepto: Reforestación de la Sierra del Retín. Variación (miles de euros): +1.503.
Artículo: 61. Concepto: Reforestación del Parque del Camaleón. Variación (miles de euros): +200.
Artículo: 61. Concepto: Reforestación de la Vía Verde. Variación (miles de euros): +200.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 658

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros) +20.000.

Sección: 23.
Servicio/Organismo: 05.

Programa: 512 A. Gestión e infraestructuras de recursos hidráulicos.
Artículo/Concepto: 60-61. Inversión nueva y de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Nuevo. Gestión de la demanda de agua. Regeneración y recuperación.
Provincia: Todas.
Denominación:

BAJA (en miles de euros) –20.000.

Sección: 23.
Servicio/Organismo: 04. Secretaría de Aguas y Costas.
Programa: 511E.
Artículo/Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del sector público.

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente esta partida presupuestaria.

———

ENMIENDA NÚM. 659

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (miles de euros) + 1.000

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512 A Gestión e infraestructuras de recursos hidráulicos.
Artículo: 61.
Provincia: Madrid.
Proyecto (nuevo): Recuperación del cauce del Río Jarama.

BAJA (miles de euros) –1.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633 A.
Capítulo:

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

———

ENMIENDA NÚM. 660

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05 D. G. Obras Públicas.
Programa: 512A.
Artículo: 62.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia: Córdoba.
Denominación: Canalización río Guadalquivir por Carmona.
Dotación: 2004 (adicional): + 13.140,25.

BAJA (miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 23.04.
Programa: 511 C.
Concepto: 871.
Superproyecto.
Proyecto:
Provincia.
Denominación:
Dotación: 2004: –13.140,25.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión

———

ENMIENDA NÚM. 661

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA

Sección: 23, Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 60, Inversiones.

Proyecto: Nuevo.
Provincia: Asturias.
Denominación: Recuperación de los márgenes del Río Nalón.
Dotación: +2.704,55.

BAJA

Sección: 23, Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 23,04 Secretaría de Estado de Aguas y Costas.
Programa: 511 E, Planificación y Ordenación Territorial.
Concepto: 850.
Dotación: –2.704,55.

MOTIVACIÓN

Desarrollar la primera fase de le recuperación de las márgenes del río Nalón, con la construcción de paseos de Barredos a Condado (Laviana) y zona de baños afectadas por los embalses de Tanes y Rioseco en los concejos del Alto Nalón.

ENMIENDA NÚM. 662

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición (en miles de euros).

ALTA

Sección: 23, Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 61.
Proyecto (nuevo):
Provincia: Alicante.
Denominación: Plan integral de recuperación de la cuenca del Segura en la Vega Baja.
Dotación: +20.000.

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Dotación: –20.000.

MOTIVACIÓN

Recuperación ambiental de un tramo del río importantísimo desde el punto de vista agrícola y urbano.

ENMIENDA NÚM. 663

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición (en miles de euros).

ALTA

Sección: 23, Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 61.
Proyecto (nuevo):
Provincia: Alicante.
Denominación: Plan integral de recuperación del río Vinalopó (1.ª fase).
Dotación: +8.000.

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Dotación: –8.000.

MOTIVACIÓN

Recuperar ambientalmente y para su aprovechamiento hidráulico el río Vinalopó.

ENMIENDA NÚM. 664

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros) 12.500

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05 D.C. de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas.
Programa: 512 A Recursos Hidráulicos.
Artículo: 60 Inversión nueva en Bienes del uso General.

Provincia: Murcia.
Dotación: 1986.17.06.0810. Regadíos Trasvase Tajo-Segura: 12.608,92.

BAJA (En miles de euros) 12.500

Sección: 23 Ministerio del Medio Ambiente.
Servicio: 04 Sect. de Est. Aguas y Costas.
Programa: 511 E Planificación y Ordenación Territorial.
Artículo: 85 Adquisición de Acciones y partici. del Sect. Público.
Concepto: 850 Adquisición acciones y participación Sector Público.
Provincia:
Dotación: tras la baja: 850 Adq. Acciones y partic. Sector Público: 263.395,49.

MOTIVACIÓN

Incorporar al presupuesto del 2004 las actuaciones en regadíos del trasvase Tajo-Segura, las previsiones plurianuales que el Gobierno anunció el año pasado para éste, sacando parte de ellas de la empresa E.S del Trasvase, que se ha creado para acometer las obras del Trasvase Ebro-Segura y realizarlo directamente por la Confederación correspondiente, para evitar el desmantelamiento del Trasvase Tajo-Segura.

ENMIENDA NÚM. 665

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros) 15.000

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05 D.G. de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas.
Programa: 512 A Recursos Hidráulicos.
Artículo: 61 Inversión de Reposición en Bienes del uso General.
Provincia: Murcia.
Dotación: 1986.17.06.1255. Aplicaciones Forest. del Segura: +3.000. Retención en la Rambla de Lebor a su paso por Totana y conducción al Guadalentín: +2.000.
1986.17.06.1445. Redes Valle Guadalentín: +10.000 pasa 21.780,68.

BAJA (en miles de euros) 15.000

Sección: 23 Ministerio del Medio Ambiente.
Servicio: 04 Sect. de Est. Aguas y Costas.
Programa: 511 E Planificación y Ordenación Territorial.
Artículo: 85 Adquisición de Acciones y partici. del Sect. Público.
Concepto 850 Adquisición acciones y participación Sector Público.
Provincia:
Dotación tras la baja: 850 Adq. Acciones y partic. Sector Público: 260.895.100.

MOTIVACIÓN

Incorporar al presupuesto del 2004 las actuaciones forestales en el Segura, y que carecen de dotación de forma incomprensible en el caso del Segura. Ampliar las actuaciones en las Redes del Guadalentín e iniciar las actuaciones que el Gobierno Central debía haber abordado como en los demás casos, para encauzar la rambla Lebor a su paso por Totana, sin pedir cofinanciación al Ayuntamiento como se pretende.

ENMIENDA NÚM. 666

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros) 1.000

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05 D.G. de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas.
Programa: 512 A Recursos Hidráulicos.
Artículo: 61 Inversión de Reposición en Bienes del uso General.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia: Murcia.
Dotación: Aportación de recur. del Vinalopó al Altiplano: 650.
Cauce del Río Mula en Albudeite: 350.

BAJA (en miles de euros.) 1.000

Sección: 23 Ministerio del Medio Ambiente.
Servicio: 04 Sect. de Est. Aguas y Costas.
Programa: 511 E Planificación y Ordenación Territorial.
Artículo: 85 Adquisición de Acciones y partici. del Sect. Público.
Concepto 850 Adquisición acciones y participación Sector Público.
Provincia:
Dotación tras la baja: 850 Adq. Acciones y partic. Sector Público: 274.895.100.

MOTIVACIÓN

Acometer el acondicionamiento del cauce del río Mula a su paso por Albudeite, que ya tiene desde hace dos años una clave en la Confederación Hidrográfica 07.416.017/2111, para hacer frente al incremento del aliviadero de la presa del embalse de la Cierva. De otra parte acometer las actuaciones necesarias para recuperar la recarga de los acuíferos del Altiplano de Murcia sobreexplotados durante decenas de años, sobre todo en el caso de la zona de Jumilla.

ENMIENDA NÚM. 667

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros) 4.000

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05 D.G. de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas.
Programa: 512 A Recursos Hidráulicos.
Artículo: 61 Inversión de Reposición en Bienes del uso General.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia: Murcia.
Dotación:
Delimitación de zonas públicas: río Segura, deslinde y amojonamiento, ramblas y montes: 4.000.

BAJA (en miles de euros.) 4.000

Sección: 23 Ministerio del Medio Ambiente.
Servicio: 04 Sect. de Est. Aguas y Costas.
Programa: 511 E Planificación y Ordenación Territorial.
Artículo: 85 Adquisición de Acciones y partici. del Sect. Público.
Concepto 850 Adquisición acciones y participación Sector Público.
Provincia:
Dotación tras la baja: 850 Adq. Acciones y partic. Sector Público: 271.895.100.

MOTIVACIÓN

Acometer el Plan Nacional de deslindes definitivos para recuperar los cauces tanto en su límite efectivo, como en su límite de policía, de lo que tan necesitada está toda la Cuenca del Segura y hacer frente a la necesidad de amojonamiento y deslinde de los causes de la cuenca del Segura y de los montes.

ENMIENDA NÚM. 668

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23 M. Medio Ambiente
Servicio: 05 Dirección General Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas.
Programa: 512-A.
Artículo: 61.
Proyecto 0855.
Provincia: Málaga 29.
Denominación: Riegos del Guadalhorce.
Dotación 2004 adicional: 5.000.

BAJA (miles de euros) –5.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633 A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 669

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512-A.
Artículo: 61.
Proyecto:
Provincia: Málaga.
Denominación: Riegos del Guaro.
Dotación 2004 adicional: 5.000.

BAJA (miles de euros) –5.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633 A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 670

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA:

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.
Organismo: 23A Confederación Hidrográfica del Tajo.
Servicio:
Programa: 512A.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraest. y bienes dest. al uso general.
Superproyecto:
Proyecto: 2001-23-234-0067.
Provincia: Toledo.
Denominación: Abastecimiento Fuensalida.
Dotación: 19.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 23.04 Sctra. de Estado de Aguas y Costas.
Programa: 511 E Planificación y Ordenación Territorial.
Concepto: 850
Artículo:
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación: Adquisición de acciones y participaciones del sector público.
Dotación: 19.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Resulta urgente acometer las inversiones para asegurar el abastecimiento de agua a Fuensalida, sobre todo ante previsión de posibles sequías, nada improbable en estas tierras. Por ello resulta necesario anticipar las inversiones previstas para el 2005.

ENMIENDA NÚM. 671

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.
Organismo: 23A Confederación Hidrográfica del Tajo.
Servicio:
Programa: 512A.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraest. y bienes dest. al uso general.
Superproyecto:
Proyecto: 2001-23-234-0069.
Provincia: Toledo.
Denominación: Abastecimiento Algodor.
Dotación: 9.013,47 miles de euros.

BAJA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 23.04 Sctra. de Estado de Aguas y Costas.
Programa: 511 E Planificación y Ordenación Territorial.
Concepto: 850.
Artículo:
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación: Adquisición de acciones y participaciones del sector público.
Dotación: 9.013,47 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La argumentación es similar a la anterior. Resulta urgente acometer las inversiones para asegurar el abastecimiento de agua a los pueblos que se agrupan en torno al Algodor, sobre todo ante la previsión de posibles sequías, nada improbable en estas tierras. Por ello resulta necesario anticipar las inversiones previstas para el 2005.

ENMIENDA NÚM. 672

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.
Organismo: 234 Confederación Hidrográfica del Tajo.
Servicio:
Programa: 512A Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos.
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraest. y bienes dest. al uso general.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo
Provincia: Toda la cuenca del Tajo.
Denominación: Recuperación del río Tajo.
Dotación: 12.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 23.04 Sctra. de Estado de Aguas y Costas.
Programa: 511E Planificación y Ordenación Territorial.
Concepto: 850
Artículo:
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación: Adquisición de acciones y participaciones del sector público.
Dotación: 12.000,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Lo que se pretende con esta enmienda es cumplir el compromiso de recuperación del Tajo que se contempla en el P.H.N., ya que en los presupuestos tan sólo se recogen las obras de hormigón de dicho plan, pero nada en materia medioambiental propiamente dicha. Recuperación de las riberas del Tajo con especies autóctonas y vigilancia y control de los vertidos realizados a su cauce. El río Tajo no sólo tiene una gran importancia medioambiental sino también un atractivo turístico si se recuperara.

ENMIENDA NÚM. 673

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros) +20.000

Sección: 23.
Servicio/Organismo: 06.
Programa: 514 C. Actuación en la Costa.
Artículo/Concepto: 45.
Proyecto:
Provincia:
- Galicia: +8.000.
- Asturias: +6.000.
- Cantabria: +3.000.
- País Vasco: +3.000.

Denominación: Transferencias a las CCAA para limpieza de las costas y regeneración de las mismas y del fondo marino, afectadas por los vertidos del chapapote producidos por el «Prestige».

BAJA (en miles de euros) –20.000

Sección: 23.
Servicio/Organismo: 04. Secretaría de Aguas y Costas.
Programa: 511 E.
Artículo/Concepto: 850 Adquisición de acciones y participaciones del sector público.

MOTIVACIÓN

Transferencias a las CCAA para limpieza de las costas y regeneración de las mismas y del fondo marino afectadas por los vertidos del chapapote producidos por el «Prestige».

ENMIENDA NÚM. 674

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros) +20.000.

Sección: 23.
Servicio/Organismo: 06.
Programa: 514 C. Actuación en la Costa.

Artículo/Concepto: 60. Inversión nueva.
Proyecto: Adquisición de Batiscafo tipo «Nautile».
Provincia:
Denominación:

BAJA (en miles de euros) –20.000.

Sección: 31.
Servicio/Organismo: 02.
Programa: 633 A.
Artículo/Concepto: 63.

MOTIVACIÓN

Dado que España es una país que tiene muchísima costa y que no es la primera vez que se produce un accidente como el hundimiento del «Prestige», creemos fundamental dotarse de tecnología avanzada en materia de rescate y análisis del mundo submarino. Asimismo habría que dedicar una parte del presupuesto destinada a fragatas, tanques, cazas y demás armamento a equipamientos tecnológicos que ayuden tanto a prevenir como a limpiar nuestras costas.

———

ENMIENDA NÚM. 675

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros) 1.000

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06 D.G. de Costas.
Programa: 514 C Actuación en la Costa.
Artículo: 64 Inver. De carácter inmaterial.
Superproyecto 89-17-05-0673 Deslindes.
Proyecto:
Provincia: Murcia.
Dotación: 1989-17-050673. Deslindes en costas: +1.000 pasa a 1.119,60.

BAJA (en miles de euros) 1.000

Sección: 23 Ministerio del Medio Ambiente.
Servicio: 04 Sect. de Est. Aguas y Costas.
Programa: 511 E Planificación y Ordenación Territorial.
Artículo: 85 Adquisición de Acciones y partici. del Sect. Público.
Concepto 850 Adquisición acciones y participación Sector Público.
Provincia:
Dotación tras la baja: 850 Adq. Acciones y partic. Sector Público: 274.895.100.

MOTIVACIÓN

Acometer con mayor intensidad un Plan de deslindes en los 250 kilómetros de la costa de la Región de Murcia.

———

ENMIENDA NÚM. 676

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23 M. Medio Ambiente.
Servicio: 06 Dirección General de Costas.
Programa: 514 C.
Artículo: 60.
Proyecto: 2903.
Provincia: Málaga 29.
Denominación: Regeneración de la Costa del Sol.
Dotación 2004 adicional: 10.000.

BAJA (miles de euros) –10.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633 A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

———

ENMIENDA NÚM. 677

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 06.

Programa: 514 C.
Artículo: 60.
Proyecto: 2902.
Provincia: Málaga 29.
Denominación: Retirada de carreteras y rehabilitar borde marítimo playa Los Álamos Torremolinos.
Dotación: 2004 adicional 1.000.

BAJA (miles de euros) –1.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633 A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 678

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 06 Dirección General de Costas.
Programa: 514C.
Artículo: 60.
Proyecto: 2904.
Provincia: Málaga 29.
Denominación: Actuaciones en la duna de Artola (Marbella).
Dotación 2004 adicional: 200

BAJA (miles de euros) –200

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633 A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 679

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514 C.
Artículo: 60.
Proyecto:
Provincia: Málaga 29.
Denominación: Actuaciones Baños del Carmen Málaga.
Dotación 2004 adicional: 5.000

BAJA (miles de euros) –5.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633 A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 680

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros) +15.000.

Sección: 23.
Servicio/Organismo: 09 Dirección General de Conservación de la Naturaleza.
Programa: 533 A. Protección y mejora del medio natural.
Artículo/Concepto: 60-61. Inversión nueva y de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto:
Provincia:
Denominación: Lucha contra el cambio climático.

BAJA (en miles de euros) –15.000.

Sección: 23.
Servicio/Organismo: 04. Secretaría de Aguas y Costas.

Programa: 511 E.
Artículo/Concepto: 850 Adquisición de acciones y participaciones del sector público.

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente esta partida presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 681

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros) +15.000

Sección: 23.
Servicio/Organismo: 09. Dirección General de Conservación de la Naturaleza.
Programa: 533 A. Protección y mejora del medio natural.
Artículo/Concepto: 60-61. Inversión nueva y de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Nuevo.
Provincia:
Denominación:

BAJA (en miles de euros) –15.000

Sección: 23.
Servicio/Organismo: 04. Secretaría de Aguas y Costas.
Programa: 511 E.
Artículo/Concepto: 850 Adquisición de acciones y participaciones del sector público.

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente esta partida presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 682

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros) +15.000

Sección: 23.
Servicio/Organismo: 09 Dirección General de Conservación de la Naturaleza.
Programa: 533 A. Protección y mejora del medio natural.
Artículo/Concepto: 60-61. Inversión nueva y de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Programa contra la desertización.
Provincia:

BAJA (en miles de euros) –15.000

Sección: 23.
Servicio/Organismo: 04. Secretaría de Aguas y Costas.
Programa: 511 E.
Artículo/Concepto: 850 Adquisición de acciones y participaciones del sector público.

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente esta partida presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 683

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros) +27.000

Sección: 23.
Servicio/Organismo: 09 Dirección General de Conservación de la Naturaleza.
Programa: 533 A. Protección y mejora del medio natural.
Artículo/Concepto: 60.
Proyecto: Actuaciones forestales.
Provincia:
Denominación: Fomento Sector Forestal.

BAJA (en miles de euros) –27.000

Sección: 23.
Servicio/Organismo: 04. Secretaría de Aguas y Costas.
Programa: 511 E.
Artículo/Concepto: 850 Adquisición de acciones y participaciones del sector público.

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente esta partida presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 684

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros) +27.000

Sección: 23.
Servicio/Organismo 09 Dirección General de Conservación de la Naturaleza.
Programa: 533 A. Protección y mejora del medio natural.
Artículo/Concepto: 60-61. Inversión nueva y de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Actuaciones forestales.
Provincia:
Denominación: Gestión sostenible de montes públicos.

BAJA (en miles de euros) –27.000

Sección: 23.
Servicio/Organismo: 04. Secretaría de Aguas y Costas.
Programa: 511 E.
Artículo/Concepto: 850 Adquisición de acciones y participaciones del sector público.

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente esta partida presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 685

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros) +25.000

Sección: 23.
Servicio/Organismo: 09. Dirección General de Conservación de la Naturaleza.
Programa: 533A. Protección y mejora del medio natural.
Artículo/Concepto: 75. A Comunidades Autónomas inversión nueva y de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Actuaciones forestales.
Provincia:
Denominación: Plan de acciones prioritarias contra incendios forestales (PAPIF).

BAJA (en miles de euros) –25.000

Sección: 23.
Servicio/Organismo: 04. Secretaría de Aguas y Costas.
Programa: 511E.
Artículo/Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del sector público.

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente esta partida presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 686

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros) +5.750

Sección: 23.
Servicio/Organismo: 09. Dirección General de Conservación de la Naturaleza.
Programa: 533A. Protección y mejora del medio natural.
Artículo/Concepto: 60-61. Inversión nueva y de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Actuaciones forestales.
Provincia:
Denominación: Ordenación y conservación.

BAJA (en miles de euros) +5.750

Sección: 23.
Servicio/Organismo: 04. Secretaría de Aguas y Costas.
Programa: 511E.

Artículo/Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del sector público.

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente esta partida presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 687

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros) +5.750

Sección: 23.
Servicio/Organismo: 09. Dirección General de Conservación de la Naturaleza.
Programa: 533A. Protección y mejora del medio natural.
Artículo/Concepto: 60-61. Inversión nueva y de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Actuaciones forestales.
Provincia:
Denominación: Ordenación y conservación.

BAJA (en miles de euros) –5.750

Sección: 23.
Servicio/Organismo: 04. Secretaría de Aguas y Costas.
Programa: 511E.
Artículo/Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del sector público.

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente esta partida presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 688

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros) +11.500

Sección: 23.
Servicio/Organismo: 09. Dirección General de Conservación de la Naturaleza.
Programa: 533A. Protección y mejora del medio natural.
Artículo/Concepto: 60-61. Inversión nueva y de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Conservación para la biodiversidad.
Provincia:
Denominación:

BAJA (en miles de euros) –11.500

Sección: 23.
Servicio/Organismo: 04. Secretaría de Aguas y Costas.
Programa: 511E.
Artículo/Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del sector público.

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente esta partida presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 689

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros) +5.750

Sección: 23.
Organismo: 09. Dirección General de Conservación de la Naturaleza.
Programa: 533A. Protección y mejora del medio natural.
Artículo/Concepto: 60-61. Inversión nueva y de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Conservación de la biodiversidad.
Provincia:
Denominación: Patrimonio Natural y Cultural.

BAJA (en miles de euros) –5.750

Sección: 23.
Servicio/Organismo: 04. Secretaría de Aguas y Costas.
Programa: 511E.
Artículo/Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del sector público.

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente esta partida presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 690

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (miles de euros) +60.000

Sección: 23
Servicio: 09
Programa: 533 A Protección y mejora del Medio natural
Concepto: 45 y75.
Provincia: Madrid.
Proyecto (nuevo): Aumento de recursos técnicos y humanos e infraestructuras para lucha contra incendios.

BAJA (miles de euros) –60.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633 A.
Capítulo:

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 691

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23, Ministerio de Medio Ambiente.
Organismo: 101.
Programa: 533A.
Artículo 60: Inversión nueva.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Asturias.
Denominación: Inversiones y mejoras en el Parque Nacional de Picos de Europa.
Dotación: +3.005,06

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23, Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 23.04, Secretaría de Estado de Aguas y Costas.
Programa: 511 E, Planificación y Ordenación Territorial.
Concepto: 850.
Dotación: –3.005,06.

MOTIVACIÓN

Fomento de inversiones y programas de desarrollo en el ámbito socioeconómico que contribuyan a la protección de los valores medioambientaíes de Picos de Europa.

ENMIENDA NÚM. 692

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

A la Sección 24. Ministerio de Economía

A la totalidad de devolución.

Las medidas generales de la política económica del gobierno no se orientan a la creación de empleo estable y de calidad, a superar nuestros déficits sociales mejorando la protección social, ni a potenciar de manera efectiva las dotaciones de capital físico y humano que procuren aumentos en la productividad global de nuestra economía. En suma, no permiten avanzar en un verdadero proceso de convergencia real con la Unión Europea que no puede reducirse únicamente a crecer por encima del promedio comunitario. Ésta es una condición necesaria pero no suficiente, porque nuestro modelo de crecimiento convive con serios problemas estructurales a los que la política económica del gobierno no da solución y que se convertirán en frenos al desarrollo económico a medio y largo plazo.

Nuestra economía no ha sido inmune al deterioro económico mundial. El ritmo de actividad económica se ha desacelerado en 2002 y en lo que va de 2003 hasta el entorno del 2%, desde crecimientos medios del PIB en años anteriores alrededor del 4%; y el gobierno cierra los ojos ante algunas de las debilidades relativas de nuestra economía como son el diferencial de inflación con la UE, los reducidos crecimientos de la productividad, la fragilidad de nuestro mercado laboral, las peores dotaciones de capital público, humano y tecnológico que registramos en comparación con nuestros socios comunitarios, o el ensanchamiento de nuestros déficits

sociales y del diferencial que mantenemos con la UE en protección social.

La orientación de la política económica continuará por la senda emprendida en los últimos años basada en una concepción reduccionista del déficit público y en las supuestas políticas de liberalización económica. En los momentos actuales, el objetivo de déficit cero para 2004 puede ser el responsable de que la política fiscal no se utilice para sostener la actividad económica, pero supone también una renuncia a que el gasto público se oriente a superar problemas estructurales de nuestra economía, dedicando más recursos a la inversión y a fortalecer la cohesión económica y social. Todo ello, además, encuadrado en nuestra estructura de ingresos públicos, cada vez más debilitada por las reformas fiscales que se aplican.

Tampoco cabe esperar mucho de las medidas de liberalización y de las reformas de los mercados de bienes y servicios que se teorizan para incrementar la capacidad de crecimiento potencial de nuestra economía y reducir la inflación estructural. Hasta la fecha, sólo hemos podido comprobar su escasa eficacia. Cualquier medida que asegure mayor concurrencia en los mercados será bien recibida, pero un gobierno no puede renunciar a su responsabilidad a la hora de intervenir y regular aquellos mercados donde la competencia siempre será algo virtual. Los sucesivos paquetes liberalizadores del gobierno han fracasado uno tras otro porque se han reducido, fundamentalmente, a traspasar facultades desde los poderes públicos al sector privado, convirtiendo monopolios públicos en oligopolios privados, sin procurar beneficios a los consumidores, a los trabajadores y al sistema productivo en general.

De particular importancia es el capítulo energético porque, en nuestro país, la dependencia externa de energías primarias es muy superior a la del conjunto de países comunitarios. Nuestro deficiente modelo energético choca frontalmente con la ausencia de un verdadero esfuerzo para la promoción y el fomento de la eficiencia y el ahorro energéticos, así como el desarrollo de energías renovables.

En los últimos ejercicios han sido el consumo privado y la construcción los motores que han sostenido la actividad económica, alimentados por los reducidos tipos de interés, la bajada de impuestos directos, o la propia necesidad de vivienda (que se desprende del aumento de la población) combinada con su consideración como inversión sólida ante la escasa rentabilidad de otros activos. Pero el endeudamiento de las familias ha pasado del 46% de la renta bruta disponible en 1995 hasta el 83% en 2002, niveles difícilmente sostenibles porque están relacionados con el aumento de los precios de las viviendas que, con relación a la renta media familiar, han alcanzado máximos históricos.

No sabemos cuándo, pero en algún momento las familias habrán de recomponer su nivel de endeudamiento y la expansión del crédito por parte de las entidades financieras encontrará su límite. De la misma forma, va a ser muy difícil mantener a medio plazo, en términos de competitividad para nuestras empresas, una combinación de bajo crecimiento de la productividad y diferencial de inflación.

El «milagro económico español» del que presume el gobierno ha descuidado la calidad del empleo y la productividad, y subestima la sostenibilidad del modelo de crecimiento a medio plazo ante las exigencias de la futura UE ampliada. Nuestra economía no ha superado sus debilidades estructurales relativas y el afán por el equilibrio o superávit presupuestarios, combinado con la reducción de impuestos directos, ha significado rechazar el impulso de políticas públicas que aseguren un potencial de crecimiento mayor a medio plazo. Y también se ha renunciado a superar nuestros déficis sociales y a cerrar el diferencial que en bienestar social nos separa de la UE.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presenta esta enmienda de totalidad de devolución.

ENMIENDA NÚM. 693

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 24, Ministerio de Economía.
Servicio: 10.
Programa: 724D.
Artículo: 60, Inversión nueva.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Asturias.
Denominación: Equipamientos complementarios al Parque Empresarial.

- Museo de la Industria.
- Palacio de Ferias y Congresos.
- Centro de Empresas.

Dotación: +20.000.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 24.
Servicio: 15.
Programa: 762B.
Concepto: 869.
Dotación: –20.000.

MOTIVACIÓN

Aportación económica para los equipamientos complementarios al Parque Empresarial

---

ENMIENDA NÚM. 694

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 24 Ministerio de Economía.
Servicio: 10.
Programa: 724D.
Artículo: 60, Inversión nueva.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Asturias.
Denominación: Recuperación y regeneración de los suelos industriales en el entorno de la Ría de Avilés.
Dotación: +16.000.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 24.
Servicio: 15.
Programa: 762B.
Concepto: 869.
Dotación: –16.000.

MOTIVACIÓN

Recuperación del suelo para su uso en el Parque Empresarial.

ENMIENDA NÚM. 695

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 24, Ministerio de Economía.
Organismo: 101.
Programa: 741F.
Artículo: 60, Inversión nueva.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Asturias.
Denominación: Incremento de la dotación destinada al Programa de explotación minera.
Dotación: +19.871,80.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 24.
Servicio: 15.
Programa: 762B.
Concepto: 869.
Dotación: –19.871,80.

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación destinada a Programa de explotación minera, en la que se contemplan Programas como los vinculados a seguridad minera o inversiones a gestión ambiental, con un incremento superior al IPC.

ENMIENDA NÚM. 696

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

A la Sección 25. Ministerio de la Presidencia

A la totalidad.

El total consolidado del presupuesto del Ministerio y sus tres Organismos Públicos es de 269 millones de euros una cuantía escasa para los grandes objetivos que se propone desde los programas. Mientras las dotaciones de ex presidentes mantiene 45 millones de las antiguas pesetas a pesar de crecer en uno más, con toda seguridad la propuesta presupuestaria adolece de tres grandes limitaciones en una concepción pluralista del Estado: Una relación con las Cortes que limita el control, la transparencia y cumplimiento de acuerdos; una relación con los estudios sociológicos más pensada para amoldar las inquietudes sociales a los intereses del Gobierno y una cobertura informativa, desde el control de los medios de comunicación del Estado y la desinformación a los demás.

El mayor programa o quehacer de este Ministerio es la administración del Patrimonio Histórico-Nacional al que destina 104 millones y el que menos el de Presidencia con 27 millones, si quitamos el de situaciones de crisis con 4 millones de euros. Pero se olvida de sus funciones más importantes en un sistema parlamentario, como sería el sometimiento de los acuerdos del Parlamento y el sometimiento permanente al control y

la conexión con la sociedad de la acción de la Presidencia.

En todo caso no pasan de ser formales los programas de publicidad de las leyes (Boletín Oficial del Estado) y nulo el seguimiento de la actividad de las Cortes Generales, de las Proposiciones no de ley y otros acuerdos aprobados en las Cortes. Es un hecho reiterado que se aprueban diferentes Proposiciones no de ley, Mociones, Acuerdos tras los Debates del Estado de la Nación que no tienen una traslación en proyectos de ley, Decreto-Ley, estudios, etc., por parte gubernamental. Quizá el mayor de los fracasos en este sentido es la no creación de la oficina presupuestaria, que dote de una trasparencia al seguimiento de las cuentas públicas, con amplia información para todos los grupos parlamentarios representados en las Cortes Generales.

ENMIENDA NÚM. 697

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros): 270,46

Sección: 25 Presidencia.
Servicio: 02 Ministerio y Servicios Generales.
Programa: 112 C Relaciones con las Cortes.
Artículo: 48.
Concepto: 482 Plan de seguimiento de los acuerdos parlamentarios: 270,46.

BAJA (en miles de euros): 270,46.

Sección: 25 Presidencia.
Servicio: 01 Presidente del Gobierno.
Programa: 112 A.
Artículo: 48.
Concepto 480 Dotación ex presidentes.

MOTIVACIÓN

Es necesario acometer un plan que haga creíble la discusión parlamentaria, para que lo aprobado por el Congreso y el Senado en comisión o Pleno se traduzca en decisiones de Gobierno en los distintos departamentos afectados, aunque inicialmente éste no tuviera previsto acometer las actuaciones aprobadas por los distintos Órganos de las Cortes Generales. Además se detrae el dinero de una partida que no consideramos necesaria, ni oportuna.

ENMIENDA NÚM. 698

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros): 855,42

Sección: 25 Presidencia.
Servicio: 02 Ministerio y Servicios Generales.
Programa: 112 C Relaciones con las Cortes.
Artículo: 48.
Concepto: 482 Plan de información a grupos parlamentarios y agilización de respuesta a las iniciativas de control de las Cortes Generales: 855,42.

BAJA (en miles de euros): 855,42

Sección: 25 Presidencia.
Servicio: 02 Ministerio y Servicios Generales.
Programa: 112 C Relaciones con las Cortes.
Artículo: 44.
Concepto 440 Al Consorcio de Zaragoza Expo-2008.

MOTIVACIÓN

Es necesario acometer un plan que mejore la conexión del Gobierno con los Grupos Parlamentarios y de eficacia al control parlamentario, respondiendo a todas las solicitudes de información al Gobierno. Además se detrae el dinero de una partida que consideramos no debe figurar en este Ministerio, porque no le corresponde, sino debe ir en la sección del Ministro competente en estas materias de manera general

---

ENMIENDA NÚM. 699

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

A la Sección 26. Sanidad y Consumo

De totalidad.

Las previsiones presupuestarias para este año son muy escasas para hacer frente a una sanidad pública de calidad para todos los españoles y sobre todo no recogen los compromisos derivados de las últimas leyes que se están tramitando en la actualidad, por tanto por un lado van los compromisos legales y los objetivos anunciados y por otro los escasos 500 millones de euros del total consolidado que para 2004 recogen en Sanidad y Consumo.

La propuesta presupuestaria del Gobierno para Sanidad y Consumo supone una apuesta por la sanidad privada como respuesta al deterioro de la pública, por la escasez con que se gestionan ya transferidas a todas las Comunidades autónomas y con sistemas con fuertes deudas generadas sobre todo por la mala valoración de las mismas, que les está llevando a las CC.AA a plantearse sistemas de sobrefinanciación como el pago por recetas, o el céntimo de hidrocarburos.

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta esta propuesta de enmienda al entender que, de forma global, los presupuestos del Ministerio de Sanidad y consumo únicamente responden a los objetivos económico-contables, es decir están diseñados únicamente de cara a alcanzar el déficit cero por encima de las necesidades asistenciales, dejando por tanto de abordar problemas sanitarios de importante necesidad social y más concretamente, que deben ser presupuestados:

1.º Aunque le han cambiado el nombre al programa 412 P dándole el rimbombante título de Cohesión y calidad del Sistema Nacional de salud, en vez de Planificación y coordinación, las cantidades en números absolutos sube unos 24 mil euros y el Fondo de Cohesión sanitaria sube a 962.750 euros, cifra ridícula y además se amortigua porque baja de casi 10 mil euros a la aportación a Cantabria para el Plan Director del Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla».

2.º Porque tras realizar las transferencias sanitarias a las Comunidades Autónomas (CC.AA.), se está consolidando un déficit presupuestario en varias comunidades, por acuerdos de cierre de transferencias deficitarios y mal valorados, lo que en nuestra opinión debe obligar a un presupuesto extraordinario para renegociar con las mismas el proceso seguido.

3.º Porque en la medida que este déficit se vaya agrandando va a obligar a determinadas CC.AA. a poner en marcha sistemas de sobrefinanciación, como el gravamen de los impuestos especiales (hidrocarburos, etc.) o el costo simbólico de las recetas, etc., para financiar esta deuda gravosa, que no pueden absorber las CC.AA

4.º Porque es un Presupuesto que no aporta información sobre la cuantía de recursos e impuestos que se transfieren a las CC.AA. para financiar el gasto sanitario.

5.º Porque presupuesta un gasto sanitario para actividades de Salud Pública que es ridícula para un país que tiene un diferencial con la media europea en gasto social, tan alta, para el desarrollo de programas de salud de carácter preventivo y de promoción de la salud en todo el Estado, lo que es incompatible con la potenciación de las actividades de salud pública de las que ha hablado públicamente la Ministra de Sanidad, reduciéndose por tercer año consecutivo el presupuesto de la Dirección General de Salud Pública con respecto al año 2003 en unos diez mil euros.

6.º Porque el presupuesto dedicado a actividades de Planificación Sanitaria, organización, control y gestión de las actividades del Departamento y de los Organismos Autónomos adscritos (Programa 411A), tiene un presupuesto ridículo para las actividades que se declaran, del cual además 7 millones de euros de los 55 que tiene el programa se dedican a financiar los déficits del Hospital Clínico de Barcelona.

7.º Porque no respeta los compromisos de dedicar una fracción significativa del gasto sanitario a ayuda a países en vías de desarrollo, dedicando a cooperación sanitaria internacional la misma cantidad de 1.027.660 euros que además es ridícula por no llegar al 0,05/1.000 de la previsión de gasto sanitario público.

8.º Porque, aunque sube de 197 millones de euros a 220, el capítulo de investigación sanitaria, es una cantidad insuficiente para las necesidades de investigación en salud en un país desarrollado y para el atraso en investigación del país.

9.º Porque todo ello, es debido tal y como argumentábamos antes, en que estos Presupuesto únicamente responden al objetivo obsesivo del Gobierno de alcanzar el déficit cero por encima de las necesidades de la población, y que nos mantiene en la cola de gasto entre los países de la Unión Europea, siendo necesario, por tanto, aumentarlo al menos en 1% respecto al PIB para acercamos al gasto sanitario de la Comunidad Europea.

Por los motivos expuestos anteriormente el Grupo Parlamentario Federal de IU solicita la devolución de los presupuestos de sanidad y consumo.

ENMIENDA NÚM. 700

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA

Sección: 26: Ministerio de Sanidad y Consumo.
Servicio: 26.01: Ministerio y Subsecretaría.
Programa: 411A: Dirección y Servicios Generales de Sanidad.
Capítulo 4: Transferencias corrientes.
Artículo 9: Al exterior.
Concepto 2: Para todos los gastos que ocasione la cooperación sanitaria internacional.
Dotación: 5.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 31, «Gastos diversos ministerios».
Servicio: 02.
Programa: 633 A: «Imprevistos y funciones no clasificadas».

Artículo 63: «Inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios».
Dotación: 5 millones de euros.

MOTIVACIÓN

Equiparar el presupuesto de cooperación al 0,7% de los presupuestos del Ministerio de Sanidad y Consumo para mejorar la cooperación sanitaria española dentro de la Ayuda Oficial al Desarrollo

---

ENMIENDA NÚM. 701

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (miles de euros) + 2.000

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.
Servicio: 01.
Capítulo: 4.
Artículo: 1.
Concepto: 4.
Proyecto: Mejora de la financiación de las actividades de la Agencia Española del Medicamento.
Programa: 411 A.

BAJA (miles de euros) 2.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Potenciar las actividades de la Agencia y controlar el mercado de medicamentos.

ENMIENDA NÚM. 702

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (miles de euros) +150.000

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.
Servicio: 01.
Programa: 411A.
Capítulo: 4.
Artículo: 9.
Concepto: 2.
Proyecto (nuevo): Dotación de un crédito de 150.000 miles de euros para cooperación sanitaria con países en vías de desarrollo.

BAJA (miles de euros) 150.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

El empeoramiento de las condiciones de salud en países pobres y en países en vías de desarrollo y las actuales guerras en medio oriente, están aumentando las necesidades sanitarias en esta zona, lo que no permite más demoras en la contribución de la sociedad española.

ENMIENDA NÚM. 703

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (miles de euros) +3.000

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.
Servicio: 03.
Programa: 411A
Capítulo: 7.
Artículo: 8.
Concepto: 4.
Proyecto (nuevo): Fomento del estudio de las malformaciones congénitas.

BAJA (miles de euros) 3.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633 A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Es necesario apoyar de forma decidida el estudio de las malformaciones congénitas en España, estudiando

sus causas y la ayuda que se presupuesta de 123.580 euros a la Asociación para el Registro y Estudio de Malformaciones Congénitas parece absolutamente insuficiente.

ENMIENDA NÚM. 704

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (miles de euros) +6.000

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.
Servicio: 03.
Programa: 411A.
Capítulo: 1.
Artículo: 6.
Concepto: 0.
Proyecto: Pago de cuotas de la Seguridad Social a los becarios del Instituto Carlos III.

BAJA (miles de euros) 6.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Es preciso terminar con la situación de falta de cobertura de derechos sociales de un personal tan importante para el futuro del país como son los becarios de investigación sanitaria, entre otros.

ENMIENDA NÚM. 705

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (miles de euros) +120.000

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.
Servicio: 07.
Programa: 412P
Capítulo: 4.
Artículo: 5.
Concepto: 2.
Proyecto: Transferencias a CC.AA. para toda clase de gastos para el desarrollo de programas de prevención y promoción de la salud.

BAJA (miles de euros) 120.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Es preciso basar una parte importante de la política de atención a la salud en los programas de prevención y promoción de la salud y la financiación existente es totalmente insuficiente.

ENMIENDA NÚM. 706

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA(miles de euros) + 600.000

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.
Servicio: 07.
Programa: 412P.
Capítulo: 7.
Artículo: 5.
Concepto: 2.
Proyecto (nuevo): Transferencias a CC.AA. por cierre de transferencias deficitario.

BAJA (miles de euros) 600.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Es preciso aumentar las transferencias a aquellas CC.AA. en las que el proceso transferencial se ha demostrado deficitario.

ENMIENDA NÚM. 707

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad y Consumo.
Servicio: 26.07 Dirección General de Salud Pública.
Programa: 412 P.
Capítulo 4: Transferencias corrientes.
Artículo 5: A comunidades autónomas.
Concepto/proyecto: Fondo de cohesión sanitaria.
Dotación: 54.091.090 euros.

BAJA

Sección: 31 «Gastos diversos ministerios».
Servicio: 02.
Programa: 633 A: «Imprevistos y funciones no clasificadas».
Artículo: 63 «Inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios».
Dotación: 54.091.090 euros

MOTIVACIÓN

Duplicar esta partida presupuestaria para homogenizar los Servicios de Salud de las distintas CC.AA. y comenzar la financiación de las prestaciones contempladas en la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud

---

ENMIENDA NÚM. 708

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 26, Ministerio de Sanidad y Consumo.
Servicio: 07.
Programa: 412P.
Artículo: 75.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Asturias.
Denominación: Para construcción del Hospital Central Universitario de Asturias (1.ª anualidad de 6).
Dotación: +35.000.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Dotación: –35.000.

MOTIVACIÓN

Dotación: de un centro hospitalario que satisfaga la demanda real de la C.A.

ENMIENDA NÚM. 709

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad y Consumo.
Organismo: 26.203 Instituto de Salud Carlos III.
Servicio:
Programa: 542H Investigación sanitaria.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Dotación: 5.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 31 «Gastos diversos ministerios».
Servicio: 02.
Programa: 633 A «Imprevistos y funciones no clasificadas».
Artículo: 63 «Inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios».
Dotación: 5.000.000 de euros.

MOTIVACIÓN

Incremento inicial deI 10% en esta partida presupuestaria para acercarnos paulatinamente a los porcentajes recomendados en I+D.

ENMIENDA NÚM. 710

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA

Sección: 26: Ministerio de Sanidad y Consumo.
Organismo 26.203: Instituto de Salud Carlos III.

Servicio:
Programa: 542H Investigación sanitaria.
Capítulo: 7 Transferencias de capital.
Dotación: 12.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 31 «Gastos diversos ministerios».
Servicio: 02.
Programa: 633 A «Imprevistos y funciones no clasificadas».
Artículo: 63 «Inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios».
Dotación: 12.000.000 de euros.

MOTIVACIÓN

Incremento inicial deI 10% en esta partida presupuestaria para acercarnos paulatinamente a los porcentajes recomendados en I+D.

ENMIENDA NÚM. 711

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros) +1.000

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 633 A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Todas aquellas en las que existan fosas comunes.
Denominación: Exhumación de fosas comunes de la Guerra Civil.

BAJA (en miles de euros) –1.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633 A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

En España hay más de 30.000 cuerpos no identificados que permanecen en fosas comunes, entre los que se encuentra el internacionalmente famoso poeta Federico García Lorca. Alguna de dichas fosas, como las de Mérida, tendrían unos 4.000 cuerpos, Oviedo unos 1.600, León unos 1.000 cuerpos, Madrid unos 1.000 cuerpos, Badajoz unos 3.000 cuerpos. Durante y después de la Guerra Civil el bando nacional permitió que aquellas personas, que hubieran perdido un familiar a manos de los republicanos, pudieran exhumar el cadáver y trasladarlo a su domicilio. Creemos que es hora de proceder de la misma manera para quienes defendieron el orden legítimamente establecido y perdieron la vida por ello.

ENMIENDA NÚM. 712

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros) + 32.000

Sección: 32. Entes territoriales.
Servicio: 23. Financ. Corporaciones locales.
Programa: 912 C. Otras aportaciones a Corporaciones Locales.
Artículo: 46.
Concepto: 462 A. CC. LL. cofinanciar los Serv. de transporte colectivo.

BAJA (en miles de euros) –32.000

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 03.
Programa: 633 A.
Artículo: 63.
Concepto:

MOTIVACIÓN

Apoyo al transporte colectivo que desde los Ayuntamientos y Diputaciones o Cabildos se realiza.

ENMIENDA NÚM. 713

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 32

Servicio (distintos):
Programa: 911B.
Concepto: 451.
Dotación: +500.000.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Dotación: –500.000.

MOTIVACIÓN

Compensar a las CCAA con mayor crecimiento poblacional mientras se revisan los criterios de financiación autonómicos, valorando en mayor medida la variable población.

Se distribuirá entre las CCAA afectadas en función del número de ciudadanos a los que tiene que prestar servicios transferidos.

ENMIENDA NÚM. 714

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros) +2.000.000

Sección: 32.
Servicio: 23.
Programa: 912 A.
Artículo: 46.
Concepto:

BAJA (en miles de euros) 2.000.000

Sección: 32.
Servicio: 13.
Programa: 911 D Otras transferencias a las CC.AA.
Artículo: 45 A las Comunidades Autónomas.

MOTIVACIÓN

Incrementar la participación de los Ayuntamientos en los ingresos del Estado, porque son la parte de la administración más cercana al ciudadano en la prestación de servicios y a la vez las de mayor debilidad en su capacidad económica.

ENMIENDA NÚM. 715

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA

Sección: Fondo de Compensación.
Servicio: Consejería de Sanidad.
Programa: 911 C.
Artículo:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: 11 Castilla-La Mancha
Denominación: Puesta en funcionamiento de los servicios de radioterapia en los hospitales castellano-manchegos.
Dotación: 5.050,86 miles de euros.

BAJA

Sección: Fondo de Compensación.
Servicio: Consejería de Sanidad.
Programa:
Artículo:
Superproyecto:
Proyecto: 2004-0007.
Provincia: 11 Castilla-La Mancha.
Denominación: Sede y Equipamientos Sanidad y Bienestar Social.
Dotación: 5.050,86 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Acercar este servicio a los usuarios para evitar los molestos desplazamientos.

ENMIENDA NÚM. 716

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA

Sección: Fondo Complementario: 33.
Servicio: Consejería de Sanidad.
Programa: 911 C.
Artículo:
Proyecto: Nuevo.

Provincia: 11 Castilla-La Mancha.
Denominación: Estudios para la construcción de un Hospital Comarcal en zona sanitaria de La Sagra.
Dotación: 5.050,86 miles de euros.

BAJA

Sección: Fondo Complementario.
Servicio: Consejería de Sanidad.
Programa:
Artículo:
Superproyecto:
Proyecto: 2004-0007.
Provincia: 11 Castilla-La Mancha.
Denominación: Sede y Equipamientos de Sanidad y Bienestar Social.
Dotación: 5.050,86 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de un centro hospitalario que daría atención sanitaria a una población de 80.000 habitantes, motivado a la gran deuda histórica con esta región y a la gran extensión y dispersión de la población en Castilla-La Mancha. El reciente accidente de una ambulancia con enfermos ha puesto de actualidad los más de 2.300 cuiermos que circulan por Castilla-La Mancha en el llamado «turismo sanitario».

ENMIENDA NÚM. 717

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA:

Sección: Fondo de Compensación 33.
Servicio: Consejería de Educación.
Programa: 911 C.
Proyecto: 18-l8-2004-0002.
Provincia: 11 Castilla-La Mancha.
Denominación: Construcción y equipamiento de Centros Educativos.
Dotación: 13.000 miles de euros.

BAJA

Sección: Fondo de Compensación.
Servicio: Consejería de Obras Públicas.
Programa:
Artículo:
Superproyecto:
Provecto: 17-01-2004-0001.
Provincia: 11 Castilla-La Mancha.
Denominación: Creación de infraestructuras en carreteras.
Dotación: 13.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El rápido crecimiento demográfico que está habiendo en La Sagra en Toledo, y en el Corredor del Henares, en Guadalajara, requiere los servicios públicos adecuados. Uno de los prioritarios son los Centros Educativos. Lo dicho, unido a la nefasta negociación que se realizó con las transferencias educativas, que llevó a una insuficiente financiación en materia educativa para Castilla-La Mancha, hace necesario que se vea complementada con los fondos del gobierno Central, que por otra parte fue la administración que nos negó los fondos necesarios para tener unos servicios educativos dignos. Por otra parte, pensamos que hoy por hoy es más necesario que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha preste atención a la educación y que realice las presiones adecuadas para que las carreteras que la Junta está construyendo sean realizadas y financiadas por el Ministerio de Fomento, y no extraiga los fondos de los exiguos presupuestos regionales.

ENMIENDA NÚM. 718

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

A la totalidad.

ALTA (en miles de euros) +141.000

Sección: 33 Fondo de Compensación Interterritorial.
Servicio:
Programa: 911 C Fondo de Compensación.
Artículo: 75.
Dotación: Servicio: 03. D. G. Fondos Galicia: 165.274,46.
Servicio: 04. D. G. Fondos Andalucía: 439.548,16.
Servicio: 05. D. G. Fondos Asturias: 50.570,85.
Servicio: 06. D. G. Fondos Cantabria: 13.532,33.
Servicio: 08. D. G. Fondos Región Murcia: 46.917,25.
Servicio: 09. D. G. Fondos C. Valenciana: 67.069,10.
Servicio: 11. D. G. Fondos Cast. Mancha: 83.770,10.
Servicio: 12. D. G. Fondos Canarias: 43.543,40.
Servicio: 14. D. G. Fondos Extremadura: 90.569,20.
Servicio: 17. D. G. Fondos Cast. León: 78.175,49.

Servicio: 19. D. G. Fondos Melilla: 9.386,67.
Servicio: 20. D. G. Fondos Ceuta: 9.386,67.

BAJA (en miles de euros) 141.000

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 Direc. General Presupuestos.
Programa: 633 A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 63 Inver. reposición asoc. al función.

MOTIVACIÓN

Incrementar los fondos destinados a la corrección de desequilibrios territoriales hacia el 0,15 por 100 del PIB nominal previsto por el Gobierno, como primer paso hacia un 0,20 por 100 del PIB, que representa un parámetro de comparación más claro y preciso que el de inversión nueva, cuando se externalizan las inversiones y crece la inversión de reposición ligada al funcionamiento de los servicios.

ENMIENDA NÚM. 719

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida

A la Sección 60. Seguridad Social

A la totalidad.

El Gobierno ha configurado unos Presupuestos Generales del Estado para 2004 caracterizados, como en años anteriores, por la falta de transparencia en la información, la supeditación al déficit cero y la consolidación de los privilegios de aquellos con un nivel de renta más elevado.

De esta forma no sólo no resuelve los problemas estructurales de España para alcanzar la convergencia social en empleo, rentas y bienestar sino que aumenta la distancia que nos separa del resto de los países europeos.

En este terreno debemos reiterar una afirmación que ya hemos efectuado a raíz de explicaciones sobre los presupuestos realizadas por el Gobierno: no es cierto que el gasto social aumente el 7% en los Presupuestos Generales del Estado para 2004, y ese porcentaje tampoco resolvería el grave déficit social que tiene España en comparación con Europa. Para alcanzar la media europea el Estado se necesitaría un incremento de 57.600 millones de euros, unos 9,5 billones de pesetas.

Con ese supuesto 7% de incremento, el avance del gasto social en porcentaje del PIB no superaría las dos o tres décimas (incluso menos si, como es previsible, crece más el PIB nominal de lo estimado en el Programa de Estabilidad) lo que mantendría prácticamente inalterado el actual diferencial con la media europea, que es nada menos que de 7,2 puntos.

Ese irrisorio «esfuerzo» no permitiría atender ninguna de las graves carencias que en el terreno social (sanidad, pensiones, familia, etc.) mantiene el país. Y el avance en la corrección de los grandes déficit respecto a la UE en las principales funciones de protección social sería irrelevante.

Esta reflexión contiene las claves más evidentes sobre el Presupuesto de la Seguridad Social.

Partiendo del enorme superávit obtenido por la Seguridad Social en 2002 y 2003 (1% del PIB cada año aproximadamente), el próximo año debiera ser aprovechado para mejorar de forma notable las prestaciones sociales, quebrando la tendencia de continua reducción del gasto en términos reales que se ha producido desde 1995 (en 2001 el gasto social era 2,1 puntos del PIB inferior al existente en 1995).

Para ello, y por el lado de los ingresos, demandamos un incremento mayor de la aportación del Estado para financiar los complementos de mínimos de pensiones. En 2004, debería avanzarse en mejorar esta situación en la línea acordada en el Pacto de Toledo.

Por el lado de los gastos, existe margen suficiente para acometer una revalorización mayor de las pensiones (contributivas y no contributivas) mínimas, que deberían gradualmente aproximarse al salario mínimo, y de la mejora de la protección familiar, que es, sin duda alguna, la prestación peor tratada de todas y que tiene consecuencias muy negativas tanto para las familias como para la sociedad en su conjunto.

Todo ello sin olvidar otras demandas sociales como las referidas a otras prestaciones, como los servicios sociales dirigidos a la atención de la infancia y de las personas dependientes.

Por el contrario, los Presupuestos de la Seguridad Social expresan un contenido rechazable:

1. Un año más, se contiene el gasto con el fin de que el superávit de la Seguridad Social, que el Gobierno estima en el 0,4% del PIB, compense el déficit de las Administraciones Públicas, también estimado en el 0,4% del PIB.
2. En este presupuesto no se produce ninguna mejora en la intensidad protectora salvo el incremento del 48 al 52% en el porcentaje de las pensiones de viudedad, en cumplimiento del Acuerdo de pensiones de 2001, y que tendrá una incidencia económica baja pues a la mayoría de los pensionistas ese incremento les será absorbido por los mínimos.
3. La ausencia de mejoras en las prestaciones tal y como está demandando la sociedad española.
4. Si en 2002 y 2003, se prevé que el superávit de la Seguridad Social se aproxime al 1% del PIB cada año, es evidente que existe un amplio margen para plantear mejoras sustanciales en la protección.

En este sentido queda plenamente justificado el rechazo a la totalidad a esta sección del Presupuesto.

ENMIENDA NÚM. 720

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

ALTA (en miles de euros) +2.000.000

Sección: 60.
Programa: 314 E. Pensiones contributivas de la Seguridad Social.
Artículo: 4.
Concepto: 481.
Proyecto Mejora Pensiones contributivas.

BAJA (en miles de euros) –2.000.000

Sección: 31. Diversos Ministerios.
Servicio: 31.02. D.G. Presupuestos.
Programa: 633 A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 63 Inversión de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.

JUSTIFICACIÓN

Se pretende aplicar el superávit de la seguridad social a una mejora de pensiones inferiores a 450 euros mensuales, aplicando a cada clase, en proporción a la distancia a esta cantidad, las siguientes cantidades.

Incapacidad Permanente: 200 millones de euros.
Jubilación: 1.200 millones de euros
Viudedad: 400 millones de euros.
Orfandad: 200 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 721

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De adición.

ALTA (en miles de euros) +26.250

Sección: Imserso.
Servicio:
Programa: 1.201.
Artículo: 4.
Concepto: 4812 Pensión no contributiva de jubilación.

BAJA (en miles de euros) 26.250

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Aumento lineal de todas las pensiones no contributivas de esta naturaleza en 90 euros.

ENMIENDA NÚM. 722

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

Sección: Imserso.

ALTA (en miles de euros) +18.740

Sección: Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.
Programa: 1.201.
Artículo: 4.
Concepto: 4811 Pensión no contributiva de invalidez. +18.740.

BAJA (en miles de euros) –18.740

Sección: 31. Diversos Ministerios.
Servicio: 31.02. D.G. Presupuestos.
Programa: 633 A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.

MOTIVACIÓN

Aumento lineal a todas las pensiones no contributivas de esta naturaleza de 15.000 pesetas.

ENMIENDA NÚM. 723

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

Sección: Imserso.

ALTA (en miles de euros) + 26.250

Sección: Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.
Programa: 1.201.
Artículo: 4.
Concepto: 4812 Pensión no contributiva de jubilación: +26.250.

BAJA (en miles de euros) –26.250

Sección: 31. Diversos Ministerios.
Servicio: 31.02. D.G. Presupuestos.
Programa: 633 A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.

MOTIVACIÓN

Aumento lineal a todas las pensiones no contributivas de esta naturaleza de 15.000 pesetas.

ENMIENDA NÚM. 724

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

Sección: Imserso.

ALTA (en miles de euros) +90.150

Proyecto (nuevo crédito): Personas dependientes.
Sección: Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.
Programa: 3131.
Artículo: 7.
Concepto: 759 (Transferencias de capital a Comunidades Autónomas): +60.100.

BAJA (en miles de euros) –90.150

Sección: 31. Diversos Ministerios.
Servicio: 31.02. D.G. Presupuestos.
Programa: 633 A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.

MOTIVACIÓN

Contribución del estado a un plan concertado que persiga reforzar la Red Pública de Servicios Sociales existente, de tal forma que al final de los próximos tres años de legislatura se alcancen los siguientes niveles de cobertura:

• Personas dependientes menores de 65 años:

— 40.950 nuevas plazas de ayuda a domicilio.
— 12.690 nuevas plazas residenciales.
— 20.160 nuevas plazas de centros de día.

• Otros programas de apoyo:

— Información y formación de cuidadores.
— Programas de respiro (estancias temporales en vacaciones).
— Ayudas técnicas para adaptabilidad y accesibilidad al domicilio.

ENMIENDA NÚM. 725

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

Sección: Imserso.

ALTA (en miles de euros) +90.150

Proyecto (nuevo crédito): Personas dependientes.
Sección: Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.
Programa: 3.132.
Artículo: 7.
Concepto: 759 (Transferencias de capital a Comunidades Autónomas): +90.150.

BAJA (en miles de euros) –90.150

Sección: 31 Diversos Ministerios.
Servicio: 31.02 D. G. Presupuestos.
Programa: 633 A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.

MOTIVACIÓN

Contribución del estado a un plan concertado que persiga reforzar la Red Pública de Servicios Sociales

existente, de tal forma que al final de los próximos tres años de legislatura se alcancen los siguientes niveles de cobertura:

— Programas para dependientes mayores de 65 años:

• Personas con gran dependencia: ampliación de cobertura en 32.012 plazas residenciales asistidas, progresiva reconversión de las actuales plazas residenciales públicas en plazas asistidas (hasta alcanzar una ratio de 3,5% de la población mayor de 65 años).
• Personas con dependencia grave: incorporar 150.483 usuarios más de Ayuda a Domicilio, alcanzando la ratio del 4% de la población mayor de 65 años.
• Incrementar en 58.717 usuarios más las plazas de Centro de Día alcanzando la ratio del 1 % de la población mayor de 65 años.
• A aumentar en 71.640 los usuarios de teleasistencia, alcanzando la ratio del 2% de la población mayor de 65 años.
• Puesta en marcha de 12.973 plazas de otros programas alternativos (estancias temporales, viviendas tuteladas, acogimientos familiares, acompañamientos domiciliarios, etc.).
• Personas mayores con dependencia ligera o media:

— Servicios de comida y lavandería a domicilio.
— Ayudas técnicas para la adaptación y accesibilidad del domicilio.

ENMIENDA NÚM. 726

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

Sección: Imserso.

ALTA (en miles de euros) +45.000

Sección: Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.
Programa: 3133 Atención a inmigrantes y refugiados.
Artículo/Concepto:

• 1. Gastos de personal: + 5.000.
• 2. Gastos corrientes en bienes y servicios: +15.000.
• 48: A familias e instituciones sin ánimo de lucro: +5.000.
• 62: Inv. nueva asociada al fun. oper. de servicios: +15.000.
• 7: Transferencias de capital: +5.000.

Baja (en miles de euros) –45.000

Sección: 31 Diversos Ministerios.
Servicio: 31.02 D. G. Presupuestos.
Programa: 633 A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

MOTIVACIÓN

Como se explica al comienzo de la Memoria del Programa, «El incremento en los últimos años del colectivo de inmigrantes y refugiados acrecienta la necesidad de actuaciones por parte de las administraciones públicas. Son también reiteradas —con tintes más que polémicos en muchas ocasiones— las declaraciones del gobierno sobre el acelerado aumento de la inmigración, y conocidas las penosas condiciones en que se desarrolla, fundamentalmente por organizaciones humanitarias, la asistencia básica a las personas que llegan a nuestras costas de Andalucía y Canarias, por no hablar de las graves insuficiencias en materia de acogida de menores extranjeros no acompañados, o en la atención a los inexpulsables, indocumentados o demandantes de asilo. Instituciones como el Defensor del Pueblo y organizaciones nacionales e internacionales lo han denunciado repetidamente. Nada de esto, sin embargo, tiene el menor reflejo en los Presupuestos Generales del Estado y, más concretamente, en los del Imserso, organismo responsable del desarrollo de las acciones de atención a inmigrantes y refugiados, ligadas al Plan Greco, a través, principalmente, del Programa 3133. Por el contrario, la inmensa mayoría de las partidas que componen el mismo han sufrido decrementos, tal como se recoge en la Memoria, afirmando que «el gasto total del programa disminuye en 2,04 millones de euros (un 4,13%)». Y, en concreto, se dice que el capítulo 6, de «Inversiones reales» destinadas a la construcción o ampliación de Centros de Migraciones y CETIs, en zonas tan sensibles como Tenerife y Las Palmas, Ceuta y Melilla, entre otras, «disminuye en 1,91 millones de euros, cerca del 32%, como consecuencia de la periodificación de las actuaciones dentro del Plan de Inversiones del Instituto», dado que «el grueso de la inversión se ha pospuesto para el 2005 y el 2006».

Entendiendo que esta estrategia, de prolongarse un año más, haría la situación insostenible en términos de vulneración de los derechos más elementales de las personas y de convivencia, consideramos imprescindi-

ble el incremento global y de cada uno de los capítulos de este Programa.

ENMIENDA NÚM. 727

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

Sección: Imserso.

ALTA (en miles de euros) +90.150

Proyecto (nuevo crédito): Integración de inmigrantes.
Sección: Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.
Programa: 3.133.
Artículo: 4.
Concepto 459 (Transferencias de capital a Comunidades Autónomas): +90.150.

BAJA (en miles de euros) –90.150

Sección: 31. Diversos Ministerios.
Servicio: 31.02. D.G. Presupuestos.
Programa: 633 A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

MOTIVACIÓN

Transferencias a Comunidades Autónomas para programas de integración de inmigrantes.

ENMIENDA NÚM. 728

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

Sección: Imserso.

ALTA (en miles de euros) +600

Sección: Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.
Programa: 3133 Atención a inmigrantes y refugiados.
Artículo: 62.
Denominación: C. M. Barcelona.

BAJA (en miles de euros) –600

Sección: 31 Diversos Ministerios.
Servicio: 31.02. D. G. Presupuestos.
Programa: 633 A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

MOTIVACIÓN

Paliar el manifiesto déficit de plazas de acogida.

ENMIENDA NÚM. 729

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

Sección: Imserso.

ALTA (en miles de euros) +6.150

Sección: Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.
Programa: 3133 Atención a inmigrantes y refugiados.
Artículo: 62.
Denominación: C. M. Huelva.

BAJA (en miles de euros) –6.150

Sección: 31 Diversos Ministerios.
Servicio: 31.02. D. G. Presupuestos.
Programa: 633 A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

MOTIVACIÓN

Paliar el manifiesto déficit de plazas de acogida.

ENMIENDA NÚM. 730

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

Sección: Imserso.

ALTA (en miles de euros) +4.310

Sección: Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.
Programa: 3.133 Atención a inmigrantes y refugiados.
Artículo: 62.
Denominación: C. M. Murcia.

BAJA (en miles de euros) –4.310

Sección: 31 Diversos Ministerios.
Servicio: 31.02. D. G. Presupuestos.
Programa: 633 A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

MOTIVACIÓN

Paliar el manifiesto déficit de plazas de acogida.

ENMIENDA NÚM. 731

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

Sección: Imserso.

ALTA (en miles de euros) +600

Sección: Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.
Programa: 3133 Atención a inmigrantes y refugiados.
Artículo: 62.
Denominación: C. M. Las Palmas.

BAJA (en miles de euros) –600

Sección: 31 Diversos Ministerios.
Servicio: 31.02. D. G. Presupuestos.
Programa: 633 A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

MOTIVACIÓN

Paliar el manifiesto déficit de plazas de acogida.

ENMIENDA NÚM. 732

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

Sección: Imserso.

ALTA (en miles de euros) +600

Sección: Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.
Programa: 3.133 Atención a inmigrantes y refugiados.
Artículo: 62.
Denominación: C. M. Santa Cruz de Tenerife.

BAJA (en miles de euros) –600

Sección: 31 Diversos Ministerios.
Servicio: 31.02. D. G. Presupuestos.
Programa: 633 A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

MOTIVACIÓN

Paliar el manifiesto déficit de plazas de acogida.

ENMIENDA NÚM. 733

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

Sección: Imserso.

ALTA (en miles de euros) +600

Sección: Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.
Programa: 3133 Atención a inmigrantes y refugiados.
Artículo: 62.
Denominación: C. M. Valencia.

BAJA (en miles de euros) –600

Sección: 31 Diversos Ministerios.
Servicio: 31.02 D. G. Presupuestos.
Programa: 633 A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

MOTIVACIÓN

Paliar el manifiesto déficit de plazas de acogida.

ENMIENDA NÚM. 734

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

Sección: Imserso.

ALTA (en miles de euros) +1.890

Sección: Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.
Programa: 3.133 Atención a inmigrantes y refugiados.
Artículo: 63.
Denominación: CAR Mislata (Valencia).

BAJA (en miles de euros) –1.890

Sección: 31 Diversos Ministerios.
Servicio: 31.02. D. G. Presupuestos.
Programa: 633 A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

MOTIVACIÓN

Paliar el manifiesto déficit de plazas de acogida.

ENMIENDA NÚM. 735

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

Sección: Imserso.

ALTA (en miles de euros) +230

Sección: Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.
Programa: 3.133 Atención a inmigrantes y refugiados.
Artículo: 62.
Denominación: CETI Ceuta.

BAJA (en miles de euros) –230

Sección: 31 Diversos Ministerios.
Servicio: 31.02. D. G. Presupuestos.
Programa: 633 A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

MOTIVACIÓN

Paliar la dramática situación en que se encuentran los inmigrantes arribados a esta ciudad autónoma, por la carencia de plazas suficientes en el CETI, teniendo que permanecer a la intemperie en condiciones infrahumanas y sin la asistencia más elemental para su supervivencia.

ENMIENDA NÚM. 736

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

De modificación.

Sección: Imserso.

ALTA (en miles de euros) +380

Sección: Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.
Programa: 3133 Atención a inmigrantes y refugiados.
Artículo: 62.
Denominación: CETI Melilla.

BAJA (en miles de euros) –380

Sección: 31. Diversos Ministerios.
Servicio: 31.02. D.G. Presupuestos.
Programa: 633 A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

MOTIVACIÓN

Paliar la dramática situación en que se encuentran los inmigrantes arribados a esta ciudad autónoma, por la carencia de plazas suficientes en el CETI, teniendo que permanecer a la intemperie en condiciones infrahumanas y sin la asistencia más elemental para su supervivencia.

ENMIENDA NÚM. 737

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida

RTVE

A la totalidad de devolución.

Las cifras de compromiso de subvención por parte del Estado, tal como se infiere del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2004 resulta obvio que no cubren la diferencia entre los ingresos previstos por distintos conceptos tales como ingresos publicitarios, venta de publicaciones, etcétera y los gastos operativos. La no asunción de esta diferencia por parte del Estado supone un claro incumplimiento de la obligación para el Estado, contenida en el artículo 32 de la Ley 4/1980, de Estatuto de la Radio y la Televisión que establece en su número 1 para el Ente público RTVE que éste se «financiará con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y mediante los ingresos y rendimientos de las actividades que realice», así como para el caso de la financiación de las Sociedades gestoras de los servicios públicos de Radiodifusión y de TVE se realizarán tales como Radio Nacional de España y Televisión Española «mediante subvenciones consignadas en los Presupuestos Generales del Estado e ingresos comerciales propios» junto con los antedichos ingresos publicitarios o de ventas de sus productos.

Este incumplimiento por parte del Gobierno, de la que supone su obligación legal de financiar al Ente y sus sociedades RNE y TVE, evitando la generación de deuda, no resulta novedoso, por lo que se aprecia en el presupuesto para el que se pide su devolución, una carga financiera, que en gran medida viene igualmente generada por los incumplimientos gubernamentales de ejercicios precedentes que deben reputarse, como reconocen los propios gestores de la SEPI, como deuda del Estado.

Este incumplimiento legal por parte del Gobierno, se ve agravado si cabe, por el «olvido» de los acuerdos alcanzados mediante Protocolo firmado el pasado año por la Dirección General de Radio Televisión Española, la SEPI y los sindicatos, por el que se adquiría el compromiso de financiación y asunción del gasto de RTVE mediante un incremento sustancial cuyo horizonte se fijó en diciembre de 2004, o lo que es lo mismo el final del ejercicio presupuestario de 2004 y que no se ve reflejado en los presupuestos para este ejercicio a pesar del compromiso firmado por la SEPI.

Por último se observa con preocupación el que en estos presupuestos no se recoja consignación presupuestaria para acometer la migración de televisión analógica a la Televisión Digital Terrenal por parte de Televisión Española (sólo se consigna el gasto del transporte y difusión de la señal emitida en «simulcast»), en cuya migración sería oportuno el que la Televisión Pública ocupara un papel impulsor de la misma, con garantía de éxito de dicha migración, de acuerdo con los plazos establecidos en el Plan Técnico Nacional para la Televisión Digital Terrenal, que se ven gravemente comprometidos por la errática política gubernamental en el sector audiovisual.

A la vista de la mala experiencia vivida en nuestro país en lo referido a la migración de la Televisión analógica a la Digital Terrenal, que ha supuesto un claro fracaso de las políticas gubernamentales, propuestas, tanto nacionales como las exitosas de países como es el caso del Reino Unido o Francia, aconsejan el otorgar a la Televisión Pública española el papel de «locomotora» de la oferta de Televisión Digital Terrenal en abierto que permita el alcanzar objetivos razonable de coberturas y penetración de este servicio en los hogares españoles, con lo que lo comporta de incremento de pluralidad en el sector y de beneficio para la industria audiovisual española (desde fabricantes de equipos a la producción audiovisual).

ENMIENDA NÚM. 738

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida

Al presupuesto de la entidad pública empresarial «Puertos del Estado y Autoridades Portuarias»

De devolución a la totalidad.

MOTIVACIÓN

Dada la legislación vigente en materia de Puertos de Interés General y considerando la normativa que en

breve plazo entrará en vigor, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, ve poco relevante la eficacia política que en el desarrollo general del devenir portuario español puedan tener las enmiendas que puedan formularse a los Presupuestos para el próximo ejercicio fiscal, pues las grandes líneas de actuación ya están claramente establecidas.

De todos modos los casi 1.000 millones de euros que a estas instalaciones de titularidad pública se consagran, han de cumplir con finalidades de servicio público que afectan a los puertos aunque su actual desempeño concierna ante todo al transporte de mercancías.

Pero las especificidades geográficas de España, hacen que el mar sea camino obligado para muchos ciudadanos cuya seguridad, comodidad y puntualidad en sus desplazamientos marítimos deben ser en todo momento aseguradas por las Administraciones Públicas, en este caso las portuarias, que no han de actuar solamente como meros gerentes mercantiles a la busca del beneficio contable.

Los recientes acontecimientos que no es preciso citar pues están en la mente y en los sentimientos de todos, ponen de relieve la suma importancia que tiene la gestión ambientalmente correcta del sistema portuario como base y centro de referencia del tráfico marítimo por el que se mueven las mercancías que este país importa y exporta en más de un 70%. Los equipos de auxilio a la navegación, los sistemas de ayuda para casos de accidentes, los sistemas de protección de la vida humana en el mar, son para esta Fuerza Política, elementos irrenunciables de una buena gestión portuaria.

Es también necesario insistir en la urgencia de acelerar los trabajos que potencien la participación del ferrocarril en los movimientos del transporte terrestre desde y hasta los puertos, evitándose de esta forma, los disfuncionales atascos de camiones que se observan en los entornos de todos nuestros puertos más o menos importantes

Izquierda Unida apuesta con firmeza por la potenciación de todos los planes urbanísticos y de ordenación del territorio, que mejoren la integración de las áreas portuarias y las ciudades en las que se encuentran respetando el paisaje, el medio ambiente que han de ser compatibles con un buen funcionamiento de los puertos como tales.

ENMIENDA NÚM. 739

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Al Presupuesto de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias

ALTA (miles de euros)

Presupuesto de explotación: «Haber». Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Incremento: +2.472.

ALTA (miles de euros)

Presupuesto de capital: «Aplicación de Fondos». Adjudicaciones de inmovilizado.
Inmovilizado material.
Incremento: +2.472

MOTIVACIÓN

Reactivación de las siguientes actuaciones: Autoridad Portuaria de Sevilla. SED de Sevilla. Inversiones: +2.472.

ENMIENDA NÚM. 740

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Al presupuesto de AENA

ALTA: incremento +3.126,05

Presupuesto de explotación: «Haber». Subvenciones a la explotación.

ALTA: incremento +3.126,05

Presupuesto de capital: «Aplicación de Fondos». Adquisiciones de inmovilizado. Ampliación del aeropuerto de Córdoba

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Necesidad de acometer urgentemente la ampliación del aeropuerto de Córdoba.

ENMIENDA NÚM. 741

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Al Presupuesto del GIF

ALTA (miles de euros)

Presupuesto de explotación: «Haber». Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Incremento: +9.000.

ALTA (miles de euros)

Presupuesto de capital: «Aplicación de Fondos». Adjudicaciones de inmovilizado.
Inmovilizado material.
Incremento: + 9.000

— Inversiones en infraestructuras ferroviarias en Sevilla: + 9.000.

MOTIVACIÓN

Reactivación de las actuaciones solicitadas

ENMIENDA NÚM. 742

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

ALTA (en miles de euros) 5.000

Entidad: RENFE.
Servicio:
Programa: Mejora del servicio ferroviario.
Artículo: 63 Inversión de Reposición ligada al func. de Serv.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia: Murcia.
Dotación: proyectos a iniciar en 2002: Renovación de material en servicio: +2.000.
Incremento de seguridad: +500.
Incremento de cercanías: + 1.000.
Puesta en servicio línea universitaria: + 1.500.

BAJA (en miles de euros) 5.000

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 20 S. E. Infraestructuras.
Programa: 511 D.
Artículo: 87.
Proyecto:
Provincia:
Dotación: tras la baja: 871. Al Ente Público GIF 1.263.135,54.

MOTIVACIÓN

Mejorar los servicios que presta RENFE en el material que usa, en la inversión en seguridad y en las nuevas ofertas

---

ENMIENDA NÚM. 743

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Al Presupuesto de la Sociedad Mercantil Estatal Correos y Telégrafos, S. A.

ALTA (miles de euros): incremento: +16.828

Presupuesto de explotación: «Haber». Subvenciones a la explotación.

ALTA (miles de euros): incremento: + 16.828

Presupuesto de capital: «Aplicación de Fondos». Adquisiciones de inmovilizado.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633 A.
Artículo: 63.

MOTIVACIÓN

Mantenimiento de lo presupuestado en las cuantías de las subvenciones a explotación de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A., con motivo de la prestación del Servicio Postal Universal, por el mismo valor que en 2001 y 2002. No puede justificarse la reducción en el anterior concepto, en tanto la Sociedad sigue desempeñando los mismos servicios comprendidos dentro del Servicio Postal Universal, obligada por la Ley de Liberalización de los Servicios Postales y del Servicio Postal Universal. Hay que recordar que la obligatoriedad de la prestación de tales servicios supone el reparto y recogida de la correspondencia, y demás

servicios postales, en las zonas rurales, que resulta intrínsecamente deficitario, por lo que la reducción, cuya corrección se propone, llevaría a un estrangulamiento de la Sociedad y su imposibilidad para prestar el servicio al que está obligada por aquella Ley.

ENMIENDA NÚM. 744

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Federal de Izquierda Unida

Al presupuesto de La Almoraima, S.A.

ALTA (miles de euros): incremento: +2.103,54.

Presupuesto de explotación: «Haber». Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.

ALTA (miles de euros): incremento: +2.103,54.

Presupuesto de capital: «Aplicación de Fondos». Adjudicaciones de inmovilizado. Inmovilizado material.

MOTIVACIÓN

Reactivación de las siguientes:

— Desbroce y limpieza del monte.
— Creación de nuevas plazas de guarda.
— Restauración de las antiguas casas de los guardas para turismo rural.
— Potenciación de infraestructuras turísticas. Casa Convento.
— Alambrada cinegética de la finca.
— Adquisición de nueva maquinaria agrícola, camiones y vehículos todo terreno.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de Begoña Lasagabaster Olazábal, Diputada de Eusko Alkartasuna, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 (núm. exp. 121/000173).

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2003.—**Begoña Lasagabaster Olazábal,** Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 745

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster
Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 19, punto 6

De supresión.

Se propone suprimir el punto 6 del artículo 19.

JUSTIFICACIÓN

El artículo 10.2 del Estatuto de Autonomía del País Vasco confiere a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de «organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno» y el artículo 10.4 en materia de «Régimen Local y Estatuto de los Funcionarios del País Vasco», por tanto, las retribuciones del sector público no deben tener carácter básico, tal y como le atribuye el Proyecto de Ley.

Consideramos que esta cuestión no responde a lo recogido en el artículo 149.1.13.ª de la Constitución, sobre bases y coordinación de la planificación de la actividad económica, y que lo relativo a las retribuciones del sector público de las Comunidad Autónomas pueden encuadrarse en el artículo 148.1.1.ª del mismo texto constitucional, de Organización de sus instituciones de autogobierno.

ENMIENDA NÚM. 746

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster
Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 20, punto 5

De supresión.

Se propone suprimir el punto 5 del artículo 20.

JUSTIFICACIÓN

No existe base constitucional para este precepto el carácter de básico ya que no es incardinable en el artículo 149.1.13 de la Constitución, sino en el 148.1.1.1; es decir, se trata de competencias que pueden asumir las Comunidades Autónomas sin que se atente a las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica.

Por otro lado, tanto el artículo 10.2 como el 10.4 del Estatuto de Autonomía del País Vasco confieren a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de «organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones», así como en materia de «Régimen Local y Estatuto de los Funcionarios del País Vasco» por lo que la oferta pública de empleo, en sus ámbitos, debe entenderse como parte de esa facultad de autoorganización.

ENMIENDA NÚM. 747

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A la disposición adicional vigésima tercera

De adición.

Se propone añadir un texto al final del punto 2 de la disposición adicional vigésima tercera con la siguiente redacción:

«(...) y aquellos que sean fruto de cualesquiera otros acuerdos. En concreto a la financiación del acuerdo interprofesional para la Formación Continua en el País Vasco, se destinará un 6,24% de la cuantía indicada en el párrafo l.º de esta disposición adicional. Esta cuantía vendrá consignada en el presupuesto del Instituto Nacional de Empleo como dotación diferenciada mediante subvención nominativa a la Fundación Vasca para la Formación Continua, Hobetuz.»

ENMIENDA NÚM. 748

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A la disposición adicional vigésima sexta (nueva)

De adición de una nueva disposición adicional.

Se propone la creación de una nueva disposición como «vigésima sexta» con el siguiente texto:

«Disposición adicional vigésima sexta:

Al objeto de poder cumplir los compromisos adquiridos por todos los Grupos Parlamentarios de alcanzar el 0,7% del PIB, en cuanto a la ayuda oficial al Desarrollo, se garantiza destinar para el ejercicio del 2004 el 0,33% del PIB, pudiendo proceder a traspasos de diferentes partidas presupuestarias al objeto de cumplir tales compromisos.»

JUSTIFICACIÓN

Los Presupuestos para el ejercicio de 2004 siguen la tendencia de estancamiento de la ayuda al desarrollo, lo que supone que la misma no llega ni a la media europea. Para alcanzar este objetivo, España y el resto de Estados miembros de la Unión Europea que se sitúan por debajo de la media comunitaria tendrán que alcanzar al menos el 0,33% de AOD sobre el PNB en 2006. Esto supone un aumento para el cuatrienio 2003-2006 de 1.000 millones de euros, que en el ejercicio 2004 debería concretarse en un incremento de, al menos, 250 millones de euros para que el crecimiento sea escalonado. Sin embargo, el Proyecto de Presupuestos Generales para el año 2004 no refleja el cumplimiento de este compromiso, ya que no se consigna ningún aumento de las partidas computables como AOD.

ENMIENDA NÚM. 749

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A la disposición adicional vigésima séptima (nueva)

De adición de una nueva disposición adicional.

Se propone una nueva disposición adicional como «vigésima séptima» con el siguiente texto:

«Disposición adicional vigésima séptima:

Indemnización al colectivo de personas que sufrieron prisión y represión política durante el franquismo y no hayan podido acogerse a las indemnizaciones a favor de quienes hubieran sufrido privación de libertad como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley de 15 de octubre de 1977 de Amnistía y que no resultaron beneficiarios de las indemnizaciones previstas en la Disposición Adicional 18.ª de la Ley de Presupuestos Generales de 1990.»

JUSTIFICACIÓN

El 20 de noviembre del 2003 se cumplirá un año desde que el Congreso de los Diputados, a instancia de

tres formaciones políticas, entre ellas de Eusko Alkartasuna, aprobó de forma unánime una Proposición no de Ley donde entre otras cuestiones se acordó «proceder al reconocimiento moral de todos los hombres y mujeres que fueron víctimas de la guerra civil española, así como de cuantos padecieron más tarde la dictadura franquista». Además, en el mismo texto se instaba al Gobierno a desarrollar de manera urgente «una política integral de reconocimiento y acción protectora económica y social de los exiliados de la Guerra Civil, así como de los llamados niños de la guerra».

Transcurrido este tiempo, consideramos que a través de este trámite presupuestario podrían empezar a cumplirse los aspectos señalados del acuerdo.

ENMIENDA NÚM. 750

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A la disposición adicional vigésima octava (nueva)

De adición de una nueva disposición adicional.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional vigésima octava:

Para el año 2003, se procederá a efectuar transferencias económicas a las organizaciones e instituciones destinadas a las labores de exhumación de fosas de la guerra civil que se están llevando a cabo en diversas localidades del Estado, con el fin de dotar la dignidad a los familiares de los fusilados y asesinados por el franquismo durante la guerra civil. Además, la Administración central apoyará decididamente con declaraciones formales las labores que se están efectuando a tal efecto de forma que favorezcan la mejora y coordinación de los equipos que intervienen en estas labores.

De igual forma, se consignarán partidas económicas destinadas a dotar medios materiales y humanos necesarios en los archivos y organismos dependientes de la Administración Central para las labores relativas a la búsqueda e identificación de los desaparecidos, fusilados y ejecutados durante la Guerra Civil y la dictadura franquista.»

JUSTIFICACIÓN

Es preciso que todas las Administraciones del Estado colaboren en este fin porque se da la circunstancia de que el Estado español es uno de los firmantes de la «Declaración sobre protección de todas las personas contra las desapariciones firmadas» emitida por la ONU en 1992. Por tanto, está obligado a poner los medios para buscar los desaparecidos o sus cadáveres por delitos que están considerados como un «crimen de lesa humanidad» y un ultraje a la dignidad humana.

Además, un año después de que el Congreso de los Diputados aprobara de forma unánime una Proposición no de Ley en la cual, y entre otras cuestiones, se reclamaba «proceder al reconocimiento moral de todos los hombres y mujeres que fueron víctimas de la guerra civil española, así como de cuantos padecieron más tarde la dictadura franquista» los afectados, familiares de las víctimas y asociaciones relacionadas con la recuperación de la memoria histórica siguen denunciando problemas para el acceso a archivos y documentos dependientes de la Administración central al respecto, entre otras cuestiones por las malas condiciones en las que éstos se encuentran y que dificulta la obtención de datos necesarios para acreditar esos hechos.

ENMIENDA NÚM. 751

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A la disposición adicional vigésima novena (nueva)

De adición.

Se propone crear una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional vigésima novena:

En correspondencia con el acuerdo aprobado por unanimidad del Congreso de los Diputados, el 16 de mayo de 2001 sobre el reconocimiento de los guerrilleros antifranquistas se consignarán partidas presupuestarias dirigidas al colectivo compuesto por guerrilleros, viudas y algunos enlaces que sufrieron las gravísimas consecuencias de la represión franquista.»

JUSTIFICACIÓN

Dar cumplimiento al acuerdo del Congreso de los Diputados, de 21 de mayo de 2001.

ENMIENDA NÚM. 752

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +2.000.000 de euros para Bardenas.

Crédito: +2.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 14.
Servicio: 14.03.
Programa: 213 A.
Concepto: nuevo.

BAJA

Sección: 14.
Servicio: 14.03.
Programa: 213 A.
Concepto: 65.

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario dotar de 2 millones de euros a los municipios de la zona de Bardenas en compensación económica por la ubicación en sus inmediaciones del polígono de tiro utilizado por el Ejército y el peligro que ello ha conllevado para miles de ciudadanos de Navarra y Aragón hasta que finalmente sea desmantelado. Entendemos que la cantidad económica que el Gobierno aporta en concepto del Acuerdo para la utilización de la zona con fines militares es insuficiente y se requiere el dinero demandado en esta enmienda en tanto en cuanto no se encuentra una alternativa al Polígono de tiro. Posibilidad esta última sobre la cual está trabajando el Ministerio de Defensa, según reconoció su titular, D. Federico Trillo, en el Senado, en octubre de 2002.

ENMIENDA NÚM. 753

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: –606.270 euros de las inversiones previstas por el Ministerio de Defensa en Navarra para obras de todo tipo de instalaciones.

BAJA

Sección: 14.
Servicio: 14.11.
Programa: 213 A.
Concepto: 6.5.

JUSTIFICACIÓN

Se considera innecesaria esta inversión por el destino de la misma.

ENMIENDA NÚM. 754

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: –10.900 euros de las inversiones previstas por el Ministerio de Defensa en Navarra para mobiliario y enseres de organismos.

BAJA

Sección: 14.
Servicio: 14.12.
Programa: 221 A.
Concepto: 6.6.

JUSTIFICACIÓN

Se considera innecesaria esta inversión por el destino de la misma.

ENMIENDA NÚM. 755

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: –3.000 euros de inversiones previstas por el Ministerio de Defensa en Navarra para inversiones de equipos GIED.

BAJA

Sección: 14.
Servicio: Org. 107.

Programa: 214 A.
Concepto: 6.6.

JUSTIFICACIÓN

Se considera innecesaria esta inversión por el destino de la misma.

ENMIENDA NÚM. 756

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: –430 euros de las inversiones previstas por el Ministerio de Defensa en Navarra para prestaciones económicas del Mutualismo administrativo.

BAJA

Sección: 14.
Servicio: Org. 113.
Programa: 314 D.
Concepto: 6.2.

JUSTIFICACIÓN

Se considera innecesaria esta inversión por el destino de la misma.

ENMIENDA NÚM. 757

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: –2.830 euros de las inversiones del Ministerio de Defensa en la Comunidad Autónoma del País Vasco para mobiliario, enseres y equipos.

BAJA

Sección: 14.
Servicio: Org. 104.
Programa: 211 A.
Concepto: 6.2.

JUSTIFICACIÓN

Se considera innecesaria esta inversión por el destino de la misma.

ENMIENDA NÚM. 758

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: –38.580 euros de las inversiones previstas por el Ministerio de Defensa en la Comunidad Autónoma del País Vasco para el Fondo de explotación de servicios de cría caballar.

BAJA

Sección: 14.
Servicio: Org. 104.
Programa: 211 A.
Concepto: 6.3.

JUSTIFICACIÓN

Se considera innecesaria esta inversión por el destino de la misma.

ENMIENDA NÚM. 759

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: –1.790 euros de las inversiones previstas por el Ministerio de Defensa en la Comunidad Autónoma del País Vasco para prestaciones económicas del mutualismo administrativo.

BAJA

Sección: 14.
Servicio: Org. 113.

Programa: 314 D.
Concepto: 6.2.

JUSTIFICACIÓN

Se considera innecesaria esta inversión por el destino de la misma.

ENMIENDA NÚM. 760

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: –3.980 euros de las inversiones previstas por el Ministerio de Defensa en la Comunidad Autónoma del País Vasco para prestaciones administrativas del mutualismo administrativo.

BAJA

Sección: 14.
Servicio: Org. 113.
Programa: 314 D.
Concepto: 6.3.

JUSTIFICACIÓN

Se considera innecesaria esta inversión por el destino de la misma.

ENMIENDA NÚM. 761

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: –428.970 euros de las inversiones previstas por el Ministerio de Defensa en la Comunidad Autónoma del País Vasco para apoyo logístico.

BAJA

Sección: 14.
Servicio: Org. 206.
Programa: 214 A.
Concepto: 6.3.

JUSTIFICACIÓN

Se considera innecesaria esta inversión por el destino de la misma.

ENMIENDA NÚM. 762

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

De totalidad al resto de la sección 14

BAJA

Sección: 14.

JUSTIFICACIÓN

Ante la nueva doctrina adoptada por el Gobierno español sobre la oportunidad de emprender «ataques anticipatorios» como parte de la estrategia de las Fuerzas Armadas en el panorama político internacional, al margen de la ONU.

ENMIENDA NÚM. 763

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +1.000.000 de euros para el módulo de madres de la prisión de Nanclares de la Oca (Álava).

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 16.05.
Programa: 222 E.
Concepto: 6.3.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.03.
Programa: 612 F.
Concepto:

JUSTIFICACIÓN

Se requiere la creación de un módulo de madres para la prisión de Nanclares de la Oca insistentemente solicitada, dado que no existe en la Comunidad Autónoma del País Vasco ningún módulo capaz de albergar a las madres y sus hijos.

ENMIENDA NÚM. 764

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +500.000 euros para la creación de un módulo específico para el cumplimiento del primer grado en la prisión de Nanclares de la Oca (Álava).

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 16.05.
Programa: 222 E.
Concepto: 6.3.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.03.
Programa: 612 F.
Concepto:

JUSTIFICACIÓN

No existe en la Comunidad Autónoma del País Vasco ningún centro de cumplimiento de este primer grado, lo que provoca que las personas deban de cumplirlo fuera de la CAPV.

ENMIENDA NÚM. 765

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +500.000 euros para los estudios y el anteproyecto de la unidad extrapenitenciaria dependiente del centro penitenciario de Nanclares de la Oca (Álava) para el internamiento de penados y preventivos con problemas de salud mental.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 16.05.
Programa: 222 E.
Concepto: 6.3.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.03.
Programa: 612 F.
Concepto:

JUSTIFICACIÓN

Se propone la creación de una unidad extrapenitenciaria dependiente de la prisión de Nanclares de la Oca (Álava) para el internamiento de penados y preventivos con problemas de salud mental.

En la actualidad, en el centro penitenciario alavés de Nanclares de la Oca existe un problema importante de difícil resolución con las actuales estructuras penitenciarias en relación con las personas con problemas de salud mental. Se considera urgente la construcción de una unidad dependiente (arts. 165 y ss. del Reglamento Penitenciario) con capacidad y medios para albergar a personas con trastornos mentales que les impiden adaptarse al régimen ordinario de los centros penitenciarios y con los medios necesarios para hacer eficaz el mandato constitucional de reinserción social (art. 25.2) con atención a la problemática específica de integración social que presentan estas personas.

ENMIENDA NÚM. 766

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +600.000 euros para la prisión de Martutene (Donostia).

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 16.05.

Programa: 222 E.
Concepto: 6.3.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.03.
Programa: 612 F.
Concepto:

JUSTIFICACIÓN

Se precisa abordar la reforma del módulo de mujeres en la Prisión de Martutene y acometer la instalación de calefacción en el centro penitenciario, en la medida en que exista este centro penitenciario, cuyo traslado a otro lugar diferente en el que se ubica ha sido solicitado por la mayoría de los grupos municipales del Ayuntamiento donostiarra.

ENMIENDA NÚM. 767

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +1.000.000 de euros sobre las inversiones previstas para el centro penitenciario de Pamplona.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 16.05.
Programa: 222 E.
Concepto: 6.3.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.03.
Programa: 612 F.
Concepto:

JUSTIFICACIÓN

La cantidad consignada para la actual prisión de Pamplona es absolutamente insuficiente para evitar el estado tan precario en el que se encuentra. Se considera necesario incrementar en 1.000 millones de euros la inversión prevista por el Ministerio de Interior para la construcción de un nuevo establecimiento penitenciario que reúna las mínimas condiciones de salubridad para los internos.

ENMIENDA NÚM. 768

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +500.000 euros para estudios y anteproyecto para la creación del Centro de Inserción Social en el Territorio Histórico de Bizkaia, tanto para hombres como mujeres.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 16.05.
Programa: 222 E.
Concepto: 6.3.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.03.
Programa: 612 F.
Concepto:

JUSTIFICACIÓN

Se propone la construcción de un centro de Inserción Social en el Territorio Histórico de Bizkaia, tanto para hombres como mujeres.

El art. 163 del Reglamento Penitenciario (así como el art. 12 RO 690/1996) hacen referencia a los Centros de Inserción social como establecimientos penitenciarios destinados al cumplimiento de las penas de arresto de fin de semana. No obstante, en la medida en que no existen en la CAV y la legislación penitenciaria no lo impide, en la actualidad se cumplen en las secciones abiertas (art. 80 RP) de los establecimientos penitenciarios existentes. Cabe destacar, como dato muy preocupante, que en concreto en la cárcel de Nanclares de la Oca dicha pena se cumple en el módulo 5, junto con aquellos presos «refugiados» (art. 75 RP) o provisionalmente aislados (art. 72 RP), presos recién ingresados y presos de primer grado en tránsito.

Los Centros de Inserción social son asimismo los centros indicados, según el Reglamento penitenciario, para el cumplimiento en tercer grado de tratamiento.

La necesidad del centro es extraordinariamente perentoria en relación con las mujeres encarceladas. La inexistencia de centro penitenciario alguno para mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia produce que éstas deban trasladarse hasta Nanclares de la Oca, un desplazamiento incómodo y costoso, lo cual es aún más grave en relación con las penas de arresto de fin de semana y el régimen abierto.

ENMIENDA NÚM. 769

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +500.000.000 de euros para la «Y» ferroviaria vasca.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: GIF.
Programa:
Concepto:

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 633 A.
Concepto:

JUSTIFICACIÓN

La dotación presupuestaria consignada por el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2004 es una cantidad absolutamente insuficiente para avanzar en el proyecto ferroviario de la CAPV. Consideramos necesario dotar de 500 millones de euros a este proyecto ferroviario para proceder a finalizar el proyecto.

La denominada «Y» ferroviaria vasca, es decir, el trazado en alta velocidad del eje transversal europeo a su paso por la CAPV, constituye no sólo un elemento de cohesión territorial sino también de valor estratégico en relación con la Península y Europa.

ENMIENDA NÚM. 770

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +1.000.000 de euros para la rehabilitación del Teatro de Eibar (Guipuzkoa).
Crédito: +1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 17.09.
Programa: 432 A.
Concepto: 6.1.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.03.
Programa: 612 F.
Concepto: 6.3.

JUSTIFICACIÓN

Se precisa el incremento de 1.000.000 de euros sobre la cantidad presupuestada para adelantar el proyecto de rehabilitación del Teatro de Eibar.

ENMIENDA NÚM. 771

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +17.000.000 de euros para para la regeneración urbanística de Sestao (Bizkaia).
Crédito: +17.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 17.38.
Programa: 431 A.
Artículo : 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 633 A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Es de todos conocido el grave problema de infravivienda existente en el municipio de Sestao, y se hace necesario acometer una actuación extraordinaria de regeración urbana que palie los desórdenes generados tras la crisis industrial de Altos Hornos de Vizcaya y otras grandes empresas que fueron administradas por la administración del estado.

ENMIENDA NÚM. 772

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +3.500.000 euros para la supresión de pasos a nivel en Álava, Bizkaia y Guipuzkoa.
Crédito: +3.500.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 17.40.
Programa: 513 A.
Concepto: 6.0.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 633 A.
Concepto: 6.3.

JUSTIFICACIÓN

Renfe y Feve, los dos operadores ferroviarios dependientes del Ministerio de Fomento, totalizan una centena de pasos a nivel en la Comunidad Autónoma. Al parecer, el Ministerio de Fomento pretende suprimir 45 en los próximos cinco años. En pleno siglo XXI nos parece una anacronismo peligroso no acometer con más decisión la supresión de los pasos a nivel por lo que proponemos un aumento que permita avanzar en la resolución de este problema con mayor rapidez.

ENMIENDA NÚM. 773

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +55.000.000 de euros para el túnel de Serantes.
Crédito: +55.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 17.40.
Programa: 513 A.
Concepto: 6.0.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 633 A.
Concepto: 6.3.

JUSTIFICACIÓN

La construcción del túnel de Serantes en Bizkaia es fundamental para dar salida al tráfico de mercancías del Puerto de Bilbao. El retraso acumulado a lo largo de estos años exige una actuación decidida por el Estado y con esta dotación se propone adelantar las obras para que puedan finalizarse en 2005. La tímida actuación del Estado está ocasionando numerosos problemas al desarrollo económico del Puerto de Bilbao y problemas urbanísticos y de tráfico a los municipios de la Margen Izquierda.

ENMIENDA NÚM. 774

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +9.000.000 de euros (1.500 millones de pesetas) para el soterramiento de la vía férrea de Renfe entre Sestao y Portugalete (Bizkaia).
Crédito: +9.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 17.40.
Programa: 513 A.
Concepto: 6.0.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 633 A.
Concepto:

JUSTIFICACIÓN

Con el soterramiento del tren de la vía férrea de Renfe entre los municipios de Sestao y Portugalete se complementarían las actuaciones realizadas en la peatonalización del muelle de la Benedicta generando una gran zona de equipamientos sociales para la comunidad.

ENMIENDA NÚM. 775

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +30.000.000 de euros para el nuevo trazado del tren de mercancías a su paso por los municipios de Ortuella y Trapagarán (Bizkaia).
Crédito: +30.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 17.40.
Programa: 513 A.
Concepto: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 633 A.
Concepto:

JUSTIFICACIÓN

La variación del trazado del tren de mercancías a su paso por los municipios de Ortuella y Trapagarán evitará su paso por el casco urbano de los municipios. Ésta es una reivindicación que al unísono han realizado los diferentes agentes sociopolíticos de los municipios. Esta variación en el trazado inicialmente previsto va en beneficio de la salud y la calidad de vida de los habitantes de Ortuella y Trapagarán.

ENMIENDA NÚM. 776

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: Especificar en el proyecto «Cercanías de San Sebastián e Irún» el soterramiento de la vía férrea por el paseo de Zubiaurre (Donostia).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 17.40.
Programa: 513 A.
Concepto: 6.0.

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario especificar el soterramiento de la vía férrea por el paseo de Zubiaurre (Donostia) en el proyecto «Cercanías de San Sebastián e Irún».

ENMIENDA NÚM. 777

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +600.000 euros para mejoras en los apeaderos de Renfe en Loiola, Martutene, Ategorrieta y Herrera (Donostia).
Crédito: +600.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 17.40.
Programa: 513 A.
Concepto: 6.0.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 612 F.
Concepto:

JUSTIFICACIÓN

Se precisan +600.000 euros para acometer obras de mejora de apeaderos de Loiola, Martutene, Ategorrieta y Herrera (Donostia).

Esta cantidad, además del capítulo 31, entendemos que podría proceder de los beneficios obtenidos por Renfe a través del convenio urbanístico firmado con el Ayto. de Donostia para la construcción de viviendas en antiguos terrenos de Renfe en Donostia.

ENMIENDA NÚM. 778

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +300.000 euros para la instalación de murales de pantallas acústicas a lo largo del tramo férreo de Renfe en el municipio de Donostia.

Crédito: +300.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 17.40.
Programa: 513 A.
Concepto: 6.0.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.03.
Programa: 612 F.
Concepto:

JUSTIFICACIÓN

Se precisan +300.000 euros para acometer la instalación de murales de pantallas acústicas a lo largo del tramo férreo de Renfe en el municipio donostiarra.

Entendemos que esta cantidad, además del capítulo 31, podría proceder de Renfe como consecuencia del convenio urbanístico con el Ayto. de Donostia para la construcción de viviendas en antiguos terrenos de la compañía ferroviaria en el P.º del Urumea en San Sebastián.

ENMIENDA NÚM. 779

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +1.500.000 euros para la construcción de un apeadero de Amara (Donostia).

Crédito: +1.500.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 17.40.
Programa: 513 A.
Concepto: 6.0.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 612 F.
Concepto:

JUSTIFICACIÓN

Se precisan +1.500.000 euros para la construcción del apeadero de Amara.

Entendemos que, además del capítulo 31, este proyecto podría ser financiado con los beneficios obtenidos por Renfe a través del convenio urbanístico firmado con el Ayto. de Donostia para la construcción de viviendas en los terrenos de Renfe en el P.º del Urumea.

ENMIENDA NÚM. 780

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +2.300.000 euros más de los presupuestados para la supresión de pasos a nivel en Navarra.

Crédito: +2.300.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 17.40.
Programa: 513 A.
Concepto: 6.0.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 612 F.
Concepto:

JUSTIFICACIÓN

Se precisa dotar de más inversiones de las previstas para la supresión de pasos a nivel en Navarra con el fin de culminar lo antes posible estas labores y evitar los accidentes que con frecuencia tienen lugar en los pasos a nivel de esa Comunidad.

ENMIENDA NÚM. 781

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +3.000.000 de euros (500 millones de pesetas) para Eusko-Modal de Irún (Guipuzkoa).
Crédito: +3.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 17.40.
Programa: 513 A.
Concepto: 6.0.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.03.
Programa: 612 F.
Concepto:

JUSTIFICACIÓN

Se solicitan 3.000.000 de euros para garantizar la viabilidad de este proyecto iniciado para la puesta en funcionamiento de la Estación de Eusko Modal de Irún.

Por una parte, la saturación de la estación intermodal de Hendaia, y por otra, los beneficios económicos netos derivados del propio proyecto hacen necesario avanzar en este proyecto en una zona, que además posee un carácter geográficamente estratégico, y ha sido declarada de urgente reindustrialización y de inversiones prioritarias.

ENMIENDA NÚM. 782

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +1.000.000 de euros para la autopista Madrid-Tudela.
Crédito: +1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 17.38.
Programa: 513 D.
Concepto: 6.0.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.03.
Programa: 612 F.
Concepto:

JUSTIFICACIÓN

Se precisa 1.000.000 de euros para poder avanzar en la construcción de este proyecto viario y de comunicación de Navarra.

ENMIENDA NÚM. 783

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +60.000.000 de euros para el enlace viario Maltzaga-Urbina (Eibar-Vitoria).
Crédito: +60.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 17.38.
Programa: 513 D.
Concepto: 6.01.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 633 A.
Concepto:

JUSTIFICACIÓN

El enlace viario Maltzaga-Urbina (Eibar-Vitoria) constituye, además de una de las infraestructuras viarias más importantes de la CAPV y eje territorial, también en un eslabón del Eje Transeuropeo que debe servir para, complementando la estructura básica de las comunicaciones europeas, ayudar a estructurar el Arco Atlántico y desdoblar los Ejes de sentido Norte-Sur, especialmente en el mencionado tramo. Las diputaciones forales implicadas en el proyecto tienen previsto ya aportar cantidades económicas para la materialización de este proyecto viario. Se considera igualmente que la A-1 debería ser beneficiaria del Fondo de Cohesión de la Unión Europea, dado que uno de los objetivos de dicho Fondo es la construcción de las carreteras que integran la red europea, y la citada A-1 Vitoria-Gasteiz/Eibar forma parte del eje Norte-Sur y pertenece a la red transeuropea de carreteras.

ENMIENDA NÚM. 784

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +300.000 euros para la recuperación del Camino de Santiago en Navarra.
Crédito: +300.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 17.38.
Programa: 513 E.
Concepto: 6.1.2.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.03.
Programa: 612 F.
Concepto:

JUSTIFICACIÓN

Se precisan 300.000 euros para la recuperación y señalización del camino de Santiago a su paso por Navarra y así equiparar las condiciones de esta histórica vía, cargada de manifestaciones culturales, a otros tramos, especialmente ante el Año Jacobeo del 2004.

ENMIENDA NÚM. 785

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +450.759 euros para el Museo de Romanización de Irún.
Crédito: +450.759 euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 18.13.
Programa: 453 A.
Concepto: 6.1.1.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.03.
Programa: 612 F.
Concepto: 6.3.1.

JUSTIFICACIÓN

El Museo de Romanización de Irún responde a un Proyecto derivado de los importantes descubrimientos arqueológicos y de recuperación de una significativa estructura portuaria del asentamiento romano de Irún.

Este museo tendría una gran relevancia y sería oportuno apoyar su financiación puesto que se trataría del

único área del Atlántico que podría mostrar el público los muelles del puerto romano.

ENMIENDA NÚM. 786

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +600.000 euros para el Centro-Museo Artium de Álava.
Crédito: +600.000 euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 18.13.
Programa: 453 A.
Concepto: 6.1.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.03.
Programa: 612 F.
Concepto:

JUSTIFICACIÓN

La Administración central se comprometió a coparticipar en los gastos de funcionamiento del Artium junto con el resto de instituciones a partes iguales.

ENMIENDA NÚM. 787

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +500.000 euros para el Museo de San Telmo (Donostia).
Crédito: +500.000 euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 18.13.
Programa: 453 A.
Concepto: 6.01.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.03.
Programa: 612 F.
Concepto:

JUSTIFICACIÓN

Se requieren +500.000 euros para las labores de rehabilitación de este Museo donostiarra donde el Estado participa con un 25% de la financiación del edificio y en la titularidad de parte de este inmueble.

ENMIENDA NÚM. 788

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +600.000 euros para el Museo de Documentación del camino de Santiago en el antiguo sepulcro de Estella-Lizarra.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 18.13.
Programa: 453 A.
Concepto: 6.01.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.03.
Programa: 612 F.
Concepto:

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario dotar de 600.000 euros al Palacio del Gobernador de Estella-Lizarra para abordar los proyectos museísticos del municipio, entre ellos la creación de un Museo de Documentación del Camino de Santiago dada la trascendencia de este municipio histórico en la ruta Jacobea.

ENMIENDA NÚM. 789

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +1.000.000 de euros para la Sociedad de Ciencias Aranzadi.
Crédito: +1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 18.15.
Programa: 455 C.
Concepto: 6.0.1.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.03.
Programa: 612 F.
Concepto: 6.0.2.

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario dotar con una partida nominativa de 1.000.000 de euros a esta sociedad que ha desarrollado sus trabajos con gran éxito, especialmente en el campo de la investigación arqueológica prehistórica y también desde hace algún tiempo en la búsqueda de fosas con los restos mortales de asesinados y fusilados del franquismo.

ENMIENDA NÚM. 790

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +1.000.000 de euros para la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País (RSBAP).
Crédito: +1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 18.06.
Programa: 541 A.
Concepto: 6.01.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.03.
Programa: 612 F.
Concepto: 6.3.

JUSTIFICACIÓN

Se solicita una partida nominativa de 1.000.000 de euros para la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País destacada por su labor llevada a cabo en la investigación y difusión de actividades relacionadas con la cultura vasca.

ENMIENDA NÚM. 791

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +1.000.000 de euros para Eusko Ikaskuntza.
Crédito: +1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 18.15.
Programa: 541 A.
Concepto: 6.1.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.03.
Programa: 612 F.
Concepto: 6.3.

JUSTIFICACIÓN

Se solicita una partida, de 1.000.000 de euros con carácter nominativo, para Eusko Ikaskuntza, cuya labor destaca en la labor desempeñada en relación con el estudio, la investigación y la difusión de la Cultura Vasca.

ENMIENDA NÚM. 792

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +1.000.000 de euros para Euskaltzaindia (Academia de la Lengua Vasca).
Crédito: +900.000 euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 18.06.
Programa: 541 A.
Concepto: 4.8.1.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.03.
Programa: 612 F.
Concepto: 6.3.

JUSTIFICACIÓN

Se solicita una partida, con carácter nominativo, de 1.000.000 de euros para Euskaltzaindia (Academia de la Lengua Vasca) cuya labor es importantísima para la defensa, promoción y desarrollo del euskera y por tanto requiere el respaldo económico suficiente de todas las instituciones.

ENMIENDA NÚM. 793

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +60.000 euros para las asociaciones que trabajan sin ánimo de lucro en el rescate de la memoria histórica.
Crédito: +60.000 euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 18.15.
Programa: 455 C.
Concepto: 4.3.3.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.03.
Programa: 633 A.
Concepto:

JUSTIFICACIÓN

Se transferirá, en concepto de subvención, a las asociaciones que trabajan sin ánimo de lucro en el rescate de la memoria histórica reciente, compuestas especialmente por protagonistas de aquellos hechos, una cantidad anual de 60.000 euros para cada asociación que demuestre su trabajo y actividad en proyectos concretos a este respecto.

ENMIENDA NÚM. 794

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +30.000 euros para el certamen de Masas Corales de Tolosa.
Crédito: +30.000 euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 18.207.
Programa: 456 A.
Concepto: 4.8.1.1.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.03.
Programa: 612 F.
Concepto: 6.3.

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario apoyar desde la Administración central +30.000 euros el certamen de Masas Corales de Tolosa, un certamen de gran importancia y proyección europea e internacional puesto que se trata del

único del Estado español en el circuito internacional de coros.

ENMIENDA NÚM. 795

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +400.000 euros para la Quincena Musical Donostiarra.
Crédito: +400.000 euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 18.207.
Programa: 456 A.
Concepto: 4.8.1.2.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.03.
Programa: 612 F.
Concepto: 6.3.

JUSTIFICACIÓN

Dotar del apoyo económico del Estado en un 25% del Presupuesto de cada edición correspondiente a la Quincena Musical Donostiarra.

ENMIENDA NÚM. 796

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +600.000 euros para la Catedral de Sta. María (Vitoria-Gasteiz).
Crédito: +600.000 euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 18.13.
Programa: 458 C.
Concepto: 6.3.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.03.
Programa: 612 F.
Concepto:

JUSTIFICACIÓN

Se requieren +600.000 euros para cumplir con la plurianualidad de inversión comprometida por la Administración Central para esta catedral alavesa.

ENMIENDA NÚM. 797

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +150.000 euros para la rehabilitación de la Iglesia Parroquial Santa María Real de Soraluze (Gipuzkoa).
Crédito: +150.000 euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 18.13.
Programa: 458 D.
Concepto: 6.0.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.03.
Programa: 612 F.
Concepto:

JUSTIFICACIÓN

La Iglesia parroquial de Santa María la Real de Soraluze (Gipuzkoa), catalogada como monumento histórico-artístico de carácter nacional (incoación del expediente BOE 25/10/1979) está en fase de rehabilitación. Tras algunas obras de restauración de la torre del campanario, demolición de un edificio anexo a la Iglesia y eliminación de las filtraciones del terreno circundante e impermeabilización exterior, es necesario

acometer las labores de restauración del interior del edificio. Cabe subrayar que hasta la fecha, los trabajos efectuados han sido financiados por aportaciones de vecinos y empresas del municipio, así como por instituciones públicas.

Por tanto, consideramos necesario que, dado el carácter de este edificio histórico la Administración central también participe en la financiación de las obras.

ENMIENDA NÚM. 798

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +600.000 euros para la recuperación de los edificios históricos del pueblo de Ujué, Navarra.
Crédito: +600.000 euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 18.13.
Programa: 458 D.
Concepto: 6.0.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.03.
Programa: 612 F.
Concepto:

JUSTIFICACIÓN

Ante el deterioro del patrimonio en que se encuentran los edificios histórico-artísticos del pueblo de Ujué, Navarra.

ENMIENDA NÚM. 799

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

De totalidad.

BAJA

Sección: 19.
Servicio:
Programas: 312 A, 315 A, 315 B y 322 A.
Concepto:

JUSTIFICACIÓN

Enmienda de totalidad relativa a las políticas pasivas de empleo por entender que incumplen el Estatuto de Gernika al haber debido ser transferidas a la Comunidad Autónoma del País Vasco.

ENMIENDA NÚM. 800

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

De totalidad.

BAJA

Sección: 19.
Servicio:
Programas: 324 A, 324 B y 322 A.
Concepto:

JUSTIFICACIÓN

Enmienda de totalidad relativa a las políticas activas de empleo por entender que incumplen el Estatuto de Gernika al haber debido ser transferidas a la Comunidad Autónoma del País Vasco

---

ENMIENDA NÚM. 801

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

De totalidad.

BAJA

Sección: 20.
Servicio:

Programa: 541 A, 541 B, 542 B, 542 E, 542 J, 542 K, 542 L, 542 M, 542 N y 543 A.
Concepto:

JUSTIFICACIÓN

Incumplimiento reiterado por parte de la Administración Central de las previsiones contenidas para investigación en el Estatuto de Gernika que siguen estando pendientes de transferencia a la Comunidad Autónoma del País Vasco.

ENMIENDA NÚM. 802

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +31.000.000 de euros para la reindustrialización de la Margen Izquierda (Bizkaia).
Crédito: +31.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 20.11.
Programa: 723 B.
Concepto: 7.7.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 633 A.
Concepto: 6.3.

JUSTIFICACIÓN

Los municipios de la Margen Izquierda del Nervión sufrieron las graves consecuencias de las crisis industrial de finales de los años 70 y principio de los años 80. Los esfuerzos públicos y privados están consiguiendo la recuperación de la zona, pero todavía existen municipios como Sestao que mantienen las tasas de desempleo más altas de la Comunidad Autónoma. Se hace necesario continuar, por tanto, en este proceso de reindustrialización que permita que la zona recupera, al menos, las tasas de empleo medias de las CAPV.

ENMIENDA NÚM. 803

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +3.000.000 de euros para la Fundación Centro Tecnológico LEIA de Álava.
Crédito: +3.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 20.08.
Programa: 542 E.
Artículo : 78.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 633 A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

En tanto en cuanto la competencia de I+D no ha sido transferida a la Comunidad Autónoma del País Vasco, las Administraciones Vascas se ven obligadas a detraer de su presupuesto partidas ingentes para ayudar a los centros tecnológicos en su política de infraestructuras e instalaciones y nuevos proyectos de investigación. El Centro Tecnológico LElA de Álava va a realizar nuevas inversiones por importe superior a los 6 millones de euros que debieran ser sufragados en esta situación en gran medida por la Administración del Estado.

ENMIENDA NÚM. 804

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +2.000.000 de euros para la Fundación Centro Tecnológico Aeronáutico de Álava y Bizkaia.
Crédito: +2.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 20.08.
Programa: 542 E.
Artículo : 78.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 633 A.
Artículo : 63.

JUSTIFICACIÓN

En tanto en cuanto la competencia de I+D no ha sido transferida a la Comunidad Autónoma del País Vasco, las Administraciones Vascas se ven obligadas a detraer de su presupuesto partidas ingentes para ayudar a los centros tecnológicos en su política de infraestructuras e instalaciones y nuevos proyectos de investigación. El Centro Tecnológico Aeronáutico de Álava y Bizkaia va a realizar nuevas inversiones por importe superior a los 3 millones de euros que debieran ser sufragados en esta situación en gran medida por la Administración del Estado.

ENMIENDA NÚM. 805

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +3.000.000 de euros para la Fundación Azterlan de Bizkaia.
Crédito: +3.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 20.08.
Programa: 542 E.
Artículo : 78.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 633 A.
Artículo : 63.

JUSTIFICACIÓN

En tanto en cuanto la competencia de I+D no ha sido transferida a la Comunidad Autónoma del País Vasco, las Administraciones Vascas se ven obligadas a detraer de su presupuesto partidas ingentes para ayudar a los centros tecnológicos en su política de infraestructuras e instalaciones y nuevos proyectos de investigación. La Fundación Azterlan de Bizkaia va a realizar nuevas inversiones por importe superior a los 5 millones de euros que debieran ser sufragados en esta situación en gran medida por la Administración del Estado.

ENMIENDA NÚM. 806

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +15.000.000 de euros para la Fundación Labein de Bizkaia.
Crédito: +15.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 20.08.
Programa: 542 E.
Artículo : 78.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 633 A.
Artículo : 63.

JUSTIFICACIÓN

En tanto en cuanto la competencia de I+D no ha sido transferida a la Comunidad Autónoma del País Vasco, las Administraciones Vascas se ven obligadas a detraer de su presupuesto partidas ingentes para ayudar a los centros tecnológicos en su política de infraestructuras e instalaciones y nuevos proyectos de investigación. El Centro Tecnológico Labein de Bizkaia va a realizar nuevas inversiones por importe superior a los 30 millones de euros que debieran ser sufragados en esta situación en gran medida por la Administración del Estado.

ENMIENDA NÚM. 807

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +3.000.000 de euros para la Fundación European Software Institute de Bizkaia.
Crédito: +3.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 20.08.
Programa: 542 E.
Artículo : 78.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 633 A.
Artículo : 63.

JUSTIFICACIÓN

En tanto en cuanto la competencia de I+D no ha sido transferida a la Comunidad Autónoma del País Vasco, las Administraciones Vascas se ven obligadas a detraer de su presupuesto partidas ingentes para ayudar a los centros tecnológicos en su política de infraestructuras e instalaciones y nuevos proyectos de investigación. La Fundación European Software Institute de Bizkaia va a realizar nuevas inversiones por importe de casi 5 millones de euros que debieran ser sufragados en esta situación en gran medida por la Administración del Estado.

ENMIENDA NÚM. 808

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +5.000.000 de euros para la Fundación Centro Tecnológico Gaiker de Bizkaia.
Crédito: +5.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 20.08.
Programa: 542 E.
Artículo : 78.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 633 A.
Artículo : 63.

JUSTIFICACIÓN

En tanto en cuanto la competencia de I+D no ha sido transferida a la Comunidad Autónoma del País Vasco, las Administraciones Vascas se ven obligadas a detraer de su presupuesto partidas ingentes para ayudar a los centros tecnológicos en su política de infraestructuras e instalaciones y nuevos proyectos de investigación. El Centro Tecnológico Gaiker de Bizkaia va a realizar nuevas inversiones por importe superior a los 6,4 millones de euros que debieran ser sufragados en esta situación en gran medida por la Administración del Estado.

ENMIENDA NÚM. 809

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +6.000.000 de euros para la Fundación Centro Tecnológico Robotiker de Bizkaia.
Crédito: +6.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 20.08.
Programa: 542 E.
Artículo : 78.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 633 A.
Artículo : 63.

JUSTIFICACIÓN

En tanto en cuanto la competencia de I+D no ha sido transferida a la Comunidad Autónoma del País Vasco, las Administraciones Vascas se ven obligadas a detraer de su presupuesto partidas ingentes para ayudar a los centros tecnológicos en su política de infraestructuras e instalaciones y nuevos proyectos de investigación. El Centro Tecnológico Robotiker de Bizkaia va a realizar nuevas inversiones por importe superior a los 8 millones de euros que debieran ser sufragados en esta situación en gran medida por la Administración del Estado.

ENMIENDA NÚM. 810

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +3.000.000 de euros para la Fundación Tecnalia de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa.
Crédito: +3.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 20.08.
Programa: 542 E.
Artículo : 78.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 633 A.
Artículo : 63.

JUSTIFICACIÓN

En tanto en cuanto la competencia de I+D no ha sido transferida a la Comunidad Autónoma del País Vasco, las Administraciones Vascas se ven obligadas a detraer de su presupuesto partidas ingentes para ayudar a los centros tecnológicos en su política de infraestructuras e instalaciones y nuevos proyectos de investigación. La Fundación Tecnalia va a realizar nuevas inversiones por importe superior a los 2 millones de euros que debieran ser sufragados en esta situación en gran medida por la Administración del Estado.

ENMIENDA NÚM. 811

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +2.000.000 de euros para la Fundación Centro Tecnológico Cidetec de Gipuzkoa.
Crédito: +2.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 20.08.
Programa: 542 E.
Artículo : 78.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 633 A.
Artículo : 63.

JUSTIFICACIÓN

En tanto en cuanto la competencia de I+D no ha sido transferida a la Comunidad Autónoma del País Vasco, las Administraciones Vascas se ven obligadas a detraer de su presupuesto partidas ingentes para ayudar a los centros tecnológicos en su política de infraestructuras e instalaciones y nuevos proyectos de investigación. La Fundación Cidetec de Gipuzkoa va a realizar nuevas inversiones por importe superior a los 3,5 millones de euros que debieran ser sufragados en esta situación en gran medida por la Administración del Estado.

ENMIENDA NÚM. 812

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +5.000.000 de euros para la Fundación Centro Tecnológico CEIT de Gipuzkoa.
Crédito: +5.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 20.08.
Programa: 542 E.
Artículo : 78.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 633 A.
Artículo : 63.

JUSTIFICACIÓN

En tanto en cuanto la competencia de I+D no ha sido transferida a la Comunidad Autónoma del País Vasco, las Administraciones Vascas se ven obligadas a detraer de su presupuesto partidas ingentes para ayudar a los centros tecnológicos en su política de infraestructuras e instalaciones y nuevos proyectos de investigación. El CEIT de Gipuzkoa va a realizar nuevas inversiones por importe superior a los 9,3 millones de euros que debieran ser sufragados en esta situación en gran medida por la Administración del Estado.

ENMIENDA NÚM. 813

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +3.000.000 de euros para la Fundación Ikerlan de Gipuzkoa.
Crédito: +3.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 20.08.
Programa: 542 E.
Artículo : 78.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 633 A.
Artículo : 63.

JUSTIFICACIÓN

En tanto en cuanto la competencia de I+D no ha sido transferida a la Comunidad Autónoma del País Vasco, las Administraciones Vascas se ven obligadas a detraer de su presupuesto partidas ingentes para ayudar a los centros tecnológicos en su política de infraestructuras e instalaciones y nuevos proyectos de investigación. La Fundación Ikerlan de Gipuzkoa va a realizar nuevas inversiones por importe superior a los 4,8 millones de euros que debieran ser sufragados en esta situación en gran medida por la Administración del Estado.

ENMIENDA NÚM. 814

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +4.000.000 de euros para la Fundación Fatronik de Gipuzkoa.
Crédito: +4.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 20.08.
Programa: 542 E.
Artículo : 78.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 633 A.
Artículo : 63.

JUSTIFICACIÓN

En tanto en cuanto la competencia de I+D no ha sido transferida a la Comunidad Autónoma del País Vasco, las Administraciones Vascas se ven obligadas a detraer de su presupuesto partidas ingentes para ayudar a los centros tecnológicos en su política de infraestructuras e instalaciones y nuevos proyectos de investigación. La Fundación Fatronik va a realizar nuevas inversiones por importe superior a los 7,7 millones de euros

que debieran ser sufragados en esta situación en gran medida por la Administración del Estado.

ENMIENDA NÚM. 815

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +5.000.000 de euros para la Fundación Inasmet de Guipuzkoa.
Crédito: +5.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 20.08.
Programa: 542 E.
Artículo : 78.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 633 A.
Artículo : 63.

JUSTIFICACIÓN

En tanto en cuanto la competencia de I+D no ha sido transferida a la Comunidad Autónoma del País Vasco, las Administraciones Vascas se ven obligadas a detraer de su presupuesto partidas ingentes para ayudar a los centros tecnológicos en su política de infraestructuras e instalaciones y nuevos proyectos de investigación. El Centro Tecnológico Inasmet de Gipuzkoa va a realizar nuevas inversiones por importe superior a los 10 millones de euros que debieran ser sufragados en esta situación en gran medida por la Administración del Estado.

ENMIENDA NÚM. 816

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +3.000.000 de euros para la Fundación Centro Tecnológico Tekniker de Guipuzkoa.
Crédito: +3.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 20.08.
Programa: 542 E.
Artículo : 78.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 633 A.
Artículo : 63.

JUSTIFICACIÓN

En tanto en cuanto la competencia de I+D no ha sido transferida a la Comunidad Autónoma del País Vasco, las Administraciones Vascas se ven obligadas a detraer de su presupuesto partidas ingentes para ayudar a los centros tecnológicos en su política de infraestructuras e instalaciones y nuevos proyectos de investigación. El Centro Tecnológico Tekniker de Gipuzkoa va a realizar nuevas inversiones por importe superior a los 5 millones de euros que debieran ser sufragados en esta situación en gran medida por la Administración del Estado.

ENMIENDA NÚM. 817

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +1.250.000 euros para la Fundación AZTI de Bizkaia y Guipuzkoa.
Crédito: +1.250.000 euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 20.08.
Programa: 542 E.
Artículo : 78.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 633 A.
Artículo : 63.

JUSTIFICACIÓN

En tanto en cuanto la competencia de I+D no ha sido transferida a la Comunidad Autónoma del País Vasco, las Administraciones Vascas se ven obligadas a detraer de su presupuesto partidas ingentes para ayudar a los centros tecnológicos en su política de infraestructuras e instalaciones y nuevos proyectos de investigación. La Fundación AZTI va a realizar nuevas inversiones que debieran ser sufragadas en esta situación en gran medida por la Administración del Estado.

ENMIENDA NÚM. 818

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +600.000 euros para la recuperación del río Ega en Lizarra-Estella (Navarra).
Crédito: +601.012 euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: Organismo 226.
Programa: 441 A.
Concepto: 6.01.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.03.
Programa: 612 F.
Concepto:

JUSTIFICACIÓN

Recuperación del río Ega a su paso por Lizarra-Estella (Navarra) con el fin de preservar la riqueza natural de la zona.

ENMIENDA NÚM. 819

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 23.05.
Programa: 441 A.
Concepto: 6.0.

JUSTIFICACIÓN

Especificar dentro de las actuaciones de «Saneamiento y Depuración País Vasco» la partida correspondiente a este año de la depuradora de aguas de la Comarca de Donostialdea.

ENMIENDA NÚM. 820

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 23.05.
Programa: 441 A.
Concepto: 6.0.

JUSTIFICACIÓN

En el área de actuaciones de saneamiento y depuración en el País Vasco, se precisa especificar e individualizar las partidas correspondientes a las siguientes actuaciones:

— Emisario del Mompás.
— Depuradora Alto Deba.
— Colector Bajo Oria.
— Depuración Alto Nervión.
— Depuración y vertido ría de Gernika.

ENMIENDA NÚM. 821

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +63.000.000 de euros para paliar los efectos de las avenidas e inundaciones en el cauce de la ría de Bilbao.
Crédito: +60.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 23.05.
Programa: 441 A.
Concepto:

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.03.
Programa: 612 F.
Concepto:

JUSTIFICACIÓN

Debido a los reiterados y graves efectos a las personas y bienes de la riadas e inundaciones que periódicamente se producen en esta zona.

ENMIENDA NÚM. 822

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +31.500.000 euros para el saneamiento de los lodos y sedimientos depositados en los lechos de la ría y estuario de Nervión-Ibaizabal. Integrando los ríos Asua, Gobelas, Galindo (río Cataños), Cadagua.
Crédito: +31.500.000 euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 23.05.
Programa: 441 A.
Concepto: 6.02.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 33.03.
Programa: 612 F.
Concepto:

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de abordar el saneamiento integral de los citados estuarios en zona marítimo-terrestre.

ENMIENDA NÚM. 823

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +15.750.000 euros para el saneamiento de los suelos contaminados de la «pastilla de Burtzeña» municipio de Barakaldo (Bizkaia).
Crédito: +15.750.000 euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 23.08.
Programa: 443 D.
Concepto: 6.0.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 23.08.
Programa: 443 D.
Concepto: 6.4.

JUSTIFICACIÓN

A los efectos de un correcto desarrollo de los 312.000 m^2, afectados por el «dominio público marítimo-terrestre» y dada la afección negativa para el medio-ambiente y los ecosistemas, se hace preciso la introducción de esta partida para solucionar el problema existente.

ENMIENDA NÚM. 824

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +1.315.272 euros para el embalse de Araia (Araba).
Crédito: +1.315.272 euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 23.05.
Programa: 512 A.
Concepto: 6.0.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 633 A.
Concepto:

JUSTIFICACIÓN

Se precisan para el ejercicio presupuestario del 2004 los 1.315.272 euros presupuestados para esta obra en el 2005. Es una obra vital para la Llanada oriental porque se debe garantizar el abastecimiento al sector industrial, agrario y urbano, todos ellos en desarrollo.

Dado el carácter estratégico de la zona N-I se está acrecentando la demanda de empresas de nueva creación. Además hay que garantizar el suministro al sector agrario de suma importancia también para la zona.

ENMIENDA NÚM. 825

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: Especificar las obras de la presa de Ibiur en Gipuzkoa, en las «inversiones para la infraestructura urbana de Guipuzkoa».

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 23.05.
Programa: 512 A.
Concepto: 6.0.

JUSTIFICACIÓN

Es preciso espeficar dentro de las «inversiones para la infraestructura urbana de Gipuzkoa» la partida correspondiente a este año para la construcción de la presa de Ibiur.

El abastecimiento de la comarca de Tolosaldea es una necesidad inaplazable para los ciudadanos de esta Comarca. Es necesario especificar de forma clara, nominal y plurianual las partidas necesarias para la construcción de esta presa y que no quede de forma encubierta bajo epígrafes genéricos como «Inversiones para Infraestructura Urbana en Gipuzkoa», que a lo largo del período de ejecución presupuestaria pueden quedar indeterminados.

ENMIENDA NÚM. 826

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +1.202.024,3 euros para el canal de Aguas Bravas de Oxinbiribil.
Crédito: +1.202.024,3 euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 23.06.
Programa: 514 C.
Concepto: 6.01.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.03.
Programa: 612 F.
Concepto: 6.01.

JUSTIFICACIÓN

Para el año 2004 se va a avanzar en la consecución de este proyecto para la construcción de un canal de aguas bravas al objeto de desarrollar actividades deportivas relacionadas con el piragüismo y con gran raigambre en la zona.

El río Bidasoa, en época de estiaje, no dispone del suficiente caudal para practicar dicha actividad deportiva. Actualmente sólo existen dos instalaciones en el Estado español, Seu d'Urgell y Granada. Por tanto, se precisa la realización de este proyecto.

ENMIENDA NÚM. 827

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +1.200.000 euros para el proyecto de construcción del paseo marítimo de Sagüés hasta Mompás (Donostia).
Crédito: +1.200.000 euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 23.06.
Programa: 514 C.
Concepto: 6.0.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 633 A.
Concepto:

JUSTIFICACIÓN

Una vez aprobado el proyecto se considera necesario dotar de 1.200.000 euros más por parte de la Administración Central para las labores de contención de las laderas del monte Ulía y cuyos posibles desprendimientos afectarían al paseo marítimo comprendido desde Següés hasta Mompás (Donostia)

ENMIENDA NÚM. 828

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +2.404.084 euros (400 millones de pesetas) para la restauración del muro de apoyo y barandilla de la playa de la Concha (Donostia).
Crédito: +2.404.084 euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 23.06.
Programa: 514 C.
Concepto: 6.0.1.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 23.06.
Programa: 514 C.
Concepto: 6.0.9.

JUSTIFICACIÓN

Se solicitan 2.404.084 euros por parte de la Administración central para acometer las actuaciones necesarias para la restauración del muro y la barandilla de La Concha, en Donostia, que sufre un importante deterioro. Un estudio realizado tras unas catas efectuadas por una empresa especializada en el año 1999, ha detectado diversas patologías en el muro (hormigón, sillares, etc.) como en la barandilla. El presupuesto de ejecución para efectuar estas intervenciones se cuantificó en el año 99 en más de 2.049.451 euros. El deterioro tanto de la estructura del muro de costa como de la barandilla, se ha incrementado desde esa fecha, por los años transcurridos, con lo que la cifra final será sensiblemente superior a la presupuestada.

ENMIENDA NÚM. 829

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +1.202.025 euros (200 millones de pesetas) para el tratamiento de accesos a costa y rehabilitación del área del cargadero de Malla-Arria en Zarautz (Guipuzkoa).
Crédito: +1.202.025 euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 23.06.
Programa: 514 C.
Concepto: 6.0.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 633 A.
Concepto:

JUSTIFICACIÓN

Se precisan 1.202.025 euros para acometer las obras de accesos a Costa y rehabilitación del área del cargadero de Malla-Arria en Zarautz (Gipuzkoa).

El Proyecto se inició en 1994 pero en el año 2000 y de acuerdo con el Ministerio de Medio Ambiente y el servicio de Costas del mismo, se acordó por parte del Ayuntamiento ampliar el proyecto de ejecución mediante la inclusión del estudio y la rehabilitación de los accesos desde diversos puntos del municipio y la adecuación del mismo a las indicaciones del Servicio de Costas. Este proyecto se encuentra parado por falta de financiación del Ministerio, a pesar de haberse presentado y que el Ayuntamiento lo tiene todo preparado.

Hace dos años se abrió una partida que no se llegó a ejecutar y el año pasado desapareció de los presupuestos generales.

Interesaría que se volviera a presupuestar, si bien no en su totalidad, sí una parte para poder comenzar los trabajos indicados en el estudio.

ENMIENDA NÚM. 830

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +4.200.000 euros para para el saneamiento de los dos lados y sedimentos depositados en el lecho estuario de la ría Oria, municipio de Orio (Guipuzkoa).

Crédito: +4.200.000 euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 23.06.
Programa: 514 C.
Concepto: 6.0.1.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 23.06.
Programa: 514 C.
Concepto: 6.0.9.

JUSTIFICACIÓN

La ría de Oria viene necesitando actuaciones periódicas de mantenimiento del cauce debido a que la corriente arrastra arena que se deposita en el fondo y hace disminuir su calado. Se proponen +4.200.000 euros para esta actuación durante el Ejercicio 2003.

ENMIENDA NÚM. 831

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +5.250.000 euros para el saneamiento de lodos y sedimentos depositados en el lecho y estuario de la ría de Urola, municipio de Zumaia (Guipuzkoa).

Crédito: +5.250.000 euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 23.06.
Programa: 514 C.
Concepto: 6.0.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 633 A.
Concepto:

JUSTIFICACIÓN

La ría de Urola viene necesitando actuaciones periódicas de mantenimiento del cauce debido a que la corriente arrastra arena que se deposita en el fondo y hace disminuir su calado. Se proponen +5.250.000 euros para esta actuación durante el Ejercicio 2003.

ENMIENDA NÚM. 832

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +6.300.000 euros para el saneamiento de los lodos y sedimentos depositados en el lecho y estuario de la ría de Deba, municipio de Deba (Guipuzkoa).

Crédito: +6.300.000 euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 23.06.
Programa: 514 C.
Concepto: 6.1.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 633 A.
Concepto:

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de abordar el saneamiento integral de la citada ría y evitar la afección a las zonas de baño en municipio eminentemente turístico.

ENMIENDA NÚM. 833

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: +5.500.000 euros para la recuperación de la contaminación en las costas de la Comunidad Autónoma del País Vasco afectadas por el fuel del buque Prestige.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 23.06.
Programa: 514 C.
Concepto: 6.01.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 633 A.
Concepto:

JUSTIFICACIÓN

Se pretende actuar en el 2004 en aquellas zonas consideradas prioritarias en el Protocolo de Actuación.

ENMIENDA NÚM. 834

PRIMER FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

BAJA

Sección: 60.
Servicio:
Programa:
Concepto:

JUSTIFICACIÓN

Un año más, hay que presentar la presente enmienda de totalidad a la Sección de Seguridad Social, pues consideramos que de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma del País Vasco corresponde a las instituciones de ésta la gestión del régimen económico de la Seguridad Social. Esta competencia, no ha sido transferida y está pendiente, con otras, desde hace 24 años, produciéndose por parte de la Administración Central un incumplimiento de la Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Mixto presenta las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2004 (núm. expte. 121/000173).

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2003.—**Joan Saura Laporta,** Diputado.—**José Núñez Castaín,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 835

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

De modificación.

Se propone modificar el articulo 74.Cuatro, apartado b) 2 relativo al esfuerzo fiscal como variable a considerar en la distribución de la participación de los municipios en los tributos del Estado para el ejercicio 2004.

Así, se propone sustituir la fórmula del cálculo de la relación RcO/RPm desarrollada en el punto B) por el siguiente redactado:

«La relación RcO/RPm corresponderá a la recaudación efectiva por impuestos locales que realice cada municipio. El desarrollo de esta relación se determina-

rá reglamentariamente con el consenso de la Federación Española de Municipios y Provincias.»

JUSTIFICACIÓN

Se trata de correlacionar la presión fiscal real con la participación de los municipios en los tributos del Estado con la finalidad de promover el objetivo de corresponsabilidad fiscal entre administraciones.

ENMIENDA NÚM. 836

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

De modificación.

Modificar el artículo 85 relativo a subvenciones a las entidades locales por servicios del transporte colectivo urbano.

Sustituir la referencia de población del Padrón Municipal vigente «a 1 de enero de 2003» por la referencia «a 1 de enero de 2004».

JUSTIFICACIÓN

Ajustar en el tiempo el indicador poblacional con el fin de incluir a todos los municipios que prestan efectivamente el servicio de transporte urbano con un población superior a 50.000 habitantes.

ENMIENDA NÚM. 837

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

De supresión.

De la letra b), del apartado Dos del articulo 85 relativo a subvenciones a las entidades locales por servicios del transporte colectivo urbano, que fija el parámetro de 36.000 unidades urbanas como condición de acceso.

A estos efectos, podrá modificarse la cantidad fijada inicialmente en el artículo 85.Uno.

JUSTIFICACIÓN

Aplicar estas ayudas a todos los municipios que prestan efectivamente el servicio de transporte colectivo urbano.

ENMIENDA NÚM. 838

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

Artículo...

Se propone añadir un artículo nuevo al Título VI, Capítulo 1 sección tercera relativa a Impuestos Locales:

«Artículo ... Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Con efectos de 1 de enero de 2003 se actualizarán todas las cuotas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica contenidas en el cuadro de tarifas del artículo 96.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, mediante la aplicación de un coeficiente deI 5 por ciento.»

JUSTIFICACIÓN

Se propone la actualización del cuadro de tarifas regulado en la Ley 39/1988 relativo al Impuesto sobre Vehículos de Tracción mecánica a fin de evitar su obsolescencia en términos monetarios, puesto que han transcurrido varios ejercicios sin que se hayan corregido. Se trata de mantener actualizada la base imponible del impuesto, lo cual no conduce a un aumento de la presión fiscal, sino a su mantenimiento.

ENMIENDA NÚM. 839

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

Artículo...

Se propone añadir un artículo nuevo al Título VI, Capítulo I, sección tercera relativa a Impuestos Locales.

«Articulo 59 bis Impuesto sobre Actividades Económicas:

b) Se modifica la nota común a los grupos 811 y 812, del Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre con el siguiente redactado:

"..., siempre que dichas actividades no supongan la ordenación por cuenta propia de medios de producción y de recursos humanos, o de uno de ambos, con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios".»

JUSTIFICACIÓN

Se pretende aclarar que la exención de las obras benéfico-sociales de las cajas de ahorro no incluye aquellas actividades, que aún estando enmarcadas en este ámbito, pudieran conllevar finalidades lucrativas o comerciales.

ENMIENDA NÚM. 840

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

Artículo...
Se propone añadir un articulo nuevo al Título VI, Capítulo I, sección tercera relativa a Impuestos Locales.

«Artículo 59 bis Impuesto sobre Actividades Económicas:

c) Se modifica el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre con la inclusión en el grupo 151 un nuevo epígrafe:

"Epígrafe 151 ... Producción de energia termoeléctrica en centrales térmicas de ciclo combinado. Por cada Kw de potencia en generadores: 0,600000 euros."»

JUSTIFICACIÓN

La aplicación de nuevas tecnologías en el ámbito de la generación de energía ha dado lugar a una nueva actividad de ciclo combinado no contemplada en el RDL 1175/1990 y que razonablemente debería incluirse.

ENMIENDA NÚM. 841

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

Añadir un artículo nuevo al Título VII, De los Entes Territoriales, Capítulo I.

«Artículo ... Compensación de los beneficios fiscales de que disfrutan las autopistas de peaje en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Con cargo a los créditos de la Sección ... Programa ..., se hará efectiva una compensación equivalente al importe de las bonificaciones aplicadas en virtud del artículo 12.a) de la Ley 7/1972 durante el período 1990-2001 en las cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondientes a autopistas en régimen de peaje de la que son beneficiarias las sociedades concesionarias de las autopistas, tanto de titularidad estatal como autonómica.»

JUSTIFICACIÓN

Se propone compensar a los municipios afectados por el coste de las bonificaciones de que disfrutan las autopistas de peaje en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Se trata de una medida que se enmarca en un ámbito competencial que no corresponde a los ayuntamientos y por tanto el gasto fiscal que genera no debe detraerse de los ingresos municipales.

ENMIENDA NÚM. 842

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

De sustitución.

Se propone sustituir el actual redactado de disposición adicional vigésimo cuarta por uno nuevo, de forma que quedaría redactada:

«Disposición adicional vigésimo cuarta. Garantías para la compensación por las pérdidas de ingresos para

las Entidades Locales, derivadas de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas introducida por la Ley 51/2002, de diciembre.

Se garantiza que cada entidad local será compensada por las pérdidas de ingresos, derivadas de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas introducida por la Ley 51/2002, de diciembre, en forma que, como mínimo, la suma de la compensación más la recaudación real por el Impuesto sobre Actividades Económicas del año 2003 sea equivalente a la recaudación real por este impuesto correspondiente al año 2002 incrementada por la tasa de incremento del IPC entre diciembre de 2002 y diciembre de 2003.»

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento del principio de compensación total establecido en el acuerdo entre el Gobierno y la FEMP en noviembre de 2002 con motivo de la reforma de la Ley reguladora de las Haciendas Locales vigente hasta enero de 2003.

ENMIENDA NÚM. 843

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

Se propone añadir una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

«Disposición Adicional ... Plan de acción para la Sexualidad

El Gobierno elaborará, en el plazo de tres meses y en coordinación con las comunidades autónomas y los entes locales, un Plan de Acción para la Sexualidad y la Afectividad de los y las Jóvenes, que deberá incluir los siguientes contenidos:

a) Los mecanismos para conseguir la reducción de los precios de los preservativos, de forma que puedan adquirirse por la cantidad de 15 céntimos de euro para favorecer su acceso por parte de la población juvenil.

b) La distribución de preservativos en los institutos de enseñanza secundaria públicos y concertados, así como en los espacios de titularidad pública usados por los y las jóvenes.

c) La promoción para la instalación de máquinas expendedoras de preservativos en espacios de titularidad privada usados por los y las jóvenes, como bares, discotecas y zonas de ocio juvenil.

d) El aprovechamiento de las potencialidades de la denominada "píldora del día después" para conseguir la reducción de embarazos no deseados entre las jóvenes. Para ello, se debe garantizar que ésta sea suministrada en cualquier centro sanitario de acceso para las mujeres (desde centros específicos de atención a la mujer hasta centros de asistencia primaria) y en los servicios de urgencias del sistema sanitario, asumir en su totalidad su coste.

e) La creación de una amplia red de centros de información, asesoramiento y atención en salud y seguridad sexual. Esta red debe ser independiente de los Centros de Atención Primaria, de los centros de planificación familiar y no debe identificarse como un servicio exclusivo para las mujeres. Además, debe ofrecer un asesoramiento integral sobre sexualidad y afectividad y propiciar un entorno adecuado a la condición juvenil (horarios, personal de atención...), estudiando la posibilidad de que pudiera integrarse en los centros educativos.

f) La promoción de la concienciación y los hábitos saludables entre los y las jóvenes. Para ello, se debe incluir una línea de ayudas económicas y materiales a las asociaciones juveniles y propiciar una estrecha relación entre éstas y los y las profesionales de la salud.»

JUSTIFICACIÓN

Tradicionalmente se ha entendido la salud como la ausencia de enfermedad. Actualmente, existen definiciones que han aportado una concepción más amplia, según las cuales la prevención de enfermedades y la promoción de la salud son tan o más importantes que la curación, ya que la salud debe entenderse no como un bien únicamente individual sino también como un bien común. Esta idea implica un cambio cultural sobre la materia que debería traducirse en un mayor peso del movimiento asociativo en la definición y la crítica de las políticas de salud.

En este sentido, cabe señalar que no existen políticas efectivas de prevención por lo que respecta al VIH/Sida, pese a que desde finales de los años 80 se conocen perfectamente las estrategias de prevención que se deben desarrollar, aún no se han aplicado.

En cuanto a los embarazos no deseados en adolescentes, la Federación de Planificación Familiar de España, señala que, si bien nuestro país se encuentra alejado de las tasas más altas (EEUU enfrenta una tasa de 90 por cada mil y el Reino Unido 30 por cada mil), 15 por cada mil de las adolescentes se enfrentan a un embarazo en la mayor parte de los casos no deseado. Por lo tanto, es fundamental que los y las jóvenes reciban una atención personalizada para prevenir posibles embarazos no deseados en el futuro. En esta misma

línea, cabe tener en cuenta que las mujeres jóvenes son las que tienen aún más dificultades para alcanzar los instrumentos de estas políticas, a causa de la educación y la cultura tradicionales que no les ha reconocido el disfrute de la sexualidad.

De los tres millones de mujeres de estas edades, el 59% han mantenido relaciones sexuales en el último año y, aunque los anticonceptivos son conocidos y utilizados, aún existe un 9,8% de mujeres sexualmente activas que no utilizan ningún método de prevención.

Además, el 3,1% de las jóvenes que afirman usar métodos anticonceptivos (un 90% del total) recurren a alternativas poco eficaces y en 30% reconocen que no usan el preservativo habitualmente o bien lo hacen de forma incorrecta.

ENMIENDA NÚM. 844

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

Se propone añadir una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

«Disposición Adicional ... Fondo de Garantía de Alimentos y Pensiones Compensatorias.

El Gobierno llevará a cabo las modificaciones normativas necesarias, en el plazo de seis meses, desde la entrada en vigor de la presente Ley, para la creación de un Fondo de Garantía de Alimentos y Pensiones Compensatorias por impago de alimentos o pensiones compensatorias derivado de ruptura matrimonial o del núcleo familiar con la finalidad de garantizar el pago de las obligaciones económicas derivadas de los procedimientos de separación, divorcio, nulidad o alimentos tanto en unidades familiares matrimoniales como no matrimoniales, previstos en la legislación civil vigente.

Este Fondo estará constituido a partir del año 2003 de dotaciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. El Gobierno habilitará para el presente ejercicio, los créditos oportunos en el presupuesto para la efectiva puesta en funcionamiento de dicho Fondo.»

JUSTIFICACIÓN

La creación de un Fondo de Garantía de Alimentos y Pensiones Compensatorias de ruptura matrimonial o del núcleo familiar, intenta dar una respuesta realista al impago de pensiones y de alimentos a cónyuges separados, divorciados o que han visto su matrimonio anulado y que tienen a su cargo hijos menores. Esta misma protección se pretende dar a las familias de hecho, constituidas por parejas, con o sin hijos, que no están unidas por vinculo matrimonial, pero que constituyen un núcleo familiar perfectamente establecido.

ENMIENDA NÚM. 845

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

Se propone añadir una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

«Disposición Adicional ... Promoción de la cultura de la paz.

Uno. El Ministerio de Educación, Cultura y Deportes se compromete a articular los mecanismos necesarios para garantizar que en todos los niveles del sistema educativo las asignaturas se impartan de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz, y promover asimismo la creación de asignaturas especializadas en cuestiones relativas a la educación en el conflicto y para la paz.

Promover que implemente de forma sistemática iniciativas de educación para la paz a escala local y nacional.

Dos. El Gobierno promoverá la asignación de estos profesionales en áreas de conflicto para desarrollar tareas de construcción de la paz.

Tres. El Ministerio de Educación, Cultura y Deportes establecerá unas becas anuales para realizar estudios e investigaciones en materia de paz y promoverá premios a las mejores iniciativas sociales a favor de la paz.

Cuatro. El Gobierno destinará un 1% de los Presupuestos del Estado a desarrollar los programas previstos en esta ley y a promocionar la investigación para la paz.»

JUSTIFICACIÓN

En el marco de la Década Internacional para la Cultura de Paz (2001-2010) proclamada por las Naciones Unidas, el Gobierno debe comprometerse y realizar especialmente acciones concretas para la promoción de la paz a través de iniciativas de solidaridad, culturales y de investigación, de educación, cooperación y de información.

ENMIENDA NÚM. 846

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

Se propone añadir una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

«Disposición Adicional ... regulación laboral de las becas de investigación predoctoral y postdoctoral.

Uno. El Gobierno estudiará, en colaboración con los sindicatos, las universidades y los centros de investigación, la figura del Personal Investigador en Formación (PIF) y del Personal Investigador Doctor (PID), en sustitución de las actuales becas predoctorales y posdoctorales respectivamente, con una relación contractual y laboral análoga a la de Ayudantes de Universidad o los Médicos Internos Residentes, de forma que pueda establecerse su aplicación al inicio del 2001.

Dos. Consignará, en los Presupuestos Generales del Estado del 2004, una partida destinada a compensar a las universidades y los centros de investigación el coste superior que supone el establecimiento de una vinculación laboral con los becarios y las becarias actuales de investigación. Esta partida se mantendrá hasta la extinción de las actuales becas.

Tres. Regulará las formas de financiación del PIF y del PID que incorpore a las universidades y centros de investigación a partir del año 2002 mediante el establecimiento de contratos-programa entre las instituciones que aportan la financiación y las de asignación. El coste de la matriculación de los cursos de doctorado esté cubierto en el contrato del PIF.»

JUSTIFICACIÓN

El aumento importante de la investigación, de los contratos y servicios de transferencia de tecnología, sin haber sido creada la figura del «profesor titular investigador» (o equivalente) ha dado como resultado la proliferación de figuras como los «becarios» o «becarias» sin una regulación adecuada de sus condiciones de trabajo, sus derechos y sus deberes.

Los becarios y las becarias de investigación tienen una situación indefinida jurídicamente. Cabe destacar que los becarios y las becarias realizan una actividad que comporta determinadas contraprestaciones laborales, ya que colaboran ordinariamente en tareas de investigación y docencia. Debido, entre otros motivos, a la falta de definición de sus funciones, los becarios y las becarias realizan en la práctica tareas muy diversas, que no siempre son propias de sus funciones y que, en algunos casos, ocupan una buena parte de su dedicación, con el agravante que la experiencia obtenida por sus actividades no puede ser acreditada en los procesos de inserción laboral y profesional. La figura del becario o la becaria está sujeta, así, a una situación de precariedad y falta de derechos y realizan tarea propias de personal de plantilla de las universidades.

Entendemos que es necesario corregir estas irregularidades mediante la reconversión de estas becas en contratos temporales concordantes con las contraprestaciones anteriormente citadas y mediante una definición clara de los derechos y obligaciones del personal investigador en formación, con lo cual la situación de los becarios y las becarias se equipararía en cierta forma a la existente en muchos países de la Unión Europea, donde están sujetos y sujetas al régimen laboral.

ENMIENDA NÚM. 847

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 120 millones de euros.

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 103.
Programa: 134A.
Artículo:

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión. Subvenciones a organizaciones no gubernamentales.

JUSTIFICACIÓN

La presente enmienda pretende aumentar la inversión para el 2004 para la atención adecuada de los compromisos en materia de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD).

ENMIENDA NÚM. 848

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 100 millones de euros.

ALTA

Sección: 16.
Servicio:
Programa: 222A.
Artículo:

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia de capital a corporaciones locales para cubrir los gastos extraordinarios en Policía Local en la realización de funciones de seguridad.

JUSTIFICACIÓN

Debido a la escasez de efectivos de los Cuerpos de Seguridad del Estado, los ayuntamientos deben hacer frente a mayores gastos para sustituir las funciones de Policía Nacional y Guardia Civil.

ENMIENDA NÚM. 849

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 1 millón de euros.

ALTA

Sección: 16.
Servicio:
Programa: 222G.
Artículo:

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Personal para la atención a las personas inmigradas.

JUSTIFICACIÓN

Debe incrementarse el personal para atender a las personas inmigradas.

ENMIENDA NÚM. 850

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 9.616 euros.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 01.
Programa: 223A.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa:
Artículo:

Proyecto de inversión número 762. Transferencias de capital a Corporaciones Locales para creación de infraestructuras derivadas de la aplicación de planes de emergencia nuclear.

JUSTIFICACIÓN

Numerosos alcaldes y concejales de la asociación AMAC —que agrupa distintos ayuntamientos cercanos a centrales nucleares— han expresado su demanda al Gobierno por la falta de recursos para dotarse de las infraestructuras necesarias para afrontar los PEN. Esta enmienda pretende llevar a cabo la propuesta de dichos

cargos públicos de la administración local, que entienden que sus necesidades responden al triple de lo presupuestado.

ENMIENDA NÚM. 851

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 12 millones de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 431A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencias de capital a corporaciones locales para la puesta en marcha de programas de acceso a viviendas de alquiler.

ENMIENDA NÚM. 852

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 800.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 432A.
Artículo: 61

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Rehabilitación del Teatre Principal de Sabadell.

JUSTIFICACIÓN

Después de los graves problemas que tiene el Teatre Municipal de la Farándula (graves riesgos en la caja escénica fruto de los más de 50 años de vida que tiene), el Teatre Principal es el lugar más adecuado para desarrollar temporadas estables de teatro en la ciudad. Fue adquirido por el Ayuntamiento hace poco más de dos años y tiene pendiente una rehabilitación que superará fácilmente el millón de euros.

ENMIENDA NÚM. 853

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 300.506 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 432A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión número 0105. Rehabilitación teatro Santa Coloma de Gramanet.

JUSTIFICACIÓN

En febrero de 1996 se firmó un acuerdo entre el entonces Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet para la financiación de las obras de rehabilitación del teatro de esta población. El Ministerio debería haber aportado 134 millones de pesetas, pero esto no se ha producido. Por este motivo, para construir

la sala B del citado teatro, ICV propone una inversión plurianual de 901.518 euros, a realizar en tres años.

ENMIENDA NÚM. 854

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 500.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 34.
Programa: 515B.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora de la seguridad y reducción de ruidos en el aeropuerto de Sabadell.

JUSTIFICACIÓN

Se presupuestan las medidas contempladas en el Plan Director del Aeropuerto de Sabadell.

ENMIENDA NÚM. 855

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 1.800.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa:
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Acceso a Alcanar (Tarragona).

JUSTIFICACIÓN

Sería necesario proveer la salida de Alcanar de un paso elevado o subterráneo a fin de evitar el peligro que representa salir de la población para acceder la N-340, ya que en este recorrido hay que pasar por una curva muy peligrosa.

ENMIENDA NÚM. 856

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 33.947.440 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión número 0118. Variante de Cervera-Santa María del Camí.

JUSTIFICACIÓN

La variante de Cervera debería haber sido presupuestada para el 2003.

ENMIENDA NÚM. 857

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 6,6 millones de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Acondicionamiento de la antigua N-II a su paso por los municipios de Pallejà, Sant Andreu de la Barca, Martorell y Esparreguera.

JUSTIFICACIÓN

Esta enmienda pretende fijar la primera partida de una inversión plurianual (2004, 2005 y 2006). El acondicionamiento de la antigua carretera N-II a su paso por los términos municipales señalados permitiría que los ayuntamientos correspondientes realizaran las inversiones necesarias para su conversión en vía urbana.

ENMIENDA NÚM. 858

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 12 millones de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Acondicionamiento de la N-340 a su paso por los municipios de Molins de Rei, Sant Feliu de Llobregat, Sant Just Desvern, Esplugues de Llobregat y l'Hospitalet de Llobregat.

JUSTIFICACIÓN

Esta enmienda pretende fijar la primera partida de una inversión plurianual (2004, 2005 y 2006). El acondicionamiento de la carretera N-340 a su paso por los términos municipales señalados permitiría que los ayuntamientos correspondientes realizaran las inversiones necesarias para su conversión en vía urbana. Esta recuperación es posible a partir de la puesta en marcha del Trambaix y de la existencia de infraestructuras de la red básica viaria en el Área Metropolitana de Barcelona (básicamente A-2 y Autovía del Llobregat).

ENMIENDA NÚM. 859

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 3.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa:
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Desdoblamiento de la N-340 l'Aldea-Amposta.

JUSTIFICACIÓN

Sería necesario desdoblar la N-340 desde l'Aldea. Este hecho, junto con la ampliación del uso de la estación ferroviaria (en otra enmienda de este diputado) facilitaría enormemente su acceso. Además, debería desviarse esta carretera a su paso por l'Aldea, puesto que es una petición que hace mucho tiempo que es reivindicada. Debería construirse un doble carril en los dos sentidos hasta Amposta.

ENMIENDA NÚM. 860

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 3 millones de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa:
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Desdoblamiento de la N-240 Tarragona-Valls con su soterramiento al paso por el barrio de Sant Salvador.

JUSTIFICACIÓN

Al objeto de permitir una real permeabilización del paso de peatones y vehículos, es necesario soterrar el paso de la N-240 a su paso por el barrio de Sant Salvador (Tarragona).

ENMIENDA NÚM. 861

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 1,2 millones de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Medidas contra la contaminación acústica en Sant Joan Despí.

JUSTIFICACIÓN

En un tramo de la autopista A-2 a su paso por Sant Joan Despí, las viviendas se sitúan enfrente de la citada vía. La cantidad de automóviles que pasan por la zona diariamente requiere que se tomen medidas contra la contaminación acústica. La instalación de pantallas acústicas parece la medida más adecuada.

ENMIENDA NÚM. 862

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 3,3 millones de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Ampliación del enlace entre la A-2 y la autovía del Baix Llobregat.

JUSTIFICACIÓN

Esta enmienda pretende abrir una partida para ampliar a dos carriles por banda la rotonda de enlace entre la autopista A-2 y la autovía del Baix Llobregat (en los términos municipales de Sant Viceng dels Horts y Molins de Rei). Esta obra es de vital importancia para las comunicaciones de esta comarca puesto que el paso diario por estas vías es muy alto por el número de industrias que existen alrededor.

ENMIENDA NÚM. 863

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 300.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Parque de ribera entre la autovia del Baix Llobregat y el municipio de Pallejà.

JUSTIFICACIÓN

El espacio dejado entre la autovía del Baix Llobregat y el municipio de Pallejà es el lugar adecuado para construir un parque que mantenga un equilibrio con su alrededor.

ENMIENDA NÚM. 864

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 6 millones de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. N-260. Eje Pirenaico (Girona-Lleida).

ENMIENDA NÚM. 865

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 3,6 millones de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 61

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Acondicionamiento hidráulico del río Llobregat a su paso por la comarca del Baix Llobregat.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto de prolongación de la autovía del Baix Llobregat ejecutado por el Estado incluye una actuación complementaria: el acondicionamiento hidráulico del río Llobregat. Este proyecto reconoce que la capacidad de inundación del lecho está muy restringida como consecuencia del conjunto de infraestructuras

que se desarrollan paralelas al río. Por este motivo se ha previsto un acondicionamiento hidráulico con el objetivo de hacer posible el desguace en caso de avenida de 4.000 m^3/s y restaurar el bosque de ribera. Es necesario retirar todos los restos de obra no utilizables, mejorar las superficies de suelo altamente alteradas, definir y adecuar los accesos y caminos, así como reacondicionar los caminos usados en el tráfico de las obras.

ENMIENDA NÚM. 866

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 1,2 millones de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Medidas contra la contaminación acústica en Gavà.

JUSTIFICACIÓN

En un tramo de 500 metros de la calle Salamanca de Gavà, las viviendas se sitúan enfrente de la vía férrea de la línea de cercanías. La cantidad de convoyes que pasan por la zona diariamente requiere que se tomen medidas contra la contaminación acústica. La instalación de pantallas acústicas parece la medida más adecuada.

ENMIENDA NÚM. 867

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 150.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Estudio para la creación de un servicio de tren nocturno entre Barcelona y Massanet (vía Granollers).

JUSTIFICACIÓN

Esta propuesta podría atender adecuadamente las necesidades de transporte que se derivan de la existencia de importantes zonas de ocio y la movilidad generada por el incremento de residentes en este territorio, de forma que se comunicarían dos comarcas con estas características: el Barcelonés y el Vallés Oriental. Numerosos ayuntamientos se han adherido a la campaña de ICV para la ampliación de los horarios nocturnos de los trenes de cercanías.

ENMIENDA NÚM. 868

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 8.524.740 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión número 0600. Plan de supresión de pasos a nivel en Sant Feliu de Llobregat.

JUSTIFICACIÓN

Las obras incluidas en el proyecto de inversión referenciado aparecen por primera vez en los presupuestos generales de 1998. A partir de los PGE del año 2001 se incluye una reserva presupuestaria de 1.500 millones de pesetas (poco más de 9 millones de euros) que se repite en los años 2002 y que, ya el pasado año, descendió a 300.000 euros, cuando el coste total del proyecto es de 8.524.740 euros.

No debemos olvidar, además, que el propio proyecto redactado por el Ministerio de Fomento tiene un importe muy superior, concretamente de 50.383.485,44 euros.

La enmienda que subscribimos, que nace del acuerdo de todos los grupos municipales presentes en el Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat, pretende que se dé cumplimiento a lo que reiteradamente ha expresado y ha aprobado por unanimidad el Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat en relación a la urgencia de las obras de soterramiento del tren a su paso por esta ciudad y a que, en tanto que formando parte de la red ferroviaria estatal, las obras mencionadas sean financiadas completamente por parte de la administración titular, es decir, por parte de la Administración General del Estado. Por tanto, la enmienda de ICV solicita la actualización del coste total de la obra al importe real del proyecto. Además, expresamos que para los dos próxmos ejercicios deberían distribuirse los 50.383.485,44 euros anteriormente citados, que completarían el importe total del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 869

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 150.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Estudio para la creación de un servicio de tren nocturno entre Barcelona y Manresa.

JUSTIFICACIÓN

Esta propuesta podría atender adecuadamente las necesidades de transporte que se derivan de la existencia de importantes zonas de ocio y la movilidad generada por el incremento de residentes en este territorio, de forma que se comunicarían tres comarcas con estas características: el Barcelonés, el Vallés Occidental y el Bages. Numerosos ayuntamientos se han adherido a la campaña de ICV para la ampliación de los horarios nocturnos de los trenes de cercanías.

ENMIENDA NÚM. 870

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 150.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Estudio para la creación de un servicio de tren nocturno entre Barcelona y Sant Vicenç de Calders (vía Vilafranca).

JUSTIFICACIÓN

Esta propuesta podría atender adecuadamente las necesidades de transporte que se derivan de la existencia de importantes zonas de ocio y la movilidad gene-

rada por el incremento de residentes en este territorio, de forma que se comunicarían dos comarcas con estas características: el Barcelonés y el Baix Llobregat. Numerosos ayuntamientos se han adherido a la campaña de ICV para la ampliación de los horarios nocturnos de los trenes de cercanías.

ENMIENDA NÚM. 871

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 150.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Estudio para la creación de un servicio de tren nocturno entre Barcelona y Massanet (vía Mataró).

JUSTIFICACIÓN

Esta propuesta podría atender adecuadamente las necesidades de transporte que se derivan de la existencia de importantes zonas de ocio y la movilidad generada por el incremento de residentes en este territorio, de forma que se comunicarían dos comarcas con estas características: el Barcelonés, el Maresme. Numerosos ayuntamientos se han adherido a la campaña de ICV para la ampliación de los horarios nocturnos de los trenes de cercanías.

ENMIENDA NÚM. 872

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 150.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Estudio para la creación de un servicio de tren nocturno entre Barcelona y Sant Vicenç de Calders (vía Vilanova).

JUSTIFICACIÓN

Esta propuesta podría atender adecuadamente las necesidades de transporte que se derivan de la existencia de importantes zonas de ocio y la movilidad generada por el incremento de residentes en este territorio, de forma que se comunicarían tres comarcas con estas características: el Barcelonès, el Baix Llobregat y el Garraf. Numerosos ayuntamientos se han adherido a la campaña de IC-V para la ampliación de los horarios nocturnos de los trenes de cercanías.

ENMIENDA NÚM. 873

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 12,9 millones de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nueva. Línea férrea Barcelona-Puigcerdà.

JUSTIFICACIÓN

ICV pretende acelerar la realización de mejoras en una línea en la que, a partir de un análisis, señalamos que persisten las causas que cuestionan su seguridad y que aumentan en un 20% el tiempo de recorrido. Igualmente, hay que dar continuidad y cumplimiento a los compromisos adquiridos con respecto a la mejora de este sector. Por este motivo, pedimos que las cantidades previstas para el 2005 y 2006 se adelanten a este ejercicio y poder finalizar las obras en el 2004.

ENMIENDA NÚM. 874

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 1,5 millones de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Estudio para la construcción de una nueva línea de ferrocarril entre Blanes y Lloret de Mar.

JUSTIFICACIÓN

Estos estudios se enmarcan con la intención de prolongar la línea de ferrocarril costera que, actualmente, en la población de Blanes prosigue hacia el interior. Si se prolonga por las poblaciones costeras podría llegar hasta Lloret de Mar, población turística de importancia que, sin duda, vehicularía mucho mejor la salida y la llegada de dicho turismo apostando, además, por el transporte público no contaminante.

ENMIENDA NÚM. 875

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 10.618.400 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión número 0680. Mejora de la línea ferroviaria entre Lleida y La Pobla de Segur.

ENMIENDA NÚM. 876

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 12 millones de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Estudio para el soterramiento de la línea ferroviaria a su paso por Sitges.

ENMIENDA NÚM. 877

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 12 millones de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora de la línea ferroviaria (vía y electrificación) del tramo Granollers-Centre-Girona.

JUSTIFICACIÓN

La insuficiencia de mantenimiento y el elevado número de limitaciones de velocidad condicionan el recorrido de este trayecto, sobre el cual se desarrolla uno de los volúmenes de tráfico más altos de toda la red pertenecientes a todo tipo de operadores, cargas, transporte combinado, largo recorrido, internacionales...

Especial atención merece la red «Catalunya Exprés» de la unidad de negocios de Regionales que sirve a dos importantes núcleos como Girona y Figueres y que por esta circunstancia ve importantemente penalizados por los tiempos de recorrido. También hay que dar continuidad a las inversiones realizadas anteriormente. Durante tres años deberían invertirse un total de 24 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 878

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 1.500.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa:
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Adecuación de la estación de RENFE de l'Aldea (Tarragona).

JUSTIFICACIÓN

Esta rehabilitación tendría que incluir la adecuación de la estación de la Aldea con el objetivo de ofrecer un correcto servicio a los viajeros y las viajeras que la usan y que proceden del resto de municipios de la zona. En esta estación deben adecuarse las vías para que pare un número superior de trenes que el actual. Los accesos a esta estación, pues, deben mejorar con la inclusión de esta partida en los PGE para el 2003 y dotarla de los recursos adecuados para desarrollar la función de «estación central de les Terres de l'Ebre».

ENMIENDA NÚM. 879

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 1,2 millones de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.

Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Adecuación de la estación de RENFE de Martorell.

JUSTIFICACIÓN

Esta rehabilitación tendría que incluir la adecuación de la estación de Martorell (accesibilidad, iluminación...).

ENMIENDA NÚM. 880

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 900.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Adecuación de la estación de RENFE de Molins de Rei.

JUSTIFICACIÓN

Esta rehabilitación tendría que incluir la adecuación de la estación de Molins de Rei (accesibilidad, iluminación...) con el objetivo de ofrecer un correcto servicio a los viajeros y las viajeras de esta línea de cercanías de RENFE.

ENMIENDA NÚM. 881

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 1 millón de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Aumento de las paradas del tren en el trayecto Móra d'Ebre-Barcelona.

JUSTIFICACIÓN

Debido a la existencia de un gran número de estudiantes universitarios que se desplazan diariamente a Tarragona y Barcelona, es preciso alargar el trayecto de los trenes al inicio y al final del recorrido incluyendo las localidades de Ascó, FIix y Riba-roja d'Ebre, tal y como se ha solicitado desde la misma comarca en repetidas ocasiones.

ENMIENDA NÚM. 882

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 15 millones de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Duplicación de la vía, tramo Ripoll-Puigcerdá.

JUSTIFICACIÓN

Persisten las causas que cuestionan la seguridad en la circulación de este tramo y que lo castigan con un aumento en un 20% del tiempo de recorrido. Hay que dar continuidad y cumplimiento a los compromisos adquiridos con respecto a la mejora del citado tramo y que ICV viene recordando en cada tramitación del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado.

ENMIENDA NÚM. 883

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 5,4 millones de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Eliminación de barreras arquitectónicas en las estaciones de RENFE de Sabadell.

JUSTIFICACIÓN

Ninguna de las tres estaciones de RENFE de Sabadell (Nord, Centre y Sud) pertenecientes a la línea de cercanías de Barcelona a Manresa dispone de soluciones que permitan el uso de estos trenes por parte de personas con disminuciones físicas que comporten problemas de movilidad. Hay que resolver la accesibilidad a la propia estación y a los andenes. La instalación más adecuada es la instalación de ascensores.

ENMIENDA NÚM. 884

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 300 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Implantación de mecanismos de información audiovisual en la estación de RENFE de Sabadell Sud.

JUSTIFICACIÓN

La estación de Sabadell Sud es la única estación ferroviaria de la ciudad que no cuenta con ningún sistema de información ni visual ni acústica sobre el origen y el destino de los convoyes que circulan por ella. Es imposible conocer el destino de un tren así como saber en cuáles estaciones parará y en cuáles no.

ENMIENDA NÚM. 885

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 2,4 millones de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Construcción de una estación intercambiadora entre RENFE y los FFGGCC en Sabadell Nord.

JUSTIFICACIÓN

La presente enmienda plantea la construcción de una estación intercambiadora entre la red de RENFE y la de Ferrocarriles de la Generalitat de Catalunya, con el objetivo de alcanzar una mejor interconexión entre las citadas redes. Esta estación intercambiadora debería instalarse en Sabadell Nord (RENFE), mediante la prolongación de la línea de FFGGCC. Es una propuesta a favor de la integración de los sistemas de transporte público.

ENMIENDA NÚM. 886

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 2,4 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Construcción de una nueva estación de RENFE en Can Llong (Sabadell).

JUSTIFICACIÓN

La construcción del nuevo barrio de Can Llong (que limita con la línea Barcelona-Manresa de RENFE, en la zona noroeste de Sabadell, y también al lado de la antigua estación de Castellarnau) así como el futuro acceso a este barrio desde la autopista C-58, determinan de forma incuestionable la construcción de una estación de RENFE, sobre todo si incorpora un espacio de aparcamiento con la finalidad de acercar el uso del tren a las personas de los alrededores de este barrio, incluida la población de Sant Quirze del Vallès y del sur de Terrassa.

ENMIENDA NÚM. 887

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 21,5 millones de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Construcción de una nueva estación de RENFE cercana al Parc Taulí (Sabadell).

JUSTIFICACIÓN

El Consorci Sanitari del Parc Taulí presta servicios hospitalarios a casi 400.000 personas de la comarca del Vallés Occidental. Con esta referencia básica y con la previsión de usuarios y usuarias para el 2001 —que era de 3.627 por día— queda justificada la rentabilidad económica y social de esta construcción.

ENMIENDA NÚM. 888

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 30 millones de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Acondicionamiento a 200/220 km/h. Conexión Barcelona-frontera francesa, tramo Sant Celoni-Girona.

JUSTIFICACIÓN

ICV propone la adecuación del tramo Sant Celoni-Girona a velocidad alta, a 220 km/h (como el corredor mediterráneo Barcelona-Valencia y posterior enlace hasta Alacant). Posteriormente se cuadruplicarían las vías de entrada entre Sant Celoni y Barcelona para separar los tráficos de cercanías de los de largo recorrido y regionales y se construiría un nuevo enlace hasta Francia a partir de Figueres.

ENMIENDA NÚM. 889

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 1,2 millones de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Adecuación de la estación de RENFE de Sant Joan Despí.

JUSTIFICACIÓN

Esta rehabilitación tendría que incluir la adecuación (mejora de la accesibilidad y de la iluminación) de los accesos por el lateral de las vías de la estación de Sant Joan Despí (cercanías de Barcelona), así como un paso a nivel para peatones.

ENMIENDA NÚM. 890

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 200.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Eliminación de barreras arquitectónicas en las estaciones de RENFE de Badalona.

JUSTIFICACIÓN

Adquisición de plataformas para ayudar a subir a los trenes a las personas con movilidad reducida en la estación de RENFE de Badalona perteneciente a la línea de cercanías de L'Hospitalet a Mataró.

ENMIENDA NÚM. 891

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 2,4 millones de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Construcción de un nuevo apeadero de RENFE en Torreblanca (Sant Joan Despí).

JUSTIFICACIÓN

La existencia de un barrio como Torreblanca —entre Sant Joan Despí y Sant Feliu de Llobregat— que tiene una población de 2.000 personas, junto con el uso del tren que podría extenderse a los ciudadanos y las ciudadanas de Sant Just Desvern, justifican la construcción de este apeadero.

ENMIENDA NÚM. 892

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 300.500 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio:
Programa: 431A.
Artículo:

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Financiación de actuaciones de rehabilitación de viviendas en el barrio de La Mina, en Sant Adrià de Besós.

JUSTIFICACIÓN

En el año 1970 se inició un proceso de recuperación del barrio de La Mina con el objeto de erradicar el problema del chabolismo en Barcelona. A lo largo de los años se han desarrollado distintas actuaciones encaminadas a remodelar el barrio para evitar un proceso de degradación irreversible. Desde 1989 y hasta 2001 estuvo vigente un convenio de colaboración en tres frentes: municipal, autonómico y estatal, para financiar actuaciones de rehabilitación de este barrio.

El Real Decreto 1/2002 sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo 2002-2005 no ha aportado ningún tipo de financiación a este barrio, que aún necesita apoyo para completar el Plan de transformación de La Mina 2000-2010.

ENMIENDA NÚM. 893

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 300.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio:
Programa: 521C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Personal de cartería en correos en Sabadell.

JUSTIFICACIÓN

En Sabadell, el estado actual por lo que respecta a las personas dedicadas a la cartería sufre graves retrasos. Hay datos que demuestran que cada cartero o cartera tiene que repartir un volumen de correspondencia superior en un 40% o 50% al que le correspondería. La partida supondría la inmediata incorporación de personal de reparto en Sabadell.

ENMIENDA NÚM. 894

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 600.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio:
Programa: 521C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Construcción de una nueva oficina de correos en Sabadell.

JUSTIFICACIÓN

En Sabadell existen actualmente cuatro oficinas de correos ubicadas de la siguiente forma: un centro distribuidor en el oeste de la ciudad, una en el centro, una en el norte y otra en el sur. El problema está en dos barrios (Torre Romeu y Poble Nou) y en un polígono industrial en crecimiento (Can Roqueta) ubicados al otro lado del río Ripoll y, por lo tanto, a una distancia más que considerable de cualquier oficina de correos (entre 1,5 y 3 km.). Correos ha asegurado que instalará una oficina siempre y cuando el Ayuntamiento de Sabadell le ceda el local. Esta enmienda pretende resolver una disfunción creada en tanto que las competencias municipales no incluyen la obligación de facilitar locales para este tipo de servicios.

ENMIENDA NÚM. 895

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 300.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio:
Programa: 521C.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Remodelación de las oficinas de correos en Badalona.

JUSTIFICACIÓN

Las oficinas de correos en Badalona sufren una degradación que se manifiesta especialmente grave en el caso de la oficina del barrio del Centre, situada en la plaza Assemblea de Catalunya. Esta enmienda pretende la remodelación y mejora de estas oficinas.

ENMIENDA NÚM. 896

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 300.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio:

Programa: 521C.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Remodelación de las oficinas de correos en Badalona.

JUSTIFICACIÓN

Las oficinas de correos en Badalona sufren una degradación que se manifiesta especialmente grave en el caso de la oficina, situada en la calle La Trilla. Esta enmienda pretende la remodelación y mejora de estas oficinas.

ENMIENDA NÚM. 897

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 144,24 millones de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio:
Programa: 423A.
Artículo:

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Programa de extensión del principio de gratuidad de la enseñanza básica (Primaria y Secundaria Obligatoria), alcanzando a los libros de texto y al material curricular.

JUSTIFICACIÓN

La Constitución Española de 1978, en su artículo 27.4 establece literalmente que «la enseñanza básica es obligatoria y gratuita». También lo indican la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo (LOGSE) y la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE).

La actual cobertura presupuestaria por parte de las Administraciones Públicas, en sus respectivas obligaciones en materia educativa, corresponde en un porcentaje más o menos alto a todos los gastos citados anteriormente excepto de los últimos: «libros de texto y material escolar» (excepción hecha de las pequeñas partidas dedicadas actualmente a becas y ayudas a alumnos), siendo evidente que tanto los libros de texto como los materiales escolares son imprescindibles para poder impartir con cualidad la enseñanza obligatoria, la adquisición de los cuales, actualmente, depende de las familias.

Esta enmienda es coherente con la proposición no de ley que ICV ha presentado en el Congreso (núm. expte. 161/000195) y propone un plan plurianual de 72.000 millones de pesetas, a desarrollar en tres años.

ENMIENDA NÚM. 898

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 60,1 millones de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio:
Programa: 458C.
Artículo:

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia de capital a corporaciones locales para la conservación y restauración de edificios industriales de especial interés arquitectónico y cultural.

JUSTIFICACIÓN

La conservación de edificios que forman parte de la llamada arquitectura industrial no puede hacerse frente

tan solo desde las corporaciones locales, que son quienes invierten en estos proyectos de restauración. Los municipios que cuentan con una larga tradición industrial reconvierten estos edificios en equipamientos que se destinan al uso de los ciudadanos y las ciudadanas sin que pierdan su estructura fabril.

ENMIENDA NÚM. 899

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 479.000 euros.

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 01.
Programa: 711A.
Artículo: 48.2.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 612F.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencias OPAs y otras entidades asociativas.

JUSTIFICACIÓN

Año tras año sigue existiendo unanimidad en que la principal carencia del sector agrario español es el escaso desarrollo del asociacionismo, tanto en su vertiente de tipo económico como en la defensa institucional de los intereses agrarios.

Efectivamente, la representación y defensa de los intereses de los agricultores y ganaderos se ha convertido en una labor dura y compleja, que exige una gran dedicación y especialización, ampliándose cada vez más el espectro de temas e instituciones involucrados. En este contexto, los recursos destinados a las OPAs se encuentran congelados durante los últimos 5 años y es evidente que resultan insuficientes para financiar la ingente labor a desarrollar.

ENMIENDA NÚM. 900

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 230,78824 millones de euros.

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 207.
Programa: 719A.
Artículo: 44.7.1.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 612F.
Artículo:

Proyecto de inversión. A empresas privadas. Plan Anual de Seguros Agrarios y liquidación de planes anteriores.

JUSTIFICACIÓN

Nuevas lineas de seguros: aviar carne, forestal, animales no bovinos muertos en la explotación, apicultura y planta ornamental.

Mejora de las lineas de seguro: cobertura de altas temperaturas, revisión del seguro del almendro, cobertura de daños extraordinarios en uva vinificación, cobertura para las Organizaciones de productores agrarios y seguro de cereza de Cáceres.

ENMIENDA NÚM. 901

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 230,78824 millones de euros.

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 207.
Programa: 719A.
Artículo: 44.7.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 612F.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nueva línea. A empresas privadas. Apoyo a las Mutuas de Seguros Agrarios.

JUSTIFICACIÓN

«Introducción de una nueva línea presupuestaria, con la cantidad de 60.000 euros para apoyo a las Mutuas de Seguros Agrarios existentes en la actualidad.»

Dicha línea ha de introducirse atendiendo a la necesidad de desarrollar la Ley 87/1978: «El Estado fomentará prioritariamente la constitución de Entidades Mutuales de los Agricultores para este tipo de seguro (léase Seguro Agrario Combinado).» En este sentido, la gestión y control del Seguro debería de ser realizada por el propio agricultor/ganadero. Así, los resultados positivos de los años buenos deben ser reinvertidos en el propio sistema para redistribuir en los años negativos.

Es imprescindible asumir que la estrategia del mutualismo es en la autogestión del seguro tan necesaria como el cooperativismo en la transformación y comercialización de los productos agrarios.

ENMIENDA NÚM. 902

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 37,978 millones de euros.

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 713E.
Artículo: 77.5.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 612F.
Artículo:

Proyecto de inversión. Mejora de la organización de la producción y reordenación de los sectores productivos.

JUSTIFICACIÓN

La existencia de un gran número de hectáreas plantadas con variedades obsoletas de frutales de pepita y hueso, supone una rémora para la competitividad del sector frutícola español. Este sector está pidiendo la puesta en marcha de un plan de renovación que permita sustituir estas variedades por otras más adaptadas a las demandas actuales del mercado y que consistiría en ayudas al arranque que posibiliten la realización de las fuertes inversiones que este proceso requiere por parte de las explotaciones agrarias.

Las especies frutales que se podrían acoger a este plan serian manzano, peral, melocotonero, ciruelo y albaricoquero (exceptuando la variedad búlida). El número de hectáreas alcanzaría las 10.000 y la ayuda media por hectárea los 5.000 euros. El plan en su conjunto costaría 50 millones de euros y el gasto se repartiría a lo largo de 3 ejercicios presupuestarios.

ENMIENDA NÚM. 903

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 37,978 millones de euros.

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 713E.
Artículo: 77.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 612F.
Artículo:

Proyecto de inversión. Mejora de la organización de la producción y reordenación de los sectores productivos.

JUSTIFICACIÓN

Se produce un importante descenso en la dotación de las partidas destinadas a la financiación de los pla-

nes de ordenación de los sectores lácteo y cárnico respecto al ejercicio anterior. Este descenso no se justifica dada la situación actual de ambos sectores, con un importante nivel de abandono de los ganaderos y falta de relevo generacional. Por otra parte la aprobación de la Reforma Intermedia de la PAC, con la introducción del desacoplamiento, fomentará aún más el abandono de la actividad que ya padecen ambos sectores ganaderos. Estimamos que las dotaciones presupuestarias para ambos planes de ordenación son ahora más necesarias que nunca.

ENMIENDA NÚM. 904

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 40 millones de euros.

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 713E.
Artículo: 77.6.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 612F.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Seguridad de la producción agraria.

JUSTIFICACIÓN

Se estima en 40 millones de euros el coste de la retirada de los Materiales Específicos de Riesgo (MER) en matadero que actualmente están soportando los ganaderos españoles y del que debe hacerse cargo la Administración dentro de las competencias en seguridad alimentaria. Este procedimiento se establece según una Decisión de la Comisión Europea y se trata de un asunto que entra dentro de la seguridad pública.

En la práctica el coste de este procedimiento no se está trasladando al consumidor y su coste representa una pérdida de renta para el productor.

ENMIENDA NÚM. 905

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 124,603 milllones de euros.

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 717A.
Artículo: 77.7.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 612F.
Artículo:

Proyecto de inversión. Modernización de explotaciones.

JUSTIFICACIÓN

En el ejercicio 2002, se han dejado sin utilizar 345 millones de euros de fondos del FEOGA Garantía destinados al segundo pilar de la PAC; esta situación se repite desde el año 2000, cuando se inició este programa. Por otra parte, los programas españoles de modernización de explotaciones y medidas de acompañamiento están sufriendo los rigores de la insuficiencia presupuestaria, de forma que hay muchos agricultores que no están siendo beneficiarios de las medidas contempladas en los mismos (cumpliendo los requisitos establecidos) y también muchas medidas no se están aplicando en toda su extensión. Esto supone que los objetivos asignados a la política de desarrollo rural no se estén alcanzando de forma adecuada y que cunda el desánimo entre muchos agricultores y ganaderos que ven frustradas las expectativas que se crearon en su día cuándo surgió el concepto de segundo pilar de la PAC.

ENMIENDA NÚM. 906

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 14,19 millones de euros.

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 717A.
Artículo: 77.8.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 612F.
Artículo:

Proyecto de inversión. Medidas de acompañamiento de la PAC.

JUSTIFICACIÓN

En el ejercicio 2002, se han dejado sin utilizar 345 millones de euros de fondos del FEOGA Garantía destinados al segundo pilar de la PAC; esta situación se repite desde el año 2000, cuando se inició este programa. Por otra parte, los programas españoles de modernización de explotaciones y medidas de acompañamiento están sufriendo los rigores de la insuficiencia presupuestaria, de forma que hay muchos agricultores que no están siendo beneficiarios de las medidas contempladas en los mismos (cumpliendo los requisitos establecidos) y también muchas medidas no se están aplicando en toda su extensión. Esto supone que los objetivos asignados a la política de desarrollo rural no se estén alcanzando de forma adecuada y que cunda el desánimo entre muchos agricultores y ganaderos que ven frustradas las expectativas que se crearon en su día cuándo surgió el concepto de segundo pilar de la PAC.

ENMIENDA NÚM. 907

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 3 millones de euros.

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 22.
Programa: 716A.
Artículo: 77.6.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 612F.
Artículo:

Proyecto de inversión número 9000. Superproyecto comercialización agroalimentaria.

JUSTIFICACIÓN

En la actualidad se está agravando la fuerza oligopolística de la distribución comercial, lo que acompañado por las, aún deficientes estructuras comerciales del sector productor, produce una situación del mercado nada favorable para los agricultores y ganaderos, pero curiosamente tampoco para la sociedad, ya que como consumidores de esos productos se encuentran con precios cada dia más elevados.

Así, los datos del ultimo IPC han producido una considerable alarma social al comprobarse el inexplicable diferencial de precios entre origen y destino de los productos agrarios.

El Gobierno español debe regular medidas necesarias para atajar la caída de los precios en origen y actuar sobre márgenes desorbitados en la cadena agroalimentaria, a costa de los productores y consumidores. El agricultor debe recibir un precio justo por su trabajo (producción de alimentos) y el consumidor tiene derecho a recibir alimentos sanos de calidad a precios razonables.

Para ello se hace necesario dotar adecuadamente al Observatorio de Precios de los Alimentos (RD 509/2000) a fin de intensificar sus objetivos: Estudio y seguimiento de los factores estructurales y coyunturales explicativos de la situación y evolución de los mercados, de origen y destino, y de los márgenes comerciales de los distintos agentes económicos intervinientes en la formación de los precios, asi como la de formular y aplicar medidas que se dirijan a la consecución de los objetivos anteriormente indicados.

ENMIENDA NÚM. 908

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 186.979,79 millones de euros.

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 211.

Programa: 717A.
Artículo: 77.3.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 612F.
Artículo:

Proyecto de inversión. Modernización de explotaciones.

JUSTIFICACIÓN

En el ejercicio 2002, se han dejado sin utilizar 345 millones de euros de fondos del FEOGA Garantía destinados al segundo pilar de la PAC; esta situación se repite desde el año 2000, cuando se inició este programa. Por otra parte, los programas españoles de modernización de explotaciones y medidas de acompañamiento están sufriendo los rigores de la insuficiencia presupuestaria, de forma que hay muchos agricultores que no están siendo beneficiarios de las medidas contempladas en los mismos (cumpliendo los requisitos establecidos) y también muchas medidas no se están aplicando en toda su extensión. Esto supone que los objetivos asignados a la política de desarrollo rural no se estén alcanzando de forma adecuada y que cunda el desánimo entre muchos agricultores y ganaderos que ven frustradas las expectativas que se crearon en su día cuando surgió el concepto de segundo pilar de la PAC.

ENMIENDA NÚM. 909

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 374.436 millones de euros.

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 211.
Programa: 717A.
Artículo: 77.5.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 612F.
Artículo:

Proyecto de inversión. Medidas de Acompañamiento de la PAC.

JUSTIFICACIÓN

En el ejercicio 2002, se han dejado sin utilizar 345 millones de euros de fondos del FEOGA Garantía destinados al segundo pilar de la PAC; esta situación se repite desde el año 2000, cuando se inició este programa. Por otra parte, los programas españoles de modernización de explotaciones y medidas de acompañamiento están sufriendo los rigores de la insuficiencia presupuestaria, de forma que hay muchos agricultores que no están siendo beneficiarios de las medidas contempladas en los mismos (cumpliendo los requisitos establecidos) y también muchas medidas no se están aplicando en toda su extensión. Esto supone que los objetivos asignados a la política de desarrollo rural no se estén alcanzando de forma adecuada y que cunda el desánimo entre muchos agricultores y ganaderos que ven frustradas las expectativas que se crearon en su día cuando surgió el concepto de segundo pilar de la PAC.

ENMIENDA NÚM. 910

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 5 millones de euros.

ALTA

Sección: 22.
Servicio:
Programa: 912B.
Artículo:

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Construcción de un palacio de congresos en Sabadell.

JUSTIFICACIÓN

El Ayuntamiento dispone de un solar en el Eix Macià en el cual proyecta edificar un palacio de congresos que, a la vez, podría ser usado como sala de conciertos y teatro. El elemento clave es construir este palacio —con la finalidad principal de la realización de congresos— aprovechando la facilidad de comunicación de los alrededores (A-18, Gran Vía, Ferrocarriles), la existencia de infraestructuras hoteleras cercanas y una zona comercial y de servicios. Su coste se aproximaría a los 48 millones de euros. Este elemento sería fundamental en la línea de hacer de Sabadell un polo importante en ámbitos de desarrollo económico tanto de servicios como industrial, pasando por las nuevas tecnologías.

ENMIENDA NÚM. 911

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 1 millón de euros.

ALTA

Sección: 22.
Servicio:
Programa: 912B.
Artículo:

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Construcción de un Ecomuseo en «La Vall del Francolí» (Tarragona).

JUSTIFICACIÓN

El alto valor ecológico del Valle del Francolí; la necesidad de crear un gran pulmón verde en el complejo petroquímico próximo a la ciudad de Tarragona; la necesidad de reconvertir y/o potenciar un sector productivo y social en crisis como el de la avellana; la necesidad de potenciar un turismo de calidad que alargue la temporada de la Costa Dorada y, a su vez proyecte hacia el interior el turismo de costa... hacen del todo aconsejable la promoción y creación de un Ecomuseo que tenga como triple temática: la promoción turística del patrimonio natural, histórico y agronatural de la zona.

ENMIENDA NÚM. 912

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 10.957.000,5 euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512 A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión número 0300. Presa de Rialp.

JUSTIFICACIÓN

El coste total de la renovación se ha planificado para los cuatro próximos ejercicios presupuestarios. Desde ICV estimamos insuficiente este calendario para esta obra. Por este motivo, pedimos una fuerte inversión que permita finalizarla lo antes posible.

ENMIENDA NÚM. 913

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 1,5 millones de euros.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Recuperación de aguas friáticas en la ciudad de Badalona.

JUSTIFICACIÓN

Badalona es una ciudad con muchas posibilidades para el aprovechamiento de las aguas friáticas porque en su subsuelo éstas ocupan una gran extensión, con un gran caudal. El consistorio ha valorado en 300 millones un proyecto de recuperación de esta agua, por lo que creemos que la participación estatal en esta obra diseñada con criterios de sostenibilidad debería ser de 250 millones.

ENMIENDA NÚM. 914

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 5 millones de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión número 1345. Riegos acequia de Piñana.

JUSTIFICACIÓN

El coste total de la renovación se ha planificado para finalizar en el 2009. Desde ICV estimamos insuficiente este calendario para esta obra. Por este motivo, pedimos una fuerte inversión.

ENMIENDA NÚM. 915

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 300.000 euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Acondicionamiento de los accesos y conexión del río Llobregat con el municipio de Pallejà.

JUSTIFICACIÓN

Esta enmienda pretende el acondicionamiento de los accesos al río Llobregat y la conexión de éste con el municipio de Pallejà. Actualmente existe una falta de permeabilidad y de accesos.

ENMIENDA NÚM. 916

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 36 millones de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Regeneración integral del río Llobregat.

JUSTIFICACIÓN

Es prioritario realizar una regeneración integral del río Llobregat. Hay que dar un paso delante de forma que complemente a la actuación pendiente del Ministerio de Fomento en el citado río y a la cual se había comprometido. Es por este motivo que la regeneración integral del río Llobregat tendrá que incidir en dos aspectos: la recuperación de espacios naturales (parajes...) y de espacios sociales (accesibilidad de la ciudadanía...). La partida que demandamos en estos PGE tendrá que ser complementada con inversiones plurianuales que tendrán que concretarse y revisarse de forma anual.

ENMIENDA NÚM. 917

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 10 millones de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo. Adecuación de caminos de ronda.

JUSTIFICACIÓN

Dotar un presupuesto para adaptar los caminos de ronda de S'Agaró-La Conca (en Platja d'Aro) y de Calonge para el acceso de personas de movilidad reducida. Además, debe arreglarse el de Montgó, todos ellos en la provincia de Girona.

ENMIENDA NÚM. 918

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Saura Laporta
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe de crédito: 10 millones de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 17.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión número 0108. Regeneración playas Barcelona.

JUSTIFICACIÓN

Ampliación de la partida presupuestada en los PGE para el 2004, para mejorar la situación de las playas de municipios como Badalona.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 109 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas al Proyecto de

Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 (121/173).

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2003.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga,** Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

ENMIENDA NÚM. 919

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Enmienda de modificación a los Anexos del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004

Enmienda de Presupuestos de Capital de FEVE.

A los Estados Financieros de la Entidad Pública Empresarial Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) adecuando las cuantías en determinadas partidas de Presupuesto de Capital, para el año 2004, a las que efectivamente deben figurar como correctas, debido al incremento en las inversiones programadas para dicho ejercicio.

Aumento

Proyecto: Infraestructura ferroviaria FEVE.
Dotación: 1.000 miles de euros.

Esta alta se financiará con variación del capital circulante de FEVE por lo que no supone aumento de las aportaciones estatales a FEVE en el año 2004.

PRESUPUESTO DE CAPITAL-APLICACIÓN DE FONDOS	Donde dice 2004	Debe decir 2004
ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO	74.000	75.000
Inmovilizado material	73.615	74.315
VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE	5.856	4.856

* miles de €

CUADRO DE FINANCIAMIENTO	Donde dice 2004	Debe decir 2004
Menos: DOTACIONES		
Inmovilizado material	73.615	74.315

MOTIVACIÓN

Aumento de dotación a Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) para la realización de las obras necesarias para la renovación y mejora de infraestructura, superestructura, señalización, instalaciones de seguridad y protección de pasos a nivel en los accesos a Bilbao.

ENMIENDA NÚM. 920

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Enmienda de modificación a los Anexos del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004

Enmienda de Presupuestos de Capital del GIF.

A los Estados Financieros de la Entidad Pública Empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) adecuando las cuantías en determinadas partidas de Presupuesto de Capital, para el año 2004, a las que efectivamente deben figurar como correctas, debido al incremento en las inversiones programadas para dicho ejercicio.

Aumento

Proyecto: Infraestructura ferroviaria «Y» vasca.
Dotación: 130.000 miles de euros.

Esta alta se financiará con variación del capital circulante del GIF por lo que no supone aumento de las aportaciones estatales al GIF en el año 2003.

PRESUPUESTO DE CAPITAL-APLICACIÓN DE FONDOS	Donde dice 2004	Debe decir 2004
ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO	3.763.848	3.893.848
Inmovilizado material	3.763.014	3.893.014
VARIACIÓN DE CAPITAL OSCILANTE	-661.290	-791.290

* miles de €

CUADRO DE FINANCIAMIENTO	Donde dice 2004	Debe decir 2004
Menos: DOTACIONES		
Inmovilizado material	3.763.848	3.893.848

MOTIVACIÓN

Los presupuestos del Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) para 2004 únicamente prevén 30 millones de euros para abordar la construcción de los diferentes tramos de la Red Ferroviaria de Alta Velocidad en Gipuzkoa. Dada la envergadura del proyecto, dicha dotación resulta claramente insuficiente por lo que se solicita incrementar la misma hasta los 244 millones de euros mediante una mayor provisión de fondos al GIF.

La infraestructura ferroviaria denominada Y vasca debe estar operativa en el año 2010. Éste es un compromiso firme del Gobierno Español ante las Autoridades Europeas y la Sociedad Vasca. Este objetivo sólo puede cumplirse si las obras se inician con decisión en el ejercicio 2004. El aumento presupuestario que se solicita tiene por objeto despejar dudas y afrontar con decisión las obras de plataforma precisamente en el tramo gui-

puzcoano que es donde los proyectos constructivos están más avanzados y donde la funcionalidad de conexión ferroviaria con Europa de esta infraestructura quedará más patente.

ENMIENDA NÚM. 921

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004

De modificación.

ALTA	
SECCION	17 MINISTERIO DE FOMENTO.
SERVICIO	1720 Secretaría de Estado de Infraestructuras.
PROGRAMA	511.D Dirección y Servicios Generales de Fomento.
CAPITULO	7 Transferencias de Capital.
ARTICULO	74 A Sociedades Mercantiles Estatales, E.E. y otros OO.PP.
CONCEPTO	
IMPORTE	1,5 millones de euros.
MODIFICACION PROPUESTA	Aumento.

BAJA	
SECCION	35 FONDO DE CONTINGENCIA.
SERVICIO	01 Dirección General de Presupuestos. Fondo de Contingencia.
PROGRAMA	634.A Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.
CAPITULO	
ARTICULO	
CONCEPTO	
IMPORTE	1,5 millones de euros.
MODIFICACION PROPUESTA	Disminución.

MOTIVACIÓN

Importe destinado a abordar cuanto antes la ampliación exterior del Puerto de Pasaia después de que diversos estudios hayan avalado la viabilidad de dicha obra y hayan subrayado la importancia de realizar la citada infraestructura para el desarrollo económico de Gipuzkoa.

ENMIENDA NÚM. 922

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

De modificación.

ALTA	
SECCION	17 MINISTERIO DE FOMENTO.
SERVICIO	1740 Dirección General de Ferrocarriles.
PROGRAMA	513.A Infraestructuras del Transporte Ferroviario.
CAPITULO	6 Inversiones Reales.
ARTICULO	60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
CONCEPTO	Nuevo acceso ferroviario al Puerto de Bilbao.
IMPORTE	8,4 millones de euros.
MODIFICACION PROPUESTA	Aumento.

BAJA	
SECCION	35 FONDO DE CONTINGENCIA.
SERVICIO	01 Dirección General de Presupuestos. Fondo de Contingencia.
PROGRAMA	634.A Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.
CAPITULO	
ARTICULO	
CONCEPTO	
IMPORTE	8,4 millones de euros.
MODIFICACION PROPUESTA	Disminución.

MOTIVACIÓN

La consignación presupuestaria para dicho proyecto, que incluye la construcción del Túnel del Serantes, únicamente es de 1 millón de euros, a todas luces insuficiente dada la envergadura del mismo.

El Puerto de Bilbao precisa inexcusablemente de una conexión ferroviaria para el desarrollo de todas sus potencialidades. La cantidad recogida en el presupuesto sólo pretende cubrir el expediente. Solicitamos un aumento presupuestario acorde con la envergadura del reto y una modificación de la programación plurianual para acortar el plazo de ejecución, según cuadro:

ANUALIDAD	2004	2005	2006	2007
PREVISTA	1.000	1.000	5.000	5.000
DEBE SER	9.400	13.000	15.000	24.000

ENMIENDA NÚM. 923

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004

De modificación.

ALTA	
SECCION	17 MINISTERIO DE FOMENTO.
SERVICIO	1740 Dirección General de Ferrocarriles.
PROGRAMA	513.A Infraestructuras del Transporte Ferroviario.
CAPITULO	6 Inversiones Reales.
ARTICULO	60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

ALTA	
CONCEPTO	Plan de supresión de pasos a nivel en Bizkaia.
IMPORTE	1,2 millones de euros.
MODIFICACION PROPUESTA	Aumento.

BAJA	
SECCION	35 FONDO DE CONTINGENCIA.
SERVICIO	01 Dirección General de Presupuestos. Fondo de Contingencia.
PROGRAMA	634.A Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.
CAPITULO	
ARTICULO	
CONCEPTO	
IMPORTE	1,2 millones de euros.
MODIFICACION PROPUESTA	Disminución.

MOTIVACIÓN

Importe destinado a obras de supresión de pasos a nivel en Bizkaia en virtud de lo establecido en el art. 235 del Reglamento de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres sobre supresión de pasos a nivel en aras de garantizar la seguridad en diversos puntos de la red vial.

ENMIENDA NÚM. 924

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004

De modificación.

ALTA	
SECCION	17 MINISTERIO DE FOMENTO.
SERVICIO	1740 Dirección General de Ferrocarriles.
PROGRAMA	513.A Infraestructuras del Transporte Ferroviario.
CAPITULO	6 Inversiones Reales.
ARTICULO	60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
CONCEPTO	Plan de supresión de pasos a nivel en Gipuzkoa.
IMPORTE	0,9 millones de euros.
MODIFICACION PROPUESTA	Aumento.

BAJA	
SECCION	35 FONDO DE CONTINGENCIA.
SERVICIO	01 Dirección General de Presupuestos. Fondo de Contingencia.
PROGRAMA	634.A Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.
CAPITULO	
ARTICULO	
CONCEPTO	
IMPORTE	0,9 millones de euros.
MODIFICACION PROPUESTA	Disminución.

MOTIVACIÓN

Importe destinado a obras de supresión de pasos a nivel en Gipuzkoa en virtud de lo establecido en el art. 235 del Reglamento de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres sobre supresión de pasos a nivel en aras de garantizar la seguridad en diversos puntos de la red vial.

ENMIENDA NÚM. 925

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004

De modificación.

ALTA	
SECCION	17 MINISTERIO DE FOMENTO.
SERVICIO	1740 Dirección General de Ferrocarriles.
PROGRAMA	513.A Infraestructuras del Transporte Ferroviario.
CAPITULO	6 Inversiones Reales.
ARTICULO	60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
CONCEPTO	Plan de supresión de pasos a nivel en Araba.
IMPORTE	0,6 millones de euros.
MODIFICACION PROPUESTA	Aumento.

BAJA	
SECCION	35 FONDO DE CONTINGENCIA.
SERVICIO	01 Dirección General de Presupuestos. Fondo de Contingencia.
PROGRAMA	634.A Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.
CAPITULO	
ARTICULO	
CONCEPTO	
IMPORTE	0,6 millones de euros.
MODIFICACION PROPUESTA	Disminución.

MOTIVACIÓN

Importe destinado a obras de supresión de pasos a nivel en Araba en virtud de lo establecido en el art. 235 del Reglamento de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres sobre supresión de pasos a nivel en aras de garantizar la seguridad en diversos puntos de la red vial.

ENMIENDA NÚM. 926

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004

De modificación.

ALTA	
SECCION	17 MINISTERIO DE FOMENTO
SERVICIO	40 Dirección General de Ferrocarriles.
PROGRAMA	513-A Infraestructura del Transporte Ferroviario.
CAPITULO	6 Inversiones reales.
ARTICULO	60 Inversión nueva en Infraestructura y Bienes destinados al Uso General.
CONCEPTO	Estudio soterramiento ferrocarril en Laudio-Llodio (Araba).
IMPORTE	300 miles de euros.
MODIFICACION PROPUESTA	Creación de partida nominativa.

BAJA	
SECCION	35 FONDO DE CONTINGENCIA
SERVICIO	01 Dirección General de Presupuestos. Fondo de Contingencia.
PROGRAMA	634.A Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.
CAPITULO	
ARTICULO	
CONCEPTO	
IMPORTE	300 miles de euros.
MODIFICACION PROPUESTA	Disminución

MOTIVACIÓN

El centro urbano de Laudio-Llodio, segunda localidad por número de habitantes del Territorio Histórico de Álava, está atravesado de norte a sur, por el trazado del ferrocarril Bilbao-Miranda de Ebro que, junto con el río Nervión y la carretera A-625, dividen el angosto valle de franjas de difícil comunicación. Es por ello que se estima necesario el estudio urgente de este soterramiento.

Anualidad	2004	2005	2006
Cantidad	300	2.000	1.700

ENMIENDA NÚM. 927

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004

De modificación.

ALTA	
SECCION	17 MINISTERIO DE FOMENTO
SERVICIO	02 Dirección General e Ferrocarriles.
PROGRAMA	513-A Infraestructuras de Transporte Ferroviario.
CAPITULO	INVERSIÓN NUEVA
ARTICULO	60 En Infraestructuras y Bienes destinados al uso general.
CONCEPTO	Traslado de la Estación de RENFE en Legorreta (Gipuzkoa)
IMPORTE	240 miles de euros.
MODIFICACION PROPUESTA	Creación de partida nominativa

BAJA	
SECCION	35 FONDO DE CONTINGENCIA
SERVICIO	01 Dirección General de Presupuestos. Fondo de Contingencia.
PROGRAMA	634.A Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.
CAPITULO	
ARTICULO	
CONCEPTO	
IMPORTE	240 miles de euros.
MODIFICACION PROPUESTA	Disminución

MOTIVACIÓN

La distancia que separa la estación ferroviaria de Renfe en Legorreta (Gipuzkoa) del centro de la localidad, es la principal causa de la escasa utilización que los residentes de este municipio hacen del servicio ferroviario de cercanías. Dada la calidad que el servicio Renfe ofrece en esta vía, se propone el traslado de la estación a un punto más céntrico de la localidad, sin variar el recorrido, de forma que a un coste muy reducido se mejora sobremanera la accesibilidad al servicio, consiguiéndose una sustancial mejora en la utilización del mismo al aumentar los usuarios del servicio.

ENMIENDA NÚM. 928

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004

De modificación.

ALTA	
SECCION	17 MINISTERIO DE FOMENTO
SERVICIO	40 Dirección General de Ferrocarriles.
PROGRAMA	513-A Infraestructura del Transporte Ferroviario.
CAPITULO	6 Inversiones reales.
ARTICULO	60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
CONCEPTO	Mejora de la accesibilidad e integración urbana del ferrocarril Renfe entre Herrera y Martutene (Donostia-San Sebastián).
IMPORTE	450 miles de euros.
MODIFICACION PROPUESTA	Creación de partida nominativa

BAJA	
SECCION	35 FONDO DE CONTINGENCIA
SERVICIO	01 Dirección General de Presupuestos. Fondo de Contingencia.
PROGRAMA	634.A Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.
CAPITULO	
ARTICULO	
CONCEPTO	
IMPORTE	450 miles de euros.
MODIFICACION PROPUESTA	Disminución

MOTIVACIÓN

Que con cargo al presupuesto de Fomento se asigne la cantidad necesaria para realizar los proyectos y estudios técnicos necesarios para la cubrición de la trinchera del ferrocarril en Zubiaurre, entre Herrera y Martutene (Donostia-San Sebastián).

ENMIENDA NÚM. 929

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004

De modificación.

ALTA	
SECCION	17 MINISTERIO DE FOMENTO
SERVICIO	40 Dirección General de Ferrocarriles
PROGRAMA	513-A Infraestructura del Transporte Ferroviario.
CAPITULO	6 Inversiones Reales
ARTICULO	60 Inversión nueva infraestructuras y bienes destinados uso general.
CONCEPTO	Modificación Vía y estación FEVE de Balmaseda (Bizkaia)
IMPORTE	350 miles de Euros.
MODIFICACION PROPUESTA	Aumento

BAJA	
SECCION	35 FONDO DE CONTINGENCIA
SERVICIO	01 Dirección General de Presupuestos. Fondo de Contingencia.
PROGRAMA	634.A Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.
CAPITULO	
ARTICULO	
CONCEPTO	
IMPORTE	350 miles de euros.
MODIFICACION PROPUESTA	Disminución

MOTIVACIÓN

La estación de viajeros de FEVE, se encuentra ubicada en la C/ La Estación de Balmaseda (Bizkaia) y el trazado hasta la misma, transcurre paralelo al camino de acceso al Barrio San Ignacio, que con una anchura de tres metros y un paso subterráneo que impide el acceso de vehículos necesarios (como los camiones de bomberos) y dificulta enormemente al tráfico de vehículos ligeros conllevando además la existencia de un paso a nivel muy peligroso.

Se propone el estudio previo y la modificación necesaria, tal como aparece recogida en el documento de avance del plan territorial parcial, e integrando dicha modificación en el proceso de revisión actual de la normativa urbanística municipal, eliminando la extrema peligrosidad latente.

2004	2005	2006
350*	2.750*	6.250*

* Miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 930

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004

De modificación.

ALTA	
SECCION	17 MINISTERIO DE FOMENTO
SERVICIO	09 DIRECCIÓN GENERAL PARA LA VIVIENDA, LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO
PROGRAMA	432-A Urbanismo y Arquitectura
CAPITULO	7 Transferencias de capital
ARTICULO	76 A Corporaciones Locales (1% Cultural)
CONCEPTO	Proyecto de Reforma del Teatro de Getxo (Bizkaia)-Getxo Antzokia
IMPORTE	2.400 miles de euros.
MODIFICACION PROPUESTA	Creación de nueva partida nominativa.

BAJA	
SECCION	35 FONDO DE CONTINGENCIA
SERVICIO	01 Dirección General de Presupuestos. Fondo de Contingencia.
PROGRAMA	634.A Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.
CAPITULO	
ARTICULO	
CONCEPTO	
IMPORTE	2.400 miles de euros.
MODIFICACION PROPUESTA	Disminución

MOTIVACIÓN

Con cargo al 1% cultural se pretende la reforma del único espacio escénico existente en la Comarca de Uribe Kosta (Bizkaia), el Getxo Antzokia, hasta fecha reciente arrendado, y ahora propiedad del municipio. Pese a estar en uso, su situación de deterioro requiere obras importantes para poder ser utilizado por la Escuela de Teatro del municipio, coros locales, centros escolares, escuelas de danza, etc. Tiene especial relevancia el dato de que Getxo es sede de una programación musical internacional de primera línea que incluye Festivales Internacionales de Jazz —incluido en el mismo circuito de San Sebastián y Vitoria-Gasteiz—, de Folk, Conciertos de Otoño, Semana Coral, además de programación cinematográfica y ciclos culturales varios.

ENMIENDA NÚM. 931

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004

De modificación.

ALTA	
SECCION	17 MINISTERIO DE FOMENTO
SERVICIO	09 Dirección General para la Vivienda, La Arquitectura y el Urbanismo.
PROGRAMA	432-A Ordenación y Fomento de la Edificación.
CAPITULO	7 Transferencias de capital.
ARTICULO	74 A Corporaciones Locales (1% Cultural).
CONCEPTO	Rehabilitación Edificio Parque de LANUZA, en Laudio-Llodio
IMPORTE	50 miles de euros.
MODIFICACION PROPUESTA	Creación de partida nominativa.

BAJA	
SECCION	35 FONDO DE CONTINGENCIA
SERVICIO	01 Dirección General de Presupuestos. Fondo de Contingencia.
PROGRAMA	634.A Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.
CAPITULO	
ARTICULO	
CONCEPTO	
IMPORTE	50 miles de euros.
MODIFICACION PROPUESTA	Disminución

MOTIVACIÓN

El conjunto arquitectónico conocido como «Casa del Marqués de Urquijo», situado en el Parque de Lanuza, en el centro urbano de Laudio-Llodio, y de propiedad municipal, presta importantes servicios de índole social y cultural al municipio, servicios que pueden aumentarse sensiblemente con la adecuación del edificio en cuestión a las necesidades presentes y futuras, al mismo tiempo que se procede a su necesaria rehabilitación, en programa compartido por las instituciones.

2004	2005	2006
50*	1.500*	1.000*

* Miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 932

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004

De supresión.

BAJA	
SECCION	20
SERVICIO	2011
PROGRAMA	722 C
CAPITULO	7
ARTICULO	8
CONCEPTO	9
IMPORTE	3.000 miles €
MODIFICACION PROPUESTA	DISMINUCIÓN DEL GASTO

MOTIVACIÓN

Con esta enmienda se pretende que las competencias ejecutivas en materia de calidad y seguridad industrial se realicen por los que son competentes, esto es, por las CC.AA. que son las que tienen transferidas todas las competencias ejecutivas. El ejemplo más palpable lo constituye la campaña de control de productos industriales en la que se realizan campañas de vigilancia de productos en el mercado. Carece de sentido que sea el Ministerio el que realice estos controles y análisis y se ponga en contacto con los empresarios fabricantes, cuando son las CC.AA. las que ostentan las competencias para adoptar todo tipo de medidas como son las sancionadoras o las de retirada del producto del mercado.

De otra parte, no es posible efectuar una pormenorización de la cifra afectada por la enmienda, puesto que en el capítulo 7 no se desagregan los diferentes subconceptos necesarios para tener una noción, ni siquiera general, de todas las actuaciones englobadas en el Plan de Promoción de la Innovación en Calidad y Seguridad Industrial. Por tanto, resulta necesario que en el Presupuesto se descompongan los principales subconceptos incluidos en el mismo.

ENMIENDA NÚM. 933

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004

De modificación.

ALTA	
SECCION	23 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	05 Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas.
PROGRAMA	441-A Infraestructura Urbana y de Saneamiento y Calidad del Agua.
CAPITULO	6 Inversiones Reales
ARTICULO	60 Inversión nueva en Infraestructura y Bienes destinados al uso General
CONCEPTO	Depuración y vertido de la Ría de Gernika.
IMPORTE	600 miles de Euros
MODIFICACION PROPUESTA	Creación de partida Nominativa.

BAJA	
SECCION	35 FONDO DE CONTINGENCIA
SERVICIO	01 Dirección General de Presupuestos. Fondo de Contingencia.
PROGRAMA	634.A Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.
CAPITULO	
ARTICULO	
CONCEPTO	
IMPORTE	600 miles de euros.
MODIFICACION PROPUESTA	Disminución

MOTIVACIÓN

Cumplimiento de los compromisos 1994 y 1997.

ENMIENDA NÚM. 934

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004

De modificación.

ALTA	
SECCION	23 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	05 Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas.
PROGRAMA	441-A Infraestructura Urbana de saneamiento y calidad del agua.
CAPITULO	6 Inversiones Reales
ARTICULO	60 Inversión nueva en Infraestructura y Bienes destinados al uso General
CONCEPTO	Redacción de Proyecto depuradora de Lamiako (Leioa)
IMPORTE	301 miles de Euros
MODIFICACION PROPUESTA	Creación de partida Nominativa.

BAJA	
SECCION	35 FONDO DE CONTINGENCIA
SERVICIO	01 Dirección General de Presupuestos. Fondo de Contingencia.
PROGRAMA	634.A Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.
CAPITULO	
ARTICULO	
CONCEPTO	
IMPORTE	301 miles de euros.
MODIFICACION PROPUESTA	Disminución

MOTIVACIÓN

Cumplimiento de programación Plan Hidrológico Nacional 2001.

ENMIENDA NÚM. 935

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004

De modificación.

ALTA	
SECCION	23 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	05 Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas.
PROGRAMA	441-A Infraestructura Urbana de Saneamiento y Calidad del Agua.
CAPITULO	6 Inversiones Reales
ARTICULO	60 Inversión nueva en Infraestructura y Bienes destinados al uso General
CONCEPTO	Saneamiento Alto Deba.
IMPORTE	601 miles de Euros
MODIFICACION PROPUESTA	Creación de partida Nominativa.

BAJA	
SECCION	35 FONDO DE CONTINGENCIA
SERVICIO	01 Dirección General de Presupuestos. Fondo de Contingencia.
PROGRAMA	634.A Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.
CAPITULO	
ARTICULO	
CONCEPTO	
IMPORTE	601 miles de euros.
MODIFICACION PROPUESTA	Disminución

MOTIVACIÓN

Cumplimiento de compromisos 1994:

2004	2005	2006
601*	2.075*	2.705*

* Miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 936

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004

De modificación.

ALTA	
SECCION	23 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	06 Dirección General de Obras.
PROGRAMA	512-A Gestión e Infraestructuras de Recursos Hidráulicos.

ALTA	
CAPITULO	6 Inversiones reales
ARTICULO	60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
CONCEPTO	0016 Embalse de Olano
IMPORTE	200 miles de Euros
MODIFICACION PROPUESTA	Creación de nueva partida nominativa.

BAJA	
SECCION	35 FONDO DE CONTINGENCIA
SERVICIO	01 Dirección General de Presupuestos. Fondo de Contingencia.
PROGRAMA	634.A Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.
CAPITULO	
ARTICULO	
CONCEPTO	
IMPORTE	200 miles de euros.
MODIFICACION PROPUESTA	Disminución

MOTIVACIÓN

ANUALIDAD	2004	2005	2006
CANTIDAD	200	700	1.500

Es necesario solucionar urgentemente las necesidades de suministro de agua para el consumo humano de los Ayuntamientos de Estribaciones de Gorbeia (Urkabustaiz, Zuia, Zigoitia), solventando al mismo tiempo los problemas de tipo medioambiental existentes en la cuenca del Baias.

ENMIENDA NÚM. 937

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004

De modificación.

ALTA	
SECCION	23 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	05 Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas.
PROGRAMA	512-A Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos.
CAPITULO	6 Inversiones Reales
ARTICULO	60 Inversión nueva en Infraestructura y Bienes destinados al uso General
CONCEPTO	Prevención inundaciones Bilbao.
IMPORTE	2.000 miles de Euros
MODIFICACION PROPUESTA	Creación de partida Nominativa.

BAJA	
SECCION	35 FONDO DE CONTINGENCIA
SERVICIO	01 Dirección General de Presupuestos. Fondo de Contingencia.
PROGRAMA	634.A Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.
CAPITULO	
ARTICULO	
CONCEPTO	
IMPORTE	2.000 miles de euros.
MODIFICACION PROPUESTA	Disminución

MOTIVACIÓN

Es necesario realizar el proyecto constructivo de la solución técnica para la prevención de las inundaciones de la ciudad de Bilbao. Desde el año 1983 no se ha realizado ninguna actuación para resolver o minimizar este problema.

Elaborado ya el Estudio Hidráulico de la Ría del Nervión, que obra en poder del Ministerio, se solicita su urgente ejecución, para proceder en el menor tiempo posible a su ejecución.

ANUALIDAD	2004	2005	2006
CANTIDAD	2.000	3.000	5.000

ENMIENDA NÚM. 938

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004

De modificación.

ALTA	
SECCION	23 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	05 Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas.
PROGRAMA	512-A Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos.
CAPITULO	6 Inversiones Reales
ARTICULO	60 Inversión nueva en Infraestructuras y Bienes destinados al uso General.
CONCEPTO	Embalse de Erbi- Río Herrerías
IMPORTE	600 miles de Euros
MODIFICACION PROPUESTA	Creación de partida Nominativa

BAJA	
SECCION	35 FONDO DE CONTINGENCIA
SERVICIO	01 Dirección General de Presupuestos. Fondo de Contingencia.
PROGRAMA	634.A Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.
CAPITULO	
ARTICULO	
CONCEPTO	
IMPORTE	600 miles de euros.
MODIFICACION PROPUESTA	Disminución

MOTIVACIÓN

Cumplimiento de compromisos 1994.

2004	2005	2006	2007
600*	3.000*	3.000*	6.020*

* Miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 939

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004

De modificación.

ALTA	
SECCION	23 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	05 Dirección General de Obras
PROGRAMA	512-A Gestión e Infraestructuras de Recursos Hidráulicos.
CAPITULO	6 Inversiones Reales
ARTICULO	60 Inversión nueva en Infraestructura y bienes destinados al uso general.
CONCEPTO	0016 Embalse de Araia.
IMPORTE	200 Miles de Euros.
MODIFICACION PROPUESTA	Alta y adelanto de ejecucion del proyecto.

BAJA	
SECCION	35 FONDO DE CONTINGENCIA
SERVICIO	01 Dirección General de Presupuestos. Fondo de Contingencia.
PROGRAMA	634.A Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.
CAPITULO	
ARTICULO	
CONCEPTO	
IMPORTE	200 miles de euros.
MODIFICACION PROPUESTA	Disminución

MOTIVACIÓN

ANUALIDAD	2004	2005	2006
CANTIDAD	200	800	1.100

* Miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 940

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004

De modificación.

ALTA	
SECCION	23 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	06 Dirección General de Costas.
PROGRAMA	514-C Actuación en la Costa.
CAPITULO	6 Inversiones reales
ARTICULO	60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
CONCEPTO	Paseo marítimo de Bakio (Bizkaia)
IMPORTE	100 miles de Euros
MODIFICACION PROPUESTA	Aumento

BAJA	
SECCION	35 FONDO DE CONTINGENCIA
SERVICIO	01 Dirección General de Presupuestos. Fondo de Contingencia.
PROGRAMA	634.A Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.
CAPITULO	
ARTICULO	
CONCEPTO	
IMPORTE	100 miles de euros.
MODIFICACION PROPUESTA	Disminución

MOTIVACIÓN

Por demoras en la tramitación de las expropiaciones necesarias para el acceso rodado de ambulancias, el Paseo Marítimo de Bakio se encuentra inacabado, ya que no se tiene acceso adecuado a las zonas de servicios, con dificultades de evacuación y sin iluminación.

ENMIENDA NÚM. 941

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004

De modificación.

ALTA	
SECCION	23 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	06 Dirección General de Costas.
PROGRAMA	514-C Actuación en la Costa.
CAPITULO	6 Inversiones reales
ARTICULO	60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
CONCEPTO	Paseo marítimo de Zarautz a Getaria (Gipuzkoa)
IMPORTE	100 miles de Euros
MODIFICACION PROPUESTA	Aumento

BAJA	
SECCION	35 FONDO DE CONTINGENCIA
SERVICIO	01 Dirección General de Presupuestos. Fondo de Contingencia.
PROGRAMA	634.A Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.
CAPITULO	
ARTICULO	

BAJA	
CONCEPTO	
IMPORTE	100 miles de euros.
MODIFICACION PROPUESTA	Disminución

MOTIVACIÓN

Dar continuidad a la conexión del paseo marítimo proyectado entre Zarautz y Getaria, acometiendo el último tramo intermedio restante.

ENMIENDA NÚM. 942

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004

De modificación.

ALTA	
SECCION	23 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	06 DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS
PROGRAMA	514-C Actuación en la costa.
CAPITULO	6 Inversiones reales
ARTICULO	60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
CONCEPTO	Ordenación de la Playa de La Arena (Bizkaia)
IMPORTE	1.000 miles de euros.
MODIFICACION PROPUESTA	Creación de nueva partida nominativa.

BAJA	
SECCION	35 FONDO DE CONTINGENCIA
SERVICIO	01 Dirección General de Presupuestos. Fondo de Contingencia.
PROGRAMA	634.A Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.
CAPITULO	
ARTICULO	
CONCEPTO	
IMPORTE	1.000 miles de euros.
MODIFICACION PROPUESTA	Disminución

MOTIVACIÓN

En diciembre de 1996, la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, elaboró el Estudio de Protección y Usos de la Playa de La Arena (Bizkaia), cuya ejecución se solicita, dada la necesidad de ordenación y protección de este área que recibe un número no menor de 1.500.000 visitantes anuales.

ANUALIDAD	2004	2005	2006
CANTIDAD	1.000	3.000	3.000

ENMIENDA NÚM. 943

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004

De modificación.

ALTA	
SECCION	23 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	06 Dirección General de Costas.
PROGRAMA	514-C Actuación en la Costa.
CAPITULO	6 Inversiones reales
ARTICULO	61
CONCEPTO	Al Cargadero de Malla-Arria (Zarautz-Gipuzkoa)
IMPORTE	100 miles de Euros
MODIFICACION PROPUESTA	Aumento

BAJA	
SECCION	35 FONDO DE CONTINGENCIA
SERVICIO	01 Dirección General de Presupuestos. Fondo de Contingencia.
PROGRAMA	634.A Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.
CAPITULO	
ARTICULO	
CONCEPTO	
IMPORTE	100 miles de euros.
MODIFICACION PROPUESTA	Disminución

MOTIVACIÓN

Este proyecto, por estar situado en la costa, debería ser financiado por el Ministerio de Medio Ambiente (Dirección de Costas). Asimismo, se encuentra ubicado dentro del Biotopo de Iñurritza (Zarautz-Gipuzkoa).

El proyecto de rehabilitación del antiguo cargadero de mineral de Malla-Arria ya se encuentra redactado, y el presupuesto estimado para esta parte del proyecto estimado es de unos 80 millones de pesetas.

A este proyecto hay que incorporarle una serie de accesos a pie, que debieran formar parte del desarrollo del Biotopo de Iñurritza e incluso cabría estudiar la posibilidad de prolongar el paseo hasta la bocana de la Ría de Orio.

El cargadero de mineral de Malla-Arria data de principios del siglo XX y es el único que se conserva en la costa gipuzkoana, estando catalogado como bien cultural por el Gobierno Vasco y las NN.SS. de Zarautz.

ANUALIDAD	2004	2005	2006
CANTIDAD	100	200	200

ENMIENDA NÚM. 944

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004

De modificación.

ALTA	
SECCION	24 Ministerio de Economía
SERVICIO	301 Instituto Español de Comercio Exterior
PROGRAMA	762.B Promoción Comercial e Internacionalización
CAPITULO	6 Inversiones Reales
ARTICULO	4 Gastos de inversión de carácter inmaterial
CONCEPTO	
IMPORTE	185.701,74 miles €
MODIFICACION PROPUESTA	Aumento gastos en 20.000 miles de €

BAJA	
SECCION	24 Ministerio de Economía
SERVICIO	14 Dirección General de Comercio e Inversiones
PROGRAMA	762.B Promoción Comercial e Internacionalización
CAPITULO	8 Activos Financieras
ARTICULO	7.1 Aportaciones Patrimoniales al FAD
CONCEPTO	
IMPORTE	500.000 miles €
MODIFICACION PROPUESTA	Disminución gastos en 20.000 miles €

MOTIVACIÓN

El incremento presupuestario planteado en relación con la partida 6.4 Gastos de Inversión de Carácter Inmaterial, que apenas ha crecido en los últimos ejercicios, se estima insuficiente para hacer frente a las directrices de trabajo que la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo hizo públicas en 2002 y que contemplaban la puesta en marcha de planes especiales a favor de nuevos sectores de oportunidad, cifrados en varios millones de euros al año, y promoción en mercados emergentes y de difícil acceso.

Por todo ello se propone aumentar en 20.000.000 de euros la partida 6.4 Gastos de Inversión de carácter inmaterial, incremento presupuestario que se propone aplicar a programas dirigidos a empresas y programas sectoriales.

El incremento presupuestario planteado en relación con la partida 8.7 Aportaciones Patrimoniales al FAD resulta excesivo. Por un lado a las empresas, y en concreto a las Pymes, les resulta complejo participar en proyectos FAD y por otro lado la línea FEV de Financiación de Estudios de Viabilidad de Proyectos y Programas, siendo un instrumento adecuado, no necesita de un excesivo incremento de recursos debido a la limitada tasa de retorno actual.

ENMIENDA NÚM. 945

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004

De modificación.

BAJA	
SECCION	26 – Ministerio de Sanidad y Consumo
SERVICIO	26102 – Instituto Nacional de Consumo
PROGRAMA	443 A – Defensa de los Consumidores e inform. y atención al ciudadano
CAPITULO	8 – Activos Financieros
ARTICULO	8.3 – Concesión de préstamos fuera del sector público
CONCEPTO	8.3.0 – Préstamos a corto plazo
IMPORTE	21,04 miles de €
MODIFICACION PROPUESTA	Supresión del gasto

MOTIVACIÓN

Se solicita la supresión del gasto debido a que no corresponde a un organismo autónomo administrativo la concesión de préstamos fuera del Sector Público, máxime cuando no se hace mención al respecto en objetivos e indicadores de seguimiento de este programa.

ENMIENDA NÚM. 946

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004

De supresión.

BAJA	
SECCION	26 – Ministerio de Sanidad y Consumo
SERVICIO	26102 – Instituto Nacional de Consumo
PROGRAMA	443 A – Defensa de los Consumidores e inform. y atención al ciudadano
CAPITULO	4 – Transferencias Corrientes
ARTICULO	4.8 – A Familias e Instituciones sin fines de lucro
CONCEPTO	4.8.2 – Ayudas y Subvenciones para impulsar, orientar y desarrollar, etc, colaborando con las AA.CC., cooperativas de consumo, instituciones públicas y privadas y personas físicas de ámbito nacional sobre asuntos de política de consumo y de los consumidores, educación para el consumo y didáctica sobre la educación para el consumo
IMPORTE	2.141,14 miles de €
MODIFICACION PROPUESTA	Supresión del gasto

MOTIVACIÓN

Se considera que las ayudas a las familias e instituciones sin ánimo de lucro deben ser gestionadas por las CC.AA.

ENMIENDA NÚM. 947

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004

De supresión.

BAJA	
SECCION	26 – Ministerio de Sanidad y Consumo
SERVICIO	26102 – Instituto Nacional de Consumo
PROGRAMA	443 A – Defensa de los Consumidores e inform. y atención al ciudadano
CAPITULO	2 – Gastos Corrientes en Bienes y Servicios
ARTICULO	2.4 – Gastos de Publicaciones
IMPORTE	124,00 miles de €
MODIFICACION PROPUESTA	Supresión del gasto

MOTIVACIÓN

Entendiendo que el objetivo de informar, formar y educar en materia de consumo está asumido por todas las CC.AA., se solicita la supresión de la partida «Gastos de Publicaciones».

ENMIENDA NÚM. 948

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004

De supresión.

BAJA	
SECCION	26 – Ministerio de Sanidad y Consumo
SERVICIO	26102 – Instituto Nacional de Consumo
PROGRAMA	443 A – Defensa de los Consumidores e inform. y atención al ciudadano
CAPITULO	4 – Transferencias Corrientes
ARTICULO	4.6 – A Corporaciones Locales
CONCEPTO	4.6.1 – Ayuda a la gestión de las Juntas Arbitrales adscritas a administraciones locales
IMPORTE	655,66 miles de €
MODIFICACION PROPUESTA	Supresión del gasto

MOTIVACIÓN

Dado que las Comunidades Autónomas tienen competencia plenas en materia de consumo y con objeto de coordinar desde las mismas todos los diferentes ámbitos, se propone la supresión de esta partida y la transformación de la 4.5.1 «Ayudas a las Comunidades Autónomas para la gestión de las Juntas Arbitrales de su ámbito territorial».

ENMIENDA NÚM. 949

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004

De supresión.

ALTA	
SECCION	
SERVICIO	
PROGRAMA	
CAPITULO	
ARTICULO	
CONCEPTO	
IMPORTE	
MODIFICACION PROPUESTA	

BAJA	
SECCION	26 – Ministerio de Sanidad y Consumo
SERVICIO	26102 – Instituto Nacional de Consumo
PROGRAMA	443 A – Defensa de los Consumidores e inform. y atención al ciudadano
CAPITULO	4 – Transferencias Corrientes
ARTICULO	4.8 – A Familias e Instituciones sin fines de lucro
CONCEPTO	4.8.9 – Para coordinar actuaciones de información y atenciaón al ciudadano en salud y consumo
IMPORTE	1.247,20 miles de €
MODIFICACION PROPUESTA	Supresión del gasto / Transferencia

MOTIVACIÓN

Se entiende que el fomento del asociacionismo es una competencia que tiene establecida y llevan a cabo las CC.AA. por lo que se solicita su supresión.

ENMIENDA NÚM. 950

PRIMER FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004

De adición.

ALTA	
SECCION	26 – Ministerio de Sanidad y Consumo
SERVICIO	26102 –Instituto Nacional de Consumo
PROGRAMA	443 A – Defensa de los Consumidores e inform. y atención al ciudadano
CAPITULO	4 – Transferencias Corrientes
ARTICULO	4.5 – A Comunidades Autónomas
CONCEPTO	4.5.1. – Ayuda a las CC.AA. para la gestión de las Juntas Arbitrales de su ámbito territorial
IMPORTE	4.189 miles de €
MODIFICACION PROPUESTA	Creación / Transferencia

MOTIVACIÓN

Se propone transformar la partida 4.5.1 como «Ayudas a las Comunidades Autónomas para la gestión de las Juntas Arbitrales de su ámbito territorial», ampliando su dotación a 4.189 miles de euros, sin que suponga incremento de presupuesto total, ya que el crédito proviene de las partidas suprimidas de la Sección 26.

ENMIENDA NÚM. 951

PRIMER FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004

De modificación.

ALTA	
SECCION	26
SERVICIO	
PROGRAMA	412.P
CAPITULO	2
ARTICULO	25
CONCEPTO	259
IMPORTE	613.000 miles €
MODIFICACION PROPUESTA	Aumento

BAJA	
SECCION	35 FONDO DE CONTINGENCIA.
SERVICIO	01 Dirección General de Presupuestos. Fondo de Contingencia.
PROGRAMA	634.A Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.
CAPITULO	
ARTICULO	
CONCEPTO	
IMPORTE	613.000 miles €
MODIFICACION PROPUESTA	Disminución

MOTIVACIÓN

Dotación de 613.000.000 de euros correspondientes a la deuda contraída con las Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social en la gestión de la Asistencia Sanitaria, en concepto de compensaciones, pendientes de liquidar desde el año 1999 hasta el año 2003.

ENMIENDA NÚM. 952

PRIMER FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004

De modificación.

ALTA	
SECCION	26
SERVICIO	
PROGRAMA	412.P
CAPITULO	2
ARTICULO	25
CONCEPTO	259
IMPORTE	123.950 miles €
MODIFICACION PROPUESTA	Aumento

BAJA	
SECCION	35 FONDO DE CONTINGENCIA.
SERVICIO	01 Dirección General de Presupuestos. Fondo de Contingencia.
PROGRAMA	634.A Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.
CAPITULO	
ARTICULO	
CONCEPTO	
IMPORTE	123.950 miles euros.
MODIFICACION PROPUESTA	Disminución

MOTIVACIÓN

Incorporación de crédito adicional para proceder a la dotación correspondiente a la compensación del año 2004 a las Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social en la gestión de la Asistencia Sanitaria.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y ss., presenta las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2003.—**Paulino Rivero Baute,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

ENMIENDA NÚM. 953

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Coalición Canaria

Nueva disposición adicional

De adición.

Se añade una nueva disposición Adicional con el siguiente texto:

Disposición Adicional (Nueva): Reparto de las subvenciones al transporte marítimo y aéreo de mercancía desde Canarias.

En el reparto de las consignaciones presupuestarias contenidas en los Presupuestos Generales del Estado para cada año del sistema de compensaciones al transporte de productos agrícolas establecido en el Real Decreto 199/2000, de 11 de febrero, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en las islas Canarias, se asegurará que, en todo caso, el tomate gozará de una compensación mínima del 33% del flete y de las tarifas portuarias.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de asegurar una compensación mínima al tomate con la que minorar los costes derivados de la lejanía e insularidad y mejorar su competitividad frente a otros países exportadores.

ENMIENDA NÚM. 954

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Coalición Canaria

De modificación.

ALTA

Sección: 16 Ministerio de Interior.
Servicio: 02 Secretaría de Estado de Seguridad.
Programa: 221 A Dirección y Serv. Generales de Seguridad y Protección Civil.
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicio.
Concepto: 602 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicio.
Dotación: 3.000,00 miles de euros.

Esta enmienda afecta al «anexo de inversiones reales para 2004» y supone una ampliación del crédito de proyectos actualmente consignados para Canarias, los proyectos se relacionan a continuación y sus cantidades definitivas son las siguientes:

Comunidad: 12 Canarias.
Sección: 16 Ministerio de Interior.
Servicio: 02 Secretaría de Estado de Seguridad.
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Programa: 221A dirección y Serv. Generales de Seguridad y Protección Civil.

Nº	Proyecto	Añadir a la anualidad 2004 (miles de euros)	Anualidad Definitiva 2004 (miles de euros)
2000-16-02-0015	Plan de Seguridad para el Archipiélago Canario	**3.000,0**	4.502,53

BAJA

Sección: 16 Ministerio de Interior.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaria y Servicios Generales.
Programa: 463A Elecciones y Partidos políticos.
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22 Material, suministros y otros.
Concepto: 227 Procesos Electorales.
Dotación: 3.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la estrategia definida entre la Administración del Estado y la de Canarias, de cara a incrementar el nivel de inversión pública de los Ministerios en Canarias, para lograr progresivamente que el nivel de inversión en Canarias se homologue a la media Nacional.

Para recoger en el capítulo VI la ampliación de crédito necesaria para realizar el Plan actualmente en ejecución.

ENMIENDA NÚM. 955

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
de Coalición Canaria

Al estado de gastos

De adición.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 09 Dirección General para la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.
Programa: 432 A Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestruc. y bienes destinados al uso general.
Concepto: 602 Otras Inversiones en Canarias.
Dotación: 3.000,00 miles de euros.

Esta enmienda afecta al «anexo de inversiones reales para 2004» y supone una ampliación del número de proyectos actualmente consignados para Canarias, los nuevos proyectos se relacionan a continuación y sus cantidades definitivas son las siguientes:

Comunidad: 12 Canarias.
Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 09 Dirección General para la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestruc. y bienes destinados al uso general.

Nº	Proyecto	Anualidad 2004 (miles de euros
Nuevo proyecto	Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura	3.000,00

BAJA

Sección: 17 Fomento.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 511D Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Capítulo: 7 Transferencias de Capital.
Artículo: 74 A sociedades mercantiles estatales, EE.EE. y otros OO.PP.
Concepto: 740 A la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE).
Dotación: 3.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la estrategia definida entre la Administración del Estado y la de Canarias, de cara a incrementar el nivel de inversión pública de los Ministerios en Canarias, para lograr progresivamente que el nivel de inversión en Canarias se homologue a la media Nacional.

Para recoger en el capítulo VI «nuevas obras que quedan añadidas al anexo de inversiones según el detalle de la enmienda».

ENMIENDA NÚM. 956

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
de Coalición Canaria

Al estado de gastos

De adición.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513 D Creación de Infraestructura de Carreteras
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestruc. y bienes destinados al uso general.
Concepto: 601 Otras Inversiones en Canarias.
Dotación: 32.800,00 miles de euros.

Esta enmienda afecta al «anexo de inversiones reales para 2004» y supone una ampliación del número de proyectos actualmente consignados para Canarias, los nuevos proyectos se relacionan a continuación y sus cantidades definitivas son las siguientes:

Comunidad: 12 Canarias.
Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestruc. y bienes destinados al uso general.
Programa: 513 D Creación de Infraestructura de Carreteras.

Nº	Proyecto	Anualidad 2004 (miles de euros
Nuevo proyecto	San Andrés- Barlovento-Cruz Castillo	3.785,00
Nuevo proyecto	Icod-Santiago-del Teide	9.230,0
Nuevo proyecto	Adeje-Guía de Isora	7.315,0
Nuevo proyecto	Puerto rico-Mogán	8.830,0
Nuevo proyecto	Pagador-Guia	4150,0
TOTAL		32.800,0

BAJA

Sección: 17 Fomento.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 511 D Dirección y Servicios Generales de Fomento.

Capítulo: 7 Transferencias de Capital.

Artículo: 74 A sociedades mercantiles estatales, EE.EE. y otros OO.PP.

Concepto: 740 A la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE)

Dotación: 32.800,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la estrategia definida entre la Administración del Estado y la de Canarias, de cara a incrementar el nivel de inversión pública de los Ministerios en Canarias, para lograr progresivamente que el nivel de inversión en Canarias se homologue a la media Nacional.

Para recoger en el capítulo VI «nuevas obras de carreteras» que complementan el Plan actualmente en ejecución y que quedan añadidas al anexo de inversiones según el detalle de la enmienda.

ENMIENDA NÚM. 957

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Coalición Canaria

Al estado de gastos

De adición.

ALTA

Sección: 17 Fomento.

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y servicios Generales.

Programa: 511 D Dirección y Servicios Generales de Fomento.

Capítulo: 4 Transferencias corrientes.

Artículo: 47 A Empresas privadas.

Concepto: 471. Subvención al Transporte Marítimo y Aéreo de mercancías entre la Península y las Islas Canarias.

Dotación: 1.600,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 17 Fomento.

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 511 D Dirección y Servicios Generales de Fomento.

Capítulo: 7 Transferencias de Capital.

Artículo: 74 A sociedades mercantiles estatales, EE.EE. y otros OO.PP.

Concepto: 740 A la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE).

Dotación: 1.600,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La consignación actualmente prevista de 21459,41 miles de euros es escasa para dar cobertura a este servicio público de acercamiento al mercado de mercancías nacional e internacional del Archipiélago Canario. Un año más la partida restrictiva obligara a recortar los porcentajes de reparto establecidos y con la presente enmienda queda establecido el importe necesario para la correcta cobertura.

ENMIENDA NÚM. 958

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Coalición Canaria

Al estado de gastos

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación.

Organismo: 101 Consejo Superior de Deportes

Programa: 457A Fomento y apoyo de las actividades deportivas.

Capítulo: 7 Transferencias de capital.

Articulo: 75 A Comunidades Autónomas.

Concepto: 752 A Comunidad Autónoma de Canarias para construcción y adaptación del Centro de Alto Rendimiento y Tecnificación de Gran Canaria.

Dotación: 600,00 miles de euros.

BAJA:

Sección: 18 Ministerio de Educación.

Programa: 457A Fomento y apoyo de las actividades deportivas.

Capítulo: 7 Transferencias de capital.

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

Concepto: 751.5 A Comunidades Autónomas para construcción y adaptación de Centros de Alto Rendimiento y Tecnificación.

Dotación: 600,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la estrategia definida entre la Administración del Estado y la de Canarias, de cara a neutralizar progresivamente la peculiar situación de lejanía de Canarias, que históricamente la ha situado al margen de las grandes infraestructuras estatales, el Estado contemplará en los Presupuestos de cada año la dotación de infraestructuras que serán centros de referencia en su Sector.

La presente enmienda recoge en el Estado de Gastos la cantidad regionalizada para Canarias en el Plan de Centros de Alto Rendimiento y Tecnificación. Infraestructura estatal que refleja adecuadamente la filosofía expuesta anteriormente, mediante la concreción del proyecto destinado a la Isla de Gran Canaria y no altera el equilibrio del Capítulo VII del Organismo.

ENMIENDA NÚM. 959

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Coalición Canaria

Al estado de gastos

De adición.

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Servicio: 10 Dirección General de Investigación.
Programa: 542M Fomento y coord. de la Investigación Científica y Técnica.
Capítulo: 7 Transferencias de capital.
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas.
Concepto: 751 A Comunidad Autónoma de Canarias para dotación de un buque oceanográfico.
Dotación: 4.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 20 Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Servicio: 10 Dirección General de Investigación.
Programa: 542M Fomento y Coord. de la Investigación Científica y Técnica.
Capítulo: 7 Transferencias de capital.
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas.
Concepto: 750 Fondo Nacional para el desarrollo de la Investigación Científica y Técnica.
Dotación: 4.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la estrategia definida entre la Administración del Estado y la de Canarias, de cara a neutralizar progresivamente la peculiar situación de lejanía de Canarias, que históricamente la ha situado al margen de las grandes infraestructuras estatales, el Estado contemplará en los Presupuestos de cada año la dotación de infraestructuras que serán centros de referencia en su Sector.

La presente enmienda recoge en el Estado de Gastos la cantidad regionalizada para Canarias en el Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica. Infraestructura estatal que refleja adecuadamente la filosofía expuesta anteriormente, mediante la concreción del proyecto destinado a renovar el ya obsoleto buque Oceanográfico dotado en las Islas Canarias que resultó siniestro total por hundimiento.

ENMIENDA NÚM. 960

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Coalición Canaria

A la Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Programa: 713E.
21.21 Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
Capítulo 7: Transferencia de Capital.
7.7 A empresas privadas.

ALTA

7.7.6: Seguridad de la producción agraria.
Incremento: 4.000 miles de euros.
Destinada a subvencionar la retirada de los materiales específicos de riesgo (MER) en matadero.

BAJA

Sección: 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 711.A Dirección y Servicios generales de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Capítulo: 7 Transferencias de capital.
Artículo: 7.7 A empresas privadas.
Concepto: 7.70 Apoyo financiero por danos causados por la sequía y otras causas extraordinarias
Importe: 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se incrementa en 40 millones de euros el coste de la retirada de los Materiales Específicos de Riesgo (MER) en matadero que actualmente están soportando los ganaderos españoles y del que debe hacerse cargo la Administración dentro de las competencias de seguridad alimentaria. Este procedimiento establece en base a una Decisión de la Comisión Europea y se trata de un asunto que entra dentro de la seguridad pública.

En la práctica el coste de este procedimiento no se está trasladando al consumidor y su coste representas un pérdida de renta para el productor.

ENMIENDA NÚM. 961

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
de Coalición Canaria

A la Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Programa: 717A.
21.21 Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
Capítulo 7 Transferencia de Capital.
7.7.7 Modernización de explotaciones.
7.7.8 Medidas de acompañamiento de la PAC.

ALTA

Incremento: 21.290 miles de euros.
Destinada a la modernización de explotaciones y cofinancimiento de fondos europeos para hacer frente a la escasez presupuestaria de la PAC

BAJA

Sección: 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa 711.A Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación
Capítulo: 7 Transferencias de capital.
Artículo: 7.7 A empresas privadas.
Concepto: 7.70 Apoyo financiero por daños causados por la sequía y otras causas extraordinarias.
Importe: 21.290 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En el ejercicio 2002, se han dejado sin utilizar 345 millones de euros de fondos de FEOGA-garantía destinados al segundo pilar de la PAC; esta situación se repite desde el año 2000, cuando se inició este programa. Por otra parte, los programas españoles de modernización de explotaciones y medidas de acompañamiento están sufriendo los rigores de la insuficiencia presupuestaria, de forma que hay muchos agricultores que no están siendo beneficiarios de las medidas contempladas en los mismos (cumpliendo los requisitos establecidos) y también muchas medidas no se están aplicando en toda su extensión. Esto supone que los objetivos asignados a la política de desarrollo rural no se estén alcanzado de forma adecuada y que cunda el desánimo entre muchos agricultores y ganaderos que ven frustradas las expectativas que se crearon en su día cuando surgió el concepto de segundo pilar de la PAC

En la práctica el coste de este procedimiento no se está trasladando al consumidor y su coste representa una pérdida de renta para el productor.

ENMIENDA NÚM. 962

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
de Coalición Canaria

A la Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Programa: 717A.
21.211 FEGA.
Capítulo 7 Transferencia de Capital.
7.7.3 Modernización de explotaciones.
7.7.5 Medidas de acompañamiento de la PAC.

ALTA

Incremento: 21.290 miles de euros.
Destinada a la modernización de explotaciones y medidas de acompañamiento de la PAC destinadas a financiar medidas de desarrollo rural.

BAJA

Sección: 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa 711 A Dirección y Servicios generales de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Capítulo: 7 Transferencias de capital.
Artículo: 7.7 A empresas privadas.
Concepto: 7.70 Apoyo financiero por danos causados por la sequía y otras causas extraordinarias.
Importe: 21.290 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En el ejercicio 2002, se han dejado sin utilizar 345 millones de euros de fondos de FEOGA-garantía destinados al segundo pilar de la PAC; esta situación se repite desde el año 2000, cuando se inició este programa. Por otra parte, los programas españoles de modernización de explotaciones y medidas de acompañamiento

están sufriendo lo rigores de la insuficiencia presupuestaria, de forma que hay muchos agricultores que no están siendo beneficiarios de las medidas contempladas en los mismos (cumpliendo los requisitos establecidos) y también muchas medidas no se están aplicando en toda su extensión. Esto supone que los objetivos asignados a la política de desarrollo rural no se estén alcanzado de forma adecuada y que cunda el desánimo entre muchos agricultores y ganaderos que ven frustradas las expectativas que se crearon en su día cuando surgió el concepto de segundo pilar de la PAC.

En la práctica el coste de este procedimiento no se está trasladando al consumidor y su coste representa una pérdida de renta para el productor.

ENMIENDA NÚM. 963

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
de Coalición Canaria

A la Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Programa 719A.
21.207 Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).
Capítulo 4 Transferencia Corrientes.
4.8 A empresas Privadas.
Nueva línea: Apoyo a las Mutuas de Seguros Agrarios.

ALTA

Incremento: 60 miles de euros.

BAJA

Sección: 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 711.A Dirección y Servicios generales de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Capítulo: 7 Transferencias de capital.
Artículo: 7.7 A empresas privadas.
Concepto: 7.70 Apoyo financiero por danos causados por la sequía y otras causas extraordinarias.
Importe: 60 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dicha línea ha de introducirse atendiendo a la necesidad de desarrollar la Ley 87/1978: «El Estado fomentará prioritariamente la constitución de Entidades Mutuales de los Agricultores para este tipo de seguro (léase Seguro Agrario Combinado)». En este sentido, la gestión y control del Seguro debería de ser realizada por el propio agricultor/ganadero. Así, los resultados positivos de los años buenos deben ser reinvertidos en el propio sistema para redistribuir en los años negativos.

Es imprescindible asumir que la estrategia del mutualismo es en la autogestión del seguro tan necesaria como el cooperativismo en la transformación y comercialización de los productos agrarios.

ENMIENDA NÚM. 964

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
de Coalición Canaria

Al estado de gastos

De modificación.

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05 Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas.
Programa: 441A Infraestructura Urbana de saneamiento y calidad del agua.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestruc. y bienes destinados al uso general.
Concepto: 601 Otras.
Dotación: 3.000,00 miles de euros.

Esta enmienda afecta al «anexo de inversiones reales para 2004» y supone una ampliación del crédito de proyectos actualmente consignados para Canarias, los proyectos se relacionan a continuación y sus cantidades definitivas son las siguientes:

Comunidad: 12 Canarias.
Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05 Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas.
Artículo: 60 Inversión nueva en intraestruc. y bienes destinados al uso general.
Programa: 441A Infraestructura Urbana de saneamiento y calidad del agua.

Nº	Proyecto	Añadir a la anualidad 2004 (miles de euros)	Anualidad Definitiva 2004 (miles de euros)
1995-17-13-0040	Depuración y reutilización en la Islas Canarias	3.000,0	6.479,03

BAJA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 511D Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Capítulo: 7 Transferencias de Capital.
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas.
Concepto: 750 Transferencias a CC.AA. para llevar a cabo los Planes Nacionales de suelos contaminados, residuos urbanos, residuos especiales y traslados de residuos a la Península
Dotación: 3.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la estrategia definida entre la Administración del Estado y la de Canarias, de cara a incrementar el nivel de inversión pública de los Ministerios en Canarias, para lograr progresivamente que el nivel de inversión en Canarias se homologue a la media Nacional.
Para recoger en el capítulo VI la ampliación de crédito necesaria para realizar el Plan actualmente en ejecución.

ENMIENDA NÚM. 965

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Coalición Canaria

Al estado de gastos

De adición.

ALTA

Sección: 32 Entes territoriales.
Servicio: 23 D. G. Fondos y financiación territorial. Corporaciones locales.
Programa: 912C Otras aportaciones a corporaciones locales.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Artículo: 46 A Corporaciones Locales.
Concepto: 465 A los Cabildos Insulares de Canarias para Apoyo y fomento del transporte colectivo a cuenta de los contratos programa a suscribir con el Estado y para regularizar insuficiencias del C-P 200-2003.
Subconcepto: 465.02 Al Cabildo Insular de Fuerteventura.
Dotación: 1.014,63 miles de euros.

BAJA

Sección: 32 Entes territoriales.
Servicio: 23 D. G. Fondos y financiación territorial. Corporaciones locales.
Programa: 912C Otras aportaciones a Corporaciones Locales.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Artículo: 46 A Corporaciones Locales.
Concepto: 460 Transferencias a Ayuntamientos.
Subconcepto: 460.03 Para atender otras obligaciones que puedan reconocerse a favor de las Corporaciones Locales.
Dotación: 1.014,63 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con las previsiones expresas del Contrato Programa en vigor para el período 200-2003 la revisión para el ejercicio siguiente se basa en el criterio del actual contrato-Programa, que estableció una consignación de 1.014,63 miles de euros, sobre un volumen total de 2029,27 del coste del año, lo que significó una aportación del 50% por parte de la AGE.
Por ello estando regulada la regla de revisión con la presente enmienda queda restituido el equilibrio actualmente pactado en documento jurídico suficiente.

ENMIENDA NÚM. 966

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Coalición Canaria

Al estado de gastos

De adición.

ALTA

Sección: 32 Entes territoriales.
Servicio: 23 D. G. Fondos y financiación territorial. Corporaciones Locales
Programa: 912C Otras aportaciones a Corporaciones Locales.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Artículo: 46 A Corporaciones Locales.
Concepto: 465 A los Cabildos Insulares de Canarias para Apoyo y fomento del transporte colectivo a cuenta

de los contratos programa a suscribir con el Estado y para regularizar insuficiencias del C-P 200-2003.

Subconcepto: 465.04 Al Cabildo Insular de La Gomera.

Dotación: 397,44 miles de euros.

BAJA

Sección: 32 Entes Territoriales.

Servicio: 23 D. G. Fondos y financiación territorial. Corporaciones Locales.

Programa: 912C Otras aportaciones a Corporaciones Locales.

Capítulo: 4 Transferencias corrientes.

Artículo: 46 A Corporaciones Locales.

Concepto: 460 Transferencias a Ayuntamientos.

Subconcepto: 460.03 Para atender otras obligaciones que puedan reconocerse a favor de las Corporaciones Locales.

Dotación: 397,44 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con las previsiones expresas del Contrato Programa en vigor para el período 200-2003 la revisión para el ejercicio siguiente ha quedado reducida para 2004 a una cantidad muy inferior a la expresada y que hace imposible asumir por parte del Estado su compromiso.

Con la presente enmienda queda restituido el equilibrio actualmente pactado en documento jurídico suficiente.

ENMIENDA NÚM. 967

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Coalición Canaria

Al estado de gastos

De adición.

ALTA

Sección: 32 Entes Territoriales.

Servicio: 23 D. G. Fondos y Financiación Territorial. Corporaciones locales.

Programa: 912C Otras aportaciones a Corporaciones Locales.

Capítulo: 4 Transferencias corrientes.

Artículo: 46 A Corporaciones Locales.

Concepto: 465 A los Cabildos Insulares de Canarias para Apoyo y fomento del transporte colectivo a cuenta de los contratos programa a suscribir con el Estado y para regularizar insuficiencias del C-P 200-2003.

Subconcepto: 465.05 Al Cabildo Insular de El Hierro.

Dotación: 163,76 miles de euros.

BAJA

Sección: 32 Entes Territoriales.

Servicio: 23 D. G. Fondos y Financiación Territorial. Corporaciones Locales.

Programa: 912C Otras aportaciones a Corporaciones Locales.

Capítulo: 4 Transferencias corrientes.

Artículo: 46 A Corporaciones Locales.

Concepto: 460 Transferencias a Ayuntamientos.

Subconcepto: 460.05 Para atender otras obligaciones que puedan reconocerse a favor de las Corporaciones Locales.

Dotación: 163,76 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con las previsiones expresas del Contrato Programa en vigor para el período 200-2003 la revisión para el ejercicio siguiente ha quedado reducida para 2004 a una cantidad muy inferior a la expresada y que hace imposible asumir por parte del Estado su compromiso.

Con la presente enmienda queda restituido el equilibrio actualmente pactado en documento jurídico suficiente.

ENMIENDA NÚM. 968

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Coalición Canaria

Al estado de gastos

De adición.

ALTA

Sección: 32 Entes territoriales.

Servicio: 23 D. G. Fondos y Financiación Territorial. Corporaciones Locales.

Programa: 912C Otras aportaciones a corporaciones locales.

Capítulo: 4 Transferencias corrientes.

Artículo: 46 A Corporaciones Locales.

Concepto: 465 A los Cabildos Insulares de Canarias para Apoyo y fomento del transporte colectivo a cuenta de los contratos programa a suscribir con el Estado y para regularizar insuficiencias del C-P 200-2003.

Subconcepto: 465.06 Al Cabildo Insular de La Palma.

Dotación: 894,24 miles de euros.

BAJA

Sección: 32 Entes Territoriales.

Servicio: 23 D. G. Fondos y Financiación Territorial. Corporaciones Locales

Programa: 912C Otras aportaciones a Corporaciones Locales.

Capítulo: 4 Transferencias corrientes.

Artículo: 46 A Corporaciones Locales.

Concepto: 460 Transferencias a Ayuntamientos

Subconcepto: 460.05 Para atender otras obligaciones que puedan reconocerse a favor de las Corporaciones Locales.

Dotación: 894,24 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con las previsiones expresas del Contrato Programa en vigor para el período 200-2003 la revisión para el ejercicio siguiente ha quedado reducida para 2004 a una cantidad muy inferior a la expresada y que hace imposible asumir por parte del Estado su compromiso.

Con la presente enmienda queda restituido el equilibrio actualmente pactado en documento jurídico suficiente.

ENMIENDA NÚM. 969

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Coalición Canaria

Al estado de gastos

De adición.

ALTA

Sección: 32 Entes territoriales.

Servicio: 23 D. O. Fondos y Financiación Territorial. Corporaciones Locales.

Programa: 912G Otras aportaciones a Corporaciones Locales.

Capítulo: 4 Transferencias corrientes.

Artículo: 46 A Corporaciones Locales.

Concepto: 465 A los Cabildos Insulares de Canarias para Apoyo y fomento del transporte colectivo a cuenta de los contratos programa a suscribir con el Estado y para regularizar insuficiencias del C-P 200-2003.

Subconcepto: 465.03 Al Cabildo Insular de Lanzarote.

Dotación: 905,28 miles de euros.

BAJA

Sección: 32 Entes territoriales.

Servicio: 23 D. G. Fondos y Financiación Territorial. Corporaciones locales.

Programa: 912C Otras aportaciones a Corporaciones Locales.

Capítulo: 4 Transferencias corrientes.

Artículo: 46 A Corporaciones Locales.

Concepto: 460 Transferencias a Ayuntamientos.

Subconcepto: 460.05 Para atender otras obligaciones que puedan reconocerse a favor de las Corporaciones Locales.

Dotación: 905,28 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con las previsiones expresas del Contrato Programa en vigor para el período 200-2003 la revisión para el ejercicio siguiente ha quedado reducida para 2004 a una cantidad muy inferior a la expresada y que hace imposible asumir por parte del Estado su compromiso.

Con la presente enmienda queda restituido el equilibrio actualmente pactado en documento jurídico suficiente.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los Diputados Francisco Rodríguez Sánchez, Guillerme Vázquez Vázquez y Carlos Aymerich Cano, Diputados del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 (núm. expte. 121/000173).

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2003.—**Francisco Rodríguez Sánchez, Guillerme Vázquez Vázquez** y **Carlos Aymerich Cano,** Diputados.—**José Núñez Castaín,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 970

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A la Exposición de Motivos, apartado IV

De modificación.

Se propone modificar los párrafos segundo y tercero del apartado IV de la Exposición de Motivos en el siguiente sentido:

«Las restricciones en el gasto público han tenido especial repercusión en las retribuciones del personal al servicio del sector público, con incrementos salariales por debajo del IPC, por lo que los Presupuestos Generales del Estado para 2004 establecen un incremento de las retribuciones del personal del sector público equivalente al crecimiento del IPC previsto, así como la recuperación y mantenimiento del poder adquisitivo del citado personal, fijándolo en el 5,5 por 100.

También se introduce como novedad reseñable la inclusión del importe equivalente a los complementos de destino y específico en las pagas extraordinarias, de acuerdo con las reivindicaciones de los representantes del personal al servicio de la Administración.»

JUSTIFICACIÓN

Adecuar la subida salarial del personal del sector público al incremento del IPC real, compensándoles además de la pérdida de poder adquisitivo arrastrada desde los últimos años, especialmente en los años comprendidos en esta legislatura en la que hay un Gobierno del PP apoyado en su mayoría absoluta parlamentaria. Las sucesivas congelaciones en las retribuciones salariales, así como las subidas salariales por debajo del incremento real del IPC sin revisión salarial posterior, tal y como ha sucedido los años 2000, 2001, 2002 y ya sucede en este año 2003, suponen una merma en las condiciones de trabajo de los empleados públicos que debe ser corregida de forma inmediata. Para ello, se propone una subida del 5,5% que responde a: una subida al IPC previsto por el Gobierno (2%), la recuperación del poder adquisitivo por la desviación inflacionista del último año según los datos de inflación interanual del INE (0,9%), y una recuperación adicional del IPC por la pérdida de poder adquisitivo de los últimos años (más concretamente: desde inicios de la década de los 90 en la que se pusieron en marcha políticas de reducción déficit público que afectaron directamente a la política retributiva de los empleados públicos), cifrada por los sindicatos representativos en el 17% (se propone el 2,6%, que representa el 15% aproximadamente, para que la recuperación sea paulatina).

ENMIENDA NÚM. 971

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A la Exposición de Motivos, apartado IV

De supresión.

Se suprime el siguiente inciso en el quinto párrafo del apartado IV de la Exposición de Motivos:

«..., manteniendo las restricciones al personal de nuevo ingreso que no podrá superar el 100% de la tasa de reposición de efectivos.»

JUSTIFICACIÓN

La limitación contenida en ese inciso responde a una política restrictiva de creación de empleo por parte de la Administración fomentada desde la pasada legislatura por este Gobierno, y una imposición genérica a todas las Administraciones Públicas que, además de no tener en cuenta situaciones singulares que puedan concurrir en las mismas, excede las competencias básicas del Estado, al regular taxativamente aspectos que inciden en la potestad de autoorganización de las Administraciones y entes territoriales, pues la determinación de relaciones de puestos de trabajo de cada Administración tiene una relación directa con la capacidad que tiene cada Administración para ordenar los medios humanos con el fin de desarrollar y ejecutar las funciones y servicios que tiene encomendada. Por otra parte, esta medida no supone ningún beneficio público, ni menor gasto para las haciendas públicas, sostenidas por todos los ciudadanos, al provocar en muchos casos la necesidad por parte de las Administraciones Públicas, de acudir a la externalización de servicios en detrimento de actuar a través de servicios propios por falta de personal.

ENMIENDA NÚM. 972

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 10.Dos.1

De supresión.

Se suprime el siguiente inciso:

«,... y prestaciones de servicios a ejércitos de países integrados en la OTAN.»

JUSTIFICACIÓN

Evitar la autorización de generaciones de crédito por servicios prestados por ejércitos integrados en la OTAN directamente por el Gobierno, sin la consulta a las Cámaras Legislativas.

ENMIENDA NÚM. 973

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 13.Seis

De adición.

Se suprime íntegramente el apartado Seis del artículo 13.

JUSTIFICACIÓN

Limitar las ayudas a los centros privados a los ciclos de enseñanza obligatoria.

ENMIENDA NÚM. 974

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 19.Dos

De modificación.

Se sustituye la expresión «2 por 100» por «5,5 por 100».

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la primera enmienda formulada.

ENMIENDA NÚM. 975

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 19.Dos

De modificación.

Se sustituye el texto de los apartados segundo y tercero por el siguiente:

«Con independencia de lo establecido en el párrafo anterior, las pagas extraordinarias de los funcionarios en activo, del personal estatutario, y del restante personal sometido a régimen administrativo tendrán un importe, cada una de ellas, de una mensualidad del sueldo y trienios, además del complemento de destino y complemento específico, que perciba cada funcionario.»

JUSTIFICACIÓN

Se pretende incluir todas las retribuciones básicas de los funcionarios públicos dentro de las pagas extraordinarias.

ENMIENDA NÚM. 976

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 19.Tres

De supresión.

Se suprime íntegramente el apartado Tres del artículo 19.

JUSTIFICACIÓN

La financiación por parte de la Administración de planes privados de pensiones al personal a su servicio supone avanzar por la senda de la privatización de la protección social pública, en concreto en materia de pensiones. Desde luego, sería más aconsejable destinar ese incremento a incrementar las aportaciones al régimen de clases pasivas, lo que permitiría dotar de mayor financiación a la protección social pública de los funcionarios, y con ello acometer mejoras en la pensiones

de clases pasivas que perciben el personal público, y reforzar así los sistemas públicos de pensiones.

ENMIENDA NÚM. 977

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 19.Seis

De supresión.

Se suprime este apartado

JUSTIFICACIÓN

La limitación a aprobar un aumento retributivo por parte de las CC.AA. al personal a su servicio por encima del establecido en la presente Ley no tiene amparo en los títulos invocados, además de ser totalmente injusta al vedar incluso la posibilidad de actuar sobre retribuciones complementarias y no tener en cuenta los distintos TPCs de las CC.AA.

ENMIENDA NÚM. 978

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 20.Uno

De modificación.

Se sustituye la expresión «..., como máximo,...» por «..., de forma indicativa,...».

JUSTIFICACIÓN

La limitación contenida en ese inciso responde a una política restrictiva de creación de empleo por parte de la Administración fomentada desde la pasada legislatura por este Gobierno, y una imposición genérica a todas las Administraciones Públicas que, además de no tener en cuenta situaciones singulares que puedan concurrir en las mismas, excede las competencias básicas del Estado, al regular taxativamente aspectos que inciden en la potestad de autoorganización de las Administraciones y entes territoriales, pues la determinación de relaciones de puestos de trabajo de cada Administración tienen una relación directa con la capacidad que tiene cada Administración para ordenar los medios humanos con el fin de desarrollar y ejecutar las funciones y servicios que tiene encomendada. Por otra parte, esta medida no supone ningún beneficio público, ni menor gasto para las haciendas públicas, sostenidas por todos los ciudadanos, al provocar en muchos casos la necesidad por parte de las Administraciones Públicas, de acudir a la externalización de servicios en detrimento de actuar a través de servicios propios por falta de personal.

Por lo tanto, se propone que la limitación en la reposición de efectivos se transforme en un criterio orientativo en vez de constituir una imposición centralista, que será aplicado por cada Administración en función de las características específicas de cada momento.

ENMIENDA NÚM. 979

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 20.Uno

De adición.

Al final del tercer párrafo de este apartado, se incluirá el siguiente texto:

«..., ni tampoco para la determinación del número de plazas de nuevo ingreso del personal de los servicios de asistencia sanitaria y asistencia social, ni operará como límite en la fijación del personal que desarrolla tareas de investigación, innovación y desarrollo científico en las Administraciones, o cualquiera de los entes u organismos dependientes.»

JUSTIFICACIÓN

Se pretende que la limitación de la tasa de reposición de efectivos no sea aplicable en relación con la provisión de plazas en los ámbitos de la sanidad y los servicios sociales, ni en actividades de I+D+I.

ENMIENDA NÚM. 980

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 20.Dos

De supresión.

Se suprime el inciso que va desde «En cualquier caso, estos nombramientos ...», hasta el final del párrafo.

JUSTIFICACIÓN

En concordancia con la enmienda al artículo 20.Uno.

ENMIENDA NÚM. 981

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 20.Cinco

De supresión.

Se suprime este apartado.

JUSTIFICACIÓN

En concordancia con la enmienda al artículo 19.Seis.

ENMIENDA NÚM. 982

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 21.Uno.a)

De modificación.

Se sustituye la expresión «2 por 100» por «5,5 por 100».

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la primera enmienda formulada.

ENMIENDA NÚM. 983

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 21.Uno.b)

De modificación.

Se sustituye la expresión «2 por 100» por «5,5 por 100».

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la primera enmienda formulada.

ENMIENDA NÚM. 984

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 21.Uno.d)

De supresión.

Se suprime este apartado.

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la enmienda al artículo 19.Tres.

ENMIENDA NÚM. 985

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 21.Tres

De modificación.

Se sustituye la expresión «2 por 100» por «5,5 por 100», tanto en el párrafo primero como en el segundo de este apartado.

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la primera enmienda formulada.

ENMIENDA NÚM. 986

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 22.Uno

De modificación.

En el párrafo segundo, se sustituye la expresión «2 por 100» por «5,5 por 100».

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la primera enmienda formulada.

ENMIENDA NÚM. 987

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 22.Dos

De supresión.

Se suprime el párrafo segundo de este apartado.

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la enmienda al artículo 19.Tres.

ENMIENDA NÚM. 988

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 25.Uno.A)

De modificación.

Se modifican las cantidades señaladas en la Tabla de este apartado, por las que resultarían de aplicar un incremento del 5,5 por 100 respecto a las asignadas en 2003.

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la primera enmienda formulada.

ENMIENDA NÚM. 989

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 25.Uno.B)

De modificación.

Se sustituye desde «El importe de cada una de dichas pagas...» hasta el final del apartado por el siguiente texto:

«El importe de cada una de las pagas extraordinarias será de una mensualidad del sueldo y trienios, complemento de destino y complemento específico, que perciba el funcionario.»

JUSTIFICACIÓN

Se pretende incluir todas las retribuciones básicas de los funcionarios públicos dentro de las pagas extraordinarias.

ENMIENDA NÚM. 990

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 25.Uno.C)

De modificación.

Se modifican las cantidades señaladas en la Tabla de este apartado, por las que resultarían de aplicar un incremento del 5,5 por 100 respecto a las asignadas en 2001.

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la primera enmienda formulada.

ENMIENDA NÚM. 991

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 25.Uno.D)

De modificación.

Se sustituye la expresión «...2 por 100...» por «... 5,5 por 100...».

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la primera enmienda formulada.

ENMIENDA NÚM. 992

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 25.Uno.E)

De supresión.

Se suprime este apartado.

JUSTIFICACIÓN

El complemento de productividad es un complemento salarial que se fundamenta en criterios subjetivos apreciados por el responsable de cada Departamento, lo que puede ocasionar discriminaciones salariales entre funcionarios que desempeñan funciones similares, además de premiar el interés o iniciativa de los funcionarios, que se supone inherente al trabajo desempeñado (artículo 76 de la LFCE).

ENMIENDA NÚM. 993

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 25.Cinco

De supresión.

Se suprime este apartado.

JUSTIFICACIÓN

En consonancia con la enmienda al artículo 25.Uno.E), agravado por el hecho de que se pretende aplicar el complemento de productividad al personal eventual, que es personal de confianza de los cargos políticos, lo que puede provocar situaciones aún más arbitrarias; además de lo expuesto en relación a la enmienda al artículo 19.Tres.

ENMIENDA NÚM. 994

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 25

De adición.

Se añade un apartado Ocho, con el siguiente contenido:

«Ocho. A efectos del reconocimiento de los complementos de antigüedad, los años de servicio prestados en la Administración como funcionarios en prácticas se computarán automáticamente, y sin necesidad de solicitud previa del interesado.»

JUSTIFICACIÓN

Se añade este apartado para que se computen automáticamente, a efectos del cobro de trienios, los años prestados como funcionarios en prácticas por los funcionarios, eliminando el carácter rogado de dicho reconocimiento, simplificando los trámites, considerando además el almacenamiento en bases informáticas de todos los datos relativos a la carrera profesional de los

funcionarios, lo cual facilita su tratamiento por parte de la Administración.

ENMIENDA NÚM. 995

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 26.Uno.b)

De modificación.

Se sustituye la expresión «2 por 100» por «5,5 por 100».

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la primera enmienda formulada.

ENMIENDA NÚM. 996

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 26.Dos

De supresión.

En el párrafo primero se suprime la expresión «... y de productividad ...».

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la enmienda al artículo 25.Uno.E).

ENMIENDA NÚM. 997

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 26.Cuatro

De supresión.

Se suprime este apartado.

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la enmienda al artículo 19.Tres.

ENMIENDA NÚM. 998

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 27.Uno.A)

De modificación.

Se sustituye el texto que va desde «..., por lo que se incluirá en las mismas ...» hasta el final del apartado por el siguiente:

«... por lo que el importe de las mismas será de una mensualidad del sueldo y trienios, complemento de destino y complemento específico, que perciba el funcionario.»

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la enmienda al artículo 19.Dos.

ENMIENDA NÚM. 999

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 27.Uno.B)

De modificación.

Se sustituye la expresión «2 por 100», por «5,5 por 100».

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la primera enmienda formulada.

ENMIENDA NÚM. 1.000

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 27.Uno.B)

De supresión.

Se suprime el segundo párrafo del apartado B) del artículo 27.Uno.

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la enmienda formulada al artículo 25.Uno.E).

ENMIENDA NÚM. 1.001

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 27.Dos

De supresión.

Se suprime este apartado.

JUSTIFICACIÓN

En concordancia con las enmiendas formuladas a los artículos 19.Tres y 21.Uno.d).

ENMIENDA NÚM. 1.002

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 28.Uno.A)

De modificación.

En el segundo párrafo de este apartado se sustituye el texto que va desde «..., por lo que se incluirá en las mismas ...» hasta el final del apartado por el siguiente:

«... por lo que el importe de las mismas será de una mensualidad del sueldo y trienios, complemento de destino y complemento específico, que perciba el funcionario.»

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la enmienda al artículo 19.Dos.

ENMIENDA NÚM. 1.003

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 28.Uno.B)

De modificación.

Se sustituye la expresión «2 por 100» por «5,5 por 100».

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la primera enmienda formulada.

ENMIENDA NÚM. 1.004

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 28.Uno.B)

De supresión.

Se suprime el segundo párrafo del apartado B) del artículo 28.Uno.

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la enmienda formulada al artículo 25.Uno.E).

ENMIENDA NÚM. 1.005

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 28.Dos

De supresión.

Se suprime este apartado.

JUSTIFICACIÓN

En concordancia con las enmiendas formuladas a los artículos 19.Tres y 21.Uno.d).

ENMIENDA NÚM. 1.006

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 29.Uno.2

De modificación.

Se sustituye el texto que va desde «..., y la cuantía del complemento de destino que ...» hasta el final del apartado por el siguiente:

«... y la cuantía del complemento de destino y específico.»

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la enmienda al artículo 19.Dos.

ENMIENDA NÚM. 1.007

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 29.Uno.3

De modificación.

Se sustituye la expresión «2 por 100» por «5,5 por 100».

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la primera enmienda formulada.

ENMIENDA NÚM. 1.008

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 29.Uno.4

De supresión.

Se suprime este apartado.

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la enmienda al artículo 19.Tres.

ENMIENDA NÚM. 1.009

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 29.Uno.5

De modificación.

Se sustituye la expresión «2 por 100» por «5,5 por 100».

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la primera enmienda formulada.

ENMIENDA NÚM. 1.010

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 29.Dos.5

De supresión.

Se suprime este apartado.

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la enmienda al artículo 19.Tres.

ENMIENDA NÚM. 1.011

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 30.Uno

De supresión.

Se suprime el inciso «Así mismo les será de aplicación lo previsto en la letra d) del artículo 21.Uno de la presente Ley».

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la enmienda al artículo 19.Tres.

ENMIENDA NÚM. 1.012

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 30.Dos

De modificación.

En el tercer párrafo de este apartado se sustituye la expresión «2 por 100» por «5,5 por 100».

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la primera enmienda formulada.

ENMIENDA NÚM. 1.013

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 30.Dos

De supresión.

Se suprime el párrafo cuarto de este apartado.

JUSTIFICACIÓN

En concordancia con la enmienda formulada al artículo 25.Uno.E).

ENMIENDA NÚM. 1.014

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 30.Dos

De supresión.

Se suprime el párrafo quinto de este apartado.

JUSTIFICACIÓN

En concordancia con la enmienda formulada a los artículos 19.Tres y 21.Uno.d).

ENMIENDA NÚM. 1.015

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 30.Tres

De supresión.

Se suprime el inciso que va desde «Así mismo les será de aplicación lo previsto en la letra d) del artículo 21.Uno, ...» hasta el final del apartado.

JUSTIFICACIÓN

En concordancia con las enmiendas formuladas a los artículos 19.Tres y 21.Uno.d).

ENMIENDA NÚM. 1.016

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 32.Uno

De modificación.

Se sustituye la expresión «2 por 100» por «5,5 por 100».

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la primera enmienda formulada.

ENMIENDA NÚM. 1.017

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 33.Uno

De modificación.

Se sustituye la expresión «2 por 100» por «5,5 por 100».

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la primera enmienda formulada.

ENMIENDA NÚM. 1.018

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 35

De supresión.

Se suprime este artículo.

JUSTIFICACIÓN

El contenido de este artículo debe desaparecer, al constituir una práctica reiterada y fraudulenta la contratación de personal laboral temporal con cargo a los créditos de inversiones, sin que ni siquiera esté prevista la provisión de esos puestos de trabajo en los respectivos Programas de Empleo de las Administraciones Públicas.

ENMIENDA NÚM. 1.019

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 38

De modificación.

Se sustituye la cantidad «3.838,10 euros» por «4.832,20 euros».

JUSTIFICACIÓN

El gasto en protección social en el Estado español (en términos de porcentaje del PIB) es inferior a la media comunitaria, como recuerda la última memoria del CES, en sintonía con informes de Eurostat. Es especialmente preocupante el caso de las pensiones no contributivas, cuyas cuantías son aún muy bajas, por lo que se debe realizar un esfuerzo para incrementarlas paulatinamente, pero iniciando ese proceso de forma inmediata. El BNG ya ha defendido en diversas ocasiones que la cuantía de las pensiones no contributivas se sitúe como mínimo en cifras similares a las del salario mínimo interprofesional (SMI). Con esta enmienda se avanza en esa dirección, al cifrar una cuantía inicial para las

pensiones no contributivas que supondrá para el año 2004 el 75 por 100 del SMI previsto (en la hipótesis de una actualización del 2 por 100, el SMI quedará fijado en 460,22 euros/mes). Esta subida es asumible, dado que supone un incremento de aproximadamente 994,20 euros/año (71 euros/mes) para cada beneficiario de pensiones no contributivas, lo que permitirá que en tres años se encuentren totalmente equiparadas las cuantías mínimas de las pensiones no contributivas y la del SMI.

ENMIENDA NÚM. 1.020

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 40.Uno

De modificación.

Se sustituye la expresión «2 por 100» por «5,5 por 100».

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la primera enmienda formulada.

ENMIENDA NÚM. 1.021

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 40.Tres

De modificación.

Se sustituye la cantidad «3.838,10 euros» por «4.832,20 euros».

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la enmienda al artículo 38.

ENMIENDA NÚM. 1.022

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 43.Tres

De modificación.

Se sustituye la Tabla incluida en este apartado por la siguiente:

CLASE DE PENSIÓN	IMPORTE	
	CON CÓNYUGE A CARGO	SIN CÓNYUGE A CARGO
Pensión de jubilación o retiro	508,57 euros/mes 7.120 euros/año	423,60 euros/mes 5.930.40 euros/año
Pensión de viudedad	423,60 euros/mes 5.930,40 euros/año	
Pensión familiar distinta de la de viudedad, siendo N el nº de beneficiarios de la pensión o pensiones	423,60 /mes N 5.930,40 euros/año N	

JUSTIFICACIÓN

Revalorización del mínimo de las pensiones de Clases Pasivas en un 5,5 por 100, aumentando el poder adquisitivo de los pensionistas con menos ingresos.

El gasto en protección social del Estado español es inferior al de otros Estados de nuestro entorno, si se mide en porcentajes de PIB. Es un dato que se reitera en las memorias económicas que elabora el CES, que señala que el Estado español destina el 21,6 por 100 del PIB en gasto en protección social, frente a la media comunitaria del 27,7 por 100, resultando ser el segundo Estado de la UE que menos gasta en protección social, con Irlanda solo por detrás. También según el propio CES, el Estado español sigue siendo el cuarto Estado de la UE que menos gasta en protección social por habitante en términos de paridades de poder de compra, con unos 19 euros frente a la medida comunitaria de 30,77 euros.

Ante ello, nos parece regresivo que el Gobierno pretenda subir sólo la previsión de IPC las pensiones mínimas, pues con esa política contribuye a perpetuar la escasa dedicación a gasto social en pensiones, en vez de apostar por un incremento significativo de las mismas para converger con los indicadores europeos de protección social.

ENMIENDA NÚM. 1.023

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 44.Cuatro

De modificación.

Se sustituye la Tabla incluida en este apartado por la siguiente:

CLASE DE PENSIÓN	TITULARES CON CÓNYUGE A CARGO Euros/año	SIN CÓNYUGE A CARGO Euros/año
Jubilación		
Titular con 65 años	7.120	5.930,40
Titular menor de 65 años	6.277,50	5.284,20
Incapacidad Permanente		
Gran Invalidez	10.680	8.885,40
Absoluta	7.120	5.930,40
Total: Titular con 65 años	7.120	5.930,40
Parcial del régimen de accidente de trabajo		
Titular con 65 años	7.120	5.930,40
Viudedad		
Titular con 65 años		5.930,40
Titular entre 60-65 años		5.284,20
Titular menos de 60 años		4.218,50
Titular menos de 60 años con cargas familiares		5.284,20
Orfandad		
Por beneficiario		1.733,40
En la orfandad absoluta el mínimo se incrementará en 4218,50 euros distribuidos, en su caso, entre los beneficiarios		
A favor de familiares		
Por beneficiario		1.733,40
Si no existe viuda ni huérfano pensionista		4.467
1 beneficiario con 65 años		4.159.90
Varios beneficiarios: El mínimo se incrementará en el importe que resulte de prorratear 2.330 euros entre el nº de beneficiarios		

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la enmienda anterior, para revalorizar el mínimo de las pensiones de la Seguridad Social en un 5,5 por 100, aumentando el poder adquisitivo de los pensionistas con menos ingresos.

ENMIENDA NÚM. 1.024

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 45

De modificación.

Se sustituye la cantidad de «4.082,54 euros» por «4.832,30 euros».

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la enmienda al artículo 38, la cuantía de las pensiones del extinguido SOVI debe equipararse a la prevista para el SMI, por lo que se propone la actualización para el año 2004 hasta el porcentaje del 75 por 100 del SMI previsto para 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.025

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 62.Uno

De supresión.

Se suprime el tercer párrafo del artículo 62.Uno.

JUSTIFICACIÓN

El redondeo al alza de determinadas tasas supone un incremento de la presión fiscal por la vía de los impuestos indirectos. Además, las tasas que se incrementan en este apartado son exigibles por prestaciones de servicios de la Administración Central que en estos momentos presentan un balance favorable para la Administración, es decir, se trata de servicios con superávit (especialmente lo relativo a la Jefatura de Tráfico), por lo que el incremento de tasas constituye un espúreo instrumento recaudatorio en vez de compensar el coste de los servicios prestados por la Administración.

ENMIENDA NÚM. 1.026

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 85.Dos.A)

De modificación.

Se da nueva redacción a la letra A) del apartado Dos del artículo 85:

«A) Los municipios, mancomunidades o demás Entidades municipales asociativas que cuenten con más de 20.000 habitantes de derecho, según las cifras de población del padrón municipal vigente a 1 de enero de 2000 y aprobado oficialmente por el Gobierno, en los que concurran simultáneamente las siguientes circunstancias:

a) Que dispongan de un servicio de transporte público colectivo urbano interior, cualquiera que sea su régimen de explotación.

b) Que el número de unidades urbanas censadas en el catastro inmobiliario urbano sea superior a 36.000 en la fecha señalada.»

JUSTIFICACIÓN

La gestión de la prestación del servicio de transporte público es compleja, y requiere además en los casos de transporte colectivo, cuantiosas inversiones y un nivel de usuarios elevado, por lo que muchos ayuntamientos decidieron llevarlo a cabo de forma mancomunada o a través de entidades asociativas, asegurando con ello la prestación del servicio de transporte colectivo en óptimas condiciones a los ciudadanos y garantizando al mismo tiempo el equilibrio económico del servicio de transporte colectivo.

Pese a ello, tanto la Ley reguladora de Haciendas Locales como las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado no contemplan una asignación de recursos económicos del Estado a entidades asociativas supramunicipales que presten el servicio de transporte colectivo urbano, sino que reducen esa asignación únicamente a los municipios que presten el servicio de transporte de forma individualizada. Esta exclusión no tiene justificación, máxime si atendemos al mandato del artículo 142 de la Constitución, que garantiza la suficiencia financiera de las Corporaciones Locales para atender las funciones que las leyes les encomiendan, sin hacer distinciones acerca del hecho de que su realización sea efectuada de forma individual o mancomunada. Por ello, se deben adoptar las medidas necesarias e incrementar los recursos disponibles para que las entidades locales puedan seguir prestando ese servicio en las mejores condiciones, eliminando simultáneamente trabas injustas como la limitación al reparto de las subvenciones estatales por la prestación del transporte colectivo urbano a las mancomunidades o entidades municipales asociativas.

ENMIENDA NÚM. 1.027

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 87.Tres (nuevo)

De adición.

Se añade un nuevo apartado al artículo 87, que queda redactado:

«Tres. A partir del año 2003, el Ministerio de Hacienda realizará, de común acuerdo con el ayuntamiento de Ferrol, los estudios necesarios sobre el impacto en la financiación de dicho municipio de la exención del IBI de numerosos inmuebles afectados al Ministerio de Defensa, a los efectos de determinar las compensaciones económicas que correspondan a dicho municipio.

Una vez determinadas las compensaciones, a través de una comisión paritaria Ministerio de Hacienda-Concello de Ferrol, se realizarán revisiones para determinar la cuantía de la compensación con carácter anual.»

JUSTIFICACIÓN

La exención del IBI de los bienes afectos a la defensa nacional, contemplada en el artículo 63.1.a) de la LHL supone un fuerte impacto en la hacienda local del ayuntamiento de Ferrol, puesto que alrededor de un 20 por 100 de su superficie está ocupada por edificios vinculados al Ministerio de Defensa. Esto conlleva una reducción de los ingresos por este concepto, que debe ser compensada por el Estado, dada la singular situación de este municipio en el Estado español, y teniendo en cuenta además, que de esa exención otorgada en el impuesto local no se deriva ningún beneficio o posición privilegiada del ayuntamiento a efectos de adquisición de los bienes militares cuando son desafectados de la defensa del Estado.

ENMIENDA NÚM. 1.028

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 96.Uno

De modificación.

Se sustituye la cantidad «...1.011.208,61 miles de euros ...» por «... 1.274.123,85 miles de euros...».

JUSTIFICACIÓN

Se aumenta la cantidad consignada para el Fondo de Compensación Interterritorial (FCI), al ser insuficiente

la inicialmente dotada, con el fin de asegurar la disminución de los desequilibrios territoriales.

El FCI no ha cumplido la función de hacer efectivo el principio de solidaridad, de manera que las CC.AA. menos desarrolladas pudieran, favorecidas por las inversiones ejecutadas con las dotaciones de ese fondo, converger con las más desarrolladas económicamente. Y ello es patente desde 1990, cuando ya acceden al FCI únicamente las CC.AA. con umbrales de renta inferior, pues ninguna de éstas ha podido alcanzar diferenciales de crecimiento económico significativamente superiores a los obtenidos por las CC.AA. más dinámicas; por lo que, diez años después de la última modificación legislativa, y a pesar de veinte años globales de operatividad del FCI, el nivel de desarrollo comparado de las CC.AA. es similar al que había antes de ponerse en marcha el FCI. Por tanto, el FCI no ha servido como instrumento para poner freno a los desequilibrios regionales, sino que los ha mantenido en el mismo nivel, manifestándose como un nulo agente corrector de desequilibrios regionales. Para ilustrarnos, la última memoria hecha pública del Consello Económico e Social de Galicia alerta que esa CC.AA. no avanza en el proceso de convergencia ni con el resto del Estado español ni con Europa, perdiendo incluso peso relativo en el conjunto de la economía española.

Por todo ello, se considera conveniente prestar mayor prioridad a este Fondo, aumentando su dotación para que pueda cumplir eficazmente el objetivo de corrección de los desequilibrios interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, pues la dotación otorgada hasta el momento se ha demostrado insuficiente.

ENMIENDA NÚM. 1.029

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 96.Dos

De modificación.

Se sustituye la cantidad «... 758.425,41 miles de euros ...» por «... 1.021.340,65 miles de euros...».

JUSTIFICACIÓN

En la misma línea que la enmienda anterior.

El incremento de la cantidad global asignada al FCI debe ser destinado íntegramente al Fondo de Compensación para financiar gastos de inversión, que poseen más efectos multiplicadores que los gastos corrientes, que se financian a través del Fondo Complementario. Por lo tanto, si el aumento propuesto se destinase a financiar —siquiera parcialmente— gastos corrientes, el FCI vería mermada su capacidad para incrementar la inversión real en los territorios con menor grado de desarrollo socioeconómico.

ENMIENDA NÚM. 1.030

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 97.Uno.2

De supresión.

Se suprime la expresión «salvo disposición expresa en contrario».

JUSTIFICACIÓN

Evitar cotizaciones exiguas por los conceptos englobados en este artículo (desempleo, FOGASA y FP).

ENMIENDA NÚM. 1.031

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 97.Nueve.2.A).b)2.º

De supresión.

Se suprime el párrafo tercero de este subapartado, que va desde «No obstante, el Gobierno como consecuencia de la evolución del mercado de trabajo...» hasta «...los tipos por cotización al desempleo recogidos en el párrafo anterior».

JUSTIFICACIÓN

Se elimina la previsión que habilita al Gobierno a reducir aún más los tipos de cotización al desempleo en los contratos de duración determinada, cuya inclusión en este año es del todo incomprensible después de la

drástica reducción de derechos por protección por desempleo impuesta por el Gobierno con el Real Decreto-Ley 5/2002.

ENMIENDA NÚM. 1.032

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A la Disposición Adicional vigésima cuarta

De supresión.

En el párrafo primero se suprime la expresión «sustancial».

Así mismo, se suprime íntegramente el párrafo segundo de esta disposición adicional.

JUSTIFICACIÓN

Garantizar la compensación a las entidades locales de las posibles pérdidas en sus haciendas locales por la modificación del IAE, siempre que se acredite alguna reducción, sin condicionar a que la misma suponga más de un 10 por 100 de lo liquidado en el ejercicio anterior. Esa condición supone alterar el acuerdo alcanzado con la representación de los ayuntamientos durante la tramitación de la reforma de la LHL; además de contravenir lo dispuesto expresamente en la Ley 51/2002.

ENMIENDA NÚM. 1.033

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A la Disposición Adicional (nueva)

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente contenido:

«Disposición Adicional ... . Subvenciones al transporte colectivo urbano de viajeros por entidades asociativas de municipios.

Se introducen las siguiente modificaciones en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Uno. El artículo 135 de la Ley 39/1988, queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 135.

Las Mancomunidades y demás Entidades municipales asociativas dispondrán, además de los recursos citados en el artículo 132, de las aportaciones de los Municipios que integren o formen parte de las mismas, determinadas de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de creación respectivos.

Asimismo, podrán recibir subvenciones para el mantenimiento de servicios de transporte colectivo urbano, de acuerdo con la disposición adicional decimoquinta de esta Ley, y los Presupuestos Generales del Estado."

Dos. La Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 39/1988 queda redactada en los siguientes términos:

"Disposición Adicional Decimoquinta.

Los Presupuestos Generales del Estado de cada año incluirán crédito en favor de aquellas Entidades locales, mancomunidades o demás Entidades municipales asociativas que, cualquiera que sea la forma de gestión, tengan a su cargo el servicio de transporte colectivo urbano.

La distribución del crédito, que estará determinada por las correspondientes Leyes, podrá efectuarse a través de alguna de las siguientes fórmulas:

• Establecimiento de contratos-programa.
• Subvenciones destinadas a la financiación de inversiones de infraestructura de transporte.
• Subvenciones finalistas para el sostenimiento del servicio, otorgadas en función del número de usuarios del mismo y de su específico ámbito territorial."»

JUSTIFICACIÓN

En coherencia, y como complemento, a la enmienda al artículo 69.Dos.A), puesto que, además de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, tampoco la Ley reguladora de Haciendas Locales contempla una asignación de recursos económicos del Estado a entidades asociativas supramunicipales que presten el servicio de transporte colectivo urbano, sino que reducen esa asignación únicamente a los municipios que presten el servicio de transporte de forma individualizada.

ENMIENDA NÚM. 1.034

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A la Disposición Adicional (nueva)

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional:

«Disposición Adicional ... . Compatibilización de las pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez.

Se modifica la Disposición Transitoria Séptima del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, quedando redactada en los siguientes términos:

"Quienes en 1 de enero de 1967, cualquiera que fuese su edad en dicha fecha, tuviese cubierto el período de cotización exigido por el extinguido Seguro de Vejez e Invalidez o que, en su defecto, hubiesen figurado afiliados al extinguido Régimen de Retiro Obrero Obligatorio, conservarán el derecho a causar las prestaciones del primero de dichos Seguros, con arreglo a las condiciones exigidas por la legislación del mismo, y siempre que los interesados no tengan derecho a ninguna pensión a cargo de los Regímenes que integran el sistema de la Seguridad Social, con excepción de las pensiones de viudedad de las que puedan ser beneficiarios; entre tales pensiones se entenderán incluidas las correspondientes a las entidades sustitutorias que han de integrarse en dicho sistema, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria octava de la presente Ley."»

JUSTIFICACIÓN

En la actualidad la pensión media del SOVI apenas alcanza los 232,35 euros mensuales, frente a los 497,86 euros de media del sistema, o los más aceptables 598,94 euros de media del Régimen General de la Seguridad Social. En la sesión del Pleno del Congreso del martes 12 de febrero de 2002 se aprobó la necesidad de equiparar paulatinamente las pensiones mínimas del SOVI con las del sistema contributivo de Seguridad Social. La presente iniciativa pretende continuar en esa línea de «dignificación» de las pensiones del SOVI de manera que se elimine la incompatibilidad legal con otras pensiones del sistema público.

Con ello se contribuye a incrementar unas exiguas pensiones de muchos pensionistas del SOVI; además de tratarse de una cuestión de equidad legal, ya que es realmente injusto que se mantenga una incompatibilidad entre pensiones de distintos sistemas de protección social, cuyo reconocimiento se ha producido al amparo de legislaciones distintas promulgadas en períodos diferenciados. No estamos hablando, por tanto, de incompatibilidad entre pensiones de un mismo sistema, sino que la regulación posterior del actual sistema de Seguridad Social ha venido a inviabilizar que se puedan seguir reconociendo pensiones generadas por cotizaciones al amparo de una norma anterior, lo cual debe ser eliminado.

ENMIENDA NÚM. 1.035

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A la Disposición Transitoria cuarta

De supresión.

Se suprime esta disposición transitoria.

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la enmienda a los artículos 19.Tres y 21.Uno.d).

ENMIENDA NÚM. 1.036

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 270.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 11.

Programa: 542E.
Artículo: 82.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación de la partida 31/02/633A/63 que financia las altas propuestas en las enmiendas a las demás secciones.

ENMIENDA NÚM. 1.037

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 790.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 11.
Programa: 542E.
Artículo: 83.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación de la partida 31/02/633A/63 que financia las altas propuestas en las enmiendas a las demás secciones.

ENMIENDA NÚM. 1.038

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 350.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 01.
Programa: 511D.
Artículo: 83.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación de la partida 31/02/633A/63 que financia las altas propuestas en las enmiendas a las demás secciones.

ENMIENDA NÚM. 1.039

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 03.
Programa: 222A.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Redacción proyecto nuevo cuartel y comisaría policía nacional en Santiago de Compostela.

ENMIENDA NÚM. 1.040

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 250 miles de euros.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04.
Programa: 222A.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Cuartel de Pezoca (Oleiros).

ENMIENDA NÚM. 1.041

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513E.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

N-634. Mejoras seguridad vial a su paso por las parroquias de O Pino, Gonzar y Lardeiros (O Pino).

ENMIENDA NÚM. 1.042

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 250 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513E.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

N-550. Mejoras seguridad vial travesía Castrelos-Ordes.

ENMIENDA NÚM. 1.043

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513E.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

N-550. Mejoras seguridad vial travesía Mesón do Bento-Ordes.

ENMIENDA NÚM. 1.044

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513E.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Instalación de paneles antirruido en la A-6.

ENMIENDA NÚM. 1.045

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513E.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

N-VI. Ordenación intersección de «Sol y Mar» (Oleiros).

ENMIENDA NÚM. 1.046

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513E.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Construcción de senda peatonal en la N-550 a su paso por Culleredo.

ENMIENDA NÚM. 1.047

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513E.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Convenio con el Ayuntamiento de Pontevedra para la mejora de los viales dependientes del Ministerio de Fomento.

ENMIENDA NÚM. 1.048

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513E.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

N-120. Instalación de paneles antirruido en la autovía Vigo-Porriño.

ENMIENDA NÚM. 1.049

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513E.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Instalación de paneles antirruido. Intercambiador Rebullón-Tui.

ENMIENDA NÚM. 1.050

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513E.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Intercambiador Rebullón-Tui. Plan de reposición de bienes y servicios afectados.

ENMIENDA NÚM. 1.051

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.500 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513E.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

N-525. Mejoras en el tramo Ponte Ulla-Lalín, construcción de carril para vehículos lentos.

ENMIENDA NÚM. 1.052

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 6.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513E.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

N-VI. Renovación del firme, señalización y acondicionamiento de márgenes desde Nadela (Lugo) hasta Becerreá.

ENMIENDA NÚM. 1.053

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513E.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Accesos al polígono de O Ceao.

ENMIENDA NÚM. 1.054

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513E.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

N-VI. Renovación del firme, señalización y acondicionamiento de márgenes desde el límite con la provincia de A Coruña hasta Outeiro de Rei.

ENMIENDA NÚM. 1.055

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.500 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513E.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

N-640. Renovación del firme, señalización y acondicionamiento de márgenes desde Lugo hasta O Marco de Alvare (Pastoriza).

ENMIENDA NÚM. 1.056

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 8.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513E.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Convenio con el Ayuntamiento de Lugo.

ENMIENDA NÚM. 1.057

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.700 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513E.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Acondicionamiento y mejoras de seguridad vial en la N-651 a su paso por Campolongo (Pontedeume).

ENMIENDA NÚM. 1.058

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 680 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513E.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Acondicionamiento N-651 en Av. de A Coruña (Pontedeume).

ENMIENDA NÚM. 1.059

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 325 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513E.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Acondicionamiento del puente en Pontedeume.

ENMIENDA NÚM. 1.060

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513E.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

N-634. Mejora de la seguridad vial a su paso por los municipios de Barreiros y Lourenzá.

ENMIENDA NÚM. 1.061

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 100 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513E.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Mejoras de seguridad vial, iluminación de cruces en la N-634, Cruz do Lobo y Pozo de Mouro y N-642, Ensoiñeira (Barreiros).

ENMIENDA NÚM. 1.062

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513E.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

N-642. Reposición del firme, eliminación de curvas y mejoras de seguridad vial a su paso por Burela.

ENMIENDA NÚM. 1.063

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513E.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

N-640. Reposición del firme y mejoras de seguridad vial entre Ribadeo y A Pontenova.

ENMIENDA NÚM. 1.064

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.500 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Estudios y proyectos relativos a la integración del ferrocarril en A Coruña, Santiago, Vigo y Ferrol.

ENMIENDA NÚM. 1.065

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Estudio informativo ferrocarril A Coruña-Carballo-Corcubión-Cee.

ENMIENDA NÚM. 1.066

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 12.020 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 01.
Programa: 511D.
Artículo: 47.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Rescate concesión A-9, tramos Vigo-Morrazo y A Barcala-A Coruña.

ENMIENDA NÚM. 1.067

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 32.
Programa: 514A.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Estudio de viabilidad puerto exterior en A Coruña.

ENMIENDA NÚM. 1.068

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 32.
Programa: 514A.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Dotación al puerto de Ribeira de los servicios de salvamento y practicaje.

ENMIENDA NÚM. 1.069

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 32.
Programa: 514A.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Estudio sobre viabilidad comercial dique norte puerto de Alcoa (Cervo).

ENMIENDA NÚM. 1.070

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 90.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 32.
Programa: 514A.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Dotación para la construcción de barcos especializados en la lucha contra la contaminación marina y remolcadores de altura.

ENMIENDA NÚM. 1.071

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 50.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 32.
Programa: 514A.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Puertos de interés general en Galicia.

ENMIENDA NÚM. 1.072

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 50.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 34.
Programa: 515B.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Aeropuertos gallegos (A Coruña, Santiago, Vigo).

ENMIENDA NÚM. 1.073

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Intercambiador Rebullón-Túneles y puentes.

ENMIENDA NÚM. 1.074

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

N-550. Circunvalación Ordes.

ENMIENDA NÚM. 1.075

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 5.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Tercera ronda de circunvalación - A Coruña.

ENMIENDA NÚM. 1.076

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 5.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Red arterial de A Coruña. Conexión N-550, puerto y N-VI (A Coruña).

ENMIENDA NÚM. 1.077

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Enlace parque empresarial Alvedro - A-9.

ENMIENDA NÚM. 1.078

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Enlace polígono industrial Sabón - A-55 y A-6.

ENMIENDA NÚM. 1.079

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Conexión de Pontevedra con la autovía A-52.

ENMIENDA NÚM. 1.080

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 400 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Circunvalación de Pontevedra (nuevo estudio informativo).

ENMIENDA NÚM. 1.081

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 4.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Acceso a Pontevedra Nudo o Pino-Fernández Ladreda (pago de expropiaciones).

ENMIENDA NÚM. 1.082

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.500 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Falso túnel. Intercambiador Rebullón-Tui.

ENMIENDA NÚM. 1.083

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.006 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

N-550. Urbanización desde p.k. 147 a p.k. 154.

ENMIENDA NÚM. 1.084

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.500 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

N-640. Variante de A Estrada.

ENMIENDA NÚM. 1.085

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.500 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

N-541. Variante de Cerdedo.

ENMIENDA NÚM. 1.086

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 12.020 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Autovía Santiago-Ourense. Tramo Alto de Santo Domingo-Ourense.

ENMIENDA NÚM. 1.087

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 8.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.

Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Autovía Santiago-Lugo.

ENMIENDA NÚM. 1.088

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 4.292 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Conexión Av. de Lugo CN-550 CM-525. Santiago de Compostela.

ENMIENDA NÚM. 1.089

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.200 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución cuarto giro Avda. Santiago de Cuba-Antón Fraguas. Santiago de Compostela.

ENMIENDA NÚM. 1.090

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Variante de O Barco de Valdeorras.

ENMIENDA NÚM. 1.091

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 6.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Construcción de un nuevo puente sobre el río Miño en la ciudad de Lugo.

ENMIENDA NÚM. 1.092

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 8.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Autovía Lugo-Ourense.

ENMIENDA NÚM. 1.093

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 6.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Construcción de un puente sobre el río Miño en Os Peares para comunicar la N-120 con los municipios de Pantón y Carballedo.

ENMIENDA NÚM. 1.094

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 6.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

N-120. Conversión en autovía del tramo Monforte-Ponferrada.

ENMIENDA NÚM. 1.095

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 6.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Mejoras autovía Fene-Ferrol a su paso por Narón.

ENMIENDA NÚM. 1.096

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Estudio previo y proyecto para la construcción de la ronda oeste de Fene.

ENMIENDA NÚM. 1.097

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.005 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Reurbanización N-651 Betanzos-Ferrol (tramo Fene) y enlace con LCU-1334.

ENMIENDA NÚM. 1.098

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 6.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Cofinanciación del corredor para la conexión de la Comarca de Ferrolterra con la autovía del Cantábrico.

ENMIENDA NÚM. 1.099

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Urbanización Parque Empresarial Penapurreira-As Pontes.

ENMIENDA NÚM. 1.100

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 30.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Accesos al puerto exterior de Caneliñas-Ferrol.

ENMIENDA NÚM. 1.101

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.500 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Acceso al aeropuerto de Peinador (Vigo).

ENMIENDA NÚM. 1.102

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 30 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Construcción de un aparcamiento en terrenos de Fomento en las inmediaciones de la Praia de Areoura, Cangas (Foz).

ENMIENDA NÚM. 1.103

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 180 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

N-642. Construcción de un paso elevado en Cangas (Foz).

ENMIENDA NÚM. 1.104

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 8.900 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Nuevo acceso al puerto de Vilagarcía.

ENMIENDA NÚM. 1.105

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Segregación del tráfico y acondicionamiento Av. Alfonso Molina (A Coruña).

ENMIENDA NÚM. 1.106

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Estudio de viabilidad para la construcción de un puente en la desembocadura del río Miño.

ENMIENDA NÚM. 1.107

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Ronda oeste de Ribadeo.

ENMIENDA NÚM. 1.108

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.200 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Vía rápida Barreiros-San Cibrao.

ENMIENDA NÚM. 1.109

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Puerto Seco-Monforte de Lemos.

ENMIENDA NÚM. 1.110

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 6.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Mejora líneas FEVE en Galicia, reubicación de estaciones y apeaderos y accesos a polígonos industriales (Río do Pozo, Alcoa, ...).

ENMIENDA NÚM. 1.111

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 18.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Mejora de los accesos ferroviarios a los puertos gallegos y conexión ferroviaria con el puerto exterior de Caneliñas-Ferrol.

ENMIENDA NÚM. 1.112

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 240.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Actuaciones ferroviarias en Galicia (convenio): Eje Atlántico Ferrol-Coruña-Pontevedra-Vigo-Tui.

ENMIENDA NÚM. 1.113

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 36.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Otras actuaciones ferroviarias en líneas convencionales (Convenio Xunta).

ENMIENDA NÚM. 1.114

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 180.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

LAV a Galicia: Actuaciones en Corredores de Alta Velocidad Ourense-Santiago, Lubián-Ourense, Ourense-Lugo, Ourense-Vigo, Ponferrada-Monforte, Lugo-A Coruña y Corredor Cantábrico (proyectos y obras).

ENMIENDA NÚM. 1.115

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 101.

Programa: 457A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Cofinanciación de un campo de regatas de piraguismo en Pontevedra.

ENMIENDA NÚM. 1.116

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 103.
Programa: 452A.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Construcción del nuevo Archivo Histórico de Pontevedra.

ENMIENDA NÚM. 1.117

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 400 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 458C.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Restauración muralla de Lugo.

ENMIENDA NÚM. 1.118

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 6.010 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 458C.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Convenio con la Xunta de Galicia para actuaciones en el patrimonio histórico artístico de Galicia —monasterios, iglesias, edificios civiles, ...

ENMIENDA NÚM. 1.119

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 458C.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Convenio con la Xunta de Galicia para la recuperación y protección del patrimonio submarino de A Costa da Morte.

ENMIENDA NÚM. 1.120

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 458C.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Plan Nacional de Castillos-Convenio con la Xunta para actuaciones en Galicia.

ENMIENDA NÚM. 1.121

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 900 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 15.
Programa: 455C.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Reales Academias gallegas.

ENMIENDA NÚM. 1.122

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 04.
Programa: 313H.
Artículo: 48.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Financiación de las actividades del Consejo General de la Emigración y de los Consejos de Residentes.

ENMIENDA NÚM. 1.123

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 9.250 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 04.
Programa: 313H.
Artículo: 48.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Cobertura de la asistencia sanitaria mínima a los emigrantes.

ENMIENDA NÚM. 1.124

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 18.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 11.
Programa: 723B.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Plan de reindustrialización para Ferrol y comarca.

ENMIENDA NÚM. 1.125

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 6.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 205.
Programa: 542K.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

IEO. Campañas de investigación pesquera.

ENMIENDA NÚM. 1.126

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 12.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 01.
Programa: 717A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Plan de Desarrollo Rural para las comarcas afectadas por la crisis ganadera y agraria en Galicia y fomento de la incorporación de jóvenes a la agricultura.

ENMIENDA NÚM. 1.127

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 18.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 09.
Programa: 718A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Convenio con la Xunta de Galicia para la regeneración de caladeros y la potenciación del marisqueo, la acuicultura y los cultivos marinos.

ENMIENDA NÚM. 1.128

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 6.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 531B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Actuaciones en los regadíos de A Terra Chá y Monforte de Lemos.

ENMIENDA NÚM. 1.129

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.200 miles de euros.

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 531B.

Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Estudio de viabilidad para la construcción de regadíos en el Val do Rosal.

ENMIENDA NÚM. 1.130

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 101.
Programa: 533A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Parque Nacional Illas Atlánticas.

ENMIENDA NÚM. 1.131

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 60 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 03.
Programa: 551B.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Nueva estación automática meteorológica de Vigo.

ENMIENDA NÚM. 1.132

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.682 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 441A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Saneamiento y depuración Comunidad Autónoma de Galicia.

ENMIENDA NÚM. 1.133

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 5.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Saneamiento integral Ría de O Burgo (A Coruña).

ENMIENDA NÚM. 1.134

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Saneamiento integral Ría de Betanzos. Recuperación Ribeira de Paderne.

ENMIENDA NÚM. 1.135

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 200 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Recuperación ambiental del borde litoral entre Suevos y Bens (Arteixo).

ENMIENDA NÚM. 1.136

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Segunda fase Paseo Marítimo de Mera (Oleiros).

ENMIENDA NÚM. 1.137

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Acondicionamientos y regeneración borde litoral de Santa Cristina (Oleiros).

ENMIENDA NÚM. 1.138

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 6.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Saneamiento integral Ría de Pontevedra.

ENMIENDA NÚM. 1.139

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Acondicionamiento salinas y marismas de Paredes (Vilaboa).

ENMIENDA NÚM. 1.140

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Regeneración y acondicionamiento playa de Melibe-Cangas.

ENMIENDA NÚM. 1.141

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Regeneración ambiental franja litoral de Moaña.

ENMIENDA NÚM. 1.142

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 800 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Acondicionamiento y regeneración del borde litoral desde Campo das Rodas hasta o Guindastre (Noia).

ENMIENDA NÚM. 1.143

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Acondicionamientos y regeneración borde litoral desde Punta Habruñeiras hasta A Barquiña (Noia).

ENMIENDA NÚM. 1.144

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 510 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Regeneración ambiental del borde litoral de Noia: O Guindaste-Playa de Testal.

ENMIENDA NÚM. 1.145

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 8.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Regeneración ambiental interior Ría de Noia: Desde Testal hasta A Pedrachán.

ENMIENDA NÚM. 1.146

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 900 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Regeneración Playa de Testal y su entorno (Noia).

ENMIENDA NÚM. 1.147

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Acondicionamientos y regeneración borde litoral de la Playa de San Francisco y su entorno (Muros).

ENMIENDA NÚM. 1.148

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Reparación y mantenimiento Paseo Marítimo de Esteiro (Muros).

ENMIENDA NÚM. 1.149

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 6.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Acondicionamientos y regeneración del borde litoral del municipio de Porto do Son.

ENMIENDA NÚM. 1.150

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 900 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Reurbanización del Malecón de Gasset (Noia).

ENMIENDA NÚM. 1.151

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 400 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Reurbanización y mejoras del borde litoral de Sofreixos (Noia).

ENMIENDA NÚM. 1.152

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Recuperación del borde litoral de Areamorta-Redes (Ares).

ENMIENDA NÚM. 1.153

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Recuperación del borde litoral entre Ares y Seselle.

ENMIENDA NÚM. 1.154

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 5.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Recuperación ambiental borde litoral de la Ría de Ferrol (tramos de Ferrol, Narón, Neda, Fene y Mugardos).

ENMIENDA NÚM. 1.155

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Recuperación ambiental del borde litoral O Couto-A Gándara (Narón), 3.ª fase.

ENMIENDA NÚM. 1.156

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 550 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Regeneración Playa de Punta Timoeira-Teis (Vigo).

ENMIENDA NÚM. 1.157

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Mejora de la accesibilidad de las Playas de Vigo (Samil-Bao).

ENMIENDA NÚM. 1.158

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 400 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Nuevo Paseo Monte da Guía.

ENMIENDA NÚM. 1.159

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Prolongación Paseo de Bouzas-Alcabre Museo do Mar.

ENMIENDA NÚM. 1.160

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 16.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Limpieza y regeneración del borde litoral y de los fondos marinos de la comarca de Bergantiños.

ENMIENDA NÚM. 1.161

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 8.500 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Regeneración ambiental del espacio natural de Razo-Baldaio y adquisición de terrenos de interés ecológico.

ENMIENDA NÚM. 1.162

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Regeneración ambiental del estuario de Anllóns y adquisición de terrenos de interés ecológico.

ENMIENDA NÚM. 1.163

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Regeneración ambiental de laguna y playa de Traba (Laxe).

ENMIENDA NÚM. 1.164

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 4.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Limpieza y regeneración ambiental de las Illas Isargas y de los entornos de Cabo S. Adrián y Punta Nariga.

ENMIENDA NÚM. 1.165

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 100 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Recuperación de los cantiles y taludes de Razo.

ENMIENDA NÚM. 1.166

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 60.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Recuperación de los ecosistemas litorales afectados por la catástrofe del Prestige.

ENMIENDA NÚM. 1.167

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 90.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Recuperación de los fondos marinos afectados por la catástrofe del Prestige.

ENMIENDA NÚM. 1.168

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 130 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Regeneración ambiental Praia de Arealonga (Nois).

ENMIENDA NÚM. 1.169

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.300 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Recuperación de las marismas de Landro.

ENMIENDA NÚM. 1.170

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 15 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Recuperación conjunto dunar y su entorno en O Carreiro (O Grove).

ENMIENDA NÚM. 1.171

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Acondicionamientos y regeneración borde litoral en Virxe das Mareas (O Grove).

ENMIENDA NÚM. 1.172

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.200 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Acondicionamientos y regeneración borde litoral Vilagarcía-Vilaxoan.

ENMIENDA NÚM. 1.173

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.100 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Adquisición y recuperación ambiental de La Lagoa a Comboa (Vilagarcía).

ENMIENDA NÚM. 1.174

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 900 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Recuperación ambiental del estuario O Rial.

ENMIENDA NÚM. 1.175

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Acondicionamiento márgenes río Ulla, Bamio-Carril (Vilagarcía).

ENMIENDA NÚM. 1.176

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Acondicionamientos y regeneración borde litoral municipio de Ribeira.

ENMIENDA NÚM. 1.177

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.500 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Regeneración ambiental y acondicionamiento márgenes río Listes y borde litoral de Praia do Castro (Ribeira).

ENMIENDA NÚM. 1.178

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.500 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Regeneración ambiental borde litoral de Couso a Corrubedo (Ribeira).

ENMIENDA NÚM. 1.179

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.500 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Regeneración ambiental de fondos marinos y borde litoral de Illa de Sálvora.

ENMIENDA NÚM. 1.180

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Segunda Fase Paseo Marítimo entre Punta Fincheira y Praia de Tanxil (Rianxo).

ENMIENDA NÚM. 1.181

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Senda ecológica entre Isorna y Punta Palleiro (Rianxo).

ENMIENDA NÚM. 1.182

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Mejoras en la canalización de aguas residuales e instalación de servicios publicos en la primera fase del Paseo Marítimo de Rianxo.

ENMIENDA NÚM. 1.183

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Paseo Marítimo Praia de Mañóns (Boiro).

ENMIENDA NÚM. 1.184

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Recuperación humedal Charca de Abanqueiro.

ENMIENDA NÚM. 1.185

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Regeneración ambiental Xunqueiras de O Caramiñal (Póvoa do Caramiñal).

ENMIENDA NÚM. 1.186

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Regeneración ambiental borde litoral de A Ribeiriña-Conchido (Póvoa do Caramiñal).

ENMIENDA NÚM. 1.187

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 6.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Saneamiento integral Ría de Arousa.

ENMIENDA NÚM. 1.188

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 11.006 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 233.
Programa: 441A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Edar Bens (A Coruña).

ENMIENDA NÚM. 1.189

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 5.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 233.
Programa: 441A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Emisario submarino Bens (A Coruña).

ENMIENDA NÚM. 1.190

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 4.056 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 233.
Programa: 441A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Edar Santiago de Compostela.

ENMIENDA NÚM. 1.191

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.406 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 233.
Programa: 441A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Renovación y mejora de los colectores generales de Santiago de Compostela, tramo Pontepereda-Edar.

ENMIENDA NÚM. 1.192

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 12.048 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 233.
Programa: 441A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Plan de Saneamiento Integral de los ríos Miño, Sil y afluentes.

ENMIENDA NÚM. 1.193

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 233.
Programa: 512A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Acondicionamientos e instalaciones para la práctica de la pesca, río Miño.

ENMIENDA NÚM. 1.194

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.380 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 233.
Programa: 512A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Abastecimiento de agua desde el embalse de Prada al municipio de O Barco de Valdeorras.

ENMIENDA NÚM. 1.195

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 233.
Programa: 512A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Estación de tratamiento de agua potable de Lugo.

ENMIENDA NÚM. 1.196

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 233.
Programa: 512A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Nuevo abastecimiento área metropolitana de Vigo (estudios y proyectos).

ENMIENDA NÚM. 1.197

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 233.
Programa: 512A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Recuperación ambiental márgenes río Lérez (Pontevedra).

ENMIENDA NÚM. 1.198

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 233.
Programa: 512A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Recuperación ambiental del cauce y márgenes del río Louro a su paso por el municipio de Mós.

ENMIENDA NÚM. 1.199

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.500 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 233.
Programa: 512A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Acondicionamiento, limpieza y dragado del río Belelle (Neda).

ENMIENDA NÚM. 1.200

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 375 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 233.
Programa: 512A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Paseo lineal río Eume, desde el puente de la A-9 al parque del Eume (Pontedeume).

ENMIENDA NÚM. 1.201

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 750 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 233.
Programa: 512A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Regeneración ambiental río Eo a su paso por el municipio de A Pontenova.

ENMIENDA NÚM. 1.202

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.500 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 233.
Programa: 512A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Limpieza y dragado docas río Miño.

ENMIENDA NÚM. 1.203

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 233.
Programa: 512A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Mejoras en la rampa de varada en el puerto fluvial Da Pasaxe, río Miño.

ENMIENDA NÚM. 1.204

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.500 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 233.
Programa: 512A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Recuperación ambiental del estuario del río Miño.

ENMIENDA NÚM. 1.205

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 15.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 101.
Programa: 741A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Plan de desarrollo de las comarcas mineras en Galicia.

ENMIENDA NÚM. 1.206

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 15.
Servicio: 01.
Programa: 611A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Compensación al Ayuntamiento de Ferrol por exención del IBI por parte del Ministerio de Defensa.

ENMIENDA NÚM. 1.207

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 10.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 431A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Convenio con la Xunta de Galicia para la promoción pública de viviendas de protección oficial.

ENMIENDA NÚM. 1.208

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 432A.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Creación de un polígono agroalimentario en As Boeiras (Narón).

ENMIENDA NÚM. 1.209

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 432A.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Convenio con la Xunta de Galicia para la dotación de suelo industrial a A Costa da Morte.

ENMIENDA NÚM. 1.210

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.500 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 432A.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Mejoras y acondicionamiento del polígono industrial de A Tomada y dotación de nuevo suelo industrial (A Póvoa).

ENMIENDA NÚM. 1.211

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.500 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 432A.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Convenio con la Xunta de Galicia para la dotación de suelo industrial (Ribeira).

ENMIENDA NÚM. 1.212

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 432A.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Convenio con la Xunta de Galicia para la dotación de suelo industrial a la comarca de A Barbanza.

ENMIENDA NÚM. 1.213

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 200 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 443D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Red de control automático. Estaciones de contaminación atmosférica ciudad de Vigo.

ENMIENDA NÚM. 1.214

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.500 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 09.
Programa: 731F.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Trazado inicial de la línea de alta tensión Mesón do Vento-Lindoso a su paso por Merza (Vila de Cruces).

ENMIENDA NÚM. 1.215

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 18.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 09.
Programa: 731F.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Mejora electrificación rural en Galicia-Plan Mega.

ENMIENDA NÚM. 1.216

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 30.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 10.
Programa: 724C.
Artículo: 77.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Plan de reactivación y dinamización económica de las comarcas afectadas por la catástrofe del Prestige.

ENMIENDA NÚM. 1.217

PRIMER FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 24.500 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 10.
Programa: 724C.
Artículo: 77.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Plan de cofinanciación del traslado del complejo Ence-Elnosa.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2003.—**Luis de Grandes Pascual,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1.218

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Al artículo 18

De modificación.

Se modifica el artículo 18, incluido en el Capítulo III, «otras normas sobre gestión presupuestaria», del Título II «De la gestión presupuestaria», del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004».

«Artículo 18. Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Uno. El porcentaje de participación en la recaudación bruta obtenida en el 2004 derivada de los actos de liquidación y gestión recaudatoria o de otros actos administrativos acordados o dictados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria será del 5 por 100, con un máximo de 65 millones de euros.

Dos. A los efectos de lo dispuesto en el párrafo cuarto del punto cinco, b) del artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, la variación de recursos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria derivada de la indicada participación, se instrumentará a través de una generación de crédito que será autorizada por el Ministro de Hacienda, cuya cuantía será la resultante de aplicar, hasta el máximo indicado, el porcentaje señalado en el punto anterior.»

JUSTIFICACIÓN

Allegar recursos suficientes para el cumplimiento por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de las funciones que tiene encomendadas.

ENMIENDA NÚM. 1.219

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Al apartado tres del artículo 19

De modificación.

Se modifica la redacción del apartado Tres del artículo 19, «Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público» incluido en el Capítulo 1, «Del incremento de los gastos del personal al servicio del sector público», del Título III «De

los Gastos de personal», del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2004, que queda redactado del siguiente modo:

«Tres. Además del incremento general de retribuciones previsto en el apartado anterior, las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno del presente artículo, podrán destinar hasta un 0,5 por 100 de la masa salarial, a financiar las aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, para el personal incluido en sus ámbitos, de acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

Para el cálculo del límite de la aportación total en el año 2004, se aplicará el porcentaje sobre el gasto correspondiente al conjunto de las retribuciones devengadas por el personal funcionario en los siguientes conceptos retributivos: retribuciones básicas, complemento de destino, complemento específico y complemento de productividad o conceptos análogos, y sobre la masa salarial correspondiente al personal sometido a la legislación laboral definida en el artículo 22.Uno de esta Ley, sin computar a estos efectos los gastos de acción social.

La asignación individual de las aportaciones correspondientes al personal funcionario y estatutario se determinará en relación con el grupo de clasificación al que pertenezcan y con su antigüedad, de acuerdo a lo establecido en cada plan de pensiones o contrato de seguro.

La asignación individual de las aportaciones correspondientes al personal laboral se determinará de forma que resulte equivalente a la del personal funcionario, de acuerdo con lo establecido en cada plan de pensiones o contrato de seguro.

Las cantidades destinadas a financiar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro, conforme a lo previsto en este apartado, tendrán a todos los efectos la consideración de retribución diferida.»

JUSTIFICACIÓN

Corrección técnica.

ENMIENDA NÚM. 1.220

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

A los apartados uno y dos del artículo 22

De modificación.

Se modifica la redacción de los apartados Uno y Dos del artículo 22, «Personal laboral del sector público estatal», incluido en el Capítulo II, «De los regímenes retributivos», del Título III «De los Gastos de personal», del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2004, que quedan redactados del siguiente modo:

«Uno. A los efectos de esta ley se entiende por masa salarial el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados durante 2003 por el personal laboral del sector público estatal, con el límite de las cuantías informadas favorablemente por el Ministerio de Hacienda para dicho ejercicio presupuestario, exceptuándose, en todo caso:

a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.

b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.

c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.

d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

Con efectos de 1 de enero del año 2004 la masa salarial del personal laboral del sector público estatal no podrá experimentar un crecimiento global superior al 2 por 100 respecto de la establecida para el ejercicio de 2003, comprendido en dicho porcentaje el de todos los conceptos, sin perjuicio de lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 19.Dos y de lo que pudiera derivarse de la consecución de los objetivos asignados a cada Departamento ministerial u Organismo público mediante el incremento de la productividad o modificación de los sistemas de organización del trabajo o clasificación profesional.

Las variaciones de la masa salarial bruta se calcularán en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal y antigüedad del mismo como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos.

Lo previsto en los párrafos anteriores representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá a través de la negociación colectiva. La autorización de la masa salarial será requisito previo para el comienzo de las negociaciones de convenios o acuerdos colectivos que se celebren en el año 2004, y con cargo a ella deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral derivadas del correspondiente acuerdo y todas las que se devenguen a lo largo del expresado año.

Durante el año 2004 se destinará un 0,5 por 100 de la masa salarial definida en el apartado Tres del artículo 19 de esta Ley para financiar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguros que instrumenten compromisos por pensiones que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, previstos en dicho artículo y respecto de los cuales la Administración General del Estado y los Organismos, Entidades o Sociedades a que se refiere el artículo 34.Uno de la presente Ley actúen como promotores o tomadores. Dichas aportaciones serán distribuidas individualmente de acuerdo con lo establecido en cada plan de pensiones, teniendo en cuenta lo indicado en el citado artículo 19.Tres de la presente Ley.

Dos. Durante el primer trimestre de 2004 los Departamentos ministeriales, Organismos, entidades públicas empresariales y demás entes públicos deberán solicitar del Ministerio de Hacienda la correspondiente autorización de masa salarial, aportando al efecto la certificación de las retribuciones salariales satisfechas y devengadas en 2003. La masa salarial autorizada se tendrá en cuenta para determinar los créditos correspondientes a las retribuciones del personal laboral del sector público estatal que deba prestar servicios en el año 2004.»

JUSTIFICACIÓN

Corrección de carácter técnico en el texto del Proyecto.

ENMIENDA NÚM. 1.221

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

A los apartados dos y tres del artículo 23

De modificación.

Se modifica la redacción de los apartados Dos y Tres del artículo 23, «Retribuciones de Altos Cargos del Gobierno de la Nación, de sus Órganos consultivos y de la Administración General del Estado» incluido en el Capítulo II, «De los regímenes retributivos», del Título III «De los Gastos de personal», del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2004, que quedan redactados del siguiente modo:

«Dos. Se modifica el último párrafo del cuadro de cuantías de sueldo, complemento de destino y complemento específico, referidas a doce mensualidades, de la siguiente forma:

	Secretario de Estado y asimilados	Subsecretario y asimilados	Director General y asimilados
	Euros	Euros	Euros
Sueldo	12.583,44	12.583,44	12.583,44
Complemento de destino	21.675,12	17.340,12	13.872,12
Complemento específico	32.635,20	28.575,72	22.813,56
Cuantía de Complemento de destino a incluir en cada paga extraordinaria	722,50	578,00	462,40

Tres. Todos los Altos Cargos a que se refiere el número anterior mantendrán la categoría y rango que les corresponda de acuerdo con la normativa vigente, sin perjuicio de que el complemento de productividad que, en su caso, se asigne a los mismos por el titular del Departamento dentro de los créditos asignados para tal fin pueda ser diferente de acuerdo con lo previsto en el artículo 25.Uno.E) de la presente Ley, y de la percepción, en catorce mensualidades, de la retribución por antigüedad que pudiera corresponderles de acuerdo con la normativa vigente. Asimismo les será de aplicación lo previsto en el artículo 19.Tres.»

JUSTIFICACIÓN

Corrección de errores y omisiones de carácter técnico.

ENMIENDA NÚM. 1.222

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

A la letra c) del apartado uno del artículo 25

De modificación.

Se modifica la letra c) del apartado Uno del artículo 25, «retribuciones de los funcionarios del Estado incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1 984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública» incluido en el Capítulo II, «De los regímenes retributivos», del Título III «De los Gastos de personal», del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2004, que queda redactada del siguiente modo:

«Uno (igual).

C) El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de acuer-

do con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

Nivel	Importe Euros
30	11.049,60
29	9.911,28
28	9.494,40
27	9.077,52
26	7.963,80
25	7.065,60
24	6.648,84
23	**6.232,20**
22	5.815,08
21	5.398,92
20	5.015,16
19	4.758,96
18	4.502,76
17	4.246,56
16	3.990,96
15	3.734,64
14	3.478,68
13	3.222,36
12	**2.966,04**
11	2.710,20
10	2.454,12
9	2.326,20
8	2.197,80
7	2.070,00
6	1.941,84
5	1.813,68
4	1.621,80
3	1.430,16
2	1.238,04
1	1.046,16

En el ámbito de la docencia universitaria, la cuantía del complemento de destino fijada en la escala anterior podrá ser modificada, en los casos en que así proceda, de acuerdo con la normativa vigente, sin que ello implique variación del nivel de complemento de destino asignado al puesto de trabajo.»

JUSTIFICACIÓN

Corrección de un error en el Proyecto.

ENMIENDA NÚM. 1.223

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Al artículo 63.Uno

De modificación.

El punto 2.1.6 del apartado Uno quedará redactado de la siguiente manera:

«2.1.6. Servicio fijo punto a punto/reservas de espectro en todo el territorio nacional.

En estos casos, a efectos de calcular la correspondiente tasa, se considerará el ancho de banda reservado, expresado en kHz, sobre la superficie correspondiente a todo el territorio nacional, con total independencia de la reutilización efectuada de toda o parte de la banda asignada.

Frecuencias	Coeficientes					Código de modalidad
	C1	C 2	C3	C4	C5	
f < 1.000 MHz	1,3	1	1,3	1,25	**2,138 10^{-3}**	2161
1.000-3.000 MHz	1,25	1	1,2	1,2	**2,138 10^{-3}**	2162
3.000-10.000 MHz	1,25	1	1,15	1,15	**2,138 10^{-3}**	2163
10-24 GHz	1,2	1	1,1	1,15	**2,138 10^{-3}**	2164
24-39,5 GHz	1,1	1	1,05	1,05	**2,138 10^{-3}**	2165
39,5-105 GHz	1	1	1	1	**2,138 10^{-3}**	2166

JUSTIFICACIÓN

Corrección error material.

ENMIENDA NÚM. 1.224

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

A la disposición adicional cuarta bis (nueva)

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional, la cuarta bis, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del estado para el año 2004.

«Disposición adicional cuarta bis (nueva). Mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones en el año 2004.

Uno. Los pensionistas del sistema de la Seguridad Social y de Clases Pasivas, con pensiones causadas con anterioridad al 1 de enero de 2003 y objeto de revalorización en dicho ejercicio y que no se correspondan con las enumeradas en el párrafo quinto de este mismo apartado, recibirán, antes del 1 de abril del 2004 y en un único pago, una cantidad equivalente a la diferencia entre la pensión percibida en 2003 y la que hubiere correspondido de haber aplicado al importe de la pensión vigente a 31 de diciembre de 2002 el incremento real experimentado por el IPC en el período noviembre 2002 a noviembre de 2003.

A estos efectos, el límite de pensión pública durante el 2003 será el equivalente a incrementar la cuantía de dicho límite a 31 de diciembre de 2002 en el porcentaje indicado en el párrafo anterior.

Lo previsto en el párrafo primero será igualmente de aplicación a los pensionistas del sistema de la Seguridad Social y de Clases Pasivas, con pensiones causadas durante 2003, y que no se correspondan con las enumeradas en el párrafo quinto de este mismo apartado, que hubieran percibido la cuantía correspondiente a pensiones mínimas, pensiones no contributivas o pensiones limitadas por la cuantía del límite máximo de percepción de las pensiones públicas fijado para el citado año. De igual modo, será de aplicación a los beneficiarios en dicho ejercicio de las prestaciones de la Seguridad Social por hijo a cargo con dieciocho o más años de edad y un grado de minusvalía igual o superior al 65 por 100, del subsidio de movilidad y compensación para gastos de transporte o de las ayudas sociales por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH).

Asimismo, serán de aplicación las reglas precedentes respecto de las pensiones de Clases Pasivas, con fecha inicial de abono durante 2003, para cuya determinación se hubieran tenido en cuenta haberes reguladores susceptibles de actualización en el mencionado ejercicio.

Los pensionistas perceptores durante el año 2003 de pensiones mínimas de jubilación para titulares con menos de sesenta y cinco años, con o sin cónyuge a cargo, de viudedad con menos de sesenta y cinco años, de orfandad o en favor de familiares, así como de pensiones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) no concurrentes, recibirán, antes de 1 de abril de 2004 y en un único pago, una cantidad equivalente a la diferencia entre la pensión percibida en el año 2003 y la que hubiera correspondido de aumentar la cuantía percibida con el incremento real experimentado por el IPC en el período noviembre 2002/noviembre 2003, una vez deducida de la misma un 2 por 100.

Dos. El porcentaje de revalorización establecido en el Título IV de la presente Ley para las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de Clases Pasivas se aplicará sobre la cuantía de la pensión vigente a 31 de diciembre de 2002, incrementada en el porcentaje que resulte de lo expresado en el párrafo primero del apartado uno de la presente disposición.

Tres. De igual forma, para la determinación inicial de las pensiones de Clases Pasivas con fecha de efectos económicos de 2003, los valores consignados en la Ley 52/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2003, adaptarán sus importes, cuando así proceda, a la desviación al alza experimentada por el IPC en el período noviembre 2002 a noviembre 2003.

Cuatro. Se faculta al Gobierno para dictar las normas necesarias para la aplicación de las previsiones contenidas en la presente disposición.»

JUSTIFICACIÓN

Ante una posible desviación al alza del índice de precios al consumo previsto inicialmente para el período noviembre 2002-noviembre 2003, se estima conveniente incluir en el Proyecto de Ley una disposición adicional similar a la incluida en años anteriores.

ENMIENDA NÚM. 1.225

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Al apartado uno de la disposición adicional sexta

De modificación.

Se modifica el apartado Uno de la disposición adicional sexta «Garantía del Estado para obras de interés cultural» del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, que queda con la siguiente redacción:

«Disposición adicional sexta. Garantía del Estado para obras de interés cultural.

Uno. De acuerdo con lo establecido en el apartado 3 de la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el importe acumulado a 31 de diciembre del año 2004, de los compromisos otorgados por el Estado respecto a todas las obras o conjuntos de obras cedidas temporalmente para su exhibición en instituciones de competencia exclusiva del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y sus Organismos Públicos adscritos, así como del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional no podrá exceder de 1.600 millones de euros.

El límite máximo de los compromisos específicos que se otorguen por primera vez en el año 2004 para obras o conjuntos de obras destinadas a su exhibición en una misma exposición será de 200 millones de euros.

El límite máximo de los compromisos específicos que se otorguen a la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza respecto a las obras destinadas a su exhibición en las sedes de la Fundación ubicadas en España en relación con el "Contrato de Préstamo de Obras de arte entre, de una parte, la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, y de otra, Omicron Collections Limited, Nautilus Trustees Limited, Coraldale Navigation Incorporated, Imiberia Anstalt, y la Baronesa Carmen Thyssen-Bornemisza", para el 2004 será de 540,91 millones de euros.

Excepcionalmente este límite máximo podrá elevarse por acuerdo de Consejo de Ministros siempre que no se supere el límite global acumulado a 31 de diciembre de 2004, establecido en 1.600 millones de euros.»

El apartado Dos continúa con la redacción del Proyecto.

JUSTIFICACIÓN

El objetivo de la enmienda es dar cobertura de forma indubitada al Museo Nacional del Prado dentro de la Garantía del Estado a la vista de su nueva configuración jurídica que va a resultar de la Ley Reguladora del Museo del Prado, que aun estando en tramitación parlamentaria será de aplicación muy probablemente durante el ejercicio 2004 en que despliega sus efectos la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2004.

Los términos de la actual redacción de la Disposición Adicional sexta en el apartado Uno párrafo primero del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2004 sólo recoge la extensión de la cobertura de la Garantía del Estado a los Organismos Autónomos del Departamento.

Como quiera que el proyecto de Ley reguladora del Museo del Prado configura a éste como un Organismo Público, desapareciendo por tanto su naturaleza de Organismo Autónomo, pudiera plantearse la duda de la extensión de la Garantía del Estado a tal museo derivada de una interpretación literal de la redacción de la actual Disposición Adicional sexta del proyecto de Ley de Presupuestos.

Resulta sin embargo claro que el principal destinatario de tal mecanismo de Garantía, previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, es precisamente el Museo Nacional del Prado por lo que es necesario adaptar la redacción de la norma a esa finalidad como consecuencia de la modificación de esa naturaleza jurídica del Museo Nacional del Prado.

No hay que olvidar que el propio proyecto de Ley reguladora del Museo Nacional del Prado, en su Disposición Final segunda, está reafirmando su inclusión en el mecanismo de la Garantía del Estado cuando prevé una modificación de la Disposición Adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, dirigida exclusivamente a dar cobertura a este Museo.

En consecuencia parece necesario armonizar las concretas previsiones que se contemplan en la Ley de Presupuestos y las derivadas de la legislación sectorial de la materia para coincidir ambas en la finalidad de dar cobertura con la Garantía del Estado al Museo Nacional del Prado.

ENMIENDA NÚM. 1.226

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

A la disposición adicional décima

De modificación.

Se modifican la redacción de las actividades prioritarias de mecenazgo 2.ª y 7.ª del apartado Uno de la Disposición Adicional Décima, que quedarán redactadas de la siguiente manera:

«2.ª La conservación, restauración o rehabilitación de los bienes del Patrimonio Histórico Español que se relacionan en el Anexo VIII de esta Ley, así como las actividades y bienes que se incluyan, previo acuerdo entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Ministerio de Ciencia y Tecnología, en el programa de digitalización, conservación, catalogación, difusión y explotación de los elementos del Patrimonio Histórico Español, "patrimonio.es", al que se refiere el artículo 75 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.»

«7.ª Los proyectos y actuaciones de las Administraciones Públicas contemplados en el Programa de Actuaciones para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en España, "España.es", así como todos aquellos dirigidos a promover la prestación de los servicios públicos por medio de los servicios informáticos y telemáticos, en particular, a través de Internet.»

JUSTIFICACIÓN

Se incluye expresamente entre las actividades prioritarias de mecenazgo los proyectos y actuaciones de las Administraciones Públicas contemplados en el Programa de Actuaciones para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en España («España.es»), aprobado por Consejo de Ministros el 11 de Julio de 2003 para promover la colaboración privada en la financiación de las actividades contempladas en el programa.

En particular, se incluyen junto a las actividades de conservación de los elementos integrantes del Patrimonio Histórico Español, las actividades que se incluyan en el programa «patrimonio.es», que es un área de actuación concreta del programa España.es, cuya base legal ya fue establecida por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre.

ENMIENDA NÚM. 1.227

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente contenido:

«Disposición adicional. Pago de deudas con la Seguridad Social de instituciones sanitarias cuya titularidad ostenten las Administraciones Públicas o instituciones sin ánimo de lucro.

Las instituciones sanitarias cuya titularidad ostenten las Administraciones Públicas o instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro, acogidas a la moratoria prevista en la disposición adicional trigésima de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995, podrán solicitar a la Tesorería General de la Seguridad Social la ampliación de la carencia concedida a diez años; asimismo, podrán solicitar la ampliación de la moratoria concedida hasta un máximo de diez años con amortizaciones anuales.»

JUSTIFICACIÓN

Con la disposición adicional que se propone, similar a la que han incorporado las sucesivas Leyes de Presupuestos en ejercicios anteriores desde la correspondiente a 1995, se pretende dar respuesta a las dificultades financieras que atraviesan las Instituciones sanitarias de titularidad pública o sin ánimo de lucro, sin perjuicio de los derechos irrenunciables de la Seguridad Social, en la expectativa de que su situación económica les permita, en el ejercicio de 2005, comenzar a afrontar el pago de su deuda con el sistema público de protección social. En definitiva, supone trasladar un año adelante más el esquema de amortización que ya establecía la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995: condonación de recargos, carencia hasta 2005, y amortización en diez años a contar desde el primer pago, en dicho ejercicio de 2005.

ENMIENDA NÚM. 1.228

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Al apartado a) del Anexo VII

De modificación.

Enmienda al apartado a) del Anexo VII «Remanentes de créditos incorporables en el ejercicio 2004» del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2004.

Donde dice:

«14.03.213B.652, 14.03.213B653, 14.03.213B.654, 14.03.213B.655».

Debe decir:

«14.12.213A.650, 14.17.213A.650, 14.22.213A.650».

JUSTIFICACIÓN

Corrección por error material de las aplicaciones presupuestarias consignadas en el apartado a) del Anexo VII, como consecuencia de que determinados créditos de los consignados corresponden a las inversiones de los Proyectos Especiales de Modernización creados para el 2004.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2003.—**Luis de Grandes Pascual,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1.229

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores

De modificación.

Enmienda para dotar con un importe de veinte mil euros el concepto 495 «Participación en Organismos Internacionales».

BAJA (miles de euros)

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 03 Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica.

Programa: 134 Cooperación, promoción y difusión cultural exterior.

Capítulo: 4 Transferencias corrientes.

483: Ayudas promoción y difusión exterior cultura española: 20.

ALTA (miles de euros)

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.

Servicio: 03 Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica.

Programa: 134B Cooperación, promoción y difusión cultural exterior.

Capítulo: 4 Transferencias corrientes.

495: Participación en Organismos Internacionales: 20.

JUSTIFICACIÓN

España ha mostrado tradicionalmente un interés especial en fomentar la preparación de postgraduados en materias relacionadas con las instituciones de la Unión Europea, misión que lleva a cabo el Colegio de Europa en Brujas y que España, como otros Países miembros de la Unión Europea, apoya con una contribución al presupuesto del citado Colegio. La contribución de España para el año 2004, se concretará en un pago de 20.000 euros.

ENMIENDA NÚM. 1.230

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores

De modificación.

Enmienda para incrementar en 330.000 euros el concepto «arrendamientos y otras construcciones».

BAJA (miles de euros)

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.

Servicio: 03 Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica.

Programa: 134B Cooperación, promoción y difusión cultural exterior.

Capítulo: 4 Transferencias corrientes.

483: Ayudas promoción y difusión exterior cultura española: 330.

ALTA (miles de euros)

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.

Servicio: 03 Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica.

Programa: 134B Cooperación, promoción y difusión cultural exterior.

Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios.

202: Arrendamientos edificios y otras construcciones: 330.

JUSTIFICACIÓN

Ante los problemas surgidos con las emanaciones de gas naftaleno en algunas dependencias del Ministerio en su sede central C/ Marqués de Salamanca y la necesidad de acometer obras de acondicionamiento, por razones de salubridad, que permitan acoger a una parte del personal de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas (Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica), se hace necesario prorrogar para el año 2004 el contrato actualmente vigente suscrito con la empresa 3491 MA S.L. teniendo en cuenta que el citado contrato finaliza el 31 de diciembre de 2003 y que la posibilidad de la prórroga está condicionada a la existencia de crédito en el ejercicio 2004, se presenta la presente enmienda.

ENMIENDA NÚM. 1.231

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores

De modificación.

Enmienda para incrementar en 1.010.000 euros la dotación en acción cultural para la difusión de la cultura española en el exterior.

BAJA (miles de euros)

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.

Servicio: 03 Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica.

Programa: 134B Cooperación, promoción y difusión cultural exterior.

Capítulo: 4 Transferencias corrientes.

483: Ayudas promoción y difusión exterior cultura española: 1.010.

ALTA (miles de euros)

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 03 Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 134B Cooperación, promoción y difusión cultural exterior.
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios.
226.15: Gastos diversos en el exterior: 560.
227.06: Estudios y trabajos técnicos: 450.

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la conveniencia de que los actos de difusión de la cultura española en el exterior se gestionen directamente a través de nuestras Representaciones en el exterior y los servicios centrales del Ministerio de Asuntos Exteriores, por motivos de control y visibilidad, con preferencia al sistema de subvenciones a terceros, se estima indispensable una redistribución del crédito, que no implica incremento presupuestario alguno, del Capítulo 4 al Capítulo 2.

ENMIENDA NÚM. 1.232

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores

De modificación.

BAJA (miles de euros)

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 103.
Programa: 134A.
Concepto: 796.04.
Importe: 130 miles de euros.

ALTA (miles de euros)

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 103.
Programa: 134A.
Concepto: 795.
Importe: 130 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La imposibilidad de tramitar con arreglo al R.D. 259/98 sobre subvenciones de Cooperación Internacional las Ayudas basadas en compromisos asumidos por el Gobierno mediante Tratados Internacionales hace imprescindible la creación del concepto 795 expresado en «Alta» con la rúbrica: «Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica Méjico-España», financiado minorando igual importe del concepto 796.04 (Subvenciones de Estado), con el objetivo de atender la aportación (130.000 euros) de nuestro país al citado fondo, de capital importancia para los fines de la Agencia Española de Cooperación Internacional. Dicha Ayuda, al referirse a un perceptor determinado, se conceptúa como «Subvención Nominativa».

ENMIENDA NÚM. 1.233

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores

De modificación.

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 01.
Programa: 132A.
Capítulo: IV Transferencias corrientes.
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro. Al Consejo Federal Español del Movimiento europeo.
Subconcepto: 481.00.
Importe: 30 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02 Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 630 Inversión de Reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Importe: 30 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 1.234

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Sección 16. Ministerio del Interior

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 07 Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración.
Programa: 222G «Coordinación en materia de extranjería e inmigración».
Concepto (nuevo): 450 «Convenios con Ceuta y Melilla para centros de menores inmigrantes».
Importe del crédito: 4.000,00 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 07 Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración.
Programa: 222G «Coordinación en materia de extranjería e inmigración».
Concepto: 750 «Convenios con Ceuta y Melilla para centros de menores inmigrantes».
Importe del crédito: 4.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Los Convenios a formalizar con las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla determinarán medidas, en su mayor parte, para coadyuvar a la financiación de las actuaciones que en materia de menores están efectuando dichas ciudades. Se trata, por tanto, del mantenimiento de actividades y en consecuencia deben subvencionarse con transferencias corrientes.

Por ello se considera oportuno modificar la clasificación económica del crédito que por importe de 4 millones de euros, figuraba inicialmente en el Capítulo 7 «Transferencias de capital» e incluir un nuevo concepto en el Capítulo 4, «Transferencias de corrientes», con dicha dotación.

ENMIENDA NÚM. 1.235

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Sección 16. Ministerio del Interior

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 221A «Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil».
Concepto (nuevo): 480 «Subvenciones según el artículo 95 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, a asociaciones, fundaciones, entidades e instituciones sin ánimo de lucro cuyo objetivo sea la atención a las víctimas del terrorismo».
Importe del crédito: 150,00 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 221A «Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil.
Concepto: 202 «Arrendamientos de edificios y otras construcciones».
Importe: 100,00 miles de euros.
Concepto: 213 «Maquinaria, instalaciones y utillaje».
Importe: 50,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El artículo 95 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social establece que, en el marco de la correspondiente normativa de desarrollo, podrán concederse subvenciones a asociaciones, fundaciones, entidades e instituciones sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la atención a las víctimas del terrorismo.

La citada normativa está constituida por el Capítulo VI del Real Decreto 288/2003, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ayudas y resarcimientos a las víctimas de delitos del terrorismo.

A efectos de poder otorgar estas subvenciones, se considera oportuno la creación de un nuevo concepto con cargo al cual financiar el otorgamiento de las mismas.

ENMIENDA NÚM. 1.236

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Sección 17. Ministerio de Fomento

De modificación.

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

ALTA

Aplicación presupuestaria: 17.38.513D.61.
Proyecto: Nuevo «Corredor de San Cibrao-Barreiros (Conexión con la A-8)».
Estudio informativo.
Dotar la anualidad 2004 en 70.000 euros

BAJA

Aplicación presupuestaria: 17.38.513D.61.
Proyecto: 2003.17.38.3603 «Variante de Redondela».
Disminución de la anualidad 2004 en 70.000 euros

JUSTIFICACIÓN

Adaptación de la programación de las inversiones al ritmo real de las obras.

ENMIENDA NÚM. 1.237

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Sección 17. Ministerio de Fomento

De modificación.

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

ALTA

Aplicación presupuestaria: 17.38.513D.60.
Proyecto: 1998.17.38.4470 «Autovía Verín-Frontera Portuguesa (PC) (10,0 Km)».
Incrementar la anualidad 2004 en 670.000 euros.

BAJAS

Aplicación presupuestaria: 17.38.513D.60.
Proyecto: 2003.17.38.0136 «Autovía del Cantábrico. Tramo: Abeledo-Regovide (0).(5,7 Km)».
Disminución de la anualidad 2004 en 335.000 euros.
Proyecto: 2003.17.38.0137 «Autovía del Cantábrico. Tramo: Regovide-Villalba (0) (5,8 Km)».
Disminución de la anualidad 2004 en 335.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Adaptación de la programación de las inversiones al ritmo real de las obras.

ENMIENDA NÚM. 1.238

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Sección 17. Ministerio de Fomento

De modificación.

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 05 Dirección General de Carreteras.

ALTA

Aplicación presupuestaria: 17.40.513A.60.
Proyecto: 2004.17.40.0365 «Variante de Camarillas».
Anualidad 2004: aumenta en 300,00 miles de euros.

BAJA

Aplicación presupuestaria: 17.40.513A.60.
Proyecto: 1987.23.03.0675 «Contratos de asistencia técnica».
Anualidad 2004: disminuye en 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Adaptación de la programación de las inversiones al ritmo de la contratación.

ENMIENDA NÚM. 1.239

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 14 Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Programa: 455D Promoción del libro y publicaciones culturales.

Concepto: 489 Para premios literarios de ámbito nacional.

Importe: 15,03 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 14 Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Programa: 455D Promoción del libro y publicaciones culturales.

Concepto: 640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial.

Importe: 15,03 miles de euros.

Repercusión en el Anexo de Inversiones:

Proyecto 2003.18.14.0003.

Denominación: Acción de formación y comunicación social a través de los medios para creación e impulso del hábito de la lectura en los ciudadanos.

Baja por importe de: 15,03 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El «Premio Iberoamericano de Humor Gráfico Quevedos» tiene carácter bianual y debe ser convocado en el año 2004, ya que la convocatoria anterior se realizó en el año 2002. Su importe asciende a 15.025,30 euros.

Por error material en la elaboración del Proyecto de Presupuesto para 2004 no se tuvo en cuenta esta circunstancia, manteniéndose el mismo crédito que en el año 2003 en el concepto 489 señalado en la enmienda, cuya dotación se corresponde con el importe de los Premios de carácter anual, es decir los convocados en el año 2003.

ENMIENDA NÚM. 1.240

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

De modificación.

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Servicio: 07 Dirección General de Universidades.

Programa: 422D Enseñanzas Universitarias.

Concepto: 444 Al Hospital Clínico y Provincial de Barcelona para atender liquidaciones pendientes de ejercicios anteriores.

Importe: 2.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Importe: 2.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Atender pérdidas de ejercicios anteriores del hospital Clínico y Provincial de Barcelona.

ENMIENDA NÚM. 1.241

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Sección 19. Ministerio de Trabajo y Asuntoso Sociales

De modificación.

Habilitar una partida presupuestaria por importe de 1.750 miles de euros que aportar a la Fundación Reina Sofía mediante esta adaptación del proyecto de presupuesto:

ALTA

19.04.313L.780 A la Fundación Reina Sofía, Proyecto Alzheimer: 1.750 miles de euros.

BAJAS

19.02.314L.481.00 Prestaciones asistenciales: 750 miles de euros a ancianos y enfermos incapacitados para el trabajo en estado de necesidad.

31.02.633A.630 Imprevistos y funciones no clasificadas: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La fundación Reina Sofía, creada el 17 de mayo de 1977 con el objetivo genérico de contribuir a la promoción, ayuda y desarrollo de toda clase de hom-

bres y mujeres, viene dedicando una particular atención a las personas mayores aquejadas de la enfermedad de Alzheimer. A tal efecto ha puesto en marcha el «Proyecto Alzheimer» que pretende ser un proyecto integrador y solidario y que, junto a la atención sanitaria, contempla el apoyo a los familiares y la investigación de la enfermedad. Se trata, además, de un proyecto abierto a la participación y colaboración de administraciones, instituciones, empresas y colectivos de distinto tipo, de tal manera que se aúnen todos los esfuerzos y aportes, ya sean financieros, de material o de gestión, en beneficio de las personas con esta enfermedad.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales tiene asignadas, entre otras, las competencias en materia d asistencia social y servicios sociales, desarrollando las funciones que le corresponden a través de sus estructura orgánica, y en particular de las entidades y organismos que tiene adscritos. Por lo que se refiere a las personas aquejadas por la enfermedad de Aízheimer viene colaborando con las comunidades Autónomas en la cofinanciación del Programa de Alzheimer y otras subvenciones en torno a esta finalidad.

Siendo un objetivo prioritario del proyecto la construcción de centros dedicados a la atención sanitaria de los enfermos, el apoyo a sus familiares y la investigación de la enfermedad, es oportuno que este Departamento, en coordinación y cofinanciación con el Ministerio de Sanidad y consumo y cuantas otras entidades o instituciones quieran adherirse, contribuya al mismo.

Es finalidad concreta de la dotación propuesta por esta enmienda la colaboración y participación en la construcción y equipamiento de una residencia-centro de día, un centro de investigación y un centro de formación en Madrid a cuyo efecto se cuenta también con la colaboración del Ayuntamiento de Madrid que ha cedido los terrenos necesarios.

ENMIENDA NÚM. 1.242

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Sección 20

De modificación.

Estado de gastos:

ALTA

20.14.542Q.431: «A la Fundación Residencia de Estudiantes, para gastos de funcionamiento relacionados con el desarrollo de la Sociedad de la Información», por importe de 3,84 miles de euros.

BAJA

20.14.542Q.640: «Gastos de inversiones de carácter inmaterial», por importe de 3,84 miles de euros.

Anexo de inversiones:

BAJA

Proyecto: 2004.20.14.0007: «Acciones nacionales de promoción y desarrollo tecnológico de telecomunicaciones».

Anualidad 2004 por importe de 3,84 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 1.243

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Sección 20

De modificación.

Estado de gastos:

ALTA

20.14.542N.491: «A la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB) para la Iniciativa Ciberamérica», por importe de 648,42 miles de euros.

BAJA

20.14.542Q.640: «Gastos de inversiones de carácter inmaterial», por importe de 648,42 miles de euros.

Anexo de inversiones:

BAJA

Proyecto: 2004.20.14.0007: «Acciones nacionales de promoción y desarrollo tecnológico de telecomunicaciones».

Anualidad 2004 por importe de 648,42 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 1.244

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente

De modificación.

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Concepto: 61.
Proyecto de Inversión: 2004.23.005.0001.
Importe: 49.187 miles de euros.

Cambiar el nombre que tiene el PIP 2004.23.005.0001 que pasa a denominarse «Canal bajo de los Payuelos» en vez del que actualmente tiene puesto que es «Canal del Páramo Bajo».

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 1.245

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente

De modificación.

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05 Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas.

ALTAS

Aplicación presupuestaria: 23.229.512A.60.

Proyecto: 2001.23.229.1501 «Restauración hidrológica forestal».
Anualidad 2004: se incrementa en 12.000,00 miles de euros.

Proyecto: 2001.23.229.1500 «Abastecimiento desde el acueducto Tajo-Segura a la llanura manchega».
Anualidad Resto: se incrementa en 12.000,00 miles de euros.

BAJAS

Aplicación presupuestaria: 23.229.512A.60.

Proyecto: 2001.23.229.1501 «Restauración hidrológica forestal».
Anualidad 2007: se disminuye en 12.000,00 miles de euros

Proyecto: 2001.23.229.1500 «Abastecimiento desde el acueducto Tajo-Segura a la llanura manchega».
Anualidad 2004: se disminuye en 12.000,00 miles de euros.

Reasignación de las distribución territorial del anexo de inversiones

Aplicación presupuestaria: 23.229.512A.60.

Proyecto: 2001.23.229.1500 «Abastecimiento desde el acueducto Tajo-Segura a la llanura manchega».

Provincia	%	
	Donde dice	Debe decir
06 Badajoz	14,69	0,00
13 Ciudad Real	46,43	28,75
16 Cuenca	31,03	56,86
45 Toledo	7,85	14,39

Proyecto: 2001.23.229.1501 «Restauración hidrológica forestal».

Provincia	%	
	Donde dice	Debe decir
06 Badajoz	40,96	29,91
10 Cáceres	9,86	7,20
13 Ciudad Real	20,01	14,61
14 Córdoba	0,92	0,67
16 Cuenca	4,23	3,09
21 Huelva	24,02	44,52

Aplicación presupuestaria: 23.229.512A.61.

Proyecto: 2004.23.229.0080 «Abastecimiento desde Tajo-Segura a la llanura manchega».

Provincia	%	
	Donde dice	Debe decir
06 Badajoz	27,42	0,00
l3 Ciudad Real	0,00	28,75
16 Cuenca	57,92	56,86
45 Toledo	14,66	14,39

JUSTIFICACIÓN

La modificación propuesta trata de subsanar errores detectados en la elaboración del anexo de inversiones, y no implican incremento de gasto en el año 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.246

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente

De modificación.

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05 Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas.

ALTAS

Aplicación presupuestaria: 23.05.512A.61.

Proyecto: 2002.23.05.0016 «Embalse Araia» (Álava).

Anualidad	Miles de euros
2004	50,00
2005	1.000,00
2006	1.500,00
2007	1.500,00
Resto	10.801,00

Proyecto: 2002.23.05.0024 «Regulación del río Baya» (Álava).

Anualidad	Miles de euros
2004	50,00
2005	1.000,00
2006	1.500,00
2007	1.500,00
Resto	26.000,61

BAJA

Aplicación presupuestaria: 23.05.512A.60
Proyecto: 2002.23.05.0016 «Embalse Araia» (Álava)

Anualidad	Miles de euros
Resto	13.222,27

Proyecto: 2002.23.05.0024 «Regulación del río Baya» (Álava).

Anualidad	Miles de euros
Resto	30.050,61

Aplicación presupuestaria: 23.05.512A.61.

Proyecto: 1986.17.06.0350 «Mejora sistemas de información de avenidas».

Anualidad	Miles de euros
2004	100,00
2005	2.000,00
2006	3.000,00
2007	3.000,00

JUSTIFICACIÓN

La modificación propuesta supone ajustar el gasto a las necesidades reales de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas.

ENMIENDA NÚM. 1.247

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente. Servicio 06. Dirección General de Costas

De modificación.

ALTAS

Aplicación presupuestaria: 23.06.514C.60

Proyecto: 2004.23.06.2003 «Rehabilitación cargadero Malla-Arria (Zarauz)

Anualidad	Miles de euros
2004	100,00
2005	1.089,32

Proyecto: 2001.23.06.2003 «Banda peatonal Zarauz-Guetaria. 2.ª Fase. Tramo Guetaria-Puerto-Casa del Caminero».

Anualidad	Miles de euros
2004	—
2005	100,00

BAJA

Aplicación presupuestaria: 23.06.514C.60

Proyecto: 2001.23.06.2003 «Banda peatonal Zarauz-Guetaria. 2.ª Fase. Tramo Guetaria-Puerto-Casa del Caminero».

Anualidad	Miles de euros
2004	100,00

Proyecto: 1999.23.06.0190 «Infraestructuras y regeneración de playas».

Anualidad	Miles de euros
2005	1.189,32

JUSTIFICACIÓN

Se pretende actualizar una zona cercana al camping de Zarauz, fuera de la zona afectada por el dominio público marítimo, con el fin de recuperar y conservar unos muros deteriorados, procedentes de un antiguo cargadero de mineral existente del siglo XIX, intentándose crear un espacio polivalente que albergue actividades culturales.

ENMIENDA NÚM. 1.248

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Sección 24. Ministerio de Economía

De modificación.

La enmienda que se propone tiene por objeto incrementar en 255,94 miles de euros el subconcepto 162.04 «Acción Social» de la Secretaría General Técnica del Departamento, con baja en el subconcepto 160.00 «Cuotas Sociales», con objeto de poder mantener los servicios de la Escuela de Educación Infantil.

ALTA (en miles de euros)

Aplicación presupuestaria: 24.02.611A.162.04.
Denominación: Acción Social.
Proyecto P.G.E. 2004: 1.102,42.
Variación: +255,94.
Nueva propuesta: 1.358,36.

BAJA (en miles de euros)

Aplicación presupuestaria: 24.02.611A.160.00.
Denominación: Cuotas Sociales.
Proyecto P.G.E. 2004: 733,53.
Variación: –255,94.
Nueva propuesta: 477,59.

JUSTIFICACIÓN

Los poderes públicos han venido tomando conciencia en los últimos años de los cambios sociales que se han ido produciendo, asumiendo las nuevas demandas de una sociedad en la cual es cada vez mayor la necesidad de conjugar medidas de carácter económico con otras de carácter social y familiar que permitan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Ello se ha plasmado en la aprobación de medidas y normas de diversa índole (la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, propuestas de modificación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, incremento de las ayudas económicas a percibir por hijo).

En el marco de este deber de facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, este Departamento ha procedido en el ejercicio 2003, a la apertura de una Escuela de Educación Infantil, en la medida que permite combinar medidas de carácter económico y de carácter laboral al favorecer la reincorporación al trabajo de los padres durante los primeros años de edad de los hijos.

Para poder prestar este servicio con todas las garantías, se precisa la continuidad de contratación de una empresa especializada en Educación Infantil, que cuente con personal cualificado tanto a nivel educativo como en lo relativo a personal de administración y de servicios. A su vez la importancia de este servicio conlleva que la contratación se desarrolle con una continuidad por lo cual está previsto que la duración del contrato sea de dos años prorrogables por otros dos, tal como prevé la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La acción social de todo el Departamento está presupuestada en la Secretaría General Técnica, y se hace necesario el incremento de la dotación que figura en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2004 en 255,94 miles de euros, ya que cualquier desfase en el presupuesto previsto tendría una incidencia

directa en la prestación del servicio por parte de la Empresa adjudicataria, debiendo en todo caso garantizarse que la prestación del mismo reúna la calidad necesaria que requiere la atención a niños de 0 a 3 años (personal especializado en educación infantil, alimentación y adaptación de avances pedagógicos).

ENMIENDA NÚM. 1.249

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Sección 24. Ministerio de Economía

De modificación.

La enmienda que se propone tiene por objeto incrementar la dotación del crédito dotado en la aplicación presupuestaria 24.15.762B.869, destinado a la «adquisición de acciones de organismos Financieros Multilaterales», para contar con cobertura presupuestaria suficiente para responder al aumento del capital del BEI (Banco Europeo de Inversiones).

ALTA (en miles de euros)

Aplicación presupuestaria: 24.15.762B.869.
Denominación: Adquisición de acciones de Organismos Financieros Multilaterales.
Proyecto P.G.E. 2004: 107.372,49.
Variación: +271.000,00.
Nueva propuesta: 378.372,49.

BAJA (en miles de euros)

No se propone financiación con cargo a los créditos de la Sección 24, «Ministerio de Economía», por no existir dotación suficiente para sufragar la cuantía del importe que se propone como alta.

JUSTIFICACIÓN

Con motivo de la ampliación de la Unión Europea, y tras la firma del tratado de Atenas el 16 de abril de 2003, España participará en el aumento del capital BEI (Banco Europeo de Inversiones) con 271.000,00 miles de euros anuales desde 2004 hasta 2007 (1.084.000,00 miles de euros de desembolso total).

Por ello, es necesario dotar dicha cuantía en los próximos Presupuestos Generales del Estado.

De este modo, España podrá situarse en el lugar que le corresponde, en las Instituciones Financieras Internacionales, y, muy en particular, en el ámbito europeo.

España, con una contribución al P.I.B. de la Unión Europea -15 en torno al 9%, en términos de paridad de poder de compra, va a pasar de una participación accionarial en el capital del BEI del 6,5% (negociaciones de adhesión a la Unión Europea 1985) al 10%, lo que reflejará el peso económico-financiero de España, y su correspondiente poder de voto, que está definido por la participación accionarial, lo cual, es de suma importancia, dada la tendencia hacia un desplazamiento hacia el Este, con la incorporación de los diez nuevos países, de futuras financiaciones de nuevos proyectos de inversión.

En definitiva, España como tercer país de la Unión Europea receptor de financiación por parte del BEI, (con un volumen de 4.600.000,00 miles de euros, lo que representa el 14% de los préstamos del BEI en el seno de la Unión Europea), debe no dejar la posibilidad, no sólo de perder esta magnífica situación, sino de potenciarla.

ENMIENDA NÚM. 1.250

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Sección 24. Ministerio de Economía

De modificación.

La enmienda que se propone tiene por objeto aumentar en 190,00 miles de euros el concepto 785 de la Secretaría General de Turismo, con objeto de incrementar el apoyo al Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE), y reforzar su línea de trabajo en los diversos ámbitos de su actuación, con baja en el concepto 713 de la transferencia entre subsectores, realizando los ajustes de repercusión correspondientes en el presupuesto de Turespaña.

ALTAS (en miles de euros)

Aplicación presupuestaria: 24.17.751A.785.
Denominación: Al Instituto de Calidad Turística Española.
Proyecto P.G.E. 2004: 401,44.
Variación: +190,00.
Nueva propuesta: 591,44.

Aplicación presupuestaria: 24.201.0000.580.
Denominación: Variación del fondo de maniobra.
Proyecto P.G.E. 2004: 9.895,95.

Variación: +190,00.
Nueva propuesta: 10.085,90.

BAJAS (en miles de euros)

Aplicación presupuestaria: 24.17.800X.713.
Denominación: Al Instituto de Turismo de España.
Proyecto P.G.E. 50.182,85.
Variación: –190,00.
Nueva propuesta: 49.992,85.

Aplicación presupuestaria: 24.201.0000.700.
Denominación: Del departamento al que está adscrito.
Proyecto P.G.E. 2004: 50.182,85.
Variación: –190,00.
Nueva propuesta: 49.992,85.

JUSTIFICACIÓN

El Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE) es la entidad certificadora de la marca de calidad turística española, eje de la política de calidad en sectores. La dimensión actual del proyecto que contempla la incorporación de un nuevo marco metodológico y normativo junto a la presencia de un elevado número de agentes implicados en el proyecto (pymes, grandes empresas, delegaciones territoriales, comunidades autónomas, etc.) obligan al ICTE a desarrollar una nueva estrategia que, complementada con la asistencia técnica que le presta la Secretaría General de Turismo, le permita reforzar su línea de trabajo en los siguientes ámbitos de actuación:

— Secretaría y áreas funcionales Comité 167. Turismo: el proceso de normalización UNE que deberá desarrollarse en el seno de AENOR recae directamente sobre la capacidad de gestión del Instituto que asume las labores de secretaría de un comité plenario y seis subcomités sectoriales.
— Creación de un Área de Transferencia Tecnológica con el fin de prestar asistencia técnica y formación a un número creciente de empresas que demandarán la entrada en el sistema.
— Diseño y ejecución de una estrategia de posicionamiento de la marca Q como referente de excelencia en el sector turístico.
— Diseño de un sistema que permita la atención de las necesidades de las grandes empresas en atención a sus especiales necesidades de implantación del sistema y obtención de la marca en virtud del convenio suscrito por el ICTE con la Secretaría General de Turismo y las principales cadenas hoteleras.
— Refuerzo del servicio de atención al cliente y desarrollo de instrumentos de comunicación externa.

ENMIENDA NÚM. 1.251

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación.

ALTA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad y Consumo.
Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría.
Programa: 411A Dirección y Servicios Generales de Sanidad.
Concepto: 781 A la Fundación Reina Sofía. Proyecto Alzheimer.
Importe 1.750,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos.
Programa: 633.A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Importe: 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad y Consumo.
Servicio: 07 Dirección General de Salud Pública.
Programa: 413 C Sanidad Exterior y Planificación y Coordinación de la Salud Pública.
Concepto: 489 Para coordinar actuaciones de educación y promoción de la salud y el Observatorio de Salud de la Mujer.
Importe: 750,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto Alzheimer está impulsado por la Fundación Reina Sofía, siendo su finalidad la construcción de residencias para enfermos de alzheimer. En dicho proyecto están implicados los Ministerios de Sanidad y Consumo y de Trabajo y Asuntos Sociales, así como la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid.

La futura sede de la Residencia-Centro de Día del Proyecto Alzheimer, que se convertirá en el centro piloto del municipio de Madrid, estará formada por una Residencia en régimen interno para 144 enfermos, un Centro de Día para 40 enfermos y un Centro de Investigación.

La financiación de este proyecto se llevará a cabo por la Fundación Reina Sofía y por los citados Ministerios de Sanidad y Consumo y de Trabajo y Asuntos Sociales. Para ello, está previsto que se formalice un

convenio de colaboración en el que se recoja el compromiso de aportación económica por parte de los indicados Ministerios.

ENMIENDA NÚM. 1.252

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo

De modificación.

ALTA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad y Consumo.
Servicio: 11 Secretaría General de Sanidad.
Programa: 412P Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.
Concepto: 482 Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro. Para desarrollar acciones de todo tipo contempladas en Planes Integrales.
Importe: 8.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad y Consumo.
Servicio: 11 Secretaría General de Sanidad.
Programa: 412P Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.
Concepto: 454 Transferencias corrientes a Comunidades Autónomas. Para Planes Integrales de Salud.
Importe: 8.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 1.253

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo

De modificación.

ALTA

Sección: 26 Ministerio Sanidad y Consumo.
Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría.
Programa: 411A Dirección y Servicios Generales de Sanidad.
Concepto: 442 Al Hospital Clínico y Provincial de Barcelona para atender liquidaciones pendientes de ejercicios anteriores.
Importe: 2.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Importe: 2.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Atender pérdidas de ejercicios anteriores del hospital Clínico y Provincial de Barcelona.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas al articulado, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 (núm. expte. 121/000173).

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1.254

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista

Al artículo 12, apartado Dos

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«Dos. El Estado aporta al sistema de la Seguridad Social 1.202.000,00 miles de euros para atender a la financiación de los complementos para mínimos de las pensiones de dicho sistema.»

MOTIVACIÓN

Avanzar en la correcta financiación de las prestaciones no contributivas, descargando a las cotizaciones sociales de las obligaciones indebidas, y posibilitar la separación de fuentes exige aumentar la partida de referencia, al menos, para posibilitar el cumplimiento del compromiso alcanzado por el Gobierno, CEOE y CCOO en el «Acuerdo para la mejora y desarrollo de la protección social», de abril del año 2001.

ENMIENDA NÚM. 1.255

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 19, apartados Dos y Tres

De modificación.

Se propone la modificación del primer párrafo del apartado Dos y del primer párrafo del apartado Tres del artículo 19, con la siguiente redacción:

«Dos. Con efectos de 1 de enero del año 2004, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento superior al 2,5 por ciento con respecto a las del año 2003, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

(...)

Tres. Del incremento general de retribuciones previsto en los párrafos precedentes, las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno del presente artículo podrán destinar hasta un 0,5 por 100 de la masa salarial a financiar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, para el personal incluido en sus ámbitos, de acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.»

(...)

MOTIVACIÓN

En base al artículo 149.1.13.ª de la C.E. el Estado puede limitar el incremento general de las retribuciones de los empleados del sector público estatal, autonómico y local. No obstante dicho título competencial no autoriza al Estado a establecer un límite general de las retribuciones de los empleados públicos (2%), que pueda ser superado (0,5% adicional) sólo si se destina a un plan de pensiones. Los límites tienen que tener carácter general y el Estado no puede decidir diferentes aumentos retributivos de los empleados públicos de otras Administraciones según el concepto retributivo afectado (con la única salvedad de que, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 30/1984, las cuantías de retribuciones básicas han de ser iguales en todas las Administraciones) o el hecho de que se realicen o no aportaciones a planes de pensiones.

ENMIENDA NÚM. 1.256

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 20, apartado Tres bis (nuevo)

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado Tres bis, con el siguiente contenido:

«Tres bis. El Gobierno, con el límite establecido en el apartado Uno anterior, y con una oferta que alcance, al menos, al 20 por 100 de la tasa de reposición del efectivo, podrá autorizar, a través de la oferta de empleo público y previo el informe favorable del Ministerio de Hacienda, a propuesta del Ministerio de Administraciones Públicas, previo informe vinculante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la convocatoria de plazas vacantes de nuevo ingreso que se refieran al personal de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social, tanto en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, del grupo A de los previstos en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, como en el Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, grupo 6 de los previstos en la citada Ley 30/1984.

Con las mismas condiciones establecidas en el párrafo anterior se realizará una convocatoria de plazas vacantes de nuevo ingreso que se refieran al personal del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y al Instituto Nacional de Empleo.»

MOTIVACIÓN

Es necesario proceder a incrementar estas plantillas, para que en el plazo de cinco años dupliquen las existentes, con el fin de que puedan desarrollar las funciones que tienen encomendadas, fundamentalmente en el ámbito de la prevención de riesgos laborales y de vigilancia y control de las relaciones laborales y condiciones de trabajo.

Asimismo, la reforma del Servicio Nacional de Empleo, para ser efectiva, y dados los nuevos cometidos que como consecuencia de la misma deberá acometer, requiere de un incremento de plantilla.

ENMIENDA NÚM. 1.257

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 23, apartados Uno y Cuatro. 1. Retribuciones de los Altos Cargos del Gobierno de la Nación, de sus Órganos Consultivos y de la Administración General del Estado

De modificación.

Se propone la modificación de los apartados Uno y Cuatro.1 del artículo 23, con la siguiente redacción:

«Uno. Las retribuciones para el año 2004 de los Altos Cargos comprendidos en el presente número se fijan en las siguientes cuantías, sin derecho a pagas extraordinarias y referidas a doce mensualidades, sin perjuicio de la percepción de catorce mensualidades de la retribución por antigüedad que pudiera corresponderles de acuerdo con la normativa vigente:

Presidente del Gobierno	83.294,76
Vicepresidente del Gobierno	78.288,72
Ministro del Gobierno	73.490,04
Presidente del Consejo de Estado	73.490,04
Presidente del Consejo Económico y Social	85.528,56

Cuatro. 1. Las retribuciones de los Consejeros Permanentes y del Secretario General del Consejo de Estado en el año 2004 serán las que se establecen para los Secretarios de Estado en el número Dos del presente artículo, sin perjuicio de las que pudieran corresponderles por el concepto de antigüedad.»

(...)

MOTIVACIÓN

El Reglamento del Consejo de Estado (R.D. 1674/1980) establece que el Presidente del Consejo de Estado tendrá los mismos honores y emolumentos que los Ministros del Gobierno. Por tanto sus retribuciones no deben exceder de las previstas para aquéllos.

De la misma manera no queda justificado el incremento retributivo previsto para los Consejeros permanentes y el Secretario General cuyas retribuciones deben permanecer equiparadas a las de los Secretarios de Estado.

ENMIENDA NÚM. 1.258

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 23, apartado Tres. Retribuciones de los Altos Cargos del Gobierno de la Nación, de sus Órganos Consultivos y de la Administración General del Estado

De adición.

Se propone la adición de tres nuevos párrafos al apartado Tres del artículo 23, con la siguiente redacción:

«El importe individual máximo que podrá percibirse por complemento de productividad no superará el 30 por ciento de las retribuciones establecidas en el apartado Dos de este artículo.

En todo caso y de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.3 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, las cantidades percibidas por el concepto de productividad serán de conocimiento público.

El Gobierno comunicará a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas del Congreso y a la de Interior y Régimen de las Administraciones Públicas del Senado los criterios de distribución y las cuantías individuales del complemento de productividad percibidas.»

MOTIVACIÓN

Al tratarse la productividad de una retribución variable deberá guardar una proporción razonable respecto del resto de conceptos que integran la retribución y del total de la misma, como ocurre en todos los sistemas retributivos.

La equiparación del sistema de retribuciones de los Altos Cargos al régimen previsto para los funcionarios públicos debe extenderse también a la necesaria y conveniente publicidad y transparencia prevista para estos últimos en lo referente al complemento de productividad. Asimismo se prevé el conocimiento por las Cortes Generales de las cantidades percibidas en concepto de productividad.

ENMIENDA NÚM. 1.259

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 23, apartado Seis. Retribuciones de los Altos Cargos del Gobierno de la Nación, de sus Órganos Consultivos y de la Administración General del Estado

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado seis, con la siguiente redacción:

«Seis. El Gobierno comunicará a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas del Congreso y a la de Interior y Régimen de las Administraciones Públicas del Senado las retribuciones que perciben los Presidentes y Directores Generales del sector público a que se refieren las letras f), g), h) e i) del artículo 19 de esta Ley.»

MOTIVACIÓN

Prever el conocimiento por las Cortes Generales de las retribuciones que perciben los Presidentes y Directores Generales de todos los entes del sector público estatal cuyas retribuciones no están concretamente determinadas en el Título III de esta Ley.

ENMIENDA NÚM. 1.260

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 23.Siete

De adición.

Se propone la adición de un apartado Siete, que tendrá la siguiente redacción:

«Siete. El Gobierno comunicará a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas del Congreso y a la de Interior y Régimen de las Administraciones Públicas del Senado la relación de órganos colegiados, directivos o Consejos de Administración de organismos o empresas con capital público o de entidades de derecho público a las que pertenezca, en representación del sector público, cada uno de los cargos a que hace referencia este artículo, así como la cuantía de las dietas e indemnizaciones que perciba cada uno de ellos por su asistencia a los mismos.»

MOTIVACIÓN

Profundizar en la publicidad y transparencia de la gestión pública.

ENMIENDA NÚM. 1.261

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 25, apartado Tres.

De modificación.

Se propone la modificación del apartado Tres del artículo 25, con la siguiente redacción:

«Tres. Los funcionarios interinos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, percibirán las retribuciones básicas correspondientes al grupo en el que esté incluido el Cuerpo en que ocupen vacante, siendo de aplicación a este colectivo lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 19.Dos y en el artículo 25.Uno.B) y las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen, excluidas las que estén vinculadas a la condición de funcionario de carrera.»

MOTIVACIÓN

Se propone suprimir el inciso «excluido trienios». Esta modificación tiene su origen en la línea abierta por pronunciamientos jurisdiccionales así como en similares experiencias de otras Administraciones Públicas con colectivos de personal interino de larga duración en su relación de servicios, que justifican plenamente la percepción, por razón de antigüedad del concepto retributivo del trienio. Asimismo la percepción de trienios ha sido recomendada por el Defensor del Pueblo.

ENMIENDA NÚM. 1.262

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 35. Contratación de personal laboral con cargo a créditos de inversiones

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado Seis, con la siguiente redacción

«Seis. Los Departamento Ministeriales, Organismos Autónomos y Entidades Gestoras de la Seguridad Social facilitarán a los Sindicatos representativos de la Función Pública los contratos de personal realizados con cargo a los créditos de inversiones. Asimismo, el Gobierno informará con carácter trimestral a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas del Congreso y a la de Interior y Régimen de las Administraciones Públicas del Senado acerca del volumen de contratación de personal realizado conforme a este artículo 35.»

MOTIVACIÓN

Informar al Parlamento y las Organizaciones Sindicales más representativas de las contrataciones hechas por la A.G.E. con cargo a créditos para inversiones.

ENMIENDA NÚM. 1.263

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 38

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«Para el año 2004, la cuantía de las pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, se fijará en 3.868,13 euros íntegros anuales.»

MOTIVACIÓN

Razones de solidaridad aconsejan incrementar estas pensiones, pues, sus cantidades se encuentran en mínimos de subsistencia. Por ello, y puesto que la Comisión Europea en el informe de previsiones de otoño para la zona euro prevé una inflación para España en el año 2004 del 2,8 por ciento, y no del 2 por ciento que es el objetivo de inflación del Banco Central Europeo reiteradamente incumplido por el Gobierno, procede incrementarlas, al menos, en este porcentaje.

ENMIENDA NÚM. 1.264

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 40, Uno

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«Las pensiones de Clases Pasivas del Estado, salvo las excepciones que se contienen en los siguientes artículos de este Capítulo y que les sean de aplicación, experimentarán en el 2004 un incremento del 2,8 por ciento, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado. Lo anterior se entiende sin perjuicio de los importes de garantía que figuran en el precedente artículo 37, respecto de las pensiones reconocidas al amparo de la legislación especial de la guerra civil.»

MOTIVACIÓN

La Comisión Europea en el informe de previsiones de otoño para la zona euro prevé una inflación para España en el año 2004 del 2,8 por ciento, y no del 2 por ciento que es el objetivo de inflación del Banco Central Europeo reiteradamente incumplido por el Gobierno, por lo que procede incrementar estas pensiones, al menos, en este porcentaje.

ENMIENDA NÚM. 1.265

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 40, Dos

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«Las pensiones abonadas por el Sistema de la Seguridad Social, en su modalidad contributiva, experimentarán en el año 2004 un incremento del 2,8 por ciento, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 de la Ley General de la Seguridad Social, sin perjuicio de las excepciones contenidas en los artículos siguientes de este Capítulo y que les sean expresamente de aplicación.»

MOTIVACIÓN

La Comisión Europea en el informe de previsiones de otoño para la zona euro prevé una inflación para España en el año 2004 del 2,8 por ciento, y no del 2 por ciento que es el objetivo de inflación del Banco Central Europeo reiteradamente incumplido por el Gobierno, por lo que procede incrementar estas pensiones, al menos, en este porcentaje.

ENMIENDA NÚM. 1.266

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 40, Tres

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«Tres. Las pensiones referidas en el artículo 38 de este título que vinieran percibiéndose a 31 de diciembre de 2003, se fijarán en el año 2004 en 3.868,13 euros íntegros anuales.»

MOTIVACIÓN

Las mismas razones expuestas en la enmienda de modificación del artículo 38 del presente Proyecto de Ley.

ENMIENDA NÚM. 1.267

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 43, Uno

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«Uno. En los términos que reglamentariamente se determinen, los pensionistas de Clases Pasivas del Estado, que no perciban durante el ejercicio del 2004 ingresos de trabajo o de capital por importe superior a 5.987,45 euros anuales, tendrán derecho a percibir los complementos económicos necesarios para alcanzar la cuantía mínima de las pensiones.»

MOTIVACIÓN

Se actualiza el umbral de renta para poder percibir los complementos a mínimos, de acuerdo con el IPC real, calculado de noviembre a noviembre, desde el año 2000. En el año 2003, se introduce una revalorización del 3,1 por ciento —diferencial, 1,1 por ciento— de conformidad con las estimaciones de cierre de la Comisión Europea para España en el año 2003, hechas públicas el 29 de octubre de este año. La actualización para el año 2004 es del 2,8 por ciento, de conformidad, a su vez, con las previsiones de inflación de la Comisión Europea.

ENMIENDA NÚM. 1.268

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 43, apartado Tres

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«Tres. Durante el año 2004 las cuantías mínimas de las pensiones de Clases Pasivas quedan fijadas, en cómputo anual, en los importes siguientes:

• Pensión de jubilación o retiro:

Con cónyuge a cargo: 484,88 euros/mes (6.788,41 euros/año).
Sin cónyuge a cargo: 411,75 euros/mes (5.764,57 euros/año).

• Pensión de viudedad: 411,75 euros/mes (5.764,57 euros/año).
• Pensión familiar distinta de la de viudedad, siendo N el número de beneficiarios de la pensión o pensiones

$$\frac{411{,}75 \text{ euros/mes}}{N}$$

$$\frac{5.764{,}57 \text{ euros/año}}{N}$$»

MOTIVACIÓN

Razones de solidaridad aconsejan incrementar estas pensiones, pues, sus cantidades se encuentran en mínimos de subsistencia. Por ello, y puesto que la Comisión

Europea en el informe de previsiones de otoño para la zona euro prevé una inflación para España en el año 2004 del 2,8 por ciento, y no del 2 por ciento que es el objetivo de inflación del Banco Central Europeo reiteradamente incumplido por el Gobierno, procede incrementarlas, al menos, en este porcentaje.

ENMIENDA NÚM. 1.269

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 44, Uno

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«Uno. En los términos que reglamentariamente se determinen, tendrán derecho a percibir los complementos necesarios para alcanzar la cuantía mínima de pensiones, los pensionistas del sistema de Seguridad Social en su modalidad contributiva, que no perciban ingresos de capital o trabajo personal o que, percibiéndolos, no excedan de 5.915,49 euros al año.

No obstante, los pensionistas de la Seguridad Social en su modalidad contributiva que perciban ingresos por los conceptos indicados en cuantía superior a la cifra señalada en el párrafo anterior, tendrán derecho a un complemento por mínimos cuando la suma en cómputo anual de tales ingresos y de los correspondientes a la pensión ya revalorizada resulte inferior a la suma de 5.987,45 euros más el importe en cómputo anual de la cuantía mínima fijada para la clase pensión de que se trate. (.../...)»

MOTIVACIÓN

Se actualiza el umbral de renta para poder percibir los complementos a mínimos, de acuerdo con el IPC real, calculado de noviembre a noviembre, desde el año 2000. En el año 2003, se introduce una revalorización del 3,1 por ciento —diferencial, 1,1 por ciento— de conformidad con las estimaciones de cierre de la Comisión Europea para España en el año 2003, hechas públicas el 29 de octubre de este año. La actualización para el año 2004 es del 2,8 por ciento, de conformidad, a su vez, con las previsiones de inflación de la Comisión Europea.

ENMIENDA NÚM. 1.270

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 44, apartado Cuatro

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«Cuatro. Durante el año 2004, las cuantías mínimas de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social, en su modalidad contributiva, quedan fijadas, en cómputo anual, clase de pensión y requisitos concurrentes en el titular, en las cuantías siguientes:

Pensión de Jubilación

Titular con sesenta y cinco años:

- Con cónyuge a cargo: 6.788,41 euros/año.
- Sin cónyuge a cargo: 5.764,57 euros/año.

Titular menor de sesenta y cinco años:

- Con cónyuge a cargo: 6.162,94 euros/año.
- Sin cónyuge a cargo: 5.217,67 euros/año.

Incapacidad Permanente

Gran Invalidez con incremento del 50 por ciento:

- Con cónyuge a cargo: 10.182,62 euros/año.
- Sin cónyuge a cargo: 8.646,85 euros/año.

Absoluta

- Con cónyuge a cargo: 6.788,41 euros/año.
- Sin cónyuge a cargo: 5.764,57 euros/año.

Total

Titular con sesenta y cinco años:

- Con cónyuge a cargo: 6.788,41 euros/año.
- Sin cónyuge a cargo: 5.764,57 euros/año.

Parcial del régimen de accidentes de trabajo

Titular con sesenta y cinco años:

- Con cónyuge a cargo: 6.788,41 euros/año.
- Sin cónyuge a cargo: 5.764,57 euros/año.

Pensión de viudedad

Titular con sesenta y cinco años:

5.764,57 euros/año.

Titular con edad entre sesenta y sesenta y cuatro años:

5.217,67 euros/año.

Titular con menos de sesenta años con cargas familiares:

5.217,67 euros/año.

Titular con menos de sesenta años:

4.163,60 euros/año.

Pensión de orfandad

Por beneficiario:

1.692,49 euros/año.

En la orfandad absoluta el mínimo se incrementará en 4.163,60 euros/año distribuidos, en su caso, entre los beneficiarios.

En favor de familiares

Por beneficiario:

1.692,49 euros/año.

Si no existe viuda ni huérfano pensionistas:

— Un solo beneficiario, con sesenta y cinco años: 4.357,89 euros/año.
— Un solo beneficiario, menor de sesenta y cinco años: 4.103,15 euros/año.
— Varios beneficiarios: El mínimo asignado a cada uno de ellos se incrementará en el importe que resulte de prorratear 2.471,10 euros entre el número de beneficiarios.»

MOTIVACIÓN

Razones de solidaridad aconsejan incrementar estas pensiones, pues, sus cantidades se encuentran en mínimos de subsistencia. Por ello, y puesto que la Comisión Europea en el informe de previsiones de otoño para la zona euro prevé una inflación para España en el año 2004 del 2,8 por ciento, y no del 2 por ciento que es el objetivo de inflación del Banco Central Europeo reiteradamente incumplido por el Gobierno, procede incrementarlas, al menos, en este porcentaje.

_____

ENMIENDA NÚM. 1.271

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 45, párrafo primero

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«A partir del 1 de enero del año 2003 la cuantía de las pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez, no concurrentes con otras pensiones públicas, queda fijada, en cómputo anual, en 4.402,70 euros.»

MOTIVACIÓN

Razones de solidaridad aconsejan incrementar las pensiones SOVI pues sus cantidades se encuentran en mínimos de subsistencia. Por ello, y en atención a los recursos económicos del sistema de Seguridad Social, las mismas se incrementan un 10%, frente al 2% establecido por el Gobierno.

_____

ENMIENDA NÚM. 1.272

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 46

De modificación.

Se propone la siguiente modificación del artículo 46:

«Artículo 46. Deuda Pública.

Se autoriza al Gobierno para que, a propuesta del Ministerio de Economía, incremente la Deuda del Estado, con la limitación de que el saldo vivo de la misma a 31 de diciembre de 2004 no supere el correspondiente saldo a 1 de enero de 2004 en más de 12.567.282,62 miles de euros.

El Gobierno remitirá trismestralmente al Congreso de los Diputados la información correspondiente al endeudamiento derivado de las operaciones financieras incluidas en el Capítulo VIII, Activos Financieros, con expresión de los destinatarios, importes individualizados, condiciones financieras y perspectivas de reintegro.»

MOTIVACIÓN

Necesidad de conocer la relación entre Deuda del Estado y gastos derivados de las operaciones financieras contenidas en el Capítulo VIII de los Presupuestos.

Se suprime igualmente el actual apartado Dos del artículo 46, pues su contenido deja sin efecto la limitación a que se refiere el apartado Uno del propio precepto.

ENMIENDA NÚM. 1.273

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Nuevo artículo 56.bis

De adición.

Se propone la introducción de un nuevo artículo 56.bis con la siguiente redacción:

«Artículo 56.bis. Fondo de condonación y conversión de Deuda externa para inversión en desarrollo.

Se crea un Fondo destinado a ejecutar, mediante el mismo, las operaciones relacionadas con el tratamiento de la deuda en el Estado español con los países más pobres, con una dotación inicial de 200 millones de euros. El Gobierno informará semestralmente al Congreso y al Senado de las operaciones realizadas con cargo a dicho Fondo.»

MOTIVACIÓN

Creación de un Fondo de Deuda para apoyar las operaciones bilaterales de condonación y conversión de deuda, así como para incrementar las aportaciones a operaciones multilaterales con dicho fin.

ENMIENDA NÚM. 1.274

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 57 bis (nuevo)

De adición.

Se propone la adición de un nuevo artículo 57 bis con la siguiente redacción:

«Artículo 57 bis. Actualización del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para el ejercicio 2004.

Con vigencia para el año 2004 serán aplicables en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas las siguientes reglas:

1. Las escalas de gravamen se deflactarán en el 3 por cierto.
2. El importe de los mínimos personales y familiares se incrementarán en el 3 por ciento.
3. La reducción por rendimiento neto del trabajo se incrementará en el 3 por ciento.
4. Los límites de rentas que determinan la obligación de declarar se incrementarán en el 3 por ciento.»

MOTIVACIÓN

Necesidad de actualizar los elementos cuantitativos del IRPF a fin de evitar los efectos de la inflación que provoca un aumento de la presión fiscal.

ENMIENDA NÚM. 1.275

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 85. Uno. Subvenciones a las Entidades Locales por servicios de transporte colectivo urbano

De modificación.

Se propone la sustitución de «52,12 millones de euros» por «93,37 millones de euros».

MOTIVACIÓN

La subvención al transporte colectivo urbano tiene por objeto cubrir los déficits de explotación por los servicios de transporte colectivo urbano de aquellos municipios en los que resulta de prestación obligatoria. El crecimiento que ha venido experimentando este crédito es sensiblemente inferior a la evolución de los déficits subvencionados, que pueden fijarse en una cuantía aproximada de 450,8 millones de euros, por lo que resulta urgente una revisión al alza de las cantidades consignadas.

ENMIENDA NÚM. 1.276

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 85. Uno. Subvenciones a las Entidades Locales por servicios de transporte colectivo urbano

De modificación.

Se propone sustituir la referencia de población del Padrón Municipal vigente «a 1 de enero de 2003» por la referencia «a 1 de enero de 2004».

MOTIVACIÓN

Ajustar en el tiempo el indicador poblacional con el fin de incluir a todos los municipios que prestan efectivamente el servicio de transporte colectivo urbano con una población superior a 50.000 habitantes.

ENMIENDA NÚM. 1.277

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al Título VII de los Entes Territoriales, Capítulo I

De adición.

Se propone añadir un artículo nuevo, artículo 86 bis, al Título VII, De los Entes Territoriales, Capítulo I,

«Artículo 86 bis. Compensación de los beneficios fiscales de que disfrutan las autopistas de peaje en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Con cargo a los créditos de la Sección 32 Programa 912 C, se hará efectiva una compensación equivalente al importe de las bonificaciones aplicadas en virtud del artículo 12.a) de la Ley 7/1972 durante el período 1 de enero de 1990-31 de diciembre de 2003 en las cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondientes a autopistas en régimen de peaje de la que son beneficiarias las sociedades concesionarias de las autopistas, tanto de titularidad estatal como autonómica, a favor de aquellos Ayuntamientos cuyas liquidaciones hayan sido anuladas por sentencia judicial firme, o por resolución administrativa en acatamiento de la doctrina sentada por el Tribunal Supremo, siempre que las liquidaciones correspondan a concesiones autorizadas o prorrogadas o a terrenos incorporados a la autopista, en ambos casos, después del 1 de enero de 1990.»

MOTIVACION

De acuerdo con la Comisión de Hacienda de la Federación Española de Municipios y Provincias, se propone compensar a los municipios afectados por el coste de las bonificaciones de que disfrutan las autopistas de peaje en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y cuyas liquidaciones hayan sido anuladas por Sentencia Judicial o resolución administrativa en acatamiento de la doctrina sentada por el Tribunal Supremo (Sentencias de 16 y 17 de octubre de 2000).

En última instancia hay que recordar que se trata de una medida que se enmarca en un ámbito competencial que no corresponde a los ayuntamientos y por tanto el gasto fiscal que genera no debe detraerse de los ingresos municipales.

ENMIENDA NÚM. 1.278

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al Título VII de los Entes Territoriales, Capítulo I

De adición.

Se propone añadir un artículo nuevo 87 bis, al Título VII, Capítulo I, relativo a Corporaciones Locales:

«Artículo 87 bis. Dotaciones para gastos institucionales de los municipios con población inferior a 1.000 habitantes.

Para atender a los gastos institucionales y de funcionamiento democrático de los Ayuntamientos de municipios con población inferior a 1.000 habitantes, se dota en la Sección 32, Programa 912 C, un crédito por importe de 31,12 millones de euros.»

MOTIVACIÓN

Se propone una dotación suplementaria de 6.344,5 euros a cada uno de los 4.905 municipios españoles que tienen una población de derecho inferior a 1.000 habitantes para que puedan atender al funcionamiento democrático de los grupos municipales y a la representación institucional del propio Ayuntamiento.

ENMIENDA NÚM. 1.279

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al Título VII de los Entes Territoriales, Capítulo I

De adición.

Se propone añadir un artículo nuevo 87 ter, al Título VII, Capítulo I, relativo a Corporaciones Locales:

«Artículo 87 ter. Compensación por los retrasos en la inscripción catastral.

Con cargo a los créditos de la Sección 32, Programa 912 C, se hará efectiva una compensación equivalente al importe de las cuotas del IBI que no han podido ser recaudadas por los Ayuntamientos por haber prescrito la deuda tributaria como consecuencia de los retrasos de la Administración General del Estado en la gestión del Catastro.»

MOTIVACIÓN

Se propone compensar a los Municipios que no han podido recaudar el IBI como consecuencia de los retrasos efectuados en la gestión del Catastro.

ENMIENDA NÚM. 1.280

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 92

De adición.

Se propone la adición de un apartado Dos en el artículo 92, con la siguiente redacción:

«Dos. El importe de las entregas a cuenta del Fondo de Suficiencia de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, que asciende a 25.660.990,70 miles de euros para el conjunto de las mismas, se ha determinado por aplicación del artículo 15.1 de la LOFCA, evolucionando para la Comunidad Autónoma o Ciudad con Estatuto de Autonomía el valor de su tramo del Fondo de Suficiencia en el año base 1999 con el incremento resultante del cociente de los importes disponibles de los ITEN en el año 2004 y en el año 1999.»

MOTIVACIÓN

Identificar la cantidad a la que asciende el Fondo de Suficiencia del año 2004 para el conjunto de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y adecuar su importe a las reglas de cálculo contenidas en el artículo 15.1 de la LOFCA. El índice de crecimiento daría una distribución de las cantidades entregadas a cuenta por el Fondo de Suficiencia a las diversas Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas que la reciben cuya distribución sería la siguiente:

Cataluña: 2.118.284,49 miles de euros.
Galicia: 2.842.845,52 miles de euros.
Andalucía: 6.963.534,38 miles de euros.
Asturias: 845.223,61 miles de euros.
Cantabria: 540.537,26 miles de euros.
La Rioja: 295.280,58 miles de euros.
Murcia: 867.414,20 miles de euros.
C. Valenciana: 2.050.920,91 miles de euros.
Aragón: 862.063,02 miles de euros.
Castilla-La Mancha: 1.849.674,81 miles de euros.
Canarias: 2.504.087,15 miles de euros.
Extremadura: 1.505.092,27 miles de euros.
Castilla y León: 2.395.217,70 miles de euros.
Ceuta: 11.592,44 miles de euros.
Melilla: 9.222,37 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 1.281

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 92 bis (nuevo)

De adición.

Se propone la adición de un nuevo artículo 92 bis, con la siguiente redacción:

«Artículo 92 bis. Liquidación definitiva del Fondo de suficiencia del año 2004.

La liquidación definitiva del Fondo de suficiencia se efectuará cuando se disponga de las cifras que integran el cálculo del mismo y conforme a lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las Medidas Fiscales y Administrativas del nuevo Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

Cuando el saldo resultante de la liquidación definitiva sea acreedor, a favor de la Comunidad Autónoma, se hará efectivo en los quince días siguientes a la prác-

tica de la liquidación definitiva y, en todo caso, antes de finalizar el tercer trimestre del año 2006, con cargo al crédito que a tal efecto se habilitará en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado del año en que se practique la liquidación.

Cuando el saldo resultante de la liquidación definitiva sea deudor para alguna Comunidad Autónoma, le será compensado en la primera entrega a cuenta que se le efectúe por Fondo de Suficiencia y si no fuese suficiente en las entregas a cuenta siguientes hasta su total cancelación.

Cuando el saldo resultante de la liquidación definitiva sea deudor para alguna Comunidad Autónoma que no disponga de Fondo de suficiencia a su favor, ésta lo hará efectivo mediante transferencia al Estado en los quince días siguientes a la práctica de la liquidación definitiva.»

MOTIVACIÓN

Proporcionar cobertura legal al Fondo de suficiencia para el año 2004, no sólo en su vertiente de las entregas a cuenta (artículo 92 del Proyecto de PGE para el año 2004) sino también en cuanto a las liquidaciones definitivas, de forma que dicho mecanismo de financiación pueda considerarse una participación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía en los ingresos del Estado del año 2004, conforme al artículo decimotercero de la LOFCA.

ENMIENDA NÚM. 1.282

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 92 ter

De adición.

Se propone la adición de un nuevo artículo 92 ter, con la siguiente redacción:

«Artículo 92 ter. Liquidación definitiva de la participación en los ingresos del Estado y de las garantías de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el quinquenio 1997-2001.

La liquidación definitiva de la participación en los ingresos del Estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de las garantías correspondientes al Sistema de Financiación aplicable a la Comunidad Autónoma de Andalucía en el quinquenio 1997-2001 se realizará con arreglo a los criterios que se adopten para esta Comunidad Autónoma, por acuerdo de su Comisión Mixta.

La práctica de las liquidaciones definitivas se realizará con cargo al crédito habilitado en la Sección 32, Servicio 18 "Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial. Varias", Liquidación definitiva de la financiación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía de ejercicios anteriores.»

MOTIVACIÓN

Garantizar la aplicación de los acuerdos que se adopten en el seno de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía sobre la liquidación definitiva del sistema de financiación autonómica del quinquenio 1997-2001 y la aplicación de las garantías correspondientes a dicho período.

ENMIENDA NÚM. 1.283

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 94. Dos

De modificación.

Se propone la modificación del apartado Dos del artículo 94, con la siguiente redacción:

«Dos. La garantía a la que se refiere el número 1 de la Disposición transitoria segunda de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre les será de aplicación a las Comunidades Autónomas de régimen común que tenían asumida la gestión efectiva de los servicios de asistencia sanitaria de la Seguridad Social antes de finalizar el año 2001 y se calculará conforme a las siguientes reglas:

1.ª Se determinará el importe de la financiación obtenida en el año 2001, último vigente del Sistema de financiación de los servicios de sanidad en el período 1998-2001, como la suma de la financiación provisional del año 2001 y del importe del saldo de la liquidación definitiva del año 2001, practicada en el año 2002.

2.ª Se determinará el importe de la financiación de los servicios de asistencia sanitaria de la Seguridad Social en el año 2002 para cada Comunidad Autónoma como suma de los recursos que proporciona el nuevo sistema para la financiación de dichos servicios a través de los mecanismos financieros contenidos en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre:

— Rendimiento definitivo en el año 2002 de la cesión del IVA y de los Impuestos sobre la Cerveza, sobre Productos Intermedios, sobre el Vino y Bebidas Fermentadas, sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, sobre Hidrocarburos, sobre Labores del Tabaco y sobre la Electricidad.

— El rendimiento definitivo en el año 2002 del Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte. A estos efectos, se entenderá como rendimiento definitivo de 2002 por este impuesto el importe de la recaudación real líquida imputada a cada Comunidad desde el 1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2002. En el supuesto de que alguna Comunidad Autónoma haya ejercido la competencia normativa en este tributo en el año 2002, se computará como rendimiento definitivo el que hubiese resultado de no haber ejercido dicha potestad.

— El rendimiento definitivo en el año 2002 del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos. A estos efectos, se entenderá como rendimiento definitivo de 2002 por este impuesto el importe de la recaudación real líquida imputada a cada Comunidad desde el 1 de abril de 2002 hasta el 31 de marzo de 2003. En el supuesto de que alguna Comunidad Autónoma haya ejercido la competencia normativa en este tributo en el año 2002, se computará como rendimiento definitivo el que hubiese resultado de no haber ejercido dicha potestad.

— El importe definitivo correspondiente a la parte de Fondo de Suficiencia de la Comunidad Autónoma en el año 2002 que corresponda a la financiación de los servicios de asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

3.ª El importe de la garantía a percibir por cada Comunidad Autónoma será la diferencia positiva entre el importe que resulte de la regla 1.ª anterior y el resultante de las operaciones reguladas en la regla 2.ª En el caso en que el importe que resulte de la regla 2.ª sea superior al que resulte de la regla 1.ª, no procederá el pago de la garantía.»

MOTIVACIÓN

Eliminar, a efectos de la forma de cálculo de la garantía sanitaria, los recursos proporcionados por el rendimiento definitivo de la tarifa complementaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por la recaudación de los tributos cedidos sobre el Patrimonio, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones y sobre el Juego y por la recaudación de las Tasas afectas a los servicios transferidos, dando cumplimiento a la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, que define cuáles son los recursos que proporciona el sistema para financiar la asistencia sanitaria en el ejercicio 2002:

a) El rendimiento en el año 2002 correspondiente a la cesión del 35 por 100 de la recaudación líquida por el Impuesto sobre el Valor Añadido.

b) El rendimiento en el año 2002 correspondiente a la cesión del 40 por 100 de la recaudación líquida por los Impuestos sobre la Cerveza, Vino y Bebidas Fermentadas, Productos Intermedios, Alcohol y Bebidas Derivadas, Hidrocarburos y Labores del Tabaco.

c) El rendimiento en el año 2002 correspondiente a la cesión del 100 por 100 de la recaudación líquida por el Impuesto sobre la Electricidad.

d) El rendimiento en el año 2002 correspondiente a la cesión del 100 por 100 de la recaudación líquida por el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.

e) El rendimiento en el año 2002 correspondiente a la cesión del 100 por 100 de la recaudación líquida por el Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

f) La parte del Fondo de Suficiencia del año 2002 que corresponda a la financiación de los servicios de asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

ENMIENDA NÚM. 1.284

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 94. Tres

De modificación.

Se propone la modificación del apartado Tres del artículo 94, con la siguiente redacción:

«Tres. La garantía a la que se refiere el número 2 de la Disposición transitoria segunda de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, les será de aplicación a todas las Comunidades Autónomas de régimen común y se calculará conforme a las siguientes reglas:

1.ª Se determinará el índice de incremento entre los años 1999 y 2002 de la financiación asignada a los servicios de asistencia sanitaria de la Seguridad Social para cada Comunidad Autónoma como el cociente entre el resultado de la operación prevista en la regla 2.ª del número Dos anterior y las necesidades de financiación de los servicios de asistencia sanitaria de la Seguridad Social en el año base 1999.

A estos efectos, las necesidades de financiación de los servicios de asistencia sanitaria de la Seguridad Social en el año base 1999 para cada Comunidad Autónoma serán las que resultan de efectuar las operaciones que se regulan en el apartado B) del artículo 4 de la

Ley 21/2001, menos el importe de los fondos específicos regulados en la letra c) de dicho apartado.

En el caso de las Comunidades que hayan asumido la gestión efectiva de estos servicios a partir del 1 de enero de 2002, las necesidades de financiación de los servicios de asistencia sanitaria de la Seguridad Social en el año base 1999 serán el coste efectivo de los servicios sanitarios de la Seguridad Social en valores del año 1999 acordado en la Comisión Mixta Estado-Comunidad Autónoma de transferencia de estos servicios.

2.ª En el caso de que para alguna Comunidad Autónoma el índice que resulte de la regla 1.ª anterior sea inferior al índice de incremento entre 1999 y 2002 del Producto Interior Bruto estatal nominal a precios de mercado, la Comunidad percibirá la cantidad que resulte de aplicar a las necesidades de financiación de los servicios de asistencia sanitaria de la Seguridad Social en el año base 1999 la diferencia entre el índice que resulte de la regla 1.ª anterior y el índice de incremento entre 1999 y 2000 del Producto Interior Bruto estatal nominal a precios de mercado.»

MOTIVACIÓN

Eliminar, a efectos de la forma de cálculo de la garantía sanitaria, los recursos proporcionados por el rendimiento definitivo de la tarifa complementaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por la recaudación de los tributos cedidos sobre el Patrimonio, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones y sobre el Juego y por la recaudación de las Tasas afectas a los servicios transferidos, dando cumplimiento a la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, que define cuáles son los recursos que proporciona el sistema para financiar la asistencia sanitaria en el ejercicio 2002:

a) El rendimiento en el año 2002 correspondiente a la cesión del 35 por 100 de la recaudación líquida por el Impuesto sobre el Valor Añadido.

b) El rendimiento en el año 2002 correspondiente a la cesión del 40 por 100 de la recaudación líquida por los Impuestos sobre la Cerveza, Vino y Bebidas Fermentadas, Productos Intermedios, Alcohol y Bebidas Derivadas, Hidrocarburos y Labores del Tabaco.

c) El rendimiento en el año 2002 correspondiente a la cesión del 100 por 100 de la recaudación líquida por el Impuesto sobre la Electricidad.

d) El rendimiento en el año 2002 correspondiente a la cesión del 100 por 100 de la recaudación líquida por el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.

e) El rendimiento en el año 2002 correspondiente a la cesión del 100 por 100 de la recaudación líquida por el Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

f) La parte del Fondo de Suficiencia del año 2002 que corresponda a la financiación de los servicios de asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

ENMIENDA NÚM. 1.285

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 94 bis

De modificación.

Se propone la modificación del artículo 94 bis, con la siguiente redacción:

«Artículo 94 bis. Asignaciones complementarias previstas en la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía y en la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía para Extremadura.

Para hacer efectivas las asignaciones previstas en la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía y en la Disposición Adicional Segunda del Estatuto para Extremadura, destinadas a garantizar la consecución de un nivel mínimo en alguno o algunos de los servicios efectivamente transferidos a las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, se dotan dos créditos en la Sección 32, Servicio 04, Programa 911 D y en la Sección 32, Servicio 14, Programa 911 D por importe de 120.202 y 30.050 miles de euros, respectivamente, en concepto de entregas a cuenta de las asignaciones definitivas.»

MOTIVACIÓN

Reconocimiento de las asignaciones complementarias previstas en la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía y en la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía para Extremadura, a efectos de continuar con el cumplimiento de los Acuerdos adoptados en las respectivas Comisiones Mixtas.

ENMIENDA NÚM. 1.286

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 96. Uno

De modificación.

Se propone la modificación del apartado Uno del artículo 96, con la siguiente redacción:

«Uno. En la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado se dotan dos Fondos de Compensación Interterritorial por importe de 1.448.990,6 miles de euros, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre.»

MOTIVACIÓN

Mantenimiento del porcentaje contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, con la inclusión de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, con objeto de trasladar al importe del FCI el incremento producido en la inversión real civil nueva, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial.

ENMIENDA NÚM. 1.287

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 96. Dos

De modificación.

Se propone la modificación del apartado Dos del artículo 96, con la siguiente redacción:

«Dos. El Fondo de Compensación, dotado con 1.086.770,1 miles de euros, se destinará a financiar gastos de inversión de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 22/2001.»

MOTIVACIÓN

Mantenimiento del porcentaje contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, con la inclusión de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, con objeto de trasladar al importe del FCI el incremento producido en la inversión real civil nueva, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial.

ENMIENDA NÚM. 1.288

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 96. Tres

De modificación.

Se propone la modificación del apartado Tres del artículo 96, con la siguiente redacción:

«Tres. El Fondo Complementario, dotado con 362.220,5 miles de euros, podrá aplicarse por las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía propio a la financiación de los gastos de funcionamiento de las inversiones realizadas con cargo a la sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado.»

MOTIVACIÓN

Mantenimiento del porcentaje contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, con la inclusión de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, con objeto de trasladar al importe del FCI el incremento producido en la inversión real civil nueva, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial.

ENMIENDA NÚM. 1.289

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 96. Cuatro

De modificación.

Se propone la modificación del apartado Cuatro del artículo 96, con la siguiente redacción:

«Cuatro. El porcentaje que representa el Fondo de Compensación destinado a las Comunidades Autónomas sobre la base de cálculo constituida por la inversión pública es del 37,63483 por ciento de acuerdo al artículo 2.1.a) de dicha Ley. Además en cumplimiento

de la Disposición Adicional Única de la Ley 22/2001, el porcentaje que representan los Fondos de Compensación Interterritorial destinados a las Comunidades Autónomas y a las Ciudades con Estatuto de Autonomía, sobre la base de cálculo de la inversión pública es del 50,96632 por ciento.»

MOTIVACIÓN

Mantenimiento del porcentaje contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, con la inclusión de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, con objeto de trasladar al importe del FCI el incremento producido en la inversión real civil nueva, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial.

ENMIENDA NÚM. 1.290

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 97. Tres

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 2, el cual tendrá el siguiente contenido:

«Las bases de cotización de los trabajadores por cuenta propia incluidos en la sección correspondiente del censo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad o que se afilien al mismo con posterioridad al 1 de enero de 2004, serán desde esa fecha las siguientes:

• La base máxima de cotización será de 2.731,50 euros mensuales.
• La base mínima de cotización será de 755,40 euros mensuales».

MOTIVACIÓN

El proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, no sólo está previendo una actualización de las bases y los tipos de cotización del REASS, sino que en realidad está regulando una auténtica reforma de este Régimen Especial de la Seguridad Social, que consideramos beneficioso para el sector pero que entra en contradicción con la reciente reforma del REASS introducida en el Proyecto de Ley de Reforma Económica.

La realidad es que en estos momentos, y a raíz de la entrada en vigor de la Ley de Reforma Económica, nos encontraremos con dos sistemas diferentes de cotización en el REASS:

— Uno aplicable sólo a los que estén afiliados en este Régimen con anterioridad al 1 de enero de 2004. Con una base de cotización mínima de 755,4 o máxima de 2.731,5 euros mensuales y un tipo de 16,30%, inferior al todavía vigente de 18,75%.
— Otro aplicable a todas aquellas personas que estando actualmente afiliadas al REASS por cuenta propia, voluntariamente opten por cotizar en dicho sistema y aplicable también para los que se incorporen a este régimen especial de la Seguridad Social. Con una base de cotización idéntica a 755,40, un tipo superior de 26,50%, pero aplicando de forma transitoria unos coeficientes reductores hasta el año 2018 en que se produciría la equiparación absoluta con el RETA.

Si comparamos ambos sistemas de cotización, el primero, previsto en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado representa una mayor cotización para los afiliados lo que se traducirá en una mejora de las prestaciones, en beneficio del sector, por lo que debe garantizarse no sólo para los que ya están en el REASS, sino también para los que se vayan a incorporar, mientras que el nuevo sistema de cotización «transitorio» regulado en el Proyecto de Reforma Económica debe tener carácter voluntario para todos aquellos que optativamente quieran cotizar más de forma progresiva para acabar incorporándose al RETA.

ENMIENDA NÚM. 1.291

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Disposición Adicional sexta

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado tres a la Disposición adicional sexta que tendrá la siguiente redacción:

«Tres. Durante el año 2004, la garantía a la que se refiere la presente disposición adicional será aplicable a las obras de relevante interés artístico o cultural que se cedan temporalmente para su exhibición pública en exposiciones producidas o coproducidas por la sociedad de participación estatal «Fórum Universal de las Culturas Barcelona 2004, S.A.» en el marco del Fórum Universal de las Culturas Barcelona 2004.»

MOTIVACIÓN

Facilitar la realización de las excepcionales exposiciones que se realizarán en el marco del Fórum de las Culturas Barcelona 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.292

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Disposición Adicional Octava

De modificación.

Sustituir el primer párrafo de la Disposición Adicional Octava por el siguiente texto:

«Las plantillas máximas de Militares Profesionales de Tropa y Marinería a alcanzar el 31 de diciembre del año 2004 no podrán superar los 75.000 efectivos.»

MOTIVACIÓN

Adecuar las plantillas máximas a la evolución del proceso de profesionalización y a unas cifras más realistas sobre incorporación en tropa y marinería profesional, con la consiguiente adaptación del presupuesto de gastos del Ministerio en el Capítulo 1 de Gastos de Personal.

ENMIENDA NÚM. 1.293

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Disposición Adicional Undécima

De adición.

Se propone la adición de un apartado Tres, con la siguiente redacción:

«De conformidad con el artículo 16 de la Constitución Española, durante el año 2004 el Gobierno remitirá a las Cortes una nueva regulación del Sistema de asignación Tributaria a la Iglesia Católica en el que se suprimirá el carácter de mínimo de los pagos a cuenta.»

MOTIVACIÓN

Sustituir la transitoriedad del sistema actual por uno nuevo que sea acorde con la Constitución Española y en concreto con sus artículos 16 y 31.

ENMIENDA NÚM. 1.294

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Disposición Adicional Vigésima Cuarta

De modificación.

Se propone la modificación de la Disposición Adicional vigésima cuarta, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional vigésima cuarta. Garantías para la compensación por las pérdidas de ingresos para las Entidades Locales, derivadas de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas introducida por la Ley 51/2002, de diciembre.

Se garantiza que cada entidad local será compensada por las pérdidas de ingresos, derivadas de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas introducida por la Ley 51/2002, de diciembre, de forma que como mínimo, la suma de la compensación más la recaudación real por el Impuesto sobre Actividades Económicas del año 2003 sea equivalente a la recaudación real por este impuesto correspondiente al año 2002 incrementada por la tasa de incremento del IPC entre diciembre de 2002 y diciembre de 2003.»

MOTIVACIÓN

Cumplimiento del principio de compensación total establecido en el acuerdo entre el Gobierno y la FEMP en noviembre de 2002 con motivo de la reforma de la Ley reguladora de las Haciendas Locales vigente desde 1 de enero de 2003.

ENMIENDA NÚM. 1.295

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Disposición Adicional (nueva). Compensación de la pérdida de poder adquisitivo de los empleados públicos

De adición.

Se propone la adición de una nueva Disposición Adicional con la siguiente redacción:

«Disposición Adicional. Compensación de la pérdida de poder adquisitivo de los empleados públicos

Uno. Al personal incluido en el ámbito de aplicación de los artículos 21, 25, 26, 27, 28, 29.Uno, 30 y 33 de la Ley 52/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2003, se le abonará, en el mes de enero del año 2004, una paga consolidable cuyo importe será la cantidad que resulte de aplicar sobre las retribuciones básicas y complementarias fijas y periódicas devengadas durante 2003 el porcentaje equivalente a la desviación de inflación producida entre noviembre de 2002 y noviembre de 2003 respecto del incremento salarial fijado en los Presupuestos Generales para 2003.

Dos. Al personal laboral incluido en el ámbito de aplicación del artículo 22 de la Ley 52/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2003, se le abonará una paga cuyo importe global para cada ámbito de negociación será la cantidad que resulte de aplicar sobre la masa salarial autorizada para 2003 el porcentaje equivalente a la desviación de inflación producida entre noviembre de 2002 y noviembre de 2003 respecto del incremento salarial fijado en los Presupuestos Generales para 2003. Su aplicación individual se determinará en el marco de la negociación colectiva y será consolidable para ejercicios futuros.

Tres. El importe de esta paga se considerará como retribución correspondiente al año 2003 a efectos de aplicación de los incrementos retributivos previstos en el Título III de esta Ley.»

MOTIVACIÓN

Introducir compensaciones económicas a los empleados públicos como consecuencia de la pérdida de poder adquisitivo por haber superado la inflación en el año 2003 a la inicialmente prevista.

ENMIENDA NÚM. 1.296

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Disposición Adicional (nueva). Garantía de mantenimiento del poder adquisitivo de las retribuciones de los empleados públicos en el año 2003.

De adición.

Se propone la adición de una nueva Disposición Adicional con la siguiente redacción:

«Disposición Adicional. Garantía de mantenimiento del poder adquisitivo de las retribuciones de los empleados públicos en el año 2004.

Si el Índice de Precios al Consumo acumulado, correspondiente al período comprendido entre noviembre de 2003 y noviembre de 2004, fuese superior al IPC previsto para el año 2004 en los Presupuestos Generales del Estado se procederá a la correspondiente actualización de las retribuciones de los empleados públicos. A tales efectos a los empleados públicos que hubiesen prestado servicios en el año 2004 se les abonará la diferencia que les correspondiese en un pago único en el mes de enero de 2005 que tendrá carácter consolidable.»

MOTIVACIÓN

Establecer la garantía del mantenimiento del poder adquisitivo de los empleados públicos durante el año 2003.

ENMIENDA NÚM. 1.297

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Disposición Adicional. Nueva. Ación social en la Administración General del Estado

De adición.

Se propone la adición de una nueva Disposición Adicional con la siguiente redacción:

«Disposición Adicional Nueva. Acción social en la Administración General del Estado.

Con el fin de mejorar el bienestar social de los empleados públicos el Gobierno consignará una partida en los Presupuestos, equivalente, al menos, al 1 por ciento de la masa salarial y negociada con los Sindicatos más representativos con el fin de poder financiar acciones y programas de carácter social, en el seno de la Administración General del Estado.»

MOTIVACIÓN

Facilitar el desarrollo de programas entre los empleados públicos, de acción y bienestar social más allá

de las escasas partidas presupuestarias asignadas en cada uno de los Ministerios.

ENMIENDA NÚM. 1.298

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Disposición Adicional (nueva)

De adición.

Se propone la adición de una nueva Disposición Adicional con la siguiente redacción:

«Disposición Adicional Nueva. Proceso extraordinario de provisión de plazas de personal funcionario de las Administraciones de las Comunidades Autónomas.

1. Las Comunidades Autónomas podrán celebrar, por una sola vez, en el ámbito de sus respectivas competencias, procesos extraordinarios de selección y provisión de plazas de funcionarios.

Las Asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas aprobarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, las Leyes reguladoras de este proceso de consolidación extraordinario, en las que se determinarán aquellas categorías y especialidades de personal de las existentes en el momento inmediatamente anterior a la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria en las cuales se realizará el proceso de consolidación de empleo.

2. La selección y provisión extraordinaria de plazas de personal funcionario de las Administraciones de las Comunidades Autónomas se regirán por la Ley que dicten sus Asambleas Legislativas y, en todo caso, por los siguientes principios generales:

a) Sometimiento pleno a la Ley y al Derecho de todas las actuaciones en los procesos selectivos y de provisión de plazas.

b) Igualdad, mérito, capacidad y publicidad en el acceso a la condición de personal funcionario.

c) Eficacia, imparcialidad y agilidad en la actuación de los tribunales y demás órganos responsables de la selección y provisión de plazas.

d) Participación de las organizaciones sindicales presentes en los órganos de representación legalmente establecidos, a través de la negociación en el desarrollo de lo previsto en esta Ley.

e) Adecuación de los procedimientos de selección, de sus contenidos y pruebas a las funciones a desarrollar en las correspondientes plazas, incluyendo la valoración del conocimiento de la lengua oficial distinta del castellano en las respectivas Comunidades Autónomas.

3. Este artículo tiene carácter temporal y, en consecuencia, su vigencia finalizará una vez culminado el procedimiento excepcional en él regulado.»

MOTIVACIÓN

Es necesario este proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal funcionario de la Administración de las Comunidades Autónomas dada la situación excepcional en que se encuentran las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas con un gran número de funcionarios interinos.

ENMIENDA NÚM. 1.299

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Disposición Adicional (nueva)

De adición.

Se propone la adición de una nueva Disposición Adicional con la siguiente redacción:

«Disposición Adicional Nueva. Proceso extraordinario de provisión de plazas de personal funcionario de las Administraciones de las Corporaciones Locales.

1. Las Corporaciones Locales podrán celebrar, por una sola vez, en el ámbito de sus respectivas competencias, procesos extraordinarios de selección y provisión de plazas de funcionarios.

Los Plenos de las Corporaciones Locales aprobarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, las normas reguladoras de este proceso de consolidación extraordinario, en las que se determinarán aquellas categorías y especialidades de personal de las existentes en el momento inmediatamente anterior a la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria en las cuales se realizará el proceso de consolidación de empleo.

2. La selección y provisión extraordinaria de plazas de personal funcionario de las Administraciones de las Corporaciones Locales se regirán por las normas que dicten sus Plenos respectivos y, en todo caso, por los siguientes principios generales:

a) Sometimiento pleno a la Ley y al Derecho de todas las actuaciones en los procesos selectivos y de provisión de plazas.

b) Igualdad, mérito, capacidad y publicidad en el acceso a la condición de personal funcionario.

c) Eficacia, imparcialidad y agilidad en la actuación de los tribunales y demás órganos responsables de la selección y provisión de plazas.

d) Participación de las organizaciones sindicales presentes en los órganos de representación legalmente establecidos, a través de la negociación en el desarrollo de lo previsto en esta Ley.

e) Adecuación de los procedimientos de selección, de sus contenidos y pruebas a las funciones a desarrollar en las correspondientes plazas, incluyendo la valoración del conocimiento de la lengua oficial distinta del castellano en las Comunidades Autónomas respectivas.

3. Este artículo tiene carácter temporal y, en consecuencia, su vigencia finalizará una vez culminado el procedimiento excepcional en él regulado.»

MOTIVACIÓN

Es necesario este proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal funcionario de la Administración de las Corporaciones Locales dada la situación excepcional en que se encuentran las Administraciones Públicas en las Corporaciones Locales con un gran número de funcionarios interinos.

ENMIENDA NÚM. 1.300

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Disposición Adicional (nueva)

De adición.

Se propone la adición de una nueva Disposición Adicional con la siguiente redacción:

«Disposición Adicional Nueva. Mantenimiento y mejora de la red viaria provincial.

El Gobierno durante el ejercicio 2004 adoptará las medidas necesarias para posibilitar las actuaciones de mantenimiento y mejora de la red viaria dependiente de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares.»

MOTIVACIÓN

La enmienda coincide con los planteamientos expuestos por la Federación Española de Municipios y Provincias, a propuesta unánime de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, para abordar de forma inmediata actuaciones para el mantenimiento y mejora de la red viaria provincial, como elemento básico en los procesos de articulación y desarrollo del territorio.

El desarrollo de las zonas rurales es una condición necesaria para avanzar en el objetivo de cohesión económica y social, al tiempo que se van creando condiciones que eviten un flujo imparable a las grandes ciudades con los problemas de desarraigo y adaptación que llevan aparejados. En este sentido, es necesario compensar de alguna forma a las zonas más profundamente afectadas por los cambios recientes, mejorando su desarrollo económico y social, a través de unas políticas adecuadas.

Cobra especial importancia la conservación, mantenimiento y mejora de la Red Viaria Provincial de Carreteras como elemento indispensable para la fijación de población y el mantenimiento del escaso tejido industrial, agrario (carreteras y caminos agrícolas y forestales) y turístico y para facilitar la movilidad y accesibilidad de personas y mercancías en los entornos rurales.

ENMIENDA NÚM. 1.301

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A las disposiciones adicionales

De adición.

Se propone la introducción de una nueva Disposición Adicional, con la siguiente redacción:

«El Gobierno remitirá anualmente a las Cortes Generales, junto con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, el informe, previsto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 23/1998, de 7 de julio, sobre los créditos de los distintos Ministerios y Organismos Públicos destinados a financiar programas de Ayuda Oficial al Desarrollo.»

MOTIVACIÓN

Establecer claramente la obligación del Gobierno de enviar el referido Informe para que pueda ser evaluado previamente a la tramitación y aprobación final de la Ley de Presupuestos.

ENMIENDA NÚM. 1.302

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A las disposiciones adicionales

De adición.

Se propone la introducción de una nueva Disposición Adicional, con la siguiente redacción:

«Sorteo especial de Lotería Nacional a favor de las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo.

La entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado destinará durante el año 2004 los beneficios de un sorteo especial de Lotería Nacional a favor de las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo para programas de ayuda al desarrollo, de acuerdo con las normas que dicte al efecto el Ministerio de Hacienda, oído el Consejo de Cooperación.»

MOTIVACIÓN

Facilitar la creación de recursos económicos destinados a ayuda al desarrollo, gestionados por organizaciones no gubernamentales.

ENMIENDA NÚM. 1.303

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A las disposiciones adicionales

De adición.

Se propone la introducción de una nueva Disposición Adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición Adicional. Protección económica de las víctimas de actos de violencia en el marco de conflictos bélicos.

1. Los ciudadanos españoles que, encontrándose en un país extranjero donde tuviera o hubiera tenido lugar recientemente un conflicto armado, por llevar a cabo labores de cobertura informativa para los medios de comunicación o formar parte de una organización internacional o de ayuda humanitaria, sean víctimas de actos violentos que atenten contra su vida, su libertad o su integridad física o psíquica tendrán derecho a ser compensados por los daños físicos o psicofísicos sufridos, mediante una indemnización que será abonada con carácter extraordinario por el Estado. Tendrán derecho igualmente a esta indemnización quienes, aunque no tengan la nacionalidad española, resulten incapacitados permanentemente o fallezcan con ocasión o como consecuencia del cumplimiento de misiones al servicio de las Fuerzas Armadas o la realización de funciones por cuenta de la Administración española en las mencionadas zonas de conflicto.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior no implicará la asunción de responsabilidad subsidiaria por el Estado, que podrá subrogarse en los derechos que a las víctimas correspondan. Serán beneficiarios de las indemnizaciones previstas en el apartado anterior las víctimas directas de los actos de violencia causantes del daño o en el supuesto de su fallecimiento:

a) Las personas que hubiesen sido designadas derechohabientes mediante sentencia firme o sus herederos.

b) Cuando no hubiera recaído sentencia, el cónyuge no separado legalmente o, en su caso, la persona que hubiera venido conviviendo con la víctima de forma permanente con análoga relación de afectividad a la del cónyuge, independientemente de su orientación sexual, durante al menos los seis meses anteriores al momento del fallecimiento, salvo que hubieran tenido descendencia en común, en cuyo caso, bastará la mera convivencia, y los herederos en línea recta descendente o ascendente hasta el segundo grado de parentesco.

3. Las indemnizaciones previstas compensarán los daños físicos o psicofísicos en las siguientes cuantías:

a) Por fallecimiento, la cantidad de 138.232,78 euros.

b) Por gran Invalidez, la cantidad de 390.657,87 euros.

c) Por incapacidad permanente absoluta, la cantidad de 96.161,94 euros.

d) Por incapacidad permanente total, la cantidad de 48.080,97 euros.

e) Por incapacidad permanente parcial, la cantidad de 36.060,73 euros.

f) Por otras lesiones permanentes no invalidantes, la cuantía que resulte de la aplicación del Baremo de lesiones permanentes no invalidantes establecido por la Ley de Responsabilidad Civil y Seguro del Automóvil.

4. Las víctimas de secuestros serán indemnizadas en los términos que reglamentariamente se determinen, siendo la cuantía máxima que pueda corresponderles la prevista para la incapacidad permanente parcial.

5. Si el beneficiario recibiera una indemnización, establecida mediante sentencia firme, en concepto de responsabilidad civil, bien sea por fallecimiento o por daños físicos o psicofísicos, se abonará la cantidad que,

en su caso, compense la diferencia entre la cuantía recibida y la establecida en este artículo.

6. Las indemnizaciones otorgadas serán compatibles con las pensiones, ayudas, compensaciones o resarcimientos que se hubieran percibido, o pudieran reconocerse en el futuro, al amparo de otras disposiciones legales. Asimismo, estarán exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de cualquier impuesto personal que pudiera recaer sobre las mismas.

7. Corresponderá al Ministerio de Hacienda la tramitación y resolución de los procedimientos y el pago de las indemnizaciones que se establecen en este artículo. Quienes se consideren beneficiarios podrán solicitar, en el plazo de un año a partir del hecho causante, la concesión de las cantidades que pudieran corresponderles. Si este plazo se hubiera cumplido a la entrada en vigor de la presente Ley, el plazo para solicitar la concesión será el de seis meses desde la aprobación de las normas reglamentarias que la desarrollen.

8. El plazo máximo para notificar la resolución de las solicitudes será de doce meses desde la presentación de la solicitud, entendiéndose estimadas aquellas sobre las que no recaiga resolución dentro de este plazo. La resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo.

9. Las personas incluidas en el apartado 1 que, aún cuando no tengan la nacionalidad española, estén afiliadas a algún régimen de la Seguridad Social, se encuentren o no en situación de alta, o estén igualmente incluidas en el ámbito personal de cobertura del Régimen de Clases Pasivas del Estado, y resulten incapacitadas permanentemente para el trabajo o servicio, o fallezcan como consecuencia de los actos previstos en dicho apartado, causarán pensión extraordinaria en el sistema de previsión que corresponda, en su propio favor o en el de sus familiares. Reglamentariamente se determinarán las condiciones y la cuantía correspondiente a estas pensiones extraordinarias, que será equivalente a la prevista para las pensiones extraordinarias ya existentes en el sistema de la Seguridad Social y en el Régimen de Clases Pasivas.

10. Las pensiones mencionadas en el apartado anterior no estarán sujetas a los límites de señalamiento inicial y de revalorización de pensiones previstos con carácter general y sus efectos económicos se retrotraerán al momento del hecho causante o a la entrada en vigor de esta Ley, si el hecho hubiera ocurrido con anterioridad. Las pensiones de viudedad y orfandad causadas por personas que hubieran tenido reconocidas pensiones de incapacidad permanente o de jubilación por incapacidad permanente, derivadas unas y otras de los actos previstos en el apartado 1, tendrán también la consideración de pensiones extraordinarias derivadas de tales actos.

11. Las pensiones extraordinarias a que se refieren los apartados anteriores sólo serán incompatibles con las que pudieran corresponder a sus beneficiarios por los mismos hechos causantes.

12. La diferencia entre el importe de la pensión extraordinaria y el de la pensión ordinaria que hubiera podido corresponder al beneficiario será financiada, en todo caso, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

13. Las personas incluidas en el apartado 1 que sufran lesiones permanentes, invalidantes, o fallezcan como consecuencia de los actos mencionados, causarán derecho, en su favor o en el de sus familiares, a pensión extraordinaria con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, siempre que por cualquier circunstancia no accedieran a tal derecho, por dichos actos, en algún régimen de Seguridad Social, público y obligatorio. La cuantía de la pensión será equivalente al doble del salario mínimo interprofesional vigente en cada momento, tratándose del causante de la misma, y constituirá el límite máximo de percepción en el supuesto de que existan varios beneficiarios. Esta cuantía será garantía mínima para las pensiones extraordinarias que, por la aplicación de esta disposición, se reconozcan y abonen por cualquier régimen público de Seguridad Social. A estos efectos, las pensiones familiares causadas por un mismo hecho, se computarán conjuntamente. Los efectos económicos de la mencionada pensión se retrotraerán al momento del hecho causante o a la entrada en vigor de esta Ley, si el hecho hubiera ocurrido con anterioridad.

14. El Gobierno, en el plazo máximo de tres meses, regulará el procedimiento y los requisitos para acreditar el derecho a las indemnizaciones, pensiones extraordinarias y ayudas que se establecen en la presente Ley, y habilitará los créditos presupuestarios necesarios y dictará las disposiciones reglamentarias que sean precisas para la efectiva aplicación de lo dispuesto en la misma.»

MOTIVACIÓN

Los trágicos sucesos ocurridos durante la guerra y la posterior ocupación de Irak, en los que han fallecido ciudadanos españoles, han hecho surgir la preocupación por la falta de adecuación de la protección pública respecto de quienes son víctimas de actos de violencia o agresión, encontrándose realizando una labor profesional o humanitaria en el marco de un conflicto bélico en el extranjero, ya sea al servicio de medios de comunicación, de organizaciones internacionales o no gubernamentales de ayuda humanitaria, de las Fuerzas Armadas o de la Administración española. Con la Disposición Adicional que se propone, se regula el reconocimiento del derecho de dichas víctimas a recibir indemnizaciones con cargo a los Presupuestos Genera-

les del Estado y el derecho a percibir pensiones extraordinarias con arreglo al régimen de protección que, en cada caso, fuera aplicable, y cuya concreta determinación precisará del correspondiente desarrollo reglamentario. Igualmente, se contemplan las pensiones mínimas que les corresponden, en todo caso, y aunque no tuvieran cobertura alguna de un régimen público de seguridad social.

ENMIENDA NÚM. 1.304

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional nueva

De adición.

Se propone la adición de una nueva Disposición Adicional, con la siguiente redacción:

«El Gobierno durante el año 2004 adoptará las medidas necesarias para subsanar las insuficientes dotaciones económicas de los Planes Directores de los Hospitales, consecuencia del reciente proceso de traspasos de la gestión de la asistencia sanitaria del Insalud a las Comunidades Autónomas.»

MOTIVACIÓN

Subsanar las insuficientes dotaciones económicas de los Planes Directores de los Hospitales que tuvo lugar durante el reciente proceso de traspasos de la gestión de la asistencia sanitaria.

ENMIENDA NÚM. 1.305

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Disposición Adicional Nueva

De adición.

«A lo largo del año 2004 el gobierno procederá a abonar las cantidades que le correspondería haber aportado en virtud del Contrato Programa 2002-2005 ente la Administración General del Estado y la Autoridad del Transporte Metropolitano (ATM) correspondiente a los ejercicios presupuestarios 2002 y 2003.»

MOTIVACIÓN

Subsanación del incumplimiento de un compromiso.

ENMIENDA NÚM. 1.306

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Disposición Adicional Nueva

De adición.

«Durante el año 2004 el Gobierno adoptará las medidas necesarias para aumentar hasta el 50% las ayudas al transporte aéreo regular en clase turista para residentes en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, interinsulares y con la península.»

MOTIVACIÓN

Paliar las dificultades que se derivan de la insularidad de Baleares y Canarias y la situación geográfica de Ceuta y Melilla.

ENMIENDA NÚM. 1.307

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Disposición Adicional (nueva)

De adición.

Se propone la inclusión de una nueva Disposición Adicional con el siguiente contenido:

«Disposición Adicional. Financiación de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

El Gobierno, en el plazo de un mes a partir de la entrada en vigor de esta Ley, convocará al Consejo de Política Fiscal y Financiera, para que valore el impacto que la implantación de la reforma educativa llevada a cabo a través de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, supone respecto de las obligaciones de gastos de las Comunidades Autónomas, con el fin de que asuma sus compromisos de financiación a estos efectos.»

MOTIVACIÓN

Mediante la presente enmienda se pretende paliar un olvido del Gobierno que no articula una partida dedicada a la implantación de «su ley de calidad», cuando una mínima lealtad institucional y compromiso con la reforma educativa que la Ley implica exigen la articulación de partidas que minoren el impacto de gasto que la implantación de dicha reforma supone para las Comunidades Autónomas, y la suficiencia de las mismas a efectos de que la reforma se lleve a cabo bajo los criterios de calidad que demandan el afrontar los nuevos retos de la sociedad del conocimiento de la que aspiramos formar parte. Esta correcta implantación también debería contemplar la financiación de aquellos programas específicos que se dedican a becas, educación compensatoria, programas de garantía social y gratuidad de los libros de texto para evitar que nadie se quede atrás en la asunción de esos retos, para que esa sociedad a la que aspiramos pueda ser de todos y para todos.

ENMIENDA NÚM. 1.308

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Disposición Adicional (nueva)

De adición.

Se propone la inclusión de una nueva Disposición Adicional con el siguiente contenido:

«Disposición Adicional. Financiación de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

EI Gobierno, en el plazo de un mes a partir de la entrada en vigor de esta Ley, convocará al Consejo de Política Fiscal y Financiera, para que valore el impacto que la implantación de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, supone respecto de las obligaciones de gastos de las Comunidades Autónomas, con el fin de que asuma sus compromisos de financiación a estos efectos.»

MOTIVACIÓN

Una mínima lealtad institucional y compromiso con la reforma de la formación profesional exigen la articulación de partidas que minoren el impacto de gasto que la implantación de dicha reforma supone para las Comunidades Autónomas, y la suficiencia de las mismas a efectos de que la reforma se lleve a cabo con garantías de calidad.

ENMIENDA NÚM. 1.309

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Disposición Adicional (nueva)

De adición.

Se propone la inclusión de una nueva Disposición Adicional con el siguiente contenido:

«Disposición Adicional. Financiación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

El Gobierno, en el plazo de un mes a partir de la entrada en vigor de esta Ley, convocará al Consejo de Política Fiscal y Financiera, para que valore el impacto que la implantación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, supone respecto de las obligaciones de gastos de las Comunidades Autónomas, con el fin de que asuma sus compromisos de financiación a estos efectos.»

MOTIVACIÓN

Una mínima lealtad institucional y compromiso con la reforma de la enseñanza universitaria exigen la articulación de partidas que minoren el impacto de gasto que la implantación de dicha reforma supone para las Comunidades Autónomas, y la suficiencia de las mismas a efectos de que la reforma se lleve a cabo con garantías de calidad, a mayor abundamiento cuando es al Estado a quien corresponde la vertebración del sistema universitario mediante la financiación de programas orientados a dar cumplimiento a los objetivos de la Ley y mejora de la calidad del sistema.

ENMIENDA NÚM. 1.310

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Disposición Adicional (nueva)

De adición.

«Información de las inversiones con cargo al 1% cultural.

El Gobierno informará trimestralmente a las Comisiones de Presupuestos del Congreso de los Diputados y del Senado e incorporará en la documentación de los Presupuestos Generales del Estado, los proyectos de inversión regionalizados de los distintos proyectos de cultura que se realizan con cargo al llamado 1% cultural del Convenio entre los Ministerios de Fomento y Cultura, Educación y Deporte.»

MOTIVACIÓN

Con cargo al llamado 1% cultural se ejecutan un gran número de proyectos de inversión de diversos municipios españoles.

No obstante dichos proyectos no se regionalizan ni se describen en la documentación presupuestaria ni de cuya ejecución se informa al Parlamento.

ENMIENDA NÚM. 1.311

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Disposición Adicional (nueva)

De adición.

Se propone la adición de una nueva Disposición Adicional (nueva), con el siguiente contenido:

«Disposición Adicional (nueva). Incremento del Salario Mínimo Interprofesional

El Gobierno fijará, para el año 2004 y previa consulta con las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales más representativas, un incremento sobre el Salario Mínimo Interprofesional vigente en el año 2003 que incluya la desviación de inflación entre el IPC previsto y el IPC real de los últimos cinco años, calculados de noviembre a noviembre. La cantidad resultante será la base sobre la que se aplicará la revalorización del IPC previsto para el año 2004.»

MOTIVACIÓN

El Salario Mínimo Interprofesional constituye la garantía mínima de retribución con carácter general y para todas las actividades y profesiones. Por ello, procede preservarlo de pérdidas de poder adquisitivo derivadas de desviaciones no previstas de la inflación, objetivo perseguido por el art. 27.1 del Estatuto de los Trabajadores. La garantía de supervivencia digna de las personas cuyas percepciones se miden en relación al SMI, exige que su crecimiento se adecue a la evolución real de los precios en el año, su sueldo mínimo de revalorización anual.

ENMIENDA NÚM. 1.312

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Disposición Adicional (nueva)

De adición.

Se propone la adición de una nueva Disposición Adicional (nueva), con el siguiente contenido:

«Disposición Adicional (nueva). Incremento de las pensiones mínimas.

El Gobierno, en el plazo máximo de seis meses, deberá alcanzar un acuerdo con los interlocutores sociales sobre revalorización de las pensiones mínimas del sistema de la Seguridad Social, tanto las de carácter contributivo como no contributivo. A tal efecto, destinará 1.500 millones de euros del superávit de la Seguridad Social a la mejora de dichas pensiones mínimas por encima de la inflación, con especial atención a las pensiones de viudedad, sin ingresos complementarios, orfandad y SOVI.»

MOTIVACIÓN

La solidaridad es un principio básico de un sistema público de Seguridad Social. Por ello, y dada la situación de superávit del Sistema de la Seguridad Social procede profundizar en la aplicación de dicho principio, con especial incidencia en aquellas situaciones de mayor necesidad o de cuantía de pensión más reducida.

ENMIENDA NÚM. 1.313

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Disposición Adicional (nueva)

De adición.

Se propone la adición de una nueva Disposición Adicional con el siguiente contenido:

«Disposición Adicional (nueva). Actualización de las bases de cotización por suscripción de Convenio Especial.

Las bases de cotización elegida por los trabajadores y pensionistas que suscribieran un Convenio Especial, serán actualizadas anualmente por la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, en función de las normas que rijan, en dicha materia, en el Régimen de Seguridad Social en que se hubiera suscrito el Convenio Especial.»

MOTIVACIÓN

Las bases de cotización por Convenios Especiales son las únicas que no se actualizan anualmente, debiendo cotizar el interesado por la base elegida en el momento de la suscripción del Convenio, con la siguiente merma en la cuantía de su pensión futura.

ENMIENDA NÚM. 1.314

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Disposición Adicional (nueva)

De adición.

Se propone la adición de un nueva Disposición Adicional con el siguiente contenido:

«Disposición Adicional (nueva). Equipación de las pensiones especiales de guerra.

El Gobierno, en el plazo de seis meses, adoptará las medidas para que las retribuciones de los mutilados de guerra y de sus familiares acogidos al Decreto 670/1976, de 5 de marzo, alcancen un nivel retributivo similar a las de los mutilados de guerra excombatientes de la zona republicana, reguladas en la Ley 35/1980, de 26 de junio, y a las retribuciones de los mutilados civiles de guerra de la Ley 6/1982, de 29 de marzo. A tal efecto, deberá establecer una retribución básica referida a doce mensualidades como complemento de la pensión que ya tienen reconocida.

Asimismo, adoptará las medidas que permitan compatibilizar el percibo de estas pensiones con cualesquiera otras prestaciones que recibieran del Sistema de Seguridad Social.»

MOTIVACIÓN

Corregir las diferencias de retribución entre las distintas clases de pensiones de guerra. Asimismo, posibilitar que el percibo de estas pensiones sea compatible con las del Sistema de Seguridad Social.

ENMIENDA NÚM. 1.315

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Disposición Transitoria cuarta

De sustitución.

Se propone la sustitución de la Disposición Transitoria cuarta por el siguiente texto:

«Planes de Pensiones de Empleo o Seguros Colectivos.

Los Planes de Pensiones de Empleo o Seguros Colectivos en los que las Administraciones, Entidades o Sociedades a las que se refiere el artículo 19.1 de esta Ley actúen como promotores, o tomadores que estuvieran formalizados o con dotación presupuestaria autorizada con anterioridad al 1 de octubre de 2003, así como aquellos otros que mantuvieran, a esa fecha, compromisos por pensiones aún sin adaptar, total o parcialmente, a las obligaciones legales del Real Decreto Legislativo 1/2002, del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones y del Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, por el que se aprueba el reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios, y cuyas necesidades de aportaciones por cuenta de los citados promotores superaran el porcentaje del 0,5 por ciento de la masa salarial prevista en el artículo 19.3 de esta Ley, podrán mantener la cuantía y estructura de dicha aportación, quedando absorbido dentro de la misma el incremento porcentual anteriormente citado.»

MOTIVACIÓN

Aunque la disposición contempla la existencia de Planes de Pensiones en el ámbito del sector público negociados con anterioridad al 1 de octubre de 2003, respetando las condiciones y criterios de aportación en ellos establecidos, nada se dice de sobre cuál es la situación en que quedan otros compromisos que aún se

encuentran en la fase de externalización de los compromisos por pensiones.

ENMIENDA NÚM. 1.316

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Disposición Transitoria Quinta

De modificación.

Se propone la modificación del primer párrafo de la Disposición Transitoria Quinta, que tendrá la siguiente redacción:

«Durante el año 2004, la indemnización por residencia del personal en activo del sector público estatal continuará devengándose en las áreas del territorio nacional que la tienen reconocida, con un incremento del 2,5 por 100 sobre las cuantías vigentes a 31 de diciembre de 2003.»

MOTIVACIÓN

Adecuar la subida de la indemnización por residencia al incremento general de las retribuciones.

ENMIENDA NÚM. 1.317

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo II, Segundo, apartado Siete, párrafo segundo (nuevo).

De adición.

Se propone la siguiente redacción:

«El crédito 19.101.322 A, transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro.»

MOTIVACIÓN

Otorgar la categoría de ampliable al crédito de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.318

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo II. Créditos Ampliables. Primero. Aplicables a todas las Secciones y Programas.

De adición.

Se propone añadir un nuevo apartado tres, con la siguiente redacción:

«Tres. Los créditos de los distintos Ministerios y Organismos Públicos integrados en el informe, previsto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 23/1998, de 7 de julio, destinados a financiar programas de Ayuda Oficial al Desarrollo, hasta alcanzar conjuntamente 2.438 millones de euros.»

MOTIVACIÓN

Recuperar el objetivo del 0,7% en la política de cooperación y hacer posible, mediante el crecimiento paulatino de la AOD, el cumplimiento de los compromisos de Monterrey, superando el 0,31% del PIB en el año 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.319

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo II, Segundo

De adición de un nuevo apartado Doce.

El fondo de compensación económica creado en la Sección 21. Fondo Prestige para compensar por el lucro cesante a los afectados del Prestige en el año 2004.

MOTIVACIÓN

Crear un Fondo de compensación económica que compense por el lucro cesante derivado de la disminución de capturas consecuencia del impacto sobre los ecosistemas marinos de la marea negra Prestige mientras dure el problema y al tiempo financie las vedas y paros biológicos que se estimen necesarios para facilitar la más rápida recuperación de los caladeros y la supervivencia digna de los trabajadores del mar. Este

Fondo y su articulación deberá negociarse con la UE que deberá implicarse en su financiación.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para al amparo de lo establecido en el artículo 110 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes Enmiendas a las Secciones del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 (núm. expte. 121/173).

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1.320

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De totalidad

De devolución.

Al presupuesto del Ente Público Radio Televisión Española.

MOTIVACIÓN

El presupuesto del Ente Público RTVE no contempla ninguna medida de saneamiento que asegure la viabilidad del Ente.

ENMIENDA NÚM. 1.321

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Presupuesto de ingresos.

ALTA

Alta de 400 millones de euros en la aplicación 490: «Del Fondo Social Europeo».

Presupuesto de gastos.

ALTA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Incrementar en 400 millones de euros.

MOTIVACIÓN

Mejor ejecución del Fondo Social Europeo.

ENMIENDA NÚM. 1.322

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 02 Cortes Generales.
Servicio: 02.
Programa: 111B.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 480.
Modificación propuesta: Incrementar en 224,7 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Disminuir en 224,7 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de actualizar las subvenciones a Grupos Parlamentarios en función de los costes reales.

ENMIENDA NÚM. 1.323

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 02 Cortes Generales.
Servicio: 03.
Programa: 111B.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 480.
Modificación propuesta: Incrementar en 157,7 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Disminuir en 157,7 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de actualizar las subvenciones a Grupos Parlamentarios en función de los costes reales.

ENMIENDA NÚM. 1.324

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 12. Asuntos Exteriores. A la totalidad de la Sección

De devolución.

MOTIVACIÓN

El Proyecto de Presupuesto de la Sección 12, Asuntos Exteriores tiene para el ejercicio 2004 un incremento del 2,8%. Si se tiene en cuenta que, según el propio Informe económico-financiero del Gobierno que acompaña al Proyecto de Ley, las previsiones macroeconómicas para 2004 contemplan un crecimiento del PIB del 5,9% a precios corrientes, un incremento del gasto no financiero del Presupuesto del Estado, una vez corregidos los efectos del cambio en la financiación de las Administraciones Territoriales, del 3,9% y tenemos unos datos de inflación que se sitúan en torno al 3%, el Presupuesto de esta Sección para el próximo año sufrirá, en términos reales, una disminución.

Queda con ello claro, por tanto, que la acción exterior del Estado, al menos la parte fundamental que corresponde al Ministerio de Asuntos Exteriores y a los organismos adscritos a éste, no constituye una prioridad presupuestaria de este Gobierno.

Cuando el pasado año, se presentó un presupuesto que contemplaba un incremento del 12,56%, ya advertimos que el aumento era casi exclusivamente coyuntural, directamente vinculado a la organización de citas internacionales y a una reestructuración de cuotas de Naciones Unidas, que suponía el incremento de las contribuciones obligatorias para operaciones de mantenimiento de la paz. De hecho sólo el incremento de esta partida suponía más del 51% del incremento del presupuesto total del Ministerio.

No se trataba de una decisión político-presupuestaria del Gobierno dirigida a potenciar los recursos económicos de la política exterior del Estado, que seguían siendo insuficientes para afrontar los ambiciosos propósitos de política internacional anunciados por el Gobierno, por medio de un Plan Estratégico de Acción Exterior, que durante la Legislatura que ya finaliza no ha tenido la financiación necesaria para su ejecución.

La tantas veces anunciada potenciación de la política exterior española y específicamente, del servicio exterior, a la vista del Proyecto de Ley de Presupuestos deberá esperar un año más, es decir, a un nuevo Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 1.325

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y servicios generales.
Programa: 131A Dirección y servicios generales de Asuntos Exteriores.
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: 2000-12-01-0002 Red de comunicación entre MAE y representaciones.

Cuantía: 208,12 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Cuantía: 208,12 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Urgente modernización de las infraestructuras del Ministerio.

ENMIENDA NÚM. 1.326

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y servicios generales.
Programa: 131A Dirección y servicios generales de Asuntos Exteriores.
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: 2002-12-01-0014 Modernización informática.
Cuantía: 90,06 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Cuantía: 90,06 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Urgente modernización de las infraestructuras del Ministerio.

ENMIENDA NÚM. 1.327

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y servicios generales.
Programa: 131A Dirección y servicios generales de Asuntos Exteriores.
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: 2003-12-01-0004 Obras e instalaciones de seguridad en el MAE.
Cuantía: 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo 6 Inversiones reales.
Cuantía: 150 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Urgente modernización de las infraestructuras del Ministerio.

ENMIENDA NÚM. 1.328

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y servicios generales.
Programa: 131A Dirección y servicios generales de Asuntos Exteriores.
Artículo: 63 Inv. de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: 1988-12-01-0001 Plan Informático de las Relaciones Exteriores «PIREX».
Cuantía: 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Cuantía: 150 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Urgente modernización de las infraestructuras del Ministerio.

ENMIENDA NÚM. 1.329

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y servicios generales.
Programa: 132A Acción del Estado en el Exterior.
Capítulo: 1 Gastos de personal.
Cuantía: 1.200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Cuantía: 1.200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Atender presupuestariamente de manera adecuada a la necesidad de modernizar el servicio exterior.

ENMIENDA NÚM. 1.330

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y servicios generales.
Programa: 132A Acción del Estado en el Exterior.
Capítulo: 1 Gastos de personal.
Cuantía: 1.200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Cuantía: 1.200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Incorporación de personal en las oficinas consulares de los países que cuentan con mayor número de emigrantes españoles y se verán más afectados por la nueva Ley de nacionalidad, especialmente, Argentina, Brasil, Méjico, Uruguay y Venezuela.

ENMIENDA NÚM. 1.331

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y servicios generales.
Programa: 132A Acción del Estado en el Exterior.
Capítulo: 1 Gastos de personal.
Cuantía: 1.200 miles de euros

BAJA

Sección 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Cuantía: 1.200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Incorporación de personal en las representaciones diplomáticas y consulares en los países con los que se han suscrito Convenios de regulación de flujos migratorios.

ENMIENDA NÚM. 1.332

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y servicios generales.
Programa: 132A Acción del Estado en el Exterior.
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.
Cuantía: 1.500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios.
Cuantía: 1.500,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Atender presupuestariamente de manera adecuada a la necesidad de modernizar el servicio exterior.

ENMIENDA NÚM. 1.333

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y servicios generales.
Programa: 132A Acción del Estado en el Exterior.
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios.
Concepto: 220 Material de oficina.
Cuantía: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios.
Cuantía: 500,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Atender presupuestariamente de manera adecuada a la necesidad de modernizar el servicio exterior.

ENMIENDA NÚM. 1.334

PRIMER FIRMANTE:
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y servicios generales.
Programa: 132A Acción del Estado en el Exterior.
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios.
Concepto: 221 Suministros.
Cuantía: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios.
Cuantía: 500,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Atender presupuestariamente de manera adecuada a la necesidad de modernizar el servicio exterior.

ENMIENDA NÚM. 1.335

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y servicios generales.
Programa: 132A Acción del Estado en el Exterior.
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios.
Concepto: 222 Comunicaciones.
Cuantía: 1.500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios.
Cuantía: 1.500,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Atender presupuestariamente de manera adecuada a la necesidad de modernizar el servicio exterior.

ENMIENDA NÚM. 1.336

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y servicios generales.
Programa: 132A Acción del Estado en el Exterior.
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios.
Concepto: 223 Transportes.
Cuantía: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios.
Cuantía: 500,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Atender presupuestariamente de manera adecuada a la necesidad de modernizar el servicio exterior.

ENMIENDA NÚM. 1.337

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y servicios generales.
Programa: 132A Acción del Estado en el Exterior.
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios.
Concepto (nuevo): 226.16 Gastos de funcionamiento de los Consejos de Residentes Españoles (CRE).
Cuantía: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Cuantía: 1.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

«Dotar de manera urgente al Consejo General de la Emigración y a los Consejos de Residentes Españoles de presupuesto suficiente para el desarrollo eficaz de sus competencias», tal y como dice literalmente el apartado 5 de la proposición no de ley aprobada por el Pleno del Congreso en su sesión del día 3 de abril de 2001, a iniciativa del Grupo Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1.338

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y servicios generales.
Programa: 132A Acción del Estado en el Exterior.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Concepto: 441 Para gastos de funcionamiento de las Universidades (UNED).
Cuantía: 3,5 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Cuantía: 3,5 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Compensar la falta de actualización de la transferencia.

ENMIENDA NÚM. 1.339

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y servicios generales.
Programa: 132A Acción del Estado en el Exterior.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Concepto: 448 A la Universidad de Barcelona.
Cuantía: 3,5 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Cuantía: 3,5 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Compensar la falta de actualización de la transferencia.

ENMIENDA NÚM. 1.340

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y servicios generales.
Programa: 132A Acción del Estado en el Exterior.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Concepto: 481 A instituciones sin fines de lucro.
Subconcepto 48106 (nuevo): A la Asociación para las Naciones Unidas en España.
Cuantía: 42,071 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Cuantía: 42,071 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Recuperar la subvención a esta Asociación, que alcanzaba esta cantidad en el ejercicio anterior con cargo al Presupuesto de la Secretaría de Estado de AA.EE. y que ha sido suprimida en el presente Proyecto, de forma que no pueda conjeturarse que la razón de esta decisión es la postura contraria a la Guerra de Irak que la Asociación mantuvo durante la Asamblea Mundial de Asociaciones para las Naciones Unidas (FMANU) celebrada en Barcelona los días 8 a 11 de mayo.

ENMIENDA NÚM. 1.341

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y servicios generales.

Programa: 132A Acción del Estado en el Exterior.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Concepto: 481 A instituciones sin fines de lucro.
Cuantía: 103,66 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Cuantía: 103,66 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Compensar la falta de actualización de las transferencias.

ENMIENDA NÚM. 1.342

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y servicios generales.
Programa: 132A Acción del Estado en el Exterior.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Concepto: 493 Protección de españoles en el extranjero: asistencia social, evacuaciones, hospitalizaciones y repatriaciones.
Cuantía: 800 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Cuantía: 800 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Incrementar la prestación de asistencia y la ayuda social y económica a los ciudadanos españoles en el extranjero.

ENMIENDA NÚM. 1.343

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y servicios generales.
Programa: 132A Acción del Estado en el Exterior.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Concepto: 494 Asistencia en el extranjero a beneficiarios de asilo en España.
Cuantía: 8,3 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Cuantía: 8,3 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Compensar la falta de actualización de la transferencia.

ENMIENDA NÚM. 1.344

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y servicios generales.
Programa: 132A Acción del Estado en el Exterior.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: 2004 12 01 0011 (nuevo) Actuaciones en las oficinas consulares de los países que cuentan con mayor número de emigrantes españoles y se verán más afectados por la nueva Ley de nacionalidad.
Cuantía: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Cuantía: 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Realizar inversiones necesarias en las oficinas consulares de los países que cuentan con mayor número de emigrantes españoles y se verán más afectados por la nueva Ley de nacionalidad, especialmente, Argentina, Brasil, Méjico, Uruguay y Venezuela.

ENMIENDA NÚM. 1.345

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y servicios generales.
Programa: 132A Acción del Estado en el Exterior.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto 2004 12 01 0012 (nuevo): Actuaciones en representaciones diplomáticas y consulares en los países con los que se han suscrito Convenios de regulación de flujos migratorios.
Cuantía: 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Cuantía: 600 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Realizar inversiones necesarias en las representaciones diplomáticas y consulares en los países con los que se han suscrito Convenios de regulación de flujos migratorios.

ENMIENDA NÚM. 1.346

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y servicios generales.
Programa: 132A Acción del Estado en el Exterior.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto 2004 12 01 00015 (nuevo): Apertura de representaciones diplomáticas en Estonia, Letonia, Lituania y Malta.
Cuantía: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Cuantía: 5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Afrontar la apertura de Embajadas en los países candidatos a la ampliación de la Unión Europea en 2004, en los que aún no tiene España representación diplomática.

ENMIENDA NÚM. 1.347

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y servicios generales.
Programa: 132A Acción del Estado en el Exterior.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Proyecto 2001 12 01 0008: Instalación y obras de seguridad en las representaciones.
Cuantía: 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Cuantía: 600 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Realizar inversiones necesarias en las representaciones.

ENMIENDA NÚM. 1.348

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y servicios generales.
Programa: 132A Acción del Estado en el Exterior.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto 2003 12 01 0001: Apertura nuevas representaciones.
Cuantía: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Cuantía: 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Realizar inversiones necesarias en las representaciones.

ENMIENDA NÚM. 1.349

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y servicios generales.
Programa: 132A Acción del Estado en el Exterior.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto 2004 12 01 0010: Red de comunicaciones entre MAE y representaciones.
Cuantía: 1.522 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Cuantía: 1.522 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Realizar inversiones necesarias en las representaciones.

ENMIENDA NÚM. 1.350

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y servicios generales.
Programa: 132A Acción del Estado en el Exterior.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto 2004 12 01 0013 (nuevo): Actuaciones en las oficinas consulares de los países que cuentan con mayor número de emigrantes españoles y se verán más afectados por la nueva Ley de nacionalidad.
Cuantía: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Cuantía: 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Realizar inversiones necesarias en las oficinas consulares de los países que cuentan con mayor número de emigrantes españoles y se verán más afectados por la nueva Ley de nacionalidad, especialmente, Argentina, Brasil, Méjico, Uruguay y Venezuela.

ENMIENDA NÚM. 1.351

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y servicios generales.
Programa: 132A Acción del Estado en el Exterior.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto 2004 12 01 0014 (nuevo): Actuaciones en representaciones diplomáticas y consulares en los países con los que se han suscrito Convenios de regulación de flujos migratorios.
Cuantía: 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Cuantía: 600 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Realizar inversiones necesarias en las representaciones diplomáticas y consulares en los países con los que se han suscrito Convenios de regulación de flujos migratorios.

ENMIENDA NÚM. 1.352

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y servicios generales.
Programa: 132A Acción del Estado en el Exterior.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto 2000 12 01 0014: Mejora de la seguridad en las representaciones diplomáticas y consulares de España en el exterior.
Cuantía: 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Cuantía: 600 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Realizar inversiones necesarias en las representaciones diplomáticas y consulares.

ENMIENDA NÚM. 1.353

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y servicios generales.

Programa: 132A Acción del Estado en el Exterior.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto 2002 12 01 0010: Plan de incendios.
Cuantía: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Cuantía: 1.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Realizar inversiones necesarias en las representaciones diplomáticas y consulares.

ENMIENDA NÚM. 1.354

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y servicios generales.
Programa: 132A Acción del Estado en el Exterior.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto 2002 12 01 0012: Adaptación locales consulares.
Cuantía: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Cuantía: 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Realizar inversiones necesarias en las representaciones consulares.

ENMIENDA NÚM. 1.355

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y servicios generales.
Programa: 132A Acción del Estado en el Exterior.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto 2004 12 01 0004: Adecuación inmuebles representaciones. Obras varias.
Cuantía: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Cuantía: 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Realizar inversiones necesarias en las representaciones diplomáticas y consulares.

ENMIENDA NÚM. 1.356

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y servicios generales.
Programa: 132A Acción del Estado en el Exterior.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto 1998 12 04 0005: Adquisición y reposición de mobiliario y enseres en las representaciones de carácter bilateral.
Cuantía: 1.051,77 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Cuantía: 1.051,77 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Realizar inversiones necesarias en las representaciones diplomáticas y consulares.

ENMIENDA NÚM. 1.357

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 02 Secretaría de Estado de Asuntos Europeos.
Programa: 132B Acción diplomática ante la Unión Europea.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 488 Para actividades de promoción de asuntos de la Unión Europea.
Cuantía: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Cuantía: 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Adecuar la cantidad dedicada a actividades de promoción de la Unión Europea a la realidad y las necesidades del proceso de integración y ampliación en que se encuentra la Unión, que se concretan en 2004 en la aprobación de la Constitución Europea, la adhesión de diez nuevos Estados, la celebración de elecciones europeas y la simultánea convocatoria de un referéndum sobre la mencionada Constitución.

ENMIENDA NÚM. 1.358

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 04 Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores.
Programa: 132A Acción del Estado en el Exterior.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 482 Para la defensa y protección de los derechos humanos.
Cuantía: 150,25 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Cuantía: 150,25 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Incrementar la dotación asignada para estas transferencias, en coherencia con el papel de los derechos humanos que, según la descripción del programa, es uno de los criterios esenciales de la acción exterior española.

ENMIENDA NÚM. 1.359

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 04 Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores.

Programa: 132A Acción del Estado en el Exterior.

Capítulo: 4 Transferencias corrientes.

Concepto: 492 Al exterior para participación en organismos internacionales (Contribuciones voluntarias).

Cuantía: 8.297,856 miles de euros.

Nueva distribución:

	CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS	EUROS
1	**Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)**	**5.000.000**
2	Asociación Funcionarios Internacionales Españoles (AFIE)	18.030
3	Colegio Internacional de la Naciones Unidas (UNIS). Programa Lingüístico Español	18.030
4	**Comité Internacional de la Cruz Roja (CIRC)**	**1.000.000**
5	**Federación Internacional de Sociedades de Cruz Roja y Media Luna Roja**	**300.000**
6	**Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)**	**2.500.000**
7	**Fondo de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos**	**100.000**
8	**Fondo de las Naciones Unidas para Actividades de Población (FENUAP)**	**1.500.000**
9	**Fondo de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura**	**100.000**
10	**Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)**	**147.590**
11	Fundación Asia-Europa	360.000
12	Instituto Europeo de Washington	18.030
13	Instituto para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA)	300.506
14	Oficina del Representante Especial en la Cuestión de los Niños y Conflictos Armados	75.127
15	Oficina Alto Comisario Naciones Unidas Derechos Humanos en Colombia	200.000
16	**Oficina del Coordinador de Asuntos Humanitarios (OCHA)**	**500.000**
17	**Organismo de Obras Públicas y Socorro de NN. UU. para los Refugiados de Palestina (UNRWA)**	**4.000.000**
18	**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**	**8.086.921**
19	**Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)**	**1.000.000**
20	**Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID)**	**800.000**
21	Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas y FAO (PMA)	**1.000.000**
22	**Programa Mundial Interagencias (ONUSIDA)**	**500.000**
	TOTAL CUOTAS VOLUNTARIAS	**27.524.234**

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.

Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 6 Inversiones reales.

Cuantía: 8.297,856 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Incrementar determinadas contribuciones voluntarias en organismos internacionales, de acuerdo, entre otros, con los siguientes criterios:

1. Incrementar la cuantía de las contribuciones voluntarias de España a ACNUR, que están por debajo de las que se realizaban en 1996.

2. Identificar la contribución al Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer, así como incrementarla para alcanzar, al menos, las aportaciones que se realizaban hasta 1997.

3. Incrementar la contribución al Fondo de las Naciones Unidas para Actividades de Población, en coherencia con los compromisos adquiridos en la Cumbre de El Cairo y en su Programa de Acción, cuya ejecución obliga a realizar un esfuerzo adicional tras la decisión de Estados Unidos de retirar su financiación al Fondo.

4. Aumentar la aportación española al Organismo de Obras Públicas y Socorro de NN.UU. para los Refugiados de Palestina, cuya situación, y la dificultad que provoca para la realización de programas y proyectos de AOD bilateral, hace necesario el incremento de los fondos que puedan canalizar las organizaciones multilaterales.

Todo ello, además, debe incrementar la aportación española en Ayuda Oficial al Desarrollo multilateral, de forma que se haga posible el cumplimiento del Compromiso de Monterrey.

ENMIENDA NÚM. 1.360

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 12. Asuntos Exteriores. Programa 134A Cooperación para el desarrollo. A la totalidad del Programa en la Sección

De devolución.

MOTIVACIÓN

El Programa 134A, en cuanto a los créditos gestionados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y la AECI, tiene un incremento del 0,58%. Casi no merece la pena entrar a analizar en detalle el presupuesto del programa. Una subida del 0,58% es, en términos reales un descenso del presupuesto. De hecho, si tomamos como comparación la totalidad del programa, esto es, añadiendo las partes del mismo que gestionan los Ministerios de Educación, Ciencia y Tecnología y Trabajo y Asuntos Sociales, el programa tiene un descenso neto del 1%, pasando de 359 millones a 356 millones de euros.

Ni siquiera se llega a la media de crecimiento del Presupuesto de la Sección de Asuntos Exteriores, que tiene este año un incremento del 2,8 %; por el contrario, la cooperación al desarrollo es el programa con menor incremento porcentual de toda la Sección.

Tampoco se llega siquiera al incremento que se incluía en el Plan Director de la Cooperación 2001-2004, que para el próximo año preveía un incremento

de las partidas de AOD del Ministerio de Asuntos Exteriores del 3%. Con este exiguo incremento previsto, como el Grupo Socialista ha anticipado otras veces, el cumplimiento del Compromiso de Monterrey se antoja ilusorio y se verá difícilmente cumplido, a pesar de las vehementes afirmaciones del Secretario de Estado de Cooperación en las comparecencias parlamentarias.

Los mayores incrementos se producen precisamente en los gastos en bienes corrientes, que son los que menos vinculación directa tienen con el objetivo de la lucha contra la pobreza. Las transferencias corrientes en el presupuesto de la SECIPI se incrementan casi exclusivamente con la actualización monetaria. En cuanto a las transferencias incluidas en el presupuesto de la AECI, las corrientes bajan de 210,59 millones a 206,45 millones de euros (-1,97%) y las de capital aumentan de 27,11 millones a 30,11 millones de euros.

Además, hay un descenso neto del presupuesto en los conceptos destinados específicamente a ONGDs y AOD (-1,11%), y que se puede observar mejor en el siguiente cuadro:

(miles de euros)

Concepto	Ley 2003	PGE 2004
486. Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro para AOD	94.419,2	98.443,87
496. Transferencias corrientes al exterior para AOD	73.985,65	64.774,76
786. Transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro para AOD	1.842,28	2.223,07
796. Transferencias de capital al exterior para AOD	25.182,76	27.834,22
Total transferencias para ONGDs y Ayuda Oficial al Desarrollo	**195.429,89**	**193.275,92**

Es importante también destacar que el crédito destinado a programas y proyectos de AOD gestionados por ONGDs que el ejercicio anterior disminuyó un 6,33%, vuelve a hacerlo en un 6,05%, a pesar de que es el concepto por el que se financian la mayoría de las actuaciones de cooperación de las ONGDs, ya que muy pocas tuvieron acceso a las estrategias. Sin embargo, se incrementan la mayor parte de los créditos para proyectos especiales y ayudas singulares, a los que no tienen acceso en condiciones de igualdad las ONGDs, en algunos casos, como el concepto 48605, en más de un 50%.

Por último, disminuyen las partidas para seguridad y ayuda alimentaria y la escasa partida para ayuda humanitaria se desglosa en dos, sumando entre ambas la cantidad de 9,15 millones de euros cuando la previsión del PACI 2003 superaba los 32 millones de euros, lo que demuestra la insuficiencia, ya inicial, de las partidas destinadas a este concepto, que termina ejecutándose con cargo a otros programas de cooperación.

En definitiva, es un presupuesto insuficiente que confirma la falta de voluntad en el cumplimiento de los compromisos internacionales, y que ya se presumía especialmente tras la negativa del Partido Popular a revisar un Plan Director, cuyo marco presupuestario no está dirigido eficazmente a lograr esos objetivos. Es urgente, por tanto, salvo que el compromiso adoptado en Barcelona sea una mera declaración sin propósito de ser cumplida, que el incremento de AOD se produzca paulatinamente desde este mismo momento, lo que debe implicar además una modificación sustantiva de la política de cooperación española.

ENMIENDA NÚM. 1.361

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Organismo: 103 Agencia Española de la Cooperación Internacional.
Programa: 134A Cooperación para el Desarrollo.
Capítulo: 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.
Artículo: 20 Arrendamientos y cánones.
Cuantía: 375,75 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de ingresos:

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Organismo: 103 Agencia Española de la Cooperación Internacional.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Concepto: 404 Del Departamento al que está adscrito para atender gastos derivados de proyectos de ayuda oficial al desarrollo.
Cuantía: 375,75 miles de euros.

ALTA

Transferencias entre subsectores:

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 03 Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Concepto: 414 A la AECI para atender los gastos derivados de proyectos de ayuda oficial al desarrollo.
Cuantía: 375,75 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Cuantía: 375,75 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Atender las necesidades presupuestarias de la Agencia.

ENMIENDA NÚM. 1.362

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Organismo: 103 Agencia Española de la Cooperación Internacional.
Programa: 134A Cooperación para el Desarrollo.
Capítulo: 4 Transferencias Corrientes.
Artículo: 48 A familias e institucionales sin fines de lucro.
Concepto: 486: Para Ayuda Oficial al Desarrollo.
Subconcepto: 00 Estrategias ONGD.
Cuantía: 7.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de ingresos:

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Organismo: 103 Agencia Española de la Cooperación Internacional.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Concepto: 404 Del Departamento al que está adscrito para atender gastos derivados de proyectos de ayuda oficial al desarrollo.
Cuantía: 7.000 miles de euros

ALTA

Transferencias entre subsectores:
Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 03 Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Concepto: 414 A la AECI para atender los gastos derivados de proyectos de ayuda oficial al desarrollo.
Cuantía: 7.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Cuantía: 7.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone que dicho crédito, que nunca ha sido actualizado, supere los 30 millones de euros en este ejercicio, al objeto de atender adecuadamente los compromisos en materia de cooperación e incrementar progresiva y proporcionalmente los recursos destinados a la Ayuda Oficial al Desarrollo.

ENMIENDA NÚM. 1.363

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Organismo: 103 Agencia Española de la Cooperación Internacional.
Programa: 134A Cooperación para el Desarrollo.
Capítulo: 4 Transferencias Corrientes.
Artículo: 48 A familias e institucionales sin fines de lucro.
Concepto: 486: Para Ayuda Oficial al Desarrollo.
Subconcepto: 01 Programas, proyectos y otras ayudas ONGD.
Cuantía: 18.237 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de ingresos:

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Organismo: 103 Agencia Española de la Cooperación Internacional.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.

Concepto: 404 Del Departamento al que está adscrito para atender gastos derivados de proyectos de ayuda oficial al desarrollo.
Cuantía: 18.237 miles de euros.

ALTA

Transferencias entre subsectores:

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 03 Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Concepto: 414 A la AECI para atender los gastos derivados de proyectos de ayuda oficial al desarrollo.
Cuantía: 18.237 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Cuantía: 18.237 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone que dicho crédito supere los 47 millones de euros en este ejercicio, al objeto de atender adecuadamente los compromisos en materia de cooperación e incrementar progresiva y proporcionalmente los recursos destinados a la Ayuda Oficial al Desarrollo.

ENMIENDA NÚM. 1.364

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Organismo: 103 Agencia Española de la Cooperación Internacional.
Programa: 134A Cooperación para el Desarrollo.
Capítulo: 4 Transferencias Corrientes.
Artículo: 48 A familias e institucionales sin fines de lucro.
Concepto: 486: Para Ayuda Oficial al Desarrollo.
Subconcepto: 03 Ayudas a Lectorados.
Cuantía: 500,00 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de ingresos:

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Organismo: 103 Agencia Española de la Cooperación Internacional.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Concepto: 404 Del Departamento al que está adscrito para atender gastos derivados de proyectos de ayuda oficial al desarrollo.
Cuantía: 500,00 miles de euros.

ALTA

Transferencias entre subsectores:

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 03 Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Concepto: 414 A la AECI para atender los gastos derivados de proyectos de ayuda oficial al desarrollo.
Cuantía: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Cuantía: 500,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Incrementar la partida de ayudas a Lectorados.

ENMIENDA NÚM. 1.365

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Organismo: 103 Agencia Española de la Cooperación Internacional.
Programa: 134A Cooperación para el Desarrollo.
Capítulo: 4 Transferencias Corrientes.

Artículo: 48 A familias e institucionales sin fines de lucro.

Concepto: 486 Para Ayuda Oficial al Desarrollo.

Subconcepto: 04 Becas de formación práctica en AECI.

Cuantía: 900,00 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de ingresos:

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.

Organismo: 103 Agencia Española de la Cooperación Internacional.

Capítulo: 4 Transferencias corrientes.

Concepto: 404 Del Departamento al que está adscrito para atender gastos derivados de proyectos de ayuda oficial al desarrollo.

Cuantía: 900,00 miles de euros.

ALTA

Transferencias entre subsectores:

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.

Servicio: 03 Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica.

Capítulo: 4 Transferencias corrientes.

Concepto: 414 A la AECI para atender los gastos derivados de proyectos de ayuda oficial al desarrollo.

Cuantía: 900,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.

Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 6 Inversiones reales.

Cuantía: 900,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Incrementar la partida de becas de AECI para asegurar su continuidad.

ENMIENDA NÚM. 1.366

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.

Organismo: 103 Agencia Española de la Cooperación Internacional.

Programa: 134A Cooperación para el Desarrollo.

Capítulo: 4 Transferencias Corrientes.

Artículo: 48 A familias e institucionales sin fines de lucro.

Concepto: 486: Para Ayuda Oficial al Desarrollo.

Subconcepto: 08 Programa Jóvenes Cooperantes.

Cuantía: 293,73 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de ingresos:

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.

Organismo: 103 Agencia Española de la Cooperación Internacional.

Capítulo: 4 Transferencias corrientes.

Concepto: 404 Del Departamento al que está adscrito para atender gastos derivados de proyectos de ayuda oficial al desarrollo.

Cuantía: 293,73 miles de euros.

ALTA

Transferencias entre subsectores:

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.

Servicio: 03 Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica.

Capítulo: 4 Transferencias corrientes.

Concepto: 414 A la AECI para atender los gastos derivados de proyectos de ayuda oficial al desarrollo.

Cuantía: 293,73 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.

Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 6 Inversiones reales.

Cuantía: 293,73 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Incrementar la partida del Programa Jóvenes Cooperantes.

ENMIENDA NÚM. 1.367

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Organismo: 103 Agencia Española de la Cooperación Internacional.
Programa: 134A Cooperación para el Desarrollo.
Capítulo: 4 Transferencias Corrientes.
Artículo: 48 A familias e institucionales sin fines de lucro.
Concepto: 486: Para Ayuda Oficial al Desarrollo.
Subconcepto 10 (nuevo): Programas adicionales AOD Países Menos Adelantados.
Cuantía: 15.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de ingresos:

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Organismo: 103 Agencia Española de la Cooperación Internacional.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Concepto: 404 Del Departamento al que está adscrito para atender gastos derivados de proyectos de ayuda oficial al desarrollo.
Cuantía: 15.000 miles de euros.

ALTA

Transferencias entre subsectores:

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 03 Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Concepto: 414 A la AECI para atender los gastos derivados de proyectos de ayuda oficial al desarrollo.
Cuantía: 15.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Cuantía: 15.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Incrementar los actuales proyectos en países menos adelantados mediante iniciativas adicionales con financiación propia, de manera que se avance en el cumplimiento del objetivo de Naciones Unidas de alcanzar el 0,15% del PIB en la AOD a estos países.

ENMIENDA NÚM. 1.368

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Organismo: 103 Agencia Española de la Cooperación Internacional.
Programa: 134A Cooperación para el Desarrollo.
Capítulo: 4 Transferencias Corrientes.
Artículo: 48 A familias e institucionales sin fines de lucro.
Nuevo concepto: 483 «A la Coordinadora de ONG para el Desarrollo España».
Cuantía: 150,25 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de ingresos:

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Organismo: 103 Agencia Española de la Cooperación Internacional.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Concepto: 404 Del Departamento al que está adscrito para atender gastos derivados de proyectos de ayuda oficial al desarrollo.
Cuantía: 150,25 miles de euros.

ALTA

Transferencias entre subsectores:

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 03 Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Concepto: 414 A la AECI para atender los gastos derivados de proyectos de ayuda oficial al desarrollo.
Cuantía: 150,25 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Cuantía: 150,25 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia para apoyar el funcionamiento de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo, en similitud con otras subvenciones nominativas a entidades en este ámbito.

ENMIENDA NÚM. 1.369

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Organismo: 103 Agencia Española de la Cooperación Internacional.
Programa: 134A Cooperación para el Desarrollo.
Capítulo: 4 Transferencias Corrientes.
Artículo: 49 Al exterior.
Concepto: 496 Para Ayuda Oficial al Desarrollo.
Subconcepto: 01: Seguridad y Ayuda Alimentaria.
Cuantía: 3.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de ingresos:

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Organismo: 103 Agencia Española de la Cooperación Internacional.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Concepto: 404 Del Departamento al que está adscrito para atender gastos derivados de proyectos de ayuda oficial al desarrollo.
Cuantía: 3.000 miles de euros.

ALTA

Transferencias entre subsectores:

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 03 Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Concepto: 414 A la AECI para atender los gastos derivados de proyectos de ayuda oficial al desarrollo.
Cuantía: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Cuantía: 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Corregir la disminución sufrida en los últimos ejercicios por esta partida.

ENMIENDA NÚM. 1.370

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Organismo: 103 Agencia Española de la Cooperación Internacional.
Programa: 134A Cooperación para el Desarrollo.
Capítulo: 4 Transferencias Corrientes.
Artículo: 49 Al exterior.
Concepto: 496 Para Ayuda Oficial al Desarrollo.
Subconcepto: 02: Ayuda humanitaria.
Cuantía: 27.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de ingresos:

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Organismo: 103 Agencia Española de la Cooperación Internacional.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Concepto: 404 Del Departamento al que está adscrito para atender gastos derivados de proyectos de ayuda oficial al desarrollo.
Cuantía: 27.000 miles de euros.

ALTA

Transferencias entre subsectores:

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 03 Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica.

Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Concepto: 414 A la AECI para atender los gastos derivados de proyectos de ayuda oficial al desarrollo.
Cuantía: 27.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Cuantía: 27.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone esta dotación para poder hacer frente a las necesidades existentes, sin que ello vaya en detrimento de los fondos destinados a otros programas y proyectos.

ENMIENDA NÚM. 1.371

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Organismo: 103 Agencia Española de la Cooperación Internacional.
Programa: 134A Cooperación para el Desarrollo.
Capítulo: 7 Transferencias de capital.
Artículo: 78 A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 786 Para proyectos especiales de Ayuda Oficial al Desarrollo.
Subconcepto 06 (nuevo): Para programas de desarrollo alternativo a los cultivos ilícitos de drogas en países productores, en cooperación con Naciones Unidas.
Cuantía: 6.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de ingresos:

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Organismo: 103 Agencia Española de la Cooperación Internacional.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Concepto: 404 Del Departamento al que está adscrito para atender gastos derivados de proyectos de ayuda oficial al desarrollo.
Cuantía: 6.000 miles de euros.

ALTA

Transferencias entre subsectores:

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 03 Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Concepto: 414 A la AECI para atender los gastos derivados de proyectos de ayuda oficial al desarrollo.
Cuantía: 6.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Cuantía: 6.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de incrementar la cooperación con países que hacen esfuerzos en la erradicación de los cultivos ilícitos de drogas, mediante programas integrales de desarrollo en las zonas con cultivos alternativos.

ENMIENDA NÚM. 1.372

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Organismo: 103 Agencia Española de la Cooperación Internacional.
Programa: 134A Cooperación para el Desarrollo.
Capítulo: 7 Transferencias de capital.
Artículo: 79 Al exterior.
Concepto: 796 Para Ayuda Oficial al Desarrollo.
Subconcepto: 07 Ayuda y seguridad alimentaria.
Cuantía: 852,27 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de ingresos:

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Organismo: 103 Agencia Española de la Cooperación Internacional.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Concepto: 404 Del Departamento al que está adscrito para atender gastos derivados de proyectos de ayuda oficial al desarrollo.
Cuantía: 852,27 miles de euros.

ALTA

Transferencias entre subsectores:

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 03 Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Concepto: 414 A la AECI para atender los gastos derivados de proyectos de ayuda oficial al desarrollo.
Cuantía: 852,27 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Cuantía: 852,27 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Corregir la disminución sufrida por esta partida.

ENMIENDA NÚM. 1.373

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 13

Enmienda a la totalidad, de devolución de la Sección 13 del Ministerio de Justicia del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

MOTIVACIÓN

El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el Ministerio de Justicia para el año 2004 tiene una consignación inicial de 1.059,83 millones de euros (pese a que el Gobierno dice que «a lo largo del ejercicio 2004 se verá complementada con los recursos financieros adicionales derivados de una generación de crédito singular» que hará elevar dicha cantidad a 1.116,93 millones de euros; este aspecto carece de credibilidad teniendo en cuenta lo ocurrido en el año 2003...)

El Presupuesto inicial de 2003, según el Proyecto del Gobierno era de 1.038,77 millones de euros (homogeneizado traspasos a CCAA). Ello supone el escaso aumento de, tan sólo, 21,06 millones de euros para 2004 en relación al ejercicio anterior, es decir, el 2%, con dotaciones insuficientes para la necesaria mejora de la prestación del servicio público de la Justicia.

Aunque en la presentación del Proyecto de Presupuestos se dice que se recogen 165,09 millones de euros para la aplicación del Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia, ello es rigurosamente falso, igual que en años anteriores, ya que se trata de cantidades que se detraen en su totalidad del escaso presupuesto ordinario presentado.

El Pacto de Estado comprometía al Gobierno a dedicar 1.502 millones de euros (250.000 millones de pesetas) adicionales al presupuesto ordinario para la mejora del servicio público de la Justicia durante un máximo de dos legislaturas, desde mayo de 2001. Por ello podemos afirmar que existe una deuda histórica de unos 550 millones de euros por incumplimiento de aportaciones del Gobierno en los tres últimos ejercicios presupuestarios.

Aun si fuera cierto el engañoso incremento del 7,5% anunciado por el Gobierno como algo histórico para la Justicia, estaríamos hablando en términos absolutos de un total de 74 millones de euros, que supondrían tan sólo un tercio del incremento anual prometido en el Pacto.

El escaso incremento presupuestario ni siquiera es suficiente para hacer frente al aumento del gasto vegetativo que se produce en los diferentes capítulos del Presupuesto de Justicia. Simplemente el nuevo modelo retributivo para 2004 produce un aumento de gastos de 57,80 millones de euros.

La entrada en vigor en enero de 2001 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Ley de Responsabilidad del Menor, la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con la puesta en marcha de los denominados «juicios rápidos» y la aplicación de la nueva Ley Concursal, no tienen la suficiente respuesta de medios personales y materiales por parte del Gobierno para su adecuada aplicación.

De nuevo el Presupuesto guarda silencio respecto a la importante deuda contraída con las CCAA que

tienen transferidas las competencias en materia de Justicia (principalmente por el déficit en el coste efectivo de las transferencias) y con el conjunto de las CCAA por la aplicación de nuevas Leyes, como la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Ley de Responsabilidad Penal del Menor, los juicios rápidos, etc.

Las insuficiencias presupuestarias que hemos venido denunciando, siguen sin hacer posible el cumplimiento de la creación de los necesarios Institutos de Medicina Legal, ni de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, ni de los Juzgados de Menores, ni la modernización de la Oficina Judicial, ni la aplicación eficaz del Código Penal, ni la puesta en marcha de eficaces acciones contra la violencia doméstica, etc.

El Presupuesto del 2004 tampoco acerca la ratio de Jueces y Fiscales en relación con los países de nuestro entorno, dotando tan sólo 30 plazas de Jueces y 20 de Fiscales para el año 2004, pese al aumento de competencias y a la aplicación de nuevas Leyes; asimismo continúa la paralización en el necesario crecimiento de personal al servicio de la Administración de Justicia.

El nivel de pendencia en el conjunto de las jurisdicciones nos lleva a cifras alarmantes, cercanas a las dos millones de asuntos pendientes, que lo hacen incompatible con el principio constitucional del derecho a la tutela judicial efectiva.

El Presupuesto sigue manteniendo los aumentos producidos en años anteriores para la contratación de personal sustituto, en contra de las recomendaciones del Ubro Blanco, así como de las partidas más opacas (indemnizaciones, dietas e incentivos, trabajos y estudios realizados por otras empresas y profesionales, etc.).

Manifiestamente insuficiente continúa siendo la dotación para el conjunto de las inversiones a realizar en el ámbito de la Justicia, para atender a la precisa creación de nuevos órganos, a la construcción de edificios, así como para el mantenimiento de los existentes. Esta escasez de previsión de inversiones sigue sin acometer el necesario plan inversor, de carácter plurianual y estable y se ve agravada por el bajo grado de ejecución en los últimos ejercicios.

En resumen, un año más, pese a la propaganda del Gobierno, la realidad es que se desprecia la atención al servicio público de la Justicia en los Presupuestos Generales del Estado previsto para el 2004.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista solicita la devolución al Gobierno de la Sección 13, del Ministerio de Justicia, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.374

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 13 Ministerio de Justicia.
Servicio: 02.
Programa: 142A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Modificación propuesta: Incrementar en 167.300 miles de euros.

Capítulo I. Gastos de personal:

Artículo 12. Cuantía: 18.000 miles de euros.
Artículo 13. Cuantía: 2.960 miles de euros.
Artículo 16. Cuantía: 1.140 miles de euros.
Total Capítulo I: 22.100 miles de euros.

Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios:

Artículo 21. Cuantía: 2.000 miles de euros.
Artículo 22. Cuantía: 10.200 miles de euros.
Total Capítulo II: 12.200 miles de euros.

Capítulo IV. Transferencias corrientes:

Artículo 45. A Comunidades Autónomas: 37.000 miles de euros.
Artículo 46. Cuantía: 1.000 miles de euros.
Artículo 48. Cuantía: 5.500 miles de euros.
Total Capítulo IV: 43.500 miles de euros.

Capítulo VI. Inversiones reales:

Artículo 62. Cuantía: 42.000 miles de euros.
Artículo 63. Cuantía: 17.500 miles de euros.
Total Capítulo VI: 59.500 miles de euros.

Capítulo VII. Transferencias de capital:

Artículo 75. A Comunidades Autónomas, financiación de traspasos: 30.000 miles de euros.
Total Capítulo VII: 30.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Disminuir en 167.300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El incumplimiento del Gobierno en la aportación de las cantidades «adicionales» al Presupuesto ordinario establecidas en el Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia hace que se mantengan las necesidades que para este importante servicio público se venían demandando en los últimos ejercicios económicos.

El Proyecto de Presupuestos tiene una clara insuficiencia de dotaciones en el conjunto del programa para poder cumplir los compromisos más necesarios en materia de creación de órganos judiciales y para hacer frente a demandas prioritarias para la mejora en la prestación del servicio público de la Justicia, tanto en lo que se refiere al personal necesario, como a los medios materiales y a las inversiones precisas.

La creación de órganos, el necesario crecimiento en el número de jueces, fiscales y otro personal al servicio de la Administración de Justicia, la creación de los Juzgados de Menores, los nuevos Juzgados de lo Mercantil, los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, los Institutos de Medicina Legal, la entrada en vigor el nuevo sistema de juicios rápidos, los recursos necesarios para la adecuada aplicación de la Ley de Responsabilidad Penal del Menor, la efectiva aplicación del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el plan de acción contra la violencia doméstica, la insuficiente dotación de los Juzgados de Paz etc., etc., así como el necesario «plan de edificios» hacen preciso el incremento de las dotaciones que se plantean.

La creación de nuevos órganos judiciales y la entrada en vigor de nuevas leyes (Ley de Enjuiciamiento Civil, Ley de Responsabilidad Penal del Menor, la aplicación de los «juicios rápidos», etc.) han supuesto un aumento de gastos para las Comunidades Autónomas, en general, y especialmente para las que tienen transferidas las competencias en materia de justicia, que deben ser compensadas por ello y por la liquidación del coste efectivo de las transferencias y servicios. Las mayores carencias en las transferencias de recursos a las Comunidades Autónomas se produce en la de Andalucía, comunidad a la que se le adeudan importantes cantidades (más de 13,8 millones de euros) en concepto de financiación de la liquidación del coste efectivo de las transferencias. Este déficit se va incrementando a medida que transcurre el tiempo sin que el Gobierno lo haga frente.

Asimismo es necesario aumentar la dotación de recursos para la construcción y rehabilitación de órganos judiciales, la nueva ubicación de una parte de los que se encuentran dispersos, etc. Así, es necesario realizar inversiones para la construcción de edificios de juzgados en las provincias de: Sevilla (capital, Estepa y Dos Hermanas), Jaén (Úbeda), cuatro en Granada, dos en Córdoba (Puente Genil), Cádiz (Algeciras y Jerez), Almería, Huelva, cuatro en Málaga, León, Salamanca, Segovia, Palencia (uno en Guardo), Soria, Ávila, Burgos, Murcia (Mazarrón y Lorca), Zaragoza (Caspe), Albacete, Teruel, Guadalajara (Azuqueca de Henares), Madrid, La Rioja, Ibiza y Formentera, entre otros.

———

ENMIENDA NÚM. 1.375

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 13 Ministerio de Justicia.
Servicio: 03.
Programa: 146A Registros vinculados con la fe pública.
Capítulo: 1 Gastos de Personal.
Artículo 12. Funcionarios.
Concepto 120. Retribuciones básicas. Cuantía: 390 miles de euros.
Concepto 121. Retribuciones complementarias.
Cuantía: 180 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Disminuir en 570 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Aumentar efectivos en un servicio de gran importancia para la seguridad jurídica, además cada vez tiene más demanda de utilización por los ciudadanos.

———

ENMIENDA NÚM. 1.376

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 13 Ministerio de Justicia.
Servicio: 03.

Programa: 146A Registros vinculados con la fe pública.

Capítulo: 6 Inversiones reales.

Artículo: 63 Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Concepto: 630 Inversión de reposición. Cuantía: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Disminuir en 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La agilización del proceso de informatización de los Registros civiles necesaria para mejorar la prestación de un servicio para los ciudadanos.

ENMIENDA NÚM. 1.377

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 13 Ministerio de Justicia.

Servicio:

Programa: 126D Asesoramiento y defensa de los intereses del Estado.

Capítulo: 6 Inversiones reales.

Artículo: 63 Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Concepto: 630.

Cuantía: 360 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Disminuir en 360 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Continuar el proceso de informatización del Servicio jurídico del Estado, necesario para su adecuada y eficaz actuación.

ENMIENDA NÚM. 1.378

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 13 Ministerio de Justicia.

Servicio: 01.

Programa: 141B Dirección servicios generales de Justicia.

Capítulo: 4.

Artículo: 46 A corporaciones locales y asociaciones sin ánimo de lucro (nuevo).

Concepto: 460 Apertura de fosas para recuperar los restos de los desaparecidos durante la guerra civil española (nuevo).

Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Un mínimo reconocimiento público y moral de respeto a aquellas personas asesinadas en la guerra civil española por defender valores republicanos, que ayude a reparar el sufrimiento de sus familiares y amigos, devolviéndoles la dignidad, exige habilitar la partida presupuestaria pertinente con el fin de que las Corporaciones Locales, asociaciones sin ánimo de lucro (Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica y Asociación Guerra y Exilio) y otras asociaciones con los mismos objetivos se doten de los medios materiales y humanos necesarios que les permitan exhumar, identificar y enterrar dignamente a estas víctimas de la gue-

rra civil, las cuales fueron asesinadas y enterradas sin identificar en fosas comunes.

ENMIENDA NÚM. 1.379

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Sección 14. Defensa. A la totalidad de la Sección

De devolución.

MOTIVACIÓN

El Presupuesto de la Sección no garantiza suficientemente ni la profesionalización y modernización de las Fuerzas Armadas, ni la viabilidad de su financiación.

ENMIENDA NÚM. 1.380

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 14 Defensa.
Servicio: 03 Secretaría de Estado de la Defensa.
Programa: 542 C Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas.
Capítulo: 8 Activos financieros.
Artículo: 82 Concesión de préstamos al Sector Público.
Concepto: 823 Aportaciones reembolsables a empresas para ayuda a las inversiones para la producción de proyectos tecnológicos industriales cualificados relacionados con proyectos de Defensa.
Cuantía: 71.897 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633 A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Cuantía: 71.897 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Adecuación de la financiación de los proyectos y reubicación más adecuada a la finalidad de las ayudas y proyectos. La modificación de esta enmienda se financia mediante las enmiendas que proponen el incremento de la aplicación presupuestaria 31.02.633-A-63 con las reducciones por el mismo concepto y motivación en la Sección 20.

ENMIENDA NÚM. 1.381

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 14 Defensa.
Servicio: 03 Secretaría de Estado de la Defensa.
Programa: 213 B Programas especiales de modernización.
Capítulo: 8 Activos financieros.
Artículo: 82 Concesión de préstamos al Sector Público.
Concepto: 823 Aportaciones reembolsables a empresas para ayuda a las inversiones para la producción de proyectos tecnológicos industriales cualificados relacionados con proyectos de Defensa.
Cuantía: 200.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633 A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Cuantía: 200.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Adecuación de la financiación de los proyectos y reubicación más adecuada a la finalidad de las ayudas y proyectos. La modificación de esta enmienda se financia mediante las enmiendas que proponen el incremento de la aplicación presupuestaria 31.02.633-A-63 con las reducciones por el mismo concepto y motivación en la Sección 20.

ENMIENDA NÚM. 1.382

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 14 Defensa.
Servicio: 03 Secretaría de Estado de la Defensa.
Programa: 542C Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas.
Capítulo: 8 Activos financieros.
Artículo: 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público.
Concepto: 832 Aportaciones reembolsables a empresas para ayuda a las inversiones para la producción de proyectos tecnológicos industriales cualificados relacionados con proyectos de Defensa.
Cuantía: 198.076 miles de euros

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633 A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Cuantía: 198.076 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Adecuación de la financiación de los proyectos y reubicación más adecuada a la finalidad de las ayudas y proyectos. La modificación de esta enmienda se financia mediante las enmiendas que proponen el incremento de la aplicación presupuestaria 31.02.633-A-63 con las reducciones por el mismo concepto y motivación en la Sección 20.

ENMIENDA NÚM. 1.383

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 14 Defensa.
Servicio: 03 Secretaría de Estado de la Defensa.
Programa: 213 B Programas especiales de modernización.
Capítulo: 8 Activos financieros.
Artículo: 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público.
Concepto: 832 Aportaciones reembolsables a empresas para ayuda a las inversiones para la producción de proyectos tecnológicos industriales cualificados relacionados con proyectos de Defensa.
Cuantía: 600.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633 A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Cuantía: 600.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Adecuación de la financiación de los proyectos y reubicación más adecuada a la finalidad de las ayudas y proyectos. La modificación de esta enmienda se financia mediante las enmiendas que proponen el incremento de la aplicación presupuestaria 31.02.633-A-63 con las reducciones por el mismo concepto y motivación en la Sección 20.

ENMIENDA NÚM. 1.384

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 14 Defensa.
Servicio: 03 Secretaría de Estado de la Defensa.
Programa: 213 B Programas especiales de modernización.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 65 Inversiones militares en infraestructura y otros bienes.
Proyecto: 1998-14-16-0017 Inicio de la construcción de los Submarinos S-80.
Cuantía: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 14 Defensa.
Servicio: 03 Secretaría de Estado de la Defensa.

Programa: 213 B Programas especiales de modernización.

Capítulo: 6 Inversiones reales.

Artículo: 65 Inversiones militares en infraestructura y otros bienes.

Proyecto: 2004-14-03-0001 Helicóptero de ataque.

Cuantía: 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Inicio de la construcción de los submarinos S-80 (contemplado en el Plan de Viabilidad y mantenimiento de los puestos de trabajo de Bazán), con cantidades a cargo del Ministerio de Defensa, de cuyo presupuesto han desaparecido en este Proyecto de Ley para 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.385

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 14 Defensa.

Organismo 107 Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.

Programa: 213 A Modernización de las Fuerzas Armadas.

Capítulo: 6 Inversiones reales.

Artículo: 65 Inversiones militares en infraestructura y otros bienes.

Proyecto 2004 14 107 0002 (nuevo) Acondicionamiento y vallado talleres militares en Bonrepós i Mirambell.

Cuantía: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 14 Defensa.

Organismo: 107 Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.

Programa: 213 A Modernización de las Fuerzas Armadas.

Capítulo: 6 Inversiones reales.

Artículo: 65 Inversiones militares en infraestructura y otros bienes.

Proyecto 1997 14 107 0001 Obras infraestructura del E.T.

Cuantía: 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Financiar el acondicionamiento, vallado, mantenimiento y salubridad de los talleres militares que se encuentran en el término municipal de Bonrepós i Mirambell, cuyo Ayuntamiento ha solicitado en reiteradas ocasiones, ya que en la actualidad permite la entrada de cualquier persona, con el riesgo que conlleva para la salubridad de las instalaciones y la seguridad.

ENMIENDA NÚM. 1.386

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 14 Defensa.

Organismo 107 Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.

Programa: 213 A Modernización de las Fuerzas Armadas.

Capítulo: 6 Inversiones reales.

Artículo: 65 Inversiones militares en infraestructura y otros bienes.

Proyecto: 2004 14 107 003 (nuevo) Escuela de Pilotos de León.

Cuantía: 1.000 miles de euros

BAJA

Sección: 14 Defensa.

Organismo 107 Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.

Programa: 213 A Modernización de las Fuerzas Armadas.

Capítulo: 6 Inversiones reales.

Artículo: 65 Inversiones militares en infraestructura y otros bienes.

Proyecto: 1997 14 1070003 Obras infraestructura del E.A.

Cuantía: 1.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Desarrollo del Proyecto Escuela de Pilotos del Eurofighter en León.

ENMIENDA NÚM. 1.387

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 14 Defensa.
Organismo 107 Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.
Programa: 213 A Modernización de las Fuerzas Armadas.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 65 Inversiones militares en infraestructura y otros bienes.
Proyecto: 2004 14 107 004 (nuevo) Ampliación terrenos Base Santa Ana (Cáceres).
Cuantía: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 14 Defensa.
Organismo: 107 Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.
Programa: 213 A Modernización de las Fuerzas Armadas.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 65 Inversiones militares en infraestructura y otros bienes.
Proyecto: 1997 14 107 0001 Obras infraestructura del E.T.
Cuantía: 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotación inicial para la ampliación de terrenos de la Base de Santa Ana en Cáceres.

ENMIENDA NÚM. 1.388

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 14 Defensa.
Organismo 107 Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.
Programa: 213 A Modernización de las Fuerzas Armadas.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 65 Inversiones militares en infraestructura y otros bienes.
Proyecto: 2004 14 107 005 (nuevo) Convenio cesión Fuerte San Francisco Guadalajara.
Cuantía: 360 miles de euros.

BAJA

Sección: 14 Defensa.
Organismo: 107 Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.
Programa: 213 A Modernización de las Fuerzas Armadas.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 65 Inversiones militares en infraestructura y otros bienes.
Proyecto: 1997 14 107 0001 Obras infraestructura del E.T.
Cuantía 360 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El Plan de Ordenación Municipal (POM) de Guadalajara contempla una superficie de suelo urbanizable de uso residencial de 115 mil metros cuadrados para la construcción de viviendas protegidas en el recinto militar del Fuerte de San Francisco, hoy en desuso.

ENMIENDA NÚM. 1.389

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

BAJA

Sección: 20 Ciencia y Tecnología.
Servicio: 11 Dirección General de Política Tecnológica.
Programa: 542 E Investigación y desarrollo tecnológico.
Capítulo: 8 Activos financieros.
Artículo: 82 Concesión de préstamos al Sector Público.
Concepto: 823 Aportaciones reembolsables a empresas para desarrollo de proyectos tecnológicos industriales cualificados relacionados con Programas de Defensa
Cuantía: 271.897,00 miles de euros.

ALTA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633 A Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 6 Inversiones reales.
Cuantía: 271.897,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Reubicación más adecuada a la finalidad de las ayudas y proyectos. La modificación producida con esta enmienda se destina a financiar las enmiendas que proponen incrementos por el mismo concepto y motivación en el Capítulo de Activos financieros de la Sección 14.

ENMIENDA NÚM. 1.390

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

BAJA

Sección: 20 Ciencia y Tecnología.
Servicio: 08 Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica.
Programa: 542 E Investigación y desarrollo tecnológico.
Capítulo: 8 Activos financieros.
Artículo: 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público.
Concepto: 832 Aportaciones reembolsables a empresas para desarrollo de proyectos tecnológicos industriales cualificados relacionados con Programas de Defensa.
Cuantía: 798.076,00 miles de euros

ALTA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 633 A Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Cuantía: 798.076,00 miles de euros

MOTIVACIÓN

Reubicación más adecuada a la finalidad de las ayudas y proyectos. La modificación producida con esta enmienda se destina a financiar las enmiendas que proponen incrementos por el mismo concepto y motivación en el Capítulo de Activos financieros de la Sección 14.

ENMIENDA NÚM. 1.391

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 15

Enmienda a la totalidad, de devolución de la Sección 15 del Ministerio de Hacienda del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

MOTIVACIÓN

1. Los objetivos generales de la sección correspondiente al Ministerio de Hacienda no son coherentes ni con el conjunto del proyecto de presupuestos ni con la política económica del Gobierno.
2. Se aprecian incrementos de gasto corriente sin justificación en la memoria y en contradicción con el criterio de contención con el que se han presentado por los responsables del Gobierno.
3. Los indicadores resultan incomprensibles. En general, lo realizado en 2002 es mucho menos que lo presupuestado para 2003 y 2004, e incluso hay programas que ni siquiera tienen indicadores.
4. Uno de los objetivos generales de la sección es la planificación, programación, presupuestación y control del sector público. Si nos atenemos al escenario previsto que permanece abonado sin solución de continuidad a un crecimiento del 3% de la economía y un 2% de la inflación se llega a la conclusión de que los objetivos generales que tiene el Ministerio de Hacienda no se están cumpliendo y que las tareas de presupuestación se hacen con escaso rigor.
5. Los escenarios macroeconómicos y presupuestarios, así como los objetivos de estabilidad presupuestaria, son una de las tareas principales de esta sección y su errónea previsión para 2003 resta credibilidad a los datos que se han elaborado para 2004 que se pueden considerar como irreales. Los presupuestos no reflejan el impulso que necesitan determinadas políticas públicas para corregir las debilidades de un modelo de crecimiento económico que hasta el propio Banco de España considera agotado y con una imperiosa necesidad de cambio hacia los factores que mejoren la especialización, la competitividad y el incremento de la productividad de nuestro sistema productivo.

ENMIENDA NÚM. 1.392

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 16. Ministerio del Interior. A la totalidad

De devolución.

El Grupo Parlamentado Socialista presenta enmienda de totalidad a la Sección 16, Ministerio de Interior y a sus Organismos Autónomos, solicitando su devolución por considerar que no aporta las situaciones requeridas para afrontar los graves problemas de inseguridad ciudadana, inseguridad vial, drogodependencias, integración de inmigrantes, protección civil y las situaciones de los reclusos que sufre la sociedad española.

MOTIVACIÓN

Por apreciarse una vez más un incremento manifiestamente insuficiente del gasto para abordar las tres políticas más delicadas y relevantes que debe acometer el Ministerio del Interior y que todas ellas están lastradas con graves problemas que afectan a una cantidad enorme de ciudadanos españoles y que generan en la opinión pública una gran preocupación: Seguridad Ciudadana, con un elevado incremento de la criminalidad; Instituciones Penitenciarias, con centros hacinados y sin posibilidad de cumplir los fines reeducadores constitucionales debido al rapidísimo crecimiento del número de recursos; Seguridad Vial, con un elevadísimo número de accidentes y de víctimas que convierten a España en uno de los países de mayor siniestralidad de la Unión Europea.

ENMIENDA NÚM. 1.393

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 02 Secretaría de Estado de Seguridad.
Programa: 221A Dirección y Servicios Generales.
Capítulo: 7.
Artículo: 75 y 76.
Concepto: 1 Transferencia a entidades locales y CC.AA.
Modificación propuesta: Incrementar en 15.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Disminuir en 15.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotación de un Programa Nacional para la Prevención de conductas delictivas en ámbitos de acción prioritaria, en coordinación con diferentes servicios de CC.AA. y Ayuntamientos.

ENMIENDA NÚM. 1.394

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 03 Dirección General de la Policía.
Programa: 221 B Formación.
Capítulo: 12.
Artículo: 121.
Concepto: 1 Retribuciones complementarias.
Modificación propuesta: Incrementar en 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Disminuir en 4.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Incremento de recursos humanos para necesidades crecientes de formación de agentes del Cuerpo Nacional de Policía.

ENMIENDA NÚM. 1.395

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 03 Dirección General de la Policía.
Programa: 222A Seguridad Ciudadana.
Capítulo: 12.
Artículo: 121.
Concepto: 1 Retribuciones complementarias.
Modificación propuesta: Incrementar en 26.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Disminuir en 26.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Incremento destinado a proceso de homologación de retribuciones con otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

ENMIENDA NÚM. 1.396

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 03 Dirección General de la Policía.
Programa: 222A Seguridad Ciudadana.
Capítulo: 22.
Artículo: 221.
Concepto: 1 Combustible.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Mejora de dotación, para evitar insuficiencias crónicas.

ENMIENDA NÚM. 1.397

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 03 Dirección General de Policía.
Programa: 222A Seguridad Ciudadana.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Concepto: 222 Comunicaciones.
Modificación propuesta: Incrementar en 2.300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Disminuir en 2.300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Mejora de dotación, para evitar insuficiencias crónicas.

ENMIENDA NÚM. 1.398

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 03 Dirección General de la Policía.

Programa: 222A Seguridad ciudadana.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Concepto: 620 Inversión nueva.
Modificación propuesta: Incrementar en 63.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Disminuir en 63.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Crear 30 nuevas Comisarías del Cuerpo Nacional de Policía, consideradas ya imprescindibles, debido a los altos índices de inseguridad ciudadana que se han alcanzado en los lugares donde se propone su creación y a dotarlas de las instalaciones, servicios y recursos humanos, materiales y necesarios en los siguientes núcleos urbanos, distritos y poblaciones para el año 2004.

Distritos de Madrid: Usera, Vicálvaro-Valdebernardo, Barajas y Aravaca, Áreas Metropolitanas de Madrid: Las Rozas de Madrid, Majadahonda, Collado Villalba, Tres Cantos, Arganda del Rey y Rivas-Vaciamadrid, Sevilla: Utrera, Mairena del Aljarafe, y los Palacios-Villafranca, Costa de Andalucía: Chiclana de la Frontera (Cádiz), Roquetas de Mar (Almería) y Mijas (Málaga), Alicante: Torrevieja y San Vicente de Raspeig, Valencia: Sueca-Cullera, Castellón: La Vall d'Uxo-Vinarós.-Benicalló, Murcia: Cieza, Islas Baleares: Calviá, Islas Canarias: Santa Lucía de Tirajana y Arucas en Gran Canaria y La Orotava en Tenerife, Tomelloso, San Andrés de Rabanedo, Algeciras y Puerto Real.

ENMIENDA NÚM. 1.399

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 03 Dirección General de la Policía.
Programa: 222A Seguridad Ciudadana.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630 Inversión de reposición.
Modificación propuesta: Incrementar en 35.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Disminuir en 35.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Inversiones para reposición, acondicionamiento y mejora de Comisarías en Salamanca, Plasencia, Cáceres, Algeciras, Puerto Real, Móstoles, Alicante, Benidorm, Murcia, Palencia, Ciudad Real, Torremolinos, Antequera, Sevilla, Comunidad Autónoma Canaria (Diversos acuartelamientos), Zaragoza, Baleares, Albacete, Badajoz y Logroño.

ENMIENDA NÚM. 1.400

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 04 Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 221 B Formación.
Capítulo: 1.
Artículo: 12.
Concepto: 121.
Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Disminuir en 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Recursos humanos para la formación de Agentes de la Guardia Civil.

ENMIENDA NÚM. 1.401

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 04 Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 221A Seguridad Ciudadana.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Concepto: 221 Combustible y suministros.
Modificación propuesta: Incrementar en 2.600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Disminuir en 2.600 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Mejora de dotaciones para evitar carencias dotacionales.

ENMIENDA NÚM. 1.402

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 04 Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 222A Seguridad Ciudadana.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Concepto: 222 Comunicaciones.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.700 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.700 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Mejora de dotaciones para evitar carencias dotacionales.

ENMIENDA NÚM. 1.403

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 04 Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 222A Seguridad Ciudadana.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Concepto: 620 Inversión nueva.
Modificación propuesta: Incrementar en 15.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Disminuir en 15.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Construcción de nuevos acuartelamientos en Alhaurín el Grande (Málaga), Baza (Granada), Herradura (Granada), Guadix (Granada), Ibiza, Formentera, Ólvega (Soria), Tarragona, Ariño (Teruel), Zamora, Calahorra y Don Benito.

ENMIENDA NÚM. 1.404

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 04 Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 222A Seguridad Ciudadana.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630 Inversión de reposición.
Modificación propuesta: Incrementar en 35.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Disminuir en 35.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Mejora de los cuarteles de las siguientes provincias y localidades: Provincia de Salamanca, Provincia de Cáceres, Comarca de la Axarquía, Ronda y Guadalhorce, Almería, Alcaudete (Jaén), Córdoba, Huelva, Formentera, San Leonardo (Soria), diversos acuartelamientos Plan Canarias, Alicante, Provincia de Sevilla, Galicia, Ponferrada (León), Virgen del Camino (León), Provincia de Palencia, Cuenca, Provincia de Guadalajara, Provincia de Ciudad Real, Zaragoza, Alicante, Utrillas (Teruel), Teruel, Provincia de Ávila, Provincia de Zamora, rehabilitación del antiguo edificio de la Guardia Walona en la Granja (Segovia).

ENMIENDA NÚM. 1.405

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 04 Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 222A Seguridad Ciudadana.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Concepto: 223 Indemnizaciones por razón del servicio.
Modificación propuesta: Incrementar en 12.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Disminuir en 12.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para facilitar y apoyar el pago de alquileres de viviendas fuera de las casas cuartel.

ENMIENDA NÚM. 1.406

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio. Organismo 101 Jefatura de Tráfico.
Programa: 222B Seguridad Vial.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Concepto: 227 Estudios y Trabajos Técnicos.
Modificación propuesta: Incrementar en 12.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 16.
Servicio: 101 Jefatura de Tráfico.
Programa: 222B.
Capítulo: 4.
Artículo: 40.
Modificación propuesta: Disminuir en 12.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Aumentar la escasa dotación prevista para estudios e investigaciones relacionados con la Seguridad Vial.

ENMIENDA NÚM. 1.407

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: Organismo 101 Jefatura de Tráfico.
Programa: 222B Seguridad Vial.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Concepto: 227 Medidas de regulación del Tráfico.
Modificación propuesta: Incrementar en 12.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 16.
Servicio: 101 Jefatura de Tráfico.
Programa: 222B.
Capítulo: 4.
Artículo: 40.
Modificación propuesta: Disminuir en 12.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Mejorar la Seguridad Vial.

ENMIENDA NÚM. 1.408

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: Organismo 101 Jefatura de Tráfico.
Programa: 222B Seguridad Vial.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto. Corporaciones locales para educación vial.
Modificacion propuesta: Incrementar en 6.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 16.
Servicio. 101 Jefatura de Tráfico.
Programa: 222B.
Capítulo: 4.
Artículo: 40.
Modificación propuesta: Disminuir en 6.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Mejorar la educación vial.

ENMIENDA NÚM. 1.409

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: Organismo 101 Jefatura de Tráfico.
Programa: 222B Seguridad vial.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Concepto: 620 Inversión nueva asociada al funcionamiento del servicio.
Modificación propuesta: Incrementar en 27.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 16.
Servicio: 101 Jefatura de Tráfico.
Programa: 222B.
Capítulo: 1.
Artículo: 4.
Concepto: 40.
Modificación propuesta: Disminuir en 27.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Mejora en la seguridad vial.

ENMIENDA NÚM. 1.410

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: Organismo 101 Jefatura de Tráfico.

Programa: 222B Seguridad Vial.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Concepto: 620 Nueva Infraestructura y bienes.
Modificación propuesta: Incrementar en 29.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 16.
Servicio: 101 Jefatura de Tráfico.
Programa: 222B.
Capítulo: 4.
Artículo: 40.
Modificación propuesta: Disminuir en 29.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Mejora en la seguridad vial. Generalización de sistemas de seguridad.

ENMIENDA NÚM. 1.411

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 01.
Programa: 223A Protección Civil.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: 764 (Nuevo) A CC.AA. para dotar Centros de urgencia y emergencia 112.
Modificación propuesta: Incrementar en 9.100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Disminuir en 9.100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Mejorar la protección civil a través de la creación y mantenimiento de centros de urgencia y emergencia 112.

ENMIENDA NÚM. 1.412

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 07 Delegación del Gobierno para la Extranjería.
Programa: 222G.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Concepto 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales en el exterior.
Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 16
Servicio: 07.
Programa: 222G.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Concepto: 226.
Subconcepto: 02 Publicidad y propaganda.
Modificación propuesta: Disminuir en 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Prever dotación presupuestaria imprescindible para garantizar el conocimiento de las condiciones sociales y económicas de los países de origen de la inmigración.

ENMIENDA NÚM. 1.413

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De modificacion.

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 07 Delegación del Gobierno para la Extranjería.
Programa: 222G.
Capítulo: 2.

Artículo: 21.
Concepto: 216 Equipos para procesos de la información.
Modificación propuesta: Incrementar en 110 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 110 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Prever dotación presupuestaria imprescindible para atender a las necesidades de renovación y adquisición de los equipos informáticos.

ENMIENDA NÚM. 1.414

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 07 Delegación del Gobierno para la Extranjería.
Programa: 222G.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 451 Transferencias corrientes a Comunidades Autónomas para programas relevantes de integración de los inmigrantes.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar de recursos a las Comunidades Autónomas que tienen competencias en materia de integración de los inmigrantes.

ENMIENDA NÚM. 1.415

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 07 Delegación del Gobierno para la Extranjería.
Programa: 222G.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: 461 Transferencias corrientes a Corporaciones Locales, para programas relevantes de primera acogida de los inmigrantes.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar de recursos a las Corporaciones Locales, que tienen competencias respecto a la primera acogida de los inmigrantes.

ENMIENDA NÚM. 1.416

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 07 Delegación del Gobierno para la Extranjería.
Programa: 222G.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 481 Transferencias corrientes a familiares e instituciones sin ánimo de lucro, para programas relevantes en materia de integración de los inmigrantes.
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar a las ONGs que realmente actúan en materia de integración y acogida de los inmigrantes.

ENMIENDA NÚM. 1.417

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior
Servicio: 07 Delegación del Gobierno para la Extranjería.
Programa: 222G.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Concepto 226.
Subconcepto: 06 Reuniones, conferencias y cursos.
Modificación propuesta: Incrementar en 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El estudio del fenómeno migratorio y la difusión de las conclusiones alcanzadas al respecto es imprescindible para la correcta gestión de la cuestión.

ENMIENDA NÚM. 1.418

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 07.
Programa: 222G.
Capítulo:
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo centro de acogida de inmigrantes en Tarifa.
Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de dotar la inversión.

ENMIENDA NÚM. 1.419

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 07.
Programa: 222G.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Creación Centro acogida inmigrantes. Costa-Motril (Granada).
Modificación propuesta: Dotar con 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Como consecuencia de la afluencia en estos últimos años de la llegada masiva de inmigrantes a la zona se hace imprescindible la creación de un centro de acogida y recepción de inmigrantes.

ENMIENDA NÚM. 1.420

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al presupuesto de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber»
Ventas

Modificación propuesta: Incrementar en 25.000 miles de euros.

ALTA.

Aplicación de fondos.
Otro inmovilizado material.
Modificación propuesta: Incrementar en 25.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para conclusión de 24 centros de reinserción social.

ENMIENDA NÚM. 1.421

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al presupuesto de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Ventas.

Modificación propuesta: Incrementar en 35.000 miles de euros.

ALTA

Aplicación de fondos.
Otro inmovilizado material.
Modificación propuesta: Incrementar en 35.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para construcción de Nuevos Centros Penitenciarios (2 en Andalucía, 1 en Madrid, 1 en Levante, 1 en Canarias, 1 en Navarra).

ENMIENDA NÚM. 1.422

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 06.

Programa: 222E Centros e Instituciones Penitenciarias.
Capítulo: 1.
Artículo: 12.
Concepto: 121.
Modificación propuesta: Incrementar en 2.285 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Disminuir en 2.285 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Incremento en Capítulo 1 (Personal) para reforzar equipos técnicos.

ENMIENDA NÚM. 1.423

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 06.
Programa: 222E Centros e Instituciones Penitenciarias.
Capítulo: 1.
Artículo: 16.
Concepto:
Modificación propuesta: Incrementar en 116 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Disminuir en 116 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Incremento en Capítulo 1 (Personal) para reforzar equipos técnicos.

ENMIENDA NÚM. 1.424

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 06.
Programa: 222E Centros e Instituciones Penitenciarias.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto:
Modificación propuesta: Incrementar en 2.200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A-
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Disminuir en 2.200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Transferencias a organizaciones no gubernamentales para rehabilitación de toxicómanos en programas fuera de prisión.

ENMIENDA NÚM. 1.425

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 06.
Programa: 222E Centros e Instituciones Penitenciarias.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto:
Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Disminuir en 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Incrementar la inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

ENMIENDA NÚM. 1.426

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 06.
Programa: 222E Centros e Instituciones Penitenciarias.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto:
Modificación propuesta: Incrementar en 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Disminuir en 4.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para la reforma de los centros penitenciarios de antigua construcción. Incluidos los de Ibiza, Murcia, Teruel, Albacete y Málaga.

ENMIENDA NÚM. 1.427

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 06.
Programa: 222F Trabajo, Formación y Asistencia a reclusos.
Capítulo: 1.
Artículo: 12.
Concepto:
Modificación propuesta: Incrementar en 2.856 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Disminuir en 2.856 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Incremento en Capítulo 1 (Personal) para reforzar equipos técnicos para desarrollar programas de formación para el empleo.

ENMIENDA NÚM. 1.428

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 06.
Programa: 313G Delegación del Plan Nacional sobre Drogas.
Capítulo: 4.
Artícuío: 5.
Concepto: 0 Programas autonómicos.
Modificación propuesta: Incrementar en 12.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 12.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para aumentar los programas en materia de drogas a cargo de las Comunidades Autónomas.

ENMIENDA NÚM. 1.429

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 06.
Programa: 313G Delegación del Plan Nacional sobre drogas.
Capítulo: 4.
Artículo: 6.
Concepto: 0 Para Corporaciones Locales.
Modificación propuesta: Incrementar en 12.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 12.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para aumentar los programas en materia de drogas a cargo de las Corporaciones Locales.

ENMIENDA NÚM. 1.430

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 06.
Programa: 313G Delegación del Plan Nacional sobre Drogas.
Capítulo: 4.
Artículo: 5.
Concepto: 6.
Modificación propuesta: Incrementar en 6.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 6.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para los programas de rehabilitación-reinserción de toxicómanos con problemas jurídico-penales.

ENMIENDA NÚM. 1.431

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 06.
Programa: 313G Delegación del Plan Nacional sobre drogas.
Capítulo 4.
Artículo: 8.
Concepto: 1.
Modificación propuesta: Incrementar en 6.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.

Concepto 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 6.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para aumentar las subvenciones a ONG's sin ánimo de lucro, de ámbito estatal para el desarrollo de programas supracomunitarios.

ENMIENDA NÚM. 1.432

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 06.
Programa: 313G Delegación del Plan Nacional sobre Drogas.
Capítulo: 4.
Artículo: 5.
Concepto: 9.
Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para gastos que origine el incremento del Plan de Inspección de las empresas sujetas a la Ley 3/1996 de 10 de enero, sobre medidas de control de sustancias químicas catalogadas susceptibles de desvío para la fabricación ilícita de drogas.

ENMIENDA NÚM. 1.433

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 06.
Programa: 222C Actuaciones policiales en materia de droga.
Capítulo: 1.
Artículo: 2.
Conceptos: 0, 1, 2.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.555 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.555 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para incremento de personal en actuaciones policiales en materia de investigación de redes de narcotráfico.

ENMIENDA NÚM. 1.434

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA.

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 04 Guardia Civil.
Programa: 222C Actuaciones policiales en materia de droga.
Capítulo: 01.
Artículo: 12.

Concepto: 120.
Modificación propuesta: Incrementar en 18.020 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 18.020 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Incremento de personal en materia de represión del narcotráfico, para equipos de investigación de redes de narcotráfico.

ENMIENDA NÚM. 1.435

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 03 Policía Nacional.
Programa: 222 C Actuaciones policiales en materia de droga.
Capítulo: 01.
Artículo: 12.
Concepto: 120.
Modificación propuesta: Incrementar en 28.968 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 28.968 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para incremento de personal en materia de investigación de redes de narcotráfico. El proyecto de presupuesto es insuficiente para compensar la pérdida de los últimos años y este año la cantidad ha sido recortada sustancialmente.

ENMIENDA NÚM. 1.436

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 03 Policía Nacional.
Programa: 222 C Actuaciones policiales en materia de droga
Capítulo: 2.
Articulo: 3.
Concepto: 230.
Modificación propuesta: Incrementar en 344,76 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 344,76 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para dotación de recursos para investigación de redes de narcotráfico.

ENMIENDA NÚM. 1.437

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 03 Policía Nacional.

Programa: 222C Actuaciones policiales en materia de droga.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Concepto: 620.
Modificación propuesta: Incrementar en 576,67 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 576,67 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para dotación de recursos para investigación de redes de narcotráfico.

ENMIENDA NÚM. 1.438

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 04 Guardia Civil.
Programa: 222C Actuaciones policiales en materia de droga.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Concepto: 221.
Modificación propuesta: Incrementar en 509 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 509 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para dotación de recursos para investigación de redes de narcotráfico.

ENMIENDA NÚM. 1.439

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 04 Guardia Civil.
Programa: 222C Actuaciones policiales en materia de droga.
Capítulo: 6.
Articulo 6.
Concepto 620.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.094 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.094 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para dotación de recursos para investigación de redes de narcotráfico.

ENMIENDA NÚM. 1.440

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 01.

Programa: 463A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 485.01.
Modificación propuesta: Incrementar en 5.726 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Disminuir en 5.726 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia.

———

ENMIENDA NÚM. 1.441

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la sección 17. A la totalidad

De devolución.

MOTIVACIÓN

De acuerdo con nuestras apreciaciones el Ministerio de Fomento contará con un conjunto global de 4.174,12 millones de euros, de los que 3.390,86 millones se reservarán para la inversión pura. Parece ser que ello supone un incremento del 5,27% en comparación a las cuentas públicas del año pasado. Sin embargo quisiéramos poner de manifiesto que el Ministro de Fomento y los miembros de su Departamento han venido utilizando en los últimos tiempos la terminología de «Grupo Fomento» para describir el conjunto de Entes Públicos y Entidades Empresariales dependientes de ese Ministerio. Al respecto debemos indicar que de acuerdo con la normativa en vigor no existe el «Grupo Fomento» y en consecuencia la estructura presupuestaria a la que nosotros haremos referencia se vincula exclusivamente a la legalidad y por ello queremos poner de manifiesto que los presupuestos de inversiones para cada uno de los Entes referenciados. Así el global de inversiones de AENA se cifra en 2.319,6 millones de euros y 927,35 millones de euros los del Ente Puertos del Estado.

Existe una desproporción muy fuerte entre lo que invierte el Ministerio de Fomento a través de sus órganos gestores (Subsecretaría de Fomento con las Direcciones Generales de Transporte por Carretera, de Aviación Civil, de Marina Mercante y otros) y lo que gasta por medio de los Entes Públicos Empresariales, de forma tal que se inclina a favor de estos últimos en más del 75% de la inversión total. Consiguientemente existe un cierto desequilibrio si se tiene en cuenta que la ejecución presupuestaria del Ministerio de Fomento es más alta que la de los órganos gestores.

Existe un fuerte desequilibrio en el conjunto de las políticas gestionadas por el Ministerio de Fomento dado que la política de ferrocarriles se lleva el 49,52% de la inversión total del global de la inversión.

Debemos destacar un cambio en la política de Fomento difícil de entender que se produce en este proyecto de presupuestos para 2004 al ser el incremento del GIF solamente del 5,4% frente al 10,46% de incremento de la Dirección General de Ferrocarriles y el 113,5% de Renfe. Pero es que además de ello, el Gestor de Infraestructuras (GIF) entrará en números rojos durante el presente ejercicio, que cerrará con pérdidas de 458.000 euros. Estas pérdidas se multiplicarán por 24 en el ejercicio de 2004 cuando su déficit alcance los 11,24 millones de euros tal como recoge el proyecto de Ley.

El aumento de las pérdidas del GIF como consecuencia del encargo de la construcción de las infraestructuras para la Alta Velocidad Ferroviaria responderá al incremento que a su vez registrarán los gastos de explotación y de personal. En concreto, el gasto de explotación alcanzará en el 2004 los 72,16 millones de euros, un 33% más respecto a los 54,29 millones que se presupuestaron para el presente ejercicio. Por otro lado, los gastos de personal se elevarán en un 16,7% en el próximo ejercicio y sumarán 11,09 millones frente a los 9,50 millones que se consignaron para el presente ejercicio.

Debemos criticar la forma de ejecutar la inversión de Alta Velocidad que se está llevando a cabo sin haber establecido un plan de prioridades que dé lugar a las inversiones multimillonarias que se realizan. Renfe cerrará el ejercicio de 2004 con un déficit de 1.434 millones de euros, un 5,7% más respecto a lo estimado para este ejercicio. No obstante se prevé elevar en el mismo porcentaje las aportaciones que recibe del Estado para sufragar los gastos e inversiones y todo ello a pesar de carecer de contrato-programa que lo regule.

La inversión en carreteras es claramente insuficiente; tanto la destinada a creación de nueva infraestructura que es de 2.140,17 millones de euros, como la correspondiente a conservación de carreteras que es

de 634,53 millones de euros. La primera cifra resulta escasa si tenemos en cuenta que aún están pendientes de realizar carreteras de gran capacidad como la autovía de la Plata o la autovía del Mediterráneo, por poner algún ejemplo. En lo referente a la segunda cifra, a la conservación de carreteras, baste con recordar que según un reciente estudio de Euro Rap más del 36% de los tramos de la RIGE (Red de Interés General del Estado) son peligrosos o muy peligrosos. Los bajos incrementos en conservación no permiten atender el creciente número de kilómetros de autovía, ni el deterioro que se va acumulando con el paso del tiempo.

El incremento de cuantías en los planes de vivienda son totalmente insuficientes, especialmente en el producido en el programa 431A que no llega al 3%. Los Presupuestos Generales del Estado del 2003 recogían la asignación de 603 millones de euros y para el próximo ejercicio se consignan 618 millones de euros. Ello supone un incremento del 2,5%, es decir de algo más de 15 millones de euros (2.546 millones de pesetas).

En la propuesta económica del Grupo Parlamentario Socialista, notablemente diferenciada de la que plantea el Gobierno en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2004 planteamos que el gasto público directo en materia de vivienda, es decir, el que hace referencia a este programa, se debe incrementar en un 5,7%, es decir 34.380.000 euros (5.720 millones de pesetas). Analizados los objetivos de este programa 431A, se observa que:

— Disminuye en 240.000 euros la subsidiación de tipos de interés de los planes de vivienda que pasa de 195.690.000 euros a 195.440.000 euros.

— En el presente ejercicio estaba previsto que las subvenciones para promoción, adquisición y rehabilitación de viviendas a Comunidades Autónomas alcanzaran una cuantía de 176.700.000 euros y para el 2004 están previstos que dichas subvenciones alcancen 156.170.000 euros, es decir una disminución de 11,61%.

— En el capítulo específico de rehabilitación del patrimonio transferido y de construcción de viviendas en Ceuta y Melilla, se pasa de una dotación de 61 millones de euros en el 2003 a una dotación de 55,7 millones de euros para 2004. Se reduce igualmente la asignación de recursos a Ceuta y a Melilla en casi 1,5 millones de euros, pasando de 26,71 millones de euros en 2003 a 25,4 millones de euros para 2004.

— En la ayuda directa a la entrada, destinada a jóvenes, se asignan unos recursos de 187,68 millones de euros, que superan en 42,5 millones de euros a los consignados en el presente ejercicio.

No se entiende que la inversión concesional en puertos cifrada en 1.329,82 millones de euros supere ampliamente la inversión del «Grupo Fomento» en esta política (927,35 millones de euros), cuando la política de puertos es una de las prioritarias en materia de infraestructuras de la UE desde la perspectiva de la potenciación del transporte marítimo con la impulsión del cabotaje marítimo de corta distancia con la intencionalidad de la descongestión de las carreteras.

Por su parte, Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) como Ente gestor de los aeropuertos españoles, cerrará el próximo ejercicio con 1,114 millones de euros frente a los previstos beneficios de 47,330 millones de euros con que se prevé terminar el año en curso. Los ingresos totalizarán algo más de 2.012 millones de euros, lo que supone el 10,5% más que en el Presupuesto de 2003. Asimismo discrepamos de la propuesta de AENA que produce un incremento de las tasas aeroportuarias en los aeropuertos de la red española muy por encima de la inflación de hecho, el incremento en los grandes aeropuertos se cifra en el 7%, y en los medianos, en lo que a número de pasajeros se refiere, se sitúa en el 4%. Según parece el incremento que se preveía solamente para las tasas de seguridad y aterrizaje se extiende a todas las tarifas aeroportuarias que gravan al pasajero en el uso de las instalaciones aeroportuarias. Tal como manifestó el Director General de AENA ante la Comisión de Infraestructuras los incrementos se sitúan en cinco puntos por encima del IPC en los aeropuertos de primera categoría que son aquellos por los que circulan más de 2 millones de pasajeros al año. Tal política implica dificultad en la implantación de políticas europeas que impulsan la potenciación del transporte aéreo mediante sistemas tarifarios de bajo coste.

Consideramos insuficiente la partida presupuestaria vinculada al programa de acondicionamientos en carreteras con el que se pretende la eliminación de los tramos de concentración de accidentes y que experimenta un incremento muy tenue con respecto a la media del programa. El objetivo global de eliminación de los puntos negros de la red viaria española no se ve recogido de forma nítida como apuesta política por parte del Ministerio de Fomento.

La revitalización del ferrocarril ha pasado a constituir uno de los objetivos principales de la política de transporte, tanto en el ámbito nacional como de la Unión Europea. El Libro Blanco de Transportes de cara al 2010, pone especial énfasis en que las empresas ferroviarias deben asimilar una nueva estrategia para integrar el transporte ferroviario en el mercado interior y optimizar el uso de las infraestructuras, desarrollando las potencialidades que ofrece. Sin embargo y a pesar de toda la propaganda y de toda la demagogia que está realizando este gobierno, los Presupuestos del Estado reflejan cosas distintas.

Según el Ministerio de Fomento uno de los objetivos de los presupuestos del 2004 es la de «aumentar la participación del ferrocarril en la demanda global del transporte y hacerlo competitivo frente a la carretera, de tal manera que capte crecientes incrementos del tráfico que se genera entre los puntos de origen y de destino». Sin embargo, las operaciones de negocio relacionadas con el transporte de mercancías son las que menos han aumentado, e incluso en algunos casos han descendido, referente a la cuota de mercado respecto a otros medios de transporte. Por lo que, en este momento, el transporte de mercancías por ferrocarril es sólo el 4%.

De todo ello se deduce que los presupuestos de Fomento no son los adecuados a las necesidades de los ciudadanos españoles, no reflejan temas importantes como es la seguridad viaria y ferroviaria, no invierten lo suficiente en el transporte ferroviario de cercanías y de regionales y además no se amoldan a las directivas y a los requisitos que Europa está promoviendo. Por lo que son unos presupuestos que nos pueden dejar fuera del mapa del transporte europeo.

ENMIENDA NÚM. 1.442

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al presupuesto de la entidad pública empresarial Aeropuertos Españoles de Navegación Aérea (AENA)

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Incremento: 52.168 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: inmovilizado material.
Incremento: 52.168 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Reactivación de las siguientes actuaciones:

Servicio	Concepto	Mil Eur
AENA	Obras nuevo campo de vuelo y terminal adjunta. Aeropuerto Gran Canaria	4.000
AENA	Aeropueto provincial de Huelva	3.005
AENA	Segunda Pista Aeropuerto de Málaga	2.010
AENA	Nueva Terminal Aeropuerto de Málaga	2.010
AENA	Reducción Impacto Acústico del Aeropuerto de Málaga	670
AENA	AENA- Aeropuerto de Sevilla	5.000
AENA	Sistema navegación visibilidad reducida pista sur Aeropuerto Zaragoza	559
AENA	Aeropuerto de Córdoba (AENA)	804
AENA	Obras nuevo campo de vuelo y terminal adjunta. Tenerife Sur	4.000
AENA	Desarrollo Plan Director Aeropuerto Altet	8.000
AENA	Aeropuerto de León. Plan mejora y alternativas	1.000
AENA	Aeropuerto de León	2.010
AENA	Aeropuerto La Seu d'Urgell	7.000
AENA	Desarrollo del Plan Director del aeropuerto de Alvedro.	1.500

Servicio	Concepto		Mil Eur
AENA	Desarrollo del Plan Director del aeropuerto de Vigo.		1.500
AENA	Desarrollo del Plan Director del Aeropuerto de Lavacolla (Santiago)		600
AENA	Nuevo aeropuerto regional de titularidad pública		4.000
AENA	Aeropuerto de Zaragoza		2.000
AENA	Mejora ambiental del aeropuerto de Valencia		2.000
AENA	Estudio reubicación, ampliación y mejora del aeropuerto de Valencia		5.000
AENA	Nuevo campo de vuelo y terminales anexas en el aeropuerto de Tenerife Sur		3.000
AENA	Nuevo campo de vuelo y terminales anexas en el aeropuerto de Gran Canaria		3.000
		Total :	58.168

ENMIENDA NÚM. 1.443

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programas: 513 D-513E Creación de Infraestructuras de Carreteras. Explotacion.
Capítulo: 6 Inversiones Reales.
Artículos: 60-61 Inversión nueva. Inversión en reposición.
Concepto:
Modificación propuesta: Incrementar en 1.128.555 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Disminuir en 235.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 01.
Programa: 511D.
Capítulo: 8.
Artículo: 83.
Concepto: 832.
Modificación propuesta: Disminuir en 400.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 511D.
Capítulo: 8.
Artículo: 87.
Concepto: 871.
Modificación propuesta: Disminuir en 493.555 miles de euros.

Repercusión en el Anexo de inversiones de la sección 17 correspondiente a los programas 513D y 513E. Creación de infraestructuras de carreteras.

SERV	PROGR	CONCEPTO	MILES
38	513E	Conservación y mejora de viales provincia de Ourense 32-Proy.975	5.000
38	513D	Ampliación carriles autopista TF-1. Sta Cruz de Tenerife-Güima	500
38	513D	Variante de Sástago	100
38	513D	Autovía del Cantábrico: tramo Unquera-Llanes.	30.000
38	513D	Convenio Canarias (exclusiva financ. del Estado) Circunvalación Las Palmas	100
38	513D	Convenio Canarias (exclusiva financ. del Estado) La Galga-San Andrés Los Sauces	300
38	513D	Convenio Canarias (exclusiva financ. del Estado) Nueva Paterna-Pico Viento-S Cristóbal	500
38	513D	Convenio Canarias (exclusiva financ. del Estado)Pico Viento-Jinamar-Acceso a P. Hidalgo	500
38	513D	Convenio Canarias (exclusiva financ. del Estado) Tahiche-Guatiza	300
38	513D	Convenio Canarias (exclusiva financ. del Estado) Icod-Buenavista	500
38	513D	Convenio Canarias (exclusiva financ. del Estado) Hermigua-Vallehermoso	500
38	513D	Ampliación y reparación puente sobre río Cinca en Monzón N-240	500
38	513D	Vía exterior Sta Cruz de La Palma	500
38	513D	Acceso dos de N-II a Ciudad deportiva Municipal en Zaragoza	2.000
38	513D	Aeropuerto de Gran Canaria (Gando-Maspalomas)	500
38	513D	Ronda Bahía de Santander	25.000
38	513D	Cerramiento y desdoblamiento de la variante de Segovia	6.010
38	513D	Arreglo Nacional 603	3.000
38	513D	Realización Travesía Riaza	1.600
38	513D	Realización de la variante de Collado Hermoso (Segovia)	1.000
38	513D	Variante de Ayllón	100
38	513D	Obras en los viales de los Municipios de San Ildefonso- La Granja	2.343
38	513D	Convenio Canarias (exclusiva financ. del Estado) Acceso al Roque de los Muchachos	400
38	513D	Pantallas acústicas conexión autopista A2 con N-330 en PK 322,5 al 323	1.000

SERV	PROGR	CONCEPTO	MILES
38	513D	Adopción de medidas que eviten la siniestralidad en las carreteras por irrupción de animales	2.200
38	513D	Accesos a la ciudad de Huesca N-330 y N-240	300
38	513D	Duplicación de calzada. El Burgo de Ebro - Zaragoza	239
38	513D	Cuarto cinturón de Zaragoza. Ronda Sur	1.121
38	513D	Conexión N-232 con A-68 en Casetas	1.624
38	513D	N-232. Desdoblamiento tramo Mallén-Figueruelas	1.374
38	513D	Autovía Sagunto-Aragón: Tramo Torrubia-María de Huerva	3.006
38	513D	Autovía Sagunto-Aragón: María de Huerva-Zaragoza	5.731
38	513D	Desdoblamiento N-234 Daroca-Calatayud	2.000
38	513D	Construcción carril desaceleración en Alagón	6.000
38	513D	Construcción rotonda en N-234 a su paso por Calatayud	1.000
38	513D	Terminar tramo N-211 Mequinenza-Caspe	2.000
38	513D	Obras reparación carretera N-330 a su paso por Muel (Zaragoza)	1.000
38	513D	Construcción puente acceso a Pinseque (Zaragoza) N-232, PK 259,6 sobre autovía. Proyecto enlaces N-232	139
38	513D	Proyecto comunicación para unir términos municipales de Torres de Berrellén, La Joyosa, Casetas Sobradiel y Utebo.	72
38	513D	Ronda del Rabal y Puente del Siglo XXI	3.000
38	513D	Estudio informativo Autovía Tudela-Ejea de los Caballeros, autovía Somport-Sagunto	1.000
38	513D	Accesos a polígonos industriales ciudad de Zaragoza	4.000
38	513D	Estudio informativo desdoblamiento N-232 Zaragoza-límite provincia Teruel	1.000
38	513D	Hacer posible el inicio de las obras la autovía Benavente- Zamora	2.000
38	513D	Autovía Sagunto-Aragón: Paniza-Torrubia	3.005
38	513D	Variante de Santa María de Ribarredonda	5.000
38	513D	Autovía León-Valladolid (tramo León-Mansilla)	6.015
38	513D	Ejecución travesía urbana de la carretera León-Collanzo	2.000
38	513D	Ejecución travesía urbana de la carretera León-Santander	2.000

SERV	PROGR	CONCEPTO	MILES
38	513D	Circunvalación Ponferrada	1.000
38	513D	Mejora accesos A-6 en Bembibre-Villafranca	300
38	513D	Mejora cruce N-630 Adanero- Gijón y CL-626 en La Robla	300
38	513D	Mejora pasarela RENFE Alcedo de Alba	300
38	513D	Acceso A-6 de la carretera de Torre del Bierzo unión A-66	500
38	513D	Acceso A-6 desde Combarros	300
38	513D	Creación de una vía verde en la línea férrea en desuso Segovia- Medina del Campo en el tramo que transcurre por la provincia de Segovia	1.000
38	513D	Desdoblamiento acceso a autopista A-66 desde Laciana	1.000
38	513D	Rotonda Este y prolongación ronda Este (León)	3.808
38	513D	Estación intermodal de Miranda de Ebro	7.000
38	513D	Autovía Burgos- Logroño	600
38	513D	Autovía del Duero variante Aranda de Duero	9.000
38	513D	Autovía del Mediterráneo. Tramo: Albuñol-Adra	1.000
38	513D	Enlace Ronda Oeste de Burgos- Polígono Industrial Villalonquejar	6.000
38	513D	Variante de Xeraco	1.500
38	513D	N-I desvío a su paso por Miranda de Ebro	4.000
38	513D	Adecuación variante de Lubia (Soria)	3.000
38	513D	Accesos N-120 y A-12 en León	1.000
38	513D	Circunvalación de Ávila: variante sur (1ª fase)	3.000
38	513D	Nuevo proyecto fiscal - túnel de Balupor - N-260	10
38	513D	proyecto Autovía Palencia- Benavente	3.000
38	513D	Autovía Tordesillas- Zamora (Convenio) en el tramo Toro- Zamora	8.000
38	513D	Proyecto de la Autovía de León (Onzonilla)- Benavente	6.500
38	513D	Autovía Zamora (Sur)- Calzada de Valdunciel (Autovía de la Plata)	6.000
38	513D	Proyecto nuevo: Autovía Zamora- Frontera Portugal (N-122)	1.000
38	513D	Proyectos variantes de Zamora	1.000

SERV	PROGR	CONCEPTO	MILES
38	513D	Nuevo proyecto: Desdoblamiento del tramo Autovía de la Plata- Autovía Rías Bajas (Mombuey)	1.000
38	513D	N-403. Carril lento desde el Km. 143 a la circunvalación de Ávila y desde el límite de la provincia de Ávila con Madrid hasta la localidad de El Barranco	4.000
38	513D	Autovía Ponferrada-Orense	5.010
38	513D	Autovía Ávila- Salamanca. Tramo Peñaranda- Ávila y tramos: Ávila- Nerrillos de San Leonardo y variante de Ávila	6.604
38	513D	Acceso desde la antigua N-VI a la Avda. de la Libertad de Ponferrada	1.803
38	513D	Conservación y explotación Red de Carreteras del Estado en Ávila	3.000
38	513D	Mejora de la seguridad vial en la provincia de Ávila	600
38	513D	Acondicionar las traviesas de la N-502 a su paso por las poblaciones de Solosancho y Robledillo	360
38	513D	Desdoblamiento de calzada de la N-110 entre Ávila y la intersección con la N-502	2.000
38	513D	Construcción de una rotonda en el Alto del Portillo (León)	600
38	513D	Enlace A-6- Hospital de El Bierzo (León)	2.010
38	513D	Rotonda de San Justo de la Vega (León)	2.010
38	513D	Rotonda Sur y acceso Sur (León)	5.000
38	513D	Rotonda Norte (León)	5.000
38	513D	Acondicionamiento de los viales y travesías en Segovia	4.808
38	513D	Nuevos accesos a Arévalo (Ávila) desde la N- VI	3.500
38	513D	Estudio infraestructuras interconexión Granada y área	300
38	513D	Autovía Huesca-Lleida: variante de Monzón	12.000
38	513D	Acceso Polígono Industrial El Granadal a A4	900
38	513D	Estudios varios N-432	1.350
38	513D	Acondicionamiento enlaces autovía Andalucía	2.700
38	513D	Paso Subterraneo cruce N-432 con glorieta Polígono Chinales	450
38	513D	Conexión de la N-IV con Ronda de Poniente	4.050
38	513D	Autovía del Mediterráneo Albuñol-Polopos	300
38	513D	Variante exterior Granada y acceso a aeropuerto	6.000

SERV	PROGR	CONCEPTO	MILES
38	513D	Nuevo acceso autovía Bailén-Granada a Prisión Provincial	100
38	513D	Variante de Castro del Río	450
38	513D	Autovía del Mediterráneo, tramo: La Gorgoracha-El Puntalón	100
38	513D	Autovía Córdoba - Antequera: Encinas Reales – Benamejí	4.590
38	513D	Desdoble N-435	8.000
38	513D	Desdoble A-49	5.000
38	513D	Conexiones transfronterizas	3.005
38	513D	Autovía Linares – Albacete N-322	10.021
38	513D	Variante de Alcaudete N-432	564
38	513D	N-432 Estudio informativo conversión autovía	1.000
38	513D	N-432 Alcalá la Real – L.P. Granada	5.500
38	513D	Desdoblamiento carretera N-322-A hasta Linares	3.561
38	513D	Autovía del Mediterráneo Motril (El Puntalón)-Carchuna	100
38	513D	N-340. Iluminación CN-340 Algeciras, Los Barrios, San Roque y La Línea	3.000
38	513D	Desdoblamiento n-340: Cementerio-Minas	6.648
38	513D	Acceso norte a la Universidad desde A.aeropuerto	266
38	513D	Nuevo acceso desde Viator (A.M) a Almería	133
38	513D	Prolongación A.Mediterráneo aeropuerto a Retamar	1.773
38	513D	Nuevo enlace A.Mediterráneo a enlace Vicar-Roquetas	445
38	513D	Autovía del Mediterráneo. Tramo: Motril-Adra	1.000
38	513D	Conversión en autovía N-340 Chiclana-Conil-Vejer	6.000
38	513D	Conversión en autovía N-340 Tarifa-Algeciras	5.000
38	513D	Duplicación Pto. Real-Tres Caminos	6.000
38	513D	Variante Oeste de Córdoba	135
38	513D	Paso elevado CN-340 Escuela de Hostelería de San Roque	500
38	513D	Travesía Rus, Canena y La Yedra N-322	1.202
38	513D	N.340. Paso elevado San José Artesano- Granja Algeciras	500

SERV	PROGR	CONCEPTO	MILES
38	513D	Acceso Puerto de Tarifa desde CN-340	1.000
38	513D	Conexión de la Carretera Autonómica con la N-351 "Acceso a la Línea de la Concepción. Variante de San Roque. Crta. Interior. Variante Campamento.	2.500
38	513D	Paso elevado confluencia Crta. de las Lagunas con la N-340 en Chiclana	500
38	513D	Autovía Córdoba - Antequera: tramo Córdoba – Fernán Nuñez	7.000
38	513D	Autovía Córdoba - Antequera: tramo Fernán Núñez – Montilla	8.000
38	513D	Autovía Córdoba - Antequera: Montilla – Aguilar de la Fra.	3.000
38	513D	Autovía Córdoba - Antequera: Lucena – Encinas Reales	1.000
38	513D	Autovía Córdoba - Antequera: Encinas Reales (N) – Encinas Reales (S)	1.000
38	513D	Nuevo túnel de acceso a Puerto de Algeciras desde N-340	500
38	513D	Acondicionamiento N-330 Los Santos-Teruel	3.000
38	513D	Recuperación Bulevar de BellAvista	5.000
38	513D	Autovía Sagunto-Aragón, Tramo Teruel-Sta Eulalia del Campo	8.000
38	513D	Autovía Sagunto-Aragón, Tramo Calamocha-Romanos	1.000
38	513D	Autovía Sagunto-Aragón, Tramo Escandón-Teruel	1.000
38	513D	Autovía Sagunto-Aragón, Tramo Sarrión-Escandón	8.000
38	513D	Autovía Sagunto-Aragón, Tramo L.P. Castellón-Sarrión	8.000
38	513D	Autovía Cuenca-Teruel. Redacción proyecto técnico	1.000
38	513D	Autovía Zaragoza-Alcañiz-Tortosa. Tramo Zaragoza-Alcañiz	2.000
38	513D	Autovía Zaragoza-Alcañiz-Tortosa. Tramo Alcañiz-Tortosa	1.000
38	513D	Acceso a Sabiote desde la intersección N-322	818
38	513D	Acondicionamiento N-232 L.P.Castellón-Rafales (Teruel)	3.000
38	513D	Pantallas Acústicas en la A-49	600
38	513D	Conexión autovía Mudéjar con intersecciones N-211 y N-234 en Caminreal (Teruel)	1.000
38	513D	Vía perimetral barrios ciudad de Teruel	3.000
38	513D	Travesía carretera nacional N-420 a su paso por Montalbán	500
38	513D	Cruce carreteras nacionales N-420 y N-211 con autonómica A-222 en Montalbán	500

SERV	PROGR	CONCEPTO	MILES
38	513D	Actuaciones seguridad vial en Jaca (rotondas, travesías, accesos N-240 y N-330)	600
38	513D	Autovía Huesca-Pamplona	10.000
38	513D	Mejora enlaces variante Binéfar y mejora seguridad vial y enlaces polígono industrial N-240 en Binéfar.	600
38	513D	N-260 Tramos Campo-Castejón de Sos y Castejón de Sos-Límite provincia Lleida	100
38	513D	N-232. Variante de Alcañiz (Teruel)	3.000
38	513D	Convenio de Carreteras entre Ministerio de Fomento y Ayuntamiento de Málaga	2.350
38	513D	Carretera Medina de Pomar- Crucero de Montija	4.000
38	513D	Travesía Torreperogil N-322 (puente Panaderos)	902
38	513D	N-IV Andújar – Villa del Río	4.000
38	513D	N-IV Venta Cárdenas - Despeñaperros	3.000
38	513D	N-IV Acceso a Santa Elena	900
38	513D	Completar acceso La Guardia con N-323	1.000
38	513D	Mantenimiento carreteras nacionales prov.Jaén	5.011
38	513D	Enlace de Virreinas	1.000
38	513D	Enlace de Alameda y Barriguilla	1.000
38	513D	SE-40 Segundo cinturón de Sevilla	5.000
38	513D	Acceso Sur al Aeropuerto	1.100
38	513D	Pantallas Acústicas en la SE-30	600
38	513D	Mejora de la travesía de Guadalmar	1.000
38	513D	Proyecto de Ordenación de accesos P.K. 275 a P.K. 276 de la CN-340 en Algarrobo Costas	225
38	513D	Proyecto de reconversión de la actual intersección de la Carretera de Algarrobo (Ma-103) con la CN-340. Tramo: Algarrobo-Málaga.	225
38	513D	Autovía Córdoba-Antequera (tramo Benamejí-Antequera)	1.600
38	513D	Circunvalación Exterior de Málaga	5.000
38	513D	Soterramiento de la travesía de San Pedro	2.700
38	513D	Mejora y reforma de la ronda de circunvalación SE-30	3.000
38	513D	Autovía A-49 SE - HU. Tercer carril hasta Sanlúcar la Mayor	3.000

SERV	PROGR	CONCEPTO	MILES
38	513D	Enlace SE-30 con San Juan de Aznalfarache	5.000
38	513D	Travesía de Villacarrillo N-322	698
38	513D	Tercer carril de la Ronda Este	1.000
38	513D	Conexión Autopista del Atlático-Autovía Lavacolla	100
38	513D	Paso elevado N-550 acceso al polígono de Tambre (PC)	500
38	513D	Acceso al puerto de Ferrol en Cabo Prioriñó.	3.000
38	513D	Proyecto periférico norte de Santiago (PC)	500
38	513D	Paso inferior en Cornes (Santiago) (PC)	500
38	513D	Enlace de la Autovía de Lavacolla con Aeropuerto de Santiago PC	600
38	513D	Conexión Lonzas-A-6-Ramal del aeropuerto de Alvedro.	900
38	513D	Estudio de viabilidad puente A Guarda-Caminha.	500
38	513D	Paso elevado PK.40 de la N-120 a Cirueña	60
38	513D	Autovía Santiago-Lugo	1.000
38	513D	Conexión Avenida de Lugo (550)-n-525 en Santiago.	2.000
38	513D	Estudio vía alta capacidad A Coruña/Santiago	100
38	513D	Nuevo puente sobre río Miño (Estudios y proyecto 1ª Fase) Lugo	2.000
38	513D	Conexión N-232 con LR-280.Pradejón	2.000
38	513D	Prolongación de la variante de El Villar de Arnedo en N-232 hasta PK 368	3.000
38	513D	Nuevo acceso en N-232 para Cenicero	2.000
38	513D	N-232 Mejora tramo Fuenmayor-Cenicero	3.000
38	513D	N-420 Variante de Gandesa (proyecto)	1.000
38	513D	Seguridad vial N-VI (A Coruña)-Betanzos.	600
38	513D	Conexión Verín-Frontera portuguesa	900
38	513D	N-420 Variante de Corbera d'Ebre (proyecto)	1.000
38	513D	Conversión N-340 en autovía en Baix Ebre y Montsià	6.000
38	513D	Estudio de conversión en autovía de la N-432 tramo Badajoz-provincia de Córdoba.	3.000
38	513D	Conexión A-52 Polígono de S.Cibrao.	100
38	513D	Variante Ourense N-120-525	250

SERV	PROGR	CONCEPTO	MILES
38	513D	Accesos Parques empresariales Ribadavia A-52, O Barco N-536 (EIPC)	500
38	513D	Acceso a Barco de Valdeorras: N-120	500
38	513D	Autovía Ourense-Lugo	1.000
38	513D	Acceso centro de Ourense (ejecución retraso de varios años)	6.000
38	513D	Variante de O Milladoiro (Ames) (PC)	200
38	513D	Variante de Padrón (Pr. Y Ej.)	100
38	513D	Seguridad vial en N-625 Vedra (A Coruña)	600
38	513D	Conexión autovía de Lavacolla-Autovía del NO (PC)	400
38	513D	Ronda Oeste de Burgos	6.000
38	513D	Estudio- Proyecto 3º carril/ autovía N-120 tramo Ponferrada-Monforte.	1.000
38	513D	Autopista del Cantábrico: PC	1.000
38	513D	N-232 Accesos al Pol.Industrial de Fuenmayor	300
38	513D	Desdoblamiento N-540 Ourense-Lindoso	240
38	513D	Adecuación bordes carretera Alicante-La Albufera	3.005
38	513D	N-340. Estudio tercer carril Villena-Alicante	1.000
38	513D	Vía Guardamar del Segura-Pilar de la Horadada	3.005
38	513D	Variante de Albatera N-340	601
38	513D	Variante de Novelda N-325	3.005
38	513D	Ronda Este de Elche, conexión N-340 con A-7	2.404
38	513D	Desdoblamiento Alicante-Santa Pola	1.803
38	513D	Vía Elche-Alicante, tramo Elche-Torrellano	8.000
38	513D	Acceso Alicante Sur. Carretera Madrid N-330	2.404
38	513D	Puente sobre el río Ebro para conectar Navarra con la Rioja	3.005
38	513D	Acceso Norte de Alicante (Avda. de Denia)	917
38	513D	Red provincial estudio de viabilidad	600
38	513D	N-232, tramo Barranco La Bota-Límite Provincia Teruel	1.000

SERV	PROGR	CONCEPTO	MILES
38	513D	Variante N-340 en Alquerías (estudio informativo)	200
38	513D	Estudio informativo construcción autovía Sagunto-Castellón	400
38	513D	Proyecto construcción autovía Castellón-L'Hospitalet de L'Infant	700
38	513D	Variante de Albaida	6.010
38	513D	Vía Altea-Benidorm	3.005
38	513D	Plan económico para transf. Sistema peaje publico y gratuito	300
38	513D	Autopista circunvalación de Madrid (50)	3.634
38	513D	Infraestructura. San Sebastián de los Reyes- Algete (Autovía del Norte)	2.000
38	513D	Creación de un nuevo programa para el inicio de la construcción de un carril más por sentido de circunvalación en la N-401 entre su conexión con la M-40 y Parla	5.500
38	513D	Creación de un programa nuevo para el inicio de estudios y construcción de carriles Bus-Vao en N-I hasta Algete, en la N-III hasta Rivas, en la N-II y en la N-V	5.040
38	513D	Conservación red carreteras Comunidad de Madrid	1.002
38	513D	Construcción Bus-VAO N-I(Algete), N-III (Rivas), N-II, N-V	10.000
38	513D	Inversiones reales. Autovía Navarra-Francia	3.006
38	513D	Completar red metropolitana madrileña con M-40 y M-50	300
38	513D	Inversiones reales. Salida A-68 - km. 14, Lodosa	3.015
38	513D	Autovía Alhama- Fuente Alamo y Autovía Murcia- Cartagena	15.000
38	513D	Autovía Santomera-San Javier	15.000
38	513D	Autovía Totana- Mazarrón	8.000
38	513D	Obras de comunicación del Barrio Los Vientos (Molina de Segura) con la N-301	500
38	513D	Autovía Pamplona-Huesca-Lleida	1.858
38	513D	Conexión Autovía Pamplona-Logroño, tramo: Viana-Logroño	18.066
38	513D	Autovía Madrid-Tudela, tramo: Medinaceli-Soria-Tudela	5.000
38	513D	Aut. Alto de Sto. Domingo-Ourense	10.000
38	513D	Ampliación cuarto carril N VI (ColladoV.-Las Rozas-Torrelod.)	10.000

SERV	PROGR	CONCEPTO	MILES
38	513D	Variante de Villatoya N-322	5.000
38	513D	Autovía Castilla-La Mancha. Tramo Toledo-Ocaña	15.000
38	513D	Adelanto obras 3er.carril N-II desde límite Comunidad de Madrid hasta Guadalajara capital	600
38	513D	Desdoblamiento puente árabe sobre río Henares	1.800
38	513D	Inicio estudio informativo ejecutar proyecto construcción autovía Taracena	300
38	513D	Tercer carril N-301 Tramo La Roda-Albacete	1.000
38	513D	Urbaniz.Antigüa Ctra.Circunvalación Almansa	500
38	513D	Modificación estudio informativo para transformar variante Guadalajara ctra. N-320 en una autovía desde el KM 275 hasta el KM 50,5 de la N-II	240
38	513D	Variante S.E. Albacete -N-322/N-301-	2.000
38	513D	Tramo Autovía Tarancón-Alcazar del Rey	3.000
38	513D	Variante de Fuentealbilla	1.000
38	513D	Variante N-322 Casas Ibáñez	1.000
38	513D	Variante de Munera (N-430)	1.500
38	513D	Variante de Barrax	1.000
38	513D	Autovía Castilla-La Mancha. Tramo Maqueda-Torrijos (este)	10.000
38	513D	Autovía C.Real-Puertollano. Tramo Argamasilla de Calatrava-Puertollano	3.500
38	513D	Autovía Linares-Albacete	5.800
38	513D	Acceso Sur Albacete a Polígono Campollano	2.000
38	513D	Autovía Atalaya-C.Real-Mérida.Tramo Herrera de la Mancha-Argamasilla de Alba	4.000
38	513D	Autovía Atalaya-C.Real-Mérida. Tramo Tomelloso-Límite Prov.C.Real	2.000
38	513D	Autovía Atalaya-C.Real-Mérida. Tramo Mérida-C.Real. Subtramo: Puertollano-Almadén-Límite prov. Badajoz	3.000
38	513D	Autovía Linares-Albacete	5.000
38	513D	Autovía C.Real-Puertollano. Tramo Poblete-Argamasilla de Calatrava	6.000
38	513D	Variante Almorox. N-403	1.360

SERV	PROGR	CONCEPTO	MILES
38	513D	Construcción paso elevado en el p.k.53 N-IV, término municipal de Ontígola	1.000
38	513D	Convenio Ayto.Guadalajara para desarrollo Pol.Industrial "El Ruiseñor"	360
38	513D	Autovía Atalaya-C.Real-Mérida.Tramo Manzanares-Manzanares	3.000
38	513D	Autovía Castilla-La Mancha. Tramo Torrijos (este)-Toledo	8.000
38	513D	Variante de Puertollano	4.000
38	513D	N-IV Variante Alcazar de San Juan y Herencia	1.000
38	513D	Variante Nordeste de Ciudad Real	1.000
38	513D	Enlace N-III con N-310 (El Picazo-Pozorrubielos)	1.000
38	513D	Autovía Cuenca - Teruel	3.000
38	513D	Tramo Autovía Alcazar del Rey-Horcajada de la Torre	3.000
38	513D	N-340 Paso elevado Cases d'Alcanar-Alcanar	600
38	513D	Autovía Castilla-La Mancha. Tramo Ocaña-Noblejas	8.000
38	513D	N-II A2 Rotonda acceso a Lleida	500
38	513D	Autovía Lleida-Frontera Francesa. Tramo: Girona-Frontera Francesa	15.000
38	513D	Autovía Castilla-La Mancha. Tramo Noblejas-Tarancón	501
38	513D	Conexión N-230 con Avda. Pinyana	3.500
38	513D	Autovía Lleida Forntera francesa-N230-Tramo Lleida-Túnel de Vielha	2.000
38	513D	Nacional 601- Boecillo- Mojados	1.000
38	513D	Duplicación Variante Norte de Palencia	7.050
38	513D	Variante Sur de Talavera de la Reina	3.000
38	513D	N260 - El Pont de Suert	1.000
38	513D	Estudio informativo traslado N-II en la comarca del Maresme	250
38	513D	Duplicación Variante Noroeste de Palencia	8.348
38	513D	Mejora acceso A Lleida N230 Gualda-Lleida	250

SERV	PROGR	CONCEPTO	MILES
38	513D	Autovía Palencia- Aguilar de Campoo	15.000
38	513D	Majora acceso a Lleida N-II desde Zaragoza	250
38	513D	Autovía Palencia- Benavente	8.000
38	513D	N-420 Variante de Falset	1.000
38	513D	Accesos de la carretera SO-920 a la variante de El Burgo de Osma	2.500
38	513D	N260 - Variante Gerri de la Sal	200
38	513D	Lateral Ronda Litoral en Sant Adrià	6.000
38	513D	Variante de Sonseca. N-401	1.720
38	513D	Variante de Burguillos. N-401	865
38	513D	Continuación Vía de Servicio (paralela a N-IV: La Guardia-Dos Barrios	1.500
38	513D	Acceso Sur a Toledo. N-401	3.000
38	513D	Prolongación autovía del Baix Llobregat, acceso a Martorell y ampliación cinturón litoral	4.000
38	513D	Estudio informativo del tramo de autovía a la izquierda del Río Besós	2.300
38	513D	N-152. Ribes de Freses-La Molina (Tunel de Toses)	1.000
38	513D	Construcción intersecciones NII (Calella): Puntos Kms. 666,7 y 666,2.	1.200
38	513D	Ronda Exterior Este	100
38	513D	Acceso directo Litoral-Puerto/ZAL	9.000
38	513D	Congost-Ronda Montcada	2.000
38	513D	Autovía del Duero (tramo Tudela de Duero- Peñafiel)	8.000
38	513D	Enlace A-7 con carreteras Campins-Arenys	250
38	513D	Autovía Valladolid- León	9.000
38	513D	Ronda Sur Valladolid	10.000
38	513E	Proyecto 0985. Actuaciones seguridad vial comunidad Valenciana	15.000

SERV	PROGR	CONCEPTO	MILES
38	513E	Mejora de la antigua N-VI en La Bañeza (León)	600
38	513D	Reforma y acondicionamiento Ctra.N-211 desde intersección Alcolea del Pinar (Guadalajara) en N-II hasta límite prov. Teruel y mejora accesos	900
38	513E	Erradicación puntos negros carreteras valencianas	5.000
38	513E	Remodelación de la salida a Cans (O Porriño) en la autovía Rías Baixas El	200
38	513D	Incrementar el pma 513E, Serv.4 número 990, destinado a la conservación de la red de carreteras nacionales de la Comunidad de Madrid	8.000
38	513E	Acondicionamiento medioambiental A-2 en Esplugues de Llobregat	250
38	513E	Estudio informativo mejora tráfico interurbano autovía Rias Baixas en Ponteareas y Salvaterra	300
38	513E	Reforma enlace autovía Rías Bajas con N120 en Confurco. Estudio informativo	200
38	513E	Rotondas tres intersecciones N120 a su paso por Ponteareas	500
38	513E	Seguridad vial N-535 a su paso Ayto. O Pino	500
38	513E	Seguridad vial en entradas Red Naciona Cam. Santiago	2.000
38	513E	Seguridad vial en N-525 (Vedra-A Coruña)	600
38	513E	Seguridad Vial N-533 O Pino	600
38	513E	Conexión Pontevedra con la A-52 El más PC	200
38	513E	Nuevo proyecto urbanización avenida perimetral de Jaca N-330-Pk 645,7 a 646,6	642
38	513E	Salidas de emergencias en los túneles de la N-340	405
38	513E	Mejora acceso A-7 desde salida Barberà Vallès por la N-150. Extensión carril aceleración	250
38	513E	Instalar barreras fónicas casco urbano Alhama de Aragón, antigua CN-II	1.000
38	513E	Seguridad vial provincias de Galicia	6.000
38	513E	Desdoblamiento N-120	100
38	513E	Adecuación y mejora N-420	1.000
38	513E	Nuevas salidas de la A-7 en Freginals y/o Amposta Sur	1.000
38	513E	Mejora del puente del río Asmà	1.000

SERV	PROGR	CONCEPTO	MILES
38	513E	Mejoras seguridad vial N-330 y N-240 en accesos a núcleos Ayto de Jaca	500
38	513E	Conexión Nigrán con 2º cinturón de Vigo EI	200
38	513E	Curvas de Támega PC	200
38	513E	Estudio mejora viabilidad carretera Orense-Marín a su paso por la Villa de Marín	100
38	513E	N640 a su paso por Cuntis: obras de acondicionamiento y seguridad vial	50
38	513E	Nueva autovía Vigo-Porriño EI+PC	300
38	513E	Acondic. y mejora carretera nacional entre Ourense y Pontevedra por Carballiño EI	200
38	513E	Circunvalación norte en Villagarcía EI	200
38	513E	Circunvalación de Pontevedra PC	200
38	513E	Nuevo acceso al puerto de Villagarcía	300
38	513E	Estudio informativo conexión A Guarda con autovía Val Miñor (Plan Galicia)	400
38	513E	Tercer carril entre Ponte Ulla-Lalín en la N525 EI	200
38	513E	Adecuación de la antigua N-340 oriental como travesía urbana	1.000
38	513E	Proyecto ciudad automoción en Verín (EI)	100
38	513E	Enlace autovía Vigo-Porriño-Tui para acceso a Salceda de Caselas	300
38	513E	Primer cinturón de Vigo: reforma de accesos	200
38	513E	2º Cinturón de Vigo. Túnel de Valladares. Estudio informativo y proyecto constructivo	700
38	513E	Iluminación de la N-340	405
38	513E	Plan de Eliminación de Puntos Negros N-340 y N-331 en la provincia de Málaga	2.000
38	513E	Instalación de pantallas acústicas en la N-340	1.500
38	513E	Actuaciones de conservación y explotación en Castilla-La Mancha	2.000
38	513E	Mejoras seguridad vial accesos salidos ciudad de Barbastro	3.000
38	513E	Autovía de La Plata: Plasencia-Cañaveral	16.000

SERV	PROGR	CONCEPTO	MILES
38	513D	Autovía de la Plata: Cañaveral-Enlace-Hinojal	2500
38	513D	Autovía de la Plata: Cáceres-Aldea del Cano	4000
38	513D	Autovía de la Plata: Aldea del Cano-L.P.Badajoz	6000
38	513D	Autovía de la Plata: Mérida-Aljucén	12000
38	513D	Autovía de la Plata: Zafra-Fuente de Cantos	15000
38	513D	Travesía de Almendralejo	1000
38	513D	Travesía de Jerez de los Caballeros	500
38	513D	Autovía Cáceres-Trujillo y variantes de Cáceres	10000
38	513D	Autovía de La Plata: León (Onzonilla)-Benavente	3000
38	513D	Autovía de La Plata: Salamanca-Cuatro Cofrades	3500
38	513D	Autovía de La Plata: Montejo-Guijuelo	600
38	513D	Autovía de La Plata: Guijuelo-Béjar	900
38	513D	Autovía de La Plata: Zamora-Río Duero	12000
38	513D	Autovía de Castilla: Salamanca-Salamanca	10000
38	513D	Autovía de Castilla: Ciudad Rodrigo-Fuentes de Oñoro	12000
38	513D	Autovía Salamanca-Ávila: Salamanca-Las Encinas	2000
38	513D	Autovía Salamanca-Ávila:Avila-Narrillos-San Leonardo	8000
			1.128.555

ENMIENDA NÚM. 1.444

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al presupuesto de la entidad pública Correos

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Incremento: 200 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adquisiciones de inmovilizado: inmovilizado material.
Incremento: 200 miles de euros.

Servicio	Concepto	Mil Eur
CORREOS	Oficinas en Cenicero	200
	Total :	200

ENMIENDA NÚM. 1.445

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programas: 513A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones Reales.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura.
Concepto:
Modificación propuesta: Incrementar en 698.830 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio 02
Programa: 633 A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Disminuir en 235.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 511 D.
Capítulo: 8.
Artículo: 87.
Concepto: 871.
Modificación propuesta: Disminuir en 423.830 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Capítulo: 8.
Artículo: 83.
Concepto: 832.
Modificación propuesta: Disminuir en 40.000 miles de euros.

Repercusión en el Anexo de inversiones de la sección 17 correspondiente al programa 513 A.

Servc.	Prog.	Concepto	Miles
40	513A	Red ferroviaria cercanías desde estación El Portillo hasta Muel-Mozota	2.000
40	513A	Línea alta velocidad, conexión Zaragoza-Teruel	8.000
40	513A	L. Alta Velocidad Cantabria	10.000
40	513A	Soterramiento vías y estación urbana de Palma	4.680
40	513A	Colaboración del Gobierno en inversiones ferroviarias	10.000
40	513A	Instalación barreras fónicas casco urbano Alhama de Aragón	1.000
40	513A	Cubrimiento vías C/ Tenor Fleta-Tercer cinturón, ciudad de Zaragoza	1.500
40	513A	L.A.V. Medina del Campo- Zamora	4.000
40	513A	Zaragoza: redacción proyecto metro Ligero	130
40	513A	Línea Alta Velocidad conexión Zaragoza-Teruel	4.504
40	513A	Zaragoza-Huesca	4.960
40	513A	L.A.V. Zaragoza-Logroño	4.000
40	513A	Reforma estación ferroviaria de Monzón	1.000
40	513A	Conservación estación RENFE y otras instalaciones ferroviarias en Binéfar	600
40	513A	Reapertura línea férrea entre La Puebla de Hijar, Samper de Calanda y Alcañiz	2.000
40	513A	Reapertura línea férrea conexión con Madrid. Tramo Caminreal-Calatayud	2.000
40	513A	Mejora de la línea Almería-Huéneja	1.000
40	513A	Adecuación Red Ferroviaria Metropolitana de Zaragoza para cercanías	2.000
40	513A	Línea Alta Velocidad Venta de Baños- Palencia- León	7.000
40	513A	Estudio técnico soterramiento vías Villarrobledo	300
40	513A	Modernización vía férrea Cartagena-Chinchilla	25.000
40	513A	Construcción Estación AVE Albacete	1.000
40	513A	Supresión pasos a nivel en diversas provincias	30.000
40	513A	Eliminación de la barrera ferroviaria- Soterramiento a su paso por Valladolid	9.000
40	513A	Eje ferroviario TAV Salamanca-frontera portuguesa, estudios y proyectos	10.000
40	513A	L.A.V. Zamora	4.000
40	513A	Construcción de paso sobre las vías del tren que comunique el barrio del Campo de la Juventud con el Polígono industrial de la ciudad de Palencia	750
40	513A	Eliminación barrera ferroviaria en Palencia	6.000

Servc.	Prog.	Concepto	Miles
40	513A	Ejecución obras soterramiento Ronda Este nuevas conexiones Villaquilambre	3.000
40	513A	Desdoblamiento vía férrea León- Monforte	2.705
40	513A	L.A.V. León-Ponferrada	3.005
40	513A	Línea Alta Velocidad a Ávila	5.500
40	513A	Red convencional de Ávila	4.400
40	513A	Línea Alta Velocidad Medina del Campo- Salamanca	2.000
40	513A	LAV: Granada-Bobadilla	12.000
40	513A	Línea alta velocidad, conexión Teruel-Valencia	3.000
40	513A	Mantenimiento estaciones cercanías	1.506
40	513A	Estación ferrocarril de Huelva	2.404
40	513A	Línea Huelva-Faro	3.005
40	513A	Línea Huelva-Zafra	6.010
40	513A	LAV Sevilla-Huelva	3.005
40	513A	AVE Jaén – Córdoba	8.021
40	513A	Estación "Andaluces" y soterramiento vías en Granada	5.000
40	513A	Soterramiento de las vías del ferrocarril en Málaga	12.050
40	513A	Ramal Ferroviario a la Línea de la Concepción. Apeadero para el Transporte de Pasajeros por ferrocarril. Playa de vías en la nueva zona industrias en La Línea de la Concepción	3.000
40	513A	Paso elevado Estación de San Roque	500
40	513A	Estudio tren cercanías Campo de Gibraltar	500
40	513A	Estación de Renfe en el aeropuerto de Jérez	3.000
40	513A	L.A.V Sevilla-Cádiz	10.000
40	513A	Mejora, desdoblamiento. y electrificación de línea férrea Algeciras-Bobadilla	8.000
40	513A	Soterramiento Ferrocarril en Almería	3.000
40	513A	Cercanías de Málaga	4.360
40	513A	Renovación en la Vía férrea Sevilla-Lora del Río	5.000
40	513A	Anillo Ferroviario de Sevilla	9.000
40	513A	Cercanías de Sevilla	6.000
40	513A	Reforma Vía férrea y apeaderos en Alcalá de Guadaira	1.800
40	513A	LAV Bobadilla-Algeciras	3.780
40	513A	L.A.V. Jaén – Alcázar S. Juan – Madrid	15.000
40	513A	Prolongación línea Fuengirola-Algeciras	2.000
40	513A	Acondicionamiento línea Madrid-Cuenca-Valencia	9.000
40	513A	Ampliación de la estación de Bobadilla	1.120
40	513A	Accesos a minusválidos en estaciones	1.000
40	513A	Estudio ampliación línea Málaga-Alora hasta Antequera	1.000
40	513A	Mejora y adecuación de la línea de cercanías Málaga-Alora.	4.020
40	513A	Plan RENFE de Málaga	1.680
40	513A	Mejora y ampliación talleres Renfe	2.000
40	513A	Mejora del material móvil de las líneas Madrid- Chinchilla-Cartagena y la línea regional Murcia-Cartagena (RENFE)	3.000
40	513A	Línea de Alta Velocidad Burgos-Vitoria	1.152
40	513A	Estación intermodal de Vitoria	800
40	513A	Y Vasca	15.000
40	513A	Eliminación Bucle Ferroviario de Pamplona	600
40	513A	Línea Alta Velocidad Pamplona	4.000
40	513A	Ascensor y accesorios discapacitados estación Renfe en Llodio (Álava)	300
40	513A	Electrificación de la línea férrea Lorca- Águilas	3.000
40	513A	Paso subterráneo para el Apeadero de Andoain	150
40	513A	1987-23-03-0660. Renovación de vía y mejora del trazado en todo el corredor Chinchilla-Cartagena, tramos Tobarra. Camarillas y Alguazas-Cartagena.	4.000
40	513A	Electrificación de la línea de FF.CC. Chinchilla- Cartagena	12.000
40	513A	Variante de Camarillas de la línea férrea Albacete- Cartagena	10.000
40	513A	Estudio de la conexión ferroviaria con el Campus Universitario de Murcia	300
40	513A	Construcción estacionamiento disuasorio Torrelodones	800
40	513A	Desdoblamiento ferroviario Línea C· (Atocha -Aranjuez)	10.020
40	513A	Ensanche ferroviario Colmenar-Norte Colmenar Viejo	100
40	513A	Regeneración espacios limítrofes al ferrocarril Pozuelo Alarc.	120
40	513A	L.A.V. Merida-Badajoz	38.000
40	513A	L.A.V. Madrid-Cáceres-Mérida.	6.000
40	513A	Modernización y ampliación línea FEVE	3.000
40	513A	Soterramiento vías ferrocarril a su paso por Villena	6.010
40	513A	Aumento inversiones Puerto de Valencia	15.000
40	513A	Mantenimiento pasos subterráneos RENFE de Valencia	1.200
40	513A	Inversión estaciones y apeaderos cercanías Valencia	1.200
40	513A	Mejora de la red convencional de cercanías	6.000
40	513A	Desdoblamiento y electrificación línea C-3 de Cercanías de Valencia	1.000
40	513A	Incrementar partida destinada Parque Central, Red Ferroviaria Arterial de Valencia y Estación	8.500
40	513A	Soterramiento del tren en Vitoria	1.000
40	513A	Conexión ferroviaria Aeropuerto del Altet y Benidorm	600
40	513A	Plan cercanías Comunidad de Madrid	1.202
40	513A	Plan soterramiento vías ferrocarril paso por Elche	3.000
40	513A	Proyecto desdoblamiento y electrificación Alicante-Murcia	5.000
40	513A	Soterramiento vías ferrocarril estación ciudad Alicante	15.051
40	513A	Soterramiento vías ferrocarril de Ortuella	500
40	513A	Nuevo acceso ferroviario al puerto de Bilbao (Túnel de Serantes)	600
40	513A	Cercanías Bilbao	1.000
40	513A	Instalación de barreras acústicas en el tramo urbano de Rentería en las vías del tren.	601
40	513A	Creación de un centro intermodal en los terrenos que posee RENFE	200
40	513A	Adecuación paso subterráneo RENFE en Nules	60
40	513A	Estudio viabilidad prolongación línea Lleida-La Pobla de Segur hasta frontera francesa	100

Servc.	Prog.	Concepto	Miles

40	513A	Mejora línea ferroviaria Lleida-La Pobla de Segur	2.000
40	513A	Soterramiento vía férrea en Sitges	250
40	513A	Permeabilización línea ferrocarril-Barberà del Vallès	250
40	513A	Obras paso subterráneo ferrocarril Vilassar de Mar	250
40	513A	Apeadero de ferrocarril en Premià de Mar	1.300
40	513A	Construcción viaducto ferrocarril a su paso por Pozuelo Alar.	160
40	513A	Adaptación para el servicio de cercanías de la Línea Papiol-Mollet	500
40	513A	Proyecto de remodelación de la línea ferroviaria Ribaroja d'Ebre-Reus	3.000
40	513A	Cercanias de Barcelona	10.000
40	513A	Actuaciones Red Convencional.Línea Puertollano-C.Real-Manzanares	3.000
40	513A	Renovación vía e instalaciones. Línea Almadén-Puertollano	7.000
40	513A	L.A.V. Madrid-Sevilla	2.000
40	513A	L.A.V. Madrid-Alcazar de San Juan-Jaén	9.000
40	513A	Enterramiento tramo vías para penetración de AVE entre Silla y Valencia	25.000
40	513A	Soterramiento vía férrea en Vilanova i la Geltrú	1.250
40	513A	Accesos Ferroviarios Puerto de Ferrol.	600
40	513A	Mantenimiento y potenciación servicio trenes regionales línea Madrid-Barcelona a su paso prov. Guadalajara	300
40	513A	Prlongación línea cercanías C5 hasta Navalcarnero	10.020
40	513A	Prolongación línea cercanías C 2 hasta S.Sebastián Reyes	10.020
40	513A	Soterramiento vías férreas con incidencia región de Madrid	10.020
40	513A	Creación de un programa que incluya estudios y proyectos de actuación inicial para completar una plan de cercanías en la Comunidad de Madrid	1.202
40	513A	Creación de un nuevo programa que tenga como finalidad prolongar las líneas de cercanías C2 hasta el eje de San Sebastián de los Reyes en la CAM	5.500
40	513A	Nueva conexión Apeadero	4.000
40	513A	Acondicionamiento tramo de vía Cenicero	1.000
40	513A	Renovación línea Lleida-Manresa	2.500
40	513A	Desdoblamiento vía férrea entre Monforte-León PC	6.000
40	513A	Estudio viabilidad prolongación línea Barcelona-Puigcerdá hasta f. Francesa	100
40	513A	LAV en Galicia	1.000
40	513A	Est. Y P. Ej. LAV y Eje Atlántico (En Vigo: Salida Sur) El PC.	500
40	513A	Red Convencional de Extremadura:Tramo Plasencia-Cáceres.	23.400
40	513A	Red Convencional de Extremadura: Huelva-Zafra y Sevilla-Mérida	19.120
40	513A	Estudio cercanías Tarragona, Reus, Valls.	400
40	513A	Remodelación estaciones Tarragona, Reus, Cambrils	6.000
40	513A	Remodelación estación Aldea	2.000
40	513A	Integración urbana ferrocarril Tarrag, (fachada marítima)	2.000
40	513A	Remodelación estación cercanías Móstoles (Centro y Soto)	10.227
40	513A	Proyecto 20.0350 Logroño	10.000
		Total Ferrocarriles:	**698.830**

ENMIENDA NÚM. 1.446

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al presupuesto de la Entidad Pública Ferrrocarriles del Estado de Vía Estrecha (FEVE)

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Incremento: 5.020 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado material.
Incremento: 5.020 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Servicio	Concepto		Mil Eur
FEVE	FEVE		5.020
		Total :	5.020

ENMIENDA NÚM. 1.447

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al presupuesto de la Entidad Pública GIF

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Incremento: 14.905 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado material.
Incremento: 14.905 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Servicio	Concepto		Mil Eur
GIF	Estudio viabilidad de Alta Velocidad Ourense-Vigo por Cerdedo		500
GIF	Lubian-Ourense SI-PC		6.000
GIF	Estudio del Proyecto Tren de Alta velocidad Valladolid-Soria-Zaragoza		3.005
GIF	L.A.V. MURCIA-ALMERÍA		5.400
		Total :	14.905

ENMIENDA NÚM. 1.448

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al Presupuesto de la Entidad Pública Estatal Empresarial Puertos del Estado y Autoridades Portuarias (consolidado)

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Incremento: 11.750 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado material.
Incremento: 11.750 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Servicio	Concepto		Mil Eur
PUERTOS	Construcción de la Terminal TECO en el Puerto de Cartagena		4.000
PUERTOS	Puerto exterior de A Coruña (El, PC)		2.000
PUERTOS	Dique exterior Puerto Arrecife Lanzarote		500
PUERTOS	Puerto del Rosario. Fuerteventura		500
PUERTOS	Puerto de La Estaca . El Hierro		500
PUERTOS	Puerto industrial de Granadilla		500
PUERTOS	Autoridad Portuaria de Avilés para la nueva lonja pesquera		1.000
PUERTOS	Puertos del Estado y Autoridades Portuarias (Puerto de Málaga)		2.750
		Total :	11.750

ENMIENDA NÚM. 1.449

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al presupuesto de la Entidad Pública RENFE

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Incremento: 55.222 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado material.
Incremento: 55.222 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Servicio	Concepto	Mil Eur
RENFE	Mantenimiento, modernización y adecuación estación RENFE Parque Carrús de Elche	1.200
RENFE	Conexión puerto de Vigo y zona franca con estación Transfer	30.000
RENFE	Acondicionamiento andenes y reforma estación en Filgueira	12
RENFE	Convenio Xunta-Fomento-Renfe PC	3.000
RENFE	Proyecto de modernización y mejora de la línea torralba- Soria	3.650
RENFE	Estación intermodal de Bembibre	300
RENFE	Puerto Seco de León y depósito de carbones de La Robla (León)	2.010
RENFE	Eliminación del paso a nivel de El Crucero (León)	10.650
RENFE	Modernización talleres mantenimiento Renfe en provincias de Andalucía	400
RENFE	Acondicionamiento líneas ancho nacional RENFE	4.000
	Total :	55.222

ENMIENDA NÚM. 1.450

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al Presupuesto de SASEMAR

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Incremento: 33.500 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado material.
Incremento: 33.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Servicio	Concepto	Mil Eur
SASEMAR	Centro de Salvamento marítimo de Pasaia	500
SASEMAR	Plan de remolcadores en Galicia.	30.000
SASEMAR	Equipamiento para el salvamento marítimo y lucha contra la contaminación marina de la Comunidad Autónoma de Canarias	3.000
	Total :	33.500

ENMIENDA NÚM. 1.451

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al presupuesto de la Sociedad Pública Empresarial del Suelo

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Incremento: 5.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».

Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado material.

Incremento: 5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Servicio	Concepto	Mil Eur
SEPES	Ampliación de Campollano	1.000
SEPES	Desarrollo de polígonos industriales en la provincia de Valladolid	3.000
SEPES	Acceso de Polígono Industrial de Bembibre a A-6	1.000
	Total :	**5.000**

ENMIENDA NÚM. 1.452

PRIMER FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De modificación de la estructura interna del gasto.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 32. Dirección General de la Marina Mercante.

Programa 514-A. Seguridad del tráfico marítimo y vigilancia costera.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60.

Concepto:

Modificación propuesta: Incrementar en 5.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa 633-A.

Capítulo: 6.

Artículo 63.

Modificación propuesta: Disminuir en 5.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN.

Servicio	Programa	Concepto	Mil Eur
32	514 A	Aumento inversiones Puerto de Valencia ejecución Plan de emergencia para pasajeros	1.000
32	514 A	Capitanía Marítima de Vigo	400
32	514 A	Construcción y equipamiento de estaciones control tráfico marítimo	500
32	514 A	Instalación sistema integral de vigilancia (SIVE)	600
32	514 A	Plan lucha contra los vertidos en la Bahía de Algeciras	1.000
32	514 A	Nuevas bases de salvamento marítimo entre Tarifa y Cádiz y en Chipiona	2.000
		Total :	**5.500**

ENMIENDA NÚM. 1.453

PRIMER FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De modificación de la estructura interna del gasto.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 09. Dirección General de la Vivienda.

Programas 432A. Ordenación y Fomento de la Edificación.

Capítulo: 6. Inversiones Reales.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: 611. Otras.

Modificación propuesta: Incrementar en 10.210 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 633-A.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Modificación propuesta: Disminuir en 10.210 miles de euros.

Repercusión en el Anexo de inversiones de la sección 17 correspondiente a los programas 432A.

Servicio	Programa	Concepto	Mil Eur
9	432 A	Rehabilitación Circo Marte Sta Cruz de La Palma	200
9	432 A	Urbanización Casco Histórico de Alcaraz	240
9	432 A	Urbanización Casco Antiguo de Hellín	420
9	432 A	Rehabilitación Mercado de Abastos de Hellín	100
9	432 A	Teatro Apolo	400
9	432 A	Mercado Atarazanas en Málaga	400
9	432 A	Rehabilitación Teatro Leal San Cristóbal de La Laguna	200
9	432 A	Rehabilitación Edificio La Garuta	130

Servicio	Programa	Concepto	Mil Eur
9	432 A	Restauración Castillo de la Luz en Las Palmas	100
9	432 A	Rehabilitación Casas Consistoriales en Las Palmas	200
9	432 A	Rehabilitación Conjunto Fortificado Islámico	500
9	432 A	Museo del Fuego de Zaragoza	500
9	432 A	Complejo sociocultural Estación Norte Zaragoza	300
9	432 A	Restauración Castillo de Montearagón en Huesca	300
9	432 A	Rehabilitación Mercado de la Puerta de la Carne	500
9	432 A	Casa de la Moneda de Segovia	370
9	432 A	Rehabilitación Palacio Consistorial Cartagena	1.000
9	432 A	Inversiones reales en la restauración del Castillo de Ablitas	300
9	432 A	Adecuación antiguo edificio para "Biblioteca Bartolomé de Carranza"	300
9	432 A	Restauración Murallas de Viana	300
9	432 A	Adecuación Hospedería Albergue de Peregrinos de Codés, en Aguilar de Codés	90
9	432 A	Adecuación Hospedería Albergue de Peregrinos San Gregorio, Ostiense de Sorlada	90
9	432 A	Consolidación y rehabilitación del Castillo de Cortes	200
9	432 A	Obras en yacimiento arqueológico "Las Musas" ,de Arellano	90
9	432 A	Rehabilit.Mercado Munic.Abastos Villarrobledo	150
9	432 A	Rehabilitación Teatro Capitol en la Cieza (Murcia)	300
9	432 A	Rehabilitación Centro Geográfico Logroño	150
9	432 A	Recuperación murallas de Santo Domingo de la Calzada	500
9	432 A	Albergue de peregrinos en Cirueña	180
9	432 A	Remodelación Plaza de Toros Municipal. Arnedo	200
9	432 A	Torreón medieval de Haro	250
9	432 A	Restauración edificio cultural. Aldeanueva de Ebro	200
9	432 A	Torre Catedral Santo Domingo de la Calzada	400
9	432 A	Borde urbano río Segura en Orihuela	150
9	432 A	Nuevo auditorio de Cartagena (Murcia) en el Muelle de Alfonso XII	500
		Total :	10.210

ENMIENDA NÚM. 1.454

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 09.

Programa: 431-A.

Capítulo: 7.

Artículo: 75.

Concepto (750.09): A. La Comunidad Autónoma de Cataluña. Remodelación de Barrios de Barcelona.

Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 633-A.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de dotar adecuadamente la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.455

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al presupuesto de la Entidad Puertos del Estado y Autoridades Portuarias (CONS) S.E.D. de Valencia

ALTA

Presupuesto de explotación: «HABER».

Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.

Incremento: 18.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».

Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado material.

Incremento: 18.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se hace necesaria la apertura del acceso directo entre el mar y la dársena interior del Puerto de Valencia.

ENMIENDA NÚM. 1.456

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 09. Dirección General para la Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

Programa: 431A. Promoción, Admón. y Ayudas para rehabilitación y acceso a la vivienda.

Capítulo: 7.

Artículo: 78.

Concepto (Nuevo concepto): Ayuda Estatal al acceso a viviendas para jóvenes en régimen de alquiler tanto usadas como de nueva construcción.

Modificación propuesta: Incrementar en 30.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Garantizar la máxima eficacia social y económica de los créditos de la sección.

ENMIENDA NÚM. 1.457

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09. Dirección General para la Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.
Programa: 431A. Promoción, Admón. y Ayudas para rehabilitación y acceso a la vivienda.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto (nuevo): Adquisición de suelo para viviendas VP para venta o alquiler.
Modificación propuesta: Incrementar en 30.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Garantizar la máxima eficacia social y económica de los créditos de la sección.

ENMIENDA NÚM. 1.458

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09. Dirección General para la Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.
Programa: 431A. Promoción, Admón. y Ayudas para rehabilitación y acceso a la vivienda.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 752. Subvenciones para adquisición y rehabilitación de viviendas para venta o alquiler.
Modificación propuesta: Incrementar en 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 20.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Garantizar la máxima eficacia social y económica de los créditos de la sección.

ENMIENDA NÚM. 1.459

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 09. Dirección General para la Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

Programa: 431A. Promoción, Admón. y Ayudas para rehabilitación y acceso a la vivienda.

Capítulo: 7.

Artículo: 75.

Concepto: 757. Construcción y rehabilitación de viviendas para venta o alquiler.

Modificación propuesta: Incrementar en 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 633 A.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Concepto: 630.

Modificación propuesta: Disminuir en 20.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Garantizar la máxima eficacia social y económica de los créditos de la sección.

ENMIENDA NÚM. 1.460

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18

A la totalidad

De devolución.

MOTIVACIÓN

El presupuesto de Educación es insuficiente, irrelevante y no prioritario en los objetivos del Gobierno: tan sólo representa el 0,7% de los Presupuestos Generales del Estado. Es un presupuesto regresivo y engañoso que hunde, sin complejos, las cifras de la Educación en España: El presupuesto de Educación sólo crece un 5,07% —en términos reales disminuye un 0,83%—, crecimiento que lo sitúa en casi la mitad de los últimos cinco años, y, además, en dos puntos por debajo de la inversión social, con lo que se constata que la Educación se encuentra en la cola de las prioridades del Gobierno. La reducción es especialmente escandalosa cuando estamos inmersos en un proceso de reformas educativas: LOU, ley de FP, proyecto de Ley de Calidad de la Educación, que no encuentran compromiso de financiación en estos presupuestos: ni un solo céntimo se transfieren a las CC.AA. para poner en marcha estas reformas. El Gobierno, asimismo, dedicará menos recursos en términos reales a formación del profesorado, a pesar del compromiso de la Sra. Ministra —tampoco aquí consigna ninguna transferencia a favor de las CC.AA.—. Olvida la calidad de la enseñanza, con un crecimiento de la partida en nuevas tecnologías que supone la reducción de la inversión en términos reales respecto de años anteriores. Dedica menos recursos a la Educación Infantil y Primaria, Educación Especial, a la financiación por alumno en la Universidad, a la evaluación de la calidad de las Universidades, Educación Permanente y a Distancia, en definitiva, a un largo etcétera de partidas que son las que posibilitarían que nuestro sistema educativo se situase dentro de Europa, no a la cola en cuanto a financiación de la Educación como señala el informe de la OCDE, sino, al menos, dentro de la media.

Es, además, un presupuesto injusto e insolidario si atendemos a las partidas dedicadas a becas: habrá menos becas para universitarios y también en las enseñanzas no universitarias. Los alumnos de Educación Especial verán reducida la cuantía media de sus becas. Se congela el gasto del programa Erasmus y el incremento contemplado respecto de las becas Séneca es una cantidad simbólica que no permitirá atender las solicitudes de los estudiantes universitarios. Se congela el gasto total de la aportación a las universidades, lo que significa en términos reales una disminución del 5,9% y los créditos a estudiantes atienden a un menor número de beneficiarios. El presupuesto en Educación compensatoria es irrelevante con claro olvido de los inmigrantes a pesar de los nuevos retos planteados por nuestra realidad social y educativa.

En definitiva, este presupuesto no fija ningún objetivo con compromisos presupuestarios a favor de la igualdad de oportunidades, la calidad de la educación ni de la modernización del sistema educativo. Es un presupuesto que se dicta de espaldas a la escuela porque olvida que el principal reto del sistema educativo español es reducir el fracaso escolar. Olvida las políticas de igualdad de oportunidades: becas e integración escolar de los inmigrantes. Olvida, principalmente, la aspiración de calidad del sistema educativo para no perder el tren de la sociedad del conocimiento.

Asimismo, las partidas dedicadas a la política cultural son aún más decepcionantes que las del año anterior, hasta tal punto que algunos de los programas caen en términos monetarios de forma notable y hasta escandalosa. No deja de ser significativo que Archivos, Cinematografía, Música y Danza y Protección del Patrimonio Histórico crezcan por debajo de la inflación, y que la Promoción y Cooperación Cultural descienda en términos absolutos un 19,3%. El Gobierno una vez más muestra su incapacidad para imaginar algo distinto en un sector en proceso de cambio. Y el paradigma de esta grisura se muestra en la política audiovisual, incapaz

de sostener al sector de la cinematografía, incluida la animación. Su máxima imaginación se despacha con una queja genérica acerca de la «televisión-basura», inútil si no se acompaña de políticas activas que marginen estos productos anti-cultura que hoy invaden los hogares españoles. Todo un mensaje negativo dirigido a un sector con grandes posibilidades, pero que ha de afrontar una coyuntura económica general negativa.

La Promoción y Cooperación cultural sufre una merma tan notable (el 19,3% en términos absolutos) que pone en evidencia la presencia real, que no virtual o discursiva, de una política cultural en la que no se cree: También la partida destinada a Patrimonio Histórico es insignificante, por lo que tan sólo cabe decir que, una vez más, «salvan» estos presupuestos las transferencias realizadas a Museos, es decir, para cubrir las fuertes inversiones en curso, básicamente Prado y Reina Sofía, y con ello, una pregunta: ¿Qué será de la Cultura cuando estas obras lleguen a su fin.

Por lo que respecta al presupuesto de deportes, su dotación también es marginal, continuando en la tónica de años anteriores. Es un presupuesto engañoso, insuficiente y hecho de espaldas a las Olimpíadas de Atenas del 2004. Es un presupuesto que congela la cooperación deportiva en el exterior, que sitúa el deporte escolar bajo mínimos, que disminuye el apoyo y el fomento a las actividades deportivas. La importancia que concede este Gobierno a la política en deportes se atisba, pues, en unas partidas insuficientes para cumplir los objetivos de difusión, cooperación y promoción internacional de nuestro deporte, que no apuestan por la práctica deportiva en la población escolar y universitaria, y engañosas en lo que se refiere al apoyo a las actividades deportivas.

ENMIENDA NÚM. 1.461

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 18.
Programa: 422 O. Nuevas tecnologías aplicadas a la educación.
Servicio: 10.
Capítulo: 4.
Artículo: 45(nuevo). A Comunidades Autónomas.
Concepto: 450. Ayudas para financiar actuaciones en materia de nuevas tecnologías aplicadas a la educación (nuevo).

Modificación propuesta: Incrementar en 10.000 miles de euros.

BAJA

Programa: 633-A.
Sección: 31.
Servicio: 02.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Una reforma de calidad implica una permanente puesta en práctica de las innovaciones y de los medios técnicos que van surgiendo, para que la educación alcance los fines que la sociedad le va demandando. Las Comunidades Autónomas, artífices de la reforma, deben contar con los medios que le permitan esta continua aplicación, garantía, a su vez, de unas condiciones básicas de igualdad.

El objetivo es generalizar en un Plan plurianual a tres años, la utilización de las herramientas de acceso a la información y comunicación interpersonal que ofrece Internet, mediante la conexión efectiva de todos los centros escolares a la red. Este Plan se desarrolla en convenio con las Comunidades Autónomas, a las que se transfieren los recursos para gestionar el programa.

ENMIENDA NÚM. 1.462

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

ALTA

Sección: 18.
Programa: 422 J. Educación Compensatoria.
Servicio: 10.
Capítulo: 4.
Modificación propuesta: Incrementar en 6.000 miles de euros.

BAJA

Programa: 633A.
Sección: 31.
Servicio: 02.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.

Concepto: 630.

Modificación propuesta: Disminuir en 6.000 miles.

MOTIVACIÓN

Dar prioridad en la mejora de la calidad en el funcionamiento de los centros de Educación Compensatoria, imprescindible para evitar el fracaso escolar que afecta fundamentalmente a colegios situados en barrios deprimidos socioeconómicamente y que escolarizan a minorías e inmigrantes.

ENMIENDA NÚM. 1.463

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

ALTA

Sección: 18.

Programa: 422C. Educación Secundaria, Formación Profesional y EE.OO de Idiomas.

Servicio: 10.

Capítulo: 4.

Concepto: 462. Para el desarrollo de programas de garantía social.

Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Programa: 633A.

Sección: 31.

Servicio: 02.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Concepto: 630.

Modificación propuesta: Disminuir en 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para asegurar una oferta suficiente de programas de garantía social para aquellos alumnos que abandonan la ESO sin titulación.

ENMIENDA NÚM. 1.464

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 10. Dirección General de Educación, F. P. e Innovación Educativa.

Programa: 422C. Ed. Secundaria, Formación Profesional y EE.OO. de Idiomas.

Concepto: 453.01 (nuevo). Convenios de colaboración con la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para desarrollar su zona noroeste (León, Zamora y Salamanca).

Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 633A.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Concepto: 630.

Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La partida de referencia tiene como objetivo el desarrollo territorial de la zona noroeste de Castilla y León (León, Zamora y Salamanca), zona fuertemente afectada por la caída de la actividad económica y de la población ocupada, con altos porcentajes de desempleados. Por ello, se estima necesario la introducción de una partida específica que contemple actuaciones de garantía social que se financiará a través del Fondo Social Europeo.

ENMIENDA NÚM. 1.465

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 18.

Programa: 423C. Apoyo a otras actividades escolares.

Servicio: 10.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 489.03 (nuevo). Plan plurianual de Mejora y Fomento de la lectura.
Modificación propuesta: Incrementar en 6.000 miles de euros.

BAJA

Programa: 633A.
Sección: 31.
Servicio: 02.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 6.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El Dictamen sobre el estudio de las Humanidades en la Enseñanza Secundaria hace referencia expresa a la necesidad de ampliar el tiempo que los jóvenes dedican a la lectura ya que ésta es el medio más importante para lograr la mejor formación del individuo. Procede ahora crear un Plan de carácter plurianual a tres años, que dotado con una financiación total de 10.000 millones, ha de contar con una financiación inicial acorde con la extensión, que requiere su implantación.

ENMIENDA NÚM. 1.466

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 18.
Programa: 422A. Educación Infantil y Primaria.
Servicio: 10.
Concepto: 481.04 (nuevo). Ayuda para la adquisición de libros de texto.
Modificación propuesta: Incrementar en 55.000 miles de euros.

BAJA

Programa: 633A.
Sección: 31.
Servicio: 02.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 55.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Plan plurianual de gratuidad de los libros de texto y materiales escolares. A fin de ir avanzando hacia un sistema de ayudas para todos en la compra de libros de texto hasta conseguir su gratuidad en el plazo de tres años, se establecerán ayudas para la compra de libros de texto para los/las escolares de la Educación Primaria.

ENMIENDA NÚM. 1.467

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

ALTA

Sección: 18.
Programa: 423A y 422D. Becas y ayudas a estudiantes y Enseñanzas universitarias.
Servicio: 03 y 07.
Capítulo: 4.
Modificación propuesta: Incrementar en 91.000 miles de euros.

BAJA

Programa: 633A.
Sección: 31.
Servicio: 02.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 91.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para incrementar el número de becas y ayudas al estudio. El objetivo es generalizar un Plan plurianual a cinco años, que se llevará a cabo en convenio con las Comunidades Autónomas, que permita asumir y desarrollar el compromiso de elevar el nivel de formación de todo el alumnado, sea cual sea su origen social o procedencia y su situación de partida, en consonancia con nuestras reiteradas propuestas —verbigracia la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista aprobada en el Pleno del Congreso de los Diputados del día 19 de octubre de 1999— hoy plasmadas en el texto alternativo al Proyecto de Ley Orgánica de la Calidad, cuyo objetivo es mejorar el sistema educativo y el rendimiento escolar de los alumnos. Nuestro reto es una vez más educación y mejor educación para todos.

De otro lado, se completan las partidas destinadas al programa SENECA y ERASMUS, con el fin de que podamos hablar de una verdadera política de movilidad interregional y europea. Asimismo, se destinan una dotación para completar la partida de becas y ayudas a la movilidad universitaria. Todas estas políticas hoy están siendo relegadas por el Ministerio, como lo demuestra el hecho de que han sido dejados fuera del programa SENECA 1.500 estudiantes y otros 8.000 se han quedado sin beca de movilidad.

ENMIENDA NÚM. 1.468

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 04. Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios.

Programa: 422D. Enseñanzas universitarias.

Concepto: 740.18 (nuevo). A las Universidades Populares para inversiones en Internet.

Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.

Modificación propuesta: Disminuir en 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La Federación Española de Universidades Populares (FEUP) es una red estatal especializada en educación de personas adultas, con un modelo innovador de educación a lo largo de la vida. Está integrada por 230 Universidades Populares, ubicadas en 23 provincias y 11 Comunidades Autónomas: Andalucía (18), Aragón (2), Canarias (10), Castilla-La Mancha (80), Castilla y León (1), Extremadura (94), Galicia (4), La Rioja (2), Madrid (7), Murcia (9) y Valencia (3). En España la FEUP desarrolla proyectos con instituciones tales como: MTAS, MECD, CC.AA, Diputaciones, Ayuntamientos, Universidades oficiales, Asociaciones, etc.

La FEUP desarrolla un importante trabajo internacional. Es miembro de organizaciones como la EAEA y el ICAE. Realiza proyectos con diferentes países. Colabora con el Instituto de Educación de la UNESCO en Hamburgo. Participa en grandes Foros de Educación de Personas Adultas: BEIJING, CONFINTEA V, Asambleas Mundiales del ICAE, etc.

En las UU.PP. participan más de 2.000.000 de personas en actividades culturales, educativas y formativas y en ella trabajan más de 3.500 profesionales.

Esta propuesta tiene como objetivo «colgar la experiencia de Educación de Personas Adultas de Universidades Populares en la red de INTERNET». Se trataría de facilitar un espacio común abierto al intercambio nacional e internacional de experiencias innovadoras sobre educación de personas adultas en la sociedad del conocimiento. Las UU.PP. son una red consolidada que dispone de infraestructuras adaptadas a las NTIC, pero para mejorar la calidad y eficiencia de sus procesos educativos sería necesario invertir en un potente servidor central que conexione toda la red de UU.PP. y en el mantenimiento para la actualización de contenidos y buenas prácticas, con objeto de que la comunidad educativa desempeñe sus procesos de comunicación, gestión, servicios, investigación, enseñanza y aprendizaje.

ENMIENDA NÚM. 1.469

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 04. Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios.

Programa: 422D. Enseñanzas universitarias.

Concepto: 740.17. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Modificación propuesta: Incrementar en 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.

Modificación propuesta: Disminuir en 5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Cumplimiento de la Disposición Adicional Segunda, apartado 3 de la LOU, para la creación de un Centro Superior para la Enseñanza Virtual.

ENMIENDA NÚM. 1.470

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 04. Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios.
Programa: 422 D. Enseñanzas universitarias.
Concepto: 740.17. Creación de un Centro Asociado de la UNED en La Roda (Albacete) y Ponferrada (León).
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento al acuerdo plenario del ayuntamiento de La Roda de febrero de 2000 por el que se reclama del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la creación de un centro asociado de la UNED. A su vez, esta partida se destina a mejorar el centro asociado de la UNED de Ponferrada (León).

ENMIENDA NÚM. 1.471

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 10.
Programa: 422 K. Educación Permanente y a distancia no universitaria.
Concepto: 480.05 (nuevo). Fundaciones con dependencia orgánica de partidos políticos con representación en las Cortes Generales, para el desarrollo de actividades formativas dentro del campo de la educación de personas adultas, tendentes a elevar el nivel de formación que permita el desarrollo de la capacidad de participación política, funcionamiento y actividades de estudio y desarrollo del pensamiento político, social y cultural.
Modificación propuesta: Incrementar en 450 miles de euros.

BAJA

Programa: 633 A.
Sección: 31.
Servicio: 02.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 450 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Recuperar una partida de inestimable valor para instituciones relacionadas con el estudio y la formación en los valores democráticos.

ENMIENDA NÚM. 1.472

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 18.
Programa: 542G. Investigación y evaluación educativa.
Servicio: 09. Secretaría General de Educación y Formación Profesional.
Capítulo: 4.
Concepto: 488 (nuevo). Para la realización de estudios y evaluación educativa.
Modificación propuesta: Incrementar en 2.500 miles de euros.

BAJA

Programa: 633A.
Sección: 31.

Servicio: 02.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 2.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Con los planes de reforma es imprescindible dotar adecuadamente el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación (INCE), por su papel decisivo en la investigación y la evaluación educativa.

ENMIENDA NÚM. 1.473

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 18.
Programa: 542-G. Investigación y evaluación educativa.
Servicio: 10. Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación educativa.
Concepto: 485 (nuevo). CIDE.
Modificación propuesta: Incrementar en 2.500 miles de euros.

BAJA

Programa: 633A.
Sección: 31.
Servicio: 02.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 2.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Con los planes de reforma es imprescindible dotar adecuadamente el Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE), por su papel decisivo en la innovación e investigación educativa.

ENMIENDA NÚM. 1.474

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 07. Dirección General de Universidades.
Programa: 422D. Enseñanzas Universitarias.
Capítulo: 620.01 (nuevo). Inversión nueva. Centros de Investigación en Castilla y León y Ceuta.
Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Puesta en marcha de centros de investigación aplicada en León y en Ponferrada (campus universitario y energía e industrias agroalimentarias).
Creación de centros de investigación aplicada en nuevas tecnologías en las Universidades de León, Salamanca, Burgos y Valladolid.
Adecuación de las instalaciones del campus universitario de Ceuta.

ENMIENDA NÚM. 1.475

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 101. Consejo Superior de Deportes.
Programa: 422P. Deporte escolar y universitario.

Concepto: 443 y 480 A. Universidades, Asociaciones y Federaciones deportivas españolas.

Modificación propuesta: Incrementar en 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Mejorar la partida presupuestaria para poder cumplir los objetivos de la misma.

Necesidad de nuevas infraestructuras para las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena y aumentar la tecnificación de nuestras Federaciones deportivas.

ENMIENDA NÚM. 1.476

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 101. Consejo Superior de Deportes.

Programa: 134 B. Cooperación y Promoción en el exterior.

Concepto: 482 A. Federaciones Deportivas Españolas.

Modificación propuesta: Incrementar en 250 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 250 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para mejorar la cooperación, promoción y difusión del deporte español en el exterior por parte de las Federaciones Deportivas Españolas.

ENMIENDA NÚM. 1.477

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 101. Consejo Superior de Deportes.

Programa: 457A. Fomento y Apoyo de las actividades deportivas.

Concepto: 483.01 A. Federaciones Deportivas Españolas y Comité Olímpico Español.

Modificación propuesta: Incrementar en 6.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 6.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Mejorar la actividad de las Federaciones y el Comité Olímpico Español en el año de la Olimpiada de Atenas 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.478

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 101. Consejo Superior de Deportes.

Programa: 457A. Fomento y Apoyo de las actividades deportivas.

Concepto: 483.03 (nuevo) A. Federaciones Deportivas Españolas y Comité Olímpico Español para apoyo a la organización de los Juegos Olímpicos de la juventud europeos de deportes de invierno 2007 y para la presentación de la candidatura de los Juegos Olímpicos de Invierno 2014.

Modificación propuesta: Incrementar en 400 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.

Modificación propuesta: Disminuir en 400 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Mejorar la actividad de las Federaciones y el Comité Olímpico Español para las preparaciones de las Olimpiadas de invierno 2007 y 2014.

ENMIENDA NÚM. 1.479

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 101. Consejo Superior de Deportes.

Programa: 457A. Fomento y Apoyo de las actividades deportivas.

Concepto: 480.01 A. Federaciones Deportivas Españolas de Minusválidos y Comité Paralímpico Español.

Modificación propuesta: Incrementar en 180 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.

Modificación propuesta: Disminuir en 180 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Mejorar la dotación con vistas a la Paraolimpiada de 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.480

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 101. Consejo Superior de Deportes.

Programa: 134B. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.

Concepto: 492. Contribución a la Agencia Mundial Antidopaje (AMA).

Modificación propuesta: Incrementar en 120 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.

Modificación propuesta: Disminuir en 120 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Mejorar la aportación española a la lucha contra el dopaje.

ENMIENDA NÚM. 1.481

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 101. Consejo Superior de Deportes.

Programa: 457A. Fomento y Apoyo de las actividades deportivas.

Concepto: 620.01 (nuevo). Inversión nueva. Construcción Centro Nacional de Atletismo para Lanzamiento en León (1.ª fase).

Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para poder iniciar la construcción en León del Centro Nacional de Atletismo para Lanzamientos.

ENMIENDA NÚM. 1.482

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 101. Consejo Superior de Deportes.

Programa: 457A. Fomento y Apoyo de las actividades deportivas.

Concepto: 620.02 (nuevo). Inversión nueva. Construcción del Centro Nacional de Hielo en Jaca (1.ª fase).

Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para poder iniciar la construcción en Jaca (Huesca) del Centro Nacional de Hielo.

ENMIENDA NÚM. 1.483

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 101. Consejo Superior de Deportes.

Programa: 457A. Fomento y Apoyo a las actividades deportivas.

Concepto: 762 (nuevo). Instalaciones deportivas.

Modificación propuesta: Incrementar en 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 20.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para cubrir las necesidades en lo referente a instalaciones deportivas: zonas deportivas de Fabero, Navatejera, Santa Marina del Rey, Villadepalos, Ávila, Salamanca, circuito de velocidad de La Bañeza (León), pistas «Los Sauces» y «León Felipe» en Benavente (Zamora), pista de atletismo Huelva 2004, frontón Ausejo (La Rioja), polideportivo Cenicero (La Rioja), polideportivo de Cantimpalos, de Navalmanzano, Nava de la Asunción, de Valsaín, de Palazuelos de Eresma, de Muel (Zaragoza) y de Valseca (Segovia), ciudad deportiva de Segovia, campo de polo en la Granja de San Ildefonso (Segovia), palacio de lucha leonesa en San Andrés de Rabanedo (León), velódromo «Miguel Indurón» en Tafalla (Teruel).

ENMIENDA NÚM. 1.484

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

ALTA

Sección: 18.
Organismo: 108. Instituto de la Cinematografía y Artes Visuales.
Programa: 456 C. Cinematografía.
Capítulo: 4.
Concepto: 471. Fondo de Protección a la Cinematografía.
Modificación propuesta: Incrementar en 29.870 miles de euros.

BAJA

Programa: 633A.
Sección: 31.
Servicio: 02.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 29.870 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El Fondo de Protección a la Cinematografía adeuda a los productores, por subvenciones ya aprobadas, antes de la Ley del Cine. La situación financiera que esta deuda provoca en las financieras es un lastre grave e injusto que es imprescindible corregir.

ENMIENDA NÚM. 1.485

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 12. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 455C. Promoción y Cooperación Cultural.
Capítulo: 4.
Concepto: 415. Al Instituto de la Cinematografía y Artes Audiovisuales, Dotación del Fondo de Protección a la Cinematografía.
Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Programa: 633A.
Sección: 31.
Servicio: 02.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Aumentar el fondo de protección de la cinematografía en momentos en que el cine nacional lo precisa.

ENMIENDA NÚM. 1.486

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

ALTA

Sección: 18.
Organismo: 108. Instituto de la Cinematografía y Artes Visuales.
Programa: 456C. Cinematografía.
Capítulo: 6.
Concepto: 620.01 (nuevo). Inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

BAJA

Programa: 633A.
Sección: 31.
Servicio: 02.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Instalaciones y equipamiento de la Filmoteca y Cine Doré, Cine «María Luisa» en Mérida (Badajoz) y Cine en Hervás (Cáceres):

ENMIENDA NÚM. 1.487

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 15. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.
Programa: 455C. Promoción y Cooperación Cultural.
Concepto: 481.01 (nuevo). Creación de un programa de incentivación de la calidad de los programas televisivos.
Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Programa: 633A.
Sección: 31.
Servicio: 02.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Iniciar un programa de «sustitución de la telebasura», incentivando a las televisiones generalistas privadas y a RTVE para que sustituyan los programas de «famoseo» y «chismorrreo», por otros con contenido cultural (divulgación, promoción de espectáculos, de cine, teatro, productos nacionales de animación, etc.)

ENMIENDA NÚM. 1.488

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 207. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 456B. Teatro.
Concepto: 471 (nuevo). Fomento de la puesta en escena de obras de jóvenes autores españoles.
Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Crear una línea de fomento para la puesta en escena de obras de jóvenes autores españoles.

ENMIENDA NÚM. 1.489

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 207. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 456B. Teatro.
Concepto: 630.01 (nuevo). Obras de la Compañía Nacional de Teatro.
Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Mejorar la sede estable de la Compañía Nacional de Teatro Clásico.

ENMIENDA NÚM. 1.490

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 207. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 456B. Teatro.
Concepto: 620 (nuevo).
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para dotar y cubrir las necesidades de los siguientes teatros: Teatro Lópe de Ayala (Badajoz), Teatro Navalmoral de la Mata, Teatro «Mar y Tierra» (Palma de Mallorca), Teatro Josep Mora de Segarra (Santa Coloma de Gramanet) y Teatro de la Bañeza (León).

ENMIENDA NÚM. 1.491

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 14.
Programa: 452B. Bibliotecas.
Concepto: 452 (nuevo).
Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Programa: 633A.
Sección: 31.
Servicio: 02.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para atender las necesidades de las Bibliotecas de: Badajoz, Cáceres, Mérida, Valladolid, Segovia, Palma de Mallorca, Huesca, Málaga, Córdoba y Biblioteca Nacional.

ENMIENDA NÚM. 1.492

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13.
Programa: 458C. Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
Concepto: 481.04 (nuevo). Plan de Conservación del Patrimonio Histórico Eclesial.
Modificación propuesta: Incrementar en 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir 5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para atender las necesidades de conservación y restauración del siguiente patrimonio eclesial: Monasterio de San Pedro de Montes y San Miguel de Escalada (León), Iglesia de Escolapios de Daroca (Zaragoza), Claustro de Santo Domingo (Mallorca), Monasterio de

Yuste, Claustro de Sant Vincenç Ferrer (Baleares), Abadía de Sacromonte (Granada), San Jerónimo de Baza (Granada), Santa M.ª de Orce (Granada), Ermitas de San Gregorio y San Vicente en Fuentesoto (Segovia); románico palentino, Colegiata de Lorca (Murcia), San Pedro Advíncula del Campo de San Pedro (Segovia), Santuario del Rosario e Iglesia de la Asunción de Hellín (Albacete), Iglesia de San Blas de Villarrobledo (Albacete), Iglesia de San Miguel de Alcaraz (Albacete) Iglesia parroquial de Santiago en Montalbán (Teruel), Capilla Virgen del Pilar en Cañada de Verich (Teruel), Convento de la Trinidad (Málaga), Nuestra Señora de Magallón en Leciñena (Zaragoza), Iglesia de Abanto (Zaragoza), Iglesia de Ricla (Zaragoza), Iglesia de Santiago y San Dionisio en Jerez (Cádiz), Iglesia de San Juan de Letrán en Ubrique (Huelva), San Martín de Trevejo (Extremadura) e Iglesia de Santiago de Jumilla (Murcia), Recuperación y Acondicionamiento del Convento de Santo Domingo y San Pablo en las Navas del Marqués (Ávila).

ENMIENDA NÚM. 1.493

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 103. Gerencia de Infraestructura y equipamiento de Educación y Cultura.
Programa: 453A. Museos
Concepto: 481 (nuevo).
Modificación propuesta: Incrementar en 8.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 8.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para atender las necesidades de los siguientes museos: Museo de Zaragoza; Museo Arqueológico Nacional; Museo Arqueológico de Tarragona; Museo del Patrimonio Artístico Minero de Utrillas (Teruel); Museo de Bellas Artes de Sevilla; Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla; Museo de Romanización de Irún; Museo de San Telmo; Museo de León; Museo Minero de Sabero (León); Museo Palacio de los Águila (Ávila); Museo Palacio Mingorria (Ávila); Museo Palacio de los Águila (Cáceres); Museo de los Águila en Ciudad Rodrigo (Salamanca); Museo de Bellas Artes de Murcia; Museo Arqueológico Puig des Molins (Ibiza); Museo Arqueológico de Huelva; Museo Provincial de Cádiz; Museo Etnológico de Ribadavia (Ourense); Museo de Ourense; Museo de Ciencia de Valladolid; Museo Nacional de Escultura de Valladolid; Museo Arqueológico de Sevilla; Museo de Salamanca; Museo de Bellas Artes de Valencia; Museo Marítimo de Palma de Mallorca; Museo de Málaga; Museo Romano, Museo Visigodo, Museo de los Mosaicos, Museo de Identidad con la temática del ferrocarril, de Mérida; Museo Nacional Reina Sofía.

ENMIENDA NÚM. 1.494

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13.
Programa: 458 C. Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
Concepto: 481.05 (nuevo). Plan Nacional Integral de Conservación de los Castillos y Puentes.
Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Plan Nacional de Conservación Integral de Castillos en: Cornatel, Sarracín, Alba y Laguna de Negrillos, (León); Biar (Alicante); Ibiza; Albalate del Arzobispo, Mora de Rubielos (Teruel); Puente Medieval Mascarón sobre el Río Boeza (Ponferrada-León), La Adrada (Ávila); Cedrillas (Teruel); Castillo de Sagunto (Valencia); Castellnovo, Torre de Benizahart y Torre de Calig

(Castellón); Castillo de Monterrei; Castillo de Sanlúcar, Castillo de Santi Petri y Castillo de San Sebastián (Cádiz); Castillo de Santa Olalla, de Aroche, de Cumbres Mayores, de Cala (Huelva); Castillo de Sadaba, de Anento y de Calatorao (Zaragoza); Puente de San Mateo en Viñuesa (Soria); Castillo y Torre de Alcaraz (Albacete); Salobreña, Alcazaba de Orce, Alhóndiga, Alcazaba y Castillo de los Enríquez en Baza (Granada); Alcazaba de Reina (Badajoz); Davalillo y San Vicente de la Sonsierra y Quel (La Rioja).

ENMIENDA NÚM. 1.495

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13.
Programa: 458C. Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
Concepto: 481.06 (nuevo). Plan Nacional de Conservación Integral de Murallas.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Plan Nacional de Conservación Integral de Murallas en: Trujillo, Arévalo (Ávila), recinto amurallado de la Alcazaba de Badajoz, Plasencia, Teruel, Úbeda, Cuéllar (Segovia), Lorca (Murcia), Niebla (Huelva), Murallas de Lleón, Fuente de San Franciso (Guadalajara), Madrigal de las Altas Torres (Ávila), Fuente de Santa Bárbara en La Línea (Cádiz); recinto amurallado de Daroca (Zaragoza).

ENMIENDA NÚM. 1.496

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13.
Programa: 458C. Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
Concepto: 481.07 (nuevo). Plan Nacional de Conservación Integral de Palacios y arquitectura civil.
Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Plan Nacional de Conservación Integral de Palacios y arquitectura civil: Palacio Ducal de Medinaceli en Cogolludo y Palacio de los Duques del Infantado (Guadalajara), Casa del Piñón en La Unión (Murcia), Condes de Requena en Toro (Zamora), Hospital de la Piedad de Benavente (Zamora), Muelle de Tharsis (Huelva), Patrimonio Histórico de la Comunidad de Albarracín (Teruel), Patrimonio Histórico ciudad de Zaragoza, Palacio Condes de Gomara (Soria), Palacio de Sur (Córdoba), restauración «Azucarera Santa Elvira» (León), Restauración Rubielos de Mora (Teruel), Palacio de los Águila (Ávila), Casa de la Vicaría de Alcaraz (Albacete), Casa Palacio «Los Aguados» de Elche de la Sierra (Albacete), Lonja de Santo Domingo en Alcaraz (Albacete), Edificios Históricos en Huete (Cuenca), antiguas baterías de costa (Murcia).

ENMIENDA NÚM. 1.497

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 13. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 458C. Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Concepto: 630.01 (nuevo). Plan cuatrienal de Restauración del Patrimonio Histórico.

Modificación propuesta: Incrementar en 800 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 800 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Plan a desarrollar en cuatro años para restaurar los siguientes bienes culturales: Camino de Santiago, conmemoración año Xacobeo 2004, (Santa Marina del Rey, Camponaraya, Trabadelo y Vega de Valcarce en León), Vía de la Plata de Astorga a Mérida, Casco Histórico de Cuenca y Casco Histórico de Arcos de la Frontera (Cádiz).

ENMIENDA NÚM. 1.498

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 15.

Programa: 455C. Promoción y cooperación cultural

Concepto: 482 (nuevo). Casas de Cultura y Centros Cívicos.

Modificación propuesta: Incrementar en 800 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 800 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para cubrir las necesidades en lo referente a casas culturales y centros cívicos: Casa del Pueblo de Camponaraya (León), Casa de la Cultura de Arganza y San Andrés de Rabanedo (León), Casa Cultural de Castroserracín (Segovia), Casa Cultural en Nava de la Asunción (Segovia), antiguo Matadero Municipal La Granja (Segovia), Centro Social de Palazuelos de Eresma (Segovia), Casa de Cultura de El Espinar (Segovia), Fundación Centro Nacional del Vidrio de La Granja (Segovia), Cárcel Vieja de Murcia, Palacio de Exposiciones de «La Azucarera» (León).

ENMIENDA NÚM. 1.499

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 13.

Programa: 458C. Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Artículo: 63.

Concepto: 632 (nuevo). Conservación Patrimonio UNESCO.

Modificación propuesta: Incrementar en 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto:630.
Modificación propuesta: Disminuir en 600 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de contribuir a la conservación de un patrimonio que por su importancia ha sido declarado Patrimonio de la UNESCO: Las Médulas (Léon), románico de Palencia (en trámite) y Plan arqueológico del conjunto de Tarraco (Tarragona).

ENMIENDA NÚM. 1.500

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 458C. Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
Concepto: 630.02 (nuevo). Plan cuatrienal de recuperación de restos arqueológicos.
Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Plan a desarrollar en cuatro años para la recuperación de los siguientes restos arqueológicos: Yacimiento de Villavieja de Calasparra (Murcia), Yacimiento arqueológico de «Cueva Victoria» y resto del patrimonio arqueológico de Cartagena (Murcia), Acueducto de Teruel, Cella y Albarracín (Teruel), Villa romana de «Las Cuevas» (Soria), Yacimientos arqueológicos de Castroventosa y Chano (León), rehabilitación del entorno del lago de Carucedo (León), conjunto monumental y ciudad monumental, histórico artística y arqueológica de Mérida (Badajoz), conjunto arqueológico Tarraco (Tarragona), Acueducto romano de Tarragona, Conjunto «Las Médulas» y conservación canalez romanos de Benueza (León), Teatro romano de Zaragoza, Metrópolis de Puig des Molins (Ibiza), Excavaciones de la Caridad de Caminreal (Teruel).

ENMIENDA NÚM. 1.501

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13.
Programa: 458-C. Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
Capítulo: 481.03 (nuevo). Plan de Catedrales.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para atender las necesidades de conservación y restauración de las siguientes catedrales: Catedral de Ourense, Catedral de León, Catedral de Teruel.

ENMIENDA NÚM. 1.502

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 14.
Programa: 452A. Archivos.
Concepto: 451 (nuevo).
Modificación propuesta: Incrementar en 1.800 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.800 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para atender las necesidades de los Archivos Históricos de: Archivo de la Corona de Aragón de Barcelona, Archivo Histórico del Reino de Mallorca, Archivo Histórico Nacional, Centro de Estudios y Documentación de la Guerra Civil en Salamanca, Archivo Histori-

co y Regional de Murcia; Archivo Histórico Provincial de Ourense, Archivo histórico Provincial de las Palmas de Gran Canaria, Archivo Histórico de Zaragoza, Archivo Histórico de Badajoz.

ENMIENDA NÚM. 1.503

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 15.
Programa: 455 C. Promociones y cooperación cultural.
Concepto: 461 (nuevo).
Modificación propuesta: Incrementar en 250 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 250 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para ayudar a los ayuntamientos implicados en la celebración del V Centenario del fallecimiento de la reina Isabel la Católica, del IV Centenario de la primera edición de la obra de Miguel de Cervantes «El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha», y del Centenario de María Zambrano.

ENMIENDA NÚM. 1.504

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 18.15.
Programa: 455 C.
Capítulo: 4.
Artículo: 8.
Concepto: 9.
Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633 A.
Capítulo: 63.
Modificación propuesta: Disminuir en 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Mantener, en términos reales, la subvención contemplada.

ENMIENDA NÚM. 1.505

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 103.
Programa: 456A.
Concepto: 764.02. Transferencias a CC.LL. para la construcción de Auditorios. Al Ayuntamiento de Málaga y de Barcelona.
Modificación propuesta: Incrementar en 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para cubrir las necesidades en los referente a auditorios: Auditorio de Málaga y «Sala de Cambra» Auditori de Barcelona.

ENMIENDA NÚM. 1.506

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 19

A la totalidad de devolución.

MOTIVACIÓN

Inadecuación de los créditos presupuestarios consignados a los objetivos de creación de empleo.

ENMIENDA NÚM. 1.507

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

Al Presupuesto del INEM

De modificación.

Presupuesto de ingresos

ALTA de 345.431,68 miles de euros en la aplicación presupuestaria 19.101.870

Presupuesto de gastos

Alta de 125.611,52 miles de euros en la aplicación presupuestaria 19.101.322-A-451 (nueva). Plan a cuatro años para la implantación del servicio de ayuda a domicilio. Programas de contratación de desempleadas mayores de 40 años en los servicios sociales de ayuda a domicilio, para facilitar su reinserción y mejora de su ocupación.

Alta de 251.223,05 miles de euros en la aplicación presupuestaria 19.101.322-A-452 (nueva). Plan a cuatro años para la implantación del servicio de ayuda a domicilio. Promoción de iniciativas de empleo:

• Alta de 157.014,40 miles de euros en la aplicación presupuestaria 19.101.322-A.452.01 (nueva). Planes de contratación de profesionales desempleados relacionados con la ayuda a domicilio.

• Alta de 94.208,65 miles de euros en la aplicación presupuestaria 19.101.322-A.452.02 (nueva). Planes de contratación de profesionales desempleados relacionados con la ayuda a domicilio en colaboración con Corporaciones Locales.

Alta de 314.028,82 miles de euros en la aplicación presupuestaria 19.101.324-A-450 (nueva). Plan a cuatro años para la implantación del servicio de ayuda a domicilio.

• Alta de 125.611,53 miles de euros en la aplicación presupuestaria 19.101.324-A-450.01 (nueva). Formación de formadores en el ámbito del servicio de ayuda a domicilio.

• Alta de 125.611,53 miles de euros en la aplicación presupuestaria 19.101.324-A-450.02 (nueva). Ayudas a la Formación Profesional Ocupacional para la formación de desempleadas mayores de cuarenta años en el desempeño de las prestaciones relacionadas con el servicio de ayuda a domicilio.

• Alta de 62.805,76 miles de euros en la aplicación presupuestaria 19.101.324A-450.03 (nueva). Ayudas a la Formación Profesional Ocupacional para la formación de desempleados en el desempeño de las prestaciones relacionadas con el servicio de ayuda a domicilio.

Alta de 94.208,65 miles de euros en la aplicación presupuestaria 19.101.324-B-486.03 (nueva). Plan a cuatro años para la implantación del servicio de ayuda a domicilio. Programas dirigidos a la formación de oficios relacionados con dicho servicio.

Alta de 314.028,82 miles de euros en la aplicación presupuestaria 19.101.322-A-471 (nueva). Ayudas a la creación de empleo autónomo:

• Alta de 157.014,41 miles de euros en la aplicación presupuestaria 19.101.322-A-471.01 (nueva). Subvenciones para fomentar la oferta de capital riesgo y capital semilla, proyectos de PYMES e I+D.

• Alta de 157.014,41 miles de euros en la aplicación presupuestaria 19.101.322-A-471.02 (nueva). Subvenciones para abaratar y facilitar el acceso a los proyectos empresariales emprendedores e innovadores que estimulen el desarrollo local.

Alta de 188.417,30 miles de euros en la aplicación presupuestaria 19.101.324-A-451 (nueva). Alfabetización informática:

• Alta de 94.208,65 miles de euros en la aplicación presupuestaria 19.101.324-A451.01 (nueva). Formación de formadores en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información.

• Alta de 94.208,65 miles de euros en la aplicación presupuestaria 19.101.324-A-451.02 (nueva). Ayudas a la Formación Continua para la formación de ocupados en las nuevas tecnologías de la información.

Alta de 62.805,76 miles de euros en la aplicación presupuestaria 19.101.324-B-486.04 (nueva). Alfabetización informática: Programas dirigidos a la formación en oficios relacionados con las nuevas tecnologías de la información.

Alta de 62.805,76 miles de euros en la aplicación presupuestaria 19.101.322-A-460.08 (nueva) Buenas

prácticas. Convenios con Ayuntamientos para financiar experiencias de políticas locales de empleo.

Alta de 251.223,05 miles de euros en la aplicación presupuestaria 19.101.322-A-453 (nueva). Plan de inserción socio-laboral en el desarrollo de servicios sociales comunitarios.

BAJA de 1.318.921,05 miles de euros en la aplicación presupuestaria 19.101.322-A-487.03.

MOTIVACIÓN

Dotación económica para el desarrollo del Programa de Políticas Activas de Empleo. Los diversos programas se nutren con 1.318.921,05 miles de euros que provienen de la financiación de las bonificaciones de las cuotas empresariales de la Seguridad Social por contrataciones indefinidas, al entender que tan sólo deben ser bonificados los contratos de los colectivos de difícil inserción sociolaboral, como son mujeres, desempleados mayores de cuarenta años y parados de larga duración, y con 345.431,68 miles de euros del remanente de Tesorería, al considerar que el mismo está infravalorado, al menos, en esta misma cantidad.

ENMIENDA NÚM. 1.508

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Organismo: 101. Instituto Nacional de Empleo.
Programa: 322A. Fomento y Gestión de Empleo.
Capítulo: 4.
Artículo: 45. Comunidades Autónomas.
Concepto: 454.09 (nuevo). Plan integral de Empleo para Canarias.
Importe: 30.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Importe: 30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dada la situación económica, social y laboral de Canarias, y con el objetivo de incrementar el empleo en su territorio, se establece una Plan Integral de Empleo para Canarias, a desarrollar en cuatro años, con especial atención a PYMES y creación de empleo autónomo, con la dotación inicial consignada.

ENMIENDA NÚM. 1.509

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Organismo: 101. Instituto Nacional de Empleo.
Programa: 322A. Fomento y Gestión de Empleo.
Capítulo: 4.
Artículo: 46. Corporaciones Locales.
Concepto: 460.08 (nuevo). Planes de contratación temporal de trabajadores desempleados como consecuencia de la marea negra ocasionada por el Prestige.
Importe: 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633 A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Importe: 20.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de cubrir el año próximo la caída en el empleo en la mar como consecuencia de la menor producción derivada de la catástrofe del Prestige.

ENMIENDA NÚM. 1.510

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Organismo: 101. Instituto Nacional de Empleo.
Programa: 322A. Fomento y Gestión de Empleo.
Capítulo: 4.
Artículo: 45. Comunidades Autónomas.
Concepto: 454.08 (nuevo). Plan integral de Empleo para Extremadura.
Importe: 30.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633 A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Importe: 30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Con el objetivo de incrementar el empleo en Extremadura, se crea un Plan Integral de Empleo, a desarrollar en cuatro años, con la dotación inicial consignada.

ENMIENDA NÚM. 1.511

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Organismo: 101. Instituto Nacional de Empleo.
Programa: 322A. Fomento y gestión de empleo.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: 461 (nuevo). Creación de un centro municipal de empresas. Adecuación edificio Expo en Sevilla.
Importe: 6.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633-A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Importe: 6.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Optimizar los recursos disponibles en el fomento del empleo local.

ENMIENDA NÚM. 1.512

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 03. Secretaría General de Empleo.
Programa: 322C. Desarrollo de la Economía Social.
Capítulo: 4.
Artículo: 47.
Concepto: 475. Subvenciones a cooperativas y sociedades laborales.
Importe: Incrementar en 6.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633-A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Importe: 6.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para mejorar los servicios de las estructuras organizativas de las cooperativas y las sociedades laborales, haciendo especial hincapié en fomentar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, para hacer más efectiva su aportación a la absorción de determinados desequilibrios del mercado laboral: jóvenes que buscan su primer empleo, parados de larga duración, mujeres y discapacitados.

ENMIENDA NÚM. 1.513

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Organismo: 101. Instituto Nacional de Empleo.
Programa: 324B. Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo.
Capítulo: 6.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: 620.01 (nuevo). Nuevas Escuelas Taller y Casas de Oficio.
Importe: 750 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633-A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Importe: 750 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidades de actuación en zonas especialmente deprimidas de la Región de Murcia (Mazarrón, comarcas del noroeste y río Mula).

ENMIENDA NÚM. 1.514

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 02. Secretaría de Estado para la Seguridad Social.
Programa: 314I. Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales.
Capítulo: 4.
Artículo: 42.
Concepto: 429.05 (nuevo). Otras aportaciones a la Seguridad Social. Adelanto revalorización pensiones extrabajadores de Gibraltar.
Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Importe: 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Más de 6.000 pensionistas españoles, extrabajadores de Gibraltar, están sufriendo desde 1994 una congelación de sus pensiones motivada por la desaparición del Fondo de pensión de Gibraltar, organismo que se encargaba de sufragar dicho coste. Este grave problema requiere una solución política y jurídica a través de una negociación entre el Reino de España y el Reino Unido y el Gobierno de Gibraltar que aún, quizá porque la Junta de Andalucía es la que viene sufragando ese gasto por motivos humanitarios, no se ha producido. Por ello, se propone que sea el Estado quien asuma dicho gasto ya que es a él a quien compete la resolución de este problema poniéndose de acuerdo con su homónimo inglés.

ENMIENDA NÚM. 1.51.5

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 02. Secretaría de Estado para la Seguridad Social.
Programa: 314I. Pensiones no contributivas y Prestaciones asistenciales.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 481. Prestaciones asistenciales.
Importe: Incrementar en 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Importe: 5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia habida cuenta de que las pensiones asistenciales no alcanzan a cubrir ni el 50 por ciento del Salario Mínimo Interprofesional.

ENMIENDA NÚM. 1.516

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04. Secretaría General de Asuntos Sociales.
Programa: 313L. Otros servicios sociales del Estado.
Capítulo: 4.
Artículo: 45 A. Comunidades Autónomas.
Concepto: 456. Plan de integración social de inmigrantes.
Importe: Incrementar en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Importe: 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El aumento de la población inmigrante en nuestro país exige un esfuerzo por parte de las Administraciones para desarrollar políticas que favorezcan la integración. Por ello es necesario aumentar presupuestariamente este Plan, que se encuentra cancelado con respecto al 2003.

ENMIENDA NÚM. 1.517

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Organismo: 201. Instituto de la Juventud.
Programa: 323A. Promoción y Servicio a la Juventud.
Capítulo: 4.
Artículo: 45 A. Comunidades Autónomas.
Concepto: 450. Acciones del «Plan Juventud» concertadas con CC.AA.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Importe: 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Crear un departamento dentro del INJUVE que diseñe, desarrolle, controle y evalúe el Plan de Acción Global en materia de Juventud, siguiendo los siguientes parámetros:

a) Supervisar y evaluar la ejecución del anterior plan, contando para ello con la opinión y valoración del Consejo de la Juventud de España y del resto de Administraciones Públicas.
b) Elaboración del Plan de Acción Global en materia de Juventud 2004-2007, contando con el análisis anteriormente citado, y sometiendo la propuesta al CJE y al resto de Administraciones Públicas.
c) Supervisar la ejecución de todas las partidas presupuestarias incluidas en dicho plan.
d) Evitar duplicar esfuerzos presupuestarios desde el INJUVE y otros ministerios.
e) Supervisar y evaluar periódicamente la ejecución cuantitativa y cualitativa, del Plan de Acción Global en materia de Juventud 2004-2007.
f) Eliminación de las desigualdades en servicios públicos y derechos de los/as jóvenes entre las distintas Comunidades Autónomas, una vez conocidas estas a través de un estudio específico, y creando un fondo de compensación interterritorial en materia de juventud.

ENMIENDA NÚM. 1.518

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Organismo: 201. Instituto de la Juventud.
Programa: 323A. Promoción y Servicio a la Juventud.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 481.01 (nuevo). Ayudas a la promoción de la participación política de los jóvenes en España dirigida a organizaciones juveniles políticas de partidos

políticos que cumplan la normativa vigente y que reconozcan en sus estatutos la autonomía orgánica y funcionamientos democrático de la organización juvenil.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Importe: 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En el documento de descripción del programa 323A (punto 3 actividades) se hace una mención explícita al artículo 48 de la Constitución: «Los Poderes Públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de España». Según dicho documento, esta participación de la juventud encuentra uno de los instrumentos más idóneos en las asociaciones que constituyen los propios jóvenes que representan y canalizan las demandas e intereses que afectan específicamente a este sector de la población.

Hoy en día, los poderes públicos no promueven las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en la construcción política, ya que las organizaciones juveniles políticas, pese a ser aludidas en la Ley de Partidos Políticos y la Ley de Protección del Menor, no reciben ayuda alguna directa.

El INJUVE debe promover los cambios presupuestarios necesarios y establecer los controles pertinentes para que las ayudas que se pudieran conceder a estas organizaciones juveniles políticas, se destinen a promover la participación política, sin que se pueda desviar las posibles ayudas a campañas electorales de partidos políticos.

ENMIENDA NÚM. 1.519

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Organismo: 201. Instituto de la Juventud.
Programa: 323A. Promoción y Servicio a la Juventud.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 450.01 (nuevo). Plan de promoción de empleo.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Importe: 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La necesidad de crear nuevos puestos de trabajo para jóvenes se hace urgente cuando comprobamos la tasa de desempleo juvenil en relación con el de resto de los países de nuestro en torno comunitario. Además, resulta imprescindible retomar las actividades que dejaron los objetores de conciencia como consecuencia de la plena profesionalización de las fuerzas armadas y la consiguiente desaparición de la Prestación Social Sustitutoria.

El Plan se desarrollaría conjuntamente con la Administración Autonómica para el desarrollo de Planes de reconversión de antiguos puestos de la Prestación Social Sustitutoria en empleo remunerado para jóvenes, a través de convenios con corporaciones locales y asociaciones juveniles.

ENMIENDA NÚM. 1.520

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Organismo: 105. Instituto de la Mujer.
Programa: 323B. Promoción de la Mujer.
Capítulo: 7.
Artículo: 75 A. Comunidades Autónomas.
Concepto: 750.01 (nuevo). Creación de centros de coordinación.
Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Importe: 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El pasado 30 de julio de 2003 el Parlamento aprueba la Orden de protección a las víctimas de la violencia doméstica, un instrumento que según la ley que los regula, confiere a las víctimas un estatuto integral de protección que comprende medidas cautelares de orden civil y penal. Sin embargo esta orden de protección puede estar condenada al fracaso en lugar de ser lo que los grupos parlamentarios que la aprobaron por unanimidad en el Congreso de los Diputados querían que fuese, un instrumento efectivo de lucha contra la violencia, debido a la falta de recursos. Por eso planteamos incrementar los recursos a las Comunidades Autónomas que además tienen que atender adecuadamente a personas cuyo apoyo social depende en muchos casos de diversos organismos administrativos y además es importante desarrollar estos servicios con la participación, desde su diseño de los Gobiernos Autonómicos.

ENMIENDA NÚM. 1.521

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Organismo: 04. Secretaría General de Asuntos Sociales.
Programa: 313L. Otros servicios sociales del Estado.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Concepto: 227.08 (nuevo). Realización de una investigación sobre la inserción laboral de las personas con discapacidad.
Importe: 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Importe: 150 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Financiar una investigación cuyo objeto es determinar el alcance y la repercusión que las ayudas económicas para la integración de las personas con discapacidad tienen en la normalización del empleo de estas personas, habida cuenta, además, que de los 33.000 discapacitados que trabajan en CEE se desconoce en como funcionan estas ayudas en su inserción.

ENMIENDA NÚM. 1.522

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04. Secretaría General de Asuntos Sociales.
Programa: 313L. Otros Servicios Sociales del Estado.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 455. Plan de acción para discapacitados.
Importe: Incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Importe: 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El año 2003 ha sido declarado por la UE «Año Europeo de la Discapacidad» lo que supone la necesidad de un impulso en materia de políticas dirigidas a la integración de los discapacitados. Sin duda alguna la formación y el empleo son elementos esenciales para conseguir este objetivo. Esta partida se muestra insuficiente para acometer tales finalidades.

ENMIENDA NÚM. 1.523

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04. Secretaría General de Asuntos Sociales.
Programa: 313L. Otros Servicios Sociales del Estado.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 452. Para convenios (con CC.AA.) para desarrollo de programas enmarcados en el plan gerontológico.
Importe: Incrementar en 6.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Importe: 6.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La situación de desprotección en la que se encuentran muchas personas mayores y el diferencial con la UE, obliga a incrementar la dotación del plan gerontológico.

ENMIENDA NÚM. 1.524

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04. Secretaría General de Asuntos Sociales.
Programa: 313 L. Otros Servicios Sociales del Estado.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 453.03 (nuevo). A CC.AA. para proyectos propios o concertados con CC.LL. para la realización de programas de intervención social para el desarrollo del II Plan de Inclusión social.
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Importe: 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El Gobierno ha aprobado el II Plan para la Inclusión Social, por lo que debe dotársele adecuadamente para favorecer su realización y seguimiento.

ENMIENDA NÚM. 1.525

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04. Secretaría General de Asuntos Sociales.
Programa: 313L. Otros Servicios Sociales del Estado.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 453.01 A CC.AA. y CC.LL. para proyectos de intervención social integral con comunidades gitanas.
Importe: Incrementar con 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Importe: 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia habida cuenta la situación de desigualdad y marginación social en la que se encuentra la comunidad gitana.

ENMIENDA NÚM. 1.526

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04. Secretaría General de Asuntos Sociales.
Programa: 313L. Otros Servicios Sociales del Estado.
Capítulo:
Artículo: 45.
Concepto: 453.00. Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de CC.LL.
Importe: Incrementar en 12.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Importe: 12.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Cumplir el compromiso adquirido por la Administración Central de financiar la Red Básica de Equipamientos establecida en el Plan Concertado de Servicios Sociales, con graves deficiencias desde 1998.

ENMIENDA NÚM. 1.527

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04. Secretaría General de Asuntos Sociales.
Programa: 313H. Acción a favor de migrantes.
Capítulo: 4.
Artículo: 49.
Concepto: 492. Pensiones asistenciales para emigrantes y otras ayudas para migrantes.
Importe: Incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Importe: 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Ampliar partida presupuestaria con el fin de dotar de mayores recursos al Plan integral de Salud implantado en diversos países de América Latina. Son muchas las personas que podrían ser beneficiarias de este Plan, teniendo en cuenta la agudización de la crisis de estos países, por lo cual es necesario incrementar los medios económicos para el mismo.

ENMIENDA NÚM. 1.528

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 20

A la totalidad.

MOTIVACIÓN

El Ministerio de Ciencia y Tecnología no ha cumplido los objetivos desde su creación: la escasa financiación, la insuficiente coordinación o la pésima gestión han sido características de la actuación del Ministerio a lo largo de estos años.

El Presupuesto para 2004 no permite avanzar en la solución de los problemas del sistema de Ciencia y Tecnología. Este presupuesto se basa fundamentalmente en el Capítulo 8 (Activos financieros) con el objetivo de cumplir con el déficit 0» siendo en general su crecimiento escaso.

En lo referente a investigación (Función 54) se caracteriza, un año más, por un peso excesivo de los préstamos a empresas (51.6 por ciento del total) y de los gastos militares de I+D, que suponen aproximadamente un tercio del presupuesto presentado. Los recursos para financiar la investigación básica (Universidades y OPIS) son insuficientes y no permiten rebajar la distancia con Europa.

Por otro lado, los recursos destinados a fomentar el desarrollo de la Sociedad de la Información para 2004 crecen un 3,7 por ciento respecto al año anterior pero este crecimiento viene derivado exclusivamente del aumento del Capítulo VIII de Préstamos. Así, en la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones se incrementa un 10 por ciento, mientras que bajan los Capítulos VI y VII (inversiones y transferencias de capital para programas dedicados al fomento de la Sociedad de la Información).

Con unos presupuestos como estos, en los que el 60 por ciento de los mismos corresponden a ese Capítulo VIII, difícilmente España podrá converger con la UE, más bien lo contrario; aumentará la brecha digital.

Por último, las actuaciones dirigidas a los sectores industriales son de menor cuantía que el año pasado y, especialmente en los programas de Calidad y Seguridad Industrial y en los referentes a las políticas de Reconversión y Reindustrialización.

ENMIENDA NÚM. 1.529

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Servicio: 14. Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información.
Programa: 542Q. Innovación tecnológica de las comunicaciones.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75 A. Comunidades Autónomas.
Concepto: 1. Programas Ciudades Digitales.
Modificación propuesta: Incrementar en 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección 31. Gastos diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de incrementar los recursos para el Programa Ciudades Digitales para poder cubrir el objetivo del Programa en todas las Comunidades Autónomas, especialmente en las menos favorecidas para evitar así la posible «brecha digital».

ENMIENDA NÚM. 1.530

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 20.Ministerio de Ciencia y Tecnología

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Servicio: 14. Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información.
Programa: 542Q. Innovación Tecnológica de las Comunicaciones.
Capítulo: 7.
Artículo: 76. Corporaciones Locales.
Concepto: 761. Programa de Ciudades Digitales.
Modificación propuesta: Incrementar en 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos Diversos Ministerios.
Servicio: 2.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de incrementar los recursos para el programa de Ciudades Digitales, para poder cubrir el objetivo del Programa en las Corporaciones Locales, especialmente las menos favorecidas para evitar así la posible «brecha digital».

Se incluye especialmente el caso de Segovia (1.000 miles de euros) y se aplica también al desarrollo del mundo rural o a la implantación de pequeñas empresas como las casas rurales.

ENMIENDA NÚM. 1.531

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Servicio: 14 Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información.
Programa: 542Q lnnovación Tecnológica de las Comunicaciones.
Capítulo: 7 Transferencias de Capital.
Artículo: 78 Familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 78 Subvenciones relacionadas con la Sociedad de la Información.
Modificación propuesta: Incrementar en 40.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos Diversos Ministerios.
Servicio: 2.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 40.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para el despliegue de infraestructuras de banda ancha con atención preferente a las Comunidades que han firmado convenios (Galicia, Andalucía, CastilIa y León, y, muy concretamente, Salamanca, etc.) así como a las zonas rurales de estas Comunidades.

ENMIENDA NÚM. 1.532

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Servicio: 14 Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de a Información.
Programa: 542Q Innovación Tecnológica de las Comunicaciones.
Capítulo: 7 Transferencias de capital.
Artículo: 77 A empresas privadas.
Concepto 2 Acción de formación dirigida al sector de industrias de la información.
Modificación propuesta: Incrementar en 15.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta. Disminuir en 15.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de incrementar los recursos para formación específica de tecnologías de la información en un sector en el que el déficit formativo de personal cualificado requiere más dotaciones económicas de las previstas.

ENMIENDA NÚM. 1.533

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Servicio: 14 Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información.
Programa: 542N Investigación y desarrollo de la Sociedad de la lnformación.
Capítulo 7 Transferencias de capital.
Artículo: 78 A familias e instituciones sin ánimo de lucro.
Concepto: 780 Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y actuaciones para el desarrollo de la Sociedad de la Información (PROFIT).
Modificación propuesta: Incrementar en 34.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.

Concepto: 630.

Modificación propuesta: Disminuir en 34.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de incrementar la inversión para poder cumplir los objetivos prioritarios recogidos en la iniciativa e-Europe para desarrollo de la Sociedad de la Información relativos al acceso a Internet en escuelas, centros sanitarios y Administraciones.

ENMIENDA NÚM. 1.534

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Servicio: 14 Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información.

Programa: 542N Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información.

Capítulo: 7 Transferencias de capital.

Artículo: 77 A empresas privadas.

Concepto: 770 Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y actuaciones para el desarrollo de la Sociedad de la Información (PROFIT).

Modificación propuesta: Incrementar en 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 633A.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Concepto: 630.

Modificación propuesta: Disminuir en 20.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de incrementar la inversión para poder cumplir los objetivos prioritarios recogidos en la iniciativa e-Europe para desarrollo de la Sociedad de la Información relativos al acceso a Internet en las empresas, especialmente en las pequeñas y medianas.

ENMIENDA NÚM. 1.535

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Servicio: 14 Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información.

Programa: 542N Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información.

Capítulo: 7 Transferencias de capital.

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas.

Concepto: 750 Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y actuaciones para el desarrollo de la Sociedad de la Información (PROFIT).

Modificación propuesta: Incrementar en 25.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 633A.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Concepto: 630.

Modificación propuesta: Disminuir en 25.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de incrementar la inversión para poder cumplir los objetivos prioritarios recogidos en la iniciativa e-Europe para desarrollo de la Sociedad de la Información relativos al acceso a Internet en escuelas, centros sanitarios y Administraciones en coordinación con las Comunidades Autónomas.

ENMIENDA NÚM. 1.536

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Servicio: 14 Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información.

Programa: 542N Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información.

Capítulo: 7 Transferencias de capital.
Artículo: 76 A Corporaciones Locales.
Concepto: 760 Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y actuaciones para el desarrollo de la Sociedad de la Información (PROFIT).
Modificación propuesta: Incrementar en 25.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta. Disminuir en 25.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de incrementar la inversión para poder cumplir los objetivos prioritarios recogidos en la iniciativa E-Europe para desarrollo de la Sociedad de la Información relativos al acceso a Internet en escuelas, centros sanitarios y Administraciones en coordinación con las Corporaciones Locales.

ENMIENDA NÚM. 1.537

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Servicio: 20202 CSIC.
Programa: 541A.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 3 Inversiones de reposición asociadas al funcionamiento de los servicios.
Concepto:
Modificación propuesta: Incrementar en 42.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 42.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Mejorar los edificios y otras construcciones del CSIC, así como su infraestructura científica en todas las Comunidades Autónomas donde existen Centros del CSIC. Esta enmienda contempla las siguientes inversiones específicas:

— Laboratorio Andaluz de Biología de Sevilla (1,2 millones).
— Ampliación y mejora de la estación experimental de La Mayora en Málaga (3 millones).
— Ampliación y mejora del Centro Oceanográfico de Málaga (3 millones).
— Centro de Transferencia de Tecnología de I+D+I en el Campus de Ciencias de la Salud en Granada (600.000).
— Instituto de Astrofísica de Andalucía en Granada (300.000).
— Ampliación del Instituto de Microelectrónica (Barcelona) (400.000).
— Ampliación, reformas y adecuaciones en centros del CSIC en Barcelona (400.000).
— Proyecto Neápolis: Espacio de la tecnología y de las ideas (Vilanova i la Geltrú) (300.000).
— Centros de Galicia (3 millones).
— Centros de Aragón (1,1 millones).
— Centros de León y Ponferrada (6 millones).
— Convenios para la dotación de Centros Tecnológicos de Murcia (6 millones).
— Fomento del Parque Balear de Innovación Tecnológica (4 millones).
— Centros de la Comunidad de Madrid (1,5 millones).
— Centros Mixtos del País Vasco (300.000).
— Centros de Salamanca (500.000).

ENMIENDA NÚM. 1.538

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Servicio: 20202 CSIC.
Programa: 541A.
Capítulo: 7 Transferencias de capital.

Artículo: 8 A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 0 Formación de Personal Investigador.
Modificación propuesta: Incrementar en 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta. Disminuir en 5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Aumentar el número de becas y la movilidad del personal investigador.

ENMIENDA NÚM. 1.539

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Servicio: 20201 Instituto de Astrofísica de Canarias.
Programa: 541B.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 2 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto:
Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta. Disminuir en 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Mejora de las infraestructuras del IAC.

ENMIENDA NÚM. 1.540

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Servicio: 20204 INIA.
Programa: 542J.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 2 Inversión nueva.
Concepto:
Modificación propuesta: Incrementar en 1.200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta. Disminuir en 1.200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Mejorar la infraestructura de apoyo al programa sectorial del INIA.

ENMIENDA NÚM. 1.541

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Servicio: 20204 INIA.
Programa: 542J.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 3 Inversiones nuevas.
Concepto:
Modificación propuesta: Incrementar en 2.800 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos ministerios.
Servicio: 02.

Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta. Disminuir en 2.800 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Puesta en funcionamiento de un Centro Tecnológico para la Alimentación, de referencia nacional en Soria.

ENMIENDA NÚM. 1.542

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Servicio: 20205 Instituto Español de Oceanografía.
Programa: 542K.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 4 Inversiones de carácter inmaterial.
Concepto:
Modificación propuesta: Incrementar en 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 4.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Apoyo a los programas de investigación del IEO.

ENMIENDA NÚM. 1.543

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Servicio: 20206 IGME.
Programa: 542L.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 4 Inversiones nuevas.
Concepto:
Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Construcción del centro de Tres Cantos (Madrid).

ENMIENDA NÚM. 1.544

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Servicio: 20206 IGME.
Programa: 542L.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 4 Inversiones de carácter inmaterial.
Concepto:
Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Impulso a la infraestructura de los proyectos de Hidrogeología y Preservación de Recursos Hídricos.

ENMIENDA NÚM. 1.545

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Servicio: 20203 CIEMAT.
Programa: 542P.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 2 Inversiones nuevas.
Concepto:
Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta. Disminuir en 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Proyecto, creación y puesta en funcionamiento de un Instituto Energético y Medioambiental en las Islas Baleares.

ENMIENDA NÚM. 1.546

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Servicio: 20203 CIEMAT.
Programa: 542P.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 2 Inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de servicios.
Concepto:
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Mejorar de las instalaciones del CIEMAT.

ENMIENDA NÚM. 1.547

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Servicio: 20203 CIEMAT.
Programa: 542P.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 4 Gastos de inversiones de carácter inmaterial.
Concepto:
Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Promover la inversión en proyectos de investigación del CIEMAT.

ENMIENDA NÚM. 1.548

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Servicio: 2011.

Programa: 542E.
Capítulo: 8 Activos Financieros.
Artículo: 2.
Concepto: 1.
Modificación propuesta: Incrementar en 18.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20 Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Servicio: 2011.
Programa: 542E.
Capítulo: 8 Activos Financieros.
Artículo: 2.
Concepto: 3.
Modificación propuesta: Disminuir en 18.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Reforzar las actuaciones de los Parques Científicos y Tecnológicos y concretamente los de León (creación del Instituto de Tecnología del Conocimiento), Ponferrada y Salamanca.

ENMIENDA NÚM. 1.549

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Servicio: 2010.
Programa: 542M Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica.
Capítulo: 1 Gastos de Personal.
Artículo:
Concepto: Creación de plazas en los OPIS.
Modificación propuesta: Incrementar en 32.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos Diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 32.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Creación de plazas de Investigadores y de personal de apoyo, en los Organismos Públicos de Investigación, especialmente en el CSIC. También se incluyen el CIEMAT, INIA IGME, INTA, IEO, IAC, I. Salud Carlos III, CEDEX, etc.

ENMIENDA NÚM. 1.550

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Servicio: 2010.
Programa: 542M.
Capítulo: 1 Gastos de Personal.
Artículo:
Concepto: Incremento retribuciones en los OPIS.
Modificación propuesta: Incrementar en 25.000. miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos Diversos Ministerios.
Servicio: 2.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 25.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Mejora de las retribuciones del CSIC debido al desfase de las percepciones de su personal respecto al de las Universidades. Asimismo, esta partida servirá para aumentar las retribuciones del resto de los Organismos Públicos de Investigación (OPIS).

Estos aumentos serán para todo el personal de los OPIS (funcionario y laboral): científico, conexo o de apoyo y administrativo.

ENMIENDA NÚM. 1.551

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Servicio: 2010.
Programa: 542M Fomento de la Investigación Científica y Técnica.
Capítulo: 7 Transferencias de Capital.
Artículo: 8 A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 0 Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica.
Modificación propuesta: Incrementar en 220.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 220.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

1. Aumentar la dotación del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica y la recuperación del programa de Promoción General del Conocimiento, dirigido a financiar la investigación en Universidades y OPIS. Se prestará especial atención a los proyectos de Genómica y Proteómica.
2. Presupuestar adecuadamente los 55 millones de euros correspondientes a Fondos Europeos que figuran en el capítulo 8 como Anticipos Reembolsables, para evitar el endeudamiento de la Universidades y OPIS, así como molestias a los investigadores y agilizar el procedimiento de concesión de ayudas.

ENMIENDA NÚM. 1.552

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Servicio: 2010.
Programa: 542M. Fomento de la Investigación Científica y Técnica.
Capítulo: 7.
Artículo: 8.
Concepto: Programa de Infraestructuras.
Modificación propuesta: Incrementar en 80.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 80.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Inicio de un Programa «Renove» de infraestructuras de tamaño medio dirigido a las Universidades y OPIS.

ENMIENDA NÚM. 1.553

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Servicio: 2010.
Programa: 542M Fomento de la Investigación Científica y Técnica.
Capítulo: 7 Transferencias Corrientes.
Artículo: 7 Organismos Privados.
Concepto: 0 Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica.
Modificación propuesta: Incrementar en 70.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 70.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Aumentar las subvenciones a las Empresas que realicen I+D especialmente para la contratación de Doctores y Tecnólogos, y realización de proyectos concertados con el sector público.

ENMIENDA NÚM. 1.554

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Servicio: 20.10.
Programa: 542M Fomento de la Investigación Científica y Técnica.
Capítulo: 8 Familias e Instituciones sin fines de lucro.
Artículo: 8 Contratación de Becarios y Seguridad Social.
Modificación propuesta: Incrementar en 25.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 25.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

1. Contratación de Becarios Postdoctorales y Predoctorales de 3.er y 4.º año y afiliación al régimen de la Seguridad Social de los de 1.er y 2.º año.
2. Esta partida será de aplicación a todos los Becarios de convocatorias de la Administración General del Estado o de sus instituciones.

ENMIENDA NÚM. 1.555

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Servicio: 2011.
Programa: 542M Fomento de la Investigación Científica y Técnica.
Capítulo: 7 Transferencias de Capital.
Artículo: 5 ANEP.
Modificación propuesta: Incrementar en 8.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 8.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Reforzar la labor de la ANEP y pagar las cantidades adeudadas a los evaluadores.

ENMIENDA NÚM. 1.556

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Servicio: 2010.
Programa: 542M Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica.
Capítulo: 7 Transferencias de Capital.
Artículo:
Concepto: Programa de investigación en Enfermedades Olvidadas.
Modificación propuesta: Incrementar en 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos Diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Investigación sobre enfermedades de países subdesarrollados o en vías de desarrollo que no son objeto de atención por las industrias farmacéuticas.

———

ENMIENDA NÚM. 1.557

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Servicio: 20.10.
Programa: 542M.
Capítulo: 7 Transferencias de Capital.
Artículo: 8 Nanotecnologías.
Modificación propuesta: Incrementar en 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Impulsar la Nanotecnología como acción estratégica.

———

ENMIENDA NÚM. 1.558

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Servicio: 20.11.
Programa: 723B Reconversión y Reindustrialización.
Capítulo: 7 Transferencias de Capital.
Artículo: 4 A Sociedades mercantiles estatales, EE.PP. y otros OO.PP.
Concepto: 4 Programa de Dinamización Tecnológica de Zonas Desfavorecidas.
Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Impulsar la dinamización tecnológica en zonas desfavorecidas.

———

ENMIENDA NÚM. 1.559

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Servicio: 20.11.
Programa: 723B Reconversión y Reindustrialización.
Capítulo: 7 Transferencias de Capital.
Artículo: 6 Programa de Dinamización Tecnológica de zonas desfavorecidas a Corporaciones Locales.
Concepto: 4.
Modificación propuesta: Incrementar en 18.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 18.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dar un fuerte impulso a las políticas dirigidas a dinamización tecnológica a zonas desfavorecidas. En esta enmienda están incluidas las siguientes actuaciones:

— Parque Joyero de Córdoba (3.000 miles de euros).
— Programa de Reindustrialización de la N-IV, puesto en marcha por la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos afectados (9.000 miles de euros).
— Programa de dinamización de Jédula y Barbate en Cádiz (6.000 miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 1.560

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Servicio: 20.11.
Programa: 723B Reconversión y Reindustrialización.
Capítulo: 7 Transferencias de capital.
Artículo: 8 Programa de dinamización tecnológica de zonas desfavorecidas a familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 4.
Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Impulsar las políticas dirigidas a la dinamización tecnológica de zonas desfavorecidas.

ENMIENDA NÚM. 1.561

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 21. A la Totalidad

De devolución.

MOTIVACIÓN

El presupuesto de esta sección afecta a sectores económicos del país que están en franca recesión económica. Así, la Contabilidad Nacional (INE) arroja en los dos primeros trimestres datos negativos de crecimiento del PIB en la rama agraria y pesquera: -2,2% y -0,9%. No son los únicos datos: La industria agroalimentaria está también en recesión económica, ya crónica, y por primera vez en nuestra historia ha tenido crecimientos negativos durante tres años seguidos; las exportaciones agroalimentarias siguen cayendo; los precios que perciben los agricultores no paran de bajar, a la vez que los que pagan los consumidores por los alimentos crecen (5,8% el 2002 y 3,4% en lo que va de año hasta septiembre); la renta agraria es hoy inferior en valor constante a la de 1996...

Nuestro sector primario está hoy sometido, además de a una recesión económica profunda, a un conjunto de cambios a los que se debe responder:

• Reforma de la PAC con repercusiones inevitables sobre la viabilidad de algunos cultivos en millones de hectáreas de superficie útil sobre comarcas enteras (herbáceos, frutos secos, arroz, tabaco...).
• Acuerdos comerciales con terceros países con efectos importantes sobre sectores decisivos.
• Reforma de la Política Común Pesquera con repercusión sobre el futuro de muchos barcos en comarcas especializadas en la pesca.
• Crisis de las explotaciones agrarias familiares que no pueden resistir precios que, en muchos casos, son inferiores a los costes de producción.

¿Responde el proyecto de presupuestos a las necesidades de una política agraria capaz de enderezar este estado de cosas?

Incluidas las transferencias de la Unión Europea (PAC), el Presupuesto de MAPA y de sus Organismos Autónomos es de 8.082.184 millones de euros, un 0,6% más que el año anterior, lo que, utilizando el propio deflactor del escenario macroeconómico que propone el gobierno, supone un descenso real de más del 2%. El presupuesto del gasto para la política de regadíos es, en este proyecto de presupuestos, inferior aún al primer presupuesto de la legislatura: 239 millones de euros en el 2001, frente a 166 en este proyecto. Una vez más, se

renuncia por parte del gobierno a contar con una política de Desarrollo Rural propia, más allá de la programada por la UE. Frente a la crisis de la industria agroalimentaria, en permanente recesión, se reducen los recursos para su fomento y, con una situación de aumento progresivo de casos de EEB, se abandonan los presupuestos para la lucha contra las EETs. Tampoco cuenta este proyecto de presupuestos con respuestas adecuadas a la pérdida de empleos y posibilidades de actividad de nuestro sector pesquero, así como a las graves consecuencias para el sector de las consecuencias de la catástrofe del Prestige.

En consecuencia, ante un proyecto de presupuestos sin respuestas para las principales necesidades del sector agroalimentario, ni para el desarrollo rural y la convergencia con el medio urbano, resulta aconsejable su devolución al gobierno.

ENMIENDA NÚM. 1.562

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio: 21.
Programa: 531B Plan Nacional de Regadíos.
Capítulo: 6.
Artículo: 0.
Concepto: 1. Nuevos regadíos.
Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 531B.
Capítulo: 8.
Artículo: 85.
Concepto: 850.
Modificación propuesta: DismInuIr en 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotación insuficiente para acometer obras con continuos retrasos:

— Regadíos de la margen izquierda del Tera (Zamora).
— Regadíos del Páramo Bajo (León y Zamora).
— Regadíos «Vegas Altas» (Cáceres).
— Regadíos de la Zona Centro (Extremadura).
— Regadíos en Tierra de Barros (Extremadura).
Regadíos de La Serena-Monterrubio de la Serena (Extremadura).
— Margen izquierda del Porma y de Payuelos (León).
— Regadíos en la comarca de Baza-Huéscar.
— Regadíos Andévalo Occidental.

ENMIENDA NÚM. 1.563

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio: 21 Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
Programa: 531B Plan Nacional de Regadíos.
Capítulo: 6.
Artículo: 0.
Concepto: 02. Nuevo: Obras de Regulación «Presa del Eria en Cobanallo» para zona regable del Eria (Morales de Rey, Santa María de la Vega, etc.) (Zamora).
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 531B.
Capítulo: 8.
Artículo: 85.
Concepto: 850.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Imprescindible para consolidar una rica zona de regadío (3.000 hectáreas) en la Comarca de Benavente y los Valles que sufre dificultades añadidas por esta ausencia de regulación.

ENMIENDA NÚM. 1.564

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio: 21.
Programa: 531B.
Capítulo: 6.
Artículo: 1.
Concepto: 6 Regadíos en Tierra de Barros y en la comarca de La Serena-Monterrubio de la Serena (privados).
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 531B.
Capítulo: 8.
Artículo: 85.
Concepto: 850.
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Independientemente de que estos regadíos tengan el carácter de privados se necesita hacer, tanto los proyectos técnicos de carácter básico, como la infraestructura primaria de acometida del agua a la zona, dado que con las tecnologías de aplicación de riego por goteo o por aspersión la naturaleza del suelo es idónea para que con un mínimo de caudal se obtenga un máximo de rendimiento y teniendo en cuenta por otro lado la naturaleza de los cultivos existentes en la comarca es de interés general el iniciar las obras propuestas para lo que se propone la partida presupuestaria anteriormente enunciada.

ENMIENDA NÚM. 1.565

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 21 Ministerio de Agricultura.
Servicio: 21.
Programa: 531B Plan Nacional de Regadíos.
Capítulo: 7 (nuevo).
Artículo: 75 A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 750 Apoyo específico, en cooperación con las CCAA afectadas, para aquellas obras de modernización y mejoras de regadíos en zonas regables con graves dificultades para asumir los costes por parte de las Comunidades de Regantes.
Modificación propuesta: Dotar a la nueva partida con 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 531B.
Capítulo: 8.
Artículo: 85.
Concepto: 850.
Modificación propuesta: Disminuir en 5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Las condiciones de las distintas zonas regables tienen márgenes brutos muy diferentes y, en consecuencia, su capacidad para acometer la financiación de obras de modernización, imprescindibles para el interés público, es también muy diferente. Esta partida pretende asegurar los fines de este programa de gasto en todo el territorio nacional.

ENMIENDA NÚM. 1.566

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 21 Ministerio de Agricultura.
Servicio: 21.
Programa: 531B.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: Modernización de regadío en Almudévar (Huesca) y provincia de León.
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 531B.
Capítulo: 8.

Artículo: 85.
Concepto: 850.
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de modernizar zonas regables en el término municipal de Almudévar. Y provincia de León con carácter urgente.

ENMIENDA NÚM. 1.567

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 21 Ministerio de Agricultura.
Servicio: 01.
Programa: 711A.
Capítulo: 4.
Artículo: 489.
Concepto: 483 Transferencias OPAS y otras entidades asociativas.
Modificación propuesta: Incrementar la dotación 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 531B.
Capítulo: 8.
Artículo: 85.
Concepto: 850.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Recuperar el valor real de esta transferencia en relación con años anteriores.

ENMIENDA NÚM. 1.568

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 21 Ministerio de Agricultura; Pesca y Alimentación.
Servicio: 21.
Programa: 711A.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: Museo Nacional de Cereales.
Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 531B.
Capítulo: 8.
Artículo: 85.
Concepto: 850.
Modificación propuesta: Disminuir en 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para mejorar las instalaciones y aumentar la apertura de horario al público de este Museo nacional ubicado en el Castillo de Arévalo (Ávila).

ENMIENDA NÚM. 1.569

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio: 21 Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
Programa: 711A.
Capítulo: 7.
Artículo: 77 A empresas privadas.
Concepto: 771 Reparación de daños por catástrofes en las provincias de León y Zamora.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 531B.
Capítulo: 8.
Artículo: 85.
Concepto: 850.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Realización de obras en infraestructuras agrarias dañadas, como en el caso de toda una infraestructura de riego en Sitrama de Tera (Zamora).

ENMIENDA NÚM. 1.570

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio: 21 Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
Programa: 713D Competitividad y calidad de la producción agrícola.
Capítulo: 7.
Artículo: 7.
Concepto: 3 Fondos para hacer frente a las consecuencias de la Reforma de la PAC.
Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 531B.
Capítulo: 8.
Artículo: 85.
Concepto: 850.
Modificación propuesta: Disminuir en 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de vertebración del sector productivo para mantener las rentas en el nuevo marco estructural derivado de los cambios de la PAC y para hacer frente a la crisis de precios que vive el sector.

ENMIENDA NÚM. 1.571

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio: 21 Secretaría General de Agricultura.
Programa: 713D Competitividad y Calidad de la Producción Agraria.
Capítulo: 7.
Artículo: 77.
Concepto: 775-09 Mejora de los sectores del champiñón y del ajo.
Modificación propuesta: Incrementar en 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Es conocido y además se debatió en la Comisión de Agricultura del Congreso, el delicado momento que vive el sector del champiñón español, tanto en el mercado en fresco como en el elaborado debido a las prácticas de países de la Unión Europea y de los elevados costes de producción en España en base a mayores dificultades en temas como humidificación, vertidos, etc. Con la enmienda se trata de favorecer la competitividad y el consumo del sector del champiñón español como lo hacen los demás países comunitarios productores. Del mismo modo el sector del ajo debe hacer frente a una competencia desigual con importaciones de ajos con métodos irregulares.

ENMIENDA NÚM. 1.572

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio: 21 Secretaría General de Agricultura.
Programa: 713D Competitividad y Calidad de la Producción Agraria.
Capítulo: 7.
Artículo: 77.
Concepto: Nuevo. Mejora de la calidad de los productos derivados de la dehesa.

Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El ecosistema dehesa representa el 50% de la superficie de Extremadura y sirve de sostén a razas autóctonas tales como el cerdo ibérico, la oveja merina o la vaca retinta y avileña, entre otras especies ganaderas, todas ellas generadoras de productos de alta calidad alimentaria, ligados a la producción natural de alimentos, entre los que se encuentran productos tales como: el jamón ibérico, el cordero precoz y la carne derivada de las razas tinta y avileña. Todos estos productos necesitan una fuerte vertebración del sector productivo y medios económicos para su progresiva penetración en el mercado.

ENMIENDA NÚM. 1.573

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio: 21. Secretaría General de Agricultura.
Programa: 713D Competitividad y Calidad de la Producción Agraria.
Capítulo: 7.
Artículo: 77.
Concepto: Mejora de la calidad de los productos derivados de la producción hortofrutícola de los regadíos extremeños.
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El proceso de diversificación, necesario de cara a la reforma de las PAC a la que los regadíos extremeños están sometidos, obliga a establecer cauces que posibiliten la comercialización y diversificación de las producciones hortícolas y frutícolas de dichos regadíos. En particular resulta especialmente necesario cultivos tales como el tomate, el espárrago, frutales de pepita y de hueso.

ENMIENDA NÚM. 1.574

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio: 21 Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
Programa: 713E Competitividad y calidad de la producción ganadera.
Capítulo: 7.
Artículo: 75 Investigación de encefalopatías espongiformes animales y otras zoonosis.
Concepto: Único.
Modificación propuesta: Dotar con 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 531B.
Capítulo: 8.
Artículo: 85.
Concepto: 850.
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de disponer de las líneas de investigación pertinentes para hacer frente de manera singularizada a

las encefalopatías espongiformes animales y zoonosis similares.

ENMIENDA NÚM. 1.575

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio: 21 Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
Programa: 713E Competitividad y calidad de la producción ganadera.
Capítulo: 7.
Artículo: 7.
Concepto: 0.
Subconcepto: 02 (nuevo) Fomento de la utilización del bioetanol en relación a la eliminación de purines.
Modificación propuesta: Dotar con 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 531B.
Capítulo: 8.
Artículo: 85.
Concepto: 850.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La eliminación de purinas plantea un problema medioambiental de suma gravedad. La tecnología de producción de bioetanol a partir de purines posibilita la generación de una energía sin contaminantes junto a subproductos aprovechables por el sector agrario.

ENMIENDA NÚM. 1.576

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio: 21 Secretaría General de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Programa: 713E Competitividad y calidad de la producción ganadera.
Capítulo: 7.
Artículo: 5.
Concepto: 1 (nuevo) Convenios con CCAA para «Plan coordinado de las EET».
Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 531B.
Capítulo: 8.
Artículo: 85.
Concepto: 850.
Modificación propuesta: Disminuir en 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de hacer frente a un plan coordinado con las CCAA frente a las EET y la garantía en todo el territorio nacional de la aplicación de las medidas obligatorias (eliminación de residuos, harinas cárnicas y retirada y eliminación de cadáveres animales...).

ENMIENDA NÚM. 1.577

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio: 21 Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
Programa: 716A.
Capítulo: 7.
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas.
Concepto: 750 nuevo: Convenio con la Comunidad Autónoma para creación de un Centro Alimentario, especialización porcino, en la provincia de Zamora, para su gestión por las cooperativas.
Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 21 Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
Programa: 716A.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.
Concepto: 740.
Modificación propuesta: Disminuir en 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Atender las necesidades y potencialidades de un sector porcino, en esta provincia, con un gran potencial pero en crisis por la actual imposibilidad de retener el valor añadido, por falta de infraestructuras necesarias. El potencial cooperativo de la provincia facilitará las posibilidades de gestión de este centro.

ENMIENDA NÚM. 1.578

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio: 01 Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
Programa: 716A Comercialización y competitividad de la industria agroalimentaria y calidad y seguridad alimentaria.
Capítulo: 7.
Artículo: 7.
Concepto: 6.
Subconcepto: 01.
Modificación propuesta: Incrementar la dotación 656 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 531B.
Capítulo: 8.
Artículo: 85.
Concepto: 850.
Modificación propuesta: Disminuir en 656 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Favorecer la vertebración del sector productor como elemento básico en los mecanismos de autorregulación del mercado que la política de la PAC conlleva.

ENMIENDA NÚM. 1.579

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio: 01 Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
Programa: 716A Comercialización y competitividad de la industria agroalimentaria y calidad y seguridad alimentaria.
Capítulo: 7.
Artículo: 7.
Concepto: Promoción y comercialización del aceite de oliva.
Modificación propuesta: Nueva partida por importe de 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 531B.
Capítulo: 8.
Artículo: 85.
Concepto: 850.
Modificación propuesta: Disminuir en 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El mantenimiento y extensión del olivar es vital para el desarrollo de amplias zonas de la geografía española, con especial incidencia en la provincia de Jaén. Esto nos obliga a fomentar el consumo del aceite de oliva.

ENMIENDA NÚM. 1.580

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio: 01 Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
Programa: 717A Desarrollo Rural.
Capítulo: 7.
Artículo: 5.
Concepto: Nuevo concepto: «Plan coordinado de Desarrollo Rural».
Modificación propuesta: Dotar a la nueva partida con 3.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 531B.
Capítulo: 8.
Artículo: 85.
Concepto: 850.
Modificación propuesta: Disminuir en 3.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Sobre todo a partir de la Reforma última de la PAC, es urgente que España tenga un programa propio de Desarrollo Rural.

ENMIENDA NÚM. 1.581

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 09.
Programa: 718B.
Capítulo: 7.
Artículo: 7.
Concepto: 7 Apoyo a la internacionalización de la flota.
Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 21 Ministerio de Agricultura.
Servicio: 09.
Programa: 718B.
Capítulo: 7.
Artículo: 7.
Concepto: 4 Programa IFOP.
Modificación propuesta: Disminuir en 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Es necesario aumentar la dotación para la internacionalización de nuestra flota para hacer frente a las restricciones en caladeros internacionales.

ENMIENDA NÚM. 1.582

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 09.
Programa: 718B.
Capítulo: 7.
Artículo: 5.
Concepto: 2 Convenios con CC.AA. para fomento de los cultivos marinos e investigación pesquera.
Modificación propuesta: Incrementar en 6.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 21 Ministerio de Agricultura.
Servicio: 09.
Programa: 718B.
Capítulo: 7.
Artículo: 7.
Concepto: 4 Programa IFOP.
Modificación propuesta: Disminuir en 6.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de incrementar los fondos de investigación en temas pesqueros y cultivos marinos para aprovechar nuestras potencialidades y los avances en el sector.

ENMIENDA NÚM. 1.583

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 09.
Programa: 718B.
Capítulo: 7.
Artículo: 5.
Concepto: Diversificación productiva en zonas altamente dependientes de la pesca.
Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 21 Ministerio de Agricultura.
Servicio: 09.
Programa: 718B.
Capítulo: 6.
Artículo:
Concepto: 0 Inversiones inmateriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de incrementar esta partida para hacer frente a la necesaria diversificación de amplias zonas de nuestro litoral ya que la partida consignada se destina únicamente a Programas muy localizados de Galicia y Andalucía en zonas afectadas por la falta de acuerdo con Marruecos.

ENMIENDA NÚM. 1.584

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 09.
Programa: 718B.
Capítulo: 7.
Artículo: 7.
Concepto: 8 Plan de saneamiento y recuperación de los caladeros nacionales.
Modificación propuesta: Incrementar en 15.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto:
Modificación propuesta: Disminuir en 15.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de implementar un Plan Plurianual de recuperación de los caladeros nacionales en colaboración con las CC.AA. (saneamiento y recuperación de fondos en litoral y paradas biológicas).

ENMIENDA NÚM. 1.585

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 21 Ministerio de Agricultura.
Servicio: 09.
Programa: 718B.
Capítulo: 7.
Artículo: 7.
Concepto: 8 Plan de Saneamiento y recuperación de los caladeros nacionales.
Modificación propuesta: Incrementar en 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 09.
Programa: 718B.
Capítulo: 7.
Artículo: 77.
Concepto: 774 Programa IFOP.
Modificación propuesta: Disminuir en 10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Es necesario aumentar la dotación para la internacionalización de nuestra flota para hacer frente a las restricciones en los caladeros internacionales.

ENMIENDA NÚM. 1.586

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 09.
Programa: 718B.
Capítulo: 7.
Artículo: 7.
Concepto: 9 Planes de regeneración y repoblación en las zonas afectadas por el Prestige.
Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 21 Ministerio de Agricultura.
Servicio: 09.
Programa: 718B.
Capítulo: 7.
Artículo: 7.
Concepto: 4.
Modificación propuesta: Disminuir en 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de elaborar, en colaboración con las CC.AA. afectadas, planes especiales de regeneración y repoblación de las especies en que sea posible.

ENMIENDA NÚM. 1.587

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 09.
Programa: 718B.
Capítulo: 4.
Artículo: 8.
Concepto: 3 Fondo Prestige (crédito ampliable para indemnizar los daños que puedan derivarse de la catástrofe del Prestige en el 2004).
Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 21 Ministerio de Agricultura.
Servicio: 09.
Programa: 718B.
Capítulo: 7.
Artículo: 7.
Concepto: 4 Programa IFOP.
Modificación propuesta: Disminuir en 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La experiencia histórica nos dice que los años que siguen a catástrofes como la del Prestige hay una merma importante en los recursos del mar, por ello proponemos la creación de un fondo ampliable para compensar a la gente del mar ante esta eventualidad.

ENMIENDA NÚM. 1.588

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 09.
Programa: 718B.
Capítulo: 7.
Artículo: 7.
Concepto: 9.1 Recreación de las especies afectadas por la catástrofe del Prestige para la repoblación de las zonas afectadas.
Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 21 Ministerio de Agricultura.
Servicio: 09.
Programa: 718B.
Capítulo: 7.
Artículo: 7.

Concepto: 4 Programa IFOP.
Modificación propuesta: Disminuir en 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Es necesario crear fuera de las zonas afectadas, en aguas limpias, instalaciones (arcas de Noé, jaulas, etc.) para la cría y mantenimiento de las especies afectadas por el Prestige para su repoblación posterior.

ENMIENDA NÚM. 1.589

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 21 Ministerio de Agricultura.
Servicio: 01.
Programa: Transferencia entre subsectores.
Capítulo: 4.
Artículo: 1.
Concepto: 4.
Subconcepto: 01 Nuevo. Financiación de un nuevo sistema de aseguramiento: «Seguro de explotación».
Modificación propuesta: Incrementar la dotación 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 531B.
Capítulo: 8.
Artículo: 85.
Concepto: 850.
Modificación propuesta: Disminuir en 5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La necesidad de extender progresivamente el seguro agrario a elementos reguladores de rentas que vayan más allá de la pérdida de las mismas por contingencias climáticas o biológicas y hacer frente a una nueva situación derivada de la reforma de la PAC.

ENMIENDA NÚM. 1.590

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 21 Ministerio de Agricultura.
Servicio: 01.
Programa: 717A.
Capítulo: 7.
Artículo: 77.
Concepto: 778 Medidas de acompañamiento de la PAC como parte del «Plan de Desarrollo Rural Coordinado».
Modificación propuesta: Incrementar la dotación 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 531B.
Capítulo: 8.
Artículo: 85.
Concepto: 850.
Modificación propuesta: Disminuir en 20.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Destino: Hacer viable la financiación de la medida de indemnización compensatoria y para que forme parte de un programa de rentas coordinado con las CCAA.

ENMIENDA NÚM. 1.591

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio: 21 Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
Programa: 717A Desarrollo Rural.
Capítulo: 7.

Artículo: 77 A empresas privadas.
Concepto: 779 Otras actuaciones de desarrollo Rural, como parte integrante del «Programa de Desarrollo Rural del Estado».
Modificación propuesta: Incrementar en 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 531B.
Capítulo: 8.
Artículo: 85.
Concepto: 850.
Modificación propuesta: Disminuir en 10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Pensada para el desarrollo de comarcas que necesitan de una acción especial de desarrollo y dirigida especialmente a la instalación de jóvenes y a programas «Promoción y diversificación de la Economía Rural».

ENMIENDA NÚM. 1.592

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 21 Ministerio de Agricultura.
Servicio: 01.
Programa: 713E.
Capítulo: 7.
Artículo: 77.
Concepto: 776 Nuevo: «Seguridad de la producción agraria».
Modificación propuesta: Incrementar en 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Hacer viable un programa propio de trazabilidad al servicio de la Seguridad Alimentaria.

ENMIENDA NÚM. 1.593

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 716A.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Concepto: 641 Superproyecto 9000 «Comercialización Agroalimentaria».
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 531B.
Capítulo: 8.
Artículo: 85.
Concepto: 850.
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Es urgente la financiación de estudios sobre la formación de precios de alimentos y el funcionamiento de la cadena de valor en relación con la viabilidad de las explotaciones agrarias.

ENMIENDA NÚM. 1.594

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 21.

Programa: 717A.
Capítulo: 7.
Artículo: 77.
Concepto: 778 Medidas de acompañamiento.
Modificación propuesta: Incrementar en 250 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 531B.
Capítulo: 8.
Artículo: 85.
Concepto: 850.
Modificación propuesta: Disminuir en 250 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Abrir partida para cofinanciar una ampliación de transferencias europeas a España como resultado de una gestión sobre los remanentes de 345 millones de euros del FEOGA-G. Destinados al segundo pilar en el ejercicio 2002.

ENMIENDA NÚM. 1.595

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 719A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48 A empresas privadas.
Concepto: 480 Apoyo a las Mutuas de Seguros del sector.
Modificación propuesta: Incrementar en 60 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 531B.
Capítulo: 8.
Artículo: 85.
Concepto: 850.
Modificación propuesta: Disminuir en 60 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En sintonía con la línea de «fomento prioritario de estas entidades mutuales de los agricultores» que prevé la ley 87/1978.

ENMIENDA NÚM. 1.596

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 22. Ministerio de Administraciones Públicas. A la totalidad

De devolución.

MOTIVACIÓN

Nuevamente, y por segundo año consecutivo, el Gobierno ha nombrado una nueva titular al frente del Ministerio de Administraciones Públicas, el quinto de los sucesivos gobiernos del Sr. Aznar y se ha presentado un Presupuesto para 2004 prácticamente fotocopia del de ejercicios anteriores en sus programas, objetivos parciales de los mismos y cantidades presupuestadas.

Se repiten los mismos, la misma literatura y por el contrario la distancia entre fines y resultados conseguidos se va haciendo cada vez mayor por cuanto que el funcionamiento de la Administración del Estado es manifiestamente mejorable; la puesta en marcha de la e-administración se demora año tras año a pesar del anunciado Plan de Choque para 2004 y sucesivos años; la política de personal a pesar de los Acuerdos suscritos presenta multitud de lagunas; el gasto corriente, que aumenta considerablemente, no se justifica con la mejora en la calidad de los servicios públicos y la financiación de las entidades locales no aumenta ni en cantidad ni en los programas necesarios para que las Corporaciones Locales vean satisfechas sus demandas financieras para ofrecer a la ciudadanía los servicios que ésta demanda. Todas éstas son algunas de las razones para justificar la enmienda a la totalidad del Presupuesto del Ministerio de Administraciones Públicas.

ENMIENDA NÚM. 1.597

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 22 Ministerio de Administraciones Públicas.
Servicio: 01.
Programa: 121E.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Concepto: 620 Nuevas oficinas de extranjería.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.200 miles de euros.

BAJA

Sección: 22 Ministerio de Administraciones Públicas.
Servicio: 02.
Programa: 121B.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Concepto: 227.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar más correctamente el plan para mejorar las oficinas de extranjería en las provincias españolas.

ENMIENDA NÚM. 1.598

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 22 Ministerio de Administraciones Públicas.
Servicio: 01.
Programa: 121E.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Concepto: 620 Nuevas oficinas de extranjería.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 22 Ministerio de Administraciones Públicas.
Servicio: 01.
Programa: 121A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar más correctamente el presupuesto inversor (para mejores oficinas de extranjería) de la Administración periférica.

ENMIENDA NÚM. 1.599

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 22 Ministerio de Administraciones Públicas.
Servicio: 03 Secretaría de Estado de Organización Territorial.
Programa: 912B Cooperación Económica Local.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: 762. Corporaciones Locales (Quel, Herce y Arnedo, La Rioja).
Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 22 Ministerio de Administraciones Públicas.
Servicio: 01.
Programa: 121A.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Modificación propuesta: Disminuir en 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dichos municipios tienen un gran problema con los desprendimientos sobre el casco urbano de las rocas

que están en malas condiciones y ninguna administración colabora con los ayuntamientos.

ENMIENDA NÚM. 1.600

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 22 Ministerio de Administraciones Públicas.
Servicio: 03 Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado.
Programa: 912B Cooperación Económica Local del Estado.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: 762 Al municipio de San Vicente de la Sonsierra. Infraestructuras Locales.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 22 Ministerio de Diversos Ministerios.
Servicio: 01.
Programa: 121A.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El municipio riojano de gran valor histórico-artístico tiene una gran carencia de infraestructuras básicas (Agua de Boca, núcleo histórico-artístico, ...).

ENMIENDA NÚM. 1.601

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 22 Ministerio de Administraciones Públicas.
Servicio: 03 Secretaría de Estado de Organización Territorial.
Programa: 912-B Cooperación Económica Local del Estado.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: 460-01. Transferencias a Corporaciones Locales en territorios con instalaciones del Ministerio de Defensa.
Modificación propuesta: Incrementar en 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 22.
Servicio: 01.
Programa: 121A.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Concepto: 227.
Modificación propuesta: Disminuir en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 22.
Servicio: 01.
Programa: 121B.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Concepto: 640.
Modificación propuesta: Disminuir en 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Compensar a municipios como San Femando, Rota, Barbate, Ferrol, Cartagena, Morón de la Frontera, etc., que tienen una superficie importante de su territorio con instalaciones del Ministerio de Defensa, con cargo a menores gastos en los programas 121A y 121B del Ministerio de Administraciones Públicas.

ENMIENDA NÚM. 1.602

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 22 Ministerio de Administraciones Públicas.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Organización Territorial.

Programa: 912B Cooperación Económica Local del Estado.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 750 A la Generalidad de Cataluña. Como aportación del Estado al Plan Único de obras y servicios de Cataluña.
Modificación propuesta: Incrementar en 3.170,33 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Disminuir en 3.170,33 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de dotar adecuadamente la cooperación económica.

ENMIENDA NÚM. 1.603

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 22 Ministerio de Administraciones Públicas.
Servicio: 03 Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado.
Programa: 912B Cooperación Económica Local del Estado.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: 760 A las Diputaciones, Cabildos, Consejos Insulares, Comunidades Autónomas uniprovinciales y Ayuntamientos de Ceuta y Melilla, como aportación a la financiación de las inversiones de las Entidades Locales por Cooperación Económica Local del Estado.
Modificación propuesta: Incrementar en 22.192,36 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Disminuir en 22.192,36 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de dotar adecuadamente la cooperación económica local.

ENMIENDA NÚM. 1.604

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.
Servicio: 03 Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado.
Programa: 912B Cooperación Económica Local del Estado.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Subconcepto: 760.01 «A Municipios capitales de provincia y municipios con población superior a 50.000 habitantes para proyectos singulares de Desarrollo Local y Urbano.»
Modificación propuesta: Crear el subconcepto y dotarlo con 1.173,98 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.173,98 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Es imprescindible separar los Planes de Cooperación que realizan las Diputaciones, Cabildos y Consells de los proyectos singulares de desarrollo local y urbano que contempla el Real Decreto 835/2003, de 27 de junio. En este sentido se ha manifestado la Comisión Ejecutiva de la FEMP y la Subcomisión de la CNAL, precisamente, para evitar que se desvirtúe esta coope-

ración y que se disminuya su cuantía con la entrada de una nueva línea de cooperación.

ENMIENDA NÚM. 1.605

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 22 Ministerio de Administraciones Públicas.
Servicio: 03 Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado.
Programa: 912B Cooperación Económica Local del Estado.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: Nuevo. Compensación comarcas mineras y municipios rurales de León.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 22 Ministerio de Administraciones Públicas.
Servicio: 01.
Programa: 121A.
Capítulo: 2 Gastos corrientes.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Compensación pérdidas de ingreso de los Ayuntamientos de las comarcas mineras del carbón de León y para que los pequeños municipios rurales de León garanticen unos servicios públicos de calidad, dando de baja en el crédito de gastos corrientes del programa 121A del Ministerio de Administraciones Públicas.

ENMIENDA NÚM. 1.606

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente. A la totalidad

De devolución.

El presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente para el año 2004 no se adecua a la solución de las necesidades existentes en la sociedad respecto a diseño y puesta en práctica de una serie de políticas ambientales que contribuyan a la consecución de un desarrollo sostenible en nuestro país.

Es más, se realiza por parte del Gobierno un maquillaje de las cifras y partidas presupuestarias, cuya consecuencia es una grave y considerable disminución de la inversión en las políticas ambientales. Asimismo, persiste la opacidad de los Presupuestos Generales del Estado sobre la información relativa al conjunto de las actuaciones del Ministerio de Medio Ambiente y, en especial, de las Sociedades Estatales de Aguas.

Aspectos fundamentales como la gestión moderna y sostenible del agua; la definición de nuestra estrategia para luchar contra el cambio climático; el contenido y los objetivos, concretos y cuantificados, de la Estrategia de Desarrollo Sostenible; la existencia de pautas para llevar a cabo una eficaz lucha contra la desertización; la definición, contenido, y objetivos de una adecuada política forestal; el lento desarrollo de los planes de saneamiento y depuración; la escasa preocupación sobre el desarrollo de los distintos planes de residuos y el tratamiento y futuro de los vertidos; la opacidad en la financiación de determinadas obras hidráulicas acompañada de una indefinición, en cuanto a los ámbitos competenciales, de las Sociedades de Agua y las Confederaciones Hidrográficas, etc., no tienen el reflejo presupuestario adecuado, y por lo tanto, hacen imposible aceptar las previsiones de gasto que existen para el año 2004.

Si a esto añadimos que, en un análisis detallado de alguno de los programas de esta Sección 23, observamos cómo se siguen las pautas marcadas en años anteriores, no sólo en cuanto al volumen de recursos asignados a cada programa, que experimentan escaso incremento respecto al conjunto del presupuesto de gastos, sino también en cuanto a las formas y capacidad de gestión y nivel de ejecución de los recursos asignados.

Año tras año, el gasto vinculado a las políticas de aguas, incluida la creación de las innecesarias y opacas Sociedades de Aguas, se ha situado en el entorno del 85% del gasto total del Ministerio, dejando el 15% restante para hacer frente a los gastos de los programas de Meteorología, protección de la naturaleza, protección del Medio Ambiente y Servicios Generales del Departamento.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2004 siguen la misma pauta en cuanto a la distribución del gasto por programas respecto al conjunto total de la Sección 23 y mantienen, de igual forma, las características, ya tradicionales en el Gobierno, de opacidad, falta de transparencia y asignación de fondos a distintas Fundaciones y Sociedades de Agua, cuyo seguimiento, debido a la falta de información del propio

Gobierno, se hace imposible, sin olvidar que con estas fórmulas de utilizar el Capítulo VIII-Activos Financieros, se persigue el que estos recursos no computen a efectos de déficit.

Cuando se analiza el volumen de recursos asignados a las inversiones se puede apreciar que, a pesar del incremento global del Presupuesto no consolidado de un 5,38% con respecto al ejercicio anterior, es inferior en porcentaje al de los años anteriores; si en PGE-2004 las inversiones crecen en un 7,31%, en el PGE-2003 lo hicieron en un 14,8%, en el PGE-2002, lo hicieron en un 11,2% y en PGE-2001 lo hicieron en un 20,37%.

Las Políticas de Aguas tienen asignados recursos que suponen casi el 84% del volumen del total de programas, mientras que los Programas de Protección y Mejora del Medio Ambiente y Protección y Mejora del Medio Natural solamente se llevan el 10,57%; los Programas de Meteorología y Dirección y Servicios Generales del Ministerio gestionan el 5,66% del total. Desde 1996, no ha habido intención alguna de incrementar en algún punto porcentual las actuaciones destinadas a protección del medio ambiente y a la del medio natural.

Los PGE para el año 2003 contemplaban como novedad la Sociedad Estatal Infraestructuras del Trasvase (TRASAGUA). Pues bien, para el año 2004 el Gobierno pretende poner en marcha cuatro puntos del trasvase, contemplados en la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, sin que esté resuelta la Declaración de Impacto Ambiental, ni exista garantía de aportaciones de los fondos comunitarios y ni de que el Trasvase del Ebro cumpla con la normativa ambiental comunitaria, condición «sine qua non» para dicha financiación. El Gobierno justifica el inicio de la ejecución del trasvase del Ebro en el estricto cumplimiento de la Ley 10/200, de 5 de julio de PHN, lo cual resulta más que paradójico, más aún, si tenemos en cuenta que no se han llevado a efecto disposiciones de la mencionada Ley tan importantes como la relativa al Plan Integral de Protección del Delta del Ebro, cuya redacción y aprobación tendría que haber estado ultimada en julio del año 2002. Por otra parte, se han incumplido reiterados compromisos legislativos de gran relevancia como es la falta de remisión a la Cámara de un Proyecto de ley de seguridad de presas o la ejecución de un Plan en la materia.

El resto de las inversiones previstas en los demás programas continúan con la tónica de años anteriores, observándose que analizados los datos numéricos que figuran en la memoria de objetivos y financiación de cada uno de los programas que figuran en los PGE-2004 no coinciden con los consignados en los PGE de 2003: por ejemplo, en el Programa 511E-Planificación y Ordenación Territorial, en el cuadro de Objetivos e Indicadores de Seguimiento, se hace constar en los PGE-2003, que lo presupuestado para 2003 son 249.407.060 euros, en el mismo cuadro del PGE-2004, dicha cifra por el mismo concepto, se amplía a 251.320.810 euros. Este ejemplo de disfuncionalidad entre ambas memorias de PGE se produce en el resto de los programas menos en Costas.

Por último, se puede observar, comparando los niveles de ejecución de cada programa con los del 2002, presupuesto para el 2003 y PGE-2004, que los porcentajes de incremento para el próximo año son ficticios, ya que al tratarse de obras o actuaciones no ejecutadas en el año de programación, se incorporan al presupuesto inicial del año siguiente con lo que son tenidas en cuenta en dos PGE, y por lo tanto el incremento presupuestario es menor.

En definitiva, desde el Gobierno y a través de este Ministerio, se aporta muy poco a las políticas ambientales a diferencia de lo que sucede en otros países de la Unión Europea, produciéndose, como consecuencia, una cada vez mayor divergencia ambiental con respecto a los países de nuestro entorno.

Estas razones, además, de tomar en consideración la liquidación del año 2003 y los avances de liquidación existentes a la fecha de tramitación de estos PGE respecto a otros departamentos ministeriales de este Gobierno, justifican plenamente esta enmienda de totalidad que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, con la finalidad de que sea devuelto el Presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente para su reelaboración y posterior remisión a la Cámara.

ENMIENDA NÚM. 1.607

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 05 Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas.

Programa: 512A Gestión e Infraestructuras de Recursos Hidráulicos.

Artículo: 61.

Modificación propuesta: Incrementar en 376.957 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.

Servicio: 04.

Programa: 511E Planificación y Ordenación Territorial.

Artículo: 85.

Concepto: 850.04.

Modificación propuesta: Disminuir en 265.957 miles de euros.

En la aplicación presupuestaria: 31.02.633-A-63.

Modificación propuesta: Disminuir en 111.000 miles de euros.

Repercusión en el Anexo de Inversiones Públicas:

Artículo 61 (nuevo proyecto). Limpieza y acondicionamiento de las aguas y riberas del río Algodor (Toledo): 300 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Rehabilitación de la ribera del río Oja (La Rioja): 400 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Recuperación riberas del Ebro a Cenicero (La Rioja): 300 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Suministro Agua Comunidad Cantabria: 3.000 miles.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Desarrollo de corredor ecológico del Duero en la provincia de Valladolid: 400 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Actuaciones en materia de regadío y obras hidráulicas en la provincia de Cuenca: 2.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Modernización del Canal del Pisuerga (Palencia): 700 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Ampliación del colector de Monjardín en Guadalajara: 300 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Acondicionamiento y limpieza de cauces públicos en la provincia de Guadalajara: 300 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Construcción del dique inundable para el desarrollo recreativo del embalse de Entrepeñas, en el término municipal de Sacedón (Guadalajara): 400 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Carretera en conexión entre ambas márgenes del embalse de Buendía entre las provincias de Cuenca y Guadalajara: 500 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Abastecimiento a los municipios del entorno de Entrepeñas y pequeños núcleos de la provincia de Guadalajara: 800 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Acondicionamiento del río Henares desde Humanes, en la provincia de Guadalajara, hasta su desembocadura en el río Jarama para su conversión como Parque Fluvial a lo largo del Corredor del Henares: 300 miles de euros.

Artículo 61 (88.17.06.0809). Acondicionamiento Riberas del Ebro en Zaragoza: 300 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Abastecimiento entorno metropolitano de Zaragoza: 300 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Abastecimiento calidad de Agua y Ahorro en Luceni (Zaragoza): 30 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Infraestructuras para regadíos acequia de Leciñena (Zaragoza): 30 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Adaptación zonas embalse y ribera para usos sociales. Dragado y limpieza pantano Ribarroja (en Mequinenza). (Zaragoza): 500 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Limpieza de cauces y riberas del río Huerva en Muel (Zaragoza): 139 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Obras reposición canal imperial de Aragón en ciudad de Zaragoza: 240 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Mejora caminos zonas regables. Reparación del CGZ (Pinsono, Valareña, Sabinar) en Zaragoza: 200 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Acondicionamiento y limpieza de cauce ríos Manubles y Carabantes (Zaragoza): 1.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Construcción represa en la cola del pantano de La Tranquera (Zaragoza): 500 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Acondicionamiento cauce río Ebro en Gelsa de Ebro (Zaragoza): 1.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Mejora abastecimiento y saneamiento Gesla de Ebro (Zaragoza): 1.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Modernización de la red viaria de los pueblos de colonización de Ejea de los Caballeros (Zaragoza): 1.500 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Nuevo depósito de aguas. Mejora de redes en Ciudad Real: 500 miles de euros.

Artículo 61 (1995.17.13.0125). Realización de inventario de aprovechamiento registro de aguas (Plan especial Alto Guadiana) (Ciudad Real): 1.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Nuevo abastecimiento Ciudad de Jaca (Huesca): 1.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Mejora ribera río Gas (Huesca): 400 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Limpieza y mejora cauce del río Cinca a su paso por Fraga (Huesca): 600 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Restauración Marismas del Rocío (Huelva): 1.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Acondicionamiento cauce Río Segura (Alicante): 1.600 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Control de vertidos y extracciones ilegales de agua de la Confederación Hidrográfica del Segura (Alicante): 2.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Saneamiento del pantano de Elche (Alicante): 300 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Acondicionamiento cauce del río Araviana de la cuenca del Duero (Soria): 1.200 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Canal del Viar (Sevilla): 1.500 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Tubería de conexión Embalse Melonares (Sevilla) sist. Abastecimiento Sevilla: 3.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Encauzamiento Arroyo en Barrio de la Cruz (Sevilla): 1.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Encauzamiento Arroyo Caño Roto (Sevilla): 1.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Encauzamiento río Genil y desvío arroyo Argamasilla (Écija-Sevilla): 2.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Riegos del Viar (Sevilla): 1.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Modernización zona regable Valle Inferior (Sevilla): 1.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Doñana 2005 Recuperación Caño Travieso (Sevilla): 2.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Recuperación del Caño Guadiamar (Sevilla): 1.500 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Remodelación Canal Bajo Guadalquivir en Torreblanca (Sevilla): 2.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Doñana 2005 Recuperación del Brazo de la Torre (Sevilla): 1.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Desvío de arroyos y encauzamientos en Los Palacios y Villafranca (Sevilla): 2.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Corrección hidrográfica del río Genil en Écija (Sevilla): 2.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Encauzamiento de aguas pluviales en el Municipio de Pliego (Murcia): 3.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Encauzamiento aguas pluviales en el municipio de Cehegín (Murcia): 3.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Encauzamiento aguas pluviales en municipio de Calasparra (Murcia): 3.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Acondicionamiento Rambla de Canteras en Cartagena (Murcia): 3.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Interceptor aguas pluviales norte y oeste de Cartagena (Murcia): 3.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Plan acondicionamiento y regeneración de ramblas en la Región de Murcia: 3.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Plan de reforestación de ríos Argos y Quipar desde su nacimiento hasta la desembocadura en el Segura (Murcia): 3.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Saneamiento del río Guadalentín (Murcia): 3.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Estudio Hidrogeológico y medioambiental de los acuíferos de la comarca del noroeste (Murcia): 1.500 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Construcción de presas en las ramblas del Puerto de la Cadena, Garruchal y Tabala (Murcia): 3.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Encauzamiento río Guadalentín en Lorca (norte) (Murcia): 3.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Acondicionamiento de cauces en las ramblas de la costera noreste: Espinardo, Churra y Cabezo de Torres (Murcia): 2.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Impulsión para la recirculación del afluente de la macrodepuradora Edar de Murcia: 3.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Modernización de regadíos en la Huerta de Murcia: 3.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Tratamiento y recuperación ambiental de las márgenes del río Segura desde la contraparada a la Noria de Beniel (Murcia): 3.000 miles de euros.

Artículo 61 (1986-17-06-1445). Obras pos-trasvase en Alhama (Murcia): 1.500 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Abastecimiento de agua al Sistema Víboras-Quiebrajano (Jaén) 2.ª fase: 4.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Abastecimiento de agua a la Sierra de Segura (Jaén): 4.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Abastecimiento de agua a El Condado (Jaén): 2.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Mejora de los regadíos de la provincia de Jaén: 3.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Defensa de cauces en el Guadalquivir a su paso por la comarca de Andújar (Jaén): 3.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Análisis y corrección del río Guadalimar a su paso por el núcleo de población de la Estación Linares-Baeza (Jaén): 1.500 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Adecuación de caminos naturales (vías verdes) (Jaén): 3.000 miles.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Regeneración espacios naturales de la provincia de Jaén y lucha contra la desertización: 5.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Urgencia realización del proyecto Regulación Sistema Aumedra-Soller (Baleares): 5.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Financiación resto obras hidráulicas que figuran en el convenio aprobado por el Consejo de Gobierno Balear (año 1999): 2.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Desarrollo del Plan Hidrológico de las Islas Baleares: 1.500 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Limpieza y restauración del río Sotillo en Azuaga (Badajoz) Confederación Hidráulica del Guadalquivir: 6.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Acondicionamiento de la margen izquierda del Embalse de Orellana en Campanario (Badajoz): 400 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Riegos del Plan Badajoz: 3.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Acondicionamiento del cauce del Guadiana, en el tramo comprendido entre el Puente de la Autonomía y el Puente de la Universidad (Badajoz): 2.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Restauración hidrológica forestal en Badajoz: 3.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Encauzamiento de la Rambla de Fiñana y río Guadix (Granada): 7 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Encauzamiento río Genil, confluencia con Velillos (Granada): 9 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Conducción desde el río Trévelez al Portichuelo para abastecimiento de la «Contraviesa» (Granada): 7 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Canal de Castril para riegos en Castril, Castillejar, Benamaruel y Cortes de Baza (Granada): 10 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Conducción desde el canal de trasvase Nagratín-Almanzora para alimentar los riegos de Baza, Caniles, Cúllar, Galera y Orce (Granada): 10 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Elevaciones desde el Negratín para atender las demandas de regadíos de Zujara y Freila (Granada): 10 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Conducciones artículo del embalse de Rules (Granada): 6.000 miles.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Conducciones para riegos de la cota 200 (Motril-Salobreña) (Granada): 8 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Modernizaciones y mejora de regadíos en vegas de Granada: 3 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Acondicionamiento cauce de los ríos Genil y Cubillas-Vega Granada: 3 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Unión de los cauces y los barrancos situados, en la zona norte de Granada en el río Genil (Granada): 3 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Nuevas aplicaciones forestales en la Sierra de Bodijar (Granada): 1.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Acondicionamiento cauces Norte (Sil Bardo Valedoras): 277 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Recuperación medioambiental del embalse de Las Cogotas (Ávila): 400 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Adecuación del entorno del embalse de Fuentes Claras (Ávila): 300 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Creación de nuevos regadíos en el Canal de Albacete: 400 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Creación de nuevos regadíos en la cuenca alta del río Segura (Albacete): 500 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Acondicionamiento de cauces del río Júcar (Albacete): 300 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Mejora de infraestructuras hidráulicas y creación de nuevas infraestructuras hidráulicas: presas de Casares y Boeza, río Órbigo, sistema Esla-Porma, Riaño, Canal alto y bajo de El Bierzo, río Turienzo, sistema Eria-Tuerna: 1.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Mejora abastecimiento ciudad de Huesca desde los pantanos de Vadiello y Montearagón (Huesca): 1.500 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Recuperación de riberas, ríos Flumen e Isuela en Huesca: 300 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Mejora de la red de distribución de agua en Huesca: 300 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Paseo natural en el río Sosa en Monzón (Huesca): 300 miles.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Encauzamiento del río Llobregat (Tarragona): 3.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Soterramiento de las rieras Sant Jordi y Miquel Matas: 100 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Redacción proyecto de puente entre Sant Jaume i Deltebre (Tarragona): 500 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Redacción de proyecto de resuspensión de sedimentos en el embalse de Mequinenza (Tarragona): 1.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Plan Integral del Meandro de Flix y protección de fachada fluvial (Tarragona): 1.800 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Paseo fluvial al paso del Ebro en Tivenys (Tarragona): 150 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Área medioambiental en la Font de l'Arbós (Godall) (Tarragona): 200 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Inversión infraestructura urbana Vizcaya (provincia y capital): 500 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Acondicionamiento de los márgenes del Arroyo Papeles a su paso por el casco urbano de Cantimpalos (Segovia): 420 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Infraestructuras hidráulicas en la localidad de San Ildefonso-La Granja y Palacio Real (Segovia): 901 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Supresión del Colector de San Marcos en Segovia: 600 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Obras Riegos del Tera: 500 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Regadíos del Páramo Bajo en la provincia de Zamora: 3.000 miles de euros.

Artículo 61 (87.17.06.0909) Obras de canalización del Barranco del Carraixet (Valencia): 3.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Plan de obras contra las inundaciones del Júcar (Valencia): 1.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Encauzamiento Barranco Poyo-Chiva-Pozalet (Valencia): 1.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Encauzamiento del Barranco del Tramusser en Benifaió (Valencia): 1.000 miles.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Instalación de las compuertas de la presa de Algar Palancia: 1.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Abastecimiento del río Algodor: 1 000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Mejora de los caminos rurales Valle del Guadalhorce: 400 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Captaciones del manantial Meliones: 400 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Plan Guadalmedina: 1.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Restauración Hidrológico Forestal: 1.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Impulsión agua desde anillo hídrico hasta el límite de la cuenca del Guadalquivir (Huelva): 1.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Abastecimiento comarcas de las Marinas y Alacant (Alicante): 600 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Limpieza y encauzamiento del río Vinalopó (Alicante): 400 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Canal de aguas bravas de Oxinbiribil de Irún (Guipúzcoa): 400 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Modernización de las Marismas: 800 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Convenio segunda fase riberas del Ebro en Miranda de Ebro: 400 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Carretera Córdoba-Almodóvar del Río (Tramo aeropuerto-Almodóvar): 100 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Encauzamiento Guadalmellato en su tramo urbano en Córdoba: 400 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Encauzamientos provincia de Córdoba (Río Cabra, Arroyos La Hormiguita, La Sierra, El Asno, La Miel y Cantarranas): 800 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Proyecto de abastecimiento a Jimena y pedanías del Pantano del Guadarranque: 900 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Seguridad en presas de Cádiz: 800 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Mejoras en la planta de abastecimiento de Cuartillo: 300 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Azud del Portal: 900 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Puesta en marcha del laboratorio de depósito de Agua de Montealto: 100 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Actuaciones en el Parque Nacional de la Bahía de Cádiz: 800 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Recuperación de la Laguna del Rodeo en Chiclana (Cádiz): 3.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Conexión de los Pantanos de Guadarranque y Charco-Redondo: 900 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Encauzamiento del río Andarax: 700 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Acondicionamiento cauces del Sur: 400 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Acondicionamiento cauces Avia (Rivadavia), S. Cristovo-Quinza: 100 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Abastecimiento y saneamiento ayuntamientos Cuenca Arnoya y otros: 300 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Abastecimiento Cuenca Minera Central (Teruel): 900 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Abastecimiento de agua potable a los pueblos de la comarca del Matarraña desde el Embalse de Pena (Teruel): 900 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Acondiclonamiento riberas del Turia y Guadalope (Teruel): 600 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Depuración de aguas de la ciudad de Teruel: 800 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Construcción de un Centro de Interpretación del Agua en Cella (Teruel) y recuperación de la laguna de El Cañizar: 600 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Presa en la Garganta de Santa María, en el río Tiétar, y abastecimiento de los municipios del alto Tiétar, en la provincia de Ávila: 400 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Abastecimiento del Alcañiz, Calanda y otros (Teruel): 700 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Dotación del Banco público del agua de la Cuenca del Segura con el objetivo inmediato de adquisición de derechos del agua correspondientes a 150 hm^3 y su posterior cesión en el primer año a partir de su constitución: 30.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Reutilización de aguas residuales depuradoras en la Cuenca del Segura. 20 hm^3: 10.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Plantas desaladoras en la Cuenca del Segura. 130 hm^3: 10.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Reutilización de aguas residuales depuradas en la provincia de Almería. 20 hm^3: 15.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Plantas desaladoras en la provincia de Almería. 160 hm^3: 15.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Reutilización de aguas residuales depuradoras en la provincia de Málaga. 85 hm^3: 7.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Plantas desaladoras en la provincia de Málaga. 45 hm^3: 6.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Ampliación de las plantas desaladoras en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla en 2 hm^3: 4.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Modernización de infraestructuras en la Cuenca del Júcar. 260 hm^3: 15.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Reutilización de aguas residuales depuradas en la Cuenca del Júcar. 90 hm^3: 10.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Plantas desaladoras en la Cuenca del Júcar. 20 hm^3: 8.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Modernización de infraestructuras y mejora de la gestión en las cuencas internas de Cataluña. Optimización del Embalse de la Llosa de Cavall e interconexión de redes: 50 hm^3: 6.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Reutilización de aguas residuales en las cuencas internas de Cataluña. 50 hm^3: 6.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Plantas desaladoras de las cuencas internas de Cataluña. 50 hm^3: 8.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Protección frente a las inundaciones en Badajoz, Mérida, Villafranca de los Barros, Puebla de la Calzada y Quintana: 2.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Alternativas necesarias a las obras de regulación de recursos previstas en el Plan hidrológico de la cuenca del Guadalquivir incompatibles con las exigencias ambientales: 2.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Ejecución de las actuaciones cíe la solución de las Cortes de Aragón de 30 de junio de 1992 para los sistemas de explotación deficitarios de la margen derecha del Ebro: 3.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Optimizar el sistema de regulación hídrica de la cabecera de la cuenca del Ebro y aprovechamiento íntegro del embalse del mismo nombre (Cantabria): 800 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Modificación de la transferencia reversible de recursos actualmente autorizada entre las cuencas del Saja/Besaya (Cantabria) y del Ebro: 800 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Actuaciones para la recuperación ambiental del acuífero de los Arenales, contaminado por arsénico, en la cuenca del Duero: 1.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Estudio de los caudales ambientales en el tramo comprendido entre los embalses de Cabecera y Talavera de la Reina en la cuenca del Tajo: 800 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Sistema global de indicadores hidrológicos para las cuencas intercomunitarias (prevención situaciones de sequía): 2.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Programa de prevención de inundaciones: 2.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Plan Estatal de protección civil ante el riesgo de inundaciones: 2.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Convenios de colaboración con las Administraciones autonómicas y locales a efectos de la prevención de inundaciones: 2.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Programas previstos en el Libro Blanco de las Aguas Subterráneas: 2.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Elaboración de los Planes de Explotación de unidades hidrogeológicas: 1.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Programas LINDE y PICHRA: 5.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Implantación gradual del principio de recuperación de costes (Directiva 2000/60/CE): 2.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Abastecimiento desde el Acueducto Tajo-Segura a la llanura manchega (Albacete): 1.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Potabilizadoras canarias: 2.000 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Riegos generales de Canarias: 500 miles de euros.

Artículo 61 (nuevo proyecto). Otras actuaciones infraestructuras hidráulicas cuencas canarias: 500 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 1.608

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 05: Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas.

Programa: 512A Gestión e Infraestructuras de Recursos Hidráulicos.

Artículo: 60.

Modificación propuesta: Incrementar en 47.649 miles de euros.

BAJA

Programa: 511E Planificación y Ordenación Territorial.

Servicio: 04.

Artículo: 85.

Concepto: 850.04.

Modificación propuesta: Disminuir en 47.649 miles de euros.

Repercusión en el Anexo de Inversiones Públicas:

Artículo 60 (nuevo proyecto). Regulación del río Oja (La Rioja): 500 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Regulación del río Leza (La Rioja): 500 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Aplicación del Plan de Emergencia de las presas que están catalogadas de categoría A en la provincia de Guadalajara: 850 miles de euros.

Artículo 60 (99.23.05.0020). Obras Pacto del Agua-Yesa (Zaragoza): 5.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Embalse de Mularroya (Zaragoza): 1.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Mejora de riegos en la comarca de Antequera (Málaga): 800 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Mejora de riegos en la comarca de Ronda (Málaga): 800 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Mejora de riegos en Estepona Casares y Marbella (Málaga): 800 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Mejora de Riegos del Guaro (Málaga): 1.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Mejora de Riegos del Guadalhorce (Málaga): 1.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Encauzamiento del Guadalhorce en su tramo medio (Málaga): 3.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Encauzamiento del río Guadalhorce a su paso por Villanueva del Trabuco (Málaga): 1.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Encauzamiento del Arroyo Burriana en el municipio de Cuevas Bajas (Málaga): 800 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Encauzamiento del río Vélez (Málaga): 800 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Encauzamiento del río Torrox (Málaga): 800 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Encauzamiento del Arroyo La Vega en Benaoján (Málaga): 800 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Encauzamiento del Arroyo Rincón en Campillos (Málaga): 800 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Presa río Turón (Ardales-Málaga): 800 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Alzado de la carretera comarcal 3310 (Málaga-Écija) (Málaga): 800 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Limpieza de cauces y arroyos en la provincia de Málaga: 1.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Desaladora de la Costa Oriental de Málaga: 1.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Presa de Alcolea (Huelva): 2.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Presa de Corunjoso (Huelva): 400 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Presa de Melonares (Sevilla): 3.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Presa Guadalbarcar (Sevilla): 400 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Presa de Aguasanta (Sevilla): 400 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Presa de Viñuela (Málaga): 75 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Proyecto Trasvase Júcar-Vinalopó: Redacción del proyecto del tramo Villena-Yecla-Jumilla (Murcia): 600 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Presa de Siles (Jaén): 1.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Presa de laminación río Eliche (Jaén): 800 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Construcción de la Presa de Piedra Escrita en Campanario (Badajoz): 3.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Regulación del Arlanza (Burgos): 900 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Embalse de San Salvador (Huesca): 800 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Presa de Otívar (Granada): 1.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Presa de Gor (Granada): 8 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Presa de Solana del Peñón (Granada): 8 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Presa de Velillos (Granada): 8 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Embalse de los Alcamines sobre el río Alfambra (Teruel): 1.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Embalse del Batán sobre el río Martín (Teruel): 3.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Presa de Mora de Rubielos (Teruel): 800 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Recrecimiento del embalse de Satolea (Teruel): 800 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Canal Calanda-Alcañiz (Teruel): 600 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Embalse de Biota (Zaragoza): 100 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Desaladora del Campo de Dalías (Almería): 800 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Presa del Barranco del Agua (Canarias): 300 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Presa de Azuébar (Castellón): 1.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Embalse de Cola de Rialb (Olyana) (Lleida): 1.000 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 1.609

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 05 Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas.

Programa: 512A Gestión e Infraestructuras de Recursos Hidráulicos.

Capítulo: VII Transferencias de capital.

Concepto: Convenios con Ayuntamientos en la cuenca del Ebro.

Modificación propuesta: Incrementar en 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.

Servicio: 04.

Programa: 511E Planificación y Ordenación Territorial.

Artículo: 85.

Concepto: 850.04.

Modificación propuesta: Disminuir en 5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Incremento de la dotación de estos Convenios para que el resto de los Ayuntamientos que no aceptaron las condiciones sobre el cumplimiento del PHN, perciban las dotaciones que le son necesarias para hacer frente a sus necesidades y que sí fueron aceptadas por otros Ayuntamientos fundamentalmente del Partido Popular.

ENMIENDA NÚM. 1.610

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 05 Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas.

Programa: 441A Infraestructura Urbana de Saneamiento y Calidad de las Aguas.

Artículo: 60.

Modificación propuesta: Incrementar en 62.150 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.

Servicio: 04.

Programa: 511E Planificación y Ordenación Territorial.

Artículo: 85.

Subconcepto: 850.04.

Modificación propuesta: Disminuir en 62.150 miles de euros.

Repercusión en el Anexo de Inversiones Públicas:

Artículo 60 (nuevo proyecto). Saneamiento y depuración Costa da Morte (A Coruña): 800 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Depuración vertidos de Ferrol (A Coruña): 600 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Emisario submarino de Bens (A Coruña): 800 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). EDAR de Santiago (A Coruña): 800 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Saneamiento y depuración Comarca del Barbanza afectada por el Prestige (Muros, Noia, Porto do Son, Boiro, Pobra, Rianxo) (A Coruña): 8.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Emisario terrestre A Malata-Caba Priorriño (A Coruña): 800 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Uso sostenible de los acuíferos de la cuenca alta del Guadiana: 400 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Abastecimiento y saneamiento de la Comarca de Azuaga entorno de la presa de Alange, consorcio presa de Los Molins, mancomunidad de Tentudía y mancomunidad de Vegas Altas (Badajoz): 800 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Mejora de saneamiento y depuración en las Vegas Bajas, Campiña Sur, Almendralejo, y zona de influencia del río Guadiana (Badajoz): 800 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Depuración y control de vertidos en la cuenca del Duero: 1.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Mejora de la calidad de las aguas de la cuenca del Tajo: 1.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Actuaciones de depuración de aguas residuales en la cuenca del Tajo: 1.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Programa de control de vertidos en la cuenca del Tajo: 800 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Abastecimiento de Cáceres, comarca del Campo Arañuelo, Las Hurdes, La Vera, entorno de la presa de Santa Lucía, Torrejón el Rubio, Garrovillas, y Hervás: 1.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Mejora del saneamiento y depuración y de la calidad de los vertidos de aguas residuales urbanas a los ríos en las zonas de: comarcas de Cáceres, La Vera, Hervás y pueblos transfronterizos: 1.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Abastecimiento de Santander: 1.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Abastecimiento de la Comunidad Autónoma de Asturias: 1.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Abastecimiento a través de los dispositivos de CADASA al área central de Asturias: 800 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Saneamiento de Ourense, de Lugo, A Coruña, Santiago y de Ferrol: 1.500 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). El saneamiento integral de las rías gallegas, el encauzamiento y acondicionamiento de los márgenes de los ríos comprendidos en el Plan Hidrológico de la cuenca del Norte: 1.500 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Abastecimiento a las ciudades de Ourense, Lugo, Vigo y Pontevedra: 1.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Mejora de saneamiento, depuración y desalación de las Islas Baleares: 1.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Plan de protección de las aguas por contaminación de nitratos: 1.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Ampliación del proyecto inicial de la depuradora de Guadalajara: 400 miles de euros.

Artículo 60 (96.17.13.0035). Saneamiento y depuración Alto Guadiana: 800 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Ampliación depuradora de Ciudad Real: 400 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Recuperación ambiental río Guadiaro (Montejaque, Benaoján, Jimera de Libara, Arriate y Cortes de la Frontera) (Málaga): 800 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Depuradora de Fuengirola (Málaga): 800 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Depuradora de Nerja (Málaga): 800 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Depuradora de Torrox (Málaga): 800 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Colectores de Algarrobo-Costa y Mezquitilla (Málaga): 600 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Saneamiento Costa del Sol: 1.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Saneamiento y depuración de aguas en la Comunidad de Madrid: 1.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Tratamiento aguas residuales de Aljaraque (Huelva): 800 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Depuradora Monforte del Cid-Novelda (Alicante): 800 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Depuradora de Benidorm (Alicante): 800 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Emisario terrestremarítimo para el saneamiento de Avilés (Asturias): 900 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Saneamiento integral de los ríos Cares y Asaño dentro del área de influencia del Parque Nacional de los Picos de Europa (Asturias): 500 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Depuradoras zona norte Mar Menor (Murcia): 1.500 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Mejora de saneamiento y depuración de la Isla de Mallorca: 1.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Estudio saneamiento Rinet S'Illot: (Manacor-Baleares): 50 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Depuradora de Algeciras (Cádiz): 1.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Depuración y saneamiento del Guadiaro (Cádiz): 800 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Ampliación EDAR a Secundario en La Línea en Cádiz: 900 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Ampliación EDAR a Terciario en La Línea (Cádiz): 900 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Sustitución de los emisarios submarinos de Pluviales de las Playas de Levante y Poniente en La Línea (Cádiz): 800 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Ampliación EDAR Ourense: 300 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Ac. Col. Margen derecha Miño: 900 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Acondicionamiento Colectores Miño: 400 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Acondicionamiento Colectores Barbaña: 400 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Plan para reducir el nivel de nitratos en el agua destinada al consumo humano en la Comunidad Valenciana: 3.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Plan integral de saneamiento, depuración de cauces en los ríos de la provincia de Ávila: 1.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Tratamiento de aguas residuales urbanas: 600 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Creación de planta de nanofiltración en Albacete: 900 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Ampliación estación depuradora de aguas residuales en Hellín (Albacete): 800 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Construcción planta potabilizadora en Hellín (Albacete): 800 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Depuración de aguas en la provincia de León: 1.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Infraestructuras urbanas de saneamiento (Salamanca): 3.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Depuradora Alto Nervión para la comarca de Ayala (Álava): 1.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Depuración y reutilización en las Islas Canarias: 1.500 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 1.611

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06 Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas.

Dirección General de Costas.

Programa: 514C Actuación en la costa.

Artículo: 60.

Modificación propuesta: Incrementar en 65.247 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.

Servicio: 04.

Programa: 511E Planificación y Ordenación Territorial.

Artículo: 85.

Subconcepto: 850.04.

Modificación propuesta: Disminuir en 51.103 miles de euros.

En la aplicación presupuestaria: 31.02.633-A-63.

Modificación propuesta: Disminuir en 14.144 miles de euros.

Repercusión en el Anexo de Inversiones Públicas:

Artículo 60 (nuevo proyecto). Recuperación borde marítimo de Neda (Málaga): 300 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Recuperación borde marítimo de Cabana (Málaga): 300 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Paseo marítimo de Porto do Son: 500 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Limpieza fondos ría de Ferrol (A Coruña): 750 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Regeneración ambiental borde marítimo de Noia (A Coruña): 300 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Recuperación borde marítimo de Camariñas (A Coruña): 300 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Paseo marítimo de Escarabote-Río Coroño (Boiro A Coruña): 500 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Regeneración Fondos marítimos Costa da Morte afectada por el Prestige (A Coruña): 6.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Regeneración Fondos marinos Litoral de Galicia afectados por marea negra Prestige: 5.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Bordes marítimos de Galicia afectados Prestige: 3.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Recuperación y regeneración ambiental del litoral afectado por la marea negra Prestige: 5.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Plan de Playas en el litoral oriental malagueño: 1.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Plan de Playas en el litoral occidental malagueño: 1.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Plan de Playas en Málaga capital: 900 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Paseo Marítimo de Chilches (Vélez-Málaga): 600 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Rehabilitación torres vigías (Málaga): 400 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Paseo Marítimo de Torre de Benagalbón (Rincón de la Victoria-Málaga): 500 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Actuaciones en la Duna de Artola (Marbella-Málaga): 400 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). P.º Sendero en la playa de Lindavista (Marbella-Málaga): 300 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Recuperación del borde litoral de los Monteros (Marbella-Málaga): 400 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). P.º peatonal a poniente del río Algarrobo (Málaga): 300 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). P. M. de Los Llanos (Torrox-Málaga): 400 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Remodelación P.º Marítimo Fuengirola 4.ª Fase (Málaga): 400 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Regeneración Ambiental del Parque Balneario del Carmen y su entorno (Málaga): 600 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Restauración de ecosistemas litorales (Málaga): 300 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Reposición de arenas playas en Málaga: 300 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Reposición infraestructuras costeras en Málaga: 300 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Dragado Ría de Punta Umbría (Huelva): 900 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Regeneración litoral de Huelva: 1.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Prolongación paseo Marítimo de Huelva: 900 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Paseo Marítimo de Mazagón (Huelva): 800 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Regeneración borde litoral Alicante: 900 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Protección y regeneración de la Isla de Benidorm (Alicante): 400 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Paseo de la Playa de Poniente de Benidorm (Alicante): 600 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Regeneración de Ses Salines. Recuperación del circuito hídrico de Ses Salines de Formentera: 400 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Plan Integral de Saneamiento y Regeneración del Mar Menor (Murcia): 900 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Regeneración de la playa de la Isla en Puerto de Mazarrón (Murcia): 400 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Regeneración de la Playa del Alamillo y construcción del Paseo Marítimo, en el Puerto de Mazarrón (Murcia): 300 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Mejora Playa de El Portús (Murcia): 300 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Regeneración Playas de la Manga y Cabo de Palos (Murcia): 600 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Ampliación Playa de Parajola en Cartagena (Murcia): 200 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Limpieza y adecuación Playa de Algameca Chica en Cartagena (Murcia): 300 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Ampliación y mejora de las playas de San Ginés, Chapineta, La Paeza, El Cuartel y Punta de la Azohía en Cartagena (Murcia): 300 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Recuperación ambiental zona costera «Es Carnatge» (Baleares): 400 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Recuperación fachada marítima de Palma (Baleares): 500 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Ordenación del litoral y cordón dunas playa Es Trenc Ses Covetes (Baleares): 300 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Cierre de la zona de la playa Es Trenc-Ses Covetes y recuperación de las dunas (Baleares): 500 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Estudio para resolver la pérdida de arena en la Bahía de Alcudia (Baleares): 200 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). 1.ª fase acondicionamiento espacio húmedo de la Gola (Puerto Pollença-Mallorca): 400 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Recuperación de la Cala de St. Vicente (Baleares): 300 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Conexión Paseo Molinar con Paseo Ciudad Jardín (Baleares): 300 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Tratamiento del borde litoral y habilitación del sendero entre Playa Son Moll y Cala Aignat (Baleares): 400 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Borde litoral Ronda del Mati-S'Illot (Baleares): 300 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Estudio para resolver la pérdida de arena en la playa de Portocristo (Mallorca): 150 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Primera fase peatonización de la primera línea del Port Soller (Baleares): 400 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Insuficiente dotación para acondicionar el frente marítimo del Arenal (Llucmayor-Baleares): 400 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Evitar desprendimientos en la zona de Son Veri, Cala Blava y Bellavista (Llucmayor) y ordenar los accesos al mar (Baleares): 400 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Evitar desprendimientos en la zona de Bahía Azul (Llucmayor) y recuperación de los accesos al mar (Baleares): 400 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Regeneración playas en la provincia de Cádiz: 1.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Tratamiento baluarte San Salvador en Sanlúcar (Cádiz): 200 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Mejora y ampliación de los Paseos Marítimos de Tarifa, Rota, Santa Bárbara, El Conchal y La Atunara (Cádiz): 300 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Acceso Playas de Cádiz para discapacitados: 300 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Recuperación dunas Tarifa (Cádiz): 300 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Remodelación del borde marítimo de la Zona Franca exterior en Cádiz: 300 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Paseo Marítimo de las Salinas de San Rafael (Almería): 300 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Estabilización de la Costa de Garrucha (Almería): 300 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Accesibilidad a las playas de Almería: 100 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Acceso y mejora de la playa de La Fabriquilla (Almería): 300 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). II Fase del paseo marítimo de Mojácar (Almería): 300 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Playa de El Toyo (Almería): 300 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Paseo marítimo de Torrenueva (Granada): 3 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Regeneración borde litoral Granada: 20 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Remodelación defensas de Torrenueva (Granada): 300 miles de euros.

Artículo 60 (0006): Paseo peatonal por escollera Marín-Pontevedra (Pontevedra): 200 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Convenio Costas en Canarias: 1.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Reforma y ampliación espigones playa de Nules (Castellón): 300 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Rehabilitación borde marítimo Almazora (Castellón): 300 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Recuperación y regeneración ambiental del Litoral de Asturias afectado por la marea negra Prestige: 2.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Regeneración fondos marinos Litoral de Asturias por la marea negra Prestige: 2.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Ejecución del tratamiento de acceso a la costa y rehabilitación del área del cargadero de Malla-Uria (Guipúzcoa): 400 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Enterramiento de líneas eléctricas en espacios naturales del Delta (Tarragona): 550 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Apertura permanente de la Gola de Migjorn i Pont Illa de Buda (Tarragona): 1.500 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Ordenación y protección frente marítimo Amposta (Eucaliptus) (Tarragona): 900 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Ordenación y protección frente marítimo Sant Jaume (Serrallo) (Tarragona): 900 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Ordenación y protección frente marítimo Deltebre (Riumar-Marquesa) (Tarragona): 2.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Ordenación y protección de la Punta de la Banya (Tarragona): 500 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Paseo litoral en Alcanar, entre Les Cases i La Ràpita (Tarragona): 600 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Recuperación «Sol de Riu» en el río Sénia (límite provincia) (Tarragona): 600 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Playa Larga de Tarragona: 600 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Obras urbanización paseo marítimo Montgat (Barcelona): 300 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Varadero de embarcaciones en Caldes d'Estrach (Barcelona): 600 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Tratamiento exterior borde mar. Caldes Estrac-Arenys Mar (Baleares): 1.000 miles de euros.

Artículo 60 (nuevo proyecto). Reposición de arenas de playa (Ceuta): 74 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 1.612

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 09 Dirección General de Conservación de la Naturaleza.

Programa: 533A Protección del medio natural.

Artículo: 49.

Capítulo: 4.

Concepto: 490, Programa Araucaria.

Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

En la aplicación presupuestaria: 23.04.511-E-850.04.

Modificación propuesta: Disminuir en 3.000 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 1.613

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 09 Dirección General de Conservación de la Naturaleza.

Programa: 533A Protección del medio natural.
Artículo: 61.
Modificación propuesta: Incrementar en 8.200 miles de euros.

BAJA

En la aplicación presupuestaria: 23.04.511-E-850.04.
Modificación propuesta: Disminuir en 8.200 miles de euros.

Repercusión en el Anexo de Inversiones Públicas:

Artículo 61 (nuevo proyecto). Compra Fortí d'Illetas (Calvia, Mallorca): 800 miles de euros.
Artículo 61 (nuevo proyecto). Programa de conservación de Lince Ibérico en un lugar Nuevo y Selladores-Contadero (Jaén): 800 miles de euros.
Artículo 61 (nuevo proyecto). Protección y regeneración de Paraje de Sierra Helada (Alicante): 300 miles de euros.
Artículo 61 (nuevo proyecto). Recuperación zonas arrasadas por incendios forestales (Huelva): 3.000 miles de euros.
Artículo 61 (nuevo proyecto). Recuperación Lince Ibérico: 800 miles de euros.
Artículo 61 (nuevo proyecto). Centro tecnológico y Museo de Madera en el Real Aserrío de Valsaín, San Ildefonso (Segovia): 900 miles de euros.
Artículo 61 (nuevo proyecto). Recuperación ambiental de la zona Fuente del Príncipe y entorno de la Real Fábrica de Cristales de la Granja (Segovia): 600 miles de euros.
Artículo 61 (nuevo proyecto). Espacios de especial protección flora y fauna en Galicia: 1.000 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 1.614

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.
Organismo: 101 Parques Nacionales.
Programa: 533A Protección del medio natural.
Artículo: 60.
Modificación propuesta: Incrementar en 13.000 miles de euros.

BAJA

En la aplicación presupuestaria: 23.04.511-E-850.04.
Modificación propuesta: Disminuir en 13.000 miles de euros.

Repercusión en el Anexo de Inversiones Públicas:

Artículo 60 (nuevo proyecto). Parque Nacional Marítimo Terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia: 1.000 miles de euros.
Artículo 60 (nuevo proyecto). Parque Nacional de Sierra Nevada: 1.000 miles de euros.
Artículo 60 (97.23.101.002). Parque Nacional del Archipiélago de Cabrera: 1.000 miles de euros.
Artículo 60 (nuevo proyecto). Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama 1.000 m: 1.000 miles de euros.
Artículo 60 (97.23.101.0173). Parque Nacional de Timanfaya: 1.000 miles de euros.
Artículo 60 (97.13.101.0172). Parque Nacional de Garajonay: 1.000 miles de euros.
Artículo 60 (97.13.101.0171). Parque Nacional de Caldera de Taburiente: 1.000 miles de euros.
Artículo 60 (97.23.101.0170). Parque Nacional de El Teide: 1.000 miles de euros.
Artículo 60 (97.23.101.0169). Parque Nacional de Doñana: 1.000 miles de euros.
Artículo 60 (97.23.101.4166). Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido: 1.000 miles de euros.
Artículo 60 (97.23.101.0174). Parque Nacional de Cabañeros: 1.000 miles de euros.
Artículo 60 (97.23.101.0168). Parque Nacional de las Tablas de Daimiel: 1.000 miles de euros.
Artículo 60 (nuevo proyecto). Parque Nacional de Picos de Europa: 1.000 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 1.61.5

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 08 Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.
Programa: 443D Protección y mejora del medio ambiente.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: Transferencias a Comunidades y Ciudades Autónomas.
Modificación propuesta: Incrementar en 40.000 miles de euros.

BAJA

En la aplicación presupuestaria: 31.02.633-A-63.

Modificación propuesta: Disminuir en 40.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Incremento en los siguientes planes:

Plan Nacional de Residuos Peligrosos: 3.000 miles de euros.
Plan Nacional de Descontaminación de Suelos: 3.000 miles de euros.
Plan Nacional de Residuos Especiales: 3.000 miles de euros.
Plan Nacional de Residuos Sólidos Urbanos: 3.000 miles de euros.
Transporte marítimo de residuos a la península: 2.000 miles de euros.
Proyectos de Lucha contra el Cambio Climático: 5.000 miles de euros.
Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible: 6.000 miles de euros.
Estrategia Nacional para la Conservación de la Biodiversidad: 5.000 miles de euros.
Estrategia Nacional Forestal Española: 4.000 miles de euros.
Desarrollo Agenda 21: 3.000 miles de euros.
Red Nacional de Vías Pecuarias: 3.000 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 1.616

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 08 Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.
Programa: 443D Protección y mejora del medio ambiente.
Artículo: 61.
Modificación propuesta: Incrementar en 6.000 miles de euros.

BAJA

En la aplicación presupuestaria: 23.04.511-E-850.04.
Modificación propuesta: Disminuir en 6.000 miles de euros.

Repercusión en el Anexo de Inversiones Públicas:

Artículo 61 (nuevo proyecto). Recuperación ambiental cuenca minera (Huelva): 1.000 miles de euros.
Artículo 61 (nuevo proyecto). Recuperación ambiental suelos contaminados en Huelva: 1.000 miles de euros.
Artículo 61 (nuevo proyecto). Restauración del Palacio de Carlos V en El Bocal, Fontellas (Navarra): 800 miles de euros.
Artículo 61 (nuevo proyecto). Rehabilitación de presas de antiguos molinos Ríos Múrtiga y ribera de Huelva: 400 miles de euros.
Artículo 61 (nuevo proyecto). Tratamiento residuos urbanos y de demolición en cada una de las Islas Baleares: 1.700 miles de euros.
Artículo 61 (nuevo proyecto). Recuperación de infraestructuras en desuso para fines recreativos. Redacción, aplicación y ejecución de un proyecto para adaptar vías ferroviarias de Renfe en zonas verdes de ocio, de Ribarroja a Lliria (Comunidad Valenciana): 700 miles de euros.
Artículo 61 (nuevo proyecto). Actuación ambiental Plan Forestal de León: 400 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 1.617

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04.
Programa: 511E Planificación y Ordenación Territorial.
Artículo: 64.
Concepto: Concertación y desarrollo territorial zonas rurales de acción especial.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.
En la aplicación presupuestaria: 31.02.633-A-63.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Desarrollo programa Interreg III en zonas con importantes pérdidas de recursos naturales: Maragatería, Cepeda, Tierra de Campos, La Cabrera (León), para favorecer el desarrollo territorial.

ENMIENDA NÚM. 1.618

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 24

Enmienda a la Totalidad, de devolución de la Sección 24 del Ministerio de Economía del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

MOTIVACIÓN

1. Los objetivos generales de la sección correspondiente al Ministerio de Economía no son coherentes con el conjunto del Proyecto de Presupuestos y de la misma manera son contradictorios con la política económica del Gobierno.
2. Se aprecian incrementos de gasto corriente sin justificación en la memoria y en contradicción con el criterio de contención con el que se han presentado por los responsables del Gobierno.
3. Los indicadores resultan incomprensibles. En general, lo realizado en 2002 está muy por debajo de lo presupuestado para 2003 y 2004, e incluso hay programas que ni siquiera tienen indicadores.
4. Esta sección pasa por alto el nuevo escenario de crecimiento de la UE marcado por la Estrategia de Lisboa, la Estrategia de Gotemburgo y la ampliación a 10 nuevos miembros. No son unos presupuestos que tengan en cuenta el impulso a los factores de competitividad y a los objetivos de innovación tecnológica y de desarrollo sostenible que garanticen una mayor especialización de la economía española para competir en un mercado internacional que va a tener grandes transformaciones a partir del año que viene. Si Europa camina hacia el principio de excelencia, España, con estos presupuestos de Economía se queda con el sol y playa.

ENMIENDA NÚM. 1.619

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 24. Ministerio de Economía

ALTA

Sección: 24 Ministerio de Economía.
Servicio: 10.
Programa: 724G.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: (nuevo) Planes de desarrollo económico alternativo a la minería.
Modificación propuesta: Incrementar en 40.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 24.
Servicio: 05.
Programa: 631A.
Capítulo: 8.
Artículo: 82.
Modificación propuesta: Disminuir en 40.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Las comarcas mineras de Andalucía, Castilla-León, Asturias y Teruel precisan desarrollos económicos alternativos.

ENMIENDA NÚM. 1.620

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 24. Ministerio de Economía

ALTA

Sección. 24 Ministerio de Economía.
Servicio: 17 Secretaría General de turismo.
Programa: 751A Coordinación y Promoción del Turismo.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Modificación propuesta: Incrementar en 12.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 24 Ministerio de Economía.
Servicio: 04.
Programa: 612D.
Capítulo: 4.
Artículo: 47.
Modificación propuesta: Disminuir en 12.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Paradores de Turismo de la Axarquía (Málaga), Alcalá la Real (Jaén), Guadix (Granada), Laciana (Villablino, León), Cuéllar (Segovia), Sierra do Huelva, Barbanza, Valle del Guadalhorce (Málaga), Úbeda (Jaén), Castillo de lbiza (Ibiza), Picos de Europa-Riaño (León).

ENMIENDA NÚM. 1.621

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 24 Ministerio de Economía

ALTA

Sección: 24 Ministerio de Economía.
Servicio: 17.
Programa: 751A.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: (...) Construcción Parque Arramendi.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 24.
Servicio: 04.
Programa: 612D.
Capítulo: 4.
Artículo: 47.
Concepto: 471.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Este parque permitirá seguir impulsando nuevos desarrollos residenciales y lograr espacios verdes dada la carencia que de los mismos tiene el municipio.

ENMIENDA NÚM. 1.622

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 24. Ministerio de Economía

De modificación.

ALTA

Sección: 24 Ministerio de Economía.
Servicio: 14.
Programa: 762B.
Capítulo: 6.
Artículo: 2.
Concepto: Inversión nueva asociada a funcionamiento servicio.
Modificación propuesta: aumento de 240,40 miles de euros.

BAJA

Sección: 24 Ministerio de Economía.
Servicio: 13.
Programa: 762A.
Capítulo: 4.
Artículo: 8.
Concepto: 5.
Modificación: Disminuir en 240,40 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Puesta en marcha de un centro de negocios en Praga para reforzar y apoyar la presencia española en Europa del Este.

ENMIENDA NÚM. 1.623

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 24. Ministerio de Economía

Enmienda de modificación.

ALTA

Sección: 24 Ministerio de Economía.
Servicio: Organismos 24.301.
Programa: 762B.
Capítulo: 6.
Artículo: 2.
Concepto: Gastos de inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios.
Modificación propuesta: aumento de 350 miles euros.

BAJA

Sección: 24.
Servicio: 15.

Programa: 762B.
Capítulo: 8.
Artículo: 6.
Concepto: 9.
Modificación propuesta: Disminuir en 350 mil euros.

MOTIVACIÓN

Mejora y ampliación del portal de servicios (Internet) del ICEX

ENMIENDA NÚM. 1.624

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 24. Ministerio de Economía

De modificación.

ALTA

Sección: 24 Ministerio de Economía.
Servicio: Organismos 24.301.
Programa: 762B.
Capítulo: 6.
Artículo: 4.
Concepto: Gastos de inversiones de carácter inmaterial.
Modificación propuesta: aumento de 20.000 miles de euros

BAJA

Sección: 24.
Servicio: 04.
Programa: 612D.
Capítulo: 4.
Artículo: 47.
Concepto: 471.
Modificación propuesta: Dotar con 20.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Los presupuestos del ICEX son notoriamente insuficientes para la promoción del comercio en los países del Este, en especial los correspondientes a la ampliación UE es necesaria una inversión de choque en los primeros años, cuando se pueden abrir mercados.

ENMIENDA NÚM. 1.625

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 24. Ministerio de Economía

De adición.

ALTA

Sección: 24 Ministerio de Economía.
Servicio: 17.
Programa: 751A.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: Planes de dinamización turística en Sanlúcar, Chipiona, Vejer, Barbate, Jerez y la Línea de la Concepción.
Modificación propuesta: Incrementar en 6.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 24 Ministerio de Economía.
Servicio: 04.
Programa: 612D.
Capítulo: 4.
Artículo: 47.
Concepto: 471.
Modificación propuesta: Disminuir en 6.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de impulsar el turismo en una zona económicamente deprimida.

ENMIENDA NÚM. 1.626

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 24. Ministerio de Economía

De adición.

ALTA

Sección: 24 Ministerio de Economía.
Servicio: Organismo 201.
Programa: 751A.
Capítulo: 7.

Artículo: 5.
Concepto: (0) Plan 2004-2007 de desarrollo y promoción del Turismo en las zonas afectadas por el Prestige.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 24 Ministerio de Economía.
Servicio: Organismo 201.
Programa: 751A.
Capítulo: 6.
Artículo: 4.
Concepto: (0).
Modificación propuesta: Disminuir en 1.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de impulsar el turismo para compensar la caída de la pesca y diversificar economía.

ENMIENDA NÚM. 1.627

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 24. Ministerio de Economía

De adición.

ALTA

Sección: 24 Ministerio de Economía.
Servicio: Organismo 201.
Programa: 751A.
Capítulo: 7.
Artículo: 5.
Concepto. Plan 2004-2007 de desarrollo y promoción del Turismo en Costa da Morte.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.200 miles de euros.

BAJA

Sección: Ministerio de Economía.
Servicio: Organismo 201.
Programa: 751A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de impulsar el turismo para compensar la caída de la actividad pesquera en la zona más afectada por el Prestige.

ENMIENDA NÚM. 1.628

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 24. Ministerio de Economía

De modificación.

ALTA

Sección: 24 Ministerio de Economía.
Servicio: 06 Dirección General para las PYME.
Programa: 724B Apoyo a las PYME.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 64 Inversiones de carácter inmaterial.
Concepto: Planes de desarrollo alternativo de las áreas afectadas por la central nuclear de Zorita en la provincia de Guadalajara.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 24 Ministerio de Economía.
Servicio: 05.
Programa: 631A.
Capítulo: 8.
Artículo: 82.
Concepto: 821.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Realizar un diagnóstico y plan de actuaciones a desarrollar en la zona de influencia de la central nuclear de Zorita para promover las condiciones de localización industrial y de servicios idóneas.

ENMIENDA NÚM. 1.629

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 24. Ministerio de Economía

ALTA

Sección: 24 Ministerio de Economía.
Servicio: 17.
Programa: 751A.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 751 Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 24.
Servicio: 05.
Programa: 631A.
Capítulo: 8.
Artículo: 82.
Concepto: 821.
Modificación propuesta: Disminuir en 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Rehabilitación de espacios turísticos en cumplimiento del artículo 9 de la Ley de Régimen Especial de Baleares.

ENMIENDA NÚM. 1.630

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 24. Ministerio de Economía

ALTA

Sección: 24 Ministerio de Economía.
Servicio: 17.
Programa: 751A Coordinación y promoción del turismo.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto:
Modificación propuesta: Incrementar en 6.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 24.
Servicio: 05.
Programa: 631A.
Capítulo: 8.
Artículo: 82.
Concepto: 821.
Modificación propuesta: Disminuir en 6.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En cumplimiento de la Ley de Régimen Especial de Baleares como continuación de los convenios de colaboración en relación a la promoción de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera en diversos mercados internacionales dada la importancia de las Illes Balears como destino turístico.

ENMIENDA NÚM. 1.631

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 24. Ministerio de Economía

ALTA

Sección: 24 Ministerio de Economía.
Servicio: 09.
Programa: 731F.
Capítulo: 7.
Artículo: 4.
Concepto:
Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 24.
Servicio: 04.
Programa: 612D.
Capítulo: 4.
Artículo: 47.
Concepto: 471.
Modificación propuesta: Disminuir en 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Garantizar que los precios de hidrocarburos se aproximen a la media estatal en cumplimiento del artículo 13 de la Ley de Régimen Especial de las Islas Baleares.

ENMIENDA NÚM. 1.632

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 24. Ministerio de Economía

ALTA

Sección: 24 Ministerio de Economía.
Servicio: 09.
Programa: 731F.
Capítulo: 7.
Artículo: 4.
Concepto: 5.
Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 24.
Servicio: 04.
Programa: 612D.
Capítulo: 4.
Artículo: 47.
Concepto: 471.
Modificación propuesta: Disminuir en 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Fomento de energías renovables en cumplimiento del artículo 14 de la Ley de Régimen Especial de las Islas Baleares.

ENMIENDA NÚM. 1.633

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 24. Ministerio de Economía

ALTA

Sección: 24 Ministerio de Economía.
Servicio: 09.
Programa: 731F.
Capítulo: 7.
Artículo: 4.
Concepto:
Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 24.
Servicio: 04.
Programa: 612D.
Capítulo: 4.
Artículo: 47.
Concepto: 471.
Modificación propuesta: Disminuir en 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Garantizar la calidad, seguridad y precio de la energía de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley de Régimen Especial de las Islas Baleares.

ENMIENDA NÚM. 1.634

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 24. Ministerio de Economía

De modificación.

ALTA

Sección: 24 Ministerio de Economía.
Servicio: 17.
Programa: 751A Coordinación y promoción del turismo.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Plan de dinamización turística de la provincia de Teruel en coordinación con la Diputación Provincial de Teruel.
Modificación propuesta: Incrementar en 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 24.
Servicio: 04.
Programa: 612D.
Capítulo: 4.

Artículo: 47.
Concepto:
Modificación propuesta: Disminuir en 5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Es un plan que ya existe pero que necesita dotación para el año 2004. Se potenciará como Hospedería el complejo gótico en Peñarroya de Tastavins y se promoverá el desarrollo de instalaciones turísticas en Formiche Alto por su gran proyección turística.

ENMIENDA NÚM. 1.635

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 24. Ministerio de Economía

De adición.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 11.
Programa: 724B.
Capítulo: 7.
Artículo: 77.
Concepto: (nuevo) Programa de apoyo a las Pymes a través de una red de centros tecnológicos.
Modificación propuesta: 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 24.
Servicio: 05.
Programa: 63lA.
Capítulo: 8.
Artículo: 82.
Concepto: 821.
Modificación propuesta: 20.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Las Pymes suponen el 99,84% del censo total de empresas su capacidad de innovación y competitividad son determinantes para la economía española. Sin embargo, las Pymes, en términos generales, son menos innovadoras que las grandes empresas, el nivel de formación de sus plantillas es inferior, su productividad también se sitúa por debajo y su presencia en los mercados exteriores es menor. Además, la Pyme española es menos competitiva que la europea, dato que se agrava en la medida en que este colectivo empresarial, a pesar de ser también predominante en todos los países miembros de la Unión Europea, tiene mayor peso en nuestro país.

La política de fomento de la competitividad de las Pymes exige fortalecer su entorno y, fundamentalmente, sus capacidades de innovación a través de centros de excelencia que estimulen la difusión del conocimiento y del desarrollo tecnológico. Con este objetivo se propone crear una red de centros de excelencia, que en colaboración con los centros de investigación universitarios, ponga a disposición de las PYMES servicios —a precios de mercado— que favorezcan el despliegue de su capacidad de innovación, entre los que se destacan:

— información sobre los desarrollos innovadores generales o sectoriales;

— asesoramiento tecnológico sobre materiales, procesos de fabricación, maquinaria y nuevas tecnologías;

— laboratorios de control de calidad;

— desarrollo de proyectos de I+D, incluidas la fabricación de plantas piloto, cuyos resultados puedan ser explotados por un conjunto indeterminado de PYMES o por una franja sectorial de las mismas;

— formación en nuevas tecnologías y en gestión directiva;

— información y gestión relativas a proyectos públicos de apoyo a la innovación de las Pymes;

— elaboración y apoyo a programas de cooperación tecnológica entre Pymes, Universidades y Centros de Investigación;

— apoyo a la creación y equipamiento de empresas de servicios avanzados para la industria.

La implementación del proyecto se prevé a partir de iniciativas público-privadas con una necesaria participación del sector empresarial. en el territorio y enfocadas a la asistencia en I+D+i.

El proyecto deberá ser viable en condiciones de mercado una vez finalizado el período de subvención fijado en cinco años. En el primer año la financiación pública se fija en un 80% y en un 20% la privada, aumentando progresivamente un 20%, hasta una financiación al 100% privada en el quinto año.

El proyecto se deberá desplegar en cinco años. En el primer año se prevé la creación de seis centros.

Se propone dotar al programa de un presupuesto inicial de 20.000 miles de euros que cubren, para el ejer-

cicio 2004, el 80% del coste de seis institutos tecnológicos.

ENMIENDA NÚM. 1.636

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 24. Ministerio de Economía

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 17.
Programa: 751A.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 750 (nuevo) Plan Especial Infraestructuras Turísticas en la Comunidad Autónoma de Canarias.
Modificación propuesta: Incrementar en 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 24.
Servicio: 05.
Programa: 631A.
Capítulo: 8.
Artículo: 82.
Modificación propuesta: Disminuir en 20.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar económicamente un Plan especial de Turismo en la Comunidad Autónoma de Canarias.

ENMIENDA NÚM. 1.637

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 24 Ministerio de Economía.
Servicio: 14 Dirección General de Comercio e Inversiones.
Programa: 762B Promoción comercial e internacionalización de la empresa.
Capítulo: 8 Activos financieros.
Artículo: 87 Aportaciones patrimoniales.
Concepto: 871 «Al Fondo de Ayuda al Desarrollo para operaciones de ayuda a los países en vías de desarrollo».
Cuantía: 260.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 24 Ministerio de Economía.
Servicio: 14 Dirección General de Comercio e Inversiones.
Programa: 762B Promoción comercial e internacionalización de la empresa.
Capítulo: 8 Activos financieros.
Artículo: 87 Aportaciones patrimoniales.
Concepto: 872 «Al Fondo de Ayuda al Desarrollo para operaciones de apoyo a la inversión en el exterior y a la internacionalización empresarial».
Cuantía: 350.151,82 miles de euros.

BAJA

Sección: 24 Ministerio de Economía.
Servicio: 14 Dirección General de Comercio e Inversiones.
Programa: 762B Promoción comercial e internacionalización de la empresa.
Capítulo: 8 Activos financieros.
Artículo: 87 Aportaciones patrimoniales.
Concepto: 871 «Al Fondo de Ayuda al Desarrollo».
Cuantía: 520.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 24 Ministerio de Economía.
Servicio: 14 Dirección General de Comercio e Inversiones.
Programa: 762B Promoción comercial e internacionalización de la empresa.
Capítulo: 8 Activos financieros.
Artículo: 87 Aportaciones patrimoniales.
Concepto: 872 «Al Fondo para Inversiones en el Exterior».
Cuantía: 90.151,82 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Prever una reforma del Fondo de Ayuda al Desarrollo que suponga la separación entre las operaciones de ayuda a los países en vías de desarrollo y las operacio-

nes de apoyo a la inversión en el exterior y a la internacionalización empresarial, mediante la creación, durante el próximo año, de dos Fondos separados, distintos en sus objetivos, sus criterios de adjudicación e, incluso, el Departamento competente para su gestión. La creación de estos Fondos supondría además la desaparición del Fondo para Inversiones en el Exterior cuya dotación incrementaría la del destino a la inversión y a la internacionalización empresarial. Con ello, se avanzaría, además, en la desvinculación de la Ayuda Oficial al Desarrollo que realiza España, tal y como ha recomendado el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE.

ENMIENDA NÚM. 1.638

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 25. Ministerio de Presidencia

De devolución a la totalidad.

MOTIVACIÓN

El Presupuesto del Ministerio de Presidencia, ahora con rango de Vicepresidencia Segunda del Gobierno y sin asumir su titular la portavocía del gobierno presenta unas características prácticamente iguales a las de los años anteriores y en los que los mismos no cumplieron los objetivos y planes asignados, como el seguimiento del Prestige, el diagnóstico de las Administraciones Públicas asignadas en su día al entonces Ministro Sr. Rajoy.

El presupuesto para 2004 adolece de las mismas características a las denunciadas por el Grupo socialista en ejercicios y debates anteriores. La continuidad de programas mal orientados y peor ejecutados como: la Presidencia del Gobierno, las relaciones con las Cortes y el programa legislativo y de plazos del Gobierno, la política informativa y la política de Estudios e Informes sociológicos desarrollados por el Centro de Investigaciones Sociológicas que no pueden merecer la aprobación del Grupo Parlamentario Socialista, por lo que solicitamos la devolución del Presupuesto de la Sección 25 para que sus objetivos políticos y la asignación de recursos a los Programas sea nuevamente reformulada por el Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 1.639

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De sustitución.

BAJA

Sección: 25 Ministerio de Presidencia.
Servicio: 01.
Programa: 112A.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Concepto: 226.
Modificación propuesta: Disminuir en 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

No se justifica suficientemente una cantidad así para gastos diversos.

ENMIENDA NÚM. 1.640

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De sustitución.

BAJA

Sección: 25 Ministerio de Presidencia.
Servicio: 01.
Programa: 112A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Concepto: 620.
Modificación propuesta: Disminuir en 400 miles de euros.

ALTA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Incrementar en 400 miles de euros.

MOTIVACIÓN

No se encuentra justificación para una nueva inversión, tras las realizadas en años anteriores en el Complejo de la Moncloa.

ENMIENDA NÚM. 1.641

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De sustitución.

BAJA

Sección: 25.
Servicio: 02.
Programa: 112C.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Concepto: 620.
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

No se justifica inversión presupuestada.

ENMIENDA NÚM. 1.642

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De sustitución.

BAJA

Sección: 25 Ministerio de Presidencia.
Servicio: 01.
Programa: 112A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

No está justificada una inversión de tal magnitud, máxime las realizadas en años anteriores.

ENMIENDA NÚM. 1.643

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De sustitución.

BAJA

Sección: 25 Ministerio de Presidencia.
Servicio: 02.
Programa: 112 C
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 31
Servicio: 02.
Programa: 633A
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

No se justifica la inversión de reposición presupuestada.

ENMIENDA NÚM. 1.644

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De sustitución.

BAJA

Sección: 25.
Servicio: 02.
Programa: 112C.
Capítulo: 4.
Artículo: 41.
Concepto: 410.
Modificación propuesta: Disminuir en 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Incrementar en 600 miles de euros.

MOTIVACIÓN

No se justifica transferencia tan importante para el CIS a la vista del trabajo que indica su dirección política.

ENMIENDA NÚM. 1.645

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De sustitución.

BAJA

Sección: 25 Ministerio de Presidencia.
Servicio: 102 Centro de Investigaciones Sociológicas.
Programa: 542B.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Concepto: 227.
Modificación propuesta: Disminuir en 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Incrementar en 600 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Como consecuencia de la menor aportación por el Ministerio en 600 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 1.646

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De sustitución.

BAJA

Sección: 25 Ministerio de Presidencia.
Servicio: 03.
Programa: 126B.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Concepto:
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

No se justifica coherentemente el gasto presupuestado.

ENMIENDA NÚM. 1.647

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 26

Enmienda a la totalidad, de devolución de la Sección 26 del Ministerio de Sanidad y Consumo del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

MOTIVACIÓN

El incremento del Presupuesto del Ministerio de Sanidad y Consumo es del 3,1% con respecto al del año 2003, lo que supone un incremento real del 0% si descontamos el 3% de inflación interanual y un crecimiento regresivo con respecto al PIB nominal.

Este Presupuesto es, manifiestamente insuficiente para afrontar los compromisos que la titular del Departamento ha planteado, dificulta seriamente el ejercicio de la función de máxima autoridad sanitaria y plan tea una manifiesta carencia económica para las tareas de coordinación de políticas y acciones sanitarias a realizar por el Servicio Nacional de Salud.

De esta manera, el Ministerio de Sanidad y Consumo deja de ser la garantía de la sostenibilidad económica del sistema sanitario, haciendo recaer sobre los presupuestos de las CC.AA. aumentos considerables de la política de gastos de las que no se hace corresponsable dicho Ministerio.

Es preciso deshacer dos elementos especialmente regresivos: la congelación real del Fondo de Cohesión con la consiguiente imposibilidad de corregir las desigualdades territoriales del Sistema Nacional de Salud y, por segundo año consecutivo, no se corrigen las importantes insuficiencias económicas producidas en el proceso transferencial de la asistencia sanitaria.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista solicita la devolución al Gobierno de la Sección 26, del Ministerio de Sanidad y Consumo, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.648

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo

De adición.

ALTA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad y Consumo.
Servicio: 12 D. G. de Cohesión del Sist. Nacional de Salud y Alta Inspec.
Programa: 412P Cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
Capítulo: 4.
Artículo: 5.
Concepto: 2 Transferencias a CC.AA. para atender compromisos pendientes a la fecha de transferencia del Insalud.
Modificación propuesta: Incrementar en 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Disminuir en 10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para compensar a las CC.AA. por las insuficiencias financieras detectadas como consecuencia del proceso de transferencia de la asistencia sanitaria realizado en el año 2002.

ENMIENDA NÚM. 1.649

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo

De modificación.

ALTA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad y Consumo.
Servicio: 12 D. G. de Cohesión del Sist. Nacional de Salud y Alta Inspec.
Programa: 412P Cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 3 Fondo de cohesión Sanitaria.
Modificación propuesta: Incrementar en 15.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos Diversos Ministerios.
Servicio: 2.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 15.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Realizar una política que reduzca las desigualdades territoriales, posibilitando una mayor equidad del SNS.

ENMIENDA NÚM. 1.650

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo

De modificación.

ALTA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad y Consumo.
Servicio: 11 Secretaría General de Sanidad.
Programa: 412P Cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: Fomento donación y transplante de órganos y tejidos.
Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos Diversos Ministerios.
Servicio: 2.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 2.000 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 1.651

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo

De modificación.

ALTA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad y Consumo.
Servicio: 07 Dirección General de Salud Pública.
Programa: 413C Sanidad Exterior y Planificación y Coordinación de la Salud Pública.
Capítulo: 4.
Artículo: 8.
Concepto: 6 Para subvencionar a Instituciones de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a financiar Programas de Prevención y Control del SIDA.
Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos Diversos Ministerios.
Servicio: 2.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.

Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Priorizar la lucha contra el SIDA.

ENMIENDA NÚM. 1.652

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo

De modificación.

ALTA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad y Consumo.
Servicio: 07 Dirección General de Salud Pública.
Programa: 413C Sanidad Exterior y Planificación y Coordinación de la Salud Pública.
Capítulo: 4.
Artículo: 5.
Concepto: 2 Transferencia a Comunidades Autónomas para toda clase de gastos necesarios para el desarrollo de programas de prevención y promoción de la salud especialmente en el ámbito de enfermedades emergentes, reemergentes y de especial relevancia.
Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos Diversos Ministerios.
Servicio: 2.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Mejorar dotación económica

ENMIENDA NÚM. 1.653

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo

ALTA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad y Consumo.
Servicio: 07 Dirección General de Salud Pública.
Programa: 413C Sanidad Exterior y Planificación y Coordinación de la Salud Pública.
Capítulo: 4.
Artículo: 5.
Concepto: 1 Transferencias a CC.AA. programas autonómicas derivados del Plan Nacional contra el SIDA.
Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos Diversos Ministerios.
Servicio: 2.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Disminuir en 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Priorizar la lucha contra el SIDA.

ENMIENDA NÚM. 1.654

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo

De modificación.

ALTA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad y Consumo.
Servicio: 07 Dirección General de Salud Pública.

Programa: 412P Cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 452.
Modificación propuesta: Incrementar en 9.228 miles de euros.

BAJA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad y Consumo.
Servicio: 03 Dirección General de Recursos Humanos.
Programa: 411A Dirección y Servicios Generales de Sanidad.
Capítulo: 6.
Artículos 62, 63 y 64.
Modificación propuesta: Disminuir en 9.228 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Aumento dotaciones para Planes integrales de salud.

ENMIENDA NÚM. 1.655

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo

ALTA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad y Consumo.
Organismo: 07 Dirección General de Salud Pública.
Programa: 413C Sanidad Exterior y Planificación y Coordinación de la Salud Pública.
Capítulo: 2.
Artículo:
Concepto: Realización del Libro Blanco sobre Salud Pública.
Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Disminuir en 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de realizar un estudio sobre Salud Pública, en coordinación con las Comunidades Autónomas.

ENMIENDA NÚM. 1.656

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo

ALTA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad y Consumo.
Organismo: 07 Dirección General de Salud Pública.
Programa: 413C Sanidad Exterior y Planificación y Coordinación de la Salud Pública.
Capítulo: 2.
Artículo:
Concepto: Realización del Plan Nacional de Salud Mental.
Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Disminuir en 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de realizar un estudio sobre Salud Mental, en coordinación con las Comunidades Autónomas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Sanidad.

ENMIENDA NÚM. 1.657

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo

ALTA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad y Consumo.
Servicio: 102 Instituto Nacional de Consumo.
Programa: 443A Defensa de los Consumidores, información y atención al ciudadano.
Capítulo: 4.
Artículo: 5.
Concepto: Ayuda a la gestión de las Juntas Arbitrales adscritas a las administraciones autonómicas.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Mejora de dotación presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 1.658

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo

Sección: 26 Ministerio de Sanidad y Consumo.
Servicio: 102 Instituto Nacional de Consumo.
Programa: 443A Defensa de los Consumidores, información y atención al ciudadano.
Capítulo: 4.
Artículo: 8.
Concepto: Ayuda y subvenciones para impulsar, orientar y desarrollar, etc., colaborando con las asociaciones de consumidores, cooperativas de consumo, instituciones públicas y privadas y personas físicas de ámbito nacional sobre asuntos de política de consumo y sobre los consumidores, educación para el consumo y didáctica sobre la educación para el consumo.
Modificación propuesta: Incrementar en 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Disminuir en 4.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Mejora de dotación presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 1.659

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo

ALTA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad y Consumo.
Servicio: 07 Dirección General de Salud Pública.
Programa: 413C Sanidad exterior y planificación y coordinación de Salud Pública.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Concepto: Elaboración de estudios epidemiológicos sobre la prevalencia de los trastornos de comportamiento alimentario en la población adolescente y juvenil y adultos de ambos sexos.
Modificación propuesta: Incrementar en 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Disminuir en 4.000 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 1.660

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo

ALTA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad y Consumo.
Servicio: 07 Dirección General de Salud Pública.
Programa: 413C Sanidad exterior y planificación y coordinación de Salud Pública.
Capítulo: 2.
Artículo: 2.
Concepto: Material.
Modificación propuesta: Incrementar en 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Disminuir en 4.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar al Ministerio de Sanidad y Consumo de presupuesto para la actividad de Sanidad Exterior.

ENMIENDA NÚM. 1.661

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo

ALTA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad y Consumo.
Servicio: 07 Dirección General de Salud Pública.
Programa: 413C Sanidad exterior y planificación y coordinación de Salud Pública.
Capítulo: 4.
Artículo: 5.
Concepto:
Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Disminuir en 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Transferencias a CC.AA. para la mejora y ampliación de la Red de Alerta y Vigilancia epidemiológica.

ENMIENDA NÚM. 1.662

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 32. Entes territoriales

ALTA

Sección: 32 Entes Territoriales.
Servicio: 04 Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial. Andalucía.
Programa: 513A Infraestructura Transporte Ferroviario.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 750 A la Junta de Andalucía para financiación de obras de infraestructura del Ferrocarril Metropolitano de Sevilla a cuenta del futuro convenio.
Modificación propuesta: Incrementar en 40.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Modificación propuesta: Disminuir en 40.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Esta obra es imprescindible para dar solución a los problemas que se plantean en Sevilla por el crecimiento de la población en los últimos años y para favorecer un desarrollo armónico de las comunicaciones que reduzca el parque automovilístico.

La Junta de Andalucía tiene redactado un proyecto técnico a la espera de realizar un convenio con el Gobierno de la Nación y el Ayuntamiento de Sevilla.

ENMIENDA NÚM. 1.663

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 32. Entes territoriales

ALTA

Sección: 32 Entes Territoriales.

Servicio: 04 Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial. Andalucía.

Programa: 513A Infraestructura Transporte Ferroviario.

Capítulo: 7.

Artículo: 75.

Concepto: (nuevo) A la Junta de Andalucía para financiación de obras de infraestructura del Metro de Málaga.

Modificación propuesta: Incrementar en 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 633A.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Modificación propuesta: Disminuir en 5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Esta obra es imprescindible para dar solución a los problemas que se plantean en Málaga por el crecimiento de la población en los últimos años y para favorecer un desarrollo armónico de las comunicaciones que reduzca el parque automovilístico.

Se ha firmado un convenio entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga, con financiación pública suficiente para la construcción del Metro. El Gobierno debe participar en la construcción de éste en las mismas condiciones y cuantías que lo ha hecho en el resto de ciudades de España.

ENMIENDA NÚM. 1.664

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 32. Entes territoriales

ALTA

Sección: 32 Entes Territoriales.

Servicio: 04 Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial. Andalucía.

Programa: 513A Infraestructura Transporte Ferroviario.

Capítulo: 7.

Artículo: 75.

Concepto: (nuevo) A la Junta de Andalucía para financiación de obras de infraestructura del Metro de Granada.

Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 633A.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Modificación propuesta: Disminuir en 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Esta obra es imprescindible para dar solución a los problemas que se plantean en Granada por el crecimiento de la población en los últimos años y para favorecer un desarrollo armónico de las comunicaciones que reduzca el parque automovilístico.

Se ha firmado un convenio entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Granada, con financiación pública suficiente para la construcción del Metro. El Gobierno debe participar en la construcción de éste en las mismas condiciones y cuantías que lo ha hecho en el resto de ciudades de España.

ENMIENDA NÚM. 1.665

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 32. Entes territoriales

ALTA

Sección: 32 Entes territoriales.

Servicio: 07 Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación territorial (La Rioja).

Programa: 911 D Otras transferencias a CC.AA.

Capítulo: 7 Transferencias de Capital.

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas.

Concepto: 751 Para financiar proyectos de inversión en sanidad.

Modificación propuesta: Incrementar en 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos Diversos Ministerios.

Servicio: 2.

Programa: 633A.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Concepto: 630.

Modificación propuesta: Disminuir en 10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Compensar la construcción del nuevo Hospital San Pedro a la Comunidad de La Rioja como consecuencia del artículo 46 del Estatuto de Autonomía

---

ENMIENDA NÚM. 1.666

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 32. Entes territoriales

ALTA

Sección: 32.

Servicio: 23 Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial. Corporaciones Locales.

Programa: 912C Otras aportaciones a Corporaciones Locales.

Capítulo: 4.

Artículo: 46.

Concepto: 462 A Corporaciones Locales para cofinanciar los servicios de transporte colectivo urbano.

Modificación propuesta: Incrementar en 41.250 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 633A.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Modificación propuesta: Disminuir en 41.250 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se pretende incrementar la partida de ayuda al transporte municipal e intermunicipal de cercanías en los municipios peninsulares y en las Islas Baleares y Canarias de acuerdo con el REF en este último caso.

ENMIENDA NÚM. 1.667

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 32. Entes territoriales

ALTA

Sección: 32.
Servicio: 23 Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial. Corporaciones Locales.
Programa: 912C Otras aportaciones a Corporaciones locales.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: 460. Transferencias a Ayuntamientos.
Subconcepto nuevo: Dotaciones para gastos institucionales de municipios con población inferior a mil habitantes.
Modificación propuesta: Incrementar en 31.120 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Disminuir en 31.120 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En coherencia con la enmienda propuesta al articulado en el mismo sentido.

ENMIENDA NÚM. 1.668

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la sección 32. Entes territoriales

De modificación.

ALTA

Sección: 32 Entes Territoriales.
Servicio: 04 Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial. Andalucía.
Programa: 911D Otras Transferencias a CC.AA.
Capítulo: 4.
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas.
Concepto: Entregas a cuenta. Disposición Adicional Segunda Estatuto de Autonomía.
Modificación propuesta: Incrementar en 120.202 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Disminuir en 120.202 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Contemplar la partida presupuestaria correspondiente a las asignaciones complementarias previstas en la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

ENMIENDA NÚM. 1.669

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 32. Entes territoriales

De modificación.

ALTA

Sección: 32 Entes Territoriales.
Servicio: 14 Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial. Extremadura.
Programa: 911D Otras Transferencias a CC.AA.
Capítulo: 4.
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas.

Concepto: Entregas a cuenta. Disposición Adicional Segunda Estatuto de Autonomía.

Modificación propuesta: Incrementar en 30.050 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Disminuir en 30.050 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Contemplar la partida presupuestaria correspondiente a las asignaciones complementarias previstas en la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía para Extremadura.

ENMIENDA NÚM. 1.670

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 32. Entes territoriales

De adición.

ALTA

Sección: 32 Entes territoriales.
Servicio: 02 D. G. Fondos Comunitarios y Financiación Territorial Cataluña.
Programa: 513A Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Capítulo: 4 Transferencias Corrientes.
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Concepto: 450 A la Autoridad de Transporte Metropolitano de Barcelona.
Modificación propuesta: Incrementar en 45.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos Diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Disminuir en 45.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento en el año 2004 a las cantidades previstas en el Contrato-Programa entre la AGE y la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona para el período 2002-2005.

ENMIENDA NÚM. 1.671

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 34

Enmienda a la totalidad, de devolución de la Sección 34 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

1. En la memoria de la sección no se explican las variaciones que se observan, en lo que se refiere a transferencias de la Unión Europea a España ni al saldo financiero para 2004.
2. El Gobierno expresa equivocadamente la idea de que va a disminuir la transferencia de fondos estructurales, lo que es inexacto ya que los pagos a España se van a incrementar un 0,4%, 66 millones de euros más que en 2003.
3. Con respecto a los Fondos Estructurales, es de destacar que se reduce en más de 400 millones de euros las transferencias del Fondo Social Europeo. Estas variaciones dependen exclusivamente de cómo España está ejecutando cada uno de los programas en el periodo y de eso, precisamente, el Gobierno no ha informado en ninguna de las comparecencias.
4. Con respecto al Fondo de Cohesión, el importe presupuestado como transferencia a recibir en 2003 se ha reducido en casi 400 millones de euros sin que se explique la causa. Es evidente que algún problema de ejecución en el Fondo de Cohesión y en el Fondo Social Europeo están detrás de estas variaciones, pero nada se dice al respecto en la documentación entregada por el Gobierno.
5. No existe ninguna alusión ni valoración sobre la ampliación de la UE que va a tener lugar en mayo del año que viene. Este es un rasgo que se repite en el conjunto de todo el proyecto de presupuestos y que

pasa por alto un hecho que va a afectar de manera muy significativa a todos los ciudadanos, a todas las empresas y a todas las instituciones y ante el que el Gobierno español carece de estrategia.

ENMIENDA NÚM. 1.672

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

A la Sección 60

De devolución.

MOTIVACIÓN

Para que el Gobierno presente otro proyecto donde respete los compromisos asumidos ante la Cámara y los españoles.

ENMIENDA NÚM. 1.673

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

ALTA

Sección: 60 Seguridad Social.
Servicio: 905 Tesorería General.
Programa: 4161.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Concepto: 03.41 Oficina integral en Logroño (La Rioja)
Importe: Incrementar en 2.400 miles de euros.

BAJA

Sección: 60.
Servicio: 905.
Programa: 4161.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Concepto: 00.083 Varias provincias no regionalizable.
Importe: Disminuir en 2.400 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se pretende adelantar a 2004 la inversión prevista para 2005 en la construcción en el Palacio Monesterio de los servicios centrales del INSS.

ENMIENDA NÚM. 1.674

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

ALTA

Sección: 60 Seguridad Social.
Servicio: 01.
Programa: 4121 Atención especializada de salud. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Concepto: 621 (nuevo) Centros de Referencia Nacional de Salud Mental, Parkinson y Síndromes Minoritarios
Importe: 7.200 miles de euros.

BAJA

Sección: 60.
Servicio: 03 Imserso.
Programa: 3131 Discapacitados.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Concepto: 622.
Importe: Disminuir en 7.200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Los tres Centros de Referencia tienen funciones encomendadas mayoritariamente al ámbito sanitario. Aprobada la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, procede que sea el Ministerio de Sanidad y Consumo en colaboración con las CC.AA. el responsable de su ejecución.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Joan Puigcercós Boixassa, Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2003.—**Joan Puigcercós i Boixassa,** Diputado.—**José Núñez Castaín,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 1.675

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

A la disposición adicional vigésima sexta (nueva)

De adición.

Se crea una nueva Disposición Adicional del siguiente tenor:

«Uno. El Gobierno habilitará un crédito extraordinario para cubrir el déficit histórico acumulado por las Comunidades Autónomas con competencias exclusivas en Sanidad originadas por las diferencias y actualizaciones de criterios.

Dos. La liquidación de este déficit histórico acumulado se llevará a cabo en los próximos cinco años, partiendo del ejercicio del 2004.»

JUSTIFICACIÓN

Hacer frente a los déficit acumulados por las CC.AA. con competencias exclusivas en Sanidad, originados por una valoración inicial inadecuada de los traspasos y por el coste diferencial de estos servicios sanitarios entre CC.AA. a causa, sobre todo, del coste de la vida, los centros de excedencia, los enfermos desplazados o la demanda diferencial de este tipo de prestaciones.

ENMIENDA NÚM. 1.676

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

A la disposición adicional vigésima sexta (nueva)

De adición.

Se crea una nueva Disposición Adicional del siguiente tenor:

«1. El Gobierno habilitará un crédito extraordinario para cubrir el déficit histórico en inversión acumulado por Catalunya originado por una sistemática inversión por parte del Estado inferior a la que le correspondería por el peso demográfico relativo de la población catalana.

2. La eliminación de este déficit histórico acumulado se llevará a cabo en los próximos cinco, partiendo del ejercicio del 2004.»

JUSTIFICACIÓN

Catalunya ha recibido una inversión estatal inferior a la que le correspondería por su peso demográfico durante los últimos decenios. Por esta razón el stock de capital público per cápita en, entre otras, educación, sanidad, infraestructuras viarias o culturales, es inferior a la media estatal. Este hecho ha provocado, a su vez, que la sociedad catalana tenga que acudir al sector privado para satisfacer unas necesidades (autopistas de peaje, sanidad privada, escuelas privadas...) que en otras CC.AA. las cubre directamente el sector público. Por estos motivos se presenta esta enmienda, para intentar igualar el nivel de stock de capital público por habitante de Catalunya con la media española, para recuperar, pues, el déficit histórico en inversión pública que tiene Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1.677

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

A la disposición adicional vigésima sexta (nueva)

De adición.

Texto de la enmienda:

«1. El Gobierno condonará la deuda externa mediante la elaboración de un plan estratégico para la disminución de la deuda externa y su vinculación directa con programas de erradicación de la pobreza, de educación básica y de otros sectores básicos que recoja:

a) La puesta en marcha de los acuerdos adoptados por el G-7 en la reunión de Colonia de junio de 1999.

b) La cancelación total de la deuda originada por los créditos de ayuda oficial al desarrollo (créditos FAD).

c) Establecimiento de un vínculo claro entre la disminución de la deuda y la lucha contra la pobreza.

d) La creación de un fondo plurianual con dotación presupuestaria propia para que sea utilizado para una política activa de gestión de la deuda.

e) Una propuesta específica para que el Fondo Monetario Internacional modifique sus actuaciones en lo que se refiere a la gestión de la deuda externa, con la incorporación de criterios sociales y de desarrollo que impidan que sus políticas constituyan un freno para el acceso a la educación de la infancia.

2. Para el año 2004 el Fondo citado en el punto d) contará, como mínimo, con una partida de 460 millones de euros.»

JUSTIFICACIÓN

El desarrollo de estos países está, en la actualidad, estrechamente vinculado a la necesidad de condonar la deuda contraída con los países del Norte. El PIB de estos países no les permite avanzar en su estructuración social, económica y política con la enorme carga que supone la devolución, no sólo de su deuda, sino también de los intereses que derivan de los préstamos solicitados para satisfacerla.

Para un Gobierno como el español, que ya había de conseguir un déficit cero, la abolición de esta deuda no tiene que suponer ninguna carga y, en cualquier caso, debería recoger la demanda ciudadana reflejada los pasados 12 y 19 de marzo de 2000 en la Consulta Social por la Abolición de la Deuda Externa. Esta consulta fue impulsada por la Plataforma contra la Deuda Externa, integrada por numerosas organizaciones, y contó con la participación de más de un millón de ciudadanos que se expresaron mayoritariamente (98%) a favor de la abolición de la deuda externa.

ENMIENDA NÚM. 1.678

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

A la disposición adicional vigésima sexta (nueva)

De adición.

Texto de la enmienda:

«1. El Gobierno adoptará las medidas presupuestarias y legales necesarias para adecuar todas las retribuciones o subsidios que dependen de la Administración Central, en especial sueldos y pensiones, al coste de la vida de la C. A. donde residan sus perceptores.

2. Para llegar a este objetivo y, sin desestimar medidas complementarias, el Gobierno actualizará anualmente todos los sueldos y pensiones que dependan de él de manera diferenciada, en función del Índice de Precios al Consumo (IPC) de la C. A. donde resida su perceptor.»

JUSTIFICACIÓN

El coste de la vida que soportan los ciudadanos y ciudadanas determina de manera importante su nivel de bienestar al tener implicaciones directas en el poder adquisitivo o la renta familiar disponible. Este coste de la vida, sin embargo, no es igual ni uniforme a nivel regional y, por lo tanto afecta de manera distinta a cada persona en función de la zona geográfica donde viva.

En el seno del Estado, cada Comunidad Autónoma tiene una evolución de los precios, del coste de los factores o de la estructura económica y social diferente que conllevan un coste de la vida también diferenciado. Este hecho implica, entre otros factores, que cualquier retribución monetaria tendrá un valor en términos reales distinto dependiendo de la C. A. donde resida quien la recibe.

ENMIENDA NÚM. 1.679

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

A la disposición adicional vigésima sexta (nueva)

De adición.

Texto de la enmienda:

«El Gobierno elaborará un Plan Quinquenal 2004-2008 de rescate de las concesiones de las autopistas que sean de su competencia y tengan su recorrido dentro del territorio de Catalunya. La prioridad en el rescate se centrará en aquellos situados en las autopistas que no dispongan de una vía rápida alternativa libre de peaje.»

JUSTIFICACIÓN

Debido a la discriminación en la inversión pública, también en infraestructuras viarias, Catalunya se ha convertido en la C. A. con un mayor número de autopistas de peaje. En Catalunya se concentran más del 30% de los kilómetros de peaje del Estado, sólo dispone del 4,13% de los kilómetros de autovía gratuita y lo que sus ciudadanos pagan en conceptos de peajes representa el 75% del total pagado en el conjunto del Estado.

La política de discriminación en la construcción de infraestructuras viarias es injusta, no sólo económicamente, sino también socialmente y está fuera de toda lógica que las infraestructuras de peaje se concentren de manera casi exclusiva en un determinado territorio. Por este motivo se presenta esta enmienda, entendiendo que o bien se generaliza el peaje en todo el territorio del Estado o bien se eliminan los peajes de aquellas regiones que los tienen que soportar de manera exclusiva.

ENMIENDA NÚM. 1.680

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

A la disposición adicional vigésima sexta (nueva)

De adición.

Se crea una nueva Disposición Adicional del siguiente tenor:

«Uno. El gobierno habilitará una vía de financiación suficiente para los municipios del área metropolitana de Barcelona que padecen insuficiencia económico-financiera.

Dos. El Gobierno habilitará un crédito extraordinario para cubrir el déficit histórico acumulado por dichos municipios y vital para su desarrollo económico y social.

Tres. La liquidación de este déficit histórico acumulado se llevará a cabo en los próximos cinco años, partiendo del ejercicio del 2004.»

JUSTIFICACIÓN

Diversos estudios indican la insuficiencia económica y financiera de algunos municipios del área metropolitana de Barcelona, como Santa Coloma de Gramenet o L'Hospitalet de Llobregat, que necesitan de manera urgente financiación ya no sólo para su desarrollo, sino para su no degradación. En este sentido, reivindicamos una vía de financiación para la sostenibilidad de estos municipios, así como unas partidas destinadas a cubrir los déficits acumulados para poder acometer proyectos vitales para el desarrollo social de estos municipios, que va desde la regeneración de barrios a aclimatación de zonas verdes.

ENMIENDA NÚM. 1.681

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

A la disposición adicional vigésima sexta (nueva)

De adición.

Se crea una nueva Disposición Adicional del siguiente tenor:

«Uno. El gobierno habilitará una vía de financiación suficiente para cubrir los gastos municipales de las localidades catalanas receptoras de inmigración.

Dos. El Gobierno habilitará un crédito extraordinario para cubrir el déficit histórico acumulado por dichos municipios en este sentido, y que será destinado a programas de integración social de inmigrantes.

Tres. La liquidación de este déficit histórico acumulado se llevará a cabo en los próximos cinco años, partiendo del ejercicio del 2004.»

JUSTIFICACIÓN

El gasto social que los Ayuntamientos de algunas poblaciones catalanas deben destinar a inmigrantes está ahogando aun más las finanzas locales, ya de por si insuficientes para mantener de manera eficiente sus propias competencias. Es por ello que se reclama del Estado estos recursos que revertirían de manera directa en la población inmigrante, y de forma indirecta en la población local, y específicamente la más necesitada, al liberar recursos de gasto social comprometidos actualmente en gastos extras que no le son propios.

ENMIENDA NÚM. 1.682

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

A la disposición adicional vigésima sexta (nueva)

De adición.

Se crea una nueva Disposición Adicional del siguiente tenor:

«Uno. El gobierno habilitará una vía de financiación suficiente para los municipios turísticos de Catalunya, Comunidad de Valencia e Illes Balears para acometer un plan de rehabilitación, excelencia y mejora de las infraestructuras turísticas.

Dos. El Gobierno habilitará un crédito extraordinario para cubrir el déficit histórico acumulado por dichos municipios en este sentido y que servirá para financiar proyectos que garanticen un cambio cualitativo en infraestructuras y servicios destinados al turismo.

Tres. La liquidación de este déficit histórico acumulado se llevará a cabo en los próximos cinco años, partiendo del ejercicio del 2004.»

JUSTIFICACIÓN

Los municipios turísticos costeros tienen necesidad de proyectos para su desarrollo en este ámbito que garanticen un turismo de calidad que pueda competir con otras zonas del Mediterráneo receptoras de turismo. Consideramos imprescindible esta financiación teniendo en cuenta la importancia del sector turístico en la entrada de ingresos.

ENMIENDA NÚM. 1.683

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

A la totalidad a secciones

Sección: 18.

Programa: 451.A (Dirección y Servicios Generales de Cultura).

JUSTIFICACIÓN

El artículo 9 de l'Estatut d'Autonomia de Catalunya reconoce a la Generalitat de Catalunya la competencia exclusiva sobre, entre otras, las siguientes materias: cultura, patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico y científico; archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas, investigación y deportes.

Sin embargo, la persistencia de gran número de organismos dependientes del gobierno que continúan interviniendo en la mayoría de estas materias así como las partidas presupuestarias habilitadas para mantener su estructura administrativa y funcionarial, provocan una permanente invasión de competencias. Por estos motivos se presenta esta enmienda a la totalidad, por considerar que con este programa se vulnera e incumple una ley orgánica como es el Estatut d'Autonomia de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1.684

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

De totalidad.

Sección: 18.

Programa: 452.A (Archivos).

JUSTIFICACIÓN

El artículo 9 de l'Estatut d'Autonomia de Catalunya reconoce a la Generalitat de Catalunya la competencia exclusiva sobre, entre otras, las siguientes materias: cultura, patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico y científico; archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas, investigación y deportes.

Sin embargo, la persistencia de gran número de organismos dependientes del gobierno que continúan interviniendo en la mayoría de estas materias así como las partidas presupuestarias habilitadas para mantener su estructura administrativa y funcionarial, provocan una permanente invasión de competencias. Por estos motivos se presenta esta enmienda a la totalidad, por considerar que con este programa se vulnera e incumple una ley orgánica como es el Estatut d'Autonomia de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1.685

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

De totalidad.

Sección: 18.
Programa: 452.B (Bibliotecas).

JUSTIFICACIÓN

El artículo 9 de l'Estatut d'Autonomia de Catalunya reconoce a la Generalitat de Catalunya la competencia exclusiva sobre, entre otras, las siguientes materias: cultura, patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico y científico; archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas, investigación y deportes.

Sin embargo, la persistencia de gran número de organismos dependientes del gobierno que continúan interviniendo en la mayoría de estas materias así como las partidas presupuestarias habilitadas para mantener su estructura administrativa y funcionarial, provocan una permanente invasión de competencias. Por estos motivos se presenta esta enmienda a la totalidad, por considerar que con este programa se vulnera e incumple una ley orgánica como es el Estatut d'Autonomia de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1.686

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

De totalidad.

Sección: 18.
Programa: 453.A (Museos).

JUSTIFICACIÓN

El artículo 9 de l'Estatut d'Autonomia de Catalunya reconoce a la Generalitat de Catalunya la competencia exclusiva sobre, entre otras, las siguientes materias: cultura, patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico y científico; archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas, investigación y deportes.

Sin embargo, la persistencia de gran número de organismos dependientes del gobierno que continúan interviniendo en la mayoría de estas materias así como las partidas presupuestarias habilitadas para mantener su estructura administrativa y funcionarial, provocan una permanente invasión de competencias. Por estos motivos se presenta esta enmienda a la totalidad, por considerar que con este programa se vulnera e incumple una ley orgánica como es el Estatut d'Autonomia de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1.687

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

De totalidad.

Sección: 18.
Programa: 453.B (Exposiciones).

JUSTIFICACIÓN

El artículo 9 de l'Estatut d'Autonomia de Catalunya reconoce a la Generalitat de Catalunya la competencia exclusiva sobre, entre otras, las siguientes materias: cultura, patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico y científico; archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas, investigación y deportes.

Sin embargo, la persistencia de gran número de organismos dependientes del gobierno que continúan interviniendo en la mayoría de estas materias así como las partidas presupuestarias habilitadas para mantener su estructura administrativa y funcionarial, provocan una permanente invasión de competencias. Por estos motivos se presenta esta enmienda a la totalidad, por considerar que con este programa se vulnera e incumple una ley orgánica como es el Estatut d'Autonomia de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1.688

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

De totalidad.

Sección: 18.
Programa: 455.C (Promoción y Cooperación Cultural).

JUSTIFICACIÓN

El artículo 9 de l'Estatut d'Autonomia de Catalunya reconoce a la Generalitat de Catalunya la competencia exclusiva sobre, entre otras, las siguientes materias: cultura, patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico y científico; archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas, investigación y deportes.

Sin embargo, la persistencia de gran número de organismos dependientes del gobierno que continúan interviniendo en la mayoría de estas materias así como las partidas presupuestarias habilitadas para mantener su estructura administrativa y funcionarial, provocan una permanente invasión de competencias. Por estos motivos se presenta esta enmienda a la totalidad, por considerar que con este programa se vulnera e incumple una ley orgánica como es el Estatut d'Autonomia de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1.689

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

De totalidad.

Sección: 18.
Programa: 455.D (Promoción del Libro y Publicaciones Culturales).

JUSTIFICACIÓN

El artículo 9 de l'Estatut d'Autonomia de Catalunya reconoce a la Generalitat de Catalunya la competencia exclusiva sobre, entre otras, las siguientes materias: cultura, patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico y científico; archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas, investigación y deportes.

Sin embargo, la persistencia de gran número de organismos dependientes del gobierno que continúan interviniendo en la mayoría de estas materias así como las partidas presupuestarias habilitadas para mantener su estructura administrativa y funcionarial, provocan una permanente invasión de competencias. Por estos motivos se presenta esta enmienda a la totalidad, por considerar que con este programa se vulnera e incumple una ley orgánica como es el Estatut d'Autonomia de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1.690

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

De totalidad.

Sección: 18.
Programa: 456.A (Música y Danza).

JUSTIFICACIÓN

El artículo 9 de l'Estatut d'Autonomia de Catalunya reconoce a la Generalitat de Catalunya la competencia exclusiva sobre, entre otras, las siguientes materias: cultura, patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico y científico; archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas, investigación y deportes.

Sin embargo, la persistencia de gran número de organismos dependientes del gobierno que continúan interviniendo en la mayoría de estas materias así como las partidas presupuestarias habilitadas para mantener su estructura administrativa y funcionarial, provocan una permanente invasión de competencias. Por estos motivos se presenta esta enmienda a la totalidad, por considerar que con este programa se vulnera e incumple una ley orgánica como es el Estatut d'Autonomia de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1.691

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

De totalidad.

Sección: 18.
Programa: 456.B (Teatro).

JUSTIFICACIÓN

El artículo 9 de l'Estatut d'Autonomia de Catalunya reconoce a la Generalitat de Catalunya la competencia exclusiva sobre, entre otras, las siguientes materias: cultura, patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico y científico; archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas, investigación y deportes.

Sin embargo, la persistencia de gran número de organismos dependientes del gobierno que continúan interviniendo en la mayoría de estas materias así como las partidas presupuestarias habilitadas para mantener su estructura administrativa y funcionarial, provocan una permanente invasión de competencias. Por estos motivos se presenta esta enmienda a la totalidad, por considerar que con este programa se vulnera e incumple una ley orgánica como es el Estatut d'Autonomia de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1.692

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

De totalidad.

Sección: 18.
Programa: 456.C (Cinematografía).

JUSTIFICACIÓN

El artículo 9 de l'Estatut d'Autonomia de Catalunya reconoce a la Generalitat de Catalunya la competencia exclusiva sobre, entre otras, las siguientes materias: cultura, patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico y científico; archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas, investigación y deportes.

Sin embargo, la persistencia de gran número de organismos dependientes del gobierno que continúan interviniendo en la mayoría de estas materias así como las partidas presupuestarias habilitadas para mantener su estructura administrativa y funcionarial, provocan una permanente invasión de competencias. Por estos motivos se presenta esta enmienda a la totalidad, por considerar que con este programa se vulnera e incumple una ley orgánica como es el Estatut d'Autonomia de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1.693

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

De totalidad.

Sección: 18.
Programa: 457.A (Fomento y Apoyo de las Actividades Deportivas).

JUSTIFICACIÓN

El artículo 9 de l'Estatut d'Autonomia de Catalunya reconoce a la Generalitat de Catalunya la competencia exclusiva sobre, entre otras, las siguientes materias: cultura, patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico y científico; archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas, investigación y deportes.

Sin embargo, la persistencia de gran número de organismos dependientes del gobierno que continúan interviniendo en la mayoría de estas materias así como las partidas presupuestarias habilitadas para mantener su estructura administrativa y funcionarial, provocan una permanente invasión de competencias. Por estos motivos se presenta esta enmienda a la totalidad, por considerar que con este programa se vulnera e incumple una ley orgánica como es el Estatut d'Autonomia de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1.694

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

De totalidad.

Sección: 18.
Programa: 458.C (Conservación y Restauración de Bienes Culturales).

JUSTIFICACIÓN

El artículo 9 de l'Estatut d'Autonomia de Catalunya reconoce a la Generalitat de Catalunya la competencia exclusiva sobre, entre otras, las siguientes materias: cultura, patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico y científico; archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas, investigación y deportes.

Sin embargo, la persistencia de gran número de organismos dependientes del gobierno que continúan interviniendo en la mayoría de estas materias así como las partidas presupuestarias habilitadas para mantener su estructura administrativa y funcionarial, provocan una permanente invasión de competencias. Por estos motivos se presenta esta enmienda a la totalidad, por considerar que con este programa se vulnera e incum-

ple una ley orgánica como es el Estatut d'Autonomia de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1.695

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

De totalidad.

Sección: 18.

Programa: 458.D (Protección Patrimonio Histórico).

JUSTIFICACIÓN

El artículo 9 de l'Estatut d'Autonomia de Catalunya reconoce a la Generalitat de Catalunya la competencia exclusiva sobre, entre otras, las siguientes materias: cultura, patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico y científico; archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas, investigación y deportes.

Sin embargo, la persistencia de gran número de organismos dependientes del gobierno que continúan interviniendo en la mayoría de estas materias así como las partidas presupuestarias habilitadas para mantener su estructura administrativa y funcionarial, provocan una permanente invasión de competencias. Por estos motivos se presenta esta enmienda a la totalidad, por considerar que con este programa se vulnera e incumple una ley orgánica como es el Estatut d'Autonomia de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1.696

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

De totalidad.

Sección: 21.

JUSTIFICACIÓN

El Estatut d'Autonomia de Catalunya reconoce a la Generalitat de Catalunya la competencia exclusiva sobre, entre otras, agricultura y pesca. Sin embargo, la persistencia de gran número de organismos dependientes del gobierno que continúan interviniendo en la mayoría de estas materias así como las partidas presupuestarias habilitadas para mantener su estructura administrativa y funcionarial, provocan una permanente invasión de competencias de la Generalitat de Catalunya.

Por estos motivos se presenta esta enmienda a la totalidad, por considerar que con esta sección se vulnera e incumple una ley orgánica como es el Estatut d'Autonomia de Catalunya, al ser la agricultura y la pesca competencias exclusivas de la Generalitat de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1.697

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

De totalidad.

Sección: 19.

Programa: 323.A (Promoción y servicios a la juventud).

JUSTIFICACIÓN

El artículo 9 de l'Estatut d'Autonomia de Catalunya reconoce a la Generalitat de Catalunya la competencia exclusiva sobre, entre otras, la política de juventud. Sin embargo, la persistencia de gran número de organismos dependientes del gobierno que continúan interviniendo en esta materia así como las partidas presupuestarias habilitadas para mantener su estructura administrativa y funcionarial, provocan una permanente invasión de competencias.

Por este motivo se presenta esta enmienda a la totalidad, por considerar que con este programa se vulnera e incumple una ley orgánica como es el Estatut d'Autonomia de Catalunya, al tratarse la juventud de una competencia exclusiva de la Generalitat de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1.698

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

De totalidad.

Sección: 24.

Programa: 751.A (Coordinación y Promoción del Turismo).

JUSTIFICACIÓN

El artículo 9 de l'Estatut d'Autonomia de Catalunya reconoce a la Generalitat de Catalunya la competencia exclusiva sobre, entre otras, la política de turismo. Sin embargo, la persistencia de organismos dependientes del gobierno que continúan interviniendo en esta materia así como las partidas presupuestarias habilitadas para mantener su estructura administrativa y funcionarial, provocan una permanente invasión de competencias.

Por este motivo se presenta esta enmienda a la totalidad, por considerar que con este programa se vulnera e incumple una ley orgánica como es el Estatut d'Autonomia de Catalunya, al tratarse el turismo de una competencia exclusiva de la Generalitat de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1.699

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

De totalidad.

Sección: 24.

Programa: 761.A (Dirección y Servicios Generales de Comercio y Turismo).

JUSTIFICACIÓN

El artículo 9 de l'Estatut d'Autonomia de Catalunya reconoce a la Generalitat de Catalunya la competencia exclusiva sobre, entre otras, la política de turismo. Sin embargo, la persistencia de gran número de organismos dependientes del gobierno que continúan interviniendo en esta materia así como las partidas presupuestarias habilitadas para mantener su estructura administrativa y funcionarial, provocan una permanente invasión de competencias.

Por este motivo se presenta esta enmienda a la totalidad, por considerar que con este programa se vulnera e incumple una ley orgánica como es el Estatut d'Autonomia de Catalunya, al tratarse la juventud de una competencia exclusiva de la Generalitat de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1.700

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

Artículo ...

Se propone añadir un artículo nuevo al Título VI Capítulo I, sección tercera relativa a Impuestos Locales:

«Artículo ... Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Con efectos de 1 de enero de 2004 se actualizarán todas las cuotas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica contenidas en el cuadro de tarifas del artículo 96.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, mediante la aplicación de un coeficiente del 5 por ciento.»

JUSTIFICACIÓN

Se propone la actualización del cuadro de tarifas regulado en la Ley 39/1988 relativo al Impuesto sobre Vehículos de Tracción mecánica a fin de evitar su obsolescencia en términos monetarios, puesto que han transcurrido varios ejercicios sin que se hayan corregido. Se trata de mantener actualizada la base imponible del impuesto, lo cual no conduce a un aumento de la presión fiscal, sino a su mantenimiento.

ENMIENDA NÚM. 1.701

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

Artículo ...

Se propone añadir un artículo nuevo al Título VI Capítulo I, sección tercera relativa a Impuestos Locales.

«Artículo ... Impuesto sobre Actividades Económicas:

Se modifica la nota común a los grupos 811 y 812, del Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre con el siguiente redactado:

"..., siempre que dichas actividades no supongan la ordenación por cuenta propia de medios de producción y de recursos humanos, o de uno de ambos, con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios."»

JUSTIFICACIÓN

Se pretende aclarar que la exención de las obras benéfico-sociales de las cajas de ahorro no incluye aquellas actividades, que aún estando enmarcadas en este ámbito, pudieran conllevar finalidades lucrativas o comerciales.

ENMIENDA NÚM. 1.702

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

De modificación.

Se modifica el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre con la inclusión en el grupo 151 de un nuevo epígrafe:

«Epígrafe 151. ... Producción de energía termoeléctrica en centrales térmicas de ciclo combinado. Por cada Kw de potencia en generadores: 0,600000 euros».

JUSTIFICACIÓN

La aplicación de nuevas tecnologías en el ámbito de la generación de energía ha dado lugar a una nueva actividad de ciclo combinado no contemplada en el RDL 1175/90 y que razonablemente debería incluirse.

ENMIENDA NÚM. 1.703

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

De modificación.

Modificar el artículo 72.Cuatro.b).2 relativo al esfuerzo fiscal como variable a considerar en la distribución de la participación de los municipios en los tributos del Estado para el ejercicio 2004.

Sustituir la fórmula de cálculo de la relación RcO/RPm desarrollada en el punto B) por el siguiente redactado:

«La relación RcO/RPm corresponderá a la recaudación efectiva por impuestos locales que realice cada municipio. El desarrollo de esta relación se determinará reglamentariamente con el consenso de la Federación Española de Municipios y Provincias».

JUSTIFICACIÓN

Se trata de correlacionar la presión fiscal local real con la participación de los municipios en los tributos del Estado con la finalidad de promover el objetivo de corresponsabilidad fiscal entre administraciones.

ENMIENDA NÚM. 1.704

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

De modificación.

Modificar el artículo 85.Uno, relativo a subvenciones a las entidades locales por servicios del transporte colectivo urbano.

Sustituir la referencia de población del Padrón Municipal vigente «a 1 de enero de 2003» por la referencia «a 1 de enero de 2004».

JUSTIFICACIÓN

Ajustar en el tiempo el indicador poblacional con el fin de incluir a todos los municipios que prestan efectivamente el servicio de transporte urbano con una población superior a 50.000 habitantes.

ENMIENDA NÚM. 1.705

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

De modificación.

Modificar el artículo 85.Dos relativo a subvenciones a las entidades locales por servicios del transporte colectivo urbano.

Suprimir la letra b) que fija el parámetro de 36.000 unidades urbanas como condición de acceso. A estos efectos, podrá modificarse la cantidad fijada inicialmente en el artículo 85.Uno.

JUSTIFICACIÓN

Aplicar estas ayudas a todos los municipios que prestan efectivamente el servicio de transporte colectivo urbano.

ENMIENDA NÚM. 1.706

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

Añadir un artículo nuevo al Título VII, De los Entes Territoriales, Capítulo I.

«Artículo ... Compensación de los beneficios fiscales de que disfrutan las autopistas de peaje en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Con cargo a los créditos de la Sección ... Programa ..., se hará efectiva una compensación equivalente al importe de las bonificaciones aplicadas en virtud del artículo 12.a) de la Ley 7/1972 durante el período 1990-2001 en las cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondientes a autopistas en régimen de peaje de la que son beneficiarias las sociedades concesionarias de las autopistas, tanto de titularidad estatal como autonómica».

JUSTIFICACIÓN

Se propone compensar a los municipios afectados por el coste de las bonificaciones de que disfrutan las autopistas de peaje en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Se trata de una medida que se enmarca en un ámbito competencial que no corresponde a los ayuntamientos y por tanto el gasto fiscal que genera no debe detraerse de los ingresos municipales.

ENMIENDA NÚM. 1.707

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

De modificación.

Sustituir el actual redactado de la disposición adicional vigésimo cuarta por uno nuevo.

«Disposición adicional vigésimo cuarta. Garantías para la compensación por las pérdidas de ingresos para las Entidades Locales, derivadas de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas introducida por la Ley 51/2002 de diciembre.

Se garantiza que cada entidad local será compensada por las pérdidas de ingresos, derivadas de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas introducida por la Ley 51/2002, de diciembre, de forma que como mínimo, la suma de la compensación más la recaudación real por el Impuesto sobre Actividades Económicas del año 2003 sea equivalente a la recaudación real por este impuesto correspondente al año 2002 incrementada por la tasa de incremento del IPC entre diciembre de 2002 y diciembre de 2003.»

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento del principio de compensación total establecido en el acuerdo entre el Gobierno y la FEMP en noviembre de 2002 con motivo de la reforma de la Ley reguladora de las Haciendas Locales vigente desde 1 de enero de 2003.

ENMIENDA NÚM. 1.708

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito (en miles de euros): 82,59.

ALTA

Sección: 14.
Servicio:
Programa: Nuevo.
Artículo:

BAJA

Sección: 14.
Servicio: 01.
Programa: 211A.
Artículo: 66.

JUSTIFICACIÓN

Proyecto de desarme y cultura por la paz.

La población catalana se ha manifestado repetidas veces contra la cultura militar. Ejemplo de ello es la multitudinaria concentración realizada el 27 de mayo

del 2000 y las reiteradas manifestaciones contrarias a la guerra que siempre se han realizado delante conflictos militares. Por este motivo, se propone destinar la parte presupuestada al ejército español en Catalunya a la elaboración y ejecución de un proyecto de desarme y de promoción de la cultura de la paz.

ENMIENDA NÚM. 1.709

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito (en miles de euros): 18,93.

ALTA

Sección: 14.
Servicio:
Programa: Nuevo.
Artículo:

BAJA

Sección: 14.
Servicio: 03.
Programa: 213A.
Artículo: 65.

JUSTIFICACIÓN

Proyecto de desarme y cultura por la paz.

La población catalana se ha manifestado repetidas veces contra la cultura militar. Ejemplo de ello es la multitudinaria concentración realizada el 27 de mayo del 2000 y las reiteradas manifestaciones contrarias a la guerra que siempre se han realizado delante conflictos militares. Por este motivo, se propone destinar la parte presupuestada al ejército español en Catalunya a la elaboración y ejecución de un proyecto de desarme y de promoción de la cultura de la paz.

ENMIENDA NÚM. 1.710

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito (en miles de euros): 577.691,89.

ALTA

Sección: 14.
Servicio:
Programa: Nuevo.
Artículo:

BAJA

Sección: 14.
Servicio: 03.
Programa: 213B.
Artículo: 65.

JUSTIFICACIÓN

Proyecto de desarme y cultura por la paz.

La población se ha manifestado repetidas veces contra la cultura militar. Ejemplo de ello es la multitudinaria concentración realizada el 27 de mayo del 2000 y las reiteradas manifestaciones contrarias a la guerra que siempre se han realizado delante conflictos militares, y específicamente contra la invasión ilegal e ilegítima a Iraq. Por este motivo, ante la intención del gobierno español de aumentar los efectivos militares en su campaña belicista se propone destinar dicha partida a la elaboración y ejecución de un proyecto de desarme y de promoción de la cultura de la paz.

ENMIENDA NÚM. 1.711

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 24,5 millones de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 431A.
Artículo: 7.5.2.01 (nuevo).

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Construcción de viviendas de promoción pública para jóvenes en Barcelona.

Los jóvenes son el colectivo que se encuentra con mayores dificultades para acceder a la vivienda. Los Presupuestos Generales del Estado para 2004 no prevén una partida específica a dicho colectivo, y por ello se debe concretar la destinación de una parte del presupuesto a la adquisición y rehabilitación de viviendas para cubrir la demanda de este segmento de la población. Estas viviendas deberán adaptarse a las necesidades propias de este colectivo, en cuanto a edificación y formas de adquisición, promocionando el alquiler protegido.

ENMIENDA NÚM. 1.712

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 12,5 millones de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 431A.
Artículo: 7.5.2.01 (nuevo).

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Construcción de viviendas de promoción pública para jóvenes en Tarragona.

Los jóvenes son el colectivo que se encuentra con mayores dificultades para acceder a la vivienda. Los Presupuestos Generales del Estado para 2004 no prevén una partida específica a dicho colectivo, y por ello se debe concretar la destinación de una parte del presupuesto a la adquisición y rehabilitación de viviendas para cubrir la demanda de este segmento de la población. Estas viviendas deberán adaptarse a las necesidades propias de este colectivo, en cuanto a edificación y formas de adquisición, promocionando el alquiler protegido.

ENMIENDA NÚM. 1.713

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 12,5 millones de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 431A.
Artículo: 7.5.2.01 (nuevo).

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Construcción de viviendas de promoción pública para jóvenes en Lleida.

Los jóvenes son el colectivo que se encuentra con mayores dificultades para acceder a la vivienda. Los Presupuestos Generales del Estado para 2004 no prevén una partida específica a dicho colectivo, y por ello se debe concretar la destinación de una parte del presupuesto a la adquisición y rehabilitación de viviendas para cubrir la demanda de este segmento de la población. Estas viviendas deberán adaptarse a las necesidades propias de este colectivo, en cuanto a edificación y formas de adquisición, promocionando el alquiler protegido.

ENMIENDA NÚM. 1.714

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 12,5 millones de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 431A.
Artículo: 7.5.2.01 (nuevo).

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Construcción de viviendas de promoción pública para jóvenes en Girona.

Los jóvenes son el colectivo que se encuentra con mayores dificultades para acceder a la vivienda. Los Presupuestos Generales del Estado para 2004 no prevén una partida específica a dicho colectivo, y por ello se debe concretar la destinación de una parte del presupuesto a la adquisición y rehabilitación de viviendas para cubrir la demanda de este segmento de la población. Estas viviendas deberán adaptarse a las necesidades propias de este colectivo, en cuanto a edificación y formas de adquisición, promocionando el alquiler protegido.

ENMIENDA NÚM. 1.715

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 18.250 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión número 3335.

JUSTIFICACIÓN

N-152. Ribes de Freser-La Molina (Túnel de Toses).

La partida que el presupuesto destina a la partida N-152. Ribes de Freser-La Molina (Túnel de Toses) es insuficiente debido a que sólo cubre la elaboración del proyecto. Es necesario ampliar la partida para que se pueda iniciar la ejecución de las obras.

ENMIENDA NÚM. 1.716

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 60 millones de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión número 4875.

JUSTIFICACIÓN

N-II. Girona-frontera francesa.

La partida que el presupuesto destina las obras de la N-II entre Girona y la frontera francesa es insuficiente. Se debe realizar un incremento de la partida para el desdoblamiento y la mejora de la carretera N-II en su tramo Tordera-frontera francesa.

ENMIENDA NÚM. 1.717

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.506 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Unión del carril bici Girona-Olot con el de Ripoll-Sant Joan de les Abadesses.

La unión de estos dos carriles bici (Girona-Olot y Ripoll-Sant Joan de les Abadesses) es uno de los compromisos adquiridos por el Gobierno que está pendiente de presupuestar. Por lo tanto, sería necesario abrir una partida con el fin de empezar la ejecución de dicho proyecto.

ENMIENDA NÚM. 1.718

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 602 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 432A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Consolidación y rehabilitación del Castell de Montsoriu (Sant Feliu de Buixalleu/Arbúcies).

Actualmente se están llevando a cabo obras de restauración y excavaciones para hacer accesible al público el Castell de Montsoriu (Sant Feliu de Buixalleu/Arbúcies). Sería necesario habilitar una partida presupuestaria que garantizara la finalización de dichas obras.

ENMIENDA NÚM. 1.719

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Plan específico de supresión de pasos a nivel de la región de Girona-1.ª fase.

Dentro del proyecto destinado al «Plan de supresión de pasos a nivel» se debería especificar explícitamente la ejecución de la primera fase de un Plan específico de

supresión de pasos a nivel de la región de Girona para asegurar la eliminación de los pasos a nivel de dicha zona.

ENMIENDA NÚM. 1.720

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Otras actuaciones específicas a la red convencional de la región de Girona.

Dentro del proyecto destinado a «Otras actuaciones en la red convencional» se deberían especificar explícitamente actuaciones específicas en la red convencional de la región de Girona con el fin de mejorar su red ferroviaria.

ENMIENDA NÚM. 1.721

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.108 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Compra del Club Mediterranée, situado en el Parc Natural de Cap de Creus.

La existencia del complejo turístico Club Méditerranée en el Parc Natural de Cap de Creus provoca una fragmentación con un importante impacto paisajístico e impide la recuperación de los ecosistemas marítimos y terrestres del Parc. Es necesario, por consiguiente, que la compra del Club Mediterraneé de Cadaqués sea realizada por la administración pública lo antes posible para evitar que se convierta en una operación de especulación de terrenos.

ENMIENDA NÚM. 1.722

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 18.072 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 34.
Programa: 515B.
Artículo: 64.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Adquisición, acondicionamiento y apertura del aeropuerto de la Seu d'Urgell.

La enmienda pretende la incorporación en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 de la primera fase del proyecto de adquisición, acondicionamiento y apertura del aeropuerto de la Seu d'Urgell. Este proyecto es de vital importancia para el impulso económico de la zona y por la consecución de lazos de comunicación de Catalunya con Francia.

ENMIENDA NÚM. 1.723

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 6.024 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión número 0325.

JUSTIFICACIÓN

N-II. Duplicación de la calzada. Lleida-Els Alamús.

La enmienda pretende complementar el proyecto de inversión correspondiente a la duplicación de la calzada de la N-II entre Lleida i Els Alamús dada la urgencia en impulsar este proyecto, ya que esta infraestructura es de vital importancia para la mejora de las comunicaciones de la zona y su consiguiente desarrollo.

ENMIENDA NÚM. 1.724

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 12.048 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

N-260. Canturri-Adrall.

El carácter intercomarcal de esta infraestructura y el hecho de establecer un lazo de comunicación entre las zonas de montaña (en general, mal comunicadas) con el resto de territorio, hace que el desarrollo de este proyecto sea una prioridad en Catalunya, en especial las zonas afectadas.

ENMIENDA NÚM. 1.725

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 602 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

N-260. Rotonda en el término municipal de Montferrer-Castellbò.

La peligrosidad del tramo de la N-260 en el término municipal de Montferrer-Castellbò precisa la construcción de una rotonda con suma urgencia. Por esto se pide la habilitación de una partida presupuestaria con dicha finalidad.

ENMIENDA NÚM. 1.726

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 602 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

N-260. Rotonda en el término municipal de Farga-Moles.

La peligrosidad del tramo de la N-260 en el término municipal de Farga-Moles precisa la construcción de una rotonda con suma urgencia. Por esto se pide la habilitación de una partida presupuestaria con dicha finalidad.

ENMIENDA NÚM. 1.727

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 6.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión número 0665.

JUSTIFICACIÓN

Renovación línea Lleida-Manresa.

La enmienda pretende complementar el proyecto de inversión correspondiente a la renovación de la línea Lleida-Manresa por considerar la cantidad prevista para 2004 insuficiente para dicho proyecto con la celeridad necesaria.

ENMIENDA NÚM. 1.728

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.

Programa: 512A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión número 0020.

JUSTIFICACIÓN

Canalización y/o cubrimiento de las rieras del Maresme (Barcelona) en especial las de Arenys de Munt, Teià y Tiana-Montgat.

La urgencia de esta obra queda justificada por las constantes avenidas que se registran en las rieras de esta comarca periódicamente. Por este motivo la presente enmienda quiere acelerar las obras de canalización de las rieras del Maresme.

ENMIENDA NÚM. 1.729

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Conexión estación de Renfe con el Paseo Marítimo de Arenys de Mar (Maresme).

Debido a la remodelación de la estación de Renfe de Arenys de Mar en el Maresme, la conexión subterránea entre ésta y el paseo marítimo ha desaparecido. Por esta razón proponemos esta enmienda.

ENMIENDA NÚM. 1.730

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 48.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Inicio del desdoblamiento de la carretera N-II desde Tordera hasta la frontera francesa.

La gran densidad de tráfico en la N-II en su recorrido desde Tordera hasta la frontera hacen necesario su desdoblamiento en aquellos tramos donde aún no se ha realizado. Con esta enmienda se pretende iniciar las obras de los primeros desdoblamientos, en especial los situados en el término municipal de Tordera, al ser éste uno de los puntos más conflictivos.

ENMIENDA NÚM. 1.731

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 602 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

N-II. Rotonda de Can Bartolí en el término municipal de Tordera (Maresme).

La gran densidad de tráfico en la N-II por su paso por esta población origina unas retenciones de magnitud considerable, lo que hace necesario la construcción de una rotonda en sustitución del cruce existente en la actualidad para mejorar la circulación rodada.

ENMIENDA NÚM. 1.732

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 6.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión número 0660.

JUSTIFICACIÓN

Desdoblamiento de la línea férrea entre Granollers y Vic.

Dentro del proyecto de mejora de la línea férrea Barcelona-Puigcerdà, ya contemplado en los presupuestos del Estado, se propone ampliar su partida con el objetivo de acelerar las obras y, en concreto, el desdoblamiento del tramo citado.

ENMIENDA NÚM. 1.733

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Conexión estación de Renfe con el Paseo Marítimo de El Masnou (Maresme).

Debido a la política del cierre de las estaciones de Renfe para permitir el uso de las máquinas canceladoras de billetes, el paso desde la estación al paseo marítimo ha sido eliminado. Para facilitar dicho acceso son necesarias ciertas actuaciones que se contemplan económicamente en esta enmienda.

ENMIENDA NÚM. 1.734

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 9.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Datación de trenes dobles en la Línea de Cercanías Barcelona-Mataró.

El incremento de población que se está registrando los últimos años y que seguirá produciéndose en el futuro en la comarca del Maresme, obliga a mejorar la línea de cercanías de Renfe reforzando su servicio para descongestionar las infraestructuras viarias y primar el uso del transporte público frente al privado. Una buena medida para conseguir estos objetivos sería la de dotar de trenes dobles a todos los convoyes de esta línea.

ENMIENDA NÚM. 1.735

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 40.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Plan de accesibilidad a las estaciones de Renfe en Cataluña.

La mayoría de las estaciones de Renfe aún tienen barreras arquitectónicas que impiden o dificultan el acceso a las personas con limitaciones en su movilidad. Este Plan debería comprender la supresión de dichas barreras con la construcción de rampas, ascensores, entre otras medidas.

ENMIENDA NÚM. 1.736

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 10.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Aumento de la frecuencia en la línea Barcelona-Manresa de Renfe.

La frecuencia de los trenes de la línea Barcelona-Manresa es totalmente insuficiente para cubrir la demanda actual durante las horas punta. Por esta razón se propone esta enmienda con la finalidad de aumentar el número de trenes que cubren este trayecto durante el horario citado.

ENMIENDA NÚM. 1.737

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 30.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Plan para la introducción del ancho de vía internacional en la Línea de Renfe Barcelona-Manresa-Lleida (1.ª Fase).

La introducción del ancho de vía internacional en las líneas férreas es un paso imprescindible para mejorar la comunicación con los países de la Unión Europea. Por esta razón se presenta esta enmienda para iniciar el proyecto de sustitución de las traviesas o durmientes al ancho de vía internacional.

ENMIENDA NÚM. 1.738

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 10 millones de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 431A.
Artículo: 7.5.2.01 (nuevo).

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Plan Cuatrienal de Viviendas de promoción pública en Sallent (Bages).

Plan Cuatrienal de Viviendas de promoción pública para la reubicación de los vecinos del barrio de la Estación y de la Butjosa de Sallent (Bages) afectados por los movimientos de tierras producidos por las minas Enrique, hecho que provoca grietas y derrumbamientos en las viviendas.

ENMIENDA NÚM. 1.739

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 12 millones de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 431A.
Artículo: 7.5.2.01 (nuevo).

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

1.ª Fase Plan de insonorización de las viviendas del barrio de Gavà-Mar (Gavà) afectadas por el ruido del aeropuerto de Barcelona-Prat de Llobregat.

Tal como impone la condición tercera del Estudio de Impacto Ambiental de la ampliación del aeropuerto

de Barcelona (BOE núm. 16, 18-1-2002, pp. 2401-2402), el 18 de enero de 2003 la Dirección General de Aviación Civil y AENA deben haber realizado los estudios precisos para determinar si en los escenarios futuros al objeto de minimizar el impacto acústico y determinar las correspondientes huellas de ruido, que servirán de referencia para la elaboración y ejecución del plan de aislamiento acústico.

El 18 de enero de 2004 deberá estar elaborado el plan de aislamiento acústico para viviendas situadas dentro de las zonas delimitadas por las isófonas definidas de forma que se cumplan los niveles equivalentes máximos de inmisión sonora contenidos en el anexo 5 de la Norma Básica de la Edificación NBE-CA-88 actualmente vigente.

Asimismo, el 18 de enero de 2004 AENA deberá haber diseñado e instalado la red de medidores de ruido en continuo, que debe estar operativa en el momento de entrada en funcionamiento de la nueva pista.

Asimismo, se debe iniciar la ejecución de la insonorización de viviendas, ya que en los dos primeros años de ejecución del plan de aislamiento acústico se deben insonorizar todas las viviendas afectadas por la huella sonora procedente de las operaciones en la nueva pista.

ENMIENDA NÚM. 1.740

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1,8 millones de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio:
Programa: 458D.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Partida, procedente del 1% cultural, destinada al Parque Arqueológico de Gavà.

En octubre de 2001 se firmó un convenio entre la Diputación de Barcelona, la Generalitat de Catalunya, el Ministerio de Cultura y el Ayuntamiento de Gavà para financiar las obras de construcción del Parque Arqueológico de Gavà, que debe difundir y preservar las minas neolíticas de aquella ciudad, las más antiguas de Europa de su tipo. El montante de las obras a realizar asciende a 900 millones de pesetas, que deben de ser aportados por las tres administraciones.

ENMIENDA NÚM. 1.741

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3 millones de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Partida para mejora y adecuación de la estación de Renfe en Gavà.

La estación de Renfe en Gavà presenta diversos problemas que deben solucionarse para garantizar la efectividad y calidad del servicio prestado. Entre estos destacan: a) los accesos al andén central no están adaptados para personas con movilidad reducida; b) los jardines de la estación presentan un estado de lamentable abandono; c) el aparcamiento de disuasión de la estación es demasiado pequeño comparado con el volumen de utilización que registra el servicio.

Se propone una partida para adaptar los accesos al andén central a personas con movilidad reducida, adecuar y mejorar los jardines de la estación y ampliar el

aparcamiento de disuasión mediante la construcción de un aparcamiento subterráneo.

ENMIENDA NÚM. 1.742

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2,1 millones de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 34.
Programa: 515B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Partida para comprar el sector Llevant-Mar de Gavà como zona de protección del nuevo aeropuerto de Barcelona.

El 20 de octubre de 1999, la Comissió d'Urbanisme de Barcelona informó desfavorablemente la consulta urbanística realizada por el Ayuntamiento de Gavà sobre la posibilidad de urbanizar el sector denominado Llevant-Mar, a raíz de un informe elevado por AENA, en el que se indicaba la inconveniencia de dedicar a uso residencial el suelo urbanizable de este sector, colindante con el nuevo aeropuerto de Barcelona.

Además, en este sector hay una importante pineda litoral, con especies especialmente protegidas por la Directiva Europea 92/43/CEE para la conservación de hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (bosque mediterráneo de dunas marítimas con Pinus pinea y Pinus pinaster) especies ambas que conforman las pinades del sector Llevant-Mar, amenazadas de desaparición si prospera la urbanización del sector.

Se propone una partida de 2,1 millones de euros (350 millones de pesetas) para la compra de los terrenos urbanizables del sector Llevant-Mar de Gavà, a fin de evitar el uso residencial de este sector y proteger la pineda litoral incluida en la Directiva 92/43/CEE.

ENMIENDA NÚM. 1.743

PRIMER FIRMANTE:
Don Joan Puigcercós i Boixassa
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 6 millones de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio:
Programa: 633A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Partida para frenar la regresión litoral en Gavà, Viladecans y Castelldefells y regenerar la franja perdida a consecuencia de la ampliación del puerto de Barcelona.

La declaración de impacto ambiental y de las medidas correctoras de la futura ampliación del puerto de Barcelona (BOE núm. 164, 10.07.2000, p. 24683 y siguientes) se dice que «en un período de diez años (...) las playas situadas entre Viladecans y Castelldefels sufrirían un proceso de erosión, aproximadamente 20 metros. (...) Estos procesos se ven aumentados si se analiza la evolución de la línea de costa considerando períodos superiores». Entre las medidas correctoras establecidas «al objeto de mitigar la erosión que se producirá en el tramo de costa situado al sur del desagüe de la laguna de la Ricarda» y proteger de esta manera la costa y las playas situadas al sur del Llobregat, sólo se establece de forma inconcreta que «se llevarán a cabo aportes periódicos de arena», ya sea anualmente, ya cada cinco años como máximo.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Diputado del Partido Andalucista, José Núñez Castaín, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, presenta las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 (núm. expte. 121/000173).

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2003.—**José Núñez Castaín,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 1.744

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Capítulo I, Título III, artículo 19.Dos

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«Con efectos de 1 de enero del año 2004, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,8 por ciento con respecto a las del año 2003, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Los funcionarios públicos, civiles y militares, en actividad y reserva, tendrán derecho a recibir cada año, antes del 1 de abril, una paga compensatoria de la pérdida de poder adquisitivo que puedan sufrir por la desviación entre el incremento de sus retribuciones al principio del correspondiente ejercicio económico y el IPC real al final del mismo. Dicha compensación quedará consolidada en las retribuciones del año anterior a efectos de calcular el incremento de las mismas para el año siguiente.

Con independencia de lo establecido en el párrafo anterior, las pagas extraordinarias de los funcionarios en servicio activo a los que resulte de aplicación el régimen retributivo de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, tendrán un importe, cada una de ellas, de una mensualidad de sueldo y trienios y un 40 por ciento del complemento de destino mensual que perciba el funcionario.

Las pagas extraordinarias del resto del personal sometido a régimen administrativo y estatutario, en servicio activo, incorporarán un porcentaje de la retribución complementaria que se perciba, equivalente al complemento de destino, de modo que alcance una cuantía individual similar a la resultante por aplicación del párrafo anterior para los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984. En el caso de que el complemento de destino, o concepto retributivo equivalente, se devengue en 14 mensualidades, la cuantía adicional, definida en el párrafo anterior, se distribuirá entre dichas mensualidades, de modo que el incremento anual sea igual al experimentado por el resto de funcionarios.

Asimismo, la masa salarial del personal laboral experimentará el incremento necesario para hacer posible la aplicación al mismo de una cuantía anual equivalente a la que resulte para los funcionarios públicos, de acuerdo con lo dispuesto en los dos párrafos anteriores del presente apartado.»

JUSTIFICACIÓN

Se pretende que el poder adquisitivo de los funcionarios no se deteriore como consecuencia del previsible error en la estimación de la inflación para 2004 realizada por el Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 1.745

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Capítulo I, Título III, artículo 20.Uno, párrafo primero

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«Durante el año 2004, las convocatorias para el número total de plazas de nuevo ingreso del personal del sector público delimitado en el artículo anterior tendrán lugar en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren oportunos en función de las necesidades de servicio que se produzcan. Dentro de estas convocatorias, la oferta de empleo público incluirá todos los puestos y plazas desempeñados por personal interino, nombrado o contratado en los dos ejercicios anteriores, excepto aquellos sobre los que existe una reserva de puesto o estén incursos en procesos de provisión.»

JUSTIFICACIÓN

Las necesidades de contratación de personal funcionario debe establecerse en función de la calidad de los servicios y de las necesidades reales de dotaciones.

ENMIENDA NÚM. 1.746

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Capítulo I, Título III, artículo 20.Tres

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el apartado Uno anterior, podrá autorizar, a través de la oferta de empleo público, previo informe favorable del Ministerio de Hacienda, a propuesta del Ministerio de Administraciones Públicas y a iniciativa de los Departamentos u Organismos públicos competentes en la materia, la convocatoria de plazas vacantes de nuevo ingreso que se refieran al personal de la Administración Civil del Estado y sus Organismos autónomos, personal civil de la Administración Militar y sus Organismos autónomos, personal de la Administración de la Seguridad Social, personal estatutario de la Seguridad Social, personal de la Administración de Justicia, Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y personal de los entes públicos Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Consejo de Seguridad Nuclear, Agencia de Protección de Datos, y de la Entidad pública empresarial «Loterías y Apuestas del Estado», así como de los puestos y plazas a que se refiere el último párrafo del apartado Uno.

La contratación de personal laboral temporal y el nombramiento de funcionarios interinos, en las condiciones establecidas en el apartado Dos de este artículo, requerirá la previa autorización conjunta de los Ministerios de Administraciones Públicas y de Hacienda.

Dichos Departamentos podrán, asimismo, autorizar las correspondientes convocatorias de puestos o plazas vacantes de las entidades públicas empresariales y entes públicos no mencionados anteriormente en las condiciones establecidas en el apartado Dos de este artículo. La referida autorización conjunta será también de aplicación a las sociedades estatales para la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión dependientes del Ente Público Radiotelevisión Española.»

JUSTIFICACIÓN

La oferta pública de empleo debe establecerse en función de la calidad de los servicios y de las necesidades reales de dotaciones.

ENMIENDA NÚM. 1.747

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Capítulo II, Título III, artículo 21.Uno

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«Con efectos de 1 de enero del año 2004, las cuantías de los componentes de las retribuciones del personal del sector público estatal sometido a régimen administrativo y estatutario serán las derivadas de la aplicación de las siguientes normas:

a) Las retribuciones básicas de dicho personal, así como las complementarias de carácter fijo y periódico asignadas a los puestos de trabajo que desempeñe, experimentarán un crecimiento del 2,8 por ciento respecto de las establecidas para el ejercicio de 2003, sin perjuicio de lo establecido en los párrafos segundo y tercero del artículo 19.Dos de la presente Ley y, en su caso, de la adecuación de las retribuciones complementarias cuando sea necesaria para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden la relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

b) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias tendrá, asimismo, un crecimiento del 2,8 por ciento respecto de las establecidas para el ejercicio de 2003, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo, y del resultado individual de su aplicación.

c) Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter, así como las indemnizaciones por razón del servicio, se regirán por su normativa específica y por lo dispuesto en esta Ley, sin que le sea de aplicación el aumento del 2,8 por ciento previsto en la misma.

d) Durante el año 2004 se destinará un 0,5 por ciento de la masa salarial de este personal, de acuerdo con la definición de masa salarial que a estos efectos establece el artículo 19.Tres de la presente Ley para financiar las aportaciones previstas en el referido artículo a planes de pensiones o contratos de seguros que instrumenten compromisos por pensiones que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación respecto de los que la Administración General del Estado y sus organismos públicos actúen como promotores o tomadores. Dichas aportaciones serán distribuidas individualmente de acuerdo con lo establecido en cada plan de pensiones, teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 19.Tres de esta Ley.»

JUSTIFICACIÓN

Evitar la pérdida de poder adquisitivo de los funcionarios del sector público estatal como consecuencia del previsible error en la estimación de la inflación para 2004 realizada por el Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 1.748

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Capítulo II, Título III, artículo 22.Uno, párrafo segundo

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«Con efectos de 1 de enero del año 2004 la masa salarial del personal laboral del sector público estatal no podrá experimentar un crecimiento global superior al 2,8 por ciento respecto de la establecida para el ejercicio de 2003, comprendido en dicho porcentaje el de todos los conceptos, sin perjuicio de lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 19.Dos y de lo que pudiera derivarse de la consecución de los objetivos asignados a cada Departamento ministerial u Organismo público mediante el incremento de la productividad o modificación de los sistemas de organización del trabajo o clasificación profesional.»

JUSTIFICACIÓN

Evitar la pérdida de poder adquisitivo de los funcionarios del sector público estatal como consecuencia del previsible error en la estimación de la inflación para 2004 realizada por el Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 1.749

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Capítulo II, Título III, artículo 25.Uno, apartados A), C) y D)

De modificación.

Se proponen los siguientes textos:

A) «El sueldo y los trienios que correspondan al grupo en que se halle clasificado el Cuerpo o Escala a que pertenezca el funcionario, de acuerdo con las siguientes cuantías en euros referidas a 12 mensualidades.

Grupo	Sueldo	Trienios
A	**12.682,13**	**487,27**
B	**10.773,84**	**389,91**
C	**8.023,60**	**292,68**
D	**6.560,70**	**195,56**
E	**5.989,49**	**146,70**

"

B) «Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, se devengarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988. El importe de cada una de dichas pagas será de una mensualidad de sueldo y trienios y, en aplicación de lo establecido en el artículo 19.Dos párrafo segundo de la presente Ley, la cuantía que a continuación se señala, según el nivel del complemento de destino mensual que se perciba:

Nivel	Importe en euros
30	**371,21**
29	**332,97**
28	**318,96**
27	**304,95**
26	**267,54**
25	**237,37**
24	**223,37**
23	**209,37**
22	**195,36**
21	**181,37**
20	**168,48**
19	**159,87**
18	**151,27**
17	**142,66**
16	**134,07**
15	**125,47**
14	**116,87**
13	**108,25**
12	**99,65**
11	**91,05**
10	**82,44**
9	**78,15**
8	**73,83**
7	**69,54**
6	**65,24**
5	**60,93**
4	**54,48**
3	**48,04**
2	**41,59**
1	**35,14**

C) «El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de

acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

Nivel	Importe en euros
30	**11.136,26**
29	**9.989,02**
28	**9.568,87**
27	**9.148,72**
26	**8.026,26**
25	**7.121,02**
24	**6.700,99**
23	**6.281,18**
22	**5.860,69**
21	**5.441,26**
20	**5.054,49**
19	**4.796,29**
18	**4.538,08**
17	**4.279,87**
16	**4.022,26**
15	**3.763,93**
14	**3.505,96**
13	**3.247,63**
12	**2.989,30**
11	**2.731,46**
10	**2.473,37**
9	**2.344,44**
8	**2.215,04**
7	**2.086,24**
6	**1.957,07**
5	**1.827,90**
4	**1.634,52**
3	**1.441,38**
2	**1.247,75**
1	**1.054,37**

En el ámbito de la docencia universitaria, la cuantía del complemento de destino fijada en la escala anterior podrá ser modificada, en los casos en que así proceda, de acuerdo con la normativa vigente, sin que ello implique variación del nivel de complemento de destino asignado al puesto de trabajo.»

D) «El complemento específico que, en su caso, esté asignado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía experimentará un incremento del 2,8 por ciento respecto de la aprobada para el ejercicio de 2003, sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 21.Uno.a) de esta Ley.»

JUSTIFICACIÓN

Evitar la pérdida de poder adquisitivo de los funcionarios del sector público estatal como consecuencia del previsible error en la estimación de la inflación para 2004 realizada por el Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 1.750

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Capítulo II, Título III, artículo 26.Uno, apartado b)

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«Las retribuciones complementarias de carácter general, el componente singular del complemento específico, y el complemento por incorporación, en su caso, que experimentarán un incremento del 2,8 por ciento respecto de las establecidas en 2003, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 21.Uno.a) de la presente Ley.»

JUSTIFICACIÓN

Evitar la pérdida de poder adquisitivo de los funcionarios del sector público como consecuencia del previsible error en la estimación de la inflación para 2004 realizada por el Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 1.751

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Capítulo II, Título III, artículo 27.Uno, letra B)

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«Las retribuciones complementarias de carácter fijo y periódico, que experimentarán un incremento del 2,8 por ciento respecto de las establecidas en 2003, sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 21.Uno.a) de esta Ley.»

JUSTIFICACIÓN

Evitar la pérdida de poder adquisitivo de los funcionarios del sector público como consecuencia del previsible error en la estimación de la inflación para 2004 realizada por el Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 1.752

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Capítulo II, Título III, artículo 28.Uno, letra B), párrafo primero

De modificación.

«Las retribuciones complementarias de carácter fijo, que experimentarán un incremento del 2,8 por ciento respecto de las establecidas en 2003, sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 21.Uno.a) de esta Ley.»

JUSTIFICACIÓN

Evitar la pérdida de poder adquisitivo de los funcionarios del sector público como consecuencia del previsible error en la estimación de la inflación para 2004 realizada por el Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 1.753

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Capítulo II, Título III, artículo 29.Uno, apartados 3 y 5

De modificación.

Se proponen los siguientes textos:

3. «Las retribuciones complementarias, variables y especiales, de dicho personal, que experimentarán un incremento del 2,8 por ciento respecto de las vigentes en 2003, sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 21.Uno.a) de esta Ley.»

5. «Las retribuciones básicas y complementarias correspondientes a los funcionarios a que se refiere el artículo 146.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que experimentarán un incremento del 2,8 por ciento respecto a las vigentes en 2003, sin perjuicio, en su caso, y por lo que se refiere a las citadas retribuciones complementarias, de lo previsto en el artículo 21.Uno.a) de esta Ley.»

JUSTIFICACIÓN

Evitar la pérdida de poder adquisitivo de los funcionarios del sector público como consecuencia del previsible error en la estimación de la inflación para 2004 realizada por el Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 1.754

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Capítulo II, Título III, artículo 30.Dos, párrafo tercero

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El importe de las retribuciones correspondientes a los complementos específico y de atención continuada que, en su caso, estén fijados al referido personal, experimentará un incremento del 2,8 por ciento respecto al aprobado para el ejercicio de 2003, sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 21.Uno.a) de esta Ley.»

JUSTIFICACIÓN

Evitar la pérdida de poder adquisitivo de los funcionarios del sector público como consecuencia del previsible error en la estimación de la inflación para 2004 realizada por el Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 1.755

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Capítulo III, Título III, artículo 32.Uno

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«Durante el año 2004 las cuantías a percibir por los conceptos de recompensas, cruces, medallas, y pensiones de mutilación, experimentarán un incremento del 2,8 por ciento sobre las reconocidas en 2003.»

JUSTIFICACIÓN

Evitar la pérdida de poder adquisitivo de los funcionarios del sector público como consecuencia del previsible error en la estimación de la inflación para 2004 realizada por el Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 1.756

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Capítulo III, Título III, artículo 33.Uno

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El personal contratado administrativo y los funcionarios de Cuerpos de Sanitarios Locales, así como el personal cuyas retribuciones en 2003 no correspondieran a las establecidas con carácter general en el Título III de la Ley 52/2002. de 30 de diciembre, y no les fueran de aplicación las establecidas expresamente en el mismo Título de la presente Ley, continuarán percibiendo durante el año 2004 las mismas retribuciones con un incremento del 2,8 por ciento sobre las cuantías correspondientes al año 2003, sin perjuicio de la aplicación a este personal de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 19.Dos de la presente Ley, así como lo previsto en el apartado Tres de ese mismo artículo.»

JUSTIFICACIÓN

Evitar la pérdida de poder adquisitivo de los funcionarios del sector público como consecuencia del previsible error en la estimación de la inflación para 2004 realizada por el Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 1.757

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Capítulo III, Título IV, artículo 40.Uno y Dos

De modificación.

Se proponen los siguientes textos:

Uno. «Las pensiones de Clases Pasivas del Estado, salvo las excepciones que se contienen en los siguientes artículos de este Capítulo y que les sean de aplicación, experimentarán en el 2004 un incremento del 2,8 por ciento, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado. Lo anterior se entiende sin perjuicio de los importes de garantía que figuran en el precedente artículo 37, respecto de las pensiones reconocidas al amparo de la legislación especial de la guerra civil.»

Dos. «Las pensiones abonadas por el Sistema de la Seguridad Social, en su modalidad contributiva, experimentarán en el año 2004 un incremento del 2,8 por ciento, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, sin perjuicio de las excepciones contenidas en los artículos siguientes de este Capítulo y que les sean expresamente de aplicación.»

JUSTIFICACIÓN

Evitar la pérdida de poder adquisitivo de los funcionarios del sector público como consecuencia del previsible error en la estimación de la inflación para 2004 realizada por el Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 1.758

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Capítulo II, Título VII, artículo 93

De adición.

Añadir a continuación del único párrafo un segundo párrafo con el siguiente texto:

«En aplicación de la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía de Andalucía, se habilita un crédito de 300 millones de euros en la Sección 32, Servicio 18 "Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial. Varias".»

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento de la obligación legalmente establecida de liquidar con la Comunidad Autónoma de Andalucía la Deuda contraída como consecuencia de la deficiente valoración en Comisiones Mixtas de Transferencias de las competencias transferidas en su mo-

mento a esta Comunidad, así como la deficiente dotación de equipamientos públicos existente en Andalucía en aquel momento.

ENMIENDA NÚM. 1.759

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Capítulo II, Título VII, artículo 96.Uno

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«En la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado se dotan dos Fondos de Compensación Interterritorial ascendiendo la suma de ambos a 1.850.000 miles de euros, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 29/1990, de 26 de diciembre y en el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de julio de 2001.»

JUSTIFICACIÓN

Se pretende adecuar la dotación del Fondo de Compensación Interterritorial a las necesidades reales de inversión de las Comunidades beneficiarias con objeto de impulsar el proceso de convergencia territorial.

ENMIENDA NÚM. 1.760

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Capítulo II, Título VII, artículo 96.Dos

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Fondo de Compensación, dotado con 1.387.500 miles de euros, se destinará a financiar gastos de inversión de acuerdo con lo previsto en el artículo 158.2 de la Constitución Española.»

JUSTIFICACIÓN

Se pretende adecuar la dotación del Fondo de Compensación Interterritorial a las necesidades reales de inversión de las Comunidades beneficiarias con objeto de impulsar el proceso de convergencia territorial.

ENMIENDA NÚM. 1.761

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Capítulo II, Título VII, artículo 96.Tres

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Fondo Complementario, dotado con 462.500 miles de euros, podrá aplicarse por las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía propio a la financiación de los gastos de puesta en marcha o funcionamiento de las inversiones realizadas con cargo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado.»

JUSTIFICACIÓN

Se pretende adecuar la dotación del Fondo de Compensación Interterritorial a las necesidades reales de inversión de las Comunidades beneficiarias con objeto de impulsar el proceso de convergencia territorial.

ENMIENDA NÚM. 1.762

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 12.321.300 euros.
Concepto: Autovía del Mediterráneo: tramo Almuñécar (Taramay)-Motril.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión número 2001-17-38-0173.

JUSTIFICACIÓN

Es la cantidad prevista en inversiones para el año 2004, pero en los presupuestos generales del Estado de 2003, y que inexplicablemente se retrasan en el proyecto de este año 2004. Es un tramo fundamental para las comunicaciones provinciales que no debe retrasarse bajo ningún concepto.

ENMIENDA NÚM. 1.763

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 24.510.000.
Concepto: Línea Alta Velocidad Granada-Bobadilla.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión número 2000-17-20-0122.

JUSTIFICACIÓN

Es imprescindible un adelanto de las inversiones previstas en un proyecto tan importante como es el AVE entre Granada y Bobadilla. Para ello, presentamos la enmienda que contemple para el año 2004, la inversión que aparece prevista en los actuales presupuestos para el año 2006, con un adelanto de dos años en dicha inversión.

ENMIENDA NÚM. 1.764

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.400.000 euros.
Concepto: Autovía Granada-Alcalá la Real.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Infraestructura necesaria para el desarrollo económico granadino, de forma especial el turístico, a la vez que descongestionar el tráfico en los accesos a Granada desde Córdoba, de gran intensidad e importancia, en parte por los polígonos industriales por los que discurre.

ENMIENDA NÚM. 1.765

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 11.660.000 euros.
Concepto: Autovía Granada-Motril. Tramo Vélez de Benaudalla-La Gorgoracha.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.

Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión número 2004-17-38-0951.

JUSTIFICACIÓN

Adelanto de las inversiones previstas, debido a la necesidad de ejecución inmediata de esta obra de infraestructura, que una la autovía Granada-Motril con la del Mediterráneo. De vital importancia para el desarrollo económico de la provincia de Granada.

ENMIENDA NÚM. 1.766

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 30.000.000 de euros.
Concepto: Autovía Granada-Motril. Tramo: Izbor-Vélez de Benaudalla.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión número 2001-17-38-0913.

JUSTIFICACIÓN

Adelanto de las inversiones previstas, debido a la necesidad de ejecución inmediata de esta obra de infraestructura tan importante para el desarrollo económico de la provincia, así como de la comunicación entre el área metropolitana de Granada y la costa.

ENMIENDA NÚM. 1.767

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 900.000 euros.
Concepto: Balneario Cortes y Graena (Granada).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 432A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión número 2001-17-09-5020.

JUSTIFICACIÓN

Es urgente agilizar las obras de remodelación del balneario de Cortes y Graena, tras el cierre de los mismos como consecuencia de un problema sanitario, pues dilatar en el tiempo las mismas significaría la ruina económica de la citada localidad.

ENMIENDA NÚM. 1.768

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 6.000.000 de euros.
Concepto: Centro de recepción y acogida de inmigrantes en Motril (Granada).

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 07.

Programa: 222G.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

La masiva llegada de inmigrantes a las costas granadinas a lo largo de este año, hace imprescindible acometer la construcción y dotación de un centro de estas características, con una enmienda que ya planteamos el año pasado.

ENMIENDA NÚM. 1.769

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.000.000 de euros.
Concepto: Encauzamiento y acondicionamiento de la Rambla Fiñana y el río Guadix.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

El encauzamiento de la rambla de Fiñana, frente a Guadix (Granada), así como el acondicionamiento del río Guadix a su paso por dicha ciudad, son actuaciones absolutamente necesarias para el desarrollo urbanístico de la misma.

ENMIENDA NÚM. 1.770

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 600.000 euros.
Concepto: Encauzamiento del río Genil desde Huétor Tájar hasta Villanueva Mesía (Granada).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer dichas obras, con el fin de evitar inundaciones, que causan especiales daños a la agricultura de la zona, de forma especial al cultivo del espárrago.

ENMIENDA NÚM. 1.771

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.
Concepto: Estudio recuperación línea férrea Guadix-Almendritos en Granada.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.

Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Emprender las acciones necesarias para la reapertura de esta línea férrea que fue cerrada en 1985, en base a supuestos criterios de rentabilidad. Su reapertura permitiría una conexión ferroviaria de Granada con el levante peninsular, de gran importancia económica.

ENMIENDA NÚM. 1.772

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.
Concepto: Ferrocarril costero Cádiz-Almería.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de conectar por ferrocarril el litoral mediterráneo andaluz, para concluir la conexión ferroviaria del arco mediterráneo.

ENMIENDA NÚM. 1.773

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.000.000 de euros.
Concepto: Mejoras aeropuerto de Granada.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 34.
Programa: 515B.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

La mejora y ampliación del aeropuerto granadino es necesaria para consolidar la oferta turística de la provincia, a la vez que básica para el desarrollo de sus infraestructuras de comunicación.

ENMIENDA NÚM. 1.774

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 6.000.000 de euros.
Concepto: Transferencia de capital para el transporte metropolitano de Granada.

ALTA

Sección: 32.
Servicio: 04.
Programa: 513A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.

Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario acometer de forma inmediata las obras de construcción del metro granadino, comenzando con los tramos donde hay consenso en su trazado. Convenir su construcción con la Junta de Andalucía y los municipios afectados.

ENMIENDA NÚM. 1.775

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 500.000 euros.
Concepto: Estudio para proyecto de Parador Nacional de Turismo en Guadix, Granada.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 17.
Programa: 751A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Existe en la ciudad de Guadix un debate importante sobre la necesidad de construir un parador nacional de turismo, en el contexto de un importante casco histórico y un auge del turismo. Con esta inversión se garantizaría un estudio de viabilidad del citado proyecto, así como la redacción de los proyectos del mismo.

ENMIENDA NÚM. 1.776

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.
Concepto: Presa de Gor (Granada).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión número 2002-23-05-0010.

JUSTIFICACIÓN

Adelanto de las inversiones previstas para el año 2006, debido a la urgencia con que debe acometerse dicha obra, necesaria para el desarrollo económico de la zona afectada, una de las más deprimidas del Estado.

ENMIENDA NÚM. 1.777

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 7.842.840 euros.
Concepto: Presa de Otívar (Granada).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.

Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión número 1986-17-06-0540.

JUSTIFICACIÓN

Se hace imprescindible el adelanto en las inversiones previstas en el proyecto de ley de presupuestos, para una infraestructura tan importante para el desarrollo de la economía agraria de la zona afectada. Se solicita que se invierta la cantidad que fue aprobada en la ley de presupuestos del 2002, que contemplaba una partida de 7.842.840 euros para el año 2004, y no los 100.000 euros que aparecen este año.

ENMIENDA NÚM. 1.778

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 5.000.000 de euros.
Concepto: Riegos Comarca Baza-Huéscar (Granada).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 512A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

La carencia de sistemas de riego adecuados en dicha comarca, puede verse suplida con dichas obras, que permitirían un aprovechamiento idóneo de las aguas del pantano del Negratín.

ENMIENDA NÚM. 1.779

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 5.000.000 de euros.
Concepto: Segunda circunvalación de Granada.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Se hace imprescindible acometer, de forma urgente, la segunda circunvalación de Granada, ante el saturamiento que se produce a diario en la actual circunvalación granadina. Y ello por su doble papel de descongestión del tráfico de la ciudad, así como de pasillo rápido hacia la costa o Sierra Nevada.

ENMIENDA NÚM. 1.780

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 10.000.000 de euros.
Concepto: Soterramiento de las vías del tren y remodelación de la estación de ferrocarril de Granada.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Obra de infraestructura imprescindible, no solamente para los grandes proyectos de metro ligero y de AVE granadino, sino para acometer la reordenación urbana de la zona.

ENMIENDA NÚM. 1.781

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.283.845 euros.
Concepto: Repoblación de márgenes y acondicionamiento vías de servicio en la presa de Zahara de la Sierra y mantenimiento general entorno, en el término municipal de Zahara de la Sierra. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 228.
Programa: 512A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

El Pantano de Zahara debe convertirse en uno de los principales motores económicos (vía atractivo-turística) de la localidad gaditana de Zahara de la Sierra, para lo que estas obras cobran importancia, necesitándose que sean ejecutadas cuanto antes.

ENMIENDA NÚM. 1.782

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 6.951,33 euros.
Concepto: Variante de Puerto Real-Tres Caminos, N-IV duplicación de calzada.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión número 305.

JUSTIFICACIÓN

La situación socioeconómica de la provincia de Cádiz hace necesario que las obras de infraestructuras sean ejecutadas cuanto antes; por lo que esta actuación debe estar presupuestada suficientemente de modo que se garantice su ejecución en el menor plazo posible, en este sentido cabe destacar cómo en los PGE para el 2003 se contemplaba la finalización de esta obra en el año 2005, mientras que en los Presupuestos Generales del Estado para el 2004 aparece el año 2006 como fecha de finalización, un año más de espera que ha de unirse a los múltiples que los ciudadanos han estado soportando el déficit de infraestructuras y la tasa de desempleo que conlleva.

ENMIENDA NÚM. 1.783

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 29.000.000 de euros.
Concepto: Conexión ferroviaria Bahía de Cádiz-Bahía de Algeciras.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

La Provincia de Cádiz es la que posee un mayor déficit, en lo que a infraestructuras se refiere, de Europa. Todos los estudios realizados concluyen en la necesidad de conectar, vía ferrocarril, las Bahías de Algeciras y de Cádiz, permitiendo de esta forma el transporte de mercancías y personas.

ENMIENDA NÚM. 1.784

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 5.740.930 euros.
Concepto: Tratamiento baluarte de San Roque, Cádiz.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión número 1.102.

JUSTIFICACIÓN

Mantener el ritmo de la inversión prevista en la programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para el 2003, teniendo en cuenta la importancia de la obra y la necesidad de que sea ejecutada cuanto antes. En este sentido cabe destacar cómo en los PGE para el 2003 esta obra tenía prevista su finalización en el 2004; mientras que los Presupuestos para el 2004 contemplan el 2006 como el año de terminación, por lo que se produce una merma de la inversión plurianual prevista en el 2003 con respecto a la recogida para el 2004 de 2.940.903 euros.

ENMIENDA NÚM. 1.785

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 31.363.996,47 euros.
Concepto: Soterramiento vía ferrocarril a su paso por Puerto Real.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Corresponde al compromiso del Estado de financiar el 80% del coste adicional que supondría soterrar la vía

del ferrocarril a su paso por Puerto Real. Corresponde a un proyecto plurianual que finalizaría en el año 2007.

ENMIENDA NÚM. 1.786

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.737.970 euros.
Concepto: Actuaciones de seguridad vial en Andalucía-Provincia de Cádiz.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513E.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión número 940.

JUSTIFICACIÓN

Mantener el ritmo de la inversión prevista en la programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para el 2003. Mientras que en los PGE para el 2003 aparecía reflejada una cantidad de 2.737.970 euros para invertir en el 2004 por este concepto, en los PGE para el 2004 queda reflejado el mismo con una cantidad de 2.656.190 euros, inferior a la programada con anterioridad (y a la necesaria para cumplir tal fin).

ENMIENDA NÚM. 1.787

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.025.000 euros.
Concepto: Remodelación de la fachada marítima de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión número 1.105.

JUSTIFICACIÓN

Mantener el ritmo de la inversión prevista en la programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para el 2002 y el 2003, año este en el que se estableció el coste total de la obra en 4.207.000 euros, pese a lo cual en los Presupuestos para el 2004 aparece la misma obra presupuestada en sólo 3.581.150 euros, además de esta merma, el proyecto ha sufrido en los Presupuestos Generales del Estado una demora en su finalización de 1 año, sin tener en cuenta la importancia de la obra y la necesidad de que sea ejecutada cuanto antes.

ENMIENDA NÚM. 1.788

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 40.050 euros.
Concepto: Regeneración borde litoral Cádiz.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión número 111.

JUSTIFICACIÓN

En los Presupuestos Generales del Estado para el 2003 las inversiones previstas en la provincia de Cádiz por este concepto ya sufrieron una importante merma, situación que permanece en los PGE previstos para el 2004 sin tener en cuenta la importancia de este tipo de obra para la economía de la Provincia.

ENMIENDA NÚM. 1.789

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.200.000 euros.
Concepto: Dragado y regeneración de la playa Caserío de Ossio en San Fernando, Cádiz.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

En la localidad gaditana de San Fernando ha existido hasta no hace mucho una playa de arena ubicada en la zona denominada como Caserío de Ossio, en plena Bahía de Cádiz, esta playa ha ido erosionándose hasta desaparecer por completo en la actualidad.

ENMIENDA NÚM. 1.790

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.500.000 euros.
Concepto: Accesos al polígono industrial Fadricas de San Fernando, Cádiz.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

El Ayuntamiento de San Fernando ha consensuado a nivel técnico el anteproyecto para la construcción de nuevos accesos al polígono industrial Fadricas cuyas empresas vienen demandando esta actuación desde hace años ya que es vital para el desarrollo del polígono y la entrada de nuevas empresas e inversores en el término municipal. La Demarcación de Carreteras de Andalucía Occidental ha analizado el anteproyecto y se ha presupuestado la actuación en 4.207.085 euros, de los que la administración local está dispuesta a asumir 1.682.834 euros.

ENMIENDA NÚM. 1.791

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 973.300 euros.
Concepto: Paseo Marítimo en Barbate, Cádiz.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.

Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión número 1.106.

JUSTIFICACIÓN

Mantener el ritmo de la inversión prevista en la programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para el 2002 y para el 2003; ya que durante dos años consecutivos los PGE han estado ampliando el plazo de finalización de esta obra; sin tener en cuenta la importancia de la obra y la necesidad de que sea ejecutada cuanto antes.

ENMIENDA NÚM. 1.792

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 600.000 euros.
Concepto: Mejora de los km. 3 a 6 de la N-351, La Línea de la Concepción (Cádiz).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513E.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

La Nacional 350 es el principal enlace de tráfico con la colonia británica de Gibraltar y a él confluyen además del tráfico de los vehículos que salen o entran de la colonia, el que procede de diferentes localidades del Campo de Gibraltar en dirección a La Línea, áreas militares colindantes, complejo petroquímico, central térmica y viviendas, lo que provoca retenciones de muchos kilómetros.

ENMIENDA NÚM. 1.793

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.500.000 euros.
Concepto: Medidas compensatorias por el impacto medioambiental del desdoble de la N-IV a su paso por San Fernando, Cádiz.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Fomento completó las obras de desdoble de la N-IV a su paso por el municipio de San Fernando asumiendo en la fase de gestión del proyecto la obligatoriedad de adoptar medidas compensatorias y correctoras dada la incidencia de las obras sobre el Parque Natural.

ENMIENDA NÚM. 1.794

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.151.820 euros.
Concepto: Tren de Alta Velocidad Sevilla-Cádiz.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión número 129.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar el ritmo de la inversión prevista en la programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para el 2004, permitiendo acortar los plazos de ejecución, teniendo en cuenta la importancia de la obra y la necesidad de que sea ejecutada cuanto antes.

ENMIENDA NÚM. 1.795

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 360.607 euros.
Concepto: Construcción de playa artificial, embarcadero y zona recreativa en el Pantano de Zahara en el término municipal de El Gastor, Cádiz. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 228.
Programa: 512A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

El Pantano de Zahara debe convertirse en uno de los principales motores económicos (vía atractivo-turística) de la localidad gaditana de El Gastor, para lo que estas obras cobran importancia, necesitándose que sean ejecutadas cuanto antes.

ENMIENDA NÚM. 1.796

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 100.000 euros.
Concepto: Estudio para puesta en regadío de tierras en la campiña de Bornos (Cádiz).

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 05.
Programa: 531B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Uno de los principales problemas de la localidad gaditana de Bornos es la falta de empleo lo que contrasta con la gran extensión de tierras cultivables que existen en esta localidad, tierras que de ejecutarse las obras necesarias para ponerlas en regadío, serían capaces de generar por sí solas trabajo suficiente y riquezas para paliar de forma importante el problema del desempleo en Bornos.

ENMIENDA NÚM. 1.797

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 9.621.010 euros.
Concepto: Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Andalucía-Provincia de Cádiz.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513E.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión número 940.

JUSTIFICACIÓN

Mantener el ritmo de la inversión prevista en la programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para el 2003. Mientras que en los PGE para el 2003 aparecía reflejada una cantidad de 9.621.010 euros para invertir en el 2004 por este concepto, en los PGE para el 2004 queda reflejado el mismo con una cantidad de 8.991.530 euros, inferior a la programada con anterioridad (y a la necesaria para cumplir tal fin).

ENMIENDA NÚM. 1.798

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 9.006.290 euros.
Concepto: Autovía Jerez-Los Barrios Remodelación enlace Los Barrios N-340 con C-440.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión número 909.

JUSTIFICACIÓN

Mantener el ritmo de la inversión prevista en la programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para el 2003, en los que aparecía consignada la cantidad prevista a invertir en el 2004 cifrada en 9.006.290 euros, frente a los 8.050.780 euros prevista en los PGE para el próximo año.

ENMIENDA NÚM. 1.799

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.000.000 de euros.
Concepto: Conexión viaria del arsenal de La Carraca y la factoría naval pública IZAR de San Fernando (Cádiz) con la N-IV.

ALTA

Sección: 14.
Servicio: 01.
Programa: 211A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

El Ayuntamiento de San Fernando tiene constancia del anteproyecto redactado por el Ministerio de Defen-

sa para construir una carretera de acceso directo al arsenal de La Carraca desde la Nacional-IV a la altura del polígono industrial Tres Caminos. El Ayuntamiento de San Fernando ha defendido la idoneidad de este proyecto que evitaría la entrada de vehículos militares por el casco urbano y que aumentaría de forma considerable la operatividad logística del arsenal militar. Dicho acceso sería de especial interés para la factoría estatal de IZAR que tendría garantizado también el libre acceso de maquinaria pesada y el traslado de las grandes piezas de construcción naval que habitualmente se fabrican en el astillero.

ENMIENDA NÚM. 1.800

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 360.000 euros.
Concepto: Construcción de zona recreativa y actividades náuticas deportivas en el Pantano de Bornos, Cádiz.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 228.
Programa: 512A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

El Pantano de Bornos, debe convertirse en uno de los principales motores económicos (vía atractivo-turística) de la localidad gaditana de Bornos; además de servir como espacio lúdico y formativo para los ciudadanos de la comarca. Para lo que estas obras cobran importancia, necesitándose que sean ejecutadas cuanto antes.

ENMIENDA NÚM. 1.801

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 416.260 euros.
Concepto: Plan de supresión de pasos a nivel en Cádiz.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión número 565.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar el ritmo de la inversión prevista en la programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para el 2004, permitiendo acortar los plazos de ejecución, teniendo en cuenta la importancia de la obra y la necesidad de que sea ejecutada cuanto antes.

ENMIENDA NÚM. 1.802

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 300.000 euros.
Concepto: Pantallas acústicas en la A-49.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.

Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Necesarias para paliar impacto acústico en la Autovía Huelva-Sevilla, A-49, en muchos de sus tramos.

ENMIENDA NÚM. 1.803

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 300.000 euros.
Concepto: Aeropuerto Huelva.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 34.
Programa: 515B.
Artículo: Nuevo.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de una inversión necesaria para dar un impulso al desarrollo de la provincia, dados los efectos que tendría en el sector turístico y en el del tráfico de mercancías.

ENMIENDA NÚM. 1.804

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.400.000 euros.
Concepto: Archivo Histórico Provincial de Huelva.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 14.
Programa: 452A.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión número 1999-18-14-0118.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de adelantar la finalización de las obras de la nueva sede del Archivo Histórico Provincial de Huelva, comenzadas en 1999 y previstas para el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 1.805

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 6.000.000 de euros.
Concepto: Recuperación de la línea ferroviaria Huelva-Zafra.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.

Programa: 612F.
Artículo: 64.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de una línea de interés estratégico para la articulación del territorio provincial, ya que permitiría proporcionar al puerto de Huelva de una infraestructura esencial para la movilidad de mercancía, y el transporte de pasajeros del Andévalo y la Sierra con la capital y viceversa.

ENMIENDA NÚM. 1.806

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 10.000.000 de euros.
Concepto: Cercanías de Málaga.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión número 160.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de actuar con prontitud sobre los servicios del transporte del Área Metropolitana de Málaga. Las cantidades asignadas en el proyecto de presupuestos son manifiestamente insuficientes.

ENMIENDA NÚM. 1.807

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.600.000 euros.
Concepto: Segunda ronda circunvalación de Málaga.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Necesaria para mejorar las condiciones del tráfico en la capital malagueña.

ENMIENDA NÚM. 1.808

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 6.000.000 de euros.
Concepto: 2.ª pista del aeropuerto de Málaga.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 34.
Programa: 515B.
Artículo: Nuevo.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Dada la situación de saturación y las previsiones de crecimiento se hace imprescindible abordar la 2.ª pista del aeropuerto.

ENMIENDA NÚM. 1.809

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 11.178.830 euros.
Concepto: Soterramiento Travesía San Pedro de Alcántara (Málaga).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión número 485.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acondicionar la citada travesía antes del año 2007.

ENMIENDA NÚM. 1.810

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 100.000 euros.
Concepto: Bienal de flamenco de Sevilla.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 207.
Programa: 456A.
Artículo: 46.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Transferencia corriente a la Bienal de Flamenco de Sevilla para su funcionamiento, en convenio con otras Administraciones.

JUSTIFICACIÓN

Esta bienal es una de las manifestaciones culturales del patrimonio artístico andaluz de mayor nivel y repercusión internacional.

ENMIENDA NÚM. 1.811

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.
Concepto: Restauración Catedral de Sevilla.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 458C.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión número 0105.

JUSTIFICACIÓN

Incluir dentro del Plan de restauración de la Catedral los trabajos de restauración de los pilares.

ENMIENDA NÚM. 1.812

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.000.000 de euros.
Concepto: Construcción Centro de Atención Social e Integración de Inmigrantes en Sevilla.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 07.
Programa: 222G.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad urgente de construir un centro de acogida en convenio con la Junta de Andalucía, para atender a los numerosos inmigrantes que viven en la provincia.

ENMIENDA NÚM. 1.813

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 15.000.000 de euros.
Concepto: Segundo cinturón de Sevilla SE-40.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión número 4870.

JUSTIFICACIÓN

Abordar la redacción de todos los proyectos de todos los tramos de la segunda circunvalación de Sevilla con carácter urgente.

ENMIENDA NÚM. 1.814

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.500.000 euros.
Concepto: Nuevas comisarías de policía en el casco antiguo de Sevilla y en el Polígono Sur.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 03.
Programa: 222A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Actualmente no existen Comisarías de policía ni en el Distrito Casco Antiguo de Sevilla ni en el Polígono Sur. Siendo la inseguridad ciudadana el principal problema de la ciudad, la construcción de ambas comisarías y su puesta en marcha tiene carácter urgente.

ENMIENDA NÚM. 1.815

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.000.000 de euros.
Concepto: Conexión A-49 con SE-30, en tramo Pañoleta, Camas.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de enlace entre la autovía A-49 (Sevilla-Huelva) con la SE-30 a la altura de la Pañoleta en el municipio de Camas, Sevilla.

ENMIENDA NÚM. 1.816

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.000.000 de euros.
Concepto: Consorcio del Teatro Maestranza de Sevilla.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 03.
Programa: 456A.
Artículo: 44.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Transferencia corriente al Teatro Maestranza de Sevilla para su funcionamiento, necesariamente superior al previsto por el Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 1.817

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 20.000.000 de euros.
Concepto: Desdoble N-IV desde Jerez de la Frontera hasta Dos Hermanas en Sevilla.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de desdoblar la carretera N-IV desde el aeropuerto de Jerez hasta el municipio sevillano de Dos Hermanas al ser la única alternativa la autopista de peaje.

ENMIENDA NÚM. 1.818

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.000.000 de euros.
Concepto: Fábrica de Artillería de Sevilla.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 458C.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la rehabilitación de esta Fábrica perteneciente al Estado y considerada de gran valor histórico.

ENMIENDA NÚM. 1.819

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.000.000 de euros.
Concepto: Rehabilitación de la Iglesia del Divino Salvador de Sevilla.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 458C.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de continuar las obras de rehabilitación de la Iglesia del Salvador de Sevilla.

ENMIENDA NÚM. 1.820

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.
Concepto: Mejoras en la Oficina de Extranjería de la Delegación del Gobierno en Sevilla.

ALTA

Sección: 22.
Servicio: 01.
Programa: 124A.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Obras de mejora y ampliación de la oficina de extranjería así como adaptación del personal a las nuevas necesidades de atención a los inmigrantes en la Delegación del Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 1.821

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 12.000.000 de euros.

Concepto: Políticas de inclusión social para los barrios del Polígono Sur, Polígono Norte y Torreblanca de Sevilla.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: 322A.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Situación de marginación y exclusión extrema de dichos barrios.

ENMIENDA NÚM. 1.822

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.000.000 de euros.
Concepto: Residencia para Personas Mayores «Fundación Baldomero Cortines Pacheco» en Lebrija, Sevilla.

ALTA

Sección: 22.
Servicio: 02.
Programa: 912B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

El Ayuntamiento de Lebrija, en la provincia de Sevilla, necesita la contribución del Estado para la financiación de la Residencia para Personas Mayores, en construcción convenida con la Junta de Andalucía, como así se acordó solicitar por unanimidad en el pleno de dicha corporación.

ENMIENDA NÚM. 1.823

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.
Concepto: Real Alcázar de Sevilla.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 458C.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Acometer tareas de restauración del Alcázar de Sevilla.

ENMIENDA NÚM. 1.824

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 300.000 euros.
Concepto: Inversión de reposición asociada a la seguridad ciudadana.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 03.
Programa: 222A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Financiación de mejora de instalaciones y funcionamiento operativo para la Dirección General de Policía en la provincia de Almería, por la gran necesidad de incrementar la Seguridad Ciudadana, basada en la inmigración y en la celebración de los Juegos del Mediterráneo en 2005.

ENMIENDA NÚM. 1.825

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.000.000 de euros.
Concepto: Parque Nacional de Sierra Nevada, en Almería.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 101.
Programa: 533A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

En concepto de protección y mejora del Medio Natural, dependiente del organismo de Parques Nacionales, el Parque Nacional de Sierra Nevada, se extiende también en parte por la provincia de Almería, sirva de ejemplo la existencia de zonas de recreo como El Serval, en el municipio de Abla, o Las Rozas, en el municipio de Abrucena, o Guarros, en el municipio de Paterna del Río.

ENMIENDA NÚM. 1.826

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.000.000 de euros.
Concepto: Recuperación ambiental de la Playa del Toyo en Almería.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 514C.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión número 0405.

JUSTIFICACIÓN

Partida insuficiente para la recuperación y remodelación de la Playa del Toyo en Almería, debido a la existencia en las proximidades de dicha playa de la Ciudad Olímpica que albergará a los deportistas de los Juegos del Mediterráneo 2005. Adelantar la finalización de obras al primer semestre de 2005.

ENMIENDA NÚM. 1.827

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 530.000 euros.
Concepto: Acceso al puerto de Almería.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión número 0527.

JUSTIFICACIÓN

Se observa una inversión de obra nueva para el acceso al Puerto de Almería por un coste total de 530.000 euros, con fecha inicial en 2003 y fecha final en 2004, apareciendo solamente presupuestada una partida para el año 2004 de 294.440 euros.

ENMIENDA NÚM. 1.828

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 500.000 euros.
Concepto: Estudio para traslado del aeropuerto de Almería.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 34.
Programa: 515B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

El actual emplazamiento del Aeropuerto de Almería, implica una fuente de riesgo potencial muy importante, ante la proximidad de centros habitados, que se incrementa por la proximidad de la Universidad de Almería, la cual alberga en sus aularios a casi 14.000 alumnos, presentando así un foco de contaminación acústica muy importante.

ENMIENDA NÚM. 1.829

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 500.000 euros.
Concepto: Estudio completo del arco ferroviario mediterráneo andaluz. Plan Andalucía.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

No se puede en el siglo XXI seguir utilizando parámetros del siglo XIX para el comercio y mercancías, puesto que los productos andaluces tienen que tener salidas a los mercados europeos sin pasar necesariamente por Madrid.

ENMIENDA NÚM. 1.830

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 6.705.000 euros.
Concepto: Archivo Histórico Provincial de Almería.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 14.
Programa: 452A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

La existencia en Almería de un Archivo Histórico Provincial en precarias condiciones, para el cual no se ha previsto ninguna partida de mejora de instalaciones.

ENMIENDA NÚM. 1.831

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 500.000 euros.
Concepto: Estudio para la conexión en Alta Velocidad de Almería, Granada y Jaén.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

El servicio ferroviario de Almería con Madrid ha arrastrado históricamente deficiencias y se ha mostrado como una opción de viaje incómoda y notablemente lenta, teniendo la segunda velocidad comercial más baja de toda España.

ENMIENDA NÚM. 1.832

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 6.000.000 de euros.
Concepto: Biblioteca pública para Almería.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 14.
Programa: 452B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de disponer en Almería de una Biblioteca Pública del Estado, lo cual favorecería la difusión de la cultura, debido a la existencia de una gran demanda, en esta materia, no cubierta con las estructuras existentes actualmente.

ENMIENDA NÚM. 1.833

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.000.000 de euros.
Concepto: Adquisición del Castillo de Vélez-Blanco, en Almería.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.

Programa: 458D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de adquirir por parte del Estado, el Castillo de Vélez-Blanco en Almería para que pase a ser patrimonio del Estado, debido al riesgo existente de deterioro y desaprovechamiento del mismo.

ENMIENDA NÚM. 1.834

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 500.000 euros.
Concepto: Estudio de la deuda del sector agrícola en Almería.

ALTA

Sección: 21.
Servicio:
Programa: 717A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

En la provincia de Almería la deuda del sector agrícola se estima en 70.000 euros por hectárea, que multiplicado por 25.000 hectáreas, como mínimo, dedicadas a la agricultura en nuestra provincia, arroja un montante total de 1.750 millones de euros. Con esta situación, desde la administración no cesan de poner excusas para dilatar cualquier decisión, mientras que para el agricultor almeriense, es vital saber si podrán contar con alguna ayuda para poder seguir con la continuidad de sus explotaciones.

ENMIENDA NÚM. 1.835

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.000.000 de euros.
Concepto: Conexión de gasoducto Almería-Lorca.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 09.
Programa: 731F.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Esta conexión es un compromiso del Gobierno que aparece en el documento «Planificación de los sectores de electricidad y gas, desarrollo de las redes de transporte 2002-2011».

ENMIENDA NÚM. 1.836

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 3.000.000 de euros.
Concepto: Medidas compensatorias por impacto medioambiental del gasoducto Orán-Almería.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 09.
Programa: 731F.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

La repercusión en el trazado submarino y terrestre de este gasoducto, merece ser compensada de alguna forma a la provincia de Almería.

ENMIENDA NÚM. 1.837

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.590.000 euros.
Concepto: Inversión de reposición asociada a la seguridad ciudadana, Dirección General de la Guardia Civil.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04.
Programa: 222A.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión número 3.004.

JUSTIFICACIÓN

Financiación de mejora de instalaciones, obras y funcionamiento operativo para la Dirección General de la Guardia Civil en Almería, por la gran necesidad de incrementar la Seguridad Ciudadana, basado en la inmigración y en la celebración de los Juegos del Mediterráneo en 2005, para lo cual solicitamos que el importe total citado anteriormente se reparta entre los años 2004 y 2005.

ENMIENDA NÚM. 1.838

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 600.000 euros.
Concepto: Rehabilitación del Mercado Central de Almería.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 432A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Rehabilitación del Mercado Central de Almería, para lo cual solicitamos un estudio de viabilidad completo, basado en la necesidad de mejorar la imagen general de la ciudad en la celebración de los Juegos del Mediterráneo en 2005.

ENMIENDA NÚM. 1.839

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 600.000 euros.

Concepto: Transformación en vía urbana de la travesía de la N-340, a su paso por Vera, Almería.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Integración de la travesía en la trama urbana del municipio almeriense de Vera, para su recepción por el Ayuntamiento.

ENMIENDA NÚM. 1.840

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 35.000.000 de euros.
Concepto: Transferencia de capital para transporte metropolitano de Sevilla.

ALTA

Sección: 32.
Servicio: 04.
Programa: 513A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Consignar, por parte de la Administración Central, cantidad similar a la de la Junta de Andalucía para el año 2004 según convenio.

ENMIENDA NÚM. 1.841

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.
Concepto: Rehabilitación de la Iglesia de Santa Catalina en casco antiguo de Sevilla.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 458C.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad urgente de rehabilitación.

ENMIENDA NÚM. 1.842

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 12.000.000 de euros.
Concepto: Conexión entre la N-IV y N-437 en Córdoba.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad urgente de adelantar las inversiones para que la conexión esté finalizada en 2005.

ENMIENDA NÚM. 1.843

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 500.000 euros.
Concepto: Estudio para corredor Andalucía-Portugal (conexión Alta Velocidad Córdoba-Badajoz-Portugal).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 513A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

La concepción radial de las líneas ferroviarias, centralizada con Madrid, deja incomunicadas e invertebradas a las Comunidades Autónomas entre sí. El Sur Peninsular está vertebrado en comunicación de Alta Velocidad de abajo arriba, al contrario de lo que sucede con el Norte de España. Andalucía tiene que tener una conexión con Extremadura y Portugal.

ENMIENDA NÚM. 1.844

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 500.000 euros.
Concepto: Estudios autovía Jaén-Córdoba pasando por El Carpio (Córdoba).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Estudiar una nueva autovía desde Jaén a Córdoba pasando por Torredelcampo, Torredonjimeno, Higuera de Calatrava, Porcuna y Lopera.

ENMIENDA NÚM. 1.845

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 500.000 euros.
Concepto: Estudios autovía Córdoba-Granada a su paso por la provincia de Jaén.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.

Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión número 4.058.

JUSTIFICACIÓN

Esta autovía tendría dos tramos por los municipios jienenses de Alcaudete y Alcalá la Real.

ENMIENDA NÚM. 1.846

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 5.000.000 de euros.
Concepto: Autovía Linares-Albacete en la provincia de Jaén.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión número 4.058.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario adelantar la inversión para ejecutar las obras lo antes posible.

ENMIENDA NÚM. 1.847

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Concepto: Limpieza río Guadalquivir a su paso por Andújar (Jaén).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 228.
Programa: 512A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Dotación de fondos para limpieza río Guadalquivir.

ENMIENDA NÚM. 1.848

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 2.000.000 de euros.
Concepto: Mercado de San Francisco en Jaén.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 432A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesaria la adecuación y modernización de puestos del Mercado de San Francisco.

ENMIENDA NÚM. 1.849

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 5.000.000 de euros.
Concepto: Museo de Arte Íbero en la provincia de Jaén.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 103.
Programa: 453A.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Creación de un museo de ámbito internacional.

ENMIENDA NÚM. 1.850

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.800.000 euros.
Concepto: Parque Temático de la Naturaleza en la provincia de Jaén.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 443D.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Participación en el Parque Temático de la Naturaleza en convenio con otras Administraciones.

ENMIENDA NÚM. 1.851

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 10.000.000 de euros.
Concepto: Ampliación y desdoble de la N-435 desde Huelva a Zalamea la Real.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 64.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Obras necesarias para mejorar la circulación de dicha carretera.

ENMIENDA NÚM. 1.852

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 1.500.000 euros.
Concepto: Variante de Zalamea la Real (Huelva) en la carretera N-435.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 513D.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 03.
Programa: 612F.
Artículo: 64.

Proyecto de inversión número 3624.

JUSTIFICACIÓN

Adelantar las partidas presupuestarias para ejecutar las obras en el año 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.853

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 30.000.000 de euros.
Concepto: Plan de diversificación de las comarcas Andévalo y Cuenca Minera, Huelva.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 09.
Programa: 741F.
Artículo: Nuevo.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de asignar un Plan de diversificación para Huelva.

ENMIENDA NÚM. 1.854

PRIMER FIRMANTE:
Don José Núñez Castaín
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las secciones

Importe crédito: 600.000 euros.
Concepto: Nuevo aeropuerto de Córdoba.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 34.
Programa: 515B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar el estudio para la ampliación o reubicación del actual aeropuerto de Córdoba.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2003.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

ENMIENDA NÚM. 1.855

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar en todos los artículos del Título III del Proyecto (artículos 19 a 35) el valor del porcentaje de crecimiento de las retribuciones del personal del sector público

Redacción que se propone:

Título III (artículos 19 a 35).

Donde dice «2%» debe decir «2,5%».

JUSTIFICACIÓN

Compensar parcialmente el esfuerzo en pro de la contención del gasto público realizado por los trabajadores al servicio del sector público a lo largo de los últimos años, lo que les ha provocado un incremento de las retribuciones inferior a la evolución real de los precios.

ENMIENDA NÚM. 1.856

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el apartado 2 del artículo 19 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 19.

Dos. Con efectos de 1 de enero del año 2004, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento con respecto a las del año 2003, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. No obstante lo dispuesto en el apartado seis de este artículo, se exceptúa el carácter de básico de este párrafo».

JUSTIFICACIÓN

Desde siempre el establecimiento de topes a los incrementos retributivos se ha fundamentado en que los gatos de personal constituyen uno de los elementos más importantes del gasto público y por tanto, su limitación para todo el sector público es un importante instrumento de política económica, materia incluida dentro de la planificación general de la actividad económica, cuya competencia corresponde al Estado, de acuerdo con la Constitución.

Sin embargo, y sin perjuicio de lo expuesto anteriormente, la fijación del tope del 2% se ha demostrado que resulta del todo insuficiente y que no consigue paliar la pérdida del poder adquisitivo del personal al servicio del sector público. A la vista de esta situación, se han introducido nuevas fórmulas al margen de este incremento general, para paliar esta pérdida del poder adquisitivo, como el incremento de las pagas extraordinarias o la fijación de un 0,5% adicional para financiar planes de pensiones o contratos de seguro colectivos.

En definitiva, la fijación de un incremento general del 2% es insuficiente, por lo que se considera que este precepto debe dejar de ser básico y que el incremento general se fije en función de la actual coyuntura de las diferentes comunidades autónomas.

ENMIENDA NÚM. 1.857

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de

Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el primer párrafo del apartado 3 del artículo 19 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 19.

3. (párrafo primero) Sobre el incremento general de retribuciones previsto en los párrafos precedentes, la Administración General del Estado podrá destinar hasta un 0,5 por 100 adicional a financiar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que puedan incluir, entre otras, la cobertura de la contingencia de jubilación, para el personal incluido en sus ámbitos, de acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.»

JUSTIFICACIÓN

Se considera conveniente que este artículo esté referido únicamente a la Administración General del Estado, para dar cumplimiento al Acuerdo Administración-Sindicatos para el período 2003-2004, aprobado por Resolución de 15 de noviembre de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, que contenía el compromiso para configurar un plan de pensiones dentro del ámbito de dicha administración.

La extensión al resto de las administraciones públicas de las condiciones específicas de dicho plan, como la fijación en la ley de presupuestos del limite de aportaciones, la fijación de la obligatoriedad de cubrir la contingencia de jubilación, la forma del cálculo del límite de la aportación total, así como la asignación individual de las aportaciones, excede de las competencias otorgadas al Estado, en el 149.1.13 de la Constitución y está vaciando de contenido las competencias del resto de administraciones públicas.

Hay que tener en cuenta que, de acuerdo con la disposición final segunda del Texto refundido de la Ley de regulación de los planes y los fondos de pensiones, las administraciones públicas pueden promover planes de pensiones de empleo y realizar aportaciones a los mismos, así como a contratos de seguro colectivos, de acuerdo con la correspondiente habilitación presupuestaria. Asimismo, la regulación contenida en dicha ley y en sus disposiciones reglamentarias de desarrollo, tiene la consideración de ordenación básica de la banca y los seguros, y de bases de la planificación general de la actividad económica, de acuerdo con los artículos 149.1.11 y 13 de la Constitución.

En definitiva, las administraciones públicas pueden promover planes de pensiones respetando las previsiones básicas y comunes del Texto retundido de la Ley de regulación de los planes y los fondos de pensiones, por lo que la fijación en la Ley de presupuestos generales del Estado de límites a dicha regulación excede de la competencia estatal de coordinación ex 149.1.13 de la Constitución.

Por otra parte, el artículo dispone que se destinará un 0,5% adicional para financiar planes de pensiones o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación. Dicha redacción es confusa porque puede originar la interpretación que únicamente se debe incluir dicha cobertura. A la vista de la normativa reguladora de los fondos y planes de pensiones y del proyecto de especificaciones del plan de pensiones de la Administración general del Estado, se considera que el precepto debe redactarse de manera más amplia.

ENMIENDA NÚM. 1.858

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de suprimir los párrafos segundo, tercero y cuarto del apartado 3 del artículo 19 del referido texto.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la doctrina del Tribunal Constitucional, las leyes de presupuestos deben regular materias referidas a la previsión de ingresos y habilitación de gasto. Para que la regulación en dicha ley de materias distintas sea constitucionalmente legítima es necesario una relación directa con los gastos e ingresos que integran el presupuesto y que su inclusión en dicha ley esté justificada, en el sentido que sea un complemento necesario para la mejor ejecución del presupuesto.

En este caso en concreto, la regulación de condiciones específicas referidas a los planes de pensiones, como la fijación de la obligatoriedad de cubrir la contingencia de jubilación, la forma del cálculo del límite de la aportación total, así como la asignación individual de las aportaciones, son materias que no afectan la materia presupuestaria.

Asimismo, hay que tener en cuenta que esta materia ya está regulada —con carácter básico—, en el Texto refundido de la Ley de regulación de los planes y los fondos de pensiones, por lo que se considera necesario que se suprima la referencia en la Ley de presupuestos generales del Estado de los aspectos indicados, para salvaguardar la seguridad jurídica que garantiza el

artículo 9.3 de la Constitución, esto es, la certeza del derecho que exige que una ley de contenido constitucionalmente definido, como es la ley de presupuestos generales, no contenga más disposiciones que las que correspondan a su función constitucional.

Para finalizar, la regulación de estos aspectos mediante la Ley de Presupuestos está negando toda virtualidad al principio constitucional de negociación colectiva, configurada como instrumento esencial de regulación de las relaciones del trabajo.

ENMIENDA NÚM. 1.859

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de suprimir el apartado Seis del artículo 19 del referido texto.

JUSTIFICACIÓN

El establecimiento de topes a los incrementos retributivos se ha fundamentado en que los gastos de personal constituyen uno de los elementos más importantes del gasto público y por tanto, su limitación para todo el sector público es un importante instrumento de política económica, materia incluida dentro de la denominada «coordinación de la planificación general de la actividad económica cuya competencia corresponde al Estado, de acuerdo con la Constitución y que además debe regirse por el principio de coordinación de las competencias financieras con la hacienda estatal y la solidaridad entre todos los españoles.

Sin embargo, dicha competencia debe ejercerse sobre la base de determinados criterios coyunturales que la justifiquen en toda su extensión y del modo en que se ejerce en cada momento. Por el contrario, la justificación del Estado año tras año del establecimiento del tope máximo de los incrementos retributivos, viene siendo la misma sin aludir a las circunstancias concretas que obligan a incluir dicha medida dentro del título competencial al que se alude y, en definitiva, está vaciando de competencias a las Comunidades Autónomas.

En consecuencia, se propone la supresión del apartado 6 del artículo 19 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.860

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el párrafo primero del apartado Uno del artículo 20 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 20.

Uno. (párrafo primero) Durante el año 2004, las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal del sector público delimitado en el artículo anterior se concentrarán en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren absolutamente prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.»

JUSTIFICACIÓN

La competencia del Estado para la fijación de las bases y la coordinación de la planificación general de la actividad económica (artículos 149.1.13 y 156.1 de la Constitución), no puede habilitar al Estado hasta el extremo de fijar límites cuantitativos al número de efectivos que pueden ser objeto de oferta de empleo público.

A nuestro entender los títulos competenciales invocados no otorgan al Estado competencia alguna para recortar una competencia de marcado carácter organizativo de las Comunidades Autónomas y de la Corporaciones Locales, como es la fijación del número de plazas que se oferta, en función de sus propias necesidades de recursos humanos.

ENMIENDA NÚM. 1.861

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el párrafo cuarto del apartado Uno del artículo 20 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 20.

Uno. (párrafo cuarto) En el ámbito de la Administración Local, el referido criterio no se aplicará al personal de las Corporaciones Locales de menos de 50.000 habitantes, ni al de la Policía Local, ni al personal de los servicios de prevención y extinción de incendios.»

JUSTIFICACIÓN

El texto recoge como excepción a la limitación de la tasa de reposición de efectivos, la Policía Local; sin embargo, se estima necesario ampliar la excepción también a la prevención y extinción de incendios y a todos los municipios con poblaciones inferiores a 50.000 habitantes.

La supresión del límite de la tasa de reposición de efectivos en lo relativo a protección civil, prevención y extinción de incendios y en los municipios con población inferior a 50.000 habitantes, dificultaría el cumplimiento de las competencias mínimas y obligatorias de las Corporaciones Locales, previstas y exigidas en el artículo 25 de la Ley 7/85 de bases de Régimen Local, en especial la prevención y extinción de incendios, de cuya exacta dotación y adecuados recursos depende en buena medida la seguridad del vecino en esta materia, pero también las de salud pública, licencias, consumo, urbanismo, tercera edad y mujer y en general todas aquellas que por sus características especiales están reservadas por ley a los funcionarios de carrera.

En el caso de los municipios medianos y pequeños, el problema se agravaría ya que, de no excepcionarse, aquellas corporaciones locales en las que no haya vacantes (o sean muy escasas) por jubilación o fallecimiento, verían prácticamente congelada su oferta de empleo público.

Todo ello, sin contar además, con el desarrollo de nuevas competencias que puedan derivarse de la segunda descentralización o pacto local.

ENMIENDA NÚM. 1.862

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el párrafo segundo del apartado Dos del artículo 22 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 22. Dos (párrafo segundo).

Durante el año 2004 se destinará un 0,5 por 100 de la masa salarial definida en el apartado Tres del artículo 19 de esta Ley para financiar aportaciones a planes de pensiones previstos o contratos de seguros que instrumenten compromisos por pensiones que puedan incluir, entre otras, la cobertura de la contingencia de jubilación, previstos en dicho artículo y respecto de los cuales la Administración General del Estado y los Organismos, Entidades o Sociedades a que se refiere el artículo 34.Uno de la presente Ley actúen como promotores o tomadores. Dichas aportaciones serán distribuidas individualmente de acuerdo con lo establecido en cada plan de pensiones, teniendo en cuenta lo indicado en el citado artículo 19.Tres de la presente Ley.»

JUSTIFICACIÓN

El artículo dispone que se destinará un 0,5 de la masa salarial para financiar planes de pensiones o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación. Dicha redacción es confusa porque puede originar la interpretación que únicamente se debe incluir dicha cobertura. A la vista de la normativa reguladora de los fondos y planes de pensiones y del proyecto de especificaciones del plan de pensiones de la Administración general del Estado, se considera que el precepto debe redactarse de manera más amplia.

ENMIENDA NÚM. 1.863

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el artículo 38 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 38.

Para el año 2004, la cuantía de las pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, se fijará en 3.913,30 euros íntegros anuales.»

JUSTIFICACIÓN

Por razones de justicia social se incrementan en un 4% las pensiones no contributivas respecto a las establecidas para el año 2003.

ENMIENDA NÚM. 1.864

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar diversos incisos del apartado Cuatro del artículo 44 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 44.Cuatro

Donde dice: «6.735,68» debe decir: «6.867,70».
Donde dice: «6.115,06» debe decir: «6.234,90».
Donde dice: «10.103,52» debe decir: «10.301,50».
Donde dice: «5.719,84» debe decir: «5.831,90».
Donde dice: «5.117,20» debe decir: «5.278,60».
Donde dice: «8.579,76» debe decir: «8.747,80».
Donde dice: «4.131,26» debe decir: «4.212,21».
Donde dice: «1.679,44» debe decir: «1.712,26».
Donde dice: «4.324,04» debe decir: «4.408,77».
Donde dice: «4.071,34» debe decir: «4.151,06».

JUSTIFICACIÓN

Por razones de justicia social, se procede a la actualización de las pensiones mínimas contributivas del sistema de la Seguridad Social por encima de la inflación, por lo que las mismas se elevan un 4% en lugar del 2% previsto en el proyecto.

ENMIENDA NÚM. 1.865

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el primer párrafo del artículo 45 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 45 (primer párrafo).

A partir del 1 de enero del año 2004 la cuantía de las pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI), no concurrentes con otras pensiones públicas, queda fijada, en cómputo anual, en 4.162,56 euros».

JUSTIFICACIÓN

Dar cumplimento a lo dispuesto en el «Acuerdo sobre el Desarrollo de la Seguridad Social» en lo referido al incremento de las pensiones más bajas del sistema, en este caso las del SOVI. Por ello, se propone incrementar las mismas en un 4% en lugar del 2% previsto en el proyecto.

ENMIENDA NÚM. 1.866

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de adicionar un nuevo artículo 60 bis en el referido texto.

Redacción que se propone:

Artículo 60 bis. (nuevo) Impuesto sobre Actividades Económicas.

Se incluye un nuevo Epígrafe 151.6 en el grupo 151 contenido en el Anexo I del Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas, que queda redactado de la siguiente forma:

«Epígrafe 151.6 (nuevo). Producción de energía termoeléctrica en centrales térmicas de ciclo combinado.

Por cada Kw de potencia en generadores: 0,600000 euros».

JUSTIFICACIÓN

La aplicación de nuevas tecnologías en el ámbito de la generación de energía ha dado lugar a una nueva actividad de ciclo combinado no contemplada en el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiem-

bre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas, y que razonablemente debería incluirse.

ENMIENDA NÚM. 1.867

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de adicionar un nuevo artículo 60 ter en el referido texto.

Redacción que se propone:

Artículo 60 ter. (nuevo) Impuesto sobre Actividades Económicas.

Se modifica el Epígrafe 854.2 contenido en el Anexo 1 del Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas, que queda redactado de la siguiente forma:

«Epígrafe 854.2. Alquiler de automóviles sin conductor en régimen de renting.

Por cada automóvil:

Cuota mínima municipal de 0,22 euros.
Cuota provincial de 0,75 euros.
Cuota nacional de 0,94 euros».

JUSTIFICACIÓN

Se procede a adecuar las cuotas asignadas al sector del «renting» por entender que éstas se alejan de la rentabilidad media de las empresas que operan en este sector.

ENMIENDA NÚM. 1.868

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de suprimir la letra b) del apartado Dos.A del artículo 85 del referido texto.

JUSTIFICACIÓN

Aplicar las ayudas concedidas por servicios de transporte colectivo urbano a todos los municipios mayores de 20.000 habitantes que prestan efectivamente este servicio, con independencia del número de unidades urbanas censadas.

ENMIENDA NÚM. 1.869

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el artículo 86 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 86. Compensación a los Ayuntamientos de los beneficios fiscales concedidos a las personas físicas o jurídicas en los tributos locales.

Uno. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 9 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se dota en la Sección 32, del vigente Presupuestos de Gastos del Estado un crédito con la finalidad de compensar los beneficios fiscales en tributos locales de exacción obligatoria que se puedan conceder por el Estado mediante Ley y en los términos previstos en el apartado dos del artículo 9 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. Se entenderán incluidas en el punto anterior, las compensaciones a que de acuerdo con el citado artículo 9 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, tienen derecho los Ayuntamientos, por la bonificación establecida en el artículo 12.a) de la Ley 8/1972, de 10 de mayo de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de peaje y de la que son beneficiarios las sociedades concesionarias correspondientes, de titularidad de la Administración del Estado o de las Comunidades Autónomas.

Tercero. Se autoriza al Ministerio de Hacienda a dictar las normas necesarias para el establecimiento del

procedimiento a seguir en cada caso, con el fin de proceder a la compensación, en favor de los municipios, de las deudas tributarias efectivamente condonadas y de las exenciones o bonificaciones legalmente concedidas».

JUSTIFICACIÓN

La Disposición Transitoria Segunda de la LRHL establece la vigencia de la antigua bonificación del 95% que de acuerdo con el artículo 12.a) de la Ley 8/1972, de 10 de mayo y el artículo 263 del Texto Refundido del Régimen Local (DL 781/1986, de 18 de abril) gozaban las sociedades concesionarias de autopistas respecto a la antigua Contribución Territorial Urbana.

La continuidad de esta bonificación, hasta la extinción de la concesión, en la Disposición Transitoria indicada se hace recaer sobre el nuevo Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, impuesto de nueva creación en la propia Ley, de entrada en vigor el 1 de enero de 1990, y que constituye uno de los impuestos de carácter local respecto a los cuales, de acuerdo con el artículo 9 de la LRHL, toda bonificación o exención que se constituya, ha de ser compensada por el Estado, única Administración que tiene competencias para aprobarlas y concederlas y que, por tanto, al contemplar su vigencia en el nuevo impuesto debe compensarlas en cumplimiento y equiparación a los supuestos del artículo 9 LRHL.

La vigencia de dicha bonificación, así como su derecho compensatorio para los Ayuntamientos, han sido reconocidos por los Tribunales.

Respecto a estas modificaciones, el Tribunal Supremo (Sección Segunda, Sala Tercera de lo contencioso-administrativo), en su sentencia de 17 de octubre de 2000, confirmada por Sentencia de 15 de junio de 2001, en el incidente de nulidad de actuaciones, recaída en el recurso de casación en interés de Ley 8824/99, ha venido a reconocer la aplicación de dicha bonificación en los supuestos de ampliaciones de autopistas, ya sea en su prolongación como por la construcción de nuevos carriles, que se hubiesen aprobado con posterioridad al 1 de enero de 1990, respecto a concesiones que tenían reconocido en su primitiva concesión con anterioridad a ésta misma fecha. Con esta decisión judicial del alto tribunal, coincidente con otras de los Tribunales Superiores de Justicia se pone fin a la interpretación que sobre el alcance de la bonificación respecto a las ampliaciones, existía y sobre la que se había pronunciado erróneamente un estudio del Gobierno remitido a la Mesa del Congreso de los Diputados en el año 2000.

ENMIENDA NÚM. 1.870

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el número 7 del artículo 97.3 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 97.3.

7. La cotización respecto de los trabajadores por cuenta propia (...) se llevará a cabo aplicando a la base de cotización el tipo de 3,3 por ciento».

JUSTIFICACIÓN

No tiene sentido y es de una profunda injusticia social que personas que reúnen los mismos requisitos y que pueden cotizar por el REASS o por el RETA, unos deben cotizar por contingencias profesionales un 3,3% mientras que los otros el 4,35%.

Por ello, se propone que el tipo de variación del REASS por contingencias profesionales se adecúe al establecido para el Régimen de Autónomos.

ENMIENDA NÚM. 1.871

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el apartado 2 del artículo 97. Cuatro del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 97. Cuatro.

2. La base de cotización de los trabajadores autónomos que, a 1 de enero de 2004, tengan una edad inferior a 55 años, será la elegida por ellos dentro de las bases máxima y mínima fijadas en el número anterior.

La elección de la base de cotización por los trabajadores autónomos que, a 1 de enero de 2004, tuvieren 55 o más años cumplidos, será limitada a la cuantía (resto igual)».

JUSTIFICACIÓN

Ampliar de los 50 a los 55 años la posibilidad de que un trabajador autónomo pueda escoger la base de cotización.

ENMIENDA NÚM. 1.872

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar la Disposición Adicional Segunda del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional segunda. Prestaciones económicas de la Seguridad Social por hijo a cargo.

Uno. El límite de ingresos a que se refiere el artículo 181 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, queda fijado, a partir del 1 de enero del año 2004, en 10.200 euros anuales.

Dos. A partir del 1 de enero del año 2004, la cuantía de las prestaciones económicas de la Seguridad Social por hijo a cargo menor de 18 años, en los casos de hijo a cargo no minusválido, será de 300 euros anuales.

Cuando el hijo a cargo sea menor de dieciocho años y tenga la condición de minusválido en un grado igual o superior al 33 por ciento, la cuantía de la prestación económica será de 600 euros anuales.

Tres. A partir del 1 de enero de 2004, la cuantía de las prestaciones económicas de la Seguridad Social por hijo a cargo, con dieciocho o más años de edad y un grado de minusvalía igual o superior al 65 por ciento, será de 3.300 euros anuales.

Cuando el hijo a cargo tenga una edad de dieciocho o más años, esté afectado de una minusvalía en un grado igual o superior al 75 por ciento y necesite el concurso de otra persona para la realización de los actos esenciales de la vida, la cuantía de la prestación económica será de 5.000 euros anuales».

JUSTIFICACIÓN

A los efectos de incrementar las cuantías de las prestaciones por hijo a cargo en un porcentaje superior al establecido para el incremento general de precios para el año 2003 y así compensar la pérdida de poder adquisitivo de las familias españolas.

ENMIENDA NÚM. 1.873

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de adicionar un nuevo apartado Tres en la Disposición Adicional Sexta del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional Sexta.

Tres. (nuevo apartado) Durante el año 2004, la garantía a la que se refiere la presente disposición adicional será aplicable a las obras de relevante interés artístico o cultural que se cedan temporalmente para su exhibición pública en exposiciones producidas o coproducidas por la sociedad de participación estatal "Forum Universal de las Culturas Barcelona 2004, S. A.", en el marco del Forum Universal de las Culturas Barcelona 2004.»

JUSTIFICACIÓN

Facilitar la realización de las excepcionales exposiciones que se realizarán en el marco del Forum de las Culturas Barcelona 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.874

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a

los efectos de suprimir la Disposición Adicional Novena del referido texto.

JUSTIFICACIÓN

En los últimos años se ha realizado el traspaso de la gestión realizada por el INEM en el ámbito del trabajo, la ocupación y la formación, a la mayoría de las Comunidades Autónomas, de manera que éstas han asumido las funciones de gestión y control de todas las políticas activas de ocupación en su territorio, reservándose únicamente el INEM las políticas pasivas.

Por ello, considerando la transferencia efectuada no hay argumentación jurídica que justifique la reserva presupuestada. Por otro lado, entendiendo que no resulta de aplicación el supuesto previsto en el artículo 153 de la Ley General Presupuestaria, ya que no concurren necesidades ni demandas imprevistas a las que hacer frente durante la ejecución del presupuesto.

En coherencia con esta enmienda se presentan otras enmiendas de supresión específica de todas las disposiciones presupuestarias concretas con partidas para hacer frente a la reserva de gestión directa.

ENMIENDA NÚM. 1.875

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el apartado 4.º del apartado Uno de la Disposición Adicional Décima del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional Décima.

Uno. 4.º La investigación en las instalaciones científicas que, a estos efectos, se relacionan en el Anexo IX de esta Ley o que establezcan las Comunidades Autónomas en sus respectivas Leyes de Presupuestos.

JUSTIFICACIÓN

Permitir hacer partícipes a los centros de investigación que determinen las Comunidades Autónomas de los beneficios derivados de la consideración de actividades y programas prioritarios de mecenazgo.

ENMIENDA NÚM. 1.876

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar la Disposición Adicional Vigésima Cuarta del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional Vigésima Cuarta. Garantías para la compensación por las pérdidas de ingresos para las Entidades Locales, derivadas de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas introducida por la Ley 51/2002, de diciembre.

Se garantiza que cada entidad local será compensada por las pérdidas de ingresos, derivadas de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas introducida por la Ley 51/2002, de diciembre, de forma que como mínimo, la suma de la compensación más la recaudación real por el Impuesto sobre Actividades Económicas del año 2003 sea equivalente a la recaudación real por este impuesto correspondiente al año 2002 incrementada por la tasa de incremento del IPC entre diciembre de 2002 y diciembre de 2003.»

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento del principio de compensación total establecido en el acuerdo entre el Gobierno y la FEMP en noviembre de 2002 con motivo de la reforma de la Ley reguladora de las Haciendas Locales vigente desde 1 de enero de 2003.

ENMIENDA NÚM. 1.877

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de adicionar una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional. (nueva) Fondo Interterritorial para la Integración de los Inmigrantes.

Uno. Se crea el Fondo Interterritorial para la Integración de los Inmigrantes, con capacidad financiera autónoma y partida presupuestaria propia, con una dotación anual inicial de 6.010.121 euros.

Dos. Dicho Fondo será destinado a financiar las políticas de integración social de los inmigrantes ejecutadas por las Comunidades Autónomas. Se distribuirá entre las comunidades en función del número de extranjeros que se hayan censado en su territorio en los últimos cinco años.

JUSTIFICACIÓN

Para facilitar la ejecución de una política de integración de los inmigrantes continuada y firme por parte de las Comunidades Autónomas.

Las Comunidades Autónomas son las administraciones competentes para ejecutar buena parte de las políticas de integración social de los inmigrantes en su territorio, por lo que es preciso prever la dotación de un Fondo de Integración de los Inmigrantes para financiar dichas políticas. Este Fondo será distribuido entre Comunidades Autónomas en función de su número de inmigrantes, a los efectos de financiar las políticas de integración social que se deriven de la norma reguladora en esta materia cuando la competencia sobre las mismas recaiga en las comunidades autónomas.

ENMIENDA NÚM. 1.878

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de añadir una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional (nueva): Gestión del contingente por parte de las Comunidades Autónomas.

Al objeto de sufragar adecuadamente las repercusiones de los costes económicos derivados de la aplicación de la Resolución de 11 de enero de 2002, de la Subsecretaría por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de diciembre de 2001, se instrumentaran las transferencias dentro del presupuesto del INEM que incrementen el artículo 45, Transferencias a Comunidades Autónomas».

JUSTIFICACIÓN

Mediante el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de diciembre de 2001, por el que se determina el contingente de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario para el año 2002, se establecen, con vigencia atemporal, las siguientes actuaciones a desarrollar en el ámbito de los servicios públicos de empleo respecto a la gestión del contingente para trabajadores del servicio doméstico:

— El compromiso de los servicios públicos de empleo para la realización de un programa específico de intermediación laboral, una vez que se hallen en nuestro país tales trabajadores.

— La obligación de los trabajadores demandantes de empleo en el citado programa específico.

— La relación definitiva y la contratación de trabajadores.

Esta actuación genera unos costes económicos que necesariamente han de ser costeados por el Estado, previendo dicha repercusión económica en los Presupuestos.

ENMIENDA NÚM. 1.879

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de añadir una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional (nueva). Traspaso del "Hospital Clínic i Provincial de Barcelona".

Durante el ejercicio 2004, el Estado traspasará a la Generalitat de Catalunya el "Hospital Clínic i Provincial de Barcelona". El coste efectivo a transferir por el Estado a la Generalitat de Catalunya deberá incluir las aportaciones de todas las Administraciones Públicas que forman parte del Patronato del hospital así como de las dotaciones necesarias para cubrir el déficit anual y las deudas históricas existentes».

JUSTIFICACIÓN

El traspaso del «Hospital Clínic i Provincial de Barcelona» se enmarca dentro del proceso de transferen-

cias que en el ámbito de los servicios sanitarios están contemplados en el Título VIII de la Constitución y en el Estatuto de Autonomía de Catalunya. En materia de servicios sanitarios las transferencias tuvieron lugar entre los años 1979 y 1981. En el año 2001 se completaron los traspasos de competencias en materia sanitaria a todas las comunidades autónomas que no habían asumido aún los traspasos. En este marco competencial de la sanidad no tiene sentido que esté pendiente el traspaso del Hospital Clínico y Provincial de Barcelona.

ENMIENDA NÚM. 1.880

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de añadir una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional (nueva)

Durante el ejercicio de 2004, se procederá a abonar a las comunidades autónomas con competencias en materia de medios materiales y económicos al servicio de la administración de justicia el importe correspondiente a los ingresos financieros producidos por los depósitos y consignaciones judiciales en sus respectivos ámbitos territoriales desde la fecha de efectividad de los traspasos de estas competencias.

Para dar cumplimiento a esta disposición se habilitarán los créditos presupuestarios suficientes en el estado de gastos de los Presupuestos Generales del Estado para 2004.

JUSTIFICACIÓN

En el marco de las competencias traspasadas a las comunidades autónomas en materia de medios materiales y económicos al servicio de la administración de justicia debe entenderse que figura la capacidad para regular la adjudicación y sobre la gestión de los depósitos y consignaciones en su ámbito. En este sentido el Congreso de los Diputados instó al Gobierno, en el Debate de Política General sobre el Estado de la Nación de 1998, a reconocer a las Comunidades Autónomas su capacidad para regular la adjudicación y para gestionar los Depósitos y Consignaciones Judiciales en su ámbito.

De todo ello se deduce la necesidad de que se habiliten los créditos necesarios para transferir a las comunidades autónomas los ingresos financieros que los depósitos y consignaciones han devengado desde la fecha de efectividad de los traspasos.

En el caso de Cataluña se estima que el importe de los ingresos financieros correspondientes al período que va desde los traspasos de medios materiales y económicos al servicio de la administración de justicia de la Generalidad de Cataluña hasta el año 2003 inclusive asciende a 156.263,15 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 1.881

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de añadir una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional (nueva).

Durante el ejercicio de 2004, se procederá a abonar a las comunidades autónomas con competencias en materia de medios materiales y económicos al servicio de la administración de justicia el importe correspondiente al 81% de la recaudación en concepto de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los órdenes civil y contencioso-administrativo regulada en el artículo 35 de la Ley 53/2002 de 30 de diciembre de medidas fiscales administrativas y de orden social para el año 2003. Para dar cumplimiento a esta disposición se habilitarán los créditos presupuestarios suficientes en el estado de gastos de los presupuestos generales del estado para 2004».

JUSTIFICACIÓN

En el marco de las competencias traspasadas a las comunidades autónomas en materia de medios materiales y económicos al servicio de la administración de justicia debe entenderse que una parte de la recaudación en cada comunidad autónoma de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los órdenes civil y contencioso-administrativo regulada en el artículo 35 de la Ley 53/2002 de 30 de diciembre de

medidas fiscales administrativas y de orden social para el año 2003, debe destinarse a la financiación de los gastos propios correspondientes a los servicios traspasados. Esta parte de la recaudación se estima en el 81% del total recaudado.

De todo ello se deduce la necesidad de que se habiliten los créditos necesarios para transferir a las comunidades autónomas las cuantías que resulten.

ENMIENDA NÚM. 1.882

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de añadir una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional (nueva).

Durante el año 2004, la Administración General del Estado traspasará a la Generalitat de Catalunya la titularidad y la gestión de la línea ferroviaria entre Lleida y La Pobla de Segur, con todos sus bienes afectos y patrimoniales, y el material móvil del servicio».

JUSTIFICACIÓN

Para hacer efectivo el traspaso de la línea a la Generalitat de Catalunya durante el 2004, comprometido ya por el Ministerio de Fomento, y en los términos y en las condiciones que han regido los traspasos de competencias entre el Estado y la comunidad autónoma de Catalunya. La posibilidad de la gestión directa de las líneas ferroviarias internas de Catalunya es una competencia recogida en el Estatuto de Autonomía.

ENMIENDA NÚM. 1.883

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de añadir una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional (nueva).

Con cargo a la partida 19.101.322.A.485.03, programa de fomento de la movilidad geográfica, se efectuarán los traspasos a la partida correspondiente del artículo 45, "Transferencias corrientes a Comunidades Autónomas, para la financiación de la movilidad geográfica de trabajadores entre comunidades autónomas con gestión transferida, que se distribuirán en función de los criterios que se acuerden en Conferencia Sectorial".»

JUSTIFICACIÓN

Las Comunidades Autónomas que tienen asumida las competencias de políticas activas de empleo deberían poder gestionar o disponer de los créditos para subvenciones correspondientes a movilidad geográfica de su ámbito territorial, con los mecanismos de compensación que se acuerden en conferencia sectorial.

No se justifica la centralización de la gestión de las ayudas por el mero hecho de tener por finalidad el dedicarse a programas que faciliten la movilidad geográfica, pues este sería un elemento material de extraterritorialidad de los programas concretos que en nada alteraría la competencia autonómica.

ENMIENDA NÚM. 1.884

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de añadir una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional (nueva).

Los procesos competitivos para el fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado a los que puedan presentarse los organismos públi-

cos de investigación, deberán quedar abiertos también a la participación de las entidades creadas, participadas o promovidas por cualquier administración pública, siempre que carezcan de ánimo de lucro y tengan por objetivo dichas actividades de I+D+I».

JUSTIFICACIÓN

Asegurar la posibilidad de participación de los centros de investigación impulsados por las administraciones territoriales y universidades, en todas las convocatorias destinadas a financiar, en régimen competitivo, infraestructuras y actividades de I+D+I, con cargo a los presupuestos generales del Estado.

ENMIENDA NÚM. 1.885

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de añadir una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional. (nueva) Mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones en el año 2004.

Uno. Los pensionistas del sistema de la Seguridad Social y de Clases Pasivas, con pensiones causadas con anterioridad al 1 de enero de 2003 y objeto de revalorización en dicho ejercicio y que no se correspondan con las enumeradas en el párrafo quinto de este mismo apartado, recibirán, antes del 1 de abril del 2004 y en un único pago, una cantidad equivalente a la diferencia entre la pensión percibida en 2003 y la que hubiere correspondido de haber aplicado al importe de la pensión vigente a 31 de diciembre de 2002 el incremento registrado por el IPC en términos interanuales entre noviembre de 2002 y noviembre de 2003.

A estos efectos, el límite de pensión pública durante el 2003 será el equivalente a incrementar la cuantía de dicho límite a 31 de diciembre de 2002 en el porcentaje indicado en el párrafo anterior.

Lo previsto en el párrafo primero será igualmente de aplicación a los pensionistas del sistema de la Seguridad Social y de Clases Pasivas, con pensiones causadas durante 2003, y que no se correspondan con las enumeradas en el párrafo quinto de este mismo apartado, que hubieran percibido la cuantía correspondiente a pensiones mínimas, pensiones no contributivas o pensiones limitadas por la cuantía del límite máximo de percepción de las pensiones públicas fijado para el citado año. De igual modo, será de aplicación a los beneficiarios en dicho ejercicio de las prestaciones de la Seguridad Social por hijo a cargo con dieciocho o más años de edad y un grado de minusvalía igual o superior al 65 por 100, del subsidio de movilidad y compensación para gastos de transporte o de las ayudas sociales por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH).

Asimismo, serán de aplicación las reglas precedentes respecto de las pensiones de Clases Pasivas, con fecha inicial de abono durante 2003, para cuya determinación se hubieran tenido en cuenta haberes reguladores susceptibles de actualización en el mencionado ejercicio.

Los pensionistas perceptores durante el año 2003 de pensiones mínimas de jubilación para titulares con menos de sesenta y cinco años, con o sin cónyuge a cargo, de viudedad con menos de sesenta y cinco años o pensiones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) no concurrentes, recibirán, antes del 1 de abril de 2004 y en un único pago, una cantidad equivalente a la diferencia entre la pensión percibida en el año 2003 y la que hubiera correspondido de aumentar la cuantía percibida en el porcentaje resultante de la aplicación de lo dispuesto en el párrafo primero, una vez deducida de la misma un 2 por 100. Igual procedimiento será de aplicación con respecto a los perceptores de la Seguridad Social durante el año 2003 del incremento de la pensión mínima en los casos de orfandad absoluta y de pensiones en favor de familiares en el supuesto de concurrencia de varios beneficiarios.

Dos. El porcentaje de revalorización establecido en el Título IV de la presente Ley para las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de Clases Pasivas se aplicará sobre la cuantía de la pensión vigente a 31 de diciembre de 2002, incrementada en el porcentaje que resulte de lo expresado en el párrafo primero del apartado uno de la presente disposición.

Tres. De igual forma, para la determinación inicial de las pensiones de Clases Pasivas con fecha de efectos económicos de 2003, los valores consignados en la Ley 52/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2003, adaptarán sus importes, cuando así proceda, a la desviación al alza experimentada por el IPC en el período noviembre 2002 a noviembre 2003.

Cuatro. Se faculta al Gobierno para dictar las normas necesarias para la aplicación de las previsiones contenidas en la presente disposición.

JUSTIFICACIÓN

A los efectos de garantizar a los pensionistas el mantenimiento de su poder adquisitivo que pueden haber

perdido en el año 2003 como consecuencia de una inflación real superior a la prevista por el Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 1.886

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de añadir una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional (nueva).

El Gobierno procederá, durante el primer trimestre del año 2004, a determinar el procedimiento por el que deberá producirse la compensación a las Comunidades Autónomas en concepto del incremento de gasto que ha supuesto para estas administraciones las leyes aprobadas por el Estado español desde la entrada en vigor de las Leyes Generales de Estabilidad Presupuestaria».

JUSTIFICACIÓN

A los efectos de garantizar la transferencia de recursos del Estado hacia las Comunidades Autónomas para la aplicación efectiva de las leyes aprobadas por el Estado desde la aprobación de las Leyes Generales de Estabilidad Presupuestaria que implican un incremento de gasto para las Comunidades Autónomas.

ENMIENDA NÚM. 1.887

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de añadir una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional. (nueva) Bonificación de cuotas empresariales de Seguridad Social por reducción de Siniestralidad Laboral.

Cuando la empresa acredite que su índice de siniestralidad laboral está por debajo del promedio que corresponda a su sector de actividad, se verá bonificada con una reducción del 0,25% de la cuota empresarial por accidentes de trabajo y enfermedades a la Seguridad Social».

JUSTIFICACIÓN

La adopción de esta medida supondrá un incentivo para que las empresas aumenten las inversiones destinadas a la prevención de los riesgos laborales intentando abrir una nueva vía para reducir la siniestralidad laboral.

ENMIENDA NÚM. 1.888

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, de añadir una nueva disposición adicional en el referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional (nueva).

Las Comunidades Autónomas podrán endeudarse por un importe equivalente al 2% de los recursos procedentes del sistema de financiación. Este endeudamiento deberá amortizarse con cargo a las correspondientes liquidaciones».

JUSTIFICACIÓN

Cubrir las necesidades de tesorería de las comunidades autónomas derivadas del cálculo de las entregas a cuenta de la financiación autonómica equivalente el 98% de la previsión inicial.

ENMIENDA NÚM. 1.889

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de adicionar una nueva Disposición Adicional en el referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional (nueva). Condonación de deudas con la Seguridad Social de instituciones sanitarias cuya titularidad ostenten las Administraciones Públicas o instituciones sin ánimo de lucro.

Se condonan las deudas con la Seguridad Social causadas hasta el 31 de diciembre de 1994 por instituciones sanitarias cuya titularidad ostenten las Administraciones Públicas o instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro que hubieran obtenido un aplazamiento de pago en virtud de la disposición adicional trigésima de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995».

JUSTIFICACIÓN

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995 concedió un aplazamiento de diez años con tres de carencia para el pago de la deuda de cuotas de la Seguridad Social a los hospitales que mantienen concierto estable con la sanidad pública. Este período de carencia fue ampliado en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado en los años 1998 a 2003. Esta situación de insuficiencia financiera se mantiene en la actualidad. Debe tenerse en cuenta que en los últimos años los hospitales concertados han debido realizar un importante volumen de inversiones que han sido financiadas con cargo al aplazamiento del pago de las cotizaciones a la Seguridad Social. Por todo ello, se propone una condonación total de la deuda con la Seguridad Social.

ENMIENDA NÚM. 1.890

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de adicionar una nueva Disposición Adicional en el referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional. (nueva) Patrimonio afecto al Sistema Nacional de Salud.

Se sustituye el apartado 1 del artículo 81 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, con la siguiente redacción:

"En el marco de lo estipulado por los acuerdos del Pacto de Toledo con relación a la separación de las fuentes de financiación de la sanidad así como de la finalización en el ejercicio 2002 del proceso de traspasos de las competencias en materia de sanidad a las Comunidades Autónomas, a lo largo del año 2004 se transferirá a las Comunidades Autónomas la titularidad de los bienes afectos a la prestación de servicios sanitarios de la Seguridad Social y que actualmente se hallan adscritos a dichas Comunidades Autónomas en función de los citados decretos de traspasos."»

JUSTIFICACIÓN

El Pacto de Toledo, aprobado el año 1995 y fruto del consenso entre todas las fuerzas políticas representadas en el Parlamento, separó las distintas fuentes de financiación de tal modo que las prestaciones no contributivas y universales, entre las que se hallan los servicios sanitarios, han pasado a ser financiadas por la imposición general con cargo a los Presupuesto Generales del Estado, mientras que la financiación de las prestaciones de naturaleza contributiva depende básicamente de las cotizaciones sociales.

Desde el año 2002, todas las Comunidades Autónomas del Estado tienen asumidas las transferencias en materia de sanidad en cuanto a la gestión y prestación de servicios, pero no la propiedad de los centros en que realizan las actividades sanitarias, por lo que parece lógico que sean las Comunidades Autónomas y no la Seguridad Social, quienes asuman la titularidad del citado patrimonio.

ENMIENDA NÚM. 1.891

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de

Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de adicionar una nueva Disposición Adicional en el referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional (nueva).

El Gobierno, durante el ejercicio 2004, y a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, adoptará las medidas necesarias para incrementar en 163.390,62 miles de euros la partida correspondiente al concepto becas y ayudas al estudio del programa de becas y ayudas a estudiantes de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección.»

JUSTIFICACIÓN

Con el fin de converger con los países de la Unión Europea en el número de estudiantes becados, se propone que en el año 2006 quede duplicado el importe que se destinaba en el 2003 a tal fin, lo que supone incrementar en 163.390,62 miles de euros la correspondiente dotación para el año 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.892

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2004, a los efectos de adicionar una nueva Disposición Adicional del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional (nueva).

Los recursos consignados en las partidas "Acciones del Plan Juventud concertadas con CC.AA." (450); "Transferencias corrientes a Entidades de la Administración Local para proyectos del programa Juventud de la Unión Europea" (460); "Transferencias corrientes a Asociaciones juveniles y entidades de ámbito nacional prestadoras de servicios a la juventud" (481); "Transferencias corrientes a entidades, asociaciones y jóvenes participantes en el programa 'Juventud'" (483); "Transferencias corrientes al exterior por cuotas a Organismos internacionales" (491); "Transferencias de capital a corporaciones locales para fomentar con medidas complementarias piloto el acceso de jóvenes a la vivienda y centros de juventud" (761); "Transferencias de capital a asociaciones juveniles de ámbito nacional" (781) se destinaran, en cuanto al 15,1%, cuanto menos, a acciones a realizar en Catalunya sobre la base de las condiciones esenciales de gasto u otorgamiento, según los casos, que fije el Estado, y determinando la propia Comunidad Autónoma, con detalle, su afectación o destino, y gestionando los fondos la misma Comunidad Autónoma».

JUSTIFICACIÓN

La Generalitat de Catalunya tiene competencia exclusiva en materia de juventud, de acuerdo con el Estatuto de Autonomía de Catalunya. Ello no obstante, el Tribunal Constitucional ha reconocido al Estado (STC 6.2.1992 recaída en los recursos de inconstitucionalidad 542/88 y 573/89) un título competencial genérico, en el mismo ámbito de la juventud, de acuerdo con el Art. 48 de la Constitución. En este supuesto (competencia exclusiva de una Comunidad Autónoma, teniendo el Estado un título genérico de intervención), el Estado puede, por ejemplo, «consignar subvenciones de fomento en sus Presupuestos Generales, pero siempre que deje un margen a las Comunidades Autónomas para concretar con mayor detalle la afectación o destino. Las partidas correspondientes deben territorializarse en los propios Presupuestos Generales del Estado, si ello es posible, mediante normas que fijen criterios objetivos de reparto o mediante convenios de colaboración ajustados a los principios constitucionales y al orden de distribución de competencias». Hay que tener en cuenta, ello no obstante, que ese objetivo genérico que habilita al Estado se circunscribe a aquellos ámbitos sectoriales en que el Estado tiene algunos títulos competenciales de tipo precisamente sectorial. Puede, pues, desarrollar su propia política de promoción de la juventud pero debe hacerlo «ejercitando sus propias competencias sectoriales

Observando el proyecto de presupuestos generales, se aprecian diversas de las partidas o conceptos del estado de Gasto del Instituto de la Juventud, no recogiéndose ni criterios objetivos de reparto ni previéndose convenios de colaboración.

Una simple apreciación del modo como se han ejecutado las mismas partidas en 2003 y en los ejercicios anteriores, es decir, sin consideración alguna de la Comunidad Autónoma de Catalunya y, más aún, sin destinar prácticamente nada a administraciones, entidades ni personas de Catalunya, refuerza la conveniencia de asegurar el modo como se han de gastar en el año 2004.

Es por ello que se propone una enmienda consistente en una Disposición Adicional que respecto de las partidas que se especifican, en aras de un respeto a la

distribución competencial vigente y de acuerdo con la doctrina del Tribunal Constitucional, fije el siguiente criterio objetivo: el 15,1% del importe de dichas partidas —porcentaje de jóvenes residentes en Catalunya sobre el total de jóvenes residentes en España— cuanto menos, debe destinarse a acciones a realizar en Catalunya, sobre la base de las condiciones esenciales de gasto u otorgamiento, según los casos, que fije el Estado, y determinando la propia Comunidad Autónoma, con detalle, su afectación o destino, y gestionando los fondos la misma Comunidad Autónoma.

ENMIENDA NÚM. 1.893

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2004, a los efectos de adicionar una nueva Disposición Adicional del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional (nueva).

El Estado financiará a las universidades, mediante las respectivas comunidades autónomas, la cantidad de cincuenta millones de euros (50.000.000 euros) para la adaptación de las estructuras de los centros y servicios universitarios, a las necesidades derivadas de la integración del Espacio Europeo de Educación Superior, previstas para el año 2004».

JUSTIFICACIÓN

La Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, en sus artículos 87 y 88, encomienda al Gobierno, en el ámbito de sus competencias, la adopción de las medidas necesarias para la plena integración del sistema español en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El comunicado de la Conferencia de Ministros responsables de Educación Superior firmado en Berlín a 19 de septiembre de 2003, establece la necesidad de que los distintos estados firmantes pongan en marcha las medidas establecidas (crédito europeo, suplemento europeo al diploma, estructura de los ciclos universitarios, ...), en los próximos años.

ENMIENDA NÚM. 1.894

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2004, a los efectos de adicionar una nueva Disposición Adicional del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional (nueva) Territorialización de los recursos procedentes del 0,52% del IRPF con destino a asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro.

El Gobierno, en el plazo de tres meses desde la aprobación de la presente Ley, realizará las modificaciones pertinentes a los efectos de permitir a las Comunidades Autónomas la gestión de los recursos procedentes de la aplicación del 0,52% en la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que debe destinarse a asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro y que tengan como destino la misma Comunidad Autónoma».

JUSTIFICACIÓN

Posibilitar a las Comunidades Autónomas la gestión de los recursos procedentes de la aplicación del 0,52% en la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que debe destinarse a asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro.

ENMIENDA NÚM. 1.895

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de adicionar una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional (nueva): Fondo Español para el Tratamiento de la Deuda Exterior.

Uno. Se crea el Fondo Español para el Tratamiento de la Deuda Exterior, con capacidad financiera autónoma, dotado de una partida presupuestaria propia de 60.101.210 euros anuales para financiar las operaciones relacionadas con el tratamiento de la deuda externa en el Estado español.

Dos. Los recursos para dotar este Fondo se detraerán de las nuevas concesiones anuales del Fondo de Ayuda al Desarrollo que establezcan las leyes de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio.»

JUSTIFICACIÓN

Se crea el Fondo Español para el Tratamiento de la Deuda Exterior para mantener una actividad continuada, coherente y firme en las políticas activas de gestión de la deuda externa mediante la disposición regular de fondos para su gestión y financiación.

Este fondo se financiará mediante la disminución de los recursos del Fondo de Ayuda al Desarrollo al objeto de seguir avanzando en el proceso de acercamiento de la composición de la ayuda española a la media de los países donantes.

ENMIENDA NÚM. 1.896

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de añadir una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Final (nueva): Incremento de las pensiones de viudedad.

En virtud de lo dispuesto en el Acuerdo sobre el Desarrollo de la Seguridad Social, el Gobierno adoptará, a lo largo de este ejercicio, las medidas reglamentarias necesarias para elevar el porcentaje que se utiliza para determinar la cuantía de la pensión de viudedad desde el 48% hasta el 60% de la base reguladora.»

JUSTIFICACIÓN

Incrementar, tal y como se acordó en el Acuerdo sobre el Desarrollo de la Seguridad Social, paulatinamente el porcentaje de la base reguladora de las pensiones de viudedad.

ENMIENDA NÚM. 1.897

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda (alternativa) que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de añadir una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Final (nueva): Incremento de las pensiones de viudedad.

En virtud de lo dispuesto en el Acuerdo sobre el Desarrollo de la Seguridad Social, el Gobierno adoptará, a lo largo de este ejercicio, las medidas reglamentarias necesarias para elevar el porcentaje que se utiliza para determinar la cuantía de la pensión de viudedad desde el 48% hasta el 52% de la base reguladora.»

JUSTIFICACIÓN

Incrementar, tal y como se acordó en el Acuerdo sobre el Desarrollo de la Seguridad Social, paulatinamente el porcentaje de la base reguladora de las pensiones de viudedad.

ENMIENDA NÚM. 1.898

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de añadir una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Final (nueva): Compensación a las comunidades autónomas por el coste añadido en los

servicios de transporte escolar que ha supuesto la aplicación del Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores.

El Gobierno, en el plazo de 3 meses desde la aprobación de esta Ley, arbitrará un sistema de compensación a las Comunidades Autónomas como consecuencia del coste en los servicios de transporte escolar, no previsto inicialmente, que han debido soportar a causa de la aprobación y entrada en vigor del Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores».

JUSTIFICACIÓN

El Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores, prevé la modernización de las flotas de autobuses que se destinan al transporte escolar y su obligado cumplimiento por parte de todos los vehículos de unos nuevos requisitos técnicos a partir del 1/09/02. Esto llevó a varias administraciones educativas, entre ellas la catalana, a tener que acordar incrementos en el precio diario establecido con anterioridad, incrementos no compensados por la Administración General del Estado.

ENMIENDA NÚM. 1.899

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de añadir una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Final (nueva): Fondo de Transición para la Mejora de la Movilidad y Homogeneización de los Peajes.

El Gobierno, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la presente Ley, presentará un proyecto de ley, de creación y regulación del Fondo de Transición para la Mejora de la Movilidad y Homogeneización de los Peajes, de gestión territorial, constituida con las aportaciones anuales correspondiente a la recaudación anual por los impuestos a que se hayan sujetas las autopistas y sus sociedades concesionarias.»

JUSTIFICACIÓN

La creación de este Fondo ha de ser uno de los instrumentos de acuerdo con el documento aprobado por el Grupo de Peajes para la Reordenación de los Peajes en Catalunya, el 23 de julio de 2002, para lograr el objetivo y finalidad de la homogeneización y el reequilibrio territorial de la actual red viaria y de éste modo abordar en un futuro la implantación armónica en el conjunto del Estado de un nuevo modelo de gestión de vías de alta capacidad.

ENMIENDA NÚM. 1.900

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de añadir una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Final (nueva).

El Gobierno, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la presente Ley, efectuará las modificaciones pertinentes para aprobar la aplicación de un descuento del 100% en el peaje que abonan los usuarios del Acceso de Mollet del Vallés (Salida 1) de la autopista A-7/C-33 Barcelona-Montmeló-Granollers».

JUSTIFICACIÓN

Por ser necesario un compromiso del Estado para negociar con la sociedad concesionaria ACESA y aprobar a lo largo del 2004, un descuento del 100% en el peaje del Estado que se repercute a los usuarios habituales del acceso de Mollet del Vallés (Salida 1-Autopista C-33/A-7 Barcelona-Montmeló-Granollers) beneficiados y con los mismos requisitos que el sistema de descuentos actualmente vigente aprobado per la Generalitat de Catalunya (Decreto 347/2002, del 24 de diciembre, DOGC núm. 3790, 30.12.2002).

De esta forma estos usuarios tendrían un 100% real del peaje, ya que actualmente sólo se aplica en el peaje parcial de la Generalitat, teniendo que abonar los usuarios el peaje parcial del Estado sin ninguna reducción o descuento, teniendo en cuenta el sistema y régimen de tarifas aplicable a la Barrera de La Llagosta, correspon-

diente a la totalidad del recorrido Barcelona-Montmeló-Granollers, con independencia del recorrido parcial que se haga.

ENMIENDA NÚM. 1.901

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de adicionar una nueva letra d) en el apartado Primero.Uno del Anexo II del referido texto.

Redacción que se propone:

«Anexo II. Primero.Uno

d) (nueva letra) Los créditos destinados a dotar el Fondo Interterritorial para la Integración de los Inmigrantes.»

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la enmienda por la que se propone la creación del Fondo para la Integración de los Inmigrantes, se plantea, asimismo, la consideración de crédito ampliable al crédito previsto para dicho Fondo, de manera que se facilite la disponibilidad de los recursos destinados a las políticas de integración social de los inmigrantes para atender a las necesidades inmediatas que se puedan presentar.

ENMIENDA NÚM. 1.902

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de adicionar una nueva letra e) en el apartado Primero.Uno del Anexo II del referido texto.

Redacción que se propone:

«Anexo II. Primero.Uno.

e) (nueva letra) Los gastos de personal, en aquella parte destinada a compensar las pérdidas de poder adquisitivo de los funcionarios producida a lo largo de los últimos ejercicios.»

JUSTIFICACIÓN

Prever en este proyecto la posibilidad de incrementar los salarios de los trabajadores al servicio de las administraciones públicas al objeto de compensar parte de la pérdida del poder adquisitivo que ha sufrido este colectivo a lo largo de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 1.903

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el título del apartado Segundo del Anexo II del referido texto.

Redacción que se propone:

«Anexo II. Segundo.

Aplicables a las Secciones y Programas que se indican y con el acuerdo previo del Consejo de Ministros».

JUSTIFICACIÓN

Dada la incidencia directa que los créditos ampliables tienen sobre el déficit, entendemos que ha de ser el Consejo de Ministros quien autorice la ampliación del crédito.

ENMIENDA NÚM. 1.904

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a

los efectos de adicionar un nuevo párrafo al punto Tres del apartado Segundo del Anexo II del referido texto.

Redacción que se propone:

«Anexo II. Segundo.Tres (nuevo párrafo).

La instrumentación de la ampliación se ha de hacer con cargo a los saldos presupuestarios disponibles en otras partidas de la misma sección presupuestaria».

JUSTIFICACIÓN

Con esta medida no habría incidencia directa en el déficit y se garantizaría el equilibrio presupuestario.

ENMIENDA NÚM. 1.905

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de adicionar un nuevo párrafo al punto Siete.a) del apartado Segundo del Anexo II del referido texto.

Redacción que se propone:

«Anexo II. Segundo.Siete.a) (nuevo).

La instrumentación de la ampliación se ha de hacer con cargo a los saldos presupuestarios disponibles en otras partidas de la misma sección presupuestaria».

JUSTIFICACIÓN

Con esta medida no habría incidencia directa en el déficit y se garantizaría el equilibrio presupuestario.

ENMIENDA NÚM. 1.906

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de adicionar dos nuevas letras b) y c) en el apartado Segundo.Siete del Anexo II del referido texto.

Redacción que se propone:

«Anexo II. Segundo.Siete (nuevas letras).

b) El crédito 21.713D.21.772, destinado a la sanidad de la producción agraria.

c) El crédito 21.713E.21.751, destinado a las acciones de control y lucha contra las EETs y medidas colaterales».

JUSTIFICACIÓN

A lo largo de los últimos años, se han sucedido diversas eventualidades, que, en forma de problemas sanitarios, han castigado la producción agraria española. Baste recordar los casos de la encefalopatía espongiforme bovina (EEB) o de la peste porcina clásica (PPC) como ejemplos de lo dicho.

Teniendo en cuenta esta circunstancia, así como también el hecho de que la aparición de brotes de estas enfermedades tiene un carácter imprevisible, y que resulta de hecho imposible prever su duración y alcance, resulta razonable incluir en la relación de créditos ampliables la partida destinada a la sanidad de la producción agraria.

ENMIENDA NÚM. 1.907

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de adicionar un nuevo párrafo al punto Ocho.b) del apartado Segundo del Anexo II del referido texto.

Redacción que se propone:

«Anexo II. Segundo.Ocho.b) (nuevo).

La instrumentación de la ampliación se ha de hacer con cargo a los saldos presupuestarios disponibles en otras partidas de la misma sección presupuestaria».

JUSTIFICACIÓN

Con esta medida no habría incidencia directa en el déficit y se garantizaría el equilibrio presupuestario.

ENMIENDA NÚM. 1.908

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de adicionar una nueva letra f) en el apartado Segundo.Diez del Anexo II del referido texto.

Redacción que se propone:

«Anexo II. Segundo.Diez

f) (nueva letra) Crédito 32.02.513D.450 A la Autoridad Metropolitana del Transporte para la financiación del transporte regular de viajeros en el año 2004 y regularización de ejercicios anteriores, según Contrato-Programa a suscribir con el Estado».

JUSTIFICACIÓN

La previsión contenida en el proyecto de presupuestos generales del Estado para 2004 no considera las necesidades de recursos acorde con el nivel de prestación del servicio público.

ENMIENDA NÚM. 1.909

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de adicionar una nueva letra g) en el apartado Segundo.Diez del Anexo II del referido texto.

Redacción que se propone:

«Anexo II. Segundo.Diez.

g) (nueva letra) Crédito 32.18.911D.451 Fondo para el cumplimiento del principio de lealtad institucional».

JUSTIFICACIÓN

Dotar a las Comunidades Autónomas de recursos para iniciar el cumplimiento del principio de lealtad institucional establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica 7/2001 de Modificación de la Ley Orgánica 8/1980 de Financiación de las Comunidades Autónomas.

ENMIENDA NÚM. 1.910

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de adicionar un nuevo párrafo al apartado Tercero del Anexo II del referido texto.

Redacción que se propone:

«Anexo II. Tercero (nuevo).

La instrumentación de la ampliación se ha de hacer con cargo a los saldos presupuestarios disponibles en otras partidas de la misma sección presupuestaria».

JUSTIFICACIÓN

Con esta medida no habría incidencia directa en el déficit y se garantizaría el equilibrio presupuestario.

ENMIENDA NÚM. 1.911

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de adicionar un nuevo inciso al Anexo IX del referido texto.

Redacción que se propone:

«Anexo IX (nuevo inciso).

La red de centros propios y concertados del Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentàries (IRTA), de la Generalitat de Catalunya».

JUSTIFICACIÓN

El Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentàries (IRTA), empresa pública de la Generalitat de Catalunya, constituida en 1985, cuenta con una amplia red de centros propios y concertados que cubre todas las materias relacionadas con la investigación científica y la I+D+T en el campo de la agroalimentación. En este sentido, destaca como una de las instituciones de mayor prestigio en Europa, e incluso en América, habiendo establecido acuerdos de colaboración con centros de las mismas características en Francia, Estados Unidos y Nueva Zelanda, por citar sólo tres ejemplos, por lo que resulta adecuado su inclusión en este anexo.

ENMIENDA NÚM. 1.912

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 132A Acción del Estado en el exterior.
Concepto: 481.04 (nuevo) A la Asociación de Amigos de las Naciones Unidas en España.
Importe: Se dota por importe de 36 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 22.
Importe: Se minora en 36 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mantener la subvención a la Asociación de Amigos de las Naciones Unidas en España.

ENMIENDA NÚM. 1.913

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 04 Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores.
Programa: 132A Acción del Estado en el Exterior.
Concepto: 492.01 «Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)».
Importe: Se incrementa su dotación inicial en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la contribución voluntaria española al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) al objeto de responder a las distintas peticiones de fondos hechas por dicho organismo ante la urgente necesidad de atender a los refugiados y para alcanzar paulatinamente el nivel medio de contribución de los Estados miembros de la Unión Europea.

ENMIENDA NÚM. 1.914

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 04 Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores.
Programa: 132A Acción del Estado en el Exterior.
Concepto: 492.02 «Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)».
Importe: Se incrementa su dotación inicial en 250 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 250 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la contribución voluntaria española al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

ENMIENDA NÚM. 1.915

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 04 Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores.
Programa: 132A Acción del Estado en el Exterior.
Concepto: 492.03 «Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas y FAO (PMA)».
Importe: Se incrementa su dotación inicial en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la contribución voluntaria española al Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas y FAO (PMA) al objeto de responder a la petición especial de fondos hecha por dicho organismo en muchas ocasiones.

ENMIENDA NÚM. 1.916

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 04 Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores.
Programa: 132A Acción del Estado en el Exterior.
Concepto: 492.04 «Programa Mundial Interagencias (ONUSIDA)».
Importe: Se incrementa su dotación inicial en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Aumentar la contribución voluntaria española al Fondo para el SIDA, contribuyendo de ese modo a salvar a millones de personas que viven en los países menos desarrollados del planeta.

ENMIENDA NÚM. 1.917

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 132A Acción del Estado en el Exterior.
Concepto: 492.05 (nuevo) «Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el desminado».
Importe: Se dota por importe de 2.704,55 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 2.704,55 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar los recursos españoles destinados a financiar programas específicos de desminado y asistencia a las víctimas a través del apoyo financiero, tanto de carácter bilateral como multilateral; programas de acciones educativas y de sensibilización de la población civil; y, programas para la detección, desactivación y desmantelamiento de minas en otros Estados.

ENMIENDA NÚM. 1.918

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.
Organismo: 103 Agencia Española de la Cooperación Internacional.
Programa: 134A Cooperación para el desarrollo.
Concepto: 486.01 «Programas, proyectos y otras ayudas a ONG's».
Importe: Se incrementa su dotación inicial en 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Por ser necesario aumentar los recursos destinados a los programas de carácter general elaborados por las ONG's.

ENMIENDA NÚM. 1.919

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 13: Ministerio de Justicia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 13 Ministerio de Justicia.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y servicios generales.
Programa: 141B Dirección y Servicios Generales de Justicia.
Contrato 483 (nuevo): A entidades sin ánimo de lucro para recuperar los restos de las personas desapa-

recidas durante la Guerra Civil y durante los años posteriores.

Importe: Se dota por importe de 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar a aquellas asociaciones y entidades sin fines lucrativos que trabajan para la recuperación de los restos de las personas desaparecidas durante los años de la Guerra Civil y los primeros años después de haberse acabado la guerra y que fueron enterrados en fosas comunes o fosas sin nombre, de los medios materiales suficientes para que puedan continuar desarrollando su labor.

ENMIENDA NÚM. 1.920

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 13: Ministerio de Justicia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 13 Ministerio de Justicia.
Servicio: 02 Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.
Programa: 142A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Concepto: 450 (nuevo) A la Generalitat de Catalunya, financiación de traspasos pendientes.
Importe: Se dota por importe de 143 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 22.
Importe: Se minora en 143 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La cuantía señalada en la enmienda se corresponde a los gastos corrientes, excepto los de personal, anuales correspondientes al ejercicio del 2004 derivados de los órganos judiciales la puesta en marcha de los cuales se efectuará en diciembre del año 2003.

ENMIENDA NÚM. 1.921

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 13: Ministerio de Justicia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 13 Ministerio de Justicia.
Servicio: 02 Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.
Programa: 142A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Concepto: 450 (nuevo) A la Generalitat de Catalunya, financiación de traspasos pendientes.
Importe: Se dota por importe de 86.595,55 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 63.
Importe: Se minora en 86.595,55 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Gastos de personal derivados del funcionamiento de los órganos judiciales creados con posterioridad al traspaso de medios personales al servicio de la administración de Justicia o que se prevé su creación y puesta en

funcionamiento a lo largo del año 2003, así como el mayor gasto en personal al servicio de la Administración de Justicia derivado de la aplicación de la nueva normativa en materia de guardias, en vigor a partir de septiembre de 1996 en virtud del Reglamento 5/1995, de 7 de junio, así como la normativa en materia de juicios rápidos y la previsión de la aplicación para el 2004 de la nueva normativa en materia de retribuciones del personal al servicio de la administración de justicia.

ENMIENDA NÚM. 1.922

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 13: Ministerio de Justicia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 13 Ministerio de Justicia.
Servicio: 02 Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.
Programa: 142A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Concepto: 450 (nuevo) A la Generalitat de Catalunya, financiación de traspasos pendientes.
Importe: Se dota por importe de 47.164,83 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 63.
Importe: Se minora en 47.164,83 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La supresión de franquicias en los envíos postales y telegráficos, a partir del 1 de enero de 1994, significó un incremento del gasto en las oficinas judiciales por tal concepto, que para el caso de Catalunya es el reflejado en la cuantía del alta a que se refiere la presente enmienda. Dicho gasto no ha sido objeto de valoración en los traspasos producidos, por lo que procederá transferencia del consiguiente crédito a la Generalitat de Catalunya. La cuantía del alta resulta del gasto efectuado por este concepto desde el 1 de enero de 1994 hasta el 31 de diciembre de 2002, más las previsiones de gasto de los años 2003 y 2004. Es importante destacar que el Gobierno de la Administración Central aprobó el Real Decreto-Ley 25/1997, de 12 de diciembre (convalidado por el Congreso de los Diputados el 18-12-97) por el cual se concedían créditos extraordinarios al Ministerio de Justicia por un importe de 5.895.826.962 pesetas (equivalentes a 35.434.633,70 euros) de los cuales 4.313.758.298 pesetas (equivalentes a 25.926.209,52 euros) correspondían al concepto de costes derivados de la supresión de franquicias postales y telegráficas de la Administración de Justicia sin tener en cuenta el gasto correspondiente a Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1.923

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 13: Ministerio de Justicia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 13 Ministerio de Justicia.
Servicio: 02 Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.
Programa: 142A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Concepto: 620 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Importe: Se incrementa su dotación en 2.975,01 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 63.
Importe: Se minora en 2.975,01 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores que entró en vigor

el mes de enero de 2001 otorga a las comunidades autónomas la competencia para ejecutar las medidas tipificadas. Asimismo la entrada en vigor de la Ley comporta la necesidad de adecuar los medios humanos y materiales tanto de los juzgados de menores como de las fiscalías, así como la creación de una sala especializada en el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya o en las Audiencias Provinciales. Las inversiones necesarias para dar cumplimiento a las previsiones legales en materia de recursos humanos y materiales de apoyo a la Administración de Justicia ascienden a 2.975,01 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 1.924

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 13: Ministerio de Justicia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 13 Ministerio de Justicia.
Servicio: 02 Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.
Programa: 142A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Concepto: 450 (nuevo) A la Generalitat de Catalunya, financiación de la Ley de Responsabilidad Penal del Menor.
Importe: Se dota por importe de 1.970,93 miles de euros.

BAJA

31.02.633.A.63: Se minora en 1.490 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores que entró en vigor el mes de enero de 2001 otorga a las comunidades autónomas la competencia para ejecutar las medidas tipificadas. Asimismo la entrada en vigor de la Ley comporta la necesidad de adecuar los medios humanos y materiales tanto de los juzgados de menores como de las fiscalías, así como la creación de una sala especializada en el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya o en las Audiencias Provinciales. La previsión de gastos corrientes para dar cumplimiento a las previsiones legales en materia de recursos humanos y materiales de apoyo a la Administración de Justicia asciende a 1.970,93 miles de euros anuales.

ENMIENDA NÚM. 1.925

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 13: Ministerio de Justicia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 13 Ministerio de Justicia.
Servicio: 02 Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.
Programa: 142 Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Concepto: 750 (nuevo) A la Generalitat de Catalunya, financiación de la Ley de Responsabilidad Penal del Menor.
Importe: Se dota por importe de 7.506,64 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 7.506,64 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La entrada en vigor de la Ley de Enjuiciamiento Civil ha obligado a realizar importantes inversiones en medios materiales al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la ley por una cuantía de 7.506,64 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 1.926

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 16: Ministerio del Interior.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 02 Secretaría de Estado de Seguridad.
Programa: 221A Dirección y Servicio General de Seguridad y Protección Civil.
Concepto: 750 (nuevo). Transferencias a las CC.AA. para mejorar la preparación de la Policía Local en la lucha contra la delincuencia común.
Importe: Se dota por importe de 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Impulsar por parte del Estado las inversiones en infraestructuras de las policías locales al objeto de mejorar la lucha contra la delincuencia común.

ENMIENDA NÚM. 1.927

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 16: Ministerio del Interior.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 03 Dirección General de la Policía.
Programa: 222A Seguridad ciudadana.
Artículo: 63 Inv. de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: (nuevo) Renovación de la comisaría de la Policía Nacional en Vilanova i la Geltrú.
Importe: Se dota por importe de 1.202,02 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 63.
Importe: Se minora en 1.202,02 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario prever una dotación para el proyecto «Renovación de la comisaría de la Policía Nacional en Vilanova i la Geltrú» a los efectos de realizar las obras durante el año 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.928

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 16: Ministerio del Interior.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicios: 03 Dirección General de la Policía. /04: D. G. Guardia Civil.
Programa: 222A Seguridad Ciudadana.
Concepto: 21.08 (nuevo) Para hacer frente a los gastos derivados de las comisiones de servicios o servicios extraordinarios necesarios para desplazar a miembros del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil a

las comarcas de las provincias de Barcelona y Tarragona para completar las plantillas hasta que no se produzca la sustitución policial.

Importe: Se dota por importe de 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Al objeto de mejorar la seguridad ciudadana en determinadas comarcas de Catalunya. Por ello se preverán en estos presupuestos los gastos derivados del desplazamiento de miembros del Cuerpo de Policía Nacional y de la Guardia Civil en las comarcas de Barcelona, Tarragona y Tierras del Ebro, al objeto de cubrir sus plantillas, hasta que no se produzca la sustitución de estos cuerpos por parte de la policía autonómica catalana.

ENMIENDA NÚM. 1.929

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 16: Ministerio de Interior.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 16 Ministerio de Interior.
Servicio: 05 Dirección General de Instituciones Penitenciarias.
Programa: 222E Centros e Instituciones penitenciarias.
Concepto: 450 (nuevo) A la Generalitat de Catalunya, Depósitos municipales.
Importe: Se dota por importe de 5.290,44 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 63.
Importe: Se minora en 5.290,44 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La sentencia dictada por la sección Sexta de la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Supremo sobre depósitos municipales de detenidos a disposición judicial ha implicado e implica unos gastos complementarios a las cuantías respecto las que se consideraron en la valoración de los traspasos. La ejecución de la sentencia, ya sea en el período de aplicación directa, así como en sus efectos posteriores ha obligado a dictar la Orden de la Consejera de Justicia de la Generalitat de Catalunya del 9-12-98 (DOGC del 24-12) y la Resolución y Orden del mismo órgano del 24-12-98 y 20-7-2000 y las Resoluciones del Secretario General del Departamento de Justicia de 2-1-01, del 2-1-02 y 2-04-03 que implican un gasto complementario de 4.681,21 para el período comprendido entre el 24-4-85 al 31-12-01 y una previsión para los años 2002 y 2003 de 402,12 euros.

ENMIENDA NÚM. 1.930

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 16: Ministerio de Interior.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 16 Ministerio de Interior.
Servicio: 201 Trabajo y prestaciones penitenciarias.
Programa: 222F Trabajo, formación y asistencia a reclusos.
Concepto: 450 (nuevo) A la Generalitat de Catalunya, para la financiación costes de la seguridad social de internos.
Importe: Se dota por importe de 2.260 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

Programa: 633A.
Concepto: 63.
Importe: Se minora en 2.260 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Real Decreto 782/2001, de 6 de julio que regula la relación laboral de carácter especial de los internos que realizan actividades laborales en talleres penitenciarios y la protección de la Seguridad Social, supone un incremento de costes adicionales en materia de cotizaciones a la Seguridad Social de los internos que trabajan en talleres penitenciarios. La cuantía correspondiente al año 2001 y las estimaciones para los años 2002 y 2003 ascienden en conjunto a 2.260 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 1.931

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 16: Ministerio del Interior.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 463A Elecciones y Partidos Políticos.
Artículo: 485.01 Financiación a Partidos Políticos (Ley Orgánica 3/1987).
Importe: Se incrementa su dotación en 1.145,29 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora su dotación en 1.145,29 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

A los efectos de actualizar en función del IPC estimado la dotación asignada a los Partidos Políticos para su funcionamiento ordinario.

ENMIENDA NÚM. 1.932

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 09 Dirección General para la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.
Programa: 432A Ordenación y fomento de la edificación.
Concepto: 751 Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para actuaciones sobre Patrimonio Histórico Español.
Subconcepto: 01 A la Fundación Teatre Lliure-Teatre Públic para la liquidación de las obras del Palacio de la Agricultura.
Importe: Se incrementa la dotación en 1.071,25 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 63.
Importe: Se minora en 1.071,25 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Fomento tiene que asumir, a cargo del 1% cultural, el 50% de la liquidación de las obras del Palacio de la Agricultura, cuyo coste previsto es de 2.142.493,29 euros. El Ministerio de Fomento preside la Comisión de seguimiento y el Consejo General y

está al corriente de que está pendiente la mencionada liquidación.

ENMIENDA NÚM. 1.933

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 511D Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto: 452 (nuevo) A Comunidades Autónomas. Participación del Estado en el Fondo de Transición para la Mejora de la Movilidad y Homogeneización de los Peajes.
Importe: Se dota por importe de 41.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 41.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La presente enmienda, con la creación de un nuevo concepto, corresponde a la participación del Estado que ha de nutrir, sin perjuicio de las correspondientes participaciones de las Comunidades Autónomas titulares de autopistas, el Fondo económico de transición al nuevo modelo de gestión de vías de altas prestaciones.

Este Fondo ha de ser uno de los instrumentos de acuerdo con el documento aprobado por el Grupo de Peajes para la Reordenación de los Peajes en Cataluña, el 23 de julio de 2002, para lograr el objetivo y finalidad de la homogeneización y el reequilibrio territorial de la actual red viaria y de este modo abordar en un futuro la implantación armónica en el conjunto del Estado de un nuevo modelo.

Para su valoración se ha considerado de acuerdo con el citado Documento, solamente la proporción que corresponde a Catalunya en razón de las autopistas de su titularidad, y sus ingresos por peaje, para concluir la partida fundamentalmente por transferencia tributaria a que se encuentran directa o indirectamente sujetas (IVA, Impuesto sobre sociedades, etc.).

ENMIENDA NÚM. 1.934

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión (nuevo): «Contribución del Estado al Plan Territorial Parcial de las Terres de l'Ebre.
Importe: Se dota por importe de 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Prever la participación del Gobierno Central en las inversiones contempladas en el Plan Territorial Parcial

de las Terres de l'Ebre tal como se acordó en la negociación de la Ley del Plan Hidrológico.

ENMIENDA NÚM. 1.935

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 2000.17.38.4645 «Autovía del Mediterráneo: Tramo: Altafulla-Santa Margarita y Els Monjos».
Importe: Se incrementa su dotación en 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «Autovía del Mediterráneo: Tramo: Altafulla-Santa Margarita y Els Monjos» a los efectos de iniciar la redacción del proyecto constructivo durante el año 2004 y no del estudio informativo como consta en la documentación de los Presupuestos Generales del Estado.

ENMIENDA NÚM. 1.936

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: (nuevo) «Autovía Orbital: Tramo: Viladecavalls-Terrassa (O)».
Importe: Se dota por importe de 1.800,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 1.800,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se efectúa una dotación para el proyecto «Autovía Orbital: Tramo: Viladecavalls-Terrassa (O)» a los efectos de licitar e iniciar las obras de esta actuación durante el año 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.937

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a

los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Proyecto de Inversión número: 2004.17.38.4127 «Autovía Orbital: Tramo: Abrera-Olesa de Montserrat».
Programación plurianual:
La dotación para el ejercicio 2005 se incrementa por importe de 4.500,00 miles de euros.
La dotación para el ejercicio 2006 se incrementa por importe de 3.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario cambiar las anualidades previstas para los años 2005 y 2006, ya que si la inversión prevista para el año 2004 es de 6.500 miles de euros, no se justifica una disminución del ritmo de la construcción por motivos presupuestarios, más si se tiene en cuenta la urgencia de la construcción del cuarto cinturón, o autovía orbital, que ya debería estar construida desde el año 1993.

ENMIENDA NÚM. 1.938

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 2004.17.38.4128 «Autovía Orbital: Tramo: Olesa de Montserrat-Viladecavalls».
Programación plurianual:
La dotación para el ejercicio 2005 se incrementa por importe de 4.500,00 miles de euros.
La dotación para el ejercicio 2006 se incrementa por importe de 3.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario cambiar las anualidades previstas para los años 2005 y 2006, ya que si la inversión prevista para el año 2004 es de 6.500 miles de euros, no se justifica una disminución del ritmo de la construcción por motivos presupuestarios, más si se tiene en cuenta la urgencia de la construcción del cuarto cinturón, o autovía orbital, que ya debería de estar construida desde el año 1993.

ENMIENDA NÚM. 1.939

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: (nuevo) «Autovía del Mediterráneo: Tramo: Montroig-L'Hospitalet de l'Infant (O)».
Importe: Se dota por importe de 1.800,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 1.800,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Por ser necesario dotar al proyecto «Autovía del Mediterráneo: Tramo: Montroig-L'Hospitalet de l'Infant» a los efectos de licitar e iniciar las obras de este tramo durante el año 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.940

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 1996.17.38.4215 «Autovía del Mediterráneo: Tramo: N-340 Variante de Tarragona-Variante de Altafulla y Torredembarra (2.º cinturón)».
Importe: Se incrementa su dotación en 6.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 6.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «Autovía del Mediterráneo: Tramo: N-340 Variante de Tarragona-Variante de Altafulla y Torredembarra (2.º cinturón)» a los efectos de licitar e iniciar las obras el citado proyecto durante el año 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.941

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 2000.17.38.4875 «Autovía Lleida-Frontera francesa: Tramo: Girona-Frontera francesa».
Importe: Se incrementa su dotación en 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «Autovía Lleida-Frontera francesa: Tramo: Girona-Frontera francesa» a los efectos de iniciar la redacción del proyecto constructivo de esta actuación durante el año 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.942

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: (nuevo) «Autovía Tordera-Fornells de la Selva: Tramo: Tordera-Maçanet de la Selva».
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Autovía Tordera-Fornells de la Selva: Tramo: Tordera-Maçanet de la Selva» a los efectos de redactar el proyecto constructivo durante el año 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.943

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 2003.17.38.4109 «Autovía Tordera-Fornells de la Selva: Tramo: Maçanet de la Selva-Sils».
Importe: Se incrementa su dotación en 1.800,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 1.800,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «Autovía Tordera-Fornells de la Selva: Tramo: Maçanet de la Selva-Sils» a los efectos de licitar e iniciar las obras de este tramo durante el año 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.944

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

Programa: 513D Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60 Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: 1998.17.38.4385 «Autovía Tarragona-Montblanc (PC)».

Importe: Se incrementa su dotación en 1.100,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 1.100,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «Autovía Tarragona-Montblanc (PC)» a los efectos de terminar la redacción del proyecto constructivo durante el año 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.945

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513 D Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Proyecto de Inversión número: (nuevo) «Autovía Tarragona-Montblanc. Tramo: Montblanc-N-II (provincia de Tarragona). (PC)»
Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «Autovía Tarragona-Montblanc. Tramo: Montblanc-N-II (provincia de Tarragona). (PC)» a los efectos de iniciar la redacción del proyecto constructivo durante el año 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.946

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513 D Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número (nuevo) «Autovía Tarragona-Montblanc.
Tramo: Montblanc-N-II (provincia de Lleida). (PC)».
Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «Autovía Tarragona-Montblanc. Tramo: Montblanc-N-II (provincia de Lleida). (PC)» a

los efectos de iniciar la redacción del proyecto constructivo durante el año 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.947

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513 D Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 2003.17.38.4111 «Autovía Tordera-Fornells de la Selva: Tramo: Sils-Caldes de Malavella».
Importe: Se incrementa su dotación en 1.800,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 1.800,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «Autovía Tordera-Fornells de la Selva: Tramo: Sis-Caldes de Malavella» a los efectos de licitar e iniciar las obras de este tramo durante el año 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.948

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: (nuevo) «Conexión Autovía del Baix Llobregat en Sant Boi».
Importe: Se dota por importe de 6.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 6.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Conexión Autovía del Baix Llobregat en Sant Boi» a los efectos de acelerar las obras el citado proyecto.

ENMIENDA NÚM. 1.949

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513 D Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60 Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: 1996.17.38.4210 «Prolongación Autovía del Baix Llobregat, Acceso a Martorell y Ampliación cinturón litoral».

Importe: Se incrementa su dotación en 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servido: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «Prolongación Autovía del Baix Llobregat, Acceso a Martorell y Ampliación cinturón litoral» a los efectos de licitar e iniciar las obras para el acceso a Martorell durante el año 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.950

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513 D Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Proyecto de Inversión número: 2001.17.38.0508 «Conexión Baix Llobregat A-7».
Importe: Se incrementa su dotación en 6.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 6.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «Conexión Baix Llobregat-A-7» a los efectos de licitar e iniciar las obras el citado proyecto.

ENMIENDA NÚM. 1.951

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 2001.17.38.4065 «Estudio informativo del tramo de autovía a la izquierda del río Besós».
Importe: Se incrementa su dotación por importe de 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una mayor dotación para el «Estudio informativo del tramo de autovía a la izquierda del río Besós» a los efectos de iniciar el pro-

yecto constructivo de esta actuación durante el año 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.952

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: (nuevo) «Variante de Reus. Obras complementarias».
Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Variante de Reus. Obras complementarias» a los efectos de ejecutar las obras de esta actuación durante el año 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.953

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: (nuevo) «Rotonda de Tarragona (O)».
Importe: Se dota por importe de 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Rotonda de Tarragona» a los efectos de licitar e ejecutar las obras de esta actuación durante el año 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.954

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61 Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general

Proyecto de Inversión número: 2000.17.38.3345 «N-152. Puigcerdá-Frontera francesa».

Importe: Se incrementa su dotación en 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «N152. Puigcerdá-Frontera francesa» a los efectos de licitar e iniciar las obras del citado proyecto durante el año 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.955

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61 Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 1998.17.38.3120 «N-420. Variante de Falset».
Importe: Se incrementa su dotación en 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «N420. Variante de Falset» a los efectos de avanzar la ejecución de la mayor parte de la obra durante el año 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.956

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61 Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general
Proyecto de Inversión número: 2001.17.38.3569 «Variante de Vielha».
Importe: Se incrementa su dotación en 6.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 6.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «Variante de Vielha» a los efectos de licitar e iniciar esta obra durante el año 2004.

Con la llegada del AVE a la estación Lleida-Pirineos que facilitará e impulsará el flujo de visitantes, ya elevado actualmente, hacia las estaciones de esquí del

valle, es de vital importancia proceder a la construcción de esta variante, que vendrá a completar los trabajos que se están desarrollando de desdoblamiento del Túnel de Vielha.

Además, de acuerdo con la programación prevista por la Delegación del Ministerio de Fomento en Catalunya y que figura en el Proyecto de Plan Comarcal de Montaña de la Val d'Aran, la ejecución de esta obra debería iniciarse en el 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.957

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61 Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 1999.17.38.0665 «N-260. Variante de Gerri de la Sal».
Importe: Se incrementa su dotación en 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «N260. Variante de Gerri de la Sal» a los efectos de licitar e iniciar las obras para este proyecto durante el año 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.958

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61 Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 1998.17.38.3200 «N-260. Colera-Port Bou».
Importe: Se incrementa su dotación en 1.500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 1.500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «N260. Colera-Port Bou» a los efectos de licitar e iniciar las obras para este proyecto durante el año 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.959

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61 Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 2000.17.38.3335 «N-152. Ribes de Freser-La Molina (Túnel de Toses)».
Importe: Se incrementa su dotación en 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «N152. Ribes de Freser-La Molina (Túnel de Toses)» a los efectos de iniciar el proyecto constructivo para este proyecto durante el año 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.960

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61 Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 2000.17.38.3340 «N-260. Figueres-Besalú».
Importe: Se incrementa su dotación en 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la ,dotación prevista para el proyecto «N-260. Figueres-Besalú» a los efectos de iniciar el proyecto constructivo para este proyecto durante el año 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.961

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61 Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 1998.17.38.3170 «N-260. Xerallo-Pont de Suert».
Importe: Se incrementa su dotación en 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «N-260. Xerallo-Pont de Suert» a los efectos de licitar e iniciar las obras durante el año 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.962

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61 Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 2003.17.38.4103 «Estudio informativo de la variante N-260 La Pobla de Segur».
Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «Estudio informativo de la variante N-260 La Pobla de Segur» a los efectos de acelerar las obras durante el año 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.963

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61 Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 2001.17.38.3567 «Coll de Moro».
Importe: Se incrementa su dotación en 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «Coll de Moro» a los efectos de licitar e iniciar las obras durante el año 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.964

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61 Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 2003.17.38.3589 «Besalú-Argelaguer (O)».
Importe: Se incrementa su dotación en 9.600,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 9.600,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «Besalú-Argelaguer» a los efectos de recuperar la inversión no ejecutada durante el año 2003 y prevista para los PGE para el año 2003.

ENMIENDA NÚM. 1.965

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: (nuevo) «Variantes de Gandesa y Corbera d'Ebre».
Importe: Se dota por importe de 700,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 700,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Variantes de Gandesa y Corbera d'Ebre» a los efectos de iniciar la redacción del proyecto constructivo durante el año 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.966

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: (nuevo) «Proyecto de ampliación de la autopista entre A-7 entre El Vendrell y Salou».
Importe: Se dota por importe de 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Proyecto de ampliación de la autopista entre A-7 entre El Vendrell y Salou» a los efectos de iniciar la redacción del proyecto constructivo durante el año 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.967

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: (nuevo) «Proyecto de ampliación de la autopista A-7 entre Maçanet de la Selva y la Frontera Francesa (PC)».
Importe: Se dota por importe de 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Proyecto de ampliación de la autopista A-7 entre Maçanet de la Selva y la Frontera Francesa (PC)» a los efectos de iniciar la redacción del proyecto constructivo durante el año 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.968

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: (nuevo) «N-420. Mejora del tramo del río Asma».
Importe: Se dota por importe de 6.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 6.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «N-420. Mejora del tramo del río Asma» a los efectos de ejecutar las obras durante el año 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.969

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61 Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 2001.17.38.3556 «Variante de Riudecols».
Importe: Se incrementa su dotación en 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «Variante de Riudecols» a los efectos de redactar el proyecto constructivo durante el año 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.970

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: (nuevo) «N-230. Límite Huesca-Bono».
Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «N-230. Límite Huesca-Bono» a los efectos de licitar e iniciar las obras de este tramo durante el año 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.971

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Proyecto de Inversión número: (nuevo) «Conexión A-7 con la N-II en Figueres (O)».
Importe: Se dota por importe de 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Conexión A-7 con la N-II en Figueres» a los efectos de licitar e iniciar estas obras durante el año 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.972

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: (nuevo) «N-340. Desdoblamiento en la provincia de Castellón».
Importe: Se dota por importe de 10.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «N-340. Desdoblamiento» con los efectos de iniciar los estudios y proyectos necesarios para el desdoblamiento de esta importante vía de comunicación durante el año 2004.

La N-340, en su paso por las comarcas de Castellón, se manifiesta totalmente insuficiente para el tránsito que circula en ella, aumentando su saturación durante los meses de verano. La gran circulación por esta vía provoca numerosos accidentes durante todo su recorrido, causando incluso víctimas mortales, que hace todavía más importante la mejora de esta vía en su paso por la Comunidad Valenciana.

El desdoblamiento, conjuntamente con un mantenimiento adecuado de la vía y mejoras en los enlaces con las poblaciones a su paso permitirá por una parte, ofrecer a la conductores una alternativa factible y de calidad a la autopista de peaje A-7 y por otra, disminuir la peligrosidad y accidentalidad de la N-340.

ENMIENDA NÚM. 1.973

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513D Creación de infraestructura de carreteras.
Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: (nuevo) «Construcción de rotonda y reordenación de accesos en Queixans el término municipal de Fontanals de Cerdanya.»
Importe: Se dota por importe de 600,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 600,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La intención de la Dirección General de Carreteras del Estado de suprimir el paso a nivel de Queixans, en el tramo de la N-260 que discurre por el municipio de Fontanals de Cerdanya (provincia de Girona), hace deseable la construcción de una rotonda entre la carretera N-260 y la carretera E-09, a fin de solucionar el

acceso a las poblaciones de Queixans, Les Pereres y Vilallobent.

ENMIENDA NÚM. 1.974

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 D.G. de Carreteras.
Programa: 513 E Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61 Inversión de reposición.
Proyecto de Inversión: (nuevo) «N-230 Túnel de Vielha-Frontera Francesa».
Importe: Se dota por importe de 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633 A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Impulsar las obras de mejora de la N-230 desde el Túnel de Vielha a la frontera francesa, por ser necesario para la mejora de la comunicación en esta zona.

ENMIENDA NÚM. 1.975

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 513 E Conservación y explotación de Carreteras.
Artículo: 61 Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 2002.14.38.1015 «Modificación del enlace A-7/N-340 en l'Aldea Sur».
Importe: Se dota por importe de 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Modificación del enlace A-7/N-340 en l'Aldea Sur» a los efectos de ejecutar las obras del enlace durante el año 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.976

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa 513 E: Conservación y explotación de Carreteras.

Artículo: 61 Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: 2002.17.38.1020 «Nuevas salidas de la A-7 en Freginals y/o Amposta Sur».

Importe: Se incrementa su dotación por importe de 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Nuevas salidas de la A-7 en Freginals y/o Amposta Sur» a los efectos de ejecutar durante el año 2004 las obras necesarias.

ENMIENDA NÚM. 1.977

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40 D. G. de Ferrocarriles.
Programa: 513 A Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 1995.17.39.0600 «Cercanías de Barcelona».
Importe: Se incrementa su dotación por un importe de 1.165,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633 A.
Concepto: 63.
Importe: Se minora en 1.165,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «Cercanías de Barcelona» a los efectos de subsanar y modernizar las deficiencias existentes en esta red ferroviaria tan importante para los ciudadanos de Catalunya y para garantizar el mismo nivel de inversión que en el año 2003.

ENMIENDA NÚM. 1.978

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40 D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 513 A Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 1995.17.39.0600 «Cercanías de Barcelona».
Importe: Se incrementa su dotación por un importe de 1.202,02 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633 A.
Concepto: 63.
Importe: Se minora en 1.202,02 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «Cercanías de Barcelona» a los efectos de ejecutar las obras de la estación de Premiá de Mar, sector de Can Pou-Camp de Mar.

ENMIENDA NÚM. 1.979

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40 D. G. de Ferrocarriles.
Programa: 513 A Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 1999.17.20.0665 «Renovación línea Lleida-Manresa (Barcelona)».
Importe: Se incrementa su dotación por un importe de 2.700,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633 A.
Concepto: 63.
Importe: Se minora en 2.700,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «Renovación línea Lleida-Manresa (Barcelona)» a los efectos de aumentar el ritmo inversor en los tramos que quedan por renovar en la línea y habilitar recursos para la redacción,del proyecto de rehabilitación del tramo Calaf-Manresa, actualmente sin programar.

ENMIENDA NÚM. 1.980

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40 D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 513 A Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 1999.17.20.0665 «Renovación línea Lleida-Manresa (Lleida)».
Importe: Se incrementa su dotación por un importe de 2.700,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633 A.
Concepto: 63.
Importe: Se minora en 2.700,00 miles de euros.

J USTIFICACION

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «Renovación línea Lleida-Manresa (Lleida)» a los efectos de aumentar el ritmo inversor en los tramos que quedan por renovar en la línea y habilitar recursos para la redacción del proyecto de rehabilitación del tramo Calaf-Manresa, actualmente sin programar.

ENMIENDA NÚM. 1.981

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40 D. G. de Ferrocarriles.

Programa: 513 A Infraestructura del transporte ferroviario.

Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: 1998.17.20.0600 «Plan de supresión de pasos a nivel en Sant Feliu del Llobregat».

Importe: Se incrementa su dotación por un importe de 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 633 A
Concepto: 63
Importe: Se minora en 500,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «Plan de supresión de pasos a nivel en Sant Feliu del Llobregat» a los efectos de que la dotación presupuestaria sea suficiente para completar la redacción del proyecto constructivo para el año 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.982

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40 D. G. de Ferrocarriles.
Programa: 513 A Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 2001.17.40.0700 «Adaptación para el servicio de cercanías de la línea El Papiol-Mollet».
Importe: Se incrementa su dotación por un importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633 A.
Concepto: 63.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se acumula la anualidad prevista inicialmente para el año 2005 a la presupuestada el 2004 para el proyecto «Plan de supresión de pasos a nivel en Sant Feliu del Llobregat» a los efectos de acelerar los plazos de adaptación.

ENMIENDA NÚM. 1.983

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40 D. G. de Ferrocarriles.
Programa: 513 A Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 1999.17.20.0660 «Línea férrea Barcelona-Puigcerdá (Barcelona)».
Importe: Se incrementa su dotación por un importe de 11.891,48 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633 A.
Concepto: 63.
Importe: Se minora en 11.891,48 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se acumula la anualidad prevista inicialmente para el año 2005 a la presupuestada el año 2004 para la

«Línea férrea Barcelona-Puigcerdá (Barcelona)» a los efectos de acelerar el ritmo inversor en el proyecto y hacer viable el compromiso del Ministerio de Fomento de invertir 130.000 miles de euros en el período 2003-2007.

ENMIENDA NÚM. 1.984

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40 D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 513 A Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 1999.17.20.0660 «Línea férrea Barcelona-Puigcerdá (Girona)».
Importe: Se incrementa su dotación por un importe de 8.731,96 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633 A.
Concepto: 63.
Importe: Se minora en 8.731,96 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se acumula la anualidad prevista inicialmente para el año 2005 a la presupuestada el año 2004 para la «Línea férrea Barcelona-Puigcerdá (Girona)» a los efectos de acelerar el ritmo inversor en el proyecto y hacer viable el compromiso del Ministerio de Fomento de invertir 130.000 miles de euros en el período 2003-2007.

ENMIENDA NÚM. 1.985

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40 D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 513 A Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 1992.17.39.0010 «L.A.V. Valencia-Tarragona: Vandellòs-Tarragona-conexión con L.A.V. Madrid-Barcelona-Frontera Francesa».
Importe: Se incrementa su dotación por un importe de 6.887,42 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633 A.
Concepto: 63.
Importe: Se minora en 6.887,42 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto de PGE para 2003 preveía una anualidad de 14.049,90 miles de euros para el 2004. Si se rebaja esta cantidad será imposible acabar el desdoblamiento del tramo Vandellòs-Tarragona antes de 2007.

ENMIENDA NÚM. 1.986

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a

los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40 D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 513A Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 2001.17.40.0340 «Vilanova i la Geltrú».
Importe: Se incrementa su dotación por un importe de 600,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633 A.
Concepto: 63.
Importe: Se minora en 600,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario prever una dotación para el proyecto «Vilanova i la Geltrú» a los efectos de iniciar las obras de soterramiento de la vía férrea que transcurre por la citada población.

ENMIENDA NÚM. 1.987

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40 D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 513A Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: (nuevo) «Soterramiento de la vía férrea en Sitges».
Importe: Se dota por un importe de 600,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633 A.
Concepto: 63.
Importe: Se minora en 600,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario prever una dotación para el proyecto «Soterramiento de la vía férrea en Sitges» a los efectos de realizar las obras de soterramiento de la vía férrea que transcurre por la citada población.

ENMIENDA NÚM. 1.988

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40 D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 513A Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: (nuevo) «Plan de supresión del paso a nivel en Sant Celoni (Barcelona).»
Importe: Se dota por un importe de 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 63.
Importe: Se minora en 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario prever una dotación para el proyecto «Plan de supresión del paso a nivel en Sant Celoni» a los efectos de aumentar la permeabilidad y accesibilidad de las distintas zonas de población separadas por la vía férrea, en especial para el barrio de la Illes Belles y les Torres. De esta manera se procede a realizar la supresión del paso a nivel en Sant Celoni y construir un paso subterráneo para vehículos y personas durante el año 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.989

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40 D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 513A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: (nuevo) «Plan de permeabilización y acondicionamiento en Sant Celoni (Barcelona)».
Importe: Se dota por un importe de 5.200,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 63.
Importe: Se minora en 5.200,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario prever una dotación para el proyecto «Plan de permeabilización y acondicionamiento de la vía férrea en Sant Celoni (Barcelona)» a los efectos de iniciar los proyectos y obras durante el año 2004. En este Plan se incluye el inicio de las obras del Puente de la entrada para su adaptación a las dimensiones marcadas por la normativa vigente, los estudios necesarios para aumentar las vías de comunicación y transparencia de la vía férrea que divide la población de Sant Celoni y el acondicionamiento de los márgenes de la vía en todo el tramo urbano.

ENMIENDA NÚM. 1.990

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.
Servicio 40: Dirección General de Ferrocarriles.
Programa; 513A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura.
Proyecto de inversión número: (nuevo) Eliminación del paso a nivel en Sant Vicenç de Torelló y construcción de un paso específico de peatones bajo la vía.
Importe: Se dota por importe de 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Articulo: 630.
Importe: Se minora en 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Impulsar las obras para la supresión del paso a nivel de Sant Vicenç de Torelló, garantizando en todo caso la seguridad de los peatones mediante la construcción de un túnel bajo la vía de uso específico para los mismos, adyacente al túnel existente para el paso de vehículos.

ENMIENDA NÚM. 1.991

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 01.
Programa: 800 X, Transferencias entre subsectores.
Artículo: 741 Transferencia de capital a AENA para inversión en el aeropuerto de Girona.
Importe: Se dota por importe de 18.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 63.
Importe: Se minora en 18.000,00 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de explotación de AENA

Alta en ingresos

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Fomento.
Importe: Se dota por importe de 18.000 miles de euros.

Alta en gastos

Proyecto: Ampliación del campo de vuelo y de la zona de actividades aeroportuarias en el aeropuerto de Girona.
Importe: Se dota por importe 18.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Plan Director del aeropuerto de Girona, actualmente en vigor, prevé dotarlo de una capacidad operativa para procesar 2 millones de pasajeros anuales a largo plazo.

No obstante, el movimiento de pasajeros al final del presente ejercicio situará esta cifra alrededor de un millón y medio de pasajeros.

A fin de adaptar la capacidad operativa a esta realidad, es necesario modificar el Plan Director e iniciar con urgencia las obras de ampliación del campo de vuelo y de la zona de actividades aeroportuarias.

ENMIENDA NÚM. 1.992

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 01.
Programa: 800 X, Transferencias entre subsectores.
Artículo: 741 Transferencia de capital a AENA para inversión en el aeropuerto de El Altet (Alicante).
Importe: Se dota por importe de 18.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 63.
Importe: Se minora en 18.000,00 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de explotación de AENA

Alta en ingresos

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Fomento.
Importe: Se dota por importe de 18.000 miles de euros.

Alta en gastos

Proyecto: Ampliación de las terminales y aparcamientos del aeropuerto de El Altet (Alicante).
Importe: Se dota por importe 18.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario prever una dotación para el proyecto «Ampliación de las terminales y aparcamientos del aeropuerto de El Altet (Alicante)» a los efectos de iniciar las obras de ampliación del aeropuerto para evitar los colapsos en las épocas estivales y potenciar la capacidad de servicio del aeropuerto.

Las instalaciones y comunicaciones del aeropuerto de El Altet deben irse adaptando a las necesidades provocadas por el aumento anual del número de pasajeros, y especialmente por las previsiones de alcanzar los 12 millones de pasajeros el año 2015.

ENMIENDA NÚM. 1.993

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 01.
Programa: 800 X Transferencias entre subsectores.
Artículo: 740 Transferencia de capital a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE).
Importe: Se dota por importe de 10.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 63.
Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de explotación de Renfe

Alta en ingresos

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Fomento.
Importe: Se dota por importe de 10.000 miles de euros

Alta en gastos

Proyecto: Convenio para la ejecución de la línea ferroviaria regional entre Gandía y Denia.
Importe: Se dota por importe 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario prever una dotación para el proyecto de línea ferroviaria regional entre Gandía y Denia, contemplando el carácter plurianual de la misma, para iniciar durante el año 2004 los estudios y proyectos necesarios para la ejecución de esta obra.

El extinguido Ministerio de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (MOPU) y la Consellería de Obras Públicas de la Generalitat Valenciana ya firmaron un preacuerdo para el desarrollo de la línea ferroviaria entre Gandía y Denia, pero hasta el momento no se ha incluido ninguna partida presupuestaria en los PGE anteriores. Por este motivo, debe incluirse en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado una partida destinada a la ejecución de estas obras, mediante un convenio de colaboración entre este organismo y la Generalitat Valenciana.

ENMIENDA NÚM. 1.994

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 207 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 134B Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el Exterior.
Artículo: 430 (nuevo) Transferencias corrientes para el Instituto Ramon Llull.
Proyecto: Mantenimiento de las actividades de promoción y difusión en el exterior.
Importe: Se dota por importe de 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 630.
Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Instituto Ramon Llull, creado para la promoción y difusión de la cultura y la lengua catalana, necesita un trato proporcional a las aportaciones que el Estado ha hecho al Instituto Cervantes los años 2.000, 2001, 2002 y 2003 por un importe superior a 36.000,00 miles de euros anuales. El año 2003 dicho instituto ha tenido una asignación de 47.158 miles de euros. De la aportación del Ministerio, que participa en el Instituto, depende en buena parte la capacidad del Instituto de empezar con éxito su labor.

ENMIENDA NÚM. 1.995

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 03 Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección.
Programa: 423A Becas y Ayudas a estudiantes.
Concepto: 451 (nuevo) A Comunidades Autónomas.
Importe: Se dota por importe de 743.399,52 miles de euros.

BAJA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 03 D. G. de Cooperación Territorial y Alta Inspección.
Programa: 423A Becas y Ayudas a estudiantes.
Concepto: 483 Becas y Ayudas al estudio.
Importe: Se minora en 560.767,92 miles de euros.

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 03 D. G. de Cooperación Territorial y Alta Inspección.
Programa: 423A Becas y Ayudas a estudiantes.
Concepto: 485 Compensación a las universidades de los precios públicos por servicios académicos correspondientes a los alumnos exentos de su pago.
Importe: Se minora en 182.631,60 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Constitucional STC 188/2001, de 20 de septiembre, y, en materia universitaria, del artículo 45 de la LOU. Por otra parte, en coherencia con la enmienda presentada de incremento de la partida de «Becas y Ayudas al estudio», la cantidad total resultante de la nueva partida a transferir a las Comunidades Autónomas, debe incrementarse en 163.390,62 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 1.996

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 03 Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección.
Programa: 423A Becas y Ayudas a estudiantes.
Concepto: 483 Becas y ayudas al estudio.
Importe: Se dota por importe de 163.390,62 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 63.
Importe: Se minora en 163.390,62 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Con el fin de converger con los países de la Unión Europea en el número de estudiantes becados, se propone que en el año 2006 quede duplicado el importe que se destinaba en el 2003 a tal fin, lo que supone incrementar en 163.390,62 miles de euros la correspondiente dotación para el año 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.997

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 06 Secretaría de Estado de Educación y Universidades.
Programa: 541A Investigación científica.
Artículo: (nuevo) 481.12 «Institut d'Estudis Catalans».
Importe: Se dota por importe de 1.500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 18.
Servicio: 06.
Programa: 541A.
Artículo: 481.11 «Para gastos de funcionamiento de las restantes Reales Academias e Instituciones adscritas al Programa y para el desarrollo de actividades de todas las Reales Academias y demás instituciones».
Importe: Se minora en 1.500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario que el Institut d'Estudis Catalans tenga consignada anualmente una cantidad dineraria, a través de una subvención nominativa, en los Presupuestos Generales del Estado.

ENMIENDA NÚM. 1.998

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 06 Secretaría de Estado de Educación y Universidades.
Programa: 541A Investigación científica.
Artículo: (nuevo) 782 «Para inversiones en el Institut d'Estudis Catalans».
Importe: Se dota por importe de 628,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 18.
Servido: 06.
Programa: 541A.
Artículo: 781 «Para inversiones en el Instituto de España, Reales Academias e Instituciones adscritas al Programa»
Importe: Se minora en 628,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario que el Institut d'Estudis Catalans tenga consignada anualmente una cantidad dineraria, a través de una subvención nominativa, en los Presupuestos Generales del Estado.

ENMIENDA NÚM. 1.999

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 103 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura.
Programa: 452 A Archivos.
Concepto: 62 Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: (nuevo) Al Archivo Histórico Provincial de Barcelona, ejecución del proyecto arquitectónico.
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 630.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En el Proyecto de Ley no se ha previsto la aportación necesaria para la ejecución del proyecto previsto para el Archivo Histórico Provincial de Barcelona.

ENMIENDA NÚM. 2.000

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 103, Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura.
Programa: 452 A Archivos.
Concepto: 62 Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: (nuevo) «Al Archivo Histórico Provincial de Tarragona. Plan Director del Archivo».
Importe: Se dota por importe de 30,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 630.
Importe: Se minora en 30,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En el Proyecto de Ley no se ha previsto la aportación necesaria para realizar las obras de ampliación y adecuación en materia de accesibilidad de los edificios de la actual sede del Archivo Histórico Provincial de Tarragona.

ENMIENDA NÚM. 2.001

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 103, Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura.
Programa: 452 A Archivos.
Concepto: 62 Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: (nuevo) Al Archivo Histórico Provincial de Girona. Ejecución del proyecto de ampliación y adecuación.
Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.

Concepto: 630.
Importe: Se minora en 300,51 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En el Proyecto de Ley no se ha previsto la aportación necesaria para las obras de ampliación y adecuación de la actual sede del Archivo Histórico Provincial de Girona.

ENMIENDA NÚM. 2.002

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio 14: Dirección General de Libros, Archivos y Bibliotecas.
Programa: 452A Archivos.
Artículo: 62 Inversión nueva asoc. al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto de inversión número (nuevo): Informatización de archivos públicos.
Importe: Se dota por importe de 83,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 18.
Organismo: 103.
Programa: 452A.
Artículo: 62.
Importe: Se minora en 83,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se elimina del programa de Archivos la cantidad recibida hasta el momento por la Fundación Francisco Franco, por parte del Estado, por no estar suficientemente justificada.

ENMIENDA NÚM. 2.003

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: Organismo 103 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura.
Programa: 452 B Bibliotecas.
Concepto: 62 Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: (nuevo) A la Biblioteca Pública del Estado en Tarragona.
Importe: Se dota por importe de 480,81 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 630.
Importe: Se minora en 480,81 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto de Ley no incluye las aportaciones necesarias para equipar la Biblioteca Pública de Tarragona.

ENMIENDA NÚM. 2.004

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 103 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura.
Programa: 453A Museos.
Concepto: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: 1997.18.13.0010 «Museo Arqueológico de Tarragona. Anexos mejora de las instalaciones».
Importe: Se incrementa su dotación en 950,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 63.
Importe: Se minora en 950,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la ampliación de la dotación para el Museo Arqueológico de Tarragona para realizar mejoras en los servicios, adecuar el edificio a la normativa vigente, dotar de un espacio dedicado a las exposiciones, realizar la instalación del ascensor, entre otras.

ENMIENDA NÚM. 2.005

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 453A Museos.
Concepto: 783 Al Patronato del Museo Nacional de Arte de Catalunya, para la última fase de las obras de su sede en el palacio de Montjuic.
Proyecto: «Última fase de las obras y traslado y adecuación de la Colección Thyssen Bornemitza».
Importe: Se incrementa su dotación en 4.981,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 63.
Importe: Se minora en 4.981,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la ampliación de la dotación para el Museo Nacional de Arte de Catalunya para que se incluya en el convenio firmado para las obras de rehabilitación, los gastos del futuro traslado de la Colección Thyssen Bornemitza, actualmente situada en el Monasterio de Pedralbes, y la correspondiente adaptación y equipamiento de las nuevas salas que acogerán dicha colección.

ENMIENDA NÚM. 2.006

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 15 Dirección General de Coorperación y Comunicación Cultural
Programa: 455 C Promoción y cooperación cultural.
Concepto: 78 A familias e instituciones sin fines de lucro.
Proyecto: (nuevo) «Consorcio para la Normalización Lingüística para la formación de inmigrantes.»

Importe: Se dota por importe de 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 63.
Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia con una aportación compensatoria para poder formar a los inmigrantes que llegan a Catalunya y que quieren aprender el catalán.

ENMIENDA NÚM. 2.007

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 207 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 456A Música y danza.
Artículo: 480, 00 «A la Confederación de Juventudes Musicales de España».
Importe: Se incrementa su dotación por importe de 270,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora su dotación por importe de 270,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación del proyecto de referencia, que tiene como objetivo difusión de la música y a la ayuda de los jóvenes músicos y el propio Estado ha calificado como de utilidad pública.

ENMIENDA NÚM. 2.008

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 207 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 456 A, Música y danza.
Concepto: 762.01 (nuevo) Al Ayuntamiento de Barcelona para la construcción del auditorio.
Proyecto (nuevo) Construcción del Auditorio de Barcelona.
Importe: Se dota por importe de 2.242,35 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 630.
Importe: Se minora en 2.242,35 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Prever las aportaciones pendientes del ministerio a la construcción del Auditorio de Barcelona para hacer frente a las obras de la sala de cámara y otras obras pendientes.

ENMIENDA NÚM. 2.009

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 207 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 456 A Música y danza.
Concepto: 480.17 (nuevo) A programas de actividades musicales de entidades sin fines de lucro. A la Fundación Internacional de Música Antiga.
Proyecto: Desarrollo de sus actividades.
Importe: Se dota por importe de 600,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 630.
Importe: Se minora en 600,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia para garantizar la viabilidad del proyecto que se pretende impulsar.

ENMIENDA NÚM. 2.010

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 207 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 456 A Música y danza.
Concepto: 464.26 (nuevo) A corporaciones locales. Al Instituto
Municipal de promoción y economía de Vic para el «Mercat de la Música Viva de Vic».
Proyecto: Mantenimiento de las actividades musicales del «Mercat de la Música Viva de Vic».
Importe: Se dota por importe de 60,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 630.
Importe: Se minora en 60,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone su inclusión en los Presupuestos Generales como subvención nominativa del «Mercat de Música Viva de Vic» dada la importancia que está adquiriendo este festival

---

ENMIENDA NÚM. 2.011

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 207 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 456 A Música y danza.

Concepto: 48 (nuevo) A familias e instituciones sin fines de lucro. A la Asociación de Amigos de la Ópera de Sabadell.

Proyecto: Mantenimiento de las actividades musicales de la Asociación.

Importe: Se dota por importe de 60,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 630.
Importe: Se minora en 60,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone la inclusión en los Presupuestos Generales como subvención nominativa de la Asociación de Amigos de la Ópera de Sabadell, dada la gran importancia que están adquiriendo las actividades de esta Asociación.

ENMIENDA NÚM. 2.012

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 207 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 456 A Música y danza.

Concepto: 47 (nuevo) A empresas privadas. A la Orquesta Sinfónica del Vallès.

Proyecto: Mantenimiento de las actividades musicales de la Orquesta Sinfónica del Vallès.

Importe: Se dota por importe de 270,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 630.
Importe: Se minora en 270,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone la inclusión en los Presupuestos Generales como subvención nominativa de la Orquesta Sinfónica del Vallès dada la importancia que está adquiriendo esta Orquesta.

ENMIENDA NÚM. 2.013

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 207 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 456 B Teatro.

Concepto: 489.00 A Fundaciones e Instituciones sin fines de lucro para actividades teatrales. A la Fundación Teatre Lliure-Teatre Públic.

Proyecto: Actividades de la nueva sede del Teatre Lliure.

Importe: Se incrementa su dotación en 280 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 630.
Importe: Se minora en 280 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La aportación del Ministerio al Teatre Lliure para el año 2004 debería ser como mínimo de 1.000 miles de euros para las actividades de la Fundación. El Teatre Lliure arrastra un déficit importante; el del año 2002 superó los 300.000 euros y para el año 2003 se prevé un déficit superior. La cantidad adjudicada inicialmen-

te es claramente insuficiente y obligaría a las otras administraciones a suplir los incrementos correspondientes al Ministerio.

ENMIENDA NÚM. 2.014

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 207 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 456 B Teatro.
Concepto: 464.03 Al Patronato Municipal de Sitges.
Proyecto: Festival Internacional de Teatro de Sitges.
Importe: Se incrementa su dotación en 57,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 630.
Importe: Se minora en 57,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ampliar la dotación de esta partida, teniendo en cuenta la proyección y el nivel cultural del Festival de Teatro de Sitges.

ENMIENDA NÚM. 2.015

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 207 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 456 B Teatro.
Concepto: 464.06 Al Ayuntamiento de Tàrrega para la «Fira de Teatre al Carrer» de Tárrega.
Proyecto: Actividades de la «Fira de Teatre al Carrer»
Importe: Se incrementa su dotación en 35,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 630.
Importe: Se minora en 35,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ampliar la dotación de esta partida, teniendo en cuenta la proyección y el nivel cultural de la «Fira de Teatre al Carrer» de Tàrrega.

ENMIENDA NÚM. 2.016

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 207 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 456 B Teatro.

Concepto: 464.11 Al Instituto Municipal d'Acció Cultural del Ayuntamiento de Reus para el Festival de Circo «Trapezi».

Proyecto: Festival de Circo «Trapezi».

Importe: Se incrementa su dotación en 7,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 630.
Importe: Se minora en 7,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ampliar la dotación de esta partida, teniendo en cuenta la proyección y el nivel cultural del Festival de Circo «Trapezi».

ENMIENDA NÚM. 2.017

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 108 Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Programa: 456 C Cinematografía.

Concepto: 470 Fondo de protección a la cinematografía. Por obligaciones derivadas de la Ley 15/2001, de 9 de julio.

Importe: Se incrementa su dotación en 7.270 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 63.
Importe: Se minora en 7.270 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El nuevo impulso a la cinematografía establecido en la Ley 15/2001, de 9 de julio, de fomento y promoción de la cinematografía y el sector audiovisual, obligan a incrementar la dotación presupuestaria de esta partida, a los efectos de garantizar la aplicación real y efectiva de esta ley.

ENMIENDA NÚM. 2.018

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 101 Consejo Superior de Deportes.

Programa: 457 A Fomento y apoyo de las actividades deportivas.

Concepto: 751 (nuevo) Al centro de Alto rendimiento de Sant Cugat del Vallès.

Proyecto: (nuevo) «Ejecución del Plan Director de Instalaciones Deportivas».

Importe: Se dota por importe de 1.502,53 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 63.
Importe: Se minora en 1.502,53 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Prever en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado la dotación necesaria para poder desarrollar el Plan Director de Instalaciones Deportivas en el Centro de Alto Rendimiento de Sant Cugat del Vallès.

ENMIENDA NÚM. 2.019

PRIMER FIRMANTE:.
Grupo Parlamentario Catalán.
(Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 458C Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 63.
Proyecto: 2000.18.13.0139 «Restauración de la Catedral de Vic».
Importe: Se incrementa su dotación en 751,52 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 630.
Importe: Se minora en 751,52 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La ampliación del presupuesto previsto para poder restaurar la Catedral de Vic se justifica por la necesidad de garantizar la conservación de la totalidad del edificio.

ENMIENDA NÚM. 2.020

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 458C Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 63.
Proyecto: 1999.18.13.0131 «Restauración de la Seu Vella de Lleida».
Importe: Se dota por importe de 2.245,77 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 630.
Importe: Se minora en 2.245,77 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La solicitud de inclusión de este proyecto en el Proyecto de Ley de presupuestos generales del Estado es para poder hacer frente a las obras de restauración y consolidación de la Catedral de la Seu Vella de Lleida.

ENMIENDA NÚM. 2.021

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 13 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 458C Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 63.
Proyecto: (nuevo) «Restauración de la Catedral de Tortosa».
Importe: Se dota por importe de 604,65 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 630.
Importe: Se minora en 601,65 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La solicitud de inclusión de este proyecto en el Proyecto de Ley de presupuestos generales del Estado es para poder hacer frente a las obras de restauración y consolidación de la Catedral de Tortosa.

ENMIENDA NÚM. 2.022

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 458C Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 63.
Proyecto (nuevo) «Catedral de Girona».
Importe: Se dota por importe de 604,65 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 630.
Importe: Se minora en 604,65 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La solicitud de inclusión de este proyecto en el Proyecto de Ley de presupuestos generales del Estado es para poder hacer frente a las obras de restauración y consolidación de la Catedral de Girona.

ENMIENDA NÚM. 2.023

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 458C Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 63.
Proyecto (nuevo) «Catedral de Solsona».
Importe: Se dota por importe de 604,65 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 630.
Importe: Se minora en 604,65 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La solicitud de inclusión de este proyecto en el Proyecto de Ley de presupuestos generales del Estado es para poder hacer frente a las obras de restauración y consolidación de la Catedral de Solsona.

ENMIENDA NÚM. 2.024

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 458C Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 63.
Proyecto (nuevo) «Catedral de Tarragona».
Importe: Se dota por importe de 604,65 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 630.
Importe: Se minora en 604,65 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La solicitud de inclusión de este proyecto en el Proyecto de Ley de presupuestos generales del Estado es para poder hacer frente a las obras de restauración y consolidación de la Catedral de Tarragona.

ENMIENDA NÚM. 2.025

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 458C Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 63.
Proyecto (nuevo) «Restauración de la Catedral de la Seu d'Urgell».
Importe: Se dota por importe de 360,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 630.
Importe: Se minora en 360,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La solicitud de inclusión en el Proyecto de Ley de presupuestos generales del Estado es para poder hacer frente a las obras de la segunda fase de restauración de la Catedral de la Seu d'Urgell.

ENMIENDA NÚM. 2.026

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 458C Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 63.
Proyecto (nuevo) «Catedral Nova de Lleida».
Importe: Se dota por importe de 360,61 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 630.
Importe: Se minora en 360,61 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La solicitud de inclusión en el Proyecto de Ley de presupuestos generales del Estado es para poder hacer frente a las obras de restauración y consolidación de la Catedral Nova de Lleida.

ENMIENDA NÚM. 2.027

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 458C Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 63.
Proyecto (nuevo) «Restauración de la Catedral de Barcelona».
Importe: Se dota por importe de 604,65 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 630.
Importe: Se minora en 604,65 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La solicitud de inclusión en el Proyecto de Ley de presupuestos generales del Estado es para poder hacer frente a las obras de restauración de la Catedral de Barcelona.

ENMIENDA NÚM. 2.028

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 458C Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 63 Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: Al Castillo de Miravet. Obras de adecuación.
Importe: Se dota por importe de 720,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 630.
Importe: Se minota en 720,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia para la consolidación de los recintos exteriores y las obras de consolidación del bastión de la entrada. Este castillo es de propiedad pública.

ENMIENDA NÚM. 2.029

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 458C Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 63 Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: (nuevo) Para las Murallas de Lleida. Inversión en obras.
Importe: Se dota por importe de 600,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 630.
Importe: Se minora en 600,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia para restaurar las murallas de Lleida son una estructura militar de primer orden.

ENMIENDA NÚM. 2.030

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 458C Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 63 Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto (nuevo) A las Murallas de Balaguer. Inversión en obras.
Importe: Se dota por importe de 600,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 630.
Importe: Se minora en 600,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia puesto que es necesario seguir actuando en las murallas de Balaguer, de propiedad pública, en las que se ha realizado una importante intervención.

ENMIENDA NÚM. 2.031

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 458C Conservación y restauración de bienes culturales.

Concepto: 63 Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Proyecto (nuevo) A las Murallas de Montblanc. Inversión en obras.

Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 630.
Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia relativo a las obras en las murallas de Montblanc, de propiedad pública, al objeto de acelerar el ritmo de las mismas.

ENMIENDA NÚM. 2.032

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 13 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 458C Conservación y restauración de bienes culturales.

Concepto: 63 Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Proyecto (nuevo) A las Murallas del Castillo de Cardona. Inversión en obras.

Importe: Se dota por importe de 239,22 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 630.
Importe: Se minora en 239,22 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia relativo a las murallas del Castillo de Cardona, porque es urgente iniciar las obras de restauración.

ENMIENDA NÚM. 2.033

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 13 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 458C Conservación y restauración de bienes culturales.

Concepto: 63 Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Proyecto (nuevo) Al Monasterio de Sant Miquel de Cruïlles. Inversión en obras.

Importe: Se dota por importe de 372,12 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 630.
Importe: Se minora en 372,12 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia relativo al Monasterio de Sant Miquel de Cruïlles, en la comarca del Baix Empordà. Se trata de restaurar la iglesia del monasterio, los edificios anexos y otras obras menores.

ENMIENDA NÚM. 2.034

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 458C Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 63 Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto (nuevo) Al Monasterio de Vallbona de les Monges. Restauración.
Importe: Se dota por importe de 4.132,35 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 630.
Importe: Se minora en 4.132,35 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto relativo al Monasterio de Vallbona de les Monges, que ya dispone de Plan Director. El Proyecto es para la restauración del conjunto monumental.

ENMIENDA NÚM. 2.035

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 458C Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 78 A familias e instituciones sin fines de lucro.
Proyecto: (nuevo) Al Monasterio de Sant Feliu de Guíxols. Restauración.
Importe: Se dota por importe de 390,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 630.
Importe: Se minora en 390,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto relativo al Monasterio de Sant Feliu de Guíxols, en la comarca del Baix Empordà, para la restauración de las dos torres y las dependencias colindantes.

ENMIENDA NÚM. 2.036

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 13 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 458C Conservación y restauración de bienes culturales.

Concepto: 63 Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Proyecto (nuevo) Al Monasterio de Santes Creus en Aiguamúrcia. Restauración.

Importe: Se dota por importe de 600,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 630.
Importe: Se minora en 600,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia relativo al Monasterio de Santes Creus de Aiguamúrcia, para la rehabilitación del segundo claustro y edificio colindante.

ENMIENDA NÚM. 2.037

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 13 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 458C Conservación y restauración de bienes culturales.

Concepto: 78 A familias e instituciones sin fines de lucro.

Proyecto (nuevo) Al Convento de San Salvador de Horta de Sant Joan para su restauración.

Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 630.
Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia relativo al Convento de Sant Salvador de Horta de Sant Joan, en la comarca de la Terra Alta, para restaurar el clautro y las cubiertas.

ENMIENDA NÚM. 2.038

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 13 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 458C Conservación y restauración de bienes culturales.

Concepto: 78 A familias e instituciones sin fines de lucro.

Proyecto (nuevo) A la Iglesia de Castelló d'Empúries para su restauración.

Importe: Se dota por importe de 270,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 630.
Importe: Se minora en 270,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia relativo a la Iglesia de Castelló d'Empúries, conocida como la catedral de l'Empordà, para solventar los problemas existentes en la estructura de la piedra de los sillares.

ENMIENDA NÚM. 2.039

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 458C Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 78 A familias e instituciones sin fines de lucro.
Proyecto (nuevo) A la Iglesia de Sant Feliu de Girona. Restauración.
Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 630.
Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia relativo a la Iglesia de Sant Feliu, templo emblemático de Girona que necesita importantes actuaciones.

ENMIENDA NÚM. 2.040

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 458C Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 78 A familias e instituciones sin fines de lucro.
Proyecto (nuevo) A la Iglesia de Santa María d'Agramunt para su restauración.
Importe: Se dota por importe de 169,32 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 630.
Importe: Se minora en 169,32 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia relativo a la Iglesia de Santa María d'Agramunt, con graves problemas de cubiertas y de deterioro de la piedra.

ENMIENDA NÚM. 2.041

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a

los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 458C Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 63 Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto (nuevo) Al Castillo de Montsoriu para su restauración.
Importe: Se dota por importe de 240,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 630.
Importe: Se minora en 240,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia relativo al Castillo de Montsoriu, de arquitectura militar.

ENMIENDA NÚM. 2.042

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 458C Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 751 Convenio de colaboración con la Generalitat de Catalunya para la restauración de la Basílica de Manresa.
Importe: Se incrementa su dotación en 225,38 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 63.
Importe: Se minora en 225,38 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la ampliación de la dotación de este proyecto para hacer frente a todos los gastos de restauración y consolidación de la Basílica de Manresa.

ENMIENDA NÚM. 2.043

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 458C Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 78 A familias e instituciones sin fines de lucro.
Proyecto (nuevo) «Al monasterio de Sant Pere de Casserres para su restauración».
Importe: Se dota por importe de 497,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

Programa: 633A.
Concepto: 63.
Importe: Se minora en 497,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia relativo al monasterio de Sant Pere de Casserres, en la comarca de Osona, para restaurar las cubiertas de la iglesia.

ENMIENDA NÚM. 2.044

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 458C Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 63 (nuevo) La Roca de los Moros de Cogul.
Proyecto (nuevo) «Obras nuevas de adecuación del yacimiento arqueológico».
Importe: Se dota por importe de 400,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 63.
Importe: Se minora en 400,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia de la Roca de los Moros, en el municipio de Cogul, destinada a estudiar e iniciar las obras para un nuevo trazado de la carretera ya que la actual, que pasa por el yacimiento, le ocasiona graves problemas de deterioro.

ENMIENDA NÚM. 2.045

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 458C Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 63 (nuevo) Conservación de los conjuntos rupestres de Catalunya.
Proyecto (nuevo) «Estudios de conservación y obras de delimitación de los recintos».
Importe: Se dota por importe de 420,71 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 63.
Importe: Se minora en 420,71 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario prever una partida presupuestaria en el Proyecto de Ley de presupuestos generales del Estado destinada a estudiar el estado de conservación de los 60 conjuntos rupestres de Catalunya y realizar obras de delimitación en 9 de ellos.

ENMIENDA NÚM. 2.046

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 458C Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 620 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto (nuevo) A la Universidad de Cervera.
Importe: Se dota por importe de 1.200,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 630.
Importe: Se minora en 1.200,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Este edificio, de propiedad pública, ya dispone de Plan Director y está en proceso de adjudicación de la primera fase de las obras. Es conveniente la aportación del Estado para las siguientes fases.

ENMIENDA NÚM. 2.047

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 458C Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 78 A familias e instituciones sin fines de lucro.
Proyecto (nuevo) «A la Iglesia de Santa María del Mar de Barcelona para su restauración».
Importe: Se dota por importe de 680,49 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 63.
Importe: Se minora en 680,49 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia relativo a la Iglesia de Santa María del Mar de Barcelona, para restaurar sus portales.

ENMIENDA NÚM. 2.048

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 13 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 458C Conservación y restauración de bienes culturales.

Concepto: 78 A familias e instituciones sin fines de lucro.

Proyecto (nuevo) A la Cartoixa d'Escaladei en el municipio de Morera de Montsant para su restauración.

Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 630.
Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia relativo a la Cartoixa d'Escaladei, que necesita de un programa de consolidación importante.

ENMIENDA NÚM. 2.049

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 13 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 458D Protección del Patrimonio Histórico.

Concepto: 62 Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Proyecto (nuevo) Al Teatro Romano de Tarragona para su restauración.

Importe: Se dota por importe de 200,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 630.
Importe: Se minora en 200,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia relativo al Teatro Romano de Tarragona que necesita obras de excavación, consolidación y adecuación para las visitas de público.

ENMIENDA NÚM. 2.050

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio 12: Secretaría de Estado de Cultura.

Programa: 800X Transferencias entre subsectores.

Artículo: 716 «Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música».

Importe: Se incrementa su dotación en 1.403,79 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 1.403,79 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto del organismo 18.207 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música:

Gastos:

ALTA

Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 207 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 456A Música y Danza.
Artículo: 782 «Al Consorcio del Gran Teatre del Liceu para su reconstrucción».
Importe: Se incrementa en 1.403,79 miles de euros.

Ingresos:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 207 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa:
Artículo: 700.
Importe: Se incrementa en 1.403,79 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para paliar el desfase presupuestario del Consorcio derivado de la modificación introducida por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, que afecta a los retornos del IVA pagados por obras de reconstrucción del Liceu.

ENMIENDA NÚM. 2.051

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: Organismo 101, Consejo Superior de Deportes.
Programa: 457A Fomento y apoyo de las actividades deportivas.
Concepto: 753 (nuevo).
Proyecto (nuevo) Finalización del Centro de Tecnificación de tenis de la Federación Catalana de Tenis en Cornellà de Llobregat.
Importe: Se dota por importe de 750 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 63.
Importe: Se minora en 750 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Prever en el Proyecto de Ley de presupuestos generales del Estado la dotación necesaria para poder desarrollar el citado proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.052

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: Organismo 101, Consejo Superior de Deportes.
Programa: 457A Fomento y apoyo de las actividades deportivas.
Concepto: 752 (nuevo).
Proyecto (nuevo) Construcción de la pista cubierta de atletismo en Sabadell.
Importe: Se dota por importe de 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

Programa: 633A.
Concepto: 63.
Importe: Se minora en 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Prever en el Proyecto de Ley de presupuestos generales del Estado la dotación necesaria para poder construir la pista cubierta de atletismo en Sabadell.

ENMIENDA NÚM. 2.053

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04 Secretaría General de Asuntos Sociales.
Programa: 313L Otros servicios sociales del Estado.
Concepto: 453.00 Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales.
Importe: Se incrementa su dotación en 1.816,05 miles de euros.

BAJA

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: 800X.
Concepto: 409.
Importe: Se minora en 1.816,05 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incremento del 2% IPC sobre el importe presupuestado para el 2003 para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales.

ENMIENDA NÚM. 2.054

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04 Secretaría General de Asuntos Sociales.
Programa: 313L Otros servicios sociales del Estado.
Concepto: 453.01 A comunidades autónomas y corporaciones locales para proyectos de intervención social integral con comunidades gitanas.
Importe: Se incrementa su dotación en 61,30 miles de euros.

BAJA

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: 800X.
Concepto: 409.
Importe: Se minora en 61,30 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incremento del 2% IPC sobre el importe presupuestado para el 2003 para proyectos de intervención social integral con comunidades gitanas.

ENMIENDA NÚM. 2.055

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04 Secretaría General de Asuntos Sociales.
Programa: 313L Otros servicios sociales del Estado.
Concepto: 453.02 A comunidades autónomas para proyectos propios o concertados con corporaciones locales para la realización de programas de intervención social para la erradicación de la pobreza.
Importe: Se incrementa su dotación en 61,80 miles de euros.

BAJA

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: 800X.
Concepto: 409.
Importe: Se minora en 61,80 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incremento del 2% IPC sobre el importe presupuestado para el 2003 para proyectos propios o concertados con corporaciones locales para la realización de programas de intervención social para la erradicación de la pobreza.

ENMIENDA NÚM. 2.056

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04 Secretaría General de Asuntos Sociales.
Programa: 313L Otros servicios sociales del Estado.
Concepto: 455 Plan de acción para discapacitados.
Importe: Se incrementa su dotación en 98,91 miles de euros.

BAJA

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: 800X.
Concepto: 409.
Importe: Se minora en 98,91 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incremento del 2% IPC sobre el importe presupuestado para el 2003 para el Plan de acción para discapacitados.

ENMIENDA NÚM. 2.057

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04 Secretaría General de Asuntos Sociales.
Programa: 313L Otros servicios sociales del Estado.
Concepto: 452 Para convenios con comunidades autónomas para el desarrollo de programas enmarcados en el plan gerontológico.
Importe: Se incrementa su dotación en 637,98 miles de euros.

BAJA

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: 800X.
Concepto: 409.
Importe: Se minora en 637,98 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incremento del 2% IPC sobre el importe presupuestado para el 2003 para convenios con comunidades

autónomas para el desarrollo de programas enmarcados en el plan gerontológico.

ENMIENDA NÚM. 2.058

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04 Secretaría General de Asuntos Sociales.
Programa: 313L Otros servicios sociales del Estado.
Concepto: 456. Plan de integración social de inmigrantes.
Importe: Se incrementa su dotación en 1.658,8 miles de euros.

BAJA

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: 800X.
Concepto: 409.
Importe: Se minora en 1.658,8 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incremento del 2% IPC sobre el importe presupuestado para el 2003 para el Plan de integración social de inmigrantes.

ENMIENDA NÚM. 2.059

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04 Secretaría General de Asuntos Sociales.
Programa: 313L Otros servicios sociales del Estado.
Concepto: 457 Programas de atención a personas con Alzheimer y otras demencias.
Importe: Se incrementa su dotación en 105,78 miles de euros.

BAJA

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: 800X.
Concepto: 409.
Importe: Se minora en 105,78 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incremento del 2% IPC sobre el importe presupuestado para el 2003 para programas de atención a personas con Alzheimer y otras demencias.

ENMIENDA NÚM. 2.060

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04 Secretaría General de Asuntos Sociales.
Programa: 313L Otros servicios sociales del Estado.
Concepto: 458. Plan Estatal del Voluntariado.
Importe: Se incrementa su dotación en 66,11 miles de euros.

BAJA

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: 800X.
Concepto: 409.
Importe: Se minora en 66,11 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incremento del 2% IPC sobre el importe presupuestado para el 2003 para el Plan Estatal del Voluntariado.

ENMIENDA NÚM. 2.061

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04 Secretaría General de Asuntos Sociales.
Programa: 313L Otros servicios sociales del Estado.
Concepto: 459 Programa de apoyo a familias cuidadoras de personas mayores dependientes.
Importe: Se incrementa su dotación en 240,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: 800X.
Concepto: 409.
Importe: Se minora en 240,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incremento del 2% IPC sobre el importe presupuestado para el 2003 para el Programa de apoyo a familias cuidadoras de personas mayores dependientes.

ENMIENDA NÚM. 2.062

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04 Secretaría General de Asuntos Sociales.
Programa: 313L Otros servicios sociales del Estado.
Concepto: 750 Para convenios con comunidades autónomas para el desarrollo de programas enmarcados en el plan gerontológico.
Importe: Se incrementa su dotación en 323,37 miles de euros.

BAJA

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: 800X.
Concepto: 409.
Importe: Se minora en 323,27 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incremento del 2% IPC sobre el importe presupuestado para el 2003 para convenios con comunidades autónomas para el desarrollo de programas enmarcados en el plan gerontológico.

ENMIENDA NÚM. 2.063

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04, Secretaría General de Asuntos Sociales.
Programa: 313L, Otros servicios sociales del Estado.
Concepto: 751. Creación de plazas para personas con Alzheimer y otras demencias.
Importe: Se incrementa su dotación en 80,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: 800X.
Concepto: 409.
Importe: Se minora en 80,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incremento del 2% IPC sobre el importe presupuestado para el 2003 para la creación de plazas para personas con Alzheimer y otras demencias.

ENMIENDA NÚM. 2.064

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04 Secretaría General de Asuntos Sociales.

Programa: 313O Atención a la infancia y a la familia.
Concepto: 454.00 Favorecer la conciliación entre la vida familiar y la vida laboral.
Importe: Se incrementa su dotación inicial en 435,87 miles de euros.

BAJA

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: 800X.
Concepto: 409.
Importe: Se minora en 435,87 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incremento del 2% IPC sobre el importe presupuestado para el 2003 para favorecer la conciliación entre la vida familiar y la vida laboral.

ENMIENDA NÚM. 2.065

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04 Secretaría General de Asuntos Sociales.
Programa: 313O Atención a la infancia y a la familia.
Concepto: 454.01 Apoyo a familias en situaciones especiales.
Importe: Se incrementa en 274,04 miles de euros.

BAJA

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: 800X.
Concepto: 409.
Importe: Se minora en 274,04 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incremento del 2% IPC sobre el importe presupuestado para el 2003 para el apoyo a familias en situaciones especiales.

ENMIENDA NÚM. 2.066

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04 Secretaría General de Asuntos Sociales.
Programa: 313O Atención a la infancia y a la familia.
Concepto: 454.02 Programas para menores en situación de dificultad social y maltrato.
Importe: Se incrementa su dotación en 18,32 miles de euros.

BAJA

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: 800X.
Concepto: 409.
Importe: Se minora en 18,32 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incremento del 2% IPC sobre el importe presupuestado para el 2003 para programas para menores en situación de dificultad social y maltrato.

ENMIENDA NÚM. 2.067

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 19 Secretaría General de Asuntos Sociales.
Programa: 313O Atención a la Infancia y a la Familia.
Concepto: 750 (nuevo) A la Generalitat de Catalunya, para la financiación de la Ley de Responsabilidad Penal del Menor.
Importe: Se dota por importe de 10.213,60 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633 A.
Capítulo: 63.
Importe: Se minora en 10.213,60 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores que entró en vigor el mes de enero de 2001 otorga a las comunidades autónomas la competencia para ejecutar las medidas tipificadas. Para poder dar cumplimiento a las previsiones legales en materia de ejecución de medidas (asesoramiento técnico y mediación, ejecución de medidas en medio abierto, internamiento en centros y apoyo técnico y administrativo) las inversiones realizadas en los años 2000, 2001 y 2002 ascienden a 10.213,60 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 2.068

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 19.04 Secretaría General de Asuntos Sociales.

Programa: 313O Atención a la Infancia y a la Familia.

Concepto: 450 (nuevo) A la Generalitat de Catalunya, para la financiación de la Ley de Responsabilidad Penal de los Menores.

Importe: Se dota por importe de 9.143,29 miles de euros.

BAJA

Sección: 19.
Servicio: 04.
Programa: 313.0.
Capítulo: 1.
Importe: Se minora en 9.143,29 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores que entró en vigor el mes de enero de 2001 otorga a las comunidades autónomas la competencia para ejecutar las medidas tipificadas. La previsión de gastos corrientes para dar cumplimiento a las previsiones legales en materia de ejecución de medidas (asesoramiento técnico y mediación, ejecución de medidas en medio abierto, internamiento en centros y apoyo técnico y administrativo) asciende para una anualidad a 9.143,29 miles de euros (gastos de personal y gastos para la compra de bienes y servicios corrientes).

ENMIENDA NÚM. 2.069

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Organismo: 101 Instituto Nacional de Empleo.

Programa: 322A Fomento y Gestión del Empleo.

Concepto: 454 Gestión de diferentes programas de fomento del empleo en Comunidades Autónomas con gestión transferida.

Importe: Se incrementa su dotación en 49.455,22 miles de euros.

BAJA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Organismo: 101 Instituto Nacional de Empleo.

Programa: 322A Fomento y Gestión del Empleo.

Subconcepto: 481 Reserva de gestión directa del Instituto Nacional de Empleo según habilitación ley presupuestos.

Importe: Se minora en 49.455,22 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En las transferencias efectuadas a las Comunidades Autónomas sobre traspaso de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito de trabajo, ocupación y formación, no existe argumentación jurídica que justifique la reserva presupuestada. Por otro lado, no resulta de aplicación el supuesto previsto en el artículo 153 de la Ley General Presupuestaria, ya que no concurren necesidades ni demandas imprevistas a las que hacer frente durante la ejecución del presupuesto.

ENMIENDA NÚM. 2.070

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 03 Secretaría General de Empleo.

Programa: 322C Desarrollo de la Economía Social y del Fondo Social Europeo.

Concepto: 452 Subvenciones para el fomento de la Economía Social en Comunidades Autónomas que tienen transferida la gestión.

Importe: Se incrementa su dotación en 13.000 miles de euros.

BAJA

19.101.800X.409: Se minora en 13.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las sociedades cooperativas, limitadas laborales y anónimas laborales están registrando constantes incrementos, aunque moderados, en cuanto a su constitución. Cada sociedad constituida supone la creación de cómo mínimo dos puestos de trabajo directos.

Además, existe una disparidad entre la descripción de la programación del ministerio, con su reflejo en los presupuestos. Así, la descripción del programa 322c) —Desarrollo de la Economía Social y del Fondo Social Europeo— postula y literalmente transcribo: «En cumplimiento de las líneas de actuación contenidas en dicho plan se tiene previsto la intensificación de las medidas de fomento de las cooperativas y sociedades laborales, que ya venían desarrollándose en ejercicios anteriores.» En la traducción de estas actuaciones en el presupuesto no existe variación alguna entre el montante de dicho programa para el presupuesto del 2002 respecto del de 2001.

ENMIENDA NÚM. 2.071

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Organismo: 105 Instituto de la Mujer.

Programa: 323B Promoción de la Mujer.

Artículo: 45 (nuevo) Transferencias corrientes a Comunidades Autónomas.

Importe: Se dota por importe de 3.073,21 miles de euros.

BAJA

19.105.323B.441: Se minora en 3,01 miles de euros.

19.105.323B.471: Se minora en 601,01 miles de euros.

19.105.323B.472: Se minora en 122,60 miles de euros.

19.105.323B.481: Se minora en 2.296,59 miles de euros.

19.105.323B.483: Se minora en 50,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Prever la territorialización de las transferencias corrientes que tiene previsto realizar el Instituto de la Mujer, puesto que la promoción de la mujer es una competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas.

ENMIENDA NÚM. 2.072

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Organismo: 105 Instituto de la Mujer.

Programa: 323B Promoción de la Mujer.

Artículo: 752 (nuevo) Transferencias de capital a Comunidades Autónomas para ayudas a proyectos de investigación sobre temas de la mujer.

Importe: Se dota por importe de 709,30 miles de euros.

BAJA

Sección: 19.
Organismo: 105.
Programa: 323B.
Concepto: 780.
Importe: Se minora en 709,30 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Prever la territorialización de las transferencias de capital que efectúa el Instituto de la Mujer, puesto que la promoción de la mujer es una competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas.

ENMIENDA NÚM. 2.073

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Organismo: 101 Instituto Nacional de Empleo.
Programa: 324A Formación profesional ocupacional.
Concepto: 456 Contratación de expertos docentes, cuotas de seguros de alumnos, becas y/o ayudas a alumnos y subvenciones a centros colaboradores en Comunidades Autónomas con traspaso de la gestión del Plan de Formación e Inserción Profesional.
Importe: Se incrementa su dotación en 31.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Organismo: 101 Instituto Nacional de Empleo.
Programa: 324A Formación profesional ocupacional.
Concepto: 482 Reserva de gestión directa del Instituto Nacional de Empleo de cuotas de seguros de alumnos, becas y/o ayudas a alumnos y subvenciones a centros colaboradores de Formación profesional ocupacional para parados.
Importe: Se minora en 31.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En las transferencias efectuadas a la Generalitat de Catalunya, mediante el Real Decreto 1576/1991, de 18 de octubre, sobre traspaso a la Generalitat de Catalunya de la gestión de Formación Profesional Ocupacional, no existe argumentación jurídica que justifique la reserva presupuestada. Por otro lado, no resulta de aplicación el supuesto previsto en el artículo 153 de la Ley General Presupuestaria, ya que no concurren necesidades ni demandas imprevistas a las que hacer frente durante la ejecución del presupuesto.

ENMIENDA NÚM. 2.074

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Organismo: 101 Instituto Nacional de Empleo.
Programa: 324B Escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo.
Concepto: 451 Subvenciones a gestionar por Comunidades Autónomas con competencias asumidas en políticas activas —Escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo.
Importe: Se incrementa su dotación en 23.127,40 miles de euros.

BAJA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Organismo: 101 Instituto Nacional de Empleo.
Programa: 324B Escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo.

Concepto: 489 Reserva gestión directa del Instituto Nacional de Empleo para gastos derivados del programa de Escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo.

Importe: Se minora en 23.127,40 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En las transferencias efectuadas a la Generalitat de Catalunya, mediante el Real Decreto 1050/1997, de 27 de junio, sobre traspaso a la Generalitat de Catalunya de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito de trabajo, ocupación y formación, no existe argumentación jurídica que justifique la reserva presupuestada. Por otro lado, no resulta de aplicación el supuesto previsto en el artículo 153 de la Ley General Presupuestaria, ya que no concurren necesidades ni demandas imprevistas a las que hacer frente durante la ejecución del presupuesto.

ENMIENDA NÚM. 2.075

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone:

Donde dice: «19.201.323 A.482 "Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias"» debe decir: «19.201.323 A.482 Convenios con federaciones y asociaciones de entidades locales».

JUSTIFICACIÓN

La partida actual es nominativa, es decir, que establece una subvención a favor de una persona jurídica en particular, la «Federación Española de Municipios y Provincias» resultando discriminatoria para las otras asociaciones o federaciones que existen o puedan existir. Debe tenerse en cuenta que pertenecer a la mencionada Federación no es de obligado cumplimiento, lógicamente, y que tampoco se trata de un órgano consultivo ni institucional exclusivo. Es una asociación de entidades locales. De hecho, en Catalunya, además de la Federación de Municipios de Catalunya —integrada en la Federación Española—, existe otra asociación de similar, si no superior, representatividad, la Associació Catalana de Municipis i Comarques (ACM) (de la que son miembros casi 700 municipios del total de 940 que hay en Catalunya, así como todos los 41 consejos comarcales existentes).

Con la redacción actual, cuyo cambio se propone, esta Asociación, y por ende las entidades locales, miembros de la misma, resultan injustamente privados de los recursos públicos de que dispone el Instituto de la Juventud para apoyar las políticas locales en beneficio de los jóvenes.

El cambio propuesto no impedirá en absoluto que el INJUVE convenie con la Federación Española de Municipios y Provincias. Simplemente abrirá la puerta, en condiciones de justicia hoy inexistentes, a todas las asociaciones de entidades locales que hay en España.

ENMIENDA NÚM. 2.076

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone:

ALTA

19.323A.201.0450.00 «Transferencias corrientes a Catalunya», se dota por importe de 1.359,65 miles de euros.

19.323A.201.0750.00 «Transferencias de capital a Catalunya», se dota por importe de 381,16 miles de euros.

BAJA

19.323A.201.0450 «Acciones del Plan Juventud concertadas con CCAA», se minora en 207,82 miles de euros.

19.323A.201.0460 «A entidades de la Administración Local para proyectos del programa Juventud de la Unión Europea», se minora en 77,83 miles de euros.

19.323A.201.0481 «A asociaciones juveniles y entidades de ámbito nacional prestadoras de servicios a la juventud», se minora en 355,80 miles de euros.

19.323A.201.0483 «A entidades, asociaciones y jóvenes participantes en el Programa Juventud», se minora en 650,14 miles de euros.

19.323A.201.0491 «Cuotas a Organismos Internacionales», se minora en 68,06 miles de euros.

19.323A.201.0761 «A Corporaciones locales para fomentar con medidas complementarias piloto el acceso de jóvenes a la vivienda y centros de juventud», se minora en 356,93 miles de euros.

19.323A.201.0781 «A asociaciones juveniles de ámbito nacional», se minora en 24,23 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La Generalitat de Catalunya tiene competencia exclusiva en materia de juventud, de acuerdo con el Estado de Autonomía de Catalunya. Ello no obstante, el Tribunal Constitucional ha reconocido al Estado (STC 6.2.1992 recaída en los recursos de inconstitucionalidad 542/88 y 573/89) un título competencial genérico, en el mismo ámbito de la juventud, de acuerdo con el artículo 48 de la Constitución. En este supuesto (competencia exclusiva de una Comunidad Autónoma, teniendo el Estado un título genérico de intervención), el Estado puede por ejemplo, «consignar subvenciones de fomento en sus Presupuestos Generales, pero siempre que deje un margen a las Comunidades Autónomas para concretar con mayor detalle la afectación o destino. Las partidas correspondientes deben territorializarse en los propios Presupuestos Generales del Estado, si ello es posible, mediante normas que fijen criterios objetivos de reparto o mediante convenios de colaboración ajustados a los principios constitucionales y al orden de distribución de competencias» («vide» la página 78 de la mencionada Sentencia). Hay que tener en cuenta, ello no obstante, que ese objetivo genérico que habilita al Estado se circunscribe a aquellos ámbitos sectoriales en que el Estado tiene algunos títulos competenciales de tipo precisamente sectorial. Puede, pues, desarrollar su propia política de promoción de la juventud pero debe hacerlo «ejercitando sus propias competencias sectoriales» («vide» la página 143 de la misma Sentencia).

Observando el proyecto de presupuestos generales, se aprecian diversas partidas o conceptos del estado de gasto del Instituto de la Juventud, no recogiéndose ni criterios objetivos de reparto ni proveyéndose convenios de colaboración.

Una simple apreciación del modo que se han ejecutado las mismas partidas en 2002 y en los ejercicios anteriores, es decir, sin consideración alguna de la Comunidad Autónoma de Catalunya y, más aún, sin destinar prácticamente nada a administraciones, entidades ni personas de Catalunya, refuerza la conveniencia de asegurar el modo como se han de gastar en el año 2003.

Es por ello que se propone una enmienda consistente en una Disposición Adicional que respecto de las partidas que se especifican, en aras de un respeto a la distribución competencial vigente y de acuerdo con la doctrina del Tribunal Constitucional, fije el siguiente criterio objetivo: el 14,9% del importe de dichas partidas —porcentaje de jóvenes residentes en Catalunya sobre el total de jóvenes residentes en España— cuanto menos, debe destinarse a acciones a realizar en Catalunya, sobre la base de las condiciones esenciales de gasto u otorgamiento, según los casos, que fije el Estado, y determinando la propia Comunidad Autónoma, con detalle, su afectación o destino, y gestionando los fondos la misma Comunidad Autónoma.

ENMIENDA NÚM. 2.077

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 711A Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Artículo: 483 Transferencias a organizaciones profesionales agrarias y otras entidades asociativas para su participación y presencia internacional.

Importe: Se aumenta su dotación en 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 01.
Programa: 633A.
Artículo: 22.
Importe: Se minora en 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Promover la presencia internacional de las organizaciones profesionales agrarias del Estado.

ENMIENDA NÚM. 2.078

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 711A Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Concepto: 482 Transferencias de carácter general a organizaciones profesionales agrarias y otras entidades asociativas.
Importe: Se incrementa su dotación en 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 22.
Importe: Se minora en 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación de recursos para las organizaciones profesionales agrarias que llevan congeladas durante cinco años.

ENMIENDA NÚM. 2.079

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio: 21 Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
Programa: 531B Plan Nacional de Regadío.
Concepto: 850 Adquisición de acciones y participaciones del sector público.
Importe: Se aumenta su dotación en 18.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 18.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se dota en mayor medida la empresa pública encargada de ejecutar las obras del Plan Nacional de Regadío al objeto de contemplar el inicio de las obras de regadío en las Tierras del Ebro.

ENMIENDA NÚM. 2.080

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio: 21 S. G. de Agricultura y Alimentación.

Programa: 713D Competitividad y calidad de la producción agrícola.

Concepto: 775 Mejora de la organización de la producción y reordenamiento de los sectores productivos.

Importe: Se aumenta su dotación por importe de 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Impulsar la financiación de un plan de renovación de frutales de pepita y de hueso.

ENMIENDA NÚM. 2.081

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio: 21 S. G. de Agricultura y Alimentación.
Programa: 713E Competitividad y calidad de la producción ganadera.
Concepto: 776 (nuevo) Seguridad de la producción agraria.
Importe: Se dota por importe de 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Organismo: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incorporar una nueva partida destinada a financiar en parte el coste de la retirada de los Materiales Específicos de Riesgo (MER) en matadero que actualmente están soportando los ganaderos españoles y del que debe hacerse cargo la Administración dentro de las competencias en seguridad alimentaria. Este procedimiento se establece en base a una Decisión de la Comisión Europea y se trata de un asunto que entra dentro de la seguridad pública.

ENMIENDA NÚM. 2.082

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio: 21 S. G. de Agricultura y Alimentación.
Programa: 713E Competitividad y Calidad de la producción ganadera.
Concepto: 775 Mejora de la Organización de la producción y reordenación de los sectores productivos.
Importe: Se incrementa su dotación en 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se produce un importante descenso en la dotación de las partidas destinadas a la financiación de los planes de ordenación de los sectores lácteo y cárnico respecto al ejercicio anterior. Este descenso no se justifica

dada la situación actual de ambos sectores, con un importante nivel de abandono de los ganaderos y falta de relevo generacional. Por otra parte la aprobación de la Reforma Intermedia de la PAC, con la introducción del desacoplamiento, fomentará aún más el abandono de la actividad que ya padecen ambos sectores ganaderos.

ENMIENDA NÚM. 2.083

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio: 21 Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
Programa: 713E Competitividad y calidad de la producción ganadera.
Concepto: 750 Convenios con Comunidades Autónomas para medida de sanidad.
Importe: Se incrementa su dotación en 940,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 713E.
Concepto: 640.
Importe: Se minora en 940,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La importancia fundamental que presentan, en el contexto de la Política Agrícola común (PAC) reformada, las medidas dirigidas a la potenciación de la calidad y seguridad alimentarias aconsejan incrementar sustancialmente la dotación de esta partida, y más teniendo en cuenta que son las Comunidades Autónomas las encargadas de ejecutar los programas de esta naturaleza.

ENMIENDA NÚM. 2.084

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 716A Comercialización y competitividad de la industria agroalimentaria.
Concepto: 782 (nuevo) Para estudios sobre comercialización agroalimentaria y evolución del precio de los alimentos.
Importe: Se dota por importe de 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633 A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ampliar los recursos que se destinan al estudio y seguimiento de los factores estructurales y coyunturales explicativos de la situación y evolución de los mercados, de origen y destino, y de los márgenes comerciales de los distintos agentes económicos intervinientes en la formación de los precios, así como la de formular y aplicar medidas que se dirijan a la consecución de los objetivos anteriormente indicados.

ENMIENDA NÚM. 2.085

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio: 21 Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
Programa: 717A Desarrollo rural.
Concepto: 753 Convenios con Comunidades Autónomas para medidas de desarrollo rural.
Importe: Se incrementa su dotación en 6.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 713E.
Concepto: 640.
Importe: Se minora en 6.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La reciente reforma de la PAC tiene como uno de sus ejes fundamentales el refuerzo del segundo pilar (el desarrollo rural). Teniendo en cuenta esta circunstancia, se considera procedente incrementar los recursos estatales asignados a las finalidades propias de la modernización de las estructuras productivas, la ejecución de infraestructuras agrarias y la diversificación de rentas, al objeto de conseguir una aproximación efectiva de los niveles de bienestar existentes en el medio rural a los que son propios del medio urbano, así como también de potenciar la competitividad y de desvelar el potencial endógeno de desarrollo de las zonas rurales.

ENMIENDA NÚM. 2.086

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio: 21 S. G. de Agricultura y Alimentación.
Programa: 717A Desarrollo rural.
Concepto: 777 Modernización de explotaciones.
Importe: Se incrementa en 2000 miles de euros.
Concepto: 778 Medidas de acompañamiento de la PAC.
Importe: Se incrementa en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 03.
Importe: Se minora en 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En el ejercicio 2002, se han dejado sin utilizar 345 millones de euros de fondos del Feoga-Garantía destinados al segundo pilar de la PAC; esta situación se repite desde el año 2000, cuando se inició este programa. Por otra parte, los programas españoles de modernización de explotaciones y medidas de acompañamiento están sufriendo los rigores de la insuficiencia presupuestaria, de forma que hay muchos agricultores que no están siendo beneficiarios de las medidas contempladas en los mismos (cumpliendo los requisitos establecidos) y también muchas medidas no se están aplicando en toda su extensión. Esto supone que los objetivos asignados a la política de desarrollo rural no se estén alcanzando de forma adecuada y que cunda el desánimo entre muchos agricultores y ganaderos que ven frustradas las expectativas que se crearon en su día cuando surgió el concepto de segundo pilar de la PAC.

ENMIENDA NÚM. 2.087

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Organismo: 207 E. E. de Seguros Agrarios (ENESA).
Programa: 719A Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras.
Concepto: 471 Plan Anual de Seguros Agrarios y liquidación de planes anteriores.
Importe: Se incrementa esta dotación en 20.400 miles de euros.

BAJA

Sección: 61.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 20.400 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Al objeto de dar cobertura a nuevas líneas de seguros: aviar carne, forestal, animales no bovinos muertos en la explotación, apicultura y planta ornamental.

Asimismo se mejoran las líneas de seguros: cobertura de altas temperaturas, revisión del seguro del almendro, cobertura de daños extraordinarios en uva vinificación; cobertura para las Organizaciones de productos agrarios y seguro cereza de Cáceres.

ENMIENDA NÚM. 2.088

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 22: Ministerio de Administraciones Públicas.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 22 Ministerio de Administraciones Públicas.
Servicio: 03 Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado.
Programa: 912B Cooperación económica local del Estado.
Concepto: 750 A la Generalitat de Catalunya. Como aportación del Estado al Plan Único de Obras y Servicios de Catalunya (PUOSC).
Importe: Se incrementa su dotación en 1.684,72 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 63.
Importe: Se minora en 1.684,72 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Esta aplicación presupuestaria no se había incrementado en los últimos 4 años. Como consecuencia de ello la Generalitat de Catalunya había conseguido, con un importante esfuerzo presupuestario incrementar, año tras año, los recursos destinados a financiar inversiones de los municipios catalanes.

En el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2004 la dotación para la financiación estatal del Plan Único de Obras y Servicios de Catalunya es de 17.751.770,00 euros, siendo esta cantidad inferior en 1.684.720,00 euros en relación con la de años anteriores que como se ha dicho se ha mantenido.

Este decremento del 8,67% supondrá, correlativamente, para la Generalitat aún más problemas presupuestarios, aun en el caso de sólo mantener el nivel de cooperación económica conseguido en los años precedentes con los municipios catalanes.

Por ello, y con la finalidad de no perjudicar a las corporaciones locales beneficiarias de las subvenciones del PUOSC así como de mantener el mismo nivel de colaboración del Estado en la financiación de dicho Plan, se propone una aportación estatal de 19.436,49 (en miles de euros), que es la misma aportación del ejercicio anterior.

Por ello, mediante esta enmienda, se pretende mantener la participación estatal prevista en la financiación del PUOSC.

ENMIENDA NÚM. 2.089

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05 D.G. de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas.
Programa: 441A Infraestructura urbana, saneamiento y calidad del agua.
Concepto (nuevo): 751 A la Comunidad Autónoma de Catalunya. Plan Nacional de Depuración.
Importe: Se dota por importe de 92.224,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 63.
Importe: Se minora en 92.224,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La finalidad de la enmienda es dar continuidad al cumplimiento de las aportaciones correspondientes al Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, aprobado por el Consejo de Ministros de 17 de febrero de 1995 y publicado, de acuerdo con la Resolución de 28 de abril de 1995, el 12 de mayo de 1995. Dicho Plan prevé una aportación de la Administración General del Estado a todas las Comunidades Autónomas del 25% de sus respectivos Planes de Saneamiento. Asimismo prevé que para algunas Comunidades Autónomas, entre ellas Catalunya, dicha aportación se realice en el período 1995-2000. Sin embargo, a finales de 2003, dicha aportación no se ha completado todavía, quedando pendientes 92.224 miles de euros, a pesar de que el proceso inversor ya se ha llevado a cabo, de acuerdo con las previsiones iniciales. En consecuencia, procede dotar la cantidad al respecto para completar las cantidades contempladas en el Plan Nacional de Depuración y en el convenio de 12 de febrero de 1996.

ENMIENDA NÚM. 2.090

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05 D.G. de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas.
Programa: 441A Infraestructura urbana de saneamiento y calidad del agua.
Concepto (nuevo): 751 A la Comunidad Autónoma de Catalunya. Lodos procedentes de la depuración de aguas residuales urbanas.
Importe: Se dota por importe de 6.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 63.
Importe: Se minora en 6.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Uno de los problemas que genera el saneamiento de aguas residuales es el tratamiento de los fangos que se producen en el proceso de depuración. A medida que entran en funcionamiento nuevas plantas de depuración de aguas residuales es necesario construir nuevas instalaciones para el tratamiento de lodos, o ampliar la capacidad de la plantas existentes. En la actualidad la Generalitat de Catalunya ya ha iniciado la construcción del

plan de saneamiento de los municipios de menos de 2.000 habitantes y a su vez dispone de un programa de tratamiento de los fangos. En dicho programa se contemplan diversas actuaciones para su tratamiento.

Considerando que Catalunya se divide hidrográficamente en dos zonas, las cuencas internas de competencia de la administración autonómica y la cuenca del Ebro, de competencias compartidas entre la administración central y la autonómica, y considerando las actuaciones previstas por parte de la Generalitat de Catalunya, es imprescindible que la Administración Central del Estado dote este plan por el citado importe.

ENMIENDA NÚM. 2.091

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05 D.G. de Obras Hidráulicas y Calidad de aguas.
Programa: 441A Infraestructura urbana de saneamiento y calidad del agua.
Concepto (nuevo): 751 A la Comunidad Autónoma de Catalunya. Plan de saneamiento de aguas residuales en poblaciones de menos de 2.000 habitantes.
Importe: Se dota por importe de 10.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 63.
Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Actualmente en Catalunya se ha iniciado el Plan de Saneamiento de aguas residuales para poblaciones inferiores a 2.000 habitantes. El conjunto de actuaciones corresponden a diversos municipios tanto de las cuencas interiores de Catalunya, y por lo tanto de competencia exclusiva de la Generalitat, como a actuaciones en la cuenca del Ebro, de competencias compartidas. Dada la situación de los proyectos, considerando el marco legal y calendario de aplicación, se considera necesaria la transferencia de la citada cantidad del Ministerio de Medio Ambiente a la Generalitat, para la financiación del Plan de saneamiento de municipios de menos de 2.000 habitantes equivalentes.

ENMIENDA NÚM. 2.092

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05 D.G. de Obras Hidráulicas y Calidad de aguas.
Programa: 512A Gestión en infraestructuras de recursos hidráulicos.
Concepto: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto (nuevo): «Embalse de la Llosa del Cavall. Mejora de la seguridad de embalses».
Importe: Se dota por importe de 13.325,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 63.
Importe: Se minora en 13.325,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto cuya alta se propone consiste en la ejecución de las obras complementarias para la mejora de la seguridad y accesos al embalse de la «Llosa del Cavall». Actualmente, los accesos al embalse no reú-

nen las condiciones de seguridad requeridas para el tipo de infraestructura en cuestión, lo que implica tener que realizar costosos trabajos de mantenimiento. Asimismo dichos trabajos no pueden proporcionar el nivel de garantía que podría proporcionar la ejecución de las obras complementarias propuestas.

Adicionalmente, hay que tener en consideración que además del peligro que supone para las personas el estado actual de los accesos, los posibles accidentes que puedan producirse pueden acarrear responsabilidades patrimoniales por parte de la Administración muy superiores al coste de la inversión requerida.

ENMIENDA NÚM. 2.093

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05 D.G. de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas.
Programa: 512A Gestión en infraestructuras de recursos hidráulicos.
Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 1998.23.05.0020 «Canalización de las rieras del Maresme (Barcelona)».
Importe: Se incrementa su dotación en 3.209,11 miles de euros.

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05 D.G. de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas.
Programa: 512A Gestión en infraestructuras de recursos hidráulicos.
Concepto: 751 A la Generalitat de Catalunya para la financiación de infraestructuras.
Proyecto: 1998.23.05.0020 «Canalización de las rieras del Maresme (Barcelona)».
Importe: Se incrementa su dotación en 3.859,37 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633 A.
Concepto: 63.
Importe: Se minora en 7.068,48 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El plan de protección y canalización de las rieras del Maresme se halla presupuestado en el Anteproyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 en 8.536,89 miles de euros. Con la finalidad de paliar en lo posible el riesgo de avenidas e inundaciones que padece la demarcación, como consecuencia del régimen de precipitaciones, así como por las características orográficas de la zona, es necesario acelerar la construcción de estas infraestructuras. Los daños producidos por los distintos temporales ocurridos durante los años recientes son una clara muestra de la urgencia y necesidad de la construcción de dichas actuaciones. Por este motivo se propone una ampliación de la anualidad del programa hasta alcanzar 11.746 miles de euros, que deben materializarse en la ejecución del acondicionamiento de las rieras de Tiana-Montgat, Teià, Arenys de Munt, Canet y Mataró.

Asimismo, dadas las reiteradas situaciones de peligro sobre la población y los equipamientos tanto públicos como privados, la Generalitat de Catalunya ha ejecutado diversas actuaciones en las rieras de la comarca del Maresme que debían haberse ejecutado por parte del la Administración Central del Estado como estaban previstas inicialmente. Por este motivo debe incorporarse a los Presupuestos Generales del Estado la transferencia a la Generalitat de Catalunya de la cantidad de 3.859,37 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 2.094

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05 D.G. de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas.
Programa: 512A Gestión en infraestructuras de recursos hidráulicos.
Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto (nuevo): «Ampliación de la desalinizadora de la cuenca de la Tordera».
Importe: Se dota por importe de 9.732 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633 A.
Concepto: 63.
Importe: Se minora en 9.732 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Este proyecto supone la contribución a la financiación de la ampliación de la construcción de la desalinizadora de la cuenca de la Tordera, que es a su vez una obra declarada de interés general. La primera fase ha sido construida por la Generalitat de Catalunya, a través de la Agència Catalana de l'Aigua, mediante el sistema de concesión. Esta primera fase permite la obtención de 10 hm^3 anuales, si bien está prevista una ampliación de la capacidad de la planta hasta 20 hm^3. Una vez finalizada la primera fase y hallándose la instalación en funcionamiento, es necesario ampliar la capacidad de la instalación hasta 20 hm^3 anuales, tal como ya estaba previsto inicialmente.

Dicha actuación se halla contemplada en el protocolo firmado entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Departament de Medi Ambient de la Generalitat de Catalunya en julio de 2001, así como en el convenio firmado por ambas partes el 31 de julio de 2002.

ENMIENDA NÚM. 2.095

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05 D.G. de Obras Hidráulicas y Calidad de aguas.
Programa: 512A Gestión en infraestructuras de recursos hidráulicos.
Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto (nuevo): «Interconexión de redes de abastecimiento. Conexión CAT-Abrera».
Importe: Se dota por importe de 18.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 63.
Importe: Se minora en 18.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La actuación propuesta, conexión CAT-Abrera, es una obra declarada de interés general prevista en el Anejo II del Plan Hidrológico Nacional. De acuerdo con el artículo 149.1.24 de la Constitución española, las obras públicas de interés general son competencia exclusiva del Estado.

El 31 de julio de 2002 el Ministerio de Medio Ambiente y el Departament de Medi Ambient de la Generalitat de Catalunya firmaron un convenio en el que se designó al Ministerio de Medio Ambiente para la licitación y contratación del contrato de concesión relativo a las obras citadas en el Anejo II del PHN. Asimismo el citado convenio establece que la financiación del 85% se realizará mediante Fondos de Cohesión tramo estatal, quedando condicionada la realización de cada una de las actuaciones previstas en el convenio a la obtención de la financiación de los fondos de cohesión. En el protocolo firmado en julio de 2001 entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Departament de Medi Ambient de la Generalitat de Catalunya se establecía que la Administración General del Estado presentaría dicha actuación para la financiación del Fondo de Cohesión, tramo estatal 2001.

La conexión CAT-Abrera es una obra declarada de interés general y por lo tanto de competencia exclusiva del Estado. En la medida que dicha actuación es competencia exclusiva del Estado, ésta debería ser financiada íntegramente por el mismo. Dicha circunstancia, junto al déficit que presentan las cuencas internas de Catalunya, conllevan la necesidad de construir esta infraestructura, sin que se vea condicionada por la aportación de fondos de cohesión, puesto que se trata de una obra básica para garantizar el suministro de agua en buena parte de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 2.096

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05 D.G. de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas.
Programa: 512A Gestión en infraestructuras de recursos hidráulicos.
Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto (nuevo): «Construcción de las plantas de desalación en el ámbito territorial de la Costa Brava y Costa Dorada».
Importe: Se dota por importe de 18.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 63.
Importe: Se minora en 18.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La actuación propuesta, construcción de las plantas de desalación en el ámbito territorial de la Costa Brava y Costa Dorada, son obras declaradas de interés general, previstas en el Anejo II del Plan Hidrológico Nacional. De acuerdo con el artículo 149.1.24 de la Constitución española, las obras públicas de interés general son competencia exclusiva del Estado.

El 31 de julio de 2002 el Ministerio de Medio Ambiente y el Departament de Medi Ambient de la Generalitat de Catalunya firmaron un convenio en el que se designó al Ministerio de Medio Ambiente para la licitación y contratación del contrato de concesión relativo a las obras citadas en el Anejo II del PHN. Asimismo el citado convenio establece que la financiación del 85% se realizará mediante Fondos de Cohesión tramo estatal, quedando condicionada la ejecución de cada una de las actuaciones previstas a la obtención de la financiación de los fondos de cohesión. En el protocolo firmado en julio de 2001 entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Departament de Medi Ambient de la Generalitat de Catalunya se establecía que la Administración General del Estado presentaría dicha actuación para la financiación del Fondo de Cohesión, tramo estatal 2002.

La construcción de las plantas de desalación en el ámbito territorial de la Costa Brava y Costa Dorada son obras declaradas de interés general y por lo tanto de competencia exclusiva del Estado. En la medida que dicha actuación es competencia exclusiva del Estado, ésta debería ser financiada íntegramente por el mismo. Dicha circunstancia, junto al déficit que presentan las cuencas internas de Catalunya, conlleva la necesidad de construir estas infraestructuras, sin que se vean condicionadas por la aportación de fondos de cohesión, puesto que se trata de obras básicas para garantizar el suministro de agua en buena parte de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 2.097

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05 D.G. de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas.
Programa: 512A Gestión en infraestructuras de recursos hidráulicos.
Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto (nuevo): «Red de abastecimiento de la Llosa del Cavall».
Importe: Se dota por importe de 18.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

Programa: 633A.

Concepto: 63.

Importe: Se minora en 18.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La actuación propuesta, construcción de la red de abastecimiento de la Llosa del Cavall, es una obra declarada de interés general prevista en el Anejo II del Plan Hidrológico Nacional. De acuerdo con el artículo 149.1.24 de la Constitución española, las obras públicas de interés general son competencia exclusiva del Estado.

El 31 de julio de 2002 el Ministerio de Medio Ambiente y el Departament de Medi Ambient de la Generalitat de Catalunya firmaron un convenio en el que se designó al Ministerio de Medio Ambiente para la licitación y contratación del contrato de concesión relativo a la obras citadas en el Anejo II del PHN. Asimismo el citado convenio establece que la financiación del 85% se realizará mediante Fondos de Cohesión tramo estatal, quedando condicionada la ejecución de cada una de las actuaciones previstas, a la obtención de la financiación de los fondos de cohesión. En el protocolo firmado en julio de 2001 entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Departament de Medi Ambient de la Generalitat de Catalunya se establecía que la Administración General del Estado presentaría dicha actuación para la financiación del Fondo de Cohesión, tramo estatal 2002.

La construcción de la red de abastecimiento de la Llosa del Cavall es una obra declarada de interés general y por lo tanto de competencia exclusiva del Estado. En la medida que dicha actuación es competencia exclusiva del Estado, ésta debería ser financiada íntegramente por el mismo. Dicha circunstancia, junto al déficit que presentan las cuencas internas de Catalunya, conlleva la necesidad de construir esta infraestructura, sin que se vea condicionada por la aportación de fondos de cohesión, puesto que se trata de obras básicas para garantizar el suministro de agua en buena parte de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 2.098

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 05 D.G. de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas.

Programa: 512A Gestión en infraestructuras de recursos hidráulicos.

Concepto: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: 1997.23.05.0005 «Encauzamiento del río Llobregat».

Importe: Se incrementa su dotación en 5.490,74 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 633A.

Concepto: 63.

Importe: Se minora en 5.490,74 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Esta actuación ya se encuentra prevista en los Presupuestos Generales del Estado. Se trata de un conjunto de actuaciones de programación plurianual hasta el año 2007. Dada la singularidad de las actuaciones que se desarrollan en una zona en la que concurren diversas infraestructuras básicas para el desarrollo económico de Catalunya, es preciso aumentar la dotación prevista en el anteproyecto de presupuestos para 2004 en 5.490,74 miles de euros, hasta alcanzar un montante de 16.020 miles.

ENMIENDA NÚM. 2.099

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 05 D.G. de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas.

Programa: 512A Gestión en infraestructuras de recursos hidráulicos.

Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto (nuevo): «Reutilización EDAR Prat del Llobregat».

Importe: Se dota por importe de 18.750,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 63.
Importe: Se minora en 18.750,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La actuación propuesta, reutilización EDAR Prat del Llobregat, es una obra declarada de interés general, previstas en el Anejo II del Plan Hidrológico Nacional. De acuerdo con el artículo 149-24 de la Constitución española, las obras públicas de interés general son competencia exclusiva del Estado. En la medida que dicha actuación es competencia exclusiva del Estado, ésta debería ser financiada íntegramente por el mismo. Dicha circunstancia, junto al déficit que presentan las cuencas internas de Catalunya, conlleva la necesidad de construir esta infraestructura, puesto que se trata de una obra básica para garantizar una gestión sostenible del agua en buena parte de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 2.100

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 05 Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas.

Programa: 512A Gestión e infraestructuras de recursos hidráulicos.

Artículo: 6 Inversión de reposición e infraestructuras.

Proyecto de Inversión (nuevo): Obras de abastecimiento en las cuencas del Ebro.

Importe: Se dota por importe de 24.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 24.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Iniciar las obras de abastecimiento de agua en las cuencas del Ebro, de acuerdo con lo pactado en la Ley del Plan Hidrológico.

ENMIENDA NÚM. 2.101

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 05 Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas.

Programa: 512A Gestión e infraestructuras de recursos hidráulicos.

Artículo: 6 Inversión de reposición e infraestructuras.

Proyecto de Inversión (nuevo): Obras de abastecimiento en las cuencas internas de Catalunya.

Importe: Se dota por importe de 24.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 24.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Iniciar las obras de abastecimiento de agua en las cuencas interiores de Catalunya, de acuerdo con lo pactado en la Ley del Plan Hidrológico.

ENMIENDA NÚM. 2.102

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05 D.G. de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas.
Programa: 512A Gestión en infraestructuras de recursos hidráulicos.
Concepto: 751 (nuevo) A la Generalitat de Catalunya. Financiación de infraestructuras de prevención de avenidas e inundaciones.
Importe: Se dota por importe de 6.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 63.
Importe: Se minora en 6.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Catalunya se encuentra en una zona de clima mediterráneo, que se caracteriza por un régimen de precipitaciones muy irregular, alternando períodos de sequía con lluvias de régimen torrencial; históricamente se han registrado importantes episodios de lluvias torrenciales, que han provocado grandes avenidas con las correspondientes víctimas y daños materiales. Con la finalidad de reducir el riesgo de este tipo de eventualidades, la Generalitat de Catalunya ha llevado a cabo diversas actuaciones para la prevención de inundaciones y avenidas, y a su vez tiene programadas diversas actuaciones dentro de este ámbito. A pesar de que la administración central del estado ya participa en el citada línea de actuación mediante la ejecución de determinadas infraestructuras o participación en las mismas, el régimen de precipitaciones que afecta a esta comunidad autónoma, así como el riesgo latente de las avenidas e inundaciones requiere, ineludiblemente, construir determinadas infraestructuras para prevenir los posibles daños.

Considerando que Catalunya se divide hidrográficamente en dos zonas, las cuencas internas de competencia de la administración autonómica y la cuenca del Ebro, de competencias compartidas entre la administración central y la autonómica, y considerando las actuaciones previstas por parte de la Generalitat de Catalunya, es imprescindible que la Administración Central del Estado dote este plan por el citado importe.

ENMIENDA NÚM. 2.103

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05 D.G. de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas.
Programa: 533A Protección y mejora del medio natural.
Concepto: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto (nuevo): «Financiación actividades del Plan Nacional Aigüestortes i Estany de Sant Maurici».
Importe: Se dota por un importe de 1.100,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 63.
Importe: Se minora en 1.100,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Financiación actividades del Plan Nacional Aigüestortes i Estany de Sant Maurici» a los efectos de financiar parte de sus actividades.

ENMIENDA NÚM. 2.104

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05 D.G. de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas.
Programa: 533A Protección y mejora del medio natural.
Concepto: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto (nuevo): «Convenio hidrología (ICONA): protección del suelo».
Importe: Se dota por un importe de 2.500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 63.
Importe: Se minora en 2.500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Convenio hidrología (ICONA): protección del suelo» a los efectos de realizar estas obras en el año 2004.

ENMIENDA NÚM. 2.105

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Economía.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24 Ministerio de Economía.
Servicio: 16 Dirección General de Política Comercial.
Programa: 763A Ordenación y modernización de las estructuras comerciales.
Concepto: 751 Plan de Adecuación y Calidad del Comercio.
Importe: Se incrementa su dotación en 7.212,17 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 63.
Importe: Se minora en 7.212,17 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar injustificada la reducción en un 80% de la dotación al Plan de Adecuación y Calidad del Comercio.

ENMIENDA NÚM. 2.106

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26: Ministerio de Sanidad y Consumo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad y Consumo.
Servicio: 12 D. G. de Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección.
Programa: 412P Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.
Concepto: 453 Fondo de Cohesión Sanitaria.
Importe: Se incrementa su dotación por importe de 3.191,37 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 63.

Importe: Se minora en 3.191,37 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Aumentar las dotaciones del «Fondo de Cohesión Sanitaria» en relación a las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2003 a una tasa de crecimiento equivalente al PIB en términos nominales.

ENMIENDA NÚM. 2.107

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26: Ministerio de Sanidad y Consumo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad y Consumo.
Servicio: 203 Instituto de Salud Carlos III.
Programa: 542H Investigación Sanitaria.
Concepto: 781 Fondo de Investigación Sanitaria. Programa de fomento de la investigación. Concesión de ayudas de investigación e infraestructuras.
Importe: Se incrementa su dotación por importe de 6.988,24 miles de euros.

BAJA

Sección: 26.
Servicio: 203.
Programa: 542H.
Concepto: 432.
Importe: Se minora en 2.962,56 miles de euros.
Sección: 26.
Servicio: 203.
Programa: 542H.
Concepto: 732.
Importe: Se minora en 4.025,68 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone aumentar la dotación de recursos destinados a la investigación sanitaria que se gestionan mediante procedimientos competitivos. Los recursos para investigación sanitaria deben ser asignados, en mayor medida, de forma competitiva, para permitir el acceso a todos los investigadores y centros, asegurando que los proyectos financiados sean los más adecuados tanto desde el punto de vista científico como socio-sanitario.

ENMIENDA NÚM. 2.108

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 32: Entes Territoriales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 32 Entes Territoriales.
Servicio: 02 Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación. Territorial. Catalunya.
Programa: 513B Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
Concepto: 450 A la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona para la financiación del transporte regular de viajeros en el año 2004 y regularización de ejercicios anteriores, según Contrato-Programa suscrito con el Estado.
Importe: Se incrementa su dotación en 85.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 63.
Importe: Se minora en 85.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Estado ha aportado a la ATM en sus presupuestos de los años 2002 y 2003 un total de 186.574,00 miles de euros. Las previsiones del Contrato-Programa que se está negociando en la actualidad, para el período 2002-2005 ascienden a 1.547.210,00 miles de euros, y la aportación del Estado debería estar alrededor de unos 600.000,00 miles de euros durante dicho período. Por este motivo quedarían por aportar unos 413.426,00 miles de euros durante los ejercicios 2004 y 2005, lo que significa que la cifra a presupuestar para el ejercicio 2004 debería ascender al menos a 200.000,00 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 2.109

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 32: Entes Territoriales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 32 Entes Territoriales.
Servicio: 02 D.G. Fondos Comunitarios y financiación Territorial. Catalunya.
Programa: 911D Otras transferencias a Comunidades Autónomas.
Concepto: 453 Coste provisional de la policía autónoma, incluso liquidaciones definitivas de ejercicios anteriores.
Importe: Se incrementa su dotación por importe de 48.737,73 miles de euros.

BAJA

Sección: 32.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Concepto: 63.
Importe: Se minora en 48.737,73 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Adecuación de los recursos para la financiación de la policía autonómica derivados del convenio de financiación.

ENMIENDA NÚM. 2.110

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 32: Entes Territoriales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 32 Entes Territoriales.
Servicio: 18 D.G. Fondos Comunitarios y financiación Territorial. Varias.
Programa: 911D Otras transferencias a Comunidades Autónomas.
Concepto: 451 (nuevo) Fondo para el cumplimiento del principio de lealtad institucional.
Importe: Se incrementa su dotación por importe de 100.000 miles de euros.

BAJA

31.02.633A.630: Se minora en 50.000 miles de euros.
31.03.612F.630: Se minora en 50.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar a las Comunidades Autónomas de recursos para iniciar el cumplimiento del principio de lealtad institucional en el artículo 7 de la Ley Orgánica 7/2001, de Modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

ENMIENDA NÚM. 2.111

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 32: Entes Territoriales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 32: Entes Territoriales.
Servicio 02: D. G. Fondos comunitarios y financiación territorial. Catalunya.
Programa: 911D Otras transferencias comunidades autónomas.
Concepto: 454 (nuevo) Para financiar gastos de implantación de servicio de atención de llamadas de urgencia 112.
Importe: Se dota por importe de 8.950,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 8.950,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Departament de Justícia i Interior requiere, para el ejercicio de sus competencias de protección civil, diversos servicios de telecomunicaciones entre los que destaca el servicio de atención de llamadas de urgencia 112, cuyo objetivo es facilitar a todos los ciudadanos una vía común de acceso a los servicios públicos sanitarios, policiales y de bomberos.

Dadas las características de la instauración servicio de atención de llamadas de urgencia 112 y el ámbito territorial que abarca, todos los países de la Unión Europea, consideramos necesario que se establezcan nuevas vías de subvención para este concepto.

De acuerdo con las previsiones realizadas por el Departament de Justícia i Interior, son de 8.950,00 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 2.112

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 32: Entes Territoriales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 32 Entes Territoriales.

Servicio: 23 D.G. Fondos Com. y Finan. Territorial. Corporaciones locales.

Programa: 912C Otras aportaciones a Corporaciones Locales.

Concepto: 460.04 Compensación de la bonificación del 95% en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de las que son beneficiarias las sociedades concesionarias de las autopistas, tanto de titularidad estatal como autonómicas.

Importe: Se incrementa su dotación por importe de 3.966,95 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Artículo: 63.
Importe: Se minora en 3.966,95 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la enmienda presentada al Proyecto de Ley de Presupuestos para el 2004, correspondiente a la modificación y adición en su artículo 86, con el objeto de compensar anualmente a los ayuntamientos afectados por la bonificación del 95% en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de las que son beneficiarias, de acuerdo con la disposición transitoria segunda de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las sociedades concesionarias de las autopistas, tanto de titularidad estatal como autonómicas, hasta la fecha de su extinción, es preciso contemplar e incrementar en la Sección 32 y Servicio 23, la correspondiente partida de compensación anual por la bonificación indicada.

Esta bonificación por lo que respecta a las concesiones existentes en Catalunya (excepto AUREA) se estima en un coste para le ejercicio 2004 en 4.400,00 miles de euros. Al citado importe propuesto habría que añadir la valoración del coste de la bonificación correspondiente a las sociedades concesionarias del resto del Estado y el resto de concesiones autonómicas que les fuese de aplicación en sus concesiones.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**